LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

ABRIL DE 2026

AMNISTÍA INTERNACIONAL

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Amnistía Internacional es un movimiento integrado por 10 millones de personas que apela a nuestro sentido de humanidad y hace campaña en favor de cambios que permitan que todo el mundo disfrute de sus derechos humanos. Nuestra visión es la de un mundo en el que quienes están en el poder cumplen sus promesas, respetan el derecho internacional y rinden cuentas. Somos independientes de todo gobierno, ideología política, interés económico y credo religioso, y nuestro trabajo se financia principalmente con las contribuciones de nuestra membresía y con donativos. Creemos que actuar movidos por la solidaridad y la compasión hacia nuestros semejantes en todo el mundo puede hacer mejorar nuestras sociedades.

Amnistía Internacional es una organización imparcial. No tomamos postura alguna con respecto a cuestiones de soberanía, disputas territoriales o acuerdos internacionales de naturaleza política o jurídica que puedan adoptarse para aplicar el derecho a la libre determinación. Por este motivo, y teniendo en cuenta nuestra voluntad de subrayar las responsabilidades que incumben a los Estados, la información del presente informe se articula geográficamente, en función del Estado sujeto a rendición de cuentas por la situación de los derechos humanos en su territorio.

Publicado originalmente en 2026 por Amnesty International Ltd.

Peter Benenson House
1, Easton Street
London WC1X 0DW
Reino Unido

© Amnesty International 2026
Índice: POL 10/0320/2026
ISBN: 978-84-96462-54-0
Depósito legal: M-13060-2012

Idiomas originales: Inglés y español

Salvo indicación en contrario, el contenido de este documento está protegido por una licencia 4.0 de Creative Commons (atribución, no comercial, sin obra derivada, internacional). https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode.es

Para más información, véase la página *Permisos* de nuestro sitio web: https://www.amnesty.org/es/permissions/

El presente informe documenta las principales novedades en materia de derechos humanos que se han producido a nivel nacional y regional a lo largo de 2025 y presenta un análisis global de los retos cruciales de derechos humanos a los que el mundo se enfrenta actualmente. Contiene capítulos de países o territorios sobre cuya situación de derechos humanos Amnistía Internacional ha hecho seguimiento en 2025.

La ausencia de determinado país o territorio en este informe no debe entenderse como una declaración de que en ese país no se produjeron durante el año violaciones de derechos humanos relevantes para el mandato de la organización. De igual modo, la extensión dedicada a cada país no debe fundamentar comparación alguna sobre el grado de preocupación de Amnistía Internacional. Tampoco se aborda el uso de la pena de muerte con exhaustividad, ya que Amnistía Internacional publica anualmente un informe sobre las condenas a muerte y las ejecuciones registradas en todo el mundo.

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

ABRIL DE 2026

ÍNDICE
LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

Abreviaturas 7
Prefacio 9
Análisis global 16
Perspectiva regional: África 30
Perspectiva regional: América 40
Perspectiva regional: Asia y Oceanía 49
Perspectiva regional: Europa y Asia Central 60
Perspectiva regional: Oriente Medio y Norte de África 70
Afganistán 82
Alemania 86
Andorra 89
Angola 90
Aotearoa Nueva Zelanda 93
Arabia Saudí 94
Argelia 98
Argentina 102
Armenia 104
Australia 106
Austria 108
Azerbaiyán 110
Bahréin 113
Bangladesh 114
Bélgica 118
Benín 120
Bielorrusia 122
Bolivia 124
Bosnia y Herzegovina 126
Botsuana 128
Brasil 129
Bulgaria 134
Burkina Faso 137
Burundi 139
Camboya 143
Camerún 146
Canadá 148
Chad 151
Chile 153
China 155
Chipre 163
Colombia 164
Corea del Norte 169
Corea del Sur 172
Costa de Marfil 175
Croacia 177
Cuba 179
Dinamarca 181
Ecuador 182
Egipto 184
El Salvador 190
Emiratos Árabes Unidos 193
Eritrea 195
Eslovaquia 196
Eslovenia 198
España 200
Estados Unidos de América 203
Esuatini 209
Etiopía 210
Filipinas 212
Finlandia 215
Fiyi 217
Francia 218
Georgia 222
Ghana 225
Grecia 227
Guatemala 230
Guinea 232
Guinea Ecuatorial 234
Haití 236
Honduras 237
Hungría 239
India 241
Indonesia 247
Irak 251
Irán 255
Irlanda 262
Israel y el Territorio Palestino Ocupado 264
Italia 270
Japón 273
Jordania 275
Kazajistán 277
Kenia 279
Kirguistán 283
Kosovo 286
Kuwait 288
Lesoto 290
Líbano 291
Libia 295
Madagascar 300
Malasia 302
Malawi 305
Malí 306

Marruecos y el Sáhara Occidental 310
México 314
Moldavia 319
Mongolia 321
Mozambique 323
Myanmar 325
Namibia 329
Nepal 330
Nicaragua 333
Níger 334
Nigeria 336
Noruega 340
Omán 342
Países Bajos 343
Pakistán 345
Palestina (Estado de) 350
Paraguay 352
Perú 354
Polonia 357
Portugal 360
Puerto Rico 362
Qatar 364
Reino Unido 365
República Centroafricana 370
República Checa 372
Congo 374
República Democrática del Congo 376
República Dominicana 380
Ruanda 381
Rumania 384
Rusia 386
Senegal 391
Serbia 393
Sierra Leona 395
Singapur 397
Siria 399
Somalia 404
Sri Lanka 408
Sudáfrica 411
Sudán 414
Sudán del Sur 417
Suecia 421
Suiza 422
Tailandia 424
Taiwán 427
Tanzania 428
Tayikistán 432
Togo 434
Túnez 436
Turkmenistán 440
Turquía 442
Ucrania 447
Uganda 452
Uruguay 456
Uzbekistán 458
Venezuela 460
Vietnam 465
Yemen 467
Zambia 471
Zimbabue 473

ABREVIATURAS

ACNUDH, la Oficina de Derechos Humanos de la ONU
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

Acuerdo de Escazú
Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

CEDAW
Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

CERD
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

CICR
Comité Internacional de la Cruz Roja

CIDH
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Comité Europeo para la Prevención de la Tortura
Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes

Convención de Liubliana-La Haya
Convención sobre Cooperación Internacional en la Investigación y el Enjuiciamiento del Delito de Genocidio, los Crímenes de Lesa Humanidad, los Crímenes de Guerra y otros Crímenes Internacionales

Convención de Ottawa
Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción

Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas
Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas

Convención sobre el Genocidio
Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio

Convenio de Estambul
Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica

COP30
30ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

CPI
Corte Penal Internacional

FMI
Fondo Monetario Internacional

ICE
Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos

LGBTI
Lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

OCHA
Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios

OEA
Organización de los Estados Americanos

OIM
Organización Internacional para las Migraciones

OMS
Organización Mundial de la Salud

ONG
Organización no gubernamental

OSCE
Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa

PIB
Producto interno bruto

Relator especial de la ONU sobre el derecho a una vivienda adecuada
Relator especial de las Naciones Unidas sobre la vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho a la no discriminación a este respecto

Relator especial de la ONU sobre la extrema pobreza y los derechos humanos
Relator especial de las Naciones Unidas sobre la extrema pobreza y los derechos humanos

Relatora especial de la ONU sobre la independencia de magistrados y abogados
Relatora especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados

Relatora especial de la ONU sobre la libertad de expresión
Relatora especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión

Relatora especial de la ONU sobre la tortura
Relatora especial de las Naciones Unidas sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes

Relatora especial de la ONU sobre los defensores y defensoras de los derechos humanos
Relatora especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos

Relatora especial de la ONU sobre los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado
Relatora especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado desde 1967

SLAPP
Demanda estratégica contra la participación pública

UA
Unión Africana

UE
Unión Europea

UNESCO
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNFPA
Fondo de Población de las Naciones Unidas

UNICEF
Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UNRWA, Agencia de las Naciones Unidas para la Población Refugiada Palestina en Oriente Próximo
Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

USAID
Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

PREFACIO

A lo largo de 2025, los bienes comunes de la humanidad fueron presa de depredadores voraces, de saqueadores brutales a la caza de trofeos injustos. Líderes políticos como Trump, Putin y Netanyahu, entre otros muchos, desplegaron una ofensiva de conquista para lograr el dominio económico y político mediante la destrucción, la represión y la violencia a escala masiva.

Tal como Amnistía Internacional venía advirtiendo desde hacía tiempo, se estaba fraguando un panorama mundial que podía desatar una ferocidad primitiva. Pero en 2025 se echó leña al fuego temerariamente, a medida que bruscos golpes de timón nos alejaban del orden internacional surgido de las cenizas del holocausto y de la destrucción absoluta de las guerras mundiales, que, aun siendo insuficiente, se había ido consolidando lenta y trabajosamente a lo largo de los 80 años anteriores.

En vez de hacer frente a los depredadores, casi todos los gobiernos, incluidos la mayoría de los Estados europeos, prefirieron apaciguarlos. Algunos incluso intentaron imitarlos. Otros se parapetaron tras ellos para protegerse. Sólo unos cuantos optaron por plantarles cara.

Los cortafuegos fueron cayendo uno tras otro. Por complicidad o por silencio frente a los genocidios y los crímenes de lesa humanidad y por la imposición de sanciones severas a quienes se esforzaban por hacer justicia. Así es como se recordará 2025: por sus depredadores y matones, por la utilización de políticas de apaciguamiento destinadas a encubrir flagrantes incumplimientos de obligaciones internacionales, por el derrotismo, por un jugar con fuego por parte de los Estados que amenaza ahora con quemarnos a todos e incendiar también el futuro de las generaciones venideras.

EN ABSOLUTO UNA ILUSIÓN

Hay quien dirá que en 2025 quedaba ya poco que destruir, que el ahora fallido sistema mundial no servía más que para aumentar el poder del ya poderoso mundo occidental. Hay quien piensa que 2025 simplemente sirvió para disipar una bonita ilusión.

Pero este tipo de discurso distorsiona el relato del orden surgido tras la Segunda Guerra Mundial. Olvida el trabajo magistral de generaciones de personal diplomático y activistas de la sociedad civil de todo el mundo que, a menudo en contra de los deseos de agentes mucho más poderosos, contribuyeron a concebir, dar forma y promover ese orden basado en normas, sin dejar jamás de exigir que estuviera a la altura de su propósito declarado.

La adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención sobre el Genocidio en 1948 y los muchos otros instrumentos normativos sometidos a debate y adoptados en los 80 años siguientes no son una ilusión. Constituyen manifestaciones tangibles de un orden surgido tras la guerra mundial, basado en un sistema multilateral de Estados iguales, enraizado en los derechos humanos universales y consagrado a evitar que las atrocidades del pasado pudieran repetirse.

Bien sabemos que las promesas del sistema no se han cumplido, **pero no corresponde a quien incumplió una promesa tacharla de fantasía**.

Además, ese sistema nunca fue patrimonio exclusivo de los poderosos. En sus orígenes, las naciones pequeñas superaban a las grandes. Fueron ellas las que aseguraron que en la Declaración Universal se prometiera a todas personas el respeto "universal" de los derechos humanos, sin "distinción" y en pie de igualdad entre hombres y mujeres. En los años posteriores, numerosas luchas anticoloniales y movimientos de emancipación se nutrieron de esas mismas afirmaciones y adquirieron así más legitimidad, a menudo en contra de los deseos de Europa. Fueron los nuevos Estados de África, el Caribe, Latinoamérica y Asia los que, junto con la sociedad civil del mundo entero y contra la voluntad de Estados Unidos, impulsaron el desarrollo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial.

Bajo la influencia de los instrumentos internacionales de derechos humanos, durante los últimos 80 años se han producido profundas transformaciones positivas en nuestro mundo. Se ha tendido a garantizar mayor justicia, a abordar los desequilibrios de poder entre Estados y a reconocer y proteger los derechos de los pueblos racializados e indígenas, de las mujeres y de las personas LGBTI, consagrando en las legislaciones nacionales compromisos universales sobre la igualdad sustantiva, los derechos sexuales y reproductivos y los derechos laborales, por mencionar sólo algunos avances.

Así que no nos equivoquemos: el anuncio del fin del orden internacional basado en normas resulta exagerado. Los avisos de defunción no se emiten porque el sistema no funcione, sea ineficiente o demasiado lento, sino porque no sirve a los intereses de quienes ostentan el poder político y económico ni a los de quienes han optado por el apaciguamiento. Ahora quieren hacernos creer que todo era una quimera, una ficción reconfortante que ha agotado su razón de ser.

Hay que resistirse a ello defendiendo las salvaguardias normativas, deteniendo los peores ataques contra el orden basado en normas de 1948 y transformando ese orden de manera que puedan mantenerse y cumplirse mejor sus promesas.

Esta resistencia no significa limitarse a encubrir el indignante doble rasero con que este orden ha venido aplicándose, ni restar importancia a su ineficacia o incluso parálisis. Tampoco pasa por hacer caso omiso de los numerosos incumplimientos de su promesa de universalidad, que han privado de protección a millones de personas, entre ellas las víctimas palestinas del genocidio, el *apartheid* y la ocupación israelíes, las mujeres afganas, cuyo país se ha convertido en una prisión al aire libre, o el gran número de manifestantes iraníes que, a principios de 2026, perdieron la vida en masacres que probablemente constituyan el mayor homicidio masivo de la historia reciente de Irán.

Del mismo modo, oponer resistencia a los ataques de Donald Trump o Vladimir Putin al orden basado en normas no implica aceptar la visión de China; porque China también ha rechazado sistemáticamente los derechos humanos universales y la vigilancia del cumplimiento de

los tratados mundiales. Puede que la búsqueda de hegemonía de China adopte una forma distinta y se realice por otros medios, pero sus resultados son los mismos: desigualdad y represión.

¿UN NUEVO ORDEN EN CIERNES?

¿Cuál es la alternativa que se nos brinda frente al experimento global imperfecto iniciado en 1948? Es el menoscabo del derecho penal internacional, los ataques a la Corte Penal Internacional (CPI), la retirada de tratados internacionales y el abandono de organismos de la ONU. Tras paralizar el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas mediante un abuso inadmisible de su poder de veto, los depredadores afirman ahora que los mecanismos de paz y seguridad no funcionan, y pretenden sustituirlos por otros que les convienen más.

El orden mundial de los depredadores da la espalda a la justicia racial y de género, se mofa de los derechos de las mujeres, declara a la sociedad civil enemigo común y rechaza la solidaridad internacional. Promueve un aumento sin precedentes del gasto militar, hace posibles las transferencias ilícitas de armas e impone enormes recortes presupuestarios a la ayuda internacional que amenazan con causar millones de muertes evitables y diezman la actividad de miles de organizaciones que trabajan por los derechos humanos, los derechos sexuales y reproductivos o la libertad de prensa.

Este mundo alternativo depredador silencia la disidencia y reprime las protestas, se vale de una retórica deshumanizadora y facilita la comisión de crímenes de odio y la instrumentalización del Derecho. No se basa en el respeto de nuestra humanidad común, sino en la supremacía comercial y la hegemonía tecnológica.

A comienzos de 2026, el secretario de Estado estadounidense, Marco Rubio, describió la visión de ese nuevo orden como una alianza occidental de pueblos cristianos, liderada por Estados Unidos y arraigada con orgullo y sin complejos en una herencia común, presentada en términos románticos a lo largo de su discurso. Pero las palabras no pueden ocultar los hechos: la historia evocada por Marco Rubio es también una historia de dominación, colonialismo, esclavitud y genocidio.

En ese sistema "nuevo" pero que tan bien conocemos ya, los depredadores y quienes los apaciguan reprenden, disuaden y persiguen a quienes propugnan la igualdad entre los Estados y dentro de ellos. En ese sistema se hace mofa de la reparación de las injusticias del pasado. Rige la guerra, no la diplomacia —el genocidio de Israel contra la población palestina de Gaza continúa, a pesar del denominado "alto el fuego"—; los crímenes de lesa humanidad cometidos por Rusia en Ucrania se intensifican; Estados Unidos lleva a cabo homicidios extrajudiciales extraterritoriales y ataques ilícitos contra Venezuela e Irán y amenaza con tomar Groenlandia; en Myanmar, República Democrática del Congo y Sudán continúan cometiéndose crímenes de manera incontrolada, y la población de Oriente Medio está sumida de nuevo en un caos que amenaza con abarcar cada vez más países.

Es una visión de hegemonía pura y dura, de un mundo sin brújula moral.

¿CAMBIO DE RUMBO EN 2026?

Son pocos los Estados que han tenido el valor de alzar la voz contra el estruendo de los cañones que silencia la diplomacia. Algunos ingresaron en el Grupo de La Haya, el bloque de Estados que propugna la adopción coordinada de medidas jurídicas y diplomáticas en defensa del derecho internacional y la solidaridad con el pueblo palestino. Otros coadyuvaron a la denuncia de genocidio formulada por Sudáfrica contra Israel. Canadá instó a las potencias medias a agruparse para invertir en resiliencia colectiva. Unos pocos, como España, han denunciado sistemáticamente el desmantelamiento de las salvaguardias normativas.

A comienzos de 2026, algunos Estados europeos parecieron evaluar mejor los riesgos y se negaron a participar en los ataques estadounidenses e israelíes contra Irán, comprometiéndose a proteger la soberanía estratégica, pero, como la Unión Europea, no llegaron a reafirmar la primacía del derecho internacional y los derechos universales.

DETERMINACIÓN DE DEFENDER LAS NORMAS GLOBALES

El temor a sufrir represalias por alzar la voz contra los poderosos es palpable en todo el mundo. Pero a lo largo de 2025 también hubo muchas muestras de que los gobiernos seguían construyendo el presuntamente "ilusorio" orden internacional basado en normas, así como de la determinación generalizada de la sociedad civil de defender y promover las normas globales.

El Consejo de Europa estableció el Tribunal Especial para el Crimen de Agresión contra Ucrania. La CPI dictó sendas órdenes de detención contra dos líderes talibanes por el crimen de lesa humanidad de persecución por motivos de género e hizo públicas las emitidas contra nacionales de Libia por presuntos crímenes de guerra y de lesa humanidad. En República Centroafricana, un tribunal penal híbrido dictó sentencia condenatoria contra seis exmiembros de un grupo armado por crímenes de guerra y de lesa humanidad. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU estableció un mecanismo de investigación independiente para Afganistán. Rodrigo Duterte, expresidente de Filipinas, fue entregado a la CPI en virtud de una orden de detención dictada contra él por el crimen de lesa humanidad de asesinato. En la Primera Comisión de la Asamblea General de la ONU, 156 Estados votaron a favor de entablar negociaciones sobre un instrumento internacional relativo a los sistemas de armas autónomos. En julio, la UE amplió el alcance de las prohibiciones de productos establecidas en su pionero reglamento contra la tortura. Se lograron avances considerables en la elaboración de una convención vinculante de la ONU sobre fiscalidad. En la COP30, la presión de la sociedad civil y los sindicatos contribuyó a promover la adopción de un mecanismo de transición justa para proteger a las comunidades y a los trabajadores y trabajadoras en el tránsito hacia la energía limpia y un futuro de resiliencia climática. La Corte Internacional de Justicia y la Corte Interamericana de Derechos Humanos emitieron opiniones consultivas en las que confirmaron la obligación de los Estados de responder a los daños climáticos atendiendo a los derechos humanos.

Colombia y Países Bajos acordaron acoger conjuntamente la Primera Conferencia sobre la Transición para Abandonar los Combustibles Fósiles en abril de 2026. En España, Francia, Grecia, Italia, Marruecos y Suecia se organizaron huelgas nacionales y acciones del personal portuario que interrumpieron las rutas de transporte de armas a Israel. Los gobiernos de Bélgica, Bolivia, Canadá, Colombia, Cuba, Eslovenia, España, Honduras, Malasia, Namibia y Sudáfrica se comprometieron en 2025 a modificar o detener el comercio de armas con Israel. Las mujeres lograron que se ampliara el derecho al aborto en Dinamarca, Islas Feroe, Luxemburgo, Noruega y Malawi. En Nepal, un levantamiento contra la corrupción liderado por jóvenes derrocó al gobierno.

HEMOS RESISTIDO. DEBEMOS RESISTIR. Y RESISTIREMOS.

No estamos en un "período difícil" más. Estamos en el momento preciso en que todo lo construido en los últimos 80 años corre el riesgo de desmoronarse. Nosotros, los pueblos, estaremos a la altura de este momento histórico. Tendremos la ambición que exigen estos tiempos y el valor de cambiar también con ellos. Debemos hacerlo en todos los ámbitos: la política y la diplomacia, el activismo y el consumo, el trabajo y la producción, la participación electoral y la inversión, la fe y el valor que nos dan nuestras convicciones. Trabajando de manera conjunta, debemos crear coaliciones sólidas de numerosas partes interesadas y animar a los Estados a hacer lo mismo.

En la actualidad, el lema "A pesar de todo, nos levantamos", inspirado en el poema de Maya Angelou, significa centrarse en lo que debe ser **defendido** con carácter prioritario y a toda costa, en beneficio no sólo de nuestros derechos humanos, sino también de los de las generaciones venideras. Para resistir, debemos también determinar claramente qué debe ser combatido con absoluta prioridad en el tsunami de leyes, políticas y prácticas desencadenado por los depredadores del planeta, sean agentes estatales o no estatales. Resistencia significa también tener claro qué se debe transformar. Dados el ritmo y la magnitud de los cambios que estamos presenciando, tenemos que recurrir una vez más al poder de nuestra imaginación y a la audacia de nuestra creatividad. Debemos concebir una visión transformada y transformadora de los derechos humanos **para el mundo en que nos estamos convirtiendo**, no simplemente defender los derechos humanos del mundo que una vez fuimos. Así, trabajando de forma conjunta y con toda nuestra creatividad, determinación y resiliencia, podremos materializar esa transformación.

No somos meros espectadores de la historia. También la escribimos. Así que, por el bien de la humanidad, es hora de hacer historia en derechos humanos.

Agnès Callamard
Secretaria general
Abril de 2026

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

ANÁLISIS GLOBAL Y PERSPECTIVAS REGIONALES

ANÁLISIS GLOBAL

Amnistía Internacional documentó en 2025 un panorama generalizado de violaciones de derechos humanos cometidas por gobiernos y otros agentes, ausencia de rendición de cuentas e injusticias sistémicas, junto con algunos avances limitados. Muchos de estos escenarios han persistido en 2026, mientras el orden internacional basado en normas es objeto de ataques constantes.

Se han cometido gran cantidad de crímenes de derecho internacional, como el genocidio de Israel contra la población palestina en Gaza, los crímenes de lesa humanidad perpetrados por Rusia en Ucrania y los crímenes de guerra y otros crímenes previstos por el derecho internacional cometidos en Myanmar, Sudán y otras zonas en conflicto. Aunque el activismo y la presión judicial han llevado a algunos Estados a restringir o prohibir las exportaciones de armas a Israel, las transferencias irresponsables de armamentos han seguido fomentando atrocidades. Estados Unidos y Rusia menoscabaron en 2025 los mecanismos internacionales de rendición de cuentas, en concreto la Corte Penal Internacional (CPI), mientras que otros Estados anunciaron su retirada del Estatuto de Roma. No obstante, la Corte y otros mecanismos consiguieron que se practicaran importantes detenciones y se dictaran sentencias condenatorias relevantes; también se crearon nuevos organismos de investigación, como un tribunal especial sobre el crimen de agresión perpetrado contra Ucrania.

Las prácticas autoritarias se han intensificado en todo el mundo. En 2025, los gobiernos de Afganistán, China, Egipto, Estados Unidos, India, Irán, Kenia, Reino Unido y Venezuela, entre otros países, emplearon la violencia para reprimir protestas, criminalizaron la disidencia mediante leyes de seguridad y antiterroristas o hicieron uso de desapariciones forzadas, ejecuciones y tácticas abusivas de actuación policial. Aunque las iniciativas en favor de un tratado de las Naciones Unidas sobre el comercio sin tortura cobraron impulso, la tortura y los malos tratos —mediante dispositivos de descarga eléctrica, entre otros— siguieron siendo prácticas generalizadas.

Un tema central ha sido la discriminación. Se ha sometido a las personas refugiadas y migrantes a deportaciones masivas y a políticas racialmente discriminatorias, mientras que se ha seguido dejando muy desprotegidas a las que, desplazadas como consecuencia del cambio climático, se han visto obligadas a cruzar fronteras internacionales. Se ha mantenido la injusticia racial ligada al colonialismo y a las industrias extractivas, y con ella las exigencias de reparación. La violencia por motivos de género y la restricción de los derechos de las mujeres fueron fenómenos generalizados en 2025. Aunque en algunos países se hicieron avances de carácter jurídico para ampliar el derecho al aborto y prohibir el matrimonio precoz, los obstáculos existentes para acceder al aborto y a servicios de atención posterior al aborto se mantuvieron. Al mismo tiempo, en todo el mundo se intensificaron los ataques contra diversos derechos de las personas LGBTI, en especial las transgénero.

Los gobiernos no han potenciado el abandono gradual de los combustibles fósiles, y el apoyo a la financiación y la adaptación climáticas ha sido del todo insuficiente. La deuda, los recortes de la ayuda y las estructuras económicas mundiales injustas han menoscabado los derechos económicos y sociales. En 2025 continuaron los abusos empresariales —entre ellos, los daños ambientales, las vulneraciones de derechos laborales y la interposición de demandas—, mientras que en la Unión Europea (UE) se suavizó el texto de una nueva e histórica normativa sobre la diligencia debida empresarial.

Por último, los gobiernos se han valido de la tecnología para aplicar y afianzar prácticas autoritarias. Con la ayuda de agentes empresariales, han ejercido vigilancia ilícita para restringir el derecho a la libertad de expresión o reprimir las protestas. Aunque en 2025 se

constataba cada vez más el daño que suponían para los derechos humanos las plataformas de redes sociales y el creciente número de herramientas de inteligencia artificial (IA) generativa, la regulación de estos ámbitos iba con retraso.

CRÍMENES DE DERECHO INTERNACIONAL

GENOCIDIO, CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD Y CRÍMENES DE GUERRA

Israel cometió genocidio —además de diversos crímenes de guerra y de lesa humanidad—, contra la población palestina de Gaza, genocidio que continuó tras haberse acordado un alto el fuego con Hamás el 9 de octubre de 2025. Su sistema de *apartheid* contra todas las personas palestinas también tuvo graves consecuencias, especialmente en la Cisjordania ocupada, incluido Jerusalén Oriental, con operaciones militares de alta intensidad y un acusado aumento de la violencia de los colonos respaldada por el Estado. Las protestas multitudinarias contra el genocidio de Israel se extendieron por el mundo. Muy diversas organizaciones, organismos internacionales y Estados reconocieron que Israel estaba cometiendo genocidio. Pero, en general, los gobiernos más poderosos del mundo no tomaron medidas significativas para detenerlo, ni tampoco para poner fin a la ocupación ilegal y el *apartheid* israelíes.

Rusia perpetró en Ucrania crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, entre otros mediante la práctica generalizada de desapariciones forzadas, tortura y, según informes, ataques con drones contra civiles, e intensificó los bombardeos aéreos de infraestructuras civiles esenciales. Aumentaron los informes sobre ejecuciones extrajudiciales de prisioneros y prisioneras de guerra ucranianos por las fuerzas rusas. En los territorios que ocupaba, Rusia tomó también medidas para reprimir las identidades no rusas. Al margen de los conflictos armados, también constituyeron crímenes de lesa humanidad las desapariciones forzadas, las detenciones arbitrarias y los actos de tortura cometidos de manera generalizada contra disidentes y otras personas en Venezuela.

Las partes en los conflictos librados en muchos otros países cometieron actos que constituían crímenes de guerra. Las fuerzas gubernamentales, las milicias aliadas con ellas y los grupos armados de oposición mataron a miles de civiles. En la República Democrática del Congo, varios grupos armados fueron responsables del homicidio ilícito de centenares de civiles, y uno de ellos atacó además hospitales y secuestró a pacientes y personas que prestaban cuidados allí. En Myanmar, el ejército utilizó parapentes motorizados para lanzar sobre pueblos y otros lugares munición explosiva que mató a decenas de civiles, incluidos niños y niñas; además, bloqueó la llegada de ayuda humanitaria a las zonas controladas por la resistencia. Las Fuerzas Armadas de Sudán y sus aliados mataron a decenas de civiles en represalia por su presunta colaboración en las actividades de oposición de las Fuerzas de Apoyo Rápido, que también perpetraron homicidios ilícitos de civiles, incluidas matanzas llevadas a cabo durante ataques sobre Darfur Septentrional. Continuaron las denuncias de ataques y homicidios ilícitos cometidos por las fuerzas gubernamentales y los grupos armados en otros conflictos de larga duración en África, entre ellos los de Burkina Faso, Camerún, Malí, Mozambique, Níger, Nigeria, República Centroafricana, Somalia y Sudán del Sur. En Siria, las milicias afines al gobierno perpetraron una oleada de matanzas de centenares de civiles, incluidos homicidios sectarios.

La ONU y otros organismos registraron miles de casos de violencia de género y violencia sexual relacionadas con los conflictos en países como República Centroafricana, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán y Sudán del Sur. En Sudán, las Fuerzas de Apoyo Rápido utilizaron violencia sexual de manera generalizada y sistemática para humillar, castigar y desplazar a mujeres, y las Fuerzas Armadas de Sudán también cometieron actos de violencia sexual, incluidas violaciones, contra mujeres y hombres.

Los gobiernos deben tomar medidas significativas para detener el genocidio y colaborar en la ONU y otros foros para abordar y prevenir los crímenes de derecho internacional.

PRODUCCIÓN Y TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

Pese al riesgo de complicidad que entrañaba, los Estados continuaron llevando a cabo y facilitando transferencias irresponsables de armas incluso a agentes implicados en la comisión de crímenes de derecho internacional. Estados Unidos lideró la prestación de apoyo militar masivo a Israel. Emiratos Árabes Unidos suministró armas —incluidos vehículos blindados para transporte de personal y armamento chino avanzado— a las Fuerzas de Apoyo Rápido de Sudán, que el grupo utilizó en Darfur.

La presión sobre los Estados y las empresas de armamento ha aumentado y ha surtido algún efecto. En los años previos a 2025, Bélgica, Canadá, España, Italia, Japón, Países Bajos y Reino Unido, entre otros Estados, ya habían tomado algunas medidas para reducir el suministro de armas a Israel, aunque a menudo se limitaron a no conceder nuevas licencias de exportación y siguieron suministrando armas bajo licencias antiguas, pero en 2025 hubo más avances. En Bélgica, tras haberse prohibido las exportaciones de armas a Israel desde la región de Valonia, un tribunal resolvió que la región de Flandes detuviera todo el transbordo de armas con destino a Israel. En Alemania, el gobierno anunció que no iba a conceder nuevas licencias de exportación de armas a Israel si cabía la posibilidad de que se utilizaran en Gaza, si bien posteriormente levantó la suspensión de las exportaciones de armas allí. En Eslovenia, aunque ha habido problemas de aplicación, el gobierno anunció que iba a prohibir todo el comercio de armas con Israel, incluidos el tránsito y la importación. En España se aprobó por ley un embargo integral de armas a Israel. El Grupo de La Haya —el bloque de Estados formado por Bolivia, Colombia, Cuba, Honduras, Malasia, Namibia, Senegal y Sudáfrica, que propugna la adopción coordinada de medidas jurídicas y diplomáticas en defensa del derecho internacional y la solidaridad con el pueblo palestino— se comprometió a detener completamente el comercio de armas con Israel. El activismo mundial contra el flujo de armas a Israel aumentó, con paros nacionales en Italia y acciones del personal portuario en España, Francia, Grecia, Italia Marruecos y Suecia, por ejemplo, para desviar las rutas de transporte de armas a Israel.

No obstante, algunos Estados revocaron en 2025 los compromisos que habían contraído con respecto a las armas prohibidas o expresaron su intención de hacerlo. Lituania se retiró de la Convención sobre Municiones en Racimo, convirtiéndose en el primer Estado en hacerlo desde su adopción en 2008. Estonia, Finlandia, Letonia, Lituania y Polonia notificaron a la ONU su intención de retirarse de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa), alegando amenazas de Rusia. Las autoridades de Finlandia y Polonia dijeron que sus países iban a reanudar la producción nacional de minas antipersonal. Ucrania comunicó a la ONU que tenía intención de suspender la aplicación de la Convención de Ottawa, en contra de lo dispuesto en el propio tratado. Aun así, la mayoría de los países reconocieron los motivos de preocupación que planteaba la cuestión de la inteligencia artificial y la autonomía en los sistemas de armas desde el punto de vista humanitario, jurídico y ético. En la Primera Comisión de la Asamblea General de la ONU, 156 Estados votaron a favor de una resolución en la que se pedía terminar el trabajo que se estaba realizando sobre los elementos necesarios para elaborar un instrumento internacional sobre los sistemas de armas autónomos, con miras a futuras negociaciones.

Los Estados y las empresas deben detener las transferencias irresponsables de armas, incluidas todas las destinadas a Israel.[1] Deben reasumir sus compromisos con la Convención sobre Municiones en Racimo y la Convención de Ottawa y negociar un tratado que prohíba determinados sistemas de armas autónomos y controle estrictamente el uso de los sistemas que puedan utilizarse de manera ilícita.

IMPUNIDAD

En 2025, algunos Estados, como Estados Unidos y Rusia, atacaron o menoscabaron los mecanismos internacionales de rendición de cuentas. Especialmente perjudiciales fueron las medidas adoptadas por Estados Unidos, que impuso sanciones a integrantes de la fiscalía y la judicatura de la Corte Penal Internacional, así como a la relatora especial de la ONU sobre los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado desde 1967 y a varias organizaciones palestinas de derechos humanos, con la intención de obstaculizar la labor de la Corte y evitar que nacionales israelíes y estadounidenses tuvieran que rendir cuentas. Los tribunales rusos dictaron órdenes de detención contra personal de la CPI. Otros Estados no hicieron prácticamente nada para proteger a esas personas y organizaciones, ni a la CPI misma. La UE optó por no activar en respuesta su estatuto de bloqueo, el instrumento jurídico que le permitía contrarrestar la aplicación extraterritorial de leyes extranjeras en perjuicio de entidades suyas. Tres Estados Partes en el Estatuto de Roma de la CPI, Burkina Faso, Malí y Níger, anunciaron su intención de retirarse de él, mientras que Hungría fue más allá y presentó formalmente la notificación de su retirada en 2026. Varios Estados Partes en el Estatuto de Roma, entre ellos Hungría, Italia y Tayikistán, no ejecutaron órdenes de detención de la CPI.

No obstante, los mecanismos internacionales continuaron con su importante trabajo en pos de la rendición de cuentas. La CPI dictó sendas órdenes de detención contra dos líderes talibanes por el crimen de lesa humanidad de persecución por motivos de género cometido contra mujeres, niñas y personas LGBTI desde su vuelta al poder en Afganistán en 2021, y también hizo públicas órdenes dictadas contra nacionales libios acusados de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. Tras la ejecución de la orden de detención dictada contra él por el crimen de lesa humanidad de asesinato en relación con los homicidios de la "guerra contra las drogas", el expresidente de Filipinas fue entregado a la CPI. En diciembre, su Sala de Cuestiones Preliminares confirmó 39 cargos presentados por la Fiscalía contra el líder del grupo ugandés Ejército de Resistencia del Señor. Ese mismo mes, Alemania entregó a la CPI a Khaled Mohamed Ali El Hishri, destacado miembro de una poderosa milicia libia contra quien se había dictado orden de detención por crímenes de lesa humanidad y de guerra en relación con abusos perpetrados en la tristemente célebre prisión de Mitiga de la capital libia, Trípoli. Asimismo, la CPI declaró a un líder de las milicias yanyawid culpable de crímenes de lesa humanidad y de guerra cometidos en 2003 y 2004 durante brutales ataques perpetrados en Darfur (Sudán). El Tribunal Penal Especial de República Centroafricana, de naturaleza híbrida, dictó sentencia condenatoria contra seis exmiembros de un grupo armado por crímenes de lesa humanidad y de guerra en relación con el homicidio de decenas de personas y el desplazamiento de centenares más durante un ataque llevado a cabo por el grupo en 2020.

Al mismo tiempo se instituyeron nuevos mecanismos. El Consejo de Europa estableció el Tribunal Especial para el Crimen de Agresión contra Ucrania con el fin de investigar y enjuiciar a altos cargos gubernamentales y militares de Rusia y otros Estados responsables de este crimen en Ucrania. Aunque la CPI ha dictado órdenes de detención contra seis autoridades rusas, incluido Vladimir Putin, por crímenes de lesa humanidad y de guerra, no tiene competencia para enjuiciar el crimen de agresión en Ucrania. Por su parte, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU estableció un mecanismo de investigación independiente para Afganistán.

Los gobiernos deben prestar apoyo y protección a la CPI con medidas que incluyan la activación o el establecimiento de estatutos de bloqueo para proteger de amenazas y sanciones a su personal y a quienes participen en labores relacionadas con ella. Deben garantizar que las órdenes de detención de la CPI contra autoridades públicas se ejecutan sin que éstas puedan invocar inmunidad frente al enjuiciamiento por sus crímenes.[2]

PRÁCTICAS PUNITIVAS Y AUTORITARIAS

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

En todo el mundo, las autoridades públicas y otros agentes poderosos se valieron de diversas prácticas autoritarias para silenciar a la sociedad civil y eludir la rendición de cuentas. En 2025, muchos Estados hicieron uso ilícito de la fuerza para reprimir protestas en las que se expresaban quejas de índole política y socioeconómica. En Tanzania, las severas medidas aplicadas para sofocar las protestas poselectorales causaron la muerte de centenares de personas. En Nepal, la represión de las protestas lideradas por jóvenes contra la corrupción y la prohibición de las redes sociales se cobró la vida de 76 personas, entre manifestantes y agentes de policía. En Irán, durante las protestas iniciadas el 28 de diciembre en la capital, Teherán, y que se propagaron rápidamente por todo el país, las fuerzas de seguridad hicieron uso ilícito de fusiles y escopetas de perdigones, causando muertes y lesiones. También se documentaron muertes de participantes en protestas como consecuencia del uso ilícito de la fuerza en otros países, como Angola, Camerún, Ecuador, Indonesia, Kenia, Madagascar, Pakistán, Perú y Turquía. En algunos, la policía recurrió a tipos de armamento insuficientemente regulado —como dispositivos acústicos de largo alcance, en Serbia— y, en muchos, al uso imprudente de gas lacrimógeno.

Algunos Estados —entre ellos, Afganistán, Bielorrusia, Burkina Faso, China, Corea del Norte, Cuba, Malí, Myanmar, Nicaragua, Pakistán, Rusia, Uganda y Venezuela— se valieron de la desaparición forzada de personas como defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas y periodistas para infundir miedo. Otros, como Arabia Saudí e Irán, recurrieron a la pena de muerte tanto para atemorizar como para dar una falsa impresión de seguridad y fortaleza gubernamental.[3]

Algunos gobiernos hicieron uso indebido de la legislación de seguridad nacional y antiterrorista en 2025 para castigar a figuras de la oposición y a defensores y defensoras de los derechos humanos y demás activistas por formas de disidencia como la celebración de actos pacíficos de desobediencia civil. En Egipto, las autoridades llevaron a juicio a miles de personas por delitos de terrorismo, en muchos casos sólo por haber ejercido pacíficamente sus derechos humanos. En India y en las regiones administrativas chinas de Hong Kong y Macao, las autoridades hicieron amplio uso de la legislación de seguridad nacional y antiterrorista para detener a defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas. En Venezuela, donde el gobierno mantuvo su política de represión de cualquier forma de disidencia real o aparente, al menos 806 personas continuaban detenidas arbitrariamente, en muchos casos sometidas a desaparición forzada. En Túnez, las autoridades sometieron a miembros de la oposición a juicios colectivos de motivación política y a punitivas condenas de hasta 45 años de prisión en aplicación de la legislación contra el terrorismo y la ciberdelincuencia. En Reino Unido, prohibieron Palestine Action —red de acción directa contraria a la participación británica en las operaciones militares de Israel— en aplicación de una imprecisa legislación antiterrorista; más de 2.000 personas fueron detenidas en todo el país por el simple hecho de oponerse pacíficamente a la prohibición. También procesaron a 16 activistas de la coalición ecologista Just Stop Oil por participar en varios actos de desobediencia civil organizados con el fin de detener el aumento de la extracción de combustibles fósiles. Las condenas oscilaron entre cinco meses y cinco años de prisión. En Estados Unidos, las autoridades detuvieron y deportaron a estudiantes no estadounidenses que expresaban su apoyo al pueblo palestino y detuvieron a quienes protestaban contra la represión ejercida por el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) sobre migrantes sin documentación.

Los gobiernos deben poner fin a la represión y criminalización de la disidencia, incluidos los actos pacíficos de desobediencia civil. Deben garantizar la rendición de cuentas por todas las violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de protestas, así como el derecho de las víctimas a un recurso efectivo.

APLICACIÓN ABUSIVA DE LA LEY

En 2025, muchos Estados fueron culpables de vulnerar el derecho internacional de los derechos humanos en contextos de lucha contra la criminalidad. Algunos recurrieron a homicidios auspiciados por el Estado. En septiembre, el ejército estadounidense comenzó a bombardear barcos y a cometer abiertamente ejecuciones extrajudiciales en Latinoamérica, el mar Caribe y el océano Pacífico alegando que los objetivos de sus acciones eran "narcoterroristas" que traficaban con drogas. En octubre, la policía civil y militar brasileña llevó a cabo en las favelas de Río de Janeiro una operación contra las drogas que causó más de 120 muertes —en su mayoría de personas negras y que vivían en la pobreza—, denunciadas en muchos casos como ejecuciones extrajudiciales. En contextos de aumento de las ejecuciones por delitos de drogas, a menudo también se han incumplido en nombre de la seguridad las salvaguardias y restricciones internacionales relativas al uso de la pena de muerte.

En todo el mundo, los organismos encargados de hacer cumplir la ley han empleado también técnicas constitutivas de tortura u otros malos tratos. En algunos casos han utilizado dispositivos de descarga eléctrica por contacto directo, como pistolas aturdidoras y porras eléctricas, en la calle, en fronteras y en lugares de reclusión como centros de detención de personas migrantes y refugiadas, instituciones de salud mental, comisarías de policía y prisiones. Estos dispositivos, que permiten administrar dolorosas descargas con sólo pulsar un botón y son intrínsecamente abusivos, se han utilizado contra manifestantes, estudiantes, figuras políticas de oposición, mujeres (incluso embarazadas), niños y niñas, y defensores y defensoras de los derechos humanos, entre otras víctimas. Las personas que han sobrevivido a su aplicación han sufrido quemaduras, entumecimiento, abortos, disfunciones urinarias, insomnio, agotamiento y profundos traumas psicológicos. Los Estados y las empresas han continuado fabricando, promocionando y vendiendo este tipo de materiales. También ha sido generalizado el empleo indebido de armas de proyectiles paralizantes, que, aunque pueden tener un uso legítimo en las funciones de aplicación de la ley, se han utilizado a menudo en actos de tortura y otros malos tratos, lo que pone de relieve la necesidad de establecer controles comerciales del material utilizado normalmente para hacer cumplir la ley que sean estrictos y basados en los derechos humanos.[4]

No obstante, en 2025 se produjo un alentador aumento de la presión en favor de un tratado de la ONU sobre el comercio sin tortura. En junio, los cuatro mecanismos de la ONU contra la tortura se valieron de un llamamiento a aumentar la responsabilidad y la rendición de cuentas en la actuación policial durante manifestaciones para respaldar las propuestas de elaboración del tratado. Asimismo, el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó una decisión que instaba a sus 46 Estados miembros a apoyar la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre el comercio sin tortura. En julio, la UE amplió el alcance de las prohibiciones de productos establecidas en su pionero reglamento contra la tortura, con lo que reforzó las medidas que aplicaba en toda la región para impedir la transferencia de material empleado para hacer cumplir la ley a quienes lo utilizaran para infligir tortura y otros malos tratos en cualquier parte del mundo.[5]

Los gobiernos deben poner fin a los homicidios auspiciados por el Estado, incluidos los cometidos en nombre de la seguridad. Deben redoblar sus esfuerzos para prohibir los equipos de aplicación de la ley intrínsecamente abusivos y establecer controles comerciales basados en los derechos humanos sobre el material estándar de aplicación de la ley, apoyando para ello la negociación de un tratado de la ONU sobre el comercio sin tortura.

DISCRIMINACIÓN

VIOLACIONES DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Los gobiernos han incurrido en todo el mundo en prácticas autoritarias en el contexto del asilo y la migración. Algunos han autorizado medidas ilícitas o eludido procesos legislativos para instituir políticas migratorias lesivas. En 2025, Estados Unidos y Estados europeos como Chipre, Finlandia, Grecia, Hungría, Italia y Polonia, entre otros países, adoptaron o aplicaron medidas extremas, incumpliendo sus obligaciones en materia de derechos humanos, para llevar a cabo deportaciones y otros tipos de devolución e impedir las llegadas irregulares de personas refugiadas y migrantes. Irán devolvió o deportó a Afganistán a más de 1,8 millones de afganos y afganas, y Pakistán a más de 990.000, a pesar de los abusos que seguían cometiendo allí los talibanes. Entre diciembre de 2024 y febrero de 2025, las autoridades etíopes devolvieron a más de 600 personas a Eritrea, donde el gobierno consideró las solicitudes de asilo que habían presentado en Etiopía como prueba de traición.

Los gobiernos suelen describir sus políticas migratorias y sistemas de asilo como instrumentos neutrales con que reafirmar la soberanía del Estado, garantizar la seguridad nacional, proteger los intereses económicos del país o evitar una carga excesiva para los recursos públicos. Sin embargo, los legados del colonialismo y la esclavitud continúan conformando en todo el mundo sistemas, leyes, políticas y prácticas que discriminan directa o indirectamente a las personas racializadas. En 2025, Amnistía Internacional denunció prácticas sistemáticas de racismo estructural en relación con las políticas de asilo y migración de varios países, entre ellos, Arabia Saudí, Canadá, Estados Unidos, Francia, Libia, República Dominicana y Túnez, así como, de forma más general, los países europeos del espacio Schengen.[6] En algunos casos, los gobiernos utilizaron tecnologías digitales para reforzar regímenes fronterizos que discriminaban por razones de raza, etnia u origen nacional.[7] A los motivos de preocupación se sumó a veces la discriminación basada en el género, como ocurrió en República Dominicana, donde se deportó directamente desde hospitales a mujeres haitianas embarazadas o lactantes.

En todo el mundo, los gobiernos, en general, no han prestado protección a las personas desplazadas como consecuencia del cambio climático que se han visto obligadas a cruzar fronteras internacionales. Casi ninguno ha emitido visados específicos para facilitar la migración en condiciones de seguridad desde zonas especialmente afectadas por el cambio climático. En su lugar, obligan a seguir los procedimientos y vías existentes, que suelen ser discriminatorios y restrictivos. Las personas más afectadas son las pertenecientes a comunidades racializadas y pobres, las mujeres y otros grupos marginados. Las personas de edad avanzada, con discapacidad o con problemas de salud suelen quedarse atrás por no poder cumplir los requisitos para la obtención de un visado, como se puso de manifiesto en el caso de las personas que abandonaron las islas de Tuvalu y Kiribati, en el océano Pacífico, para buscar refugio en Aotearoa Nueva Zelanda.

Los gobiernos deben abolir o reformar los sistemas de visados vinculados a un empleador y los permisos de residencia precarios que fomentan la discriminación y la explotación, impedir que las tecnologías digitales refuercen las prácticas discriminatorias de control de fronteras y establecer marcos jurídicos para proteger a las personas desplazadas en el contexto del cambio climático.[8]

DISCRIMINACIÓN RACIAL

En todas las regiones, los gobiernos han utilizado una retórica racista y discriminatoria al adoptar prácticas autoritarias en el contexto del asilo y la migración, así como en la represión de la disidencia y en la aplicación de la ley. En muchos países se ha denunciado también un aumento de los crímenes de odio. En sus esfuerzos por abordar las causas básicas de la discriminación racial, comunidades afectadas de todo el mundo han venido haciendo

campaña para exigir reparaciones por las injusticias históricas heredadas del colonialismo y la esclavitud, y por su impacto actual. En 2025, designado por la Unión Africana como el Año de las Reparaciones, el innovador festival Wakati Wetu convocó a centenares de asistentes de ámbitos como el arte, la música, la elaboración de políticas, el activismo, las actividades filantrópicas y la educación cultural con objeto de examinar el legado perdurable de la trata de personas esclavizadas y el colonialismo y promover un discurso de justicia restaurativa. Al mismo tiempo, con ocasión del bicentenario en 2025 de la "deuda de la independencia" impuesta por Francia a Haití, que obligaba a éste a indemnizar a la antigua potencia colonial por la pérdida de los beneficios derivados del trabajo esclavo, activistas y organizaciones de Haití y su diáspora instaron a Francia a proporcionar reparaciones y afrontar en general su pasado colonialista allí.

En 2025, los gobiernos de Bolivia, Canadá y Ecuador, entre otros países, ampliaron proyectos extractivos en territorios de pueblos indígenas sin consultar con ellos en el marco de procedimientos acordes con las normas internacionales sobre consentimiento libre, previo e informado. Los pueblos indígenas, cuyas culturas y medios de vida suelen depender de los ecosistemas, han utilizado vías judiciales y políticas para pedir reparaciones por los daños de esa expropiación de tierras, así como de la colonización y el exterminio. En un caso destacado de 2025, el pueblo indígena Avá Guaraní Paranaense consiguió, tras más de 40 años de lucha, que se le proporcionara reparación por la desposesión y anegación de sus tierras. La empresa responsable, creada por los gobiernos brasileño y paraguayo para construir y gestionar la presa hidroeléctrica causante de los daños, tuvo que costear por orden judicial la compra de 3.000 hectáreas de tierra para las comunidades afectadas.

Los gobiernos de Estados participantes o beneficiarios de injusticias históricas como el colonialismo, la trata de personas esclavizadas y la esclavitud deben aplicar medidas adecuadas de justicia restaurativa. Estas medidas no sólo deben garantizar reparación por las injusticias sufridas, sino también desmantelar las estructuras y sistemas actuales de discriminación racial y desigualdad.

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Las mujeres y las niñas sufrieron en todo el mundo violencia por motivos de género y encontraron obstáculos para recibir protección, justicia y reparación, todo ello agravado a veces por discriminación basada en factores como la condición migratoria, la casta, el trabajo, la clase o la religión. En Afganistán, los talibanes dictaron decretos que negaban a las mujeres el acceso a la educación, el trabajo y la libertad de circulación y fomentaban la violencia de género y el matrimonio precoz. En Nepal no se investigaron casos de violencia de género contra mujeres dalit. En Siria se desoyó a familias alauíes que denunciaron secuestros de mujeres y niñas por hombres armados no identificados. En las Américas, las mujeres y las niñas continuaron sufriendo niveles alarmantes de violencia, incluidos femicidios; en Argentina, a pesar de que se registraba un femicidio cada 35 horas aproximadamente, el gobierno eliminó 13 importantes programas de prevención y respuesta a la violencia de género. En Georgia, la retórica misógina y sexista de las autoridades se tradujo en abusos por motivos de género contra mujeres participantes en protestas, incluidas amenazas de agresión sexual y degradantes registros corporales integrales sin ropa. Una novedad positiva fue la aprobación en Bolivia y Burkina Faso de nuevas leyes que prohibían los matrimonios precoces de niñas, además de los de niños.

Como en años anteriores, en 2025 se registraron avances en la ampliación del derecho al aborto en algunos países. En Dinamarca, Islas Feroe y Noruega, el Parlamento aprobó legislación que mejoraba el acceso a este procedimiento, y en Luxemburgo quedó recogido como libertad garantizada en la Constitución. En Malawi, el Tribunal Superior confirmó el derecho de las niñas sobrevivientes de violencia sexual a solicitar un aborto. En cambio, en República Dominicana se impuso por ley una prohibición total del aborto. En muchos otros

países de todo el mundo, los obstáculos existentes para acceder al aborto y a servicios de atención posterior al aborto persistieron.

Los ataques a diversos derechos de las personas LGBTI, en especial las transgénero, se intensificaron en todo el mundo, a menudo fomentados por diversos agentes contrarios a las iniciativas de género. En Burkina Faso, una nueva ley penalizaba las relaciones homosexuales consentidas. En Eslovaquia y en Hungría, el Parlamento aprobó enmiendas a la Constitución que comportaban el reconocimiento de sólo dos géneros (masculino y femenino) y afianzaban la discriminación de las parejas del mismo sexo. En Canadá, Estados Unidos, Paraguay, Perú y Puerto Rico se aplicaron leyes o políticas restrictivas de los derechos de las personas transgénero. En China, diversas plataformas digitales, sitios web y portales de debate, cumpliendo con las directrices oficiales de censura, silenciaron debates de personas y grupos sobre los derechos LGBTI y de las mujeres. En muchos Estados de Oriente Medio y el Norte de África se detuvo y procesó a personas por su orientación sexual o identidad de género y, en algunos casos, se las castigó con severas condenas por mantener relaciones homosexuales consentidas. En Japón y en México, en cambio, se dictaron fallos judiciales favorables al reconocimiento jurídico de las personas transgénero.

Los gobiernos deben poner fin a la discriminación basada en el género y la sexualidad y acometer reformas de las leyes y políticas para garantizar igualdad plena de derechos —incluidos los derechos sexuales y reproductivos— a todas las mujeres, niñas y personas LGBTI. Asimismo, deben velar por que todas las víctimas y supervivientes de violencia de genero puedan acceder a protección, justicia y reparación de manera oportuna y efectiva.

INJUSTICIA ECONÓMICA Y CLIMÁTICA

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Debido a sequias, inundaciones, huracanes, olas de calor, incendios forestales y otros desastres que tienen más probabilidades de producirse y de hacerlo con mayor intensidad como consecuencia del cambio climático, en países de todos los niveles de ingresos se han acelerado la inseguridad alimentaria, el desplazamiento forzado y la destrucción de viviendas y medios de vida. Como de costumbre, a menudo la peor parte se la han llevado quienes menos contribuían a provocar el cambio climático.

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente informó en noviembre de 2025 que el mundo va camino de alcanzar para el final de siglo aproximadamente 3 °C de calentamiento por encima de los niveles preindustriales, y ello suponiendo que los países cumplan con las políticas que han adoptado, lo que resulta cada vez menos probable. En los últimos años, los gobiernos apenas han hecho nada para abandonar gradualmente los combustibles fósiles o abordar otros factores clave del cambio climático. En 2025, los gobiernos de varios países, como Brasil y Canadá, fueron aún más lejos: tomaron medidas importantes para aumentar su producción y sus exportaciones de combustibles fósiles, a menudo por medio de subvenciones financiadas con fondos públicos. Estados Unidos coaccionó a miembros de la UE para que se comprometieran a importar y utilizar combustibles fósiles. Sólo alrededor de un tercio de las partes en el Acuerdo de París presentaron los planes de acción climática requeridos (las contribuciones determinadas a nivel nacional) en el plazo fijado de 2025.

Además de impulsar el cambio climático, los combustibles fósiles entrañan graves riesgos para la salud de los al menos 2.000 millones de personas que viven a menos de 5 km de más de 18.000 emplazamientos de infraestructuras de combustibles fósiles en funcionamiento, repartidos por 170 países del mundo. Se calcula que más de 520 millones son niños y niñas. Al menos 463 millones de personas viven a menos de un kilómetro de esos emplazamientos, por lo que están expuestas a riesgos de salud y ambientales mucho mayores.[9]

Los líderes y lideresas asistentes a la conferencia sobre el cambio climático celebrada en Brasil en noviembre de 2025, la COP30, no desarrollaron ni reafirmaron siquiera el compromiso adquirido en la COP28 de llevar a cabo una "transición" para dejar de usar combustibles fósiles. Tampoco aportaron la financiación ampliada basada en subvenciones que los países de bajos ingresos necesitan para la adaptación.[10] Proporcionar financiación climática es una obligación que los países de ingresos altos tienen que cumplir para ayudar a los de bajos ingresos a adaptarse a los devastadores efectos que tiene y tendrá un cambio climático del que no son responsables. Se calcula que serán necesarios al menos 300.000 millones de dólares estadounidenses al año, una cantidad que los gobiernos podrían aportar aplicando una fiscalidad justa y reorientando de manera significativa las subvenciones a los combustibles fósiles.[11]

En este contexto, un hecho importante fue que las opiniones consultivas de dos tribunales internacionales —la Corte Internacional de Justicia y la Corte Interamericana de Derechos Humanos— confirmaron la obligación de los Estados de proteger del cambio climático a los seres humanos y los ecosistemas de los que dependen, incluida la obligación de prescindir gradualmente de los combustibles fósiles. Además, en la COP30, los gobiernos de Colombia y Países Bajos anunciaron que, en abril de 2026, iban a acoger conjuntamente la Primera Conferencia sobre la Transición para Abandonar los Combustibles Fósiles.

Los gobiernos deben comprometerse a llevar a cabo con rapidez, equidad y financiación el abandono gradual de los combustibles fósiles y a emprender una transición justa, procediendo para ello, entre otras cosas, a aprobar el Tratado de No Proliferación de los Combustibles Fósiles y sumarse a la iniciativa multilateral liderada por los gobiernos de Colombia y Países Bajos.

VIOLACIONES DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

A esta aceleración de los daños climáticos se han sumado prolongadas crisis económicas y conflictos mundiales que se han visto agravados por el injusto sistema global de gobernanza económica centrado en el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, que no cumple ya las funciones requeridas, y por la decisión evitable de los Estados de ingresos altos de reducir, mediante enormes recortes de la ayuda, la financiación necesaria para hacer efectivos los derechos económicos, sociales y culturales.

La inflación ha continuado aumentando el coste del pago de los intereses de la deuda, hasta el punto de que muchos países de ingresos medios o bajos han alcanzado niveles de deuda tan insufribles que no han podido dedicar fondos a la realización de derechos económicos y sociales como la salud, la educación y la seguridad social. La existencia de sistemas fiscales injustos y la falta de medidas para controlar la elusión y la evasión agresivas de impuestos por agentes empresariales y particulares adinerados han privado aún más a los gobiernos de los ingresos que tanto necesitan para hacer efectivos los derechos económicos y sociales.

Los caóticos y bruscos recortes estadounidenses de la asistencia internacional al desarrollo han provocado la suspensión o el cierre de programas de salud e interrupciones del acceso a medicamentos vitales en muchos países de bajos ingresos, en perjuicio especialmente de los grupos marginados.[12] Estos recortes, que forman parte de una tendencia más general de los países de ingresos altos, incluidos los europeos, a reducir la ayuda, no hicieron más que aumentar la diferencia de casi 25.000 millones de dólares estadounidenses existente ya entre los fondos necesarios para los llamamientos de la ONU y los recibidos realmente. Las personas que necesitan con urgencia ayuda humanitaria — se calcula que casi 300 millones, en muchos casos residentes en zonas en conflicto— se han visto especialmente afectadas por el déficit, según un análisis publicado en mayo de 2025 por el Comité Internacional de Rescate. En Haití, Sudán, Sudán del Sur y Yemen, casi la mitad de la población pasaba hambre en grado extremo, y otra gran parte sufría desnutrición.

Esta situación se produce en un contexto de avances insuficientes en los Objetivos de Desarrollo Sostenible cuando quedan menos de cinco años para alcanzar las metas de 2030. Según un informe publicado por el secretario general de la ONU en julio de 2025, la consecución de las metas ha comenzado o avanza moderadamente en poco más de un tercio (el 35%) de ellas, mientras que en casi la mitad (el 48%) está estancada. En el 31% muestra sólo progresos marginales y, en el 17%, ninguno en absoluto. Y, más preocupante aún, en el 18% de las metas se ha retrocedido hasta valores inferiores a los iniciales de 2015.

Las negociaciones en curso para elaborar una convención vinculante de la ONU sobre fiscalidad brindan a los Estados la oportunidad de reparar las desigualdades del sistema fiscal global acordando principios que impidan la tributación indebida, graven a quienes contaminan y proporcionen ingresos suficientes para financiar todos los derechos humanos. En 2025 se hicieron considerables avances a la hora de acordar los términos de referencia, que contemplan la necesidad de que el tratado definitivo se ajuste a las obligaciones contraídas ya por los Estados en materia de derechos humanos. Es necesario establecer con urgencia un proceso y un mecanismo similares con respecto a la deuda.

Los gobiernos deben destinar sin discriminación a la ayuda internacional al menos el 0,7% del ingreso nacional bruto si están en condiciones de hacerlo, abordar la crisis de deuda mediante el alivio oportuno de la deuda de todos los países que estén sobreendeudados o corran riesgo de estarlo y apoyar la Convención Marco de la ONU sobre Cooperación Fiscal Internacional.

ABUSOS DE LAS EMPRESAS

Los agentes empresariales continúan fomentando en provecho propio las crisis del mundo, como los conflictos de Gaza, Sudán y Myanmar, la crisis climática global y la destrucción de hábitats esenciales, así como los incontables incidentes de abusos de las empresas contra los derechos de los trabajadores y trabajadoras y de las personas afectadas por sus operaciones. Los Estados no están protegiendo a las víctimas de los abusos de las empresas contra los derechos humanos, hasta el punto de que Estados Unidos incluso reduce la regulación establecida y desmantela organismos clave.

Estados Unidos ha impulsado la expansión de la industria de los combustibles fósiles, mientras que la hostilidad hacia el multilateralismo, la retórica belicosa de importantes dirigentes mundiales y la competencia económica con China han propiciado una pugna por los minerales, impulsada por motivos de seguridad, dada su importancia para la transición hacia las energías renovables y para diversos usos militares. En el contexto de esa pugna, que está ampliando la extracción intensiva de recursos naturales, las empresas hacen caso omiso de los derechos humanos para maximizar sus beneficios. Esto ha tenido un alto coste: desalojos forzosos, abusos contra los derechos laborales y contaminación del agua, el suelo y el aire con los consiguientes daños para la salud y la agricultura.

La adopción por la UE de la Directiva sobre la Diligencia Debida de las Empresas en Materia de Sostenibilidad, histórica regulación que exigía a las grandes empresas respetar nuevas normas en materia de derechos humanos, impactos medioambientales y cambio climático, dio motivos de esperanza: las empresas de muchos otros países de todo el planeta tendrían también que cumplir las normas para comerciar con la UE. La regulación se granjeó el apoyo popular: en una encuesta encargada por Amnistía Internacional y Global Witness en 2025, el 75% de las más de 10.000 personas de 10 países europeos entrevistadas la respaldaron.[13] La Directiva animó también a otros Estados, como Corea del Sur e Indonesia, a considerar la posibilidad de aprobar normas similares. Sin embargo, tras la presión ejercida por grandes empresas y otros países, en especial, Estados Unidos, en noviembre de 2025 el Parlamento Europeo votó a favor de limitar extremadamente su alcance.[14]

Por otra parte, la proliferación de demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés) ha tenido un efecto disuasorio en los esfuerzos de la sociedad

civil por combatir la degradación medioambiental y otras actuaciones indebidas de las empresas poderosas. Debido a una de esas SLAPP, un tribunal de Estados Unidos ordenó a Greenpeace pagar 660 millones de dólares estadounidenses a la empresa de combustibles fósiles Energy Transfer, lo que suponía una amenaza para la existencia de esta ONG internacional. El tribunal consideró probadas las acusaciones formuladas contra ella por oponerse al oleoducto Dakota Access, que lleva crudo de Dakota del Norte a Illinois, y determinó que Greenpeace era culpable de difamación, entrada ilícita en propiedad privada y alteración del orden, entre otros cargos. La empresa también ha intentado impedir que Greenpeace entablara acciones en Países Bajos, donde los marcos jurídicos nacionales y de la UE ofrecen una sólida protección contra el uso de demandas estratégicas por parte de las entidades empresariales.[15]

Los gobiernos deben adoptar normas nuevas y estrictas para impedir que las empresas cometan abusos contra los derechos humanos, y exigir responsabilidades a aquéllas que lo hagan, así como garantizar un recurso efectivo a las víctimas.

TECNOLOGÍA Y DAÑOS A LOS DERECHOS HUMANOS

VIGILANCIA ILÍCITA Y REPRESIÓN DIGITAL

Los gobiernos utilizaron la tecnología para posibilitar y reforzar prácticas autoritarias. Nuevas investigaciones realizadas en 2025 revelaron el alcance del empleo de herramientas de vigilancia y censura. Amnistía Internacional desveló la venta al gobierno paquistaní de una versión comercial de la Gran Muralla Cortafuegos de China —el sistema de censura y filtrado de Internet utilizado por el gobierno chino para controlar la información accesible online en el país— y el empleo por el gobierno de Estados Unidos de herramientas de vigilancia contra estudiantes y migrantes que participaban en protestas. Las autoridades de algunos países, entre ellos Afganistán, Pakistán, Sudán del Sur y Tanzania, impusieron restricciones al acceso a Internet para reprimir el derecho a la libertad de expresión, principalmente en el contexto de protestas. En Kenia, las autoridades emplearon sistemáticamente tácticas de represión facilitadas por la tecnología —como intimidación, amenazas, incitación al odio y vigilancia ilícita por Internet— en el marco de una campaña coordinada y constante de eliminación de las protestas lideradas por jóvenes.

Los agentes empresariales han facilitado estas prácticas. Continuaron apareciendo indicios de ataques en los que se utilizaba software espía altamente invasivo de empresas como Intellexa, NSO y Paragon, lo que puso de manifiesto el peligro que seguía representado el mercado no regulado de programas espías avanzados.

Los gobiernos deben imponer de inmediato una prohibición del uso o transferencia de software espía altamente invasivo y declarar una suspensión del uso o transferencia de todo el software espía hasta que se establezca un sistema de salvaguardias capaz de proteger de los abusos contra los derechos humanos en la práctica.

INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y DAÑOS A LOS DERECHOS HUMANOS

En 2025, la explosión de herramientas de inteligencia artificial generativa de fácil acceso público ha continuado a un ritmo vertiginoso, con la aparición de numerosos modelos de grandes empresas tecnológicas, como Google, Meta y Microsoft, e importantes actores del sector de la IA, como Anthropic y OpenAI. La creación y gestión de la inmensa infraestructura física necesaria para alcanzar los objetivos de la industria y los inversores con respecto a la IA, incluida la construcción de centros de datos, han generado una creciente explotación de recursos naturales —como minerales para el hardware y agua para la refrigeración— y de energía. Todo ello ha tenido efectos en los derechos humanos, entre ellos la degradación medioambiental en torno a los centros de datos y el menoscabo de los derechos laborales. A modo de respuesta, en países como Brasil, Estados Unidos, Irlanda y México se ha disparado

el activismo local contra la construcción incontrolada de centros de datos. Asimismo, los trabajadores y trabajadoras del sector tecnológico —desde el personal de las sedes empresariales de Silicon Valley en Estados Unidos hasta el de los centros de moderación de contenidos, etiquetado de datos y demás labores de apoyo externalizadas en África y otras partes del mundo— se han ido organizando cada vez más para hacer campaña por condiciones de trabajo más seguras.

La regulación de la IA sigue siendo insuficiente. Los nuevos instrumentos de gobernanza aparecidos en 2025, como las Directrices de Gobernanza de la IA en India, fueron no vinculantes o muy generales. La UE tomó medidas para simplificar su regulación en materia de tecnología y rendición de cuentas de las empresas. Las presentó como parte de una iniciativa más amplia de reducción de la burocracia y mejora de la competitividad. Sin embargo, van dirigidas a debilitar salvaguardias legislativas existentes —como su Ley de Inteligencia Artificial, que tiene por objeto garantizar que los sistemas de IA utilizados en la UE son seguros, transparentes, no discriminatorios y respetuosos con los derechos fundamentales— y podrían afectar a muchas otras salvaguardias reguladoras de la UE.

Los gobiernos han continuado invirtiendo en proyectos de infraestructura pública digital. Reino Unido anunció en 2025 un nuevo sistema digital de identificación, y la UE también ha estado elaborando una cartera de identidad digital. Estas iniciativas se inscriben en una tendencia de implantación gubernamental de grandes sistemas de identificación digital, como el programa Aadhaar de India, que se prolonga desde hace años. Han ido acompañadas del uso de la IA en la protección social, que ha impulsado la desigualdad, o ha abonado el terreno para ello. La integración de sistemas de IA en funciones como la actuación policial, el control de la migración y el ejército ha agravado las violaciones de derechos humanos, especialmente en el caso de las comunidades racializadas.

Los gobiernos deben promulgar normativa vinculante, ejecutable y basada en los derechos humanos para regular los sistemas de IA, incluida la prohibición del desarrollo y empleo de sistemas de IA incompatibles con el derecho internacional de los derechos humanos.

REDES SOCIALES Y DAÑOS A LOS DERECHOS HUMANOS

El conocimiento público de la interrelación de los daños de las redes sociales y otras cuestiones sociales ha ido en aumento. Amnistía Internacional ha contribuido a ello analizando el sistema de recomendación de la red social X en el caso, a modo de ejemplo, de los disturbios racistas que se produjeron en Reino Unido en 2024 tras una agresión ocurrida en Southport (Inglaterra) que causó la muerte de tres niñas de corta edad.[16] La afirmación falsa de que el autor de la agresión había sido un inmigrante o solicitante de asilo musulmán tuvo gran repercusión en Internet. A medida que X se convertía en puesto de avanzada de la retórica islamófoba y xenófoba, fuera de Internet estalló la violencia en forma de ataques de turbas contra mezquitas, albergues para personas refugiadas y comunidades asiáticas, negras y musulmanas. Mientras, X y Meta, que gestiona Facebook e Instagram, han reducido considerablemente sus equipos de "confianza y seguridad" —responsables de garantizar que las plataformas sean seguras, fidedignas y ajenas a comportamientos lesivos— y recortado programas de verificación de datos.

Muchos Estados se plantearon cómo podían proteger mejor a los niños y las niñas en Internet. Australia promulgó en 2025 una nueva ley que prohibía el uso de las redes sociales a menores de 16 años, mientras que Malasia anunció que pensaba imponer una prohibición general similar. Aunque estas medidas demostraron un compromiso de abordar la cuestión de las plataformas nocivas, restringieron el derecho de la juventud a expresarse y a acceder a información en Internet y no trataron el problema básico subyacente, a saber: que las plataformas de redes sociales pueden resultar perjudiciales para todas las personas que las utilizan, al intentar incesantemente hacerlas participar y sacar provecho de sus datos

personales. En 2025, Amnistía Internacional puso de relieve la facilidad con que menores y jóvenes que expresaban interés en la salud mental podían caer en un abismo de contenido depresivo y suicida en TikTok.[17]

También otras organizaciones y activistas han desafiado a las grandes empresas que gestionan plataformas de redes sociales. Una causa abierta en Kenia contra Meta y que plantea importantes cuestiones jurídicas con respecto a las prácticas algorítmicas de Facebook registró en 2025 una significativa victoria preliminar. El Tribunal Superior de Kenia confirmó su competencia para determinar la comisión de violaciones de derechos constitucionales frente a una impugnación de Meta. La causa había sido incoada a instancias de dos etíopes y de la organización keniana Katiba Institute, que alegaban que Facebook había promocionado contenido digital peligroso durante el conflicto armado que tuvo lugar en Etiopía entre 2020 y 2022, y contaba con el apoyo de Amnistía Internacional.[18] El fallo supuso un importante avance en los esfuerzos por garantizar que las comunidades marginadas puedan acceder a la justicia con independencia de su ubicación geográfica, y cuestionó la idea imperante de que, salvo que sean Estados Unidos o estén en Europa, los países existen simplemente como mercados en los que obtener ganancias.

Las empresas de redes sociales deben revisar sus modelos de gestión para prevenir los daños a los derechos humanos y abordarlos cuando se produzcan. Los Estados deben establecer una regulación más estricta para proteger a todas las personas usuarias de las redes sociales y aplicar rigurosamente la existente.

---

1. Desactivar la economía política que permite los crímenes cometidos por Israel: Lo que los Estados y las empresas deben hacer para dejar de alimentar el genocidio, el *apartheid* y la ocupación ilegal perpetrados por Israel, 18 de septiembre ↑
2. International Law Commission: Adoption of expanded article on exceptions to 'functional immunity' broadly welcome, but further improvements require continued attention, 23 de mayo ↑
3. Herramienta del miedo: Aumentan las ejecuciones y la pena de muerte sirve para mostrar la mano dura del Estado, 10 de octubre ↑
4. "Todavía no puedo dormir por las noches": El abuso global de los dispositivos de descarga eléctrica, 6 de marzo ↑
5. EU: Welcome changes to the EU's Anti-Torture Regulation should inspire more ambitious global efforts against torture, 5 de agosto ↑
6. Closing the door? How visa policies in Europe's Schengen area fail human rights defenders, 30 de octubre ↑
7. Por qué el racismo estructural guarda una relación estrecha con las políticas migratorias y los sistemas de asilo, 18 de diciembre ↑
8. Documento de trabajo de incidencia para la defensa de las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes en la era digital, 12 de septiembre ↑
9. Extinción por extracción: Por qué el ciclo de vida de los combustibles fósiles amenaza la vida, la naturaleza y los derechos humanos, 12 de noviembre ↑
10. COP30: Pese al pisoteo de los derechos, el poder de la gente demuestra que la humanidad vencerá, 22 de noviembre ↑
11. Plenty to go around: Mobilizing finance for climate justice, 16 de enero ↑
12. Vidas en peligro: Los abruptos y caóticos recortes de la ayuda exterior ponen en peligro millones de vidas, 29 de mayo ↑
13. Unión Europea: Nueva investigación sugiere que la mayoría de la ciudadanía europea está a favor de la protección de los derechos humanos y del medioambiente ante el retroceso de la UE, 2 de octubre ↑
14. The big EU deregulation: Disastrous Omnibus proposal erodes EU's corporate accountability commitments and slashes human rights and environmental protections, 10 de marzo ↑
15. Estados Unidos: El intimidatorio veredicto contra Greenpeace sienta peligroso precedente para la protección y promoción de los derechos humanos y la justicia climática, 20 de marzo ↑
16. UK: Technical explainer on X's recommender system and the 2024 racist riots, 6 de agosto ↑
17. Dragged into the rabbit hole: New evidence of TikTok's risks to children's mental health, 20 de octubre ↑
18. Kenia: Meta puede ser demandada en Kenia por su papel en el conflicto de Etiopía, 3 de abril ↑

PERSPECTIVA REGIONAL: ÁFRICA

Los principales conflictos armados en la región continuaron prácticamente sin cambios, mientras que los esfuerzos diplomáticos para ponerles fin no lograron detener las violaciones de derechos asociadas, proteger a la población civil ni hacer rendir cuentas a los responsables. Los actores externos siguieron alimentando los conflictos, entre otras cosas suministrando munición y armas a las partes implicadas.

El objetivo expresado por la Unión Africana en 2014 de eliminar el hambre y la inseguridad alimentaria para 2025 no se cumplió. Los frágiles sistemas de salud de la región se vieron sometidos a una mayor presión debido a los recortes de la ayuda del gobierno estadounidense, lo que provocó que se redujeran, suspendieran o cancelaran servicios de salud esenciales.

Los gobiernos trataron las protestas como una amenaza y las dispersaron con violencia, las restringieron de forma indebida o las prohibieron. La represión se intensificó en el contexto de las elecciones, y los regímenes dirigidos por militares, esgrimiendo como justificación la seguridad nacional, tomaron medidas drásticas contra las voces críticas.

Millones de personas siguieron desplazadas por los conflictos y los desastres provocados por el cambio climático, y Sudán siguió siendo el escenario de la mayor crisis de desplazamiento del mundo y la de más rápido crecimiento.

Los gobiernos y la comunidad internacional no protegieron a la población de la región de las sequías y las inundaciones agravadas por el cambio climático.

Las normas sociales y los actores contrarios a los derechos siguieron alimentando la discriminación y la violencia de género contra las mujeres y las niñas. Mientras tanto, los gobiernos utilizaron los sistemas jurídicos como arma para atacar y discriminar a las personas LGBTI.

Las autoridades socavaron los esfuerzos para combatir la impunidad y garantizar la rendición de cuentas, lo que puso en peligro el acceso a la justicia y a recursos efectivos para las víctimas y sobrevivientes de los delitos más graves.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

El conflicto de Sudán siguió intensificándose, y en enero y febrero las Fuerzas Armadas de Sudán recuperaron la capital, Jartum, y el estado de Gezira, hasta entonces en manos de las Fuerzas de Apoyo Rápido. Al recuperar el control, las Fuerzas Armadas de Sudán y sus aliados lanzaron ataques de represalia contra la población civil. En el estado de Gezira atacaron a miembros de la comunidad kanabi, acusándolos de colaborar con las Fuerzas de Apoyo Rápido: mataron a civiles, quemaron casas y saquearon bienes y ganado. En octubre, las Fuerzas de Apoyo Rápido tomaron el control de El Fasher, Darfur Septentrional, tras un asedio de 18 meses. Tras hacerse con la ciudad, los combatientes de las Fuerzas de Apoyo Rápido cometieron matanzas masivas de civiles, violaron a mujeres y niñas y las sometieron a otros actos de otra violencia sexual y tomaron rehenes para pedir rescates. Las Fuerzas de Apoyo Rápido también intensificaron sus ataques en la región de Kordofán, incluida la localidad de Bara, en Kordofán del Norte, donde llevaron a cabo ejecuciones sumarias. Mientras tanto, el conflicto seguía siendo alimentado por actores externos, que suministraban armas a las partes enfrentadas. Emiratos Árabes Unidos proporcionó armamento chino avanzado a las Fuerzas de Apoyo Rápido, que el grupo utilizó en Darfur.

En República Democrática del Congo, el conflicto en el este se intensificó en enero y febrero, cuando el Movimiento 23 de Marzo (M23), grupo armado respaldado por Ruanda, capturó las ciudades de Goma y Bukavu, en las provincias de Kivu septentrional y Kivu meridional, respectivamente. El grupo ejecutó ilícitamente a civiles y sometió a las personas

detenidas a tortura y otros malos tratos y a condiciones inhumanas. Sus combatientes atacaron hospitales en Goma y secuestraron a pacientes, personal de atención y, en algunos casos, soldados congoleños que se ocultaban en los centros hospitalarios. Entre el 28 de enero y el 9 de abril, el M23 mató a más de 200 personas en Goma. También acabó con la vida de al menos otras 319 entre el 9 y el 21 de julio en el territorio de Rutshuru. Los grupos armados que operaban en la provincia de Ituri también actuaron con brutalidad; la Cooperativa para el Desarrollo del Congo/Unión de Revolucionarios para la Defensa del Pueblo Congoleño mató a más de 150 personas en enero y febrero. Entre julio y agosto, las Fuerzas Democráticas Aliadas (grupo armado ugandés) mataron a más de 250 civiles en Ituri y en Lubero, Kivu septentrional.

Continuaron las denuncias de ataques y homicidios ilícitos por parte de las fuerzas gubernamentales y los grupos armados en otros conflictos de larga duración en la región, entre ellos los de Burkina Faso, Camerún, Malí, Mozambique, Níger, Nigeria, República Centroafricana, Somalia y Sudán del Sur. En Burkina Faso, las fuerzas armadas y su milicia aliada, los Voluntarios para la Defensa de la Patria, mataron a al menos 58 civiles en Solenzo —localidad de la región de Bankui— y sus alrededores entre el 10 y el 11 de marzo. Las imágenes de vídeo de la masacre se difundieron ampliamente en redes sociales. En Malí, las fuerzas armadas, en algunos casos con la ayuda de miembros del grupo Wagner (grupo militar privado ruso), estuvieron implicadas en múltiples casos de ejecuciones sumarias de civiles. En abril, decenas de hombres fueron ejecutados por arma de fuego. Sus cadáveres se abandonaron cerca del campamento militar de Kwala, en la región de Koulikoró. En mayo, unos soldados degollaron a entre 23 y 27 hombres, cuyos cadáveres se enterraron en fosas comunes. Al mismo tiempo, la situación humanitaria en Malí empeoró cuando grupos armados impusieron bloqueos en varias poblaciones y ciudades, incluida la capital, Bamako. En febrero, alrededor de 34 civiles murieron en un ataque del Estado Islámico en el Sahel contra un convoy civil escoltado por las fuerzas de seguridad malienses cerca del poblado de Kobé, próximo a la ciudad de Gao. En noviembre, el conflicto de Mozambique entre las fuerzas gubernamentales y el grupo armado Al Shabaab en la provincia de Cabo Delgado se extendió a la provincia de Nampula. El conflicto provocó decenas de muertes de civiles, principalmente en Cabo Delgado.

Las partes en los conflictos armados deben proteger a la población civil poniendo fin a los ataques selectivos e indiscriminados contra personas e infraestructuras civiles.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO RELACIONADA CON LOS CONFLICTOS

Los incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos continuaron a un ritmo alarmante en lugares como República Centroafricana, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán y Sudán del Sur. En República Centroafricana, donde esta práctica seguía siendo generalizada y poco denunciada, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana registró, en un período de nueve meses, 295 casos cuyos presuntos autores fueron, en primer lugar, miembros del grupo armado Retorno, Reclamación y Rehabilitación, seguidos de las fuerzas gubernamentales. En el este de República Democrática del Congo, los incidentes de violencia sexual, incluida la relacionada con los conflictos, alcanzaron cifras alarmantes. Según la ONU, entre enero y septiembre se produjeron más de 81.000 violaciones, lo que supuso un aumento del 31,5% respecto al mismo periodo de 2024. Entre las violaciones documentadas en esa zona se incluían violaciones colectivas de mujeres por parte del M23, el ejército congoleño y Wazalendo (coalición de grupos armados, algunos de ellos respaldados por el ejército congoleño). En Sudán, las Fuerzas de Apoyo Rápido utilizaron la violencia sexual de manera

generalizada y sistemática para humillar, castigar, ejercer control, infundir miedo y desplazar a mujeres y sus comunidades, en lugares como Jartum y ciudades y pueblos de los estados de Gezira y Darfur Septentrional y Meridional. Según la Misión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas para Sudán, las Fuerzas Armadas de Sudán también cometieron actos de violencia sexual, como violaciones, acoso sexual y tortura sexualizada contra mujeres y hombres, especialmente durante su detención en los estados de Nilo Blanco, Nilo Azul, Jartum y Norte.

Las partes en los conflictos armados deben dar órdenes claras a sus miembros o fuerzas prohibiendo los actos de violencia sexual y de género; además, deben garantizar el apoyo a los mecanismos de protección, atención, tratamiento y apoyo psicosocial para las personas sobrevivientes en las zonas bajo su control.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Las perturbaciones climáticas, económicas y relacionadas con los conflictos agravaron la crisis alimentaria de la región. En julio, el hambre afectaba a más de 307 millones de personas, es decir, a más del 20% de la población de la región. En varios países, la escasez de alimentos se vio agravada por los recortes en la ayuda, incluidos los aplicados por el gobierno de Estados Unidos. En Madagascar, los recortes en la ayuda del gobierno estadounidense agravaron la crisis alimentaria causada por graves sequías relacionadas con el cambio climático. En febrero, aproximadamente 8.000 niños y niñas de la región del Gran Sur tuvieron que ser ingresados en centros de salud especializados por sufrir desnutrición aguda grave. En Malawi, donde las malas cosechas contribuyeron a la inseguridad alimentaria, las tasas de desnutrición aumentaron de forma pronunciada, del 4,4 al 7,1%.

La población de los países devastados por los conflictos se enfrentó a condiciones especialmente duras: al menos el 50% de la de Sudán y Sudán del Sur sufría inseguridad alimentaria aguda. En Sudán del Sur, se estimaba que 28.000 personas sufrían hambre catastrófica. En Sudán se confirmaron condiciones de hambruna en varias zonas y había millones de personas en riesgo de morir de inanición. En Malí, los bloqueos impuestos por grupos armados en varias ciudades y pueblos, entre ellos Gossi, Léré, Diafarabé, Kayes y Nioro du Sahel, socavaron la seguridad alimentaria.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

A millones de niños y niñas de toda la región se les negó el acceso a la educación debido al conflicto y la inseguridad. En las regiones camerunesas del Noroeste y del Sudoeste se cerraron durante el año 14.829 escuelas, lo que interrumpió la educación de más de tres millones de escolares y aumentaba el riesgo de reclutamiento de niños y niñas por parte de grupos armados no estatales. En Chad, UNICEF informó de que, a 31 de marzo, 849.000 niños y niñas de la región oriental no asistían a la escuela. En Malí había 2.036 escuelas inoperativas, lo que afectaba a 618.000 menores de edad. En Sudán del Sur, más del 70% de los niños y niñas no asistían a la escuela, según UNICEF.

DERECHO A LA SALUD

Debido a los recortes de la ayuda del gobierno estadounidense, se interrumpió o redujo la prestación de servicios de salud esenciales para el VIH, la malaria, la tuberculosis y la salud sexual y reproductiva en países como Camerún, Ghana, Lesoto, Malawi, Namibia, Nigeria, República Centroafricana, Sudáfrica, Sudán del Sur y Zambia. En mayo, el Fondo de Población de la ONU declaró que los recortes ponían en peligro los servicios de salud sexual y reproductiva de casi 70.000 mujeres y niñas, en un contexto con abundantes informes sobre violaciones, matrimonio infantil y mutilación genital femenina. En Lesoto, Nigeria, Sierra Leona,

Sudáfrica y Zambia, los recortes pusieron fin a la financiación de los servicios relacionados con la tuberculosis y el VIH, lo que provocó el cierre de centros de salud y reducciones de personal. Sólo en Lesoto, según informes, unas 1.500 personas que trabajan en el sector sanitario y cuyos empleos dependían de programas financiados por donantes perdieron sus puestos de trabajo.

DESALOJOS FORZOSOS

Los gobiernos siguieron llevando a cabo desalojos forzosos, con los que dejaron a muchas personas sin hogar y en la indigencia. En Etiopía, miles de personas fueron desalojadas por la fuerza en 60 ciudades, incluida la capital, Addis Abeba, en el marco del Proyecto de Urbanización de Corredores, descrito por las autoridades como un proyecto de desarrollo urbano para "[mejorar] la infraestructura, la vivienda y los espacios públicos". Las autoridades acosaron a quienes se opusieron a su desalojo e intimidaron a quienes informaban sobre el tema en los medios de comunicación. En Nigeria, al menos cuatro personas murieron en febrero durante un desalojo forzoso violento llevado a cabo por el gobierno del estado de Kano en Rimin Auzinawa, zona de gobierno local de Ungogo. En marzo, más de 10.000 personas se quedaron sin hogar cuando el gobierno del estado de Lagos efectuó un desalojo forzoso violento de la comunidad de Ilaje-Otumara.

Los gobiernos deben garantizar el acceso a los derechos económicos y sociales, lo que incluye adoptar medidas rápidas para prevenir el hambre, e identificar y abordar las causas de la inseguridad alimentaria; también deben respaldar y aplicar la Declaración sobre Escuelas Seguras, y redoblar sus esfuerzos para garantizar el acceso de los niños y las niñas a la educación en las zonas de conflicto. Deben destinar al menos el 15% de los presupuestos nacionales al sector de la salud pública, de conformidad con la Declaración de Abuya, y garantizar que las políticas no obstaculicen el acceso al derecho a la salud. Asimismo, deben poner fin a los desalojos forzosos y prohibirlos, y adoptar moratorias sobre los desalojos masivos, a la espera de que se establezcan garantías jurídicas y procesales adecuadas para asegurar el cumplimiento del derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Muchas personas perdieron la vida cuando las fuerzas de seguridad reprimieron protestas mediante el uso ilícito de la fuerza, incluida la fuerza letal. En Tanzania, la represión mortal contra quienes se manifestaron tras las elecciones causó cientos de muertes entre finales de octubre y principios de noviembre. En Kenia, al menos 19 personas murieron el 25 de junio cuando la policía hizo uso ilícito de la fuerza contra las protestas lideradas por jóvenes para conmemorar el aniversario de las protestas que se habían saldado con al menos 60 muertes en 2024. Al menos otras 38 personas fallecieron el 7 de julio durante las protestas nacionales que conmemoraban el 35 aniversario de las manifestaciones prodemocráticas del Día de Saba Saba. En Camerún, al menos 48 personas perdieron la vida en octubre durante las protestas contra la reelección del presidente para un octavo mandato, según un informe de Reuters que citaba fuentes de la ONU. En Madagascar, al menos 22 personas murieron en septiembre y octubre durante las protestas contra la mala gobernanza. En Togo, las organizaciones de la sociedad civil informaron de la muerte de siete personas tras la violenta represión de las protestas en la capital, Lomé, a finales de junio.

En otros países, como Angola, Botsuana, Burundi, Camerún, Costa de Marfil, Esuatini y Níger, las autoridades restringieron indebidamente, proscribieron o impusieron prohibiciones generales sobre las protestas o reuniones, especialmente las organizadas por la oposición o por personas críticas con el gobierno. La gente que, aun así, se atrevió a protestar fue

sometida a palizas o a detención arbitraria. En Costa de Marfil se detuvo a más de 1.600 simpatizantes de la oposición durante las protestas de octubre, prohibidas ilícitamente por las autoridades. Incluso las manifestaciones en defensa de los derechos laborales se consideraron una amenaza, ya fueran de personal sanitario en Etiopía o de participantes en una sentada del Sindicato Nacional de Proveedores del Estado en Costa de Marfil. Las personas que se manifestaban también se enfrentaron a cargos penales por el mero hecho de ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica. Por ejemplo, en Kenia se acusó a más de 500 manifestantes de diversos delitos, incluidos algunos tipificados en la legislación antiterrorista.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión siguió estando amenazada en toda la región: las personas críticas con el gobierno se enfrentaban a arrestos, detenciones arbitrarias y acoso judicial. En Angola, António Frederico Gonçalves permaneció más de cinco meses detenido arbitrariamente sin cargos en relación con un vídeo que presuntamente había publicado en Internet y en el que pedía a la población angoleña que mostrara su solidaridad con Ibrahim Traoré, presidente interino de Burkina Faso. En Guinea, Senegal, Sierra Leona y Zimbabue, varias personas fueron encarceladas por "insultar al presidente".

En Kenia, Albert Ojwang murió bajo custodia policial en circunstancias sospechosas tras haber sido detenido en relación con una publicación en Internet en la que exigía al gobierno rendir cuentas. En Malí, el ex primer ministro Moussa Mara fue condenado a un año de prisión por una publicación en X en la que decía que "lucharía por todos los medios" por los derechos de las personas encarceladas por expresar su opinión. En Lesoto, el activista en redes sociales Tšolo Thakeli fue acusado de sedición por publicar un vídeo en el que criticaba la gestión económica del gobierno; su acusación tuvo un efecto disuasorio sobre otros activistas y usuarios de las redes sociales. En Tanzania, el enjuiciamiento por traición del líder opositor Tundu Lissu, procesado simplemente por instar a sus simpatizantes a boicotear las elecciones generales del 29 de octubre, reflejaba la represión más amplia de las voces disidentes en el país.

No cesó el acoso a periodistas, que fueron detenidos y recluidos arbitrariamente en muchos países, entre ellos Benín, Burkina Faso, Burundi, Etiopía, Níger, Nigeria, Mozambique, República Centroafricana, Somalia, Uganda y Zimbabue. En Burkina Faso, las autoridades fueron aún más lejos, al utilizar el reclutamiento selectivo para silenciar a periodistas y otras voces disidentes. En Etiopía, unos hombres enmascarados aprehendieron a numerosos periodistas y los retuvieron en régimen de incomunicación. En Uganda, las fuerzas de seguridad atacaron a decenas de periodistas que cubrían las elecciones parlamentarias en Kawempe, en la capital, Kampala.

En toda la región era habitual que las autoridades sancionaran a los medios de comunicación independientes; esto sucedió, por ejemplo, en Benín, Burkina Faso, Eritrea, Guinea, Kenia, Mozambique, Níger, Senegal, Togo y Uganda. Se tomaron medidas contra medios locales e internacionales, que iban desde la suspensión de 48 horas de las emisoras de radio *Vida* y *Encontro* en Mozambique hasta la suspensión del periódico *Le Patriote* en Benín durante unos cinco meses. En Kenia, los reguladores emitieron una directiva en la que ordenaban a las emisoras de radio y televisión que dejaran de transmitir en directo las protestas del 25 de junio, alegando que violaban la Constitución. En Nigeria, los organismos reguladores prohibieron la emisión de la canción del cantante Eedris Abdulkareem *Tell your papa* por criticar al gobierno. En Uganda se prohibió a periodistas de NTV Uganda y del periódico *Daily Monitor* informar de las actividades de la presidencia y los procedimientos parlamentarios en marzo y octubre, respectivamente.

También se impusieron con frecuencia restricciones al acceso a Internet. En Sudán del Sur, las autoridades emitieron una orden a los proveedores de servicios de Internet para que bloquearan las plataformas de redes sociales durante un periodo de entre 30 y 90 días. En

Togo, el acceso a las plataformas de redes sociales —en particular Facebook y TikTok— se interrumpió entre finales de junio y septiembre. En Tanzania se bloqueó con frecuencia Internet para silenciar las voces disidentes; por ejemplo, ese bloqueo se impuso tras las elecciones de octubre.

En otros lugares, como Kenia, República Centroafricana y Sierra Leona, los gobiernos aprobaron leyes que amenazaban con restringir aún más el derecho a la libertad de expresión.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En varios países se intensificaron las restricciones a la libertad de asociación. En Burkina Faso, Camerún, Níger y República Centroafricana se suspendieron o disolvieron ONG, sindicatos y otras asociaciones, o se prohibieron sus actividades. En Burkina Faso, la Organización Internacional para la Seguridad de las ONG fue suspendida durante tres meses. Ocho de sus miembros fueron acusados de traición y espionaje simplemente por ejercer su derecho a la libertad de asociación. En Camerún, las autoridades suspendieron arbitrariamente las actividades de la Red de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos en África Central y acusaron al presidente y al director ejecutivo de su junta de varios delitos, entre ellos, financiación del terrorismo.

La organización política se vio coartada en varios países. En Guinea, tres de los principales partidos de oposición fueron suspendidos durante tres meses, mientras que en Malí se disolvieron todos los partidos políticos. En Uganda, las fuerzas de seguridad acordonaron y registraron las instalaciones del Partido de la Unidad Nacional (partido de oposición) en Kampala en cuatro ocasiones entre febrero y junio. En otros lugares, como Burkina Faso, Etiopía y Zimbabue, los gobiernos aprobaron o propusieron nuevas leyes que suscitaban preocupación por la posibilidad de que se restringiera aún más el derecho a la libertad de asociación.

DESAPARICIONES FORZADAS

Las desapariciones forzadas siguieron siendo endémicas en la región. En países como Burkina Faso, Burundi, Guinea, Kenia, Malí, Mozambique, Níger, República Democrática del Congo, Tanzania y Uganda, eran una práctica muy extendida. Se observó una tendencia creciente hacia las desapariciones forzadas de carácter transnacional, especialmente en África Oriental. En marzo, unos hombres enmascarados que viajaban en un vehículo sin distintivos secuestraron a la activista tanzana Maria Sarungi Tsehai en Nairobi (Kenia). Los secuestradores la retuvieron varias horas, durante las cuales la asfixiaron e intimidaron. Posteriormente la abandonaron en un lugar aislado. En mayo, unos agentes de seguridad detuvieron arbitrariamente al defensor de los derechos humanos ugandés Agather Atuhaire y al activista keniano Boniface Mwangi en Dar es Salaam (Tanzania), adonde se habían desplazado para observar el juicio de Tundu Lissu. Ambos fueron recluidos en régimen de incomunicación en un lugar desconocido y sometidos a tortura durante cuatro días, antes de ser deportados a sus respectivos países. El 1 de octubre, unos hombres armados, enmascarados y vestidos con uniforme militar secuestraron a los activistas de derechos humanos kenianos Bob Njagi y Nicholas Oyoo en Kampala (Uganda) tras asistir éstos a un acto de la campaña electoral del líder opositor Robert Kyagulanyi. La suerte y el paradero de los secuestrados no se revelaron hasta el 8 de noviembre, cuando el presidente ugandés Museveni confirmó que las fuerzas de seguridad los habían arrestado por ser "expertos en disturbios". Ambos fueron puestos en libertad el día del anuncio del presidente y entregados a las autoridades kenianas.

Los gobiernos deben garantizar que los organismos encargados de hacer cumplir la ley se atienen al derecho y las normas internacionales de derechos humanos, incluidas las relativas al uso de la fuerza; además, han de poner fin a toda forma de hostigamiento contra quienes ejercen su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión

pacífica. También deben abstenerse de cerrar o interrumpir el acceso a Internet, las plataformas digitales o los servicios de telecomunicaciones y deben garantizar el respeto de la libertad de los medios de comunicación, entre otras cosas permitiendo que éstos operen de forma independiente. Asimismo, deben poner fin al uso de las desapariciones forzadas y revelar inmediatamente la suerte y/o el paradero de las personas desaparecidas, así como crear un entorno seguro y propicio para que los defensores y defensoras de los derechos humanos, la sociedad civil y los miembros de la oposición puedan desempeñar su labor.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS, REFUGIADAS Y MIGRANTES

Los derechos de las personas internamente desplazadas, refugiadas y migrantes siguieron vulnerándose en toda la región. Entre diciembre de 2024 y febrero de 2025, más de 600 personas eritreas que habían buscado refugio en Etiopía fueron devueltas a su país, donde el gobierno consideró sus solicitudes de asilo como prueba de traición. En febrero, el M23 cerró varios campos de personas internamente desplazadas cerca de Goma (República Democrática del Congo), lo que provocó el nuevo desplazamiento de decenas de miles de personas. En abril, las Fuerzas de Apoyo Rápido atacaron el campo de personas internamente desplazadas de Zamzam, en Darfur Septentrional (Sudán), y, según informes, mataron a entre 300 y 1.500 personas, en su mayoría mujeres, niños y niñas. También en abril, varias personas camerunesas fueron expulsadas de Guinea Ecuatorial sin notificarlo previamente a la embajada de Camerún. En Sudáfrica, el grupo parapolicial xenófobo Operación Dudula acosó a personas migrantes y les negó la entrada a hospitales y clínicas, lo que provocó en julio la muerte de un bebé de un año en Johannesburgo.

En varios países, las pésimas condiciones de vida en los campos para personas internamente desplazadas y refugiadas se vieron agravadas por los recortes de la ayuda del gobierno estadounidense. Mientras tanto, Esuatini, Guinea Ecuatorial, Ruanda, Sudán del Sur y Uganda, entre otros, consideraron o firmaron acuerdos bilaterales con Estados Unidos para aceptar a ciudadanos de terceros países deportados desde territorio estadounidense. En virtud de dichos acuerdos, Esuatini y Sudán del Sur recibieron a 15 y ocho ciudadanos de terceros países, respectivamente, la mayoría de los cuales permanecían detenidos arbitrariamente al terminar el año. La Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos expresó su preocupación por la falta de transparencia en torno a los acuerdos bilaterales y por la ausencia de protecciones adecuadas en los países receptores para las personas deportadas.

Los gobiernos deben proteger a las personas refugiadas y migrantes contra la devolución y las expulsiones masivas, revelar el paradero y la situación jurídica de los ciudadanos de terceros países acogidos en virtud de acuerdos bilaterales con Estados Unidos, garantizar sus derechos y asegurar que cualquier retorno sea voluntario y cumpla con los debidos derechos.

DISCRIMINACIÓN Y MARGINACIÓN

La violencia de género, incluido el femicidio, persistió en toda la región. Una encuesta de Afrobarometer realizada en enero reveló que el 41% de la población de Esuatini consideraba que la violencia de género era el problema más importante del país en relación con los derechos de las mujeres. En Kenia se denunciaron 129 casos de femicidio entre enero y marzo. El gobierno creó un grupo de trabajo para coordinar las respuestas a estos delitos, aunque la visibilidad y el impacto de dicho grupo seguían siendo inciertos. En Costa de Marfil, Sudáfrica, Zambia y otros lugares, cientos de mujeres organizaron protestas para exigir medidas urgentes contra la violencia hacia las mujeres y las niñas. En Sudáfrica, donde la

protesta de noviembre coincidió con la Cumbre del G20 en Johannesburgo, el gobierno declaró los niveles de violencia de género una catástrofe nacional.

Entre las respuestas positivas registradas en otros lugares figuraba el nuevo Código de la Persona y la Familia de Burkina Faso, que armonizó la edad legal para contraer matrimonio en 18 años tanto para hombres como para mujeres, y reforzó el reconocimiento de los matrimonios consuetudinarios y religiosos. En Chad se aprobó una nueva ley sobre la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas. En Sierra Leona entró en vigor una nueva ley sobre los derechos de la infancia que prohibía el matrimonio precoz y forzado de menores. En febrero se aprobó la Convención de la Unión Africana para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas, que creó un marco jurídico continental, aunque algunos sectores de la sociedad civil criticaron la aparente debilidad de sus disposiciones.

Los gobiernos siguieron utilizando los sistemas jurídicos como arma para atacar y discriminar a las personas LGBTI. En Burkina Faso, el nuevo Código de la Persona y la Familia tipificó como delito las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo. En Ghana se volvió a presentar en la cámara legislativa un proyecto de ley que criminalizaba aún más a las personas LGBTI. En Sudáfrica, el homicidio de Muhsin Hendricks —primer imán abiertamente gay y defensor de los derechos humanos de las personas LGBTI— cuando se dirigía a oficiar dos matrimonios puso de manifiesto los peligros a los que se enfrentaban las personas LGBTI en el país. El Tribunal Constitucional de Zambia desestimó una petición en la que se solicitaba que se declarase inconstitucional, por discriminar en razón de sexo, la sección 155.a.c del Código Penal, que tipificaba como delito las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.

Los gobiernos deben combatir todas las formas de discriminación y violencia de género contra las mujeres y las niñas y las personas LGBTI, lo que incluye abordar sus causas fundamentales y redoblar los esfuerzos para eliminar las prácticas nocivas. Además, deben derogar la legislación contra las personas LGBTI y abstenerse de criminalizar las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Los gobiernos y la comunidad internacional no protegieron a la población de la región de las sequías y las inundaciones agravadas por el cambio climático. En Somalia, las sequías socavaron los derechos a la alimentación y al agua y contribuyeron a los desplazamientos internos y transfronterizos. Los esfuerzos del gobierno por destinar fondos a la adaptación al clima se vieron socavados por la insuficiente financiación climática de los países de altos ingresos y altas emisiones. En Madagascar, donde muchas personas seguían desplazadas por las severas sequías, las estrategias climáticas del gobierno carecían de evaluaciones eficaces para determinar las necesidades de las poblaciones desplazadas. Las graves sequías también siguieron afectando a extensas zonas de Namibia, lo que repercutió negativamente en la producción agrícola y los medios de vida rurales. A pesar de estos efectos duraderos, las autoridades namibias pusieron fin al programa de ayuda contra la sequía para aproximadamente 1,4 millones de personas. En Sudáfrica, algunas zonas de KwaZulu-Natal y las provincias del Cabo Oriental y Occidental sufrieron inundaciones extremas que causaron la pérdida de vidas y la destrucción de viviendas, especialmente en los asentamientos informales. Como paso positivo, el presidente de Togo promulgó una ley para regular mejor los efectos del cambio climático.

En otros lugares, la degradación ambiental prosiguió a un ritmo acelerado. En Congo, el gobierno aprobó la intensificación de las actividades de exploración petrolera en el Parque Nacional Conkouati-Douli, ignorando las advertencias de las ONG que indicaban que la aprobación ponía en peligro hábitats esenciales y amenazaba los medios de vida de miles de residentes del parque. En Zambia, 176 residentes de la localidad de Chambishi, provincia de

Copperbelt, demandaron a la empresa minera Sino-Metals Leach Ltd. tras la rotura en febrero de su presa de materiales de desecho, alegando que había vertido residuos tóxicos en los ríos Mwambashi y Kafue, aunque la empresa matriz china aseguraba que esa afirmación era "claramente infundada". La demanda sostenía que se habían visto afectadas aproximadamente 300.000 familias que vivían de la pesca, aunque el gobierno sólo reconocía 449.

Los gobiernos deben tomar de inmediato medidas para proteger a la población de los efectos del cambio climático y para reforzar su preparación frente a fenómenos meteorológicos extremos, entre otras cosas solicitando ayuda internacional y financiación climática a los países de ingresos altos, especialmente a los que tienen la mayor responsabilidad en el cambio climático, y absteniéndose de construir nuevas infraestructuras de combustibles fósiles.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

A las víctimas y sobrevivientes de graves violaciones de derechos humanos y crímenes de derecho internacional se les siguió negando el derecho a la verdad, la justicia y la reparación. En República Democrática del Congo, las víctimas de la guerra de los seis días, que tuvo lugar en Kisangani en junio de 2000, seguían esperando justicia. En Esuatini no hubo avances en la investigación del homicidio del abogado de derechos humanos Thulani Maseko, cometido en enero de 2023.

Las autoridades socavaron con frecuencia las iniciativas para obtener justicia y rendición de cuentas. En marzo, el exjefe del Estado guineano Moussa Dadis Camara, condenado por crímenes de lesa humanidad en 2024, recibió un indulto presidencial, lo que puso en peligro el acceso a la justicia de las víctimas de la masacre del estadio de Conakry, cometida en 2009. En septiembre, Burkina Faso, Malí y Níger anunciaron su intención de retirarse de la Corte Penal Internacional. Mientras tanto, el proceso para establecer el Tribunal Híbrido para Sudán del Sur, respaldado por la Unión Africana, seguía estancado.

Se registraron algunos avances positivos. En junio, el Tribunal Penal Especial de República Centroafricana declaró culpables a seis antiguos miembros del grupo armado Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana acusados de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Sin embargo, cuatro de ellos fueron juzgados *in absentia*. En julio, la Corte Penal Internacional condenó a Alfred Yékatom y Patrice-Edouard Ngaïssona, antiguos líderes antibalaka, a 15 y 12 años de prisión, respectivamente, por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en 2013 y 2014 en República Centroafricana. En septiembre, la Misión Internacional Independiente de Investigación de las Naciones Unidas para Sudán publicó su segundo informe. Poco después, en octubre, se publicó el primer informe de la Misión Conjunta de Investigación de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre la situación en Sudán. También en octubre, la Corte Penal Internacional declaró a Ali Muhammad Ali Abd Al Rahman (también conocido como Ali Kushayb), uno de los principales líderes de la milicia yanyawid, culpable de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Darfur entre agosto de 2003 y marzo de 2004. Ese mismo mes, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos declaró a República Democrática del Congo responsable de actos generalizados de violencia sexual, incluida violación, cometidos en 2011 por miembros de las fuerzas gubernamentales contra más de 50 mujeres en el territorio de Fizi, en Kivu meridional.

Los gobiernos deben redoblar sus esfuerzos para combatir la impunidad iniciando investigaciones inmediatas, exhaustivas, independientes, imparciales, efectivas y transparentes sobre los crímenes de derecho internacional y otros abusos y violaciones graves de derechos humanos, poniendo a las personas sospechosas de la comisión de esos

actos a disposición de la justicia y garantizando el acceso de las víctimas a un recurso efectivo.

PERSPECTIVA REGIONAL: AMÉRICA

Los gobiernos de la región de las Américas intensificaron sus esfuerzos por sofocar la disidencia. Se reprimieron protestas y se criminalizó a manifestantes. También se registraron agresiones contra periodistas, además de aplicarse medidas de censura contra la prensa.

Los defensores y defensoras de los derechos humanos siguieron siendo objeto de hostigamientos, ataques y criminalización, y sus organizaciones se enfrentaron a obstáculos para su funcionamiento, incluidos controles arbitrarios de su financiación.

Las autoridades hicieron un uso ilícito de la fuerza, lo que dio lugar a violaciones de derechos humanos.

Continuaron las detenciones arbitrarias y los juicios injustos, lo que mostraba que el uso del poder punitivo del Estado no estaba sujeto a controles adecuados y a menudo respondía a intereses políticos.

Las personas privadas de libertad soportaban condiciones de detención inhumanas. Se registraron casos de tortura y otros malos tratos, en particular en contextos de represión política.

La desaparición forzada de personas seguía siendo en toda la región un problema que los gobiernos no abordaban de manera preventiva, con lo que seguía impune.

También persistió la impunidad por las violaciones de derechos humanos y los crímenes de derecho internacional, aunque se registraron algunos resultados positivos en casos de larga data.

La falta de garantías por parte de los Estados respecto a los derechos económicos y sociales afectaba especialmente a los grupos que sufrían discriminación. Las personas enfrentaban dificultades para acceder a servicios públicos esenciales como la educación, la salud y el agua potable.

La 30 Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP30) tuvo alcances limitados y no reafirmó el compromiso de abandonar de forma gradual los combustibles fósiles. Los Estados no adoptaron medidas suficientes para hacer frente a la crisis climática.

Se registraron casos de violencia de género, incluidos el femicidio/feminicidio y la violencia sexual, en los que prevaleció la impunidad. El acceso al aborto se vio obstaculizado en la legislación y en la práctica, y los servicios de salud reproductiva no estaban debidamente garantizados.

Los Estados también siguieron sin garantizar el derecho de los pueblos indígenas a sus territorios, tierras y recursos y no implementaron procesos auténticos de consulta y consentimiento libre, previo e informado en los asuntos que les afectaban.

Las personas LGBTI continuaron sufriendo violencia y discriminación sin recibir protección por parte de los gobiernos. La población trans estaba en situación de especial vulnerabilidad y en varios países se aprobaron leyes y políticas que menoscababan sus derechos.

Las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo también se vieron expuestas a niveles alarmantes de violencia y discriminación, en un contexto de creciente retórica racista y xenófoba en toda la región. Muchas de ellas encontraban barreras para acceder a sus derechos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

La región continuó enfrentando el deterioro del espacio cívico como resultado de la violación de los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica.

Durante el año se registraron restricciones indebidas de protestas en Argentina, Canadá, Chile, Cuba, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, México, Paraguay, Puerto Rico y Venezuela. En varias ocasiones, las autoridades hicieron un uso ilícito de la fuerza para dispersar manifestaciones pacíficas o para reprimir a quienes participaban en ellas. Hechos similares ocurridos en años anteriores continuaban impunes. Durante y después de las protestas se llevaban a cabo detenciones arbitrarias e investigaciones penales, utilizando así el poder punitivo del Estado para inhibir la libertad de expresión y de reunión pacífica.

En varios países de la región continuó la tendencia a reformar o crear leyes para limitar indebidamente el derecho a la libertad de asociación. Las legislaciones adoptadas en Ecuador, El Salvador, Paraguay, Perú y Venezuela generaron preocupación por sus efectos negativos en la existencia y funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil, incluidos medios de comunicación. Por ejemplo, la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (Ley APCI) suponía controles arbitrarios y desproporcionados de las organizaciones.

Se registraron casos de acoso, censura y agresiones contra personal de prensa en Argentina, Brasil, Cuba, Colombia, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Las agresiones ponían en peligro la vida y la integridad personal de quienes ejercían el periodismo y se documentaron asesinatos de profesionales del gremio al menos en Colombia, Ecuador, Honduras, México y Perú. Al mismo tiempo, continuaron la criminalización y el hostigamiento judicial: en Argentina, el presidente, Javier Milei, denunció al menos a ocho periodistas por calumnias e injurias, y, en Guatemala, un juez ordenó el regreso del periodista Jose Rubén Zamora a la cárcel pese a que los procesos en su contra estaban plagados de irregularidades.

Se agravaron la vigilancia digital ilícita y otras formas de injerencia en las comunicaciones y en la vida privada. En Argentina, el Ministerio de Seguridad Nacional facultó a la policía federal para vigilar a las personas en redes sociales sin orden judicial. En México se aprobó una reforma legal que disponía la creación de un documento de identidad con datos biométricos, lo que suponía un riesgo para la privacidad.

Los Estados deben derogar las leyes y prácticas que obstaculizan el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y permitir la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Quienes defendían los derechos humanos se enfrentaban a contextos de violencia y criminalización. Se registraron hostigamientos, ataques y asesinatos contra personas defensoras en casi todos los países de la región.

Los defensores y defensoras del medioambiente y el territorio corrían un especial riesgo de sufrir criminalización y violencia. En Bolivia, se imputó a 12 personas que protegían la Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquía; en Canadá, tres personas indígenas fueron condenadas a servicio comunitario por defender el territorio wet'suwet'en; en Chile, desapareció la defensora María Ignacia González, y, en Perú, fueron asesinados los defensores ambientales Hipólito Quispe Huamán Conde e Isai Shuk Shawit. En Colombia se preveía que 2025 superara a los dos años anteriores en cuanto a violencia contra quienes defendían los derechos humanos.

En algunos países hubo intentos continuados de menoscabar la capacidad de las organizaciones de defensa de los derechos humanos para funcionar adecuadamente. Por ejemplo, en El Salvador se aprobó la Ley de Agentes Extranjeros, que establecía un impuesto del 30% sobre la financiación internacional que recibían las organizaciones y otorgaba al ejecutivo facultades para imponer multas o cancelar personerías jurídicas. En Nicaragua, el Ministerio de Gobernación emitió en marzo una normativa que, en la práctica, facilitaba la

cancelación arbitraria de personerías jurídicas y aumentaba el riesgo de que las organizaciones tuvieran que cesar su actividad.

Se hostigaba a las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos. Por ejemplo, en República Dominicana, quienes trabajaban sobre cuestiones relacionadas con la justicia racial, el género y la migración denunciaron actos de hostigamiento digital y de revelación de datos personales, y, en Paraguay, una comisión parlamentaria demandó judicialmente a cinco organizaciones para poder acceder a información sensible sobre sus actividades y el uso de los fondos recibidos.

Los Estados deben garantizar que los defensores y defensoras de los derechos humanos pueden llevar a cabo su labor sin obstáculos y sin temor a represalias.

USO ILÍCITO DE LA FUERZA

En la región de las Américas, las autoridades hicieron un uso excesivo e innecesario de la fuerza, lo que dio lugar a violaciones de derechos humanos en operativos que afectaron especialmente a manifestantes y a personas que sufrían discriminaciones múltiples.

En Brasil, una operación policial en Río de Janeiro en contravención de las normas internacionales aplicables a la policía movilizó a miles de agentes civiles y militares y causó la muerte de más de 120 personas.

En Estados Unidos, la policía disparó y mató a 1.143 personas en 2025; la población negra se veía afectada de manera desproporcionada por el uso de la fuerza letal. En junio, los organismos locales encargados de hacer cumplir la ley utilizaron de forma ilícita armas de letalidad reducida para reprimir protestas pacíficas cerca de un edificio federal de la ciudad de Los Ángeles donde se encontraban detenidas personas migrantes, e hirió a seis personas. Durante operativos de control de tráfico de drogas en el mar Caribe y el océano Pacífico, Estados Unidos mató por lo menos a 123 personas, en lo que parecieron ser ejecuciones extrajudiciales.

En Honduras, las organizaciones de la sociedad civil denunciaron violaciones de derechos humanos perpetradas por las fuerzas de seguridad durante el estado de excepción, especialmente detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza, y tortura y otros malos tratos.

En Perú, la policía hizo un uso innecesario y desproporcionado de la fuerza durante unas protestas, causando la muerte del manifestante Eduardo Mauricio Ruiz Sanz por impacto de bala y heridas a decenas de personas.

Los Estados deben garantizar que el uso de la fuerza se ajusta al derecho y las normas internacionales de derechos humanos, en particular en lo que respecta al principio de no discriminación.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

La detención arbitraria con fines políticos se practicaba en varios países de la región y afectaba principalmente a personas consideradas contrarias al gobierno y que, en general, eran sometidas a juicio sin las debidas garantías.

En Cuba, la detención arbitraria se usaba para reprimir a quienes eran consideradas disidentes. En enero fueron excarceladas al menos 211 personas presas por razones políticas, pero las autoridades les impusieron restricciones arbitrarias de sus derechos; además, a algunas de ellas se les revocó la libertad condicional como represalia por mantener el activismo político y la defensa de los derechos humanos.

En El Salvador continuaron las detenciones arbitrarias y, al finalizar el año, más de 90.000 personas permanecían privadas de libertad sin pruebas suficientes. La Asamblea Legislativa amplió de forma desproporcionada los plazos de detención provisional y abrió la posibilidad de que se celebraran juicios masivos sin atribución individualizada de responsabilidades penales.

En Nicaragua continuaron las detenciones arbitrarias por motivos políticos y las organizaciones locales documentaron al menos 60 casos durante el año.

En Venezuela se registraron nuevas detenciones arbitrarias por motivos políticos y, al finalizar el año, al menos 806 personas permanecían detenidas por esa razón, según las organizaciones sociales; a quienes habían sido acusadas se les impusieron defensas públicas que no actuaban en su favor, se les negaba el acceso a los cargos y se utilizaron tribunales carentes de independencia para juzgarlas.

En Bolivia, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, México, Paraguay y Venezuela se intensificó la tendencia de socavar la independencia judicial.

Las autoridades deben dejar de utilizar el poder judicial para atacar las voces disidentes, y adoptar todas las medidas necesarias para evitar las detenciones arbitrarias y garantizar el derecho a un juicio justo.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Las personas privadas de libertad soportaban condiciones de detención inhumanas y el hacinamiento era un problema estructural y recurrente.

En Bolivia, la Defensoría del Pueblo advirtió acerca del extremo hacinamiento carcelario extremo en el país, con más de 33.000 personas presas en un sistema que tenía capacidad para apenas 16.000. En Ecuador y El Salvador, las personas privadas de libertad continuaban sufriendo hacinamiento y falta de atención médica y alimentación adecuada, así como muertes violentas. En Haití, el sistema de internamiento juvenil presentaba hacinamiento y había personas adultas albergadas junto con niños y niñas en al menos un centro de detención. En Uruguay persistía el deterioro e insalubridad de las condiciones de detención, incluido el hacinamiento.

Las personas privadas de libertad y quienes defendían sus derechos denunciaron actos de tortura en varios países de la región, entre ellos Chile, Cuba, El Salvador, Estados Unidos, Honduras, México, Nicaragua y Venezuela.

En El Salvador, la tortura y otros malos tratos continuaron en las prisiones en forma de palizas, humillación sexual, privación del sueño y castigo colectivo, entre otras prácticas. Además, las muertes bajo custodia estatal desde el inicio del estado de excepción ascendían a 470.

En Cuba, Nicaragua y Venezuela, las personas percibidas como opositoras del gobierno estaban especialmente expuestas a sufrir tortura y otros malos tratos. Nicaragua derogó el artículo 36 de su Constitución, que prohibía expresamente la tortura.

Los Estados deben garantizar a las personas privadas de libertad el respeto de sus derechos y su dignidad.

DESAPARICIONES FORZADAS

Las desapariciones forzadas seguían siendo un problema regional y permanecían en la impunidad. Estaban claramente vinculadas a la represión del disenso en algunos países, mientras que en otros eran resultado de la implementación de políticas de seguridad.

En Cuba, la desaparición forzada era una estrategia represiva utilizada contra defensores y defensoras, activistas, artistas y periodistas. En Nicaragua, varias personas privadas de libertad por motivos políticos estuvieron en situación de desaparición forzada por ocultamiento de paradero y negación de visitas. En Venezuela continuó la práctica de la desaparición forzada, que solía comenzar con una detención arbitraria llevada a cabo por agentes del Estado, seguida de falta de información, la negativa a reconocer la detención y, especialmente, el ocultamiento deliberado de la suerte y el paradero de la persona detenida.

En Ecuador, la Fiscalía General del Estado abrió investigaciones sobre la posible desaparición forzada de 43 personas tras unas operaciones de seguridad llevadas a cabo por las Fuerzas Armadas en 2024. En El Salvador, un grupo de personas migrantes y solicitantes de asilo expulsadas ilegalmente de Estados Unidos y trasladadas al Centro de Confinamiento del Terrorismo en marzo estuvieron sometidas a desaparición forzada.

En Colombia, el Comité Internacional de la Cruz Roja documentó entre enero y mayo 136 casos nuevos de personas desaparecidas en relación con los conflictos armados, entre ellas 26 niños, niñas o adolescentes.

Ante la crisis de personas desaparecidas en México, el Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada activó por primera vez el procedimiento del artículo 34 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas con el propósito de analizar si las desapariciones en el país se practicaban de forma sistemática o generalizada.

Los Estados deben abandonar por completo la práctica de la desaparición forzada y adoptar todas las medidas necesarias para prevenir las desapariciones cometidas por agentes no estatales.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Se dictaron sentencias en casos de violaciones graves de derechos humanos. En Chile, tres integrantes de Carabineros (fuerza policial) fueron condenados por el ataque sufrido por Moisés Órdenes mientras se manifestaba pacíficamente en 2019. En Colombia, la Jurisdicción Especial para la Paz emitió sus primeras sentencias por crímenes de guerra y de lesa humanidad. En México, un tribunal civil sentenció a cuatro militares por la ejecución extrajudicial de cinco jóvenes perpetrada en 2023. En Uruguay se dictaron 15 condenas contra miembros de las fuerzas armadas y la policía por hechos constitutivos de crímenes contra la humanidad cometidos durante el régimen cívico-militar de las décadas de 1970 y 1980.

En Argentina se autorizó el juicio en ausencia de diez personas acusadas del atentado perpetrado en 1994 contra la Asociación Mutual Israelita Argentina. En Guatemala, un sospechoso que llevaba años prófugo fue detenido y enviado a juicio por su posible participación en el asesinato del arzobispo Juan José Gerardi en 1998. En Honduras, un juzgado decidió que tres hombres acusados del asesinato del ambientalista Juan López en 2024 fueran sometidos a juicio.

También se presentaron retrocesos y contratiempos en otros casos. En Bolivia se declararon nulos los procesos incoados contra policías y militares en el contexto de varias masacres ocurridas en 2019. En Chile, el Ministerio Público decidió no proseguir con 1.509 causas vinculadas a violaciones de derechos humanos cometidas durante el estallido social de 2019. En Colombia continuaron las disputas jurisdiccionales entre la justicia penal militar y la justicia penal ordinaria en investigaciones relacionadas con posibles violaciones de derechos humanos o crímenes de derecho internacional cometidos por agentes de las fuerzas militares o policiales. En Guatemala, una resolución judicial emitida en contravención de las normas internacionales de derechos humanos concedía el arresto domiciliario a un militar condenado en el caso Molina Theissen. En Perú entró en vigor una ley que otorgaba la amnistía a todos los miembros de las fuerzas armadas, la policía nacional y los comités de autodefensa investigados, procesados, enjuiciados y sentenciados en relación con hechos constitutivos de violaciones graves de derechos humanos, incluso crímenes de lesa humanidad, cometidos entre 1980 y 2000.

La investigación Venezuela I ante la Corte Penal Internacional apenas avanzó y, en diciembre, su Fiscalía decidió cerrar sus oficinas en Caracas.

Los Estados deben garantizar verdad, justicia y reparación por las violaciones de derechos humanos y los crímenes de derecho internacional, y llevar a las personas sospechosas de tener responsabilidad penal ante los tribunales, garantizándoles juicios justos.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Los Estados de la región no garantizaban los derechos económicos y sociales, y los grupos que sufrían discriminación se veían especialmente afectados.

El derecho a la salud no estaba garantizado para todas las personas. El recorte repentino a principios de año de la ayuda exterior de Estados Unidos repercutió negativamente en el acceso a los servicios de salud en Haití y Guatemala. Las autoridades cubanas reconocieron en julio que el país contaba sólo con el 30% de los medicamentos esenciales. En Paraguay continuó la crisis del sistema de salud debido a la falta de inversión pública, que no alcanzaba el 6% mínimo del producto interno bruto recomendado por la OMS. En Uruguay, el acceso a los servicios de salud mental era insuficiente y la tasa de suicidio resultaba preocupante.

El derecho a la educación resultó afectado por los recortes presupuestarios y la violencia. En El Salvador se registró una disminución de 25.000 inscripciones de estudiantes en los centros educativos públicos durante los primeros meses del año. En Haití, la violencia dificultó el acceso a la educación

En Argentina, la pensión mínima no cubría las necesidades básicas y había más de tres millones de personas mayores en situación de pobreza.

Los obstáculos para acceder a servicios públicos esenciales persistieron en 2025. En Cuba, el suministro del servicio eléctrico estuvo en crisis constante durante el año, con apagones masivos frecuentes que afectaban a millones de personas. En Guatemala, el acceso al agua potable y a un servicio de saneamiento digno era profundamente desigual. En Haití continuó la crisis humanitaria, que afectaba el acceso a la alimentación, a la atención médica y al agua potable, entre otros derechos. En Venezuela siguieron registrándose fallas en el suministro de agua y electricidad, así como protestas relacionadas con los servicios básicos.

Los Estados deben garantizar que las personas tienen acceso a los derechos económicos y sociales sin discriminación y en igualdad de condiciones.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

La COP30, celebrada en noviembre en Brasil, tuvo alcances limitados y no reafirmó el compromiso de realizar una transición para abandonar los combustibles fósiles. De igual forma, tampoco se alcanzó un compromiso firme para que los países de ingresos altos aumentaran la financiación basada en subvenciones que los países de ingresos bajos necesitaban de cara a la adaptación.

Incluso antes de la COP30, los Estados de la región no habían adoptado medidas suficientes para hacer frente a la crisis climática, cuyos efectos en los derechos humanos continuaron registrándose durante el año. Las autoridades de algunos países, como Argentina y Estados Unidos, sostuvieron sus posturas negacionistas respecto a la crisis climática.

Argentina mantuvo unos objetivos y políticas insuficientes en materia climática. Canadá brindó subsidios, financiación y exenciones fiscales para proyectos petroquímicos y de combustibles fósiles. Ecuador continuó permitiendo la quema de gas en mecheros instalados en la Amazonía, pese a que una sentencia de 2021 había ordenado eliminarlos. En Estados Unidos, un decreto del ejecutivo declaraba el "dominio energético" como emergencia nacional y pretendía reactivar la industria minera del carbón, pese a sus efectos ambientales. Honduras presentaba rezago en la formulación y adopción de medidas de adaptación al cambio climático.

En Bolivia, el cambio climático agravó la deforestación, los incendios y las alteraciones de los regímenes de lluvias, lo que intensificó la escasez de agua afectando los derechos al agua y a la seguridad alimentaria. En Brasil, los déficits hídricos y de lluvias, los deslizamientos de tierra, las tormentas e inundaciones, las olas de calor y las sequías afectaron de manera desproporcionada a las poblaciones vulnerables, con consecuencias particularmente intensas para las comunidades negras, indígenas y de ingresos bajos. Paraguay enfrentaba crecientes riesgos debido al cambio climático, como sequías, inundaciones y aumento de temperaturas.

Las autoridades deben abordar, prevenir y mitigar los efectos de la crisis climática sobre los derechos humanos adoptando medidas a nivel local y regional.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En Chile se aprobó un nuevo reglamento sobre el aborto que pretendía garantizar una atención oportuna. En México, cuatro estados adoptaron legislación que despenalizaba el aborto.

A pesar de estos avances concretos, persistían los obstáculos al acceso al aborto en la legislación y en la práctica al menos en Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Venezuela.

En Estados Unidos, el gobierno federal revocó políticas que contribuían a ampliar y proteger el acceso a la atención reproductiva y redujo la financiación a centros y programas especializados. En Puerto Rico se aprobó una ley que exigía el consentimiento por escrito de uno de los progenitores o una persona con custodia legal para que una niña menor de 16 años pudiera acceder al aborto. En República Dominicana se aprobó un nuevo Código Penal que establecía la prohibición total del aborto. El aborto continuó penalizado en todas las circunstancias en El Salvador, Haití, Honduras y Nicaragua.

Continuaron registrándose embarazos de niñas y adolescentes sin que las autoridades adoptaran medidas al respecto. En Argentina se desmanteló un plan oficial que había logrado disminuir la tasa de fecundidad adolescente un 49% en los cuatro años anteriores. En Perú, 992 niñas fueron forzadas a llevar a término su embarazo.

Las autoridades deben garantizar el acceso al aborto seguro, así como a otros derechos sexuales y reproductivos.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las mujeres y las niñas siguieron enfrentándose a niveles alarmantes de violencia, incluido el femicidio/feminicidio, con casos registrados en países como Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Honduras, México, Paraguay, Perú, Puerto Rico y Uruguay. En varios Estados de la región, las estadísticas sobre este tipo de delito no eran ni adecuadas ni confiables.

En Cuba, el feminicidio siguió sin ser considerado delito autónomo. En Puerto Rico, el Tribunal de Apelaciones declaró inconstitucional un artículo del Código Penal sobre este tipo de delito alegando que vulneraba el debido proceso y la presunción de inocencia.

Se registraron casos de otras formas de violencia contra las niñas y las mujeres, incluida violencia sexual, en Argentina, Bolivia, Chile, Cuba, Estados Unidos, México, Perú, República Dominicana y Uruguay, entre otros países. En República Dominicana, el nuevo Código Penal contenía una tipificación regresiva del delito de violencia sexual de pareja que no cumplía con los estándares internacionales.

Durante el año hubo algunos avances, como la entrada en vigor en Bolivia de la Ley 1639, que prohibía el matrimonio precoz e infantil de personas menores de 18 años, o la sanción en enero de una ley en Colombia que establecía la posibilidad de divorcio con la voluntad de un solo cónyuge.

Los Estados deben adoptar medidas eficaces para poner fin a la violencia de género y garantizar que las mujeres y las niñas disfrutan de sus derechos sin discriminación.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Los pueblos indígenas siguieron sufriendo discriminación y violencia, así como los efectos de la crisis climática, y los Estados no respetaban sus derechos. En Bolivia, Canadá y Ecuador, entre otros países, continuó la expansión de proyectos extractivos en territorios de los pueblos indígenas sin consultarlos mediante procedimientos que cumpliesen las normas internacionales sobre consentimiento libre, previo e informado.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó a Ecuador por violar el derecho a la propiedad colectiva de pueblos indígenas de la Amazonía, al autorizar proyectos de explotación minera en su territorio.

En Canadá, varios proyectos de ley amenazaban el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, entre otros, al acelerar la aprobación de grandes proyectos de infraestructura.

En Brasil, líderes, lideresas y miembros de las comunidades indígenas fueron asesinados en contextos de recuperación del territorio y conflicto por la tierra. El pueblo indígena Avá Guaraní Paranaense seguía aguardando la restitución —tanto en Brasil como en Paraguay— de su territorio ancestral, del que había sido desplazado por la construcción de la central hidroeléctrica Itaipú Binacional.

En Colombia, los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes continuaron sufriendo de manera desproporcionada desplazamientos forzados múltiples y masivos, así como confinamientos o restricciones a la movilidad humana.

En Venezuela, pueblos indígenas de la etnia yekuana denunciaron la situación de conflicto que tenía lugar en

sus territorios, en el estado Amazonas, debido a la actividad extractivista ilegal.

Los Estados deben respetar y proteger la tenencia, propiedad y control de los pueblos indígenas sobre sus tierras y recursos.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las personas LGBTI fueron víctimas de delitos en toda la región y los discursos que las estigmatizaban —en particular, a la población trans— se agravaron. Según las organizaciones locales, al finalizar el año habían sido asesinadas al menos 29 personas LGBTI en Guatemala y 35 en Honduras, mientras que en México se habían registrado al menos 17 transfeminicidios; en la mayoría de los países los gobiernos no elaboraban estadísticas confiables sobre la incidencia de estos delitos. En Canadá, Estados Unidos, Paraguay, Perú y Puerto Rico se implementaron leyes o políticas restrictivas con los derechos de las personas trans.

La violencia y la discriminación afectaban aún más a personas que sufrían discriminación múltiple, como en Brasil, donde se registraron casos de violencia racista contra las personas LGBTI negras; en Estados Unidos, donde se aprobaron leyes que restringían los servicios de salud dirigidos a personas trans jóvenes, y en Paraguay, donde las autoridades negaron a dos personas trans migrantes la expedición de documentos acordes con su identidad de género.

Las autoridades no tomaron medidas suficientes para atender estas formas de violencia. En algunos Estados, los mecanismos para atender a las víctimas se debilitaron o se eliminaron. Por ejemplo, el gobierno federal de Estados Unidos cerró una línea telefónica nacional de prevención del suicidio dirigida a jóvenes LGBTI.

Los Estados deben reconocer los derechos de las personas LGBTI y, en particular los de las personas trans, y adoptar medidas para protegerlas de todas las formas de discriminación y violencia.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo sufrieron niveles alarmantes de violencia y discriminación en la región. El panorama de movilidad humana se complejizó por las políticas y la retórica de diversos países, en particular Estados Unidos, lo que afectó a los movimientos migratorios en el continente. Las autoridades de Colombia, Costa Rica y Panamá señalaron que el tránsito irregular de personas hacia el norte se había reducido significativamente y sin embargo había aumentado en dirección sur.

Las autoridades de varios países difundieron discursos estigmatizantes, hostiles y discriminatorios. En Chile y Estados Unidos, las narrativas racistas y xenófobas se intensificaron en el contexto de procesos electorales.

También en Estados Unidos se impulsó una agenda racista y antiinmigrante: agentes con el rostro oculto detenían a personas con independencia de su situación migratoria y vehículos blindados patrullaban las calles centrándose en zonas cercanas a escuelas, centros religiosos, hospitales y otras áreas anteriormente protegidas de acciones de control migratorio.

En República Dominicana persistieron el uso de perfiles raciales, las detenciones arbitrarias, el uso excesivo de la fuerza y los tratos crueles e inhumanos durante las operaciones de control migratorio y en los centros de detención de migrantes, así como las expulsiones colectivas contrarias al derecho internacional. Además, se aplicó un protocolo de atención en hospitales que concluía con la expulsión y deportación de quienes no tuvieran la documentación requerida, lo que afectaba principalmente a personas haitianas o de ascendencia haitiana.

Los Estados no garantizaban a las personas migrantes y refugiadas el disfrute adecuado y sin discriminación de sus derechos y, en muchas ocasiones, buscaban restringirlos aún más. En Canadá, el Programa de Trabajadores Extranjeros Temporales continuaba vinculando obligatoriamente a las personas migrantes a su entidad empleadora, pese a los abusos generalizados y el riesgo de explotación laboral y de discriminación que eso implicaba, y se impusieron restricciones que precarizaban más su situación. En Chile, el Congreso continuó el debate de varios proyectos de ley que planteaban la criminalización de las personas refugiadas y migrantes. Colombia y México seguían careciendo de un sistema de asilo eficiente.

Los Estados deben combatir el racismo y la xenofobia, así como proteger a las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes y garantizar todos sus derechos.

PERSPECTIVA REGIONAL: ASIA Y OCEANÍA

En toda la región confluyeron la represión, la desigualdad y la impunidad, impulsadas por prácticas autoritarias, una discriminación sistémica y una falta de rendición de cuentas profundamente arraigada. Las autoridades cada vez imponían más restricciones excesivas a los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, incorporando el control a través de la legislación, la vigilancia policial y la vigilancia digital. Estas medidas se reforzaban mutuamente, reduciendo el espacio cívico y erosionando las libertades fundamentales. Los Estados normalizaron la supresión de la disidencia con medidas represivas letales en Nepal e Indonesia, el uso de leyes antiterroristas en India, una oleada de detenciones arbitrarias en Myanmar antes de las elecciones de diciembre impuestas por el ejército y arrestos de activistas en Hong Kong.

A nivel internacional se lograron victorias en materia de rendición de cuentas, entre ellas la detención y el traslado a la Corte Penal Internacional (CPI) de Rodrigo Duterte, expresidente de Filipinas, y las órdenes de detención dictadas por la CPI contra dos líderes talibanes por el crimen de lesa humanidad de persecución por motivos de género. Por lo demás, la impunidad continuó arraigada sin que hubiera nuevos avances respecto a las órdenes de detención emitidas por la Corte contra las autoridades responsables de crímenes internacionales contra la población rohinyá ni tampoco medidas significativas de las autoridades chinas para abordar los crímenes contra la humanidad cometidos en Xinjiang. Los mecanismos nacionales de rendición de cuentas se desmantelaron aún más en Afganistán y en Sri Lanka seguían siendo en gran medida ineficaces para abordar los abusos cometidos durante la guerra.

Los Estados expandieron la represión transfronteriza. Tailandia deportó a personas uigures a China y extraditó a defensores y defensoras montagnard a Vietnam, a pesar del riesgo de que se violaran sus derechos. Malasia colaboró con las autoridades tailandesas para perseguir a un periodista, mientras que Hong Kong y China utilizaron la legislación para perseguir a activistas en el extranjero, acosando a sus familiares y amistades que aún permanecían en Hong Kong.

La discriminación agravó el daño causado a los grupos marginados y vulnerables. Las personas rohinyás fueron sometidas a trabajos forzados en Myanmar y se vieron afectadas de manera desproporcionada por los recortes en la ayuda humanitaria destinada a los campos de refugiados en Bangladesh. Las minorías religiosas fueron objeto de persecución sistemática en Afganistán, China continental y Pakistán, mientras que los pueblos indígenas de Australia e Indonesia continuaron siendo desposeídos de sus tierras. Las personas dalits de toda Asia meridional se vieron relegadas a trabajos peligrosos.

La violencia por motivos de género persistió en toda la región y los abusos facilitados por la tecnología ocuparon los titulares en Corea del Sur, Tailandia y Vietnam.

La trata de seres humanos y el trabajo forzoso aumentaron en el sudeste asiático. En puntos críticos como Camboya y Myanmar se esclavizaba y torturaba a personas en los centros de ciberestafas.

La crisis climática, la vulnerabilidad ante otras catástrofes y la fragilidad económica aumentaron la privación de derechos. En Afganistán, con terremotos y deportaciones desde Irán y Pakistán, millones de personas dependían de la ayuda humanitaria, mientras que en Filipinas, Indonesia, Pakistán, Sri Lanka y Vietnam las inundaciones causaron víctimas mortales y desplazamientos masivos, arruinaron las cosechas y agravaron la pobreza. El cambio climático y las catástrofes que azotaron Bangladesh, Kiribati, Pakistán y Tuvalu siguieron provocando el desplazamiento de comunidades, lo que reforzó las desigualdades estructurales. La escasez crónica de productos de primera necesidad en Corea del Norte y

los recortes en las prestaciones sociales impulsados por la austeridad en Sri Lanka pusieron de relieve cómo las políticas económicas agravaban la vulnerabilidad.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Gobiernos de toda la región continuaron aplicando leyes y prácticas restrictivas que coartaban el derecho a la libertad de expresión, y recurrieron a la censura, la vigilancia y las represalias contra defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, activistas e intelectuales. En varios países se introdujeron o se mantuvieron leyes que otorgaban amplios poderes para controlar el contenido en Internet y silenciar la disidencia. El gobierno de Fiyi rechazó los llamamientos de la ONU para que reformara sus restrictivas leyes relativas al orden público. La ley sobre ciberseguridad de Myanmar criminalizaba la disidencia con disposiciones imprecisas y la ley relativa a los procesos electorales imponía penas severas, entre ellas la cadena perpetua e incluso la pena de muerte, por actos de violencia electoral. En Nepal se presentó un proyecto de ley sobre redes sociales que permitiría al ejecutivo ordenar la eliminación de contenidos y el acceso a datos sin supervisión judicial y tipificaría como delito la "información falsa" y el troleo. Las enmiendas a la Ley de Prevención de Delitos Electrónicos introducidas por las autoridades pakistaníes ampliaron las facultades para censurar y criminalizar la expresión en Internet. En Sri Lanka, las autoridades siguieron aplicando la draconiana Ley de Prevención del Terrorismo. En India se promulgó la Ley Especial de Seguridad Pública de Maharashtra para criminalizar la disidencia. Las autoridades de Malasia siguieron utilizando leyes de amplio alcance, como la Ley sobre Comunicaciones y Materiales Multimedia, para restringir la libertad de expresión. En Mongolia se introdujeron cambios en el Código Penal que restringían el espacio cívico. Las autoridades camboyanas utilizaron la retirada de la nacionalidad para castigar a las voces críticas, y en Maldivas se propuso una ley punitiva para los medios de comunicación que otorgaba amplios poderes sobre quienes ejercían el periodismo. En Vietnam se modificó la Ley de Ciberseguridad, lo que permitió a la policía solicitar las direcciones IP de las personas usuarias de servicios de Internet y exigir a las empresas proveedoras que retiraran los contenidos en un plazo de 24 horas; al mismo tiempo se propuso un proyecto de ley de prensa que obligaba a los y las periodistas a revelar sus fuentes, todo lo cual suscitó preocupación por la privacidad y la vigilancia en línea.

Los gobiernos se centraron cada vez más en los espacios digitales para silenciar la disidencia. Las autoridades de Singapur utilizaron la Ley de Protección Frente a las Falsedades y la Manipulación en Internet para emitir múltiples órdenes contra activistas, medios de comunicación y figuras de la oposición. En China y Hong Kong, las autoridades ampliaron las leyes de seguridad nacional para abarcar un espectro aún más amplio de actividades pacíficas. En Hong Kong, el órgano legislativo amplió las leyes de seguridad nacional al ámbito educativo, restringiendo la libertad de expresión, mientras que los tribunales confirmaron las leyes que penalizaban los llamamientos a la abstención electoral. Las autoridades de Nepal bloquearon Telegram y otras 26 plataformas de redes sociales y en Pakistán se prohibieron los canales de YouTube y las cuentas de redes sociales que criticaban al gobierno. Por su parte, las autoridades de India ordenaron a X e Instagram que bloquearan miles de cuentas, restringieron el contenido satírico y prohibieron 25 libros en Jammu y Cachemira. Las autoridades norcoreanas mantenían un control casi total: bloqueaban las retransmisiones, inspeccionaban los hogares e imponían penas severas —incluso la ejecución— por distribuir medios de comunicación extranjeros.

Las represalias por ejercer la libertad de expresión fueron generalizadas. En Afganistán, los talibanes detuvieron a periodistas, cerraron Radio Nasim y prohibieron en las universidades libros escritos por mujeres y poesía crítica con sus políticas, además de cortar el acceso a Internet. En China, la periodista Zhang Zhan fue condenada a una segunda pena de prisión, y

en Hong Kong la figura prodemocrática Joshua Wong se enfrentó a un nuevo cargo en virtud de las leyes de seguridad nacional.

En India, el hostigamiento de periodistas se intensificó mediante expedientes policiales y detenciones y se revocó la ciudadanía india de ultramar a la académica Nitasha Kaul.

En Camboya, periodistas y activistas se enfrentaron a detenciones y largas condenas. Malasia colaboró con las autoridades tailandesas para detener a un escritor, y en Mongolia la policía realizó una redada en un medio de comunicación independiente. En Tailandia, un intelectual se enfrentó a cargos por su trabajo sobre las relaciones entre civiles y militares. En Vietnam, un activista por los derechos sobre la tierra fue condenado a 21 años de prisión por "oponerse al gobierno".

Los gobiernos deben derogar o modificar las leyes represivas, garantizar que la regulación de contenidos esté sujeta a una supervisión judicial efectiva y proteger a periodistas y activistas del hostigamiento y la violencia.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

El derecho a la libertad de reunión pacífica seguía sometido a una intensa presión y los gobiernos recurrieron a métodos represivos, detenciones preventivas y marcos jurídicos restrictivos. A lo largo del año se produjeron violentas represiones de las protestas. En Afganistán, las fuerzas de los talibanes mataron al menos a diez personas e hirieron a 40 durante las protestas contra la erradicación del cultivo de adormidera en Badajshán. En Indonesia se produjeron detenciones en masa; 4.000 personas fueron arrestadas, 900 fueron agredidas y al menos diez murieron durante las manifestaciones que tuvieron lugar en todo el país. En Nepal, las protestas encabezadas por jóvenes de la generación Z contra la corrupción y la prohibición de las redes sociales dejaron un saldo de 76 personas muertas entre manifestantes y policías. Las autoridades pakistaníes emplearon el bloqueo de Internet y el uso de fuerza letal contra las personas que se manifestaban en Baluchistán y en la región de Jammu y Cachemira administrada por Pakistán. Las autoridades de Malasia recurrieron a una actuación policial severa y detenciones para sofocar la disidencia. En Filipinas, cientos de personas, en su mayoría jóvenes, fueron detenidas en protestas contra la corrupción. En Hong Kong, las autoridades bloquearon las concentraciones y detuvieron a quienes pretendían manifestarse; se cancelaron los eventos del Orgullo. El desfile del Orgullo de Vietnam en Ciudad Ho Chi Minh se canceló por primera vez en 13 años y otros actos del Orgullo en el país fueron censurados o cancelados tras el hostigamiento ejercido por las autoridades locales.

En toda la región fueron habituales las detenciones, la denegación de permisos y las acciones legales. Las autoridades indias detuvieron a estudiantes de Jamia, a líderes de la oposición como Rahul Gandhi y a personas que trabajaban en el sector del saneamiento tras denegarles los permisos para celebrar manifestaciones. En Maldivas, varias mujeres fueron detenidas por participar en protestas pacíficas frente a embajadas. Los tribunales de Corea del Sur condenaron a activistas por los derechos de las personas con discapacidad por participar en protestas pacíficas. Las autoridades de India y Singapur siguieron invocando leyes restrictivas para declarar ilegales las reuniones.

Se intensificó el control sobre los derechos de reunión pacífica y asociación mediante marcos normativos restrictivos. Las autoridades de Taiwán impusieron restricciones arbitrarias en zonas sensibles y en Hong Kong se establecieron nuevas zonas "prohibidas", lo que limitó no solo las protestas, sino también cualquier presencia no autorizada. En Malasia, a pesar de las reformas propuestas para la Ley de Reunión Pacífica, continuaron la severa actuación policial, el hostigamiento, las detenciones y las investigaciones. En Corea del Sur, por el contrario, los tribunales suavizaron las restricciones a las reuniones. También se intensificaron los controles sobre las organizaciones cívicas y políticas. Sri Lanka siguió exigiendo el registro de las ONG en el Ministerio de Defensa, viniendo a reforzar la fiscalización de la sociedad civil.

Bangladesh prohibió la Liga Awami en virtud de las leyes antiterroristas, lo que socavó gravemente los derechos de asociación y participación políticas.

Los gobiernos deben poner fin a la represión, liberar a las personas detenidas por participar en manifestaciones pacíficas, derogar o modificar las leyes restrictivas, así como garantizar espacios seguros y accesibles para las protestas, de conformidad con las normas internacionales.

DISCRIMINACIÓN

La discriminación, a menudo reforzada por las políticas estatales, las desigualdades sistémicas y la hostilidad social, seguía manifestándose de múltiples formas: por motivos religiosos, étnicos, de ascendencia, relacionados con la discapacidad y contra los pueblos indígenas.

La discriminación religiosa patrocinada por el Estado seguía siendo generalizada. En Afganistán, las autoridades talibanas actuaron contra las minorías chiíes, obligaron a las comunidades ismailíes a convertirse al islam suní, restringieron los rituales hazaras chiíes y aplicaron medidas discriminatorias en la prestación de ayuda humanitaria. Las familias hazaras también fueron desalojadas por la fuerza y sufrieron discriminación en el empleo. En Pakistán se intensificaron la violencia y las restricciones por parte de agentes estatales y grupos de civiles contra la población ahmadí, mientras que seguía sin esclarecerse la responsabilidad por el ataque perpetrado en 2023 por grupos de civiles contra la población cristiana. En India, se penalizaban los matrimonios interreligiosos aplicando legislación discriminatoria y se documentaron delitos de odio por parte de agentes estatales y grupos de civiles contra musulmanes y cachemires. En Indonesia continuó la intolerancia hacia las comunidades ahmadí y cristiana, con restricciones al culto y ataques a lugares de oración. El gobierno chino interfirió en los asuntos del budismo tibetano y detuvo a dirigentes cristianos, mientras que en Fiyi se produjeron actos de vandalismo contra templos hindúes.

La discriminación étnica persistía en varios países. En Japón, la retórica xenófoba quedó patente durante las campañas electorales, mientras que en Corea del Sur hubo manifestaciones contra las personas de origen chino. En el estado septentrional de Rajine (Myanmar), el Ejército de Arakán obligaba a las personas rohinyás desplazadas internamente a realizar trabajos forzados y, según informes, maltrataba a las que se negaban.

La discriminación contra los pueblos indígenas era grave y sistémica. En China, las personas uigures y tibetanas seguían sufriendo una discriminación sistemática, que incluía restricciones a la expresión cultural, lingüística y religiosa. En Australia, los pueblos aborígenes e isleños del estrecho de Torres se enfrentaban a una desigualdad cada vez mayor, altas tasas de encarcelamiento y muertes bajo custodia. En India aumentaron los riesgos de desplazamiento para las comunidades indígenas a consecuencia del debilitamiento las protecciones ambientales. En Indonesia, los proyectos a gran escala y la extracción de níquel causaron estragos en las tierras indígenas, lo que provocó protestas y la criminalización del activismo. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) advirtió al gobierno japonés sobre el impacto que tendría la construcción de una base militar estadounidense en Okinawa, y los líderes y lideresas indígenas protestaron por la financiación japonesa de proyectos en el extranjero que resultaban perniciosos. El gobierno de Malasia consideró posibles enmiendas para ampliar los derechos del pueblo orang asli y en Nepal se produjeron violentos enfrentamientos por las tierras ancestrales y la falta de transparencia en un proyecto de infraestructura. Las autoridades de Bangladesh mantuvieron detenidas a más de 62 de las 100 personas indígenas bawm arrestadas en 2024 y hubo informes que indicaban que se estaban produciendo muertes bajo custodia. El Parlamento de Nueva Zelanda aprobó leyes que menoscababan los derechos consuetudinarios de la población maorí. En Taiwán, las comunidades indígenas pingpu obtuvieron una protección limitada de sus derechos culturales, pero seguían preocupadas por lo inadecuado del reconocimiento legal, y en la educación

persistía una discriminación sistémica. Tailandia impulsó proyectos que amenazaban los medios de vida de las comunidades indígenas y aprobó un proyecto de ley que no reconocía la condición de indígena.

La discriminación basada en la ascendencia seguía afectando a las comunidades marginadas. En India, los planes para realizar un censo de castas se estancaron, lo que dejó sin resolver las desigualdades estructurales. En Nepal, las comunidades dalits siguieron enfrentándose a una exclusión social arraigada y a obstáculos para acceder a la justicia. En Pakistán, la arraigada discriminación por motivos de casta y religión siguió relegando a quienes trabajaban en el sector del saneamiento —en su mayoría personas cristianas dalits— a empleos peligrosos e inseguros sin protección jurídica.

La discriminación por motivos de discapacidad continuó siendo generalizada. En Corea del Norte, las personas con discapacidad se enfrentaban a una exclusión sistémica de la educación, la asistencia médica y el empleo. Se denunciaron casos de internamiento forzoso en instituciones. Taiwán siguió careciendo de una ley integral contra la discriminación, por lo que las protecciones eran fragmentadas y débiles. En Japón, aunque la ley de indemnización a las víctimas de esterilización forzosa supuso un avance, las barreras sistémicas y la escasa sensibilización seguían obstaculizando la justicia.

Los gobiernos deben proteger las tierras indígenas, abstenerse de realizar declaraciones discriminatorias, combatir los estereotipos, adoptar y aplicar leyes antidiscriminatorias eficaces, así como garantizar la igualdad de acceso a la educación y el empleo y la rendición de cuentas de los sistemas judiciales.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Los derechos económicos, sociales y culturales seguían sometidos a una fuerte presión debido a las crisis económicas, los fenómenos climáticos extremos y las políticas discriminatorias. La inseguridad alimentaria era grave. En Afganistán, 22,9 millones de personas dependían de la ayuda humanitaria en un contexto marcado por el retorno de personas deportadas (principalmente desde Irán y Pakistán), los terremotos y los recortes de financiación. El 90% de los niños y niñas vivían en situación de pobreza alimentaria y 4 millones sufrían malnutrición. Pese a que las condiciones meteorológicas en Corea del Norte eran propicias para los cultivos, la población se enfrentaba a una carencia crónica de alimentos, ya que la escasez de fertilizantes y las crisis climáticas mermaban la producción, y los fallos en la distribución estatal agravaban las dificultades de las zonas rurales. En Pakistán, el 44,7% de la población vivía por debajo del umbral de la pobreza, las restricciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) redujeron el gasto social, y las inundaciones, cada vez más frecuentes debido al cambio climático inducido por la acción humana, destruyeron las principales cosechas. Los niveles de pobreza de Sri Lanka se mantuvieron por encima de las cifras anteriores a la crisis, a pesar de las prestaciones de asistencia social.

Los sistemas de salud seguían siendo frágiles. En Afganistán, el acceso a la atención médica en el medio rural era limitado y las restricciones impuestas por los talibanes retrasaron el rescate de las mujeres durante los terremotos. En Corea del Norte, la falta de recursos en los hospitales era crítica y no disponían de medicamentos ni equipos básicos. UNICEF vacunó a dos millones de niños y niñas norcoreanos, aunque la posibilidad de hacer un seguimiento seguía estando muy restringida.

En Afganistán se menoscabó el derecho a la educación, ya que las prohibiciones impuestas por los talibanes excluían al 78% de las niñas y mujeres afganas de la escolarización y el trabajo. Las escuelas norcoreanas carecían de calefacción y libros de texto; en Myanmar, el alumnado sufrió graves trastornos tras la congelación de las ayudas; y en el Tíbet, las políticas de China en materia de educación bilingüe amenazaron los derechos lingüísticos de las minorías.

Persistía la inseguridad en lo relativo a vivienda y tierras. En Camboya, las autoridades detuvieron los desalojos forzosos en el sitio del Patrimonio Mundial de la UNESCO de Angkor tras las protestas en todo el mundo, pero no ofrecieron ninguna solución a las familias desplazadas. En Mongolia, las comunidades rurales y urbanas afectadas por proyectos de desarrollo carecían de mecanismos para hacer frente a las deficiencias de las consultas y la infravaloración de las propiedades y los activos. En India, las campañas de desalojo en Assam desplazaron a unas 3.800 familias y afectaron de manera desproporcionada a la población musulmana.

Los abusos y violaciones de los derechos laborales también continuaron siendo generalizados y afectaban de manera desproporcionada a las comunidades que sufrían marginación y discriminación. En Pakistán, las personas que trabajaban en el sector del saneamiento y procedían de castas inferiores sufrían discriminación sistémica. En Sri Lanka, la comunidad tamil malaiyaha seguía marginada, mientras que las personas que trabajaban en la industria textil soportaban represión sindical y violencia de género. En Bangladesh hubo disturbios en el sector textil y se detuvo a líderes y líderesas sindicales. En Filipinas, los trabajadores y las trabajadoras se enfrentaron a condiciones de inseguridad durante las catástrofes y en Hong Kong se negó la aplicación de medidas más firmes de protección a la población migrante que trabajaba en el servicio doméstico.

Los gobiernos deben garantizar el derecho a la alimentación, la salud, la vivienda, la educación y el trabajo poniendo fin a los desalojos forzosos, combatiendo la pobreza, mejorando la protección social, protegiendo a las trabajadoras y los trabajadores y garantizando el acceso igualitario a los servicios esenciales sin discriminación.

DETENCIONES ARBITRARIAS, TORTURA, DESAPARICIONES FORZADAS Y MUERTES BAJO CUSTODIA

Las autoridades siguieron utilizando leyes de seguridad y prácticas discriminatorias para reprimir la disidencia, atacando de manera desproporcionada a activistas, minorías y miembros de la oposición política. La detención y reclusión arbitrarias eran prácticas generalizadas. En Afganistán, los talibanes detuvieron a personas por infracciones menores, como su peinado o la música que escuchaban, impusieron severos decretos a través de "inspectores de moralidad" y siguieron atacando a antiguos miembros del funcionariado, periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y voces críticas mediante detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y tortura. Se documentaron más de 100 casos de ejecuciones extrajudiciales. En Myanmar se produjeron detenciones sistemáticas tras el golpe de Estado y muertes bajo custodia relacionadas con la negación de asistencia médica y con lesiones causadas por interrogatorios abusivos. En Corea del Norte, la detención arbitraria, dirigida contra las personas acusadas de delitos políticos sin juicios justos, seguía siendo un elemento central del control ejercido por el régimen. Las leyes de seguridad nacional de Hong Kong y Macao se utilizaron de forma generalizada para reprimir la expresión política y detener a activistas.

En Pakistán, las enmiendas a las leyes antiterroristas permitieron que una detención sin cargos pudiera prolongarse tres meses, y se arrestó a periodistas y activistas baluchis. En India continuó el uso indebido de las leyes antiterroristas para detener a defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas musulmanes y prolongar su prisión preventiva.

La tortura y otros malos tratos persistían a pesar de las prohibiciones legales. En Afganistán, a las personas detenidas se les aplicaban descargas eléctricas, eran sometidas a simulacros de ahogamiento, abusos sexuales, y se les arrancaban las uñas y los dientes. Las autoridades de Myanmar recurrían a palizas, descargas eléctricas, agresiones sexuales y arrancamiento de uñas durante los interrogatorios. En Corea del Norte se utilizaban las palizas, la privación del

sueño y los trabajos forzados para obtener "confesiones", y en los campos de presos y presas políticos se imponían castigos severos y se proporcionaba una alimentación inadecuada. En Vietnam, a las personas activistas se las mantenía aisladas, se les colocaban grilletes y se les negaba la asistencia médica. Se produjeron muertes sospechosas bajo custodia. En India, la tortura policial provocó la muerte de un hombre de 25 años en Jammu y Cachemira. En Sri Lanka se documentaron al menos 13 casos de muerte bajo custodia y denuncias de tortura. Los tribunales de Tailandia dictaron las primeras condenas en virtud de la legislación contra la tortura por el homicidio de un recluta, lo que supuso un paso excepcional hacia la rendición de cuentas.

Las desapariciones forzadas seguían siendo una herramienta de represión. En Corea del Norte se negaba a las familias información sobre las personas detenidas, lo que equivalía a desaparición forzada. En China, las autoridades seguían utilizando la "vigilancia domiciliaria en un lugar designado", una forma de detención secreta constitutiva de desaparición forzada, en particular contra defensores y defensoras de los derechos humanos y abogados y abogadas. Un tribunal de Malasia confirmó la participación del Estado en desapariciones que habían tenido lugar en el pasado. En Myanmar se observó una constante de desapariciones y muertes tras torturas. En Pakistán, a principios de 2025 se registraron 125 nuevos casos de desaparición forzada. En Bangladesh, la Comisión de Investigación sobre Desapariciones Forzadas, nombrada por el gobierno, declaró que se habían registrado 1.772 denuncias durante el periodo 2009-2024, de las cuales el 67% estaban relacionadas con organismos estatales. Estas prácticas consolidaron la impunidad y la discriminación contra los grupos vulnerables.

Los gobiernos deben poner fin a las detenciones arbitrarias, la tortura y las desapariciones forzadas, proteger los derechos de las personas detenidas y garantizar la rendición de cuentas y las salvaguardias contra los abusos.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES Y TRATA DE PERSONAS

Los gobiernos intensificaron las políticas migratorias restrictivas, lo que menoscabó aún más la protección de las personas refugiadas y los derechos de las personas migrantes y dejó expuestos a los grupos vulnerables a la discriminación y los abusos. Persistieron las deportaciones masivas y las devoluciones forzadas, a pesar de las obligaciones internacionales. Pakistán intensificó su "plan de repatriación de personas extranjeras ilegales" y devolvió a más de 990.000 personas afganas. Irán devolvió a 1,8 millones de personas afganas, mientras que Alemania, Tayikistán y Turquía continuaron devolviendo a personas afganas a pesar de los abusos cometidos por los talibanes. Las mujeres y las niñas sufrían la privación sistémica de sus derechos al regresar a Afganistán y las personas disidentes corrían el riesgo de ser detenidas y torturadas. Durante todo el año, las personas rohinyás refugiadas en Bangladesh temieron que los combatientes en el conflicto de Myanmar las devolvieran por la fuerza al país para luchar. En India, la hostilidad hacia las minorías se agravó: las autoridades deportaron a Bangladesh a personas rohinyás refugiadas —junto con 300 personas musulmanas sospechosas de ser extranjeras—, mientras nuevas leyes reclasificaban a las personas solicitantes de asilo como migrantes irregulares, vulnerando con ello el principio de no devolución. Las autoridades malasias detuvieron a personas rohinyás refugiadas y rechazaron las embarcaciones que transportaban a otras personas. Por su parte, Japón puso en marcha su "Plan Cero" para reducir a la mitad el número de personas extranjeras que se quedaban más tiempo del permitido mediante deportaciones aceleradas, lo que suscitó críticas por poner en peligro a quienes solicitaban asilo. El gobierno de Tailandia devolvió a 40 uigures a China a pesar del riesgo de tortura.

También persistieron las detenciones arbitrarias e indefinidas en toda la región. Las autoridades malasias mantenían recluidas a más de 20.000 personas en centros de inmigración, entre ellas más de 2.000 menores. El gobierno australiano siguió aplicando la "tramitación extraterritorial" de las personas que solicitaban asilo; 90 personas seguían a la espera de su tramitación en Nauru y más de 30 en Papúa Nueva Guinea después de 11 años, mientras que nuevas leyes privaban de derechos procesales a las personas que solicitaban asilo. En Sri Lanka, 116 personas rohinyás refugiadas, entre las que había niños y niñas, seguían detenidas en centros militares sin acceso al ACNUR. En Japón y Taiwán, el gobierno seguía permitiendo la detención indefinida de personas migrantes amparándose en sistemas opacos, criticados por sus malas condiciones y la falta de garantías jurídicas. Las condiciones de Bangladesh empeoraron drásticamente. Cox's Bazar, el campo de personas refugiadas más grande del mundo, con más de un millón de rohinyás, se enfrentó a graves recortes de la ayuda y a la llegada de 150.000 personas más, con el consiguiente peligro de que se produjera el colapso de servicios esenciales dada la escasa respuesta de los donantes, a pesar de los urgentes llamamientos de la ONU.

La trata de personas y el trabajo forzoso aumentaron en toda la región. En Camboya, más de 50 centros de ciberestafas traficaban con personas extranjeras a las que utilizaban para cometer fraudes en línea y las medidas de represión carecían de transparencia. Myanmar seguía siendo un punto caliente de la trata, con centros de ciberestafas dedicados al fraude que retenían a 100.000 personas y grupos armados que utilizaban el trabajo y el reclutamiento forzosos. Los abusos continuaron a pesar de que se impusieron sanciones a quienes los cometieron.

Los gobiernos deben poner fin a la devolución, la detención arbitraria y la trata de personas, garantizar procedimientos de asilo seguros, liberar a las personas que se encuentran detenidas ilegalmente y garantizar la protección y la dignidad de las personas refugiadas y migrantes, de conformidad con las normas internacionales.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El cambio climático agravó las desigualdades sociales. En Bangladesh, las condiciones meteorológicas extremas exacerbaron la discriminación por motivos de género y casta, atrapando a las personas que realizaban trabajos de saneamiento en un ciclo de vulnerabilidad. El aumento del nivel del mar en Tuvalu y Kiribati continuó obligando a la población a desplazarse y amenazando los derechos a la vivienda, la salud y la identidad cultural. En Pakistán, las catastróficas inundaciones causaron más de 1.000 muertes y desplazaron a millones de personas, mientras que las olas de calor alcanzaron los 49 °C, lo que puso de manifiesto las deficiencias en la respuesta ante las catástrofes. En India, Indonesia, Nepal y Sri Lanka los ciclones provocaron inundaciones y corrimientos de tierras que tuvieron consecuencias letales y afectaron de manera desproporcionada a comunidades rurales cuyo acceso a la ayuda humanitaria era limitado, lo que planteó interrogantes sobre la preparación ante las catástrofes relacionadas con el clima. Según datos oficiales, en octubre y noviembre, la capital de India, Nueva Delhi, ocupó el primer lugar entre las ciudades más contaminadas del mundo.

La aplicación de políticas de expansión de los combustibles fósiles y proyectos de transición energética siguió violando los derechos de los pueblos indígenas. Las autoridades indonesias detuvieron a 27 activistas indígenas que se oponían a la extracción de níquel en Halmahera Oriental, poniendo de relieve los riesgos que corrían las tierras consuetudinarias. El gobierno de Japón promovió proyectos de gas natural licuado en el extranjero, incluidos acuerdos con Estados Unidos y Canadá, lo que suscitó críticas por perjudicar a las naciones indígenas Gwich'in y Wet'suwet'en. En Australia, la desestimación de la demanda climática de la

población de las Islas del Estrecho de Torres minó los esfuerzos por conseguir justicia para las comunidades que se enfrentan a amenazas existenciales.

La debilidad de la gobernanza perpetuó la vulnerabilidad. Maldivas puso en marcha un ambicioso plan climático, pero omitió importantes salvaguardias en materia de derechos humanos y bloqueó los litigios climáticos, lo que socavó el derecho a la cultura y a los medios de subsistencia. El Parlamento de Malasia retrasó un proyecto de ley sobre el clima para dar prioridad a las consultas con la industria, mientras que el gobierno de Corea del Sur mantuvo unos objetivos de emisión insuficientes y no logró definir una transición justa. En China se mantuvieron estrictas restricciones a la participación pública en la toma de decisiones medioambientales, lo que limitó la rendición de cuentas.

Las políticas migratorias discriminatorias agravaron la injusticia climática. El gobierno de Nueva Zelanda no proporcionó rutas adecuadas para los pueblos del Pacífico desplazados por el clima, lo que reforzó las desigualdades, separó a familias, violó los derechos de los niños y niñas y aumentó la vulnerabilidad de las personas migrantes.

Los gobiernos deben defender la justicia climática, poner fin a la expansión de los combustibles fósiles, proteger a las comunidades indígenas y marginadas, garantizar políticas climáticas basadas en los derechos y asegurar rutas migratorias seguras para las personas desplazadas por los efectos del cambio climático.

PENA DE MUERTE

La pena de muerte permanecía arraigada en la mayoría de los países de la región y se aplicó con frecuencia, en violación del derecho y las normas internacionales de derechos humanos.

Dos países llevaron a cabo sus primeras ejecuciones después de un paréntesis. En Japón, la ejecución en la horca de Takahiro Shiraishi —la primera en tres años—, que fue condenada por el secretismo con que se llevó a cabo, minó los esfuerzos por abolir la pena de muerte. En Taiwán, Huang Lin-kai fue ejecutado en enero. Esta fue la primera vez que se aplicaba la pena de muerte desde 2020 y se llevó a cabo a pesar de que había apelaciones pendientes y de la preocupación sobre su estado de salud mental.

En Afganistán, los talibanes llevaron a cabo ejecuciones públicas. Según informes, el gobierno de Corea del Norte siguió ejecutando a personas por actos que no constituían delitos reconocidos internacionalmente, como compartir contenidos de medios de comunicación extranjeros, y por delitos que estaban muy por debajo del umbral de "los crímenes más graves" que establecían el derecho y las normas internacionales, y utilizó las ejecuciones públicas como herramienta de control.

Las autoridades chinas siguieron aplicando la pena de muerte a personas acusadas de delitos de soborno, fraude y trata; al menos un caso de imposición masiva de condenas suscitó preocupación por posibles violaciones del derecho a un juicio justo. En Bangladesh, además de otras condenas a muerte, un tribunal especial condenó *in absentia* a la ex primera ministra Sheikh Hasina y a otras autoridades a la pena de muerte en la horca tras la represión de las protestas de 2024. El gobierno de Maldivas amplió el ámbito de aplicación de la pena de muerte para incluir los delitos relacionados con las drogas, eliminó la posibilidad de conmutar dichas penas mediante el indulto y prohibió los acuerdos judiciales en estos casos.

En Singapur continuaron las ejecuciones relacionadas con las drogas, entre otras la del ciudadano malasio Pannir Selvam, que fue ejecutado a pesar de las protestas internacionales. En Vietnam se produjeron reformas positivas al abolirse la pena de muerte para ocho delitos, incluido el transporte de drogas; sin embargo, la falta de garantías procesales en los casos de pena capital y el secretismo en torno al uso de la pena de muerte siguieron suscitando preocupación. En Malasia, el gobierno anunció un estudio sobre la pena de muerte y su abolición, tras haberse derogado en 2023 la pena de muerte preceptiva.

En conjunto, estos acontecimientos reflejaron marcados contrastes: reformas graduales en algunos Estados, junto con prácticas arraigadas caracterizadas por el secretismo, la discriminación y la instrumentalización política en otros.

Los gobiernos que mantienen la pena de muerte deben tomar medidas urgentes para abolirla y, mientras tanto, establecer una moratoria oficial de las ejecuciones.

IMPUNIDAD Y DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Las deficiencias sistémicas de las instituciones jurídicas y de supervisión siguieron obstaculizando el acceso a la justicia para las víctimas de graves violaciones de los derechos humanos. En Afganistán, los talibanes desmantelaron las estructuras judiciales e impusieron la ley discriminatoria de la *sharia* (ley islámica), haciendo prácticamente imposible la celebración de juicios justos. Los organismos de supervisión, como la institución nacional de derechos humanos, siguieron sin funcionar. En Nepal, los nombramientos para las comisiones de justicia transicional recibieron críticas por la falta de transparencia y las influencias políticas, lo que llevó a los grupos de víctimas a boicotearlas. En Sri Lanka persistieron los obstáculos, entre ellos la aparente falta de independencia del fiscal general y las deficiencias en los procesos de exhumación de fosas comunes, que seguían sin investigarse suficientemente a pesar de los recientes descubrimientos. En Bangladesh, la fiscalía logró presentar los primeros cargos contra mandos del ejército por desapariciones forzadas, aunque persistieron las preocupaciones sobre el debido proceso, incluido el juicio en el que se condenó a muerte a Sheikh Hasina.

En algunos casos se avanzó en los esfuerzos internacionales por exigir responsabilidades. La CPI dictó órdenes de detención contra líderes talibanes por persecución por motivos de género, y la ONU creó un mecanismo de investigación para Afganistán. El expresidente de Filipinas, Rodrigo Duterte, fue detenido y trasladado a la CPI por el crimen de lesa humanidad de asesinato, lo que supuso un paso histórico.

La búsqueda de la verdad y las reparaciones seguían siendo insuficientes. Sri Lanka anunció la creación de una comisión de la verdad y la reconciliación y amplió la Oficina de Personas Desaparecidas, pero los avances fueron lentos. Por otra parte, los asesinatos relacionados con las drogas y el acoso a activistas en Filipinas, así como la vigilancia de las comunidades tamiles en Sri Lanka, pusieron de relieve la impunidad reinante.

Los gobiernos deben intensificar sus esfuerzos para combatir la impunidad, efectuando investigaciones rápidas, independientes, imparciales y eficaces sobre los crímenes de derecho internacional y otras violaciones graves de derechos humanos, llevando a los presuntos autores ante la justicia en juicios justos y garantizando a las víctimas el derecho a un recurso efectivo.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Los derechos sexuales y de género sufrieron reveses sistémicos en toda la región. En Afganistán, los decretos de los talibanes prohibieron a las mujeres acceder a la educación, el trabajo y la libre circulación, impusieron las normas del *mahram* (familiar varón con el que debe ir acompañada una mujer en ciertas circunstancias) y alimentaron la violencia de género y el matrimonio infantil. En Bangladesh hubo protestas multitudinarias contra las reformas a favor de la igualdad en la herencia y la tipificación como delito de la violación marital. En Fiyi, Nepal y Pakistán se denunció un aumento de la violencia contra las mujeres, que en Nepal y Pakistán incluyó obligarlas a llegar a acuerdos en los procesos judiciales contra los autores. En Nepal seguían existiendo prácticas nocivas como el *chhaupadi*, una costumbre que obligaba a las mujeres menstruantes a aislarse, a menudo en chozas inseguras. A pesar de las reformas legales, en Corea del Sur persistía la violencia de género facilitada por la tecnología, como el

acoso en Internet, el intercambio no consentido de imágenes íntimas y los contenidos sexuales hiperrealistas falsos (*deepfake*). Los avances institucionales fueron desiguales: el gobierno de Sri Lanka anunció la constitución de la primera Comisión de la Mujer, mientras que en Corea del Sur se estancó la reforma del aborto.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Los derechos de las personas LGBTI suscitaron reacciones de hostilidad: en Japón, los tribunales avanzaron de forma desigual en materia de igualdad en el matrimonio; en Pakistán se registraron asesinatos de personas transgénero; la presión estatal provocó la cancelación del desfile del Orgullo en Vietnam; China continental endureció la censura de los contenidos relacionados con las personas LGBTI; y el Consejo Legislativo de Hong Kong no aprobó las leyes de unión civil que habrían proporcionado cierto reconocimiento legal y protección a las parejas del mismo sexo.

Los gobiernos deben poner fin a la discriminación por motivos de género, orientación sexual e identidad y expresión de género, aplicar medidas de protección eficaces y garantizar una igualdad sustantiva en la legislación, las políticas y la vida cotidiana.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

La población civil se enfrentó a graves riesgos derivados de ataques ilegales. En Afganistán, los atentados suicidas con bombas, los artefactos explosivos de grupos armados y los bombardeos transfronterizos desde Pakistán hirieron y mataron a civiles. En Myanmar se multiplicaron los ataques aéreos contra escuelas y aldeas; los ataques con paramotores causaron decenas de víctimas mortales, entre ellas niños y niñas; y se bloqueó la ayuda a las zonas controladas por la resistencia. En el conflicto entre Camboya y Tailandia, los enfrentamientos fronterizos causaron daños en hospitales, viviendas y pagodas, y se denunciaron ataques indiscriminados por ambas partes. El desplazamiento y las crisis humanitarias se agravaron a medida que la desinformación alimentaba las tensiones y continuaban las violaciones del alto el fuego.

Los gobiernos deben poner fin a los ataques ilegales, proteger a la población civil, permitir la ayuda humanitaria y respetar el derecho internacional humanitario.

PERSPECTIVA REGIONAL: EUROPA Y ASIA CENTRAL

EUROPA ORIENTAL Y ASIA CENTRAL

La región seguía estando en primera línea de la erosión global del respeto a los derechos humanos universales y los marcos de justicia internacional. Rusia continuó liderando esta tendencia al persistir en su agresión a Ucrania y cometer otros crímenes de derecho internacional en ese país, como ataques indiscriminados contra civiles y contra infraestructuras esenciales. La mayor parte del sufrimiento recayó en la población civil.

En este contexto, los derechos humanos se utilizaron cada vez más como objeto de transacción. Bielorrusia consiguió una reducción de las sanciones de Estados Unidos a cambio de la liberación de personas presas, y en Ucrania y otros lugares se antepuso la obtención de minerales raros y recursos energéticos a las vidas humanas. Se celebró la primera cumbre Unión Europea-Asia Central en un contexto de incumplimiento sistemático de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos en toda Asia Central. A pesar del pésimo historial de Azerbaiyán en materia de derechos humanos, la Unión Europea y otros actores internacionales intensificaron su cooperación energética con ese país para disponer de una alternativa al petróleo y el gas rusos.

La sociedad civil fue sometida a una presión implacable. Un número creciente de activistas, periodistas y organizaciones fueron calificados de "terroristas", "extremistas", "indeseables" o "agentes extranjeros" y obligados a exiliarse o a cesar en sus actividades. El clima de miedo y la reducción del apoyo internacional a los derechos humanos, marcada por la medida sin precedentes de Estados Unidos de retirar la ayuda exterior, diezmaron las organizaciones de la sociedad civil y redujeron de manera significativa la información sobre los derechos humanos.

Otros ejemplos de reducción drástica del respeto a los derechos humanos incluyeron el intento de Kirguistán de volver a introducir la pena de muerte a pesar de las prohibiciones constitucionales e internacionales. Georgia adoptó sin restricciones prácticas autoritarias y medidas represivas sistémicas contra la disidencia.

La libertad de religión o de creencias, el Estado de derecho y los derechos de las personas refugiadas y migrantes no fueron excepción al deterioro general de los derechos humanos, y su declive fue generalizado en toda la región. La tortura y otros malos tratos seguían siendo endémicos. Persistía la violencia por motivos de género. El crecimiento de la producción y el consumo de combustibles fósiles puso de manifiesto el desprecio de los gobiernos hacia sus obligaciones en materia climática.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Continuó implacable la guerra de agresión contra Ucrania iniciada cuatro años antes por Rusia, que intensificó sus ataques aéreos contra infraestructuras civiles esenciales. Su práctica generalizada de la desaparición forzada y la tortura, y sus ataques con drones, dirigidos al parecer contra civiles, constituían crímenes de lesa humanidad. Rusia atacó infraestructuras energéticas prácticamente a diario en los meses de invierno, dejando a millones de personas sin calefacción ni electricidad con temperaturas bajo cero. Los ataques de Ucrania contra instalaciones energéticas de Rusia provocaron apagones. Varios ataques ucranianos contra objetivos en territorio ruso causaron víctimas y dañaron infraestructuras civiles.

En los territorios que ocupaban, las autoridades rusas sometían a civiles a desaparición forzada y tortura sistemáticas. Además, Rusia tomó medidas para borrar la identidad ucraniana, entre otras cosas a través de su plan de estudios obligatorio en las escuelas.

Cometiendo una violación flagrante de las leyes de la guerra, impulsó legislación para privar de sus propiedades y de otros derechos a las personas que residían en los territorios anexionados ilegalmente en 2022 si éstas se negaban a adquirir la nacionalidad rusa.

Armenia y Azerbaiyán no avanzaron en la rendición de cuentas por las presuntas violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto relacionado con Nagorno Karabaj.

Todas las denuncias de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad deben investigarse de manera imparcial e independiente, incluso en virtud del principio de jurisdicción universal.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El asedio al derecho a la libertad de expresión era cada vez mayor en toda la región, donde las voces críticas eran sistemáticamente calificadas de "extremistas", "traidoras" y "agentes extranjeros", obligadas a exiliarse, encarceladas por cargos de motivación política o sometidas a tortura y otros malos tratos y a la prohibición de viajar.

En Azerbaiyán, más de 300 personas que se habían mostrado críticas con las autoridades estaban en prisión por cargos falsos y decenas tenían prohibido viajar, y los medios de comunicación independientes que quedaban se vieron obligados a cerrar. En Georgia, los medios independientes se enfrentaban a toda una diversidad de formas de represión, incluidas campañas de desprestigio, multas e investigaciones penales.

Bielorrusia amplió su "lista de personas implicadas en actividades extremistas" hasta incluir al menos 6.127 y prohibió cualquier organización vinculada de algún modo con quienes figuraban en esa lista.

Kirguistán calificó de "extremistas" a destacados medios de comunicación independientes, lo que significaba que cualquier promoción o difusión de sus materiales podía dar lugar a procesamiento. Moldavia continuó suspendiendo sin supervisión judicial licencias de canales de televisión prorrusos.

En Rusia, quienes se oponían a la guerra contra Ucrania o expresaban otras opiniones disidentes eran objeto de graves sanciones, incluidas largas penas de prisión. La censura, omnipresente en la vida pública, dio lugar a la prohibición de música, libros y películas de autores calificados de "agentes extranjeros" o de "terroristas y extremistas".

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Se intensificó la represión del derecho de reunión pacífica, y quienes intentaban ejercerlo eran objeto de enjuiciamiento, prisión, y tortura y otros malos tratos.

La protesta abierta seguía siendo reprimida en la mayoría de los países de la región y, por tanto, era infrecuente. En Bielorrusia, Tayikistán y Turkmenistán, las concentraciones prácticamente no existían y quienes se manifestaban pacíficamente se enfrentaban a graves sanciones. Las autoridades bielorrusas intentaron sancionar a personas que participaban en protestas en el extranjero.

Las autoridades de Georgia respondieron a las manifestaciones diarias que seguían celebrándose desde finales de 2024 penalizando actividades pacíficas como taparse la cara u ocupar las aceras. La policía empleó contra manifestantes fuerza ilícita, como palizas, gas lacrimógeno, balas de goma y cañones de agua que, según informes, contenía sustancias colorantes tóxicas. Se actuó sistemáticamente contra activistas, periodistas y simpatizantes de la oposición mediante registros, arrestos y penas de cárcel sólo por ejercer sus derechos humanos.

Aun así, en Rusia, donde la protesta había sido reprimida con dureza, persistieron las pequeñas concentraciones para protestar por asuntos localmente pertinentes, y en Ucrania no cesaron las protestas multitudinarias contra la corrupción a pesar de las restricciones de la ley marcial.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Los gobiernos reprimieron e hicieron peligrar aún más el entorno operativo de la sociedad civil a través de legislación represiva, criminalizando la participación pública e imponiendo restricciones económicas draconianas. Los graves recortes de la ayuda exterior complicaron la situación y obligaron a decenas de ONG a cerrar o a reducir drásticamente su actividad.

Azerbaiyán reabrió una causa de 2014 contra varias ONG, llevó a cabo redadas y actuó contra sindicatos y grupos de base. Bielorrusia penalizó la participación en actividades de ONG clausuradas por la fuerza, suspendidas o no registradas. Georgia aprobó legislación contra "agentes extranjeros" y congeló las cuentas bancarias de varias ONG con el argumento de que habían participado en actos de "sabotaje" al proporcionar artículos médicos y otra ayuda a manifestantes en 2024.

El presidente de Kazajistán acusó a "supuestas organizaciones de derechos humanos, blogueros y periodistas" de recibir financiación del extranjero para fomentar dinámicas negativas y culpar a las autoridades. Rusia continuó instrumentalizando la legislación sobre "agentes extranjeros" y "organizaciones indeseables" para poner trabas a la sociedad civil, estigmatizando y encarcelando a sus activistas. Otras 95 organizaciones, entre ellas Amnistía Internacional y Human Rights Watch, fueron declaradas "indeseables".

Los gobiernos deben abolir todas las leyes y prácticas que obstaculicen el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y dejar de utilizar excusas para reprimir la disidencia y acallar el debate sobre su historial en materia de derechos humanos.

JUICIOS INJUSTOS

Los juicios justos eran cada vez más escasos debido a la instrumentalización de los sistemas de justicia para perseguir la disidencia. Aumentó el número de personas declaradas culpables *in absentia* de cargos como "terrorismo" y "extremismo".

Azerbaiyán encarceló a decenas de periodistas y activistas por cargos falsos y tras juicios injustos, y al final del año había cerca de 30 trabajadores y trabajadoras de medios de comunicación en prisión o en detención prolongada en espera de juicio. En Bielorrusia aumentó el número de personas condenadas por motivos políticos, a pesar de algunas liberaciones anticipadas a cambio del alivio de las sanciones.

En Georgia, la detención arbitraria y el encarcelamiento de manifestantes, periodistas y figuras de la oposición tras juicios injustos eran prácticas habituales en el contexto de la represión de la disidencia. En Kirguistán, los cargos falsos contra destacados periodistas independientes, que trabajaban en medios de comunicación como Kloop y Temirov Live, representaron un duro revés para la labor informativa independiente en el país. En Kazajistán y Turkmenistán, voces disidentes fueron a prisión.

En Rusia, la judicatura continuó imponiendo duras condenas por cargos de motivación política que a menudo eran manifiestamente absurdos. En Tayikistán se impusieron largas penas de prisión a figuras políticas de la oposición y exautoridades en juicios a puerta cerrada y seguía sin darse respuesta oficial al llamamiento de 12 organizaciones internacionales de derechos humanos en favor de la liberación del abogado de derechos humanos Buzurghmehr Yorov, encarcelado arbitrariamente desde 2015.

Las autoridades deben garantizar el derecho a un juicio justo y abstenerse de hacer un uso indebido del sistema de justicia para perseguir la disidencia.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos seguían siendo endémicos en la región. La impunidad por estos delitos también seguía siendo generalizada y las investigaciones sobre violencia policial eran excepcionales e ineficaces.

Salieron a la luz numerosos informes sobre ejecuciones extrajudiciales y tortura a prisioneros de guerra ucranianos a manos de las fuerzas rusas. En las prisiones rusas, los abusos incluían frecuentes encierros en celdas de castigo, así como negación de asistencia médica y de contacto con el mundo exterior.

En Azerbaiyán eran habituales la tortura y otros malos tratos bajo custodia, que incluían reclusión en régimen de aislamiento, privación de asistencia médica, violencia, traslados punitivos y uso prolongado de esposas y grilletes. Según informes, al menos dos víctimas de enjuiciamiento por motivos políticos murieron bajo custodia en Bielorrusia, y al menos siete en Tayikistán, entre ellas cinco activistas pamiris.

En Georgia era habitual que agentes enmascarados golpearan a las personas detenidas durante el arresto y bajo custodia. En Kazajistán no se abordaron las numerosas denuncias de tortura tras las manifestaciones multitudinarias de 2022, y en Kirguistán se disolvió el organismo estatal de prevención de la tortura a pesar de las advertencias de la ONU en contra de tal medida.

En Uzbekistán persistían los motivos de preocupación en relación con la tortura y otros malos tratos. En Bielorrusia y Turkmenistán seguía siendo habitual la detención en régimen de aislamiento o incomunicación, que en muchos casos constituía desaparición forzada.

Los gobiernos deben actuar con urgencia para poner fin a la tortura y otros malos tratos y llevar ante la justicia a todas las personas que puedan haber incurrido en responsabilidad penal para que sean sometidas a un juicio justo.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Se observó una reducción constante del respeto de los derechos de las personas LGBTI, y los ataques directos contra éstos eran frecuentes. No existía una legislación integral contra la discriminación en la región, mientras que cobraba impulso la narrativa oficial de que los derechos de las personas LGBTI iban en contra de los "valores tradicionales".

Una noticia positiva fue que en Ucrania un tribunal reconoció por primera vez a una pareja homosexual como familia de hecho, y el apoyo popular a la igualdad de derechos para las personas LGBTI parecía crecer de forma constante.

En Moldavia, las autoridades *de facto* de la Transnistria ocupada por Rusia promulgaron legislación anti-LGBTI sobre "propaganda", y en Kazajistán se aprobaron disposiciones análogas. En Uzbekistán y Turkmenistán, las relaciones sexuales entre varones seguían estando tipificadas como delito.

Los gobiernos deben derogar toda legislación, política y práctica que discrimine a las personas LGBTI, lo que incluye despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo y eliminar los obstáculos jurídicos para el matrimonio igualitario.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

La violencia de género seguía estando muy extendida. En Georgia, la continua retórica misógina y sexista de altos cargos públicos iba acompañada de abusos por motivos de género contra mujeres manifestantes, incluidas amenazas de agresión sexual y degradantes registros corporales integrales sin ropa. El Parlamento de Rusia no consideró promulgar legislación sobre violencia de género en el ámbito familiar pese a que su adopción contaba con un fuerte respaldo público. En Tayikistán, el número de casos de violencia de género intrafamiliar aumentó un 15% respecto al año anterior.

Los gobiernos deben combatir con urgencia todas las formas de violencia de género y abordar sus causas fundamentales.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Se denunciaron tácticas represivas que limitaban la libertad de religión o de creencias en toda la región, como la imposición de restrictivos requisitos de registro y el uso indebido de la

legislación antiextremista en contra de minorías religiosas.

Bielorrusia tomó medidas poco transparentes para eliminar del registro a organizaciones religiosas y prohibió toda actividad religiosa no registrada; el clero no afín a las autoridades se enfrentaba a persecución constante en el país. Kirguistán promulgó una ley restrictiva que coartaba la actividad religiosa no registrada, prohibía determinada indumentaria religiosa y declaraba ilegal la iglesia adventista por "extremista". Rusia continuó enjuiciando y encarcelando arbitrariamente a miembros de la confesión Testigos de Jehová y actuando contra otras comunidades religiosas. Mecanismos expertos de la ONU criticaron las últimas medidas adoptadas por Ucrania para disolver la iglesia ortodoxa ucraniana, acusada de vinculación a Rusia, por "equiparar filiación religiosa con amenazas a la seguridad nacional".

Los gobiernos deben adoptar medidas eficaces para implementar reformas de las leyes y políticas con el fin de proteger, promover y garantizar plenamente la libertad de religión o de creencias, sin discriminación ni persecución.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS, MIGRANTES E INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Millones de personas continuaron sufriendo desplazamiento forzado, principalmente en Ucrania. Armenia tenía dificultades para proporcionar alojamiento y medios de vida a las más de 100.000 personas desplazadas de Nagorno Karabaj. Bielorrusia seguía forzando a personas refugiadas y migrantes a cruzar sus fronteras con la Unión Europea, según informes empleando la violencia física contra ellas. Rusia impuso para la matriculación de los niños y niñas migrantes en la escuela unos requisitos —una prueba lingüística obligatoria y demostrar la legalidad de su entrada en el país— que dejaban fuera del sistema educativo a la mayoría de ellos. Las autoridades de Tayikistán tomaron medidas para expulsar del país a personas refugiadas afganas.

Los gobiernos deben garantizar que todas las personas que huyan de la persecución y de violaciones de derechos humanos tienen acceso a seguridad y a protección internacional, y que ninguna es objeto de devolución a un lugar donde correría un peligro real sufrir abusos graves contra sus derechos humanos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

La guerra de Rusia provocó graves daños ambientales dentro y fuera del país: su agresión a Ucrania siguió comportando graves consecuencias para el medioambiente y sus ataques militares continuaron amenazando la seguridad nuclear. La represión de la sociedad civil tanto en Rusia como en Bielorrusia obligó a exiliarse a activistas contra el cambio climático independientes.

Los compromisos para combatir el cambio climático se incumplieron o debilitaron aún más, en un contexto en el que los países aumentaban la dependencia de los combustibles fósiles y su extracción. Kazajistán aumentó su dependencia del carbón y pareció retractarse de sus compromisos con una transición verde. Su presidente atacó públicamente la agenda medioambiental y manifestó que el cambio climático "parecía ser un fraude masivo". Las aspiraciones climáticas de Moldavia se enfrentaron a problemas de financiación. Uzbekistán declaró 2025 el año de la "economía verde" pero mantuvo unos niveles graves de contaminación del aire, como Bielorrusia y otros países.

El agua seguía siendo un recurso escaso para muchas personas, especialmente en Asia Central. El acceso a agua apta para el consumo era un grave problema en Tayikistán, donde, según datos oficiales, el 85% de la población —incluida la práctica totalidad de los habitantes de zonas rurales— no tenía sistema de alcantarillado. En Turkmenistán, la mala gestión del agua ponía en peligro la seguridad alimentaria. En la región ucraniana de Donetsk, ocupada por Rusia, las autoridades *de facto* no podían hacer frente a la crisis del agua.

Los países de Europa Oriental y Asia Central con volúmenes elevados de emisiones deben tomar la iniciativa en la mitigación climática, lo que incluye detener la expansión de la

producción de combustibles fósiles. Los gobiernos deben adoptar medidas inmediatas para proteger a personas y comunidades de los peligros y efectos del cambio climático.

EUROPA OCCIDENTAL, CENTRAL Y SUDORIENTAL

La brecha entre el compromiso público de respetar el derecho internacional expresado por muchos gobiernos y sus actos era abismal; algunos directamente se negaron a cooperar con la Corte Penal Internacional. Varios Estados continuaron transfiriendo armas a Israel. La inmensa mayoría de los gobiernos recurrieron a castigar la solidaridad con el pueblo palestino tratando como delito la disidencia y usando fuerza ilícita, en lugar de cumplir su obligación jurídica de detener el genocidio que Israel estaba perpetrando en la Franja de Gaza ocupada. Algunos Estados intensificaron sus ataques contra el orden jurídico internacional, incluidos los derechos de las personas refugiadas y solicitantes de asilo. Hubo Estados que encabezaron iniciativas tanto a nivel nacional como regional para dejar sin efecto las protecciones contenidas en los tratados regionales de derechos humanos. Varios adoptaron deliberadamente medidas para externalizar su responsabilidad de gestionar la migración.

Aunque algunos Estados mejoraron el acceso al aborto, en otros persistieron las barreras y quienes defendían el derecho al aborto sufrieron persecución y criminalización. Se intensificó la discriminación y la violencia contra las personas LGBTI debido a campañas bien dotadas de recursos lanzadas por actores y gobiernos antiderechos y antigénero. Millones de personas cayeron en la pobreza o continuaron sumidas en ella; los gobiernos de algunos países aprobaron medidas regresivas que podían aumentar el número de personas sin hogar o dificultar el acceso a la atención médica y otros servicios esenciales. Miles perdieron sus prestaciones de seguridad social debido al uso de herramientas de toma de decisiones intrínsecamente discriminatorias. Aumentaron los informes sobre delitos de odio contra personas racializadas, romaníes y percibidas como musulmanas o judías. Catástrofes agravadas por el cambio climático causaron estragos, sobre todo en el sur de Europa. Mientras que algunos Estados fueron proactivos y tomaron medidas para prevenir el cambio climático, otros incumplieron sus obligaciones. Defensores y defensoras de los derechos humanos sufrieron hostigamiento y prisión.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

Varios Estados continuaron transfiriendo armas a Israel a pesar de los llamamientos de mecanismos expertos de la ONU en favor del cese inmediato de esas transferencias. Alemania restableció la posibilidad de realizar transferencias de armas, Francia continuó concediendo licencias para exportar material de guerra, Reino Unido y República Checa siguieron exportando armas y Serbia incluso aumentó este tipo de transferencias. Muchos Estados, entre ellos Irlanda, Portugal y Eslovenia, no impidieron el tránsito de armas transferidas a Israel a través de su espacio aéreo o sus puertos.

Los gobiernos deben suspender las transferencias de armas a países donde existe un riesgo sustancial de que se utilicen para cometer o facilitar abusos graves contra los derechos humanos.

IMPUNIDAD

En un ataque directo a la Corte Penal Internacional, Hungría y Polonia se negaron abiertamente a cumplir sus órdenes de detención contra el primer ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, y el exministro de Defensa israelí, Yoav Gallant. Italia incumplió su obligación de entregar a la Corte a Osama Elmasry Njeem, miembro de una milicia libia acusado de violaciones graves de derechos humanos.

En Turquía, las víctimas de violaciones de derechos humanos, como manifestantes pacíficos presuntamente sometidos a tortura y otros malos tratos por funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, seguían enfrentándose a una cultura de impunidad.

Los gobiernos deben adoptar todas las medidas a su alcance para combatir la impunidad obligando a los presuntos perpetradores a rendir cuentas, lo que incluye ejecutar las órdenes de detención dictadas por tribunales internacionales.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Seguían aplicándose preocupantes medidas represivas, que incluían vigilancia ilícita, criminalización de actividades pacíficas y diversas formas de intimidación, en un intento de silenciar a la sociedad civil.

En Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Eslovaquia y Hungría se propusieron o aprobaron leyes sobre agentes extranjeros y otra legislación análoga que constituían una amenaza para la sociedad civil. Las demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés) seguían teniendo un efecto intimidatorio en la libertad de los medios de comunicación y la disidencia en toda la región, especialmente en Croacia y Polonia. En Serbia, varios relatores y relatoras especiales de la ONU expresaron su preocupación ante lo que parecía una "campaña sistemática" para desacreditar a defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y personal observador de elecciones.

Hubo gobiernos que siguieron imponiendo restricciones ilícitas del derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, penalizando discursos protegidos y actos de desobediencia civil. Algunos Estados utilizaron disposiciones excesivamente generales sobre terrorismo para sancionar y estigmatizar a personas por expresar su disidencia, especialmente a quienes protestaban por la falta de medidas del gobierno para frenar el deterioro climático y por el genocidio que Israel estaba perpetrando contra la población palestina en la Franja de Gaza ocupada. Por ejemplo, en julio, el gobierno de Reino Unido prohibió el grupo de protesta de acción directa Palestine Action considerándolo "grupo terrorista", lo que impulsó una campaña de desobediencia civil pacífica a gran escala. Al final del año, las autoridades británicas habían practicado al menos 2.700 arrestos tras una serie de manifestaciones pacíficas multitudinarias y estaba pendiente ante los tribunales un recurso de revisión contra la prohibición.

Los gobiernos deben abolir todas las leyes y prácticas que obstaculicen el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y dejar de utilizar excusas para reprimir la disidencia.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

La tendencia general de muchos países europeos a construir un sistema de dos categorías, con una protección de los derechos humanos reducida para las personas refugiadas y migrantes, y arraigada en una Europa cargada de xenofobia y racismo principalmente contra las personas negras, musulmanas y árabes, cobró impulso tanto a nivel nacional como de las instituciones europeas. En ese contexto, principios fundamentales del derecho internacional ya consolidados —como el principio de no devolución, la universalidad de los derechos humanos, la prohibición de la tortura, y el derecho a la vida privada— fueron específicamente atacados durante todo el año, con amenazas de retirada de los tratados, y propuestas o discursos enfocados a diluir las obligaciones del Estado. Tales esfuerzos fueron evidentes en el ámbito de la Unión Europea, donde los Estados miembros flexibilizaron las normas sobre asilo y negociaron medidas punitivas de deportación, en tanto que, en el Consejo de Europa, 27 Estados miembros pidieron diluir las protecciones para las personas migrantes establecidas en el Convenio Europeo de Derechos Humanos. También hubo iniciativas análogas en el ámbito nacional. En Reino Unido, figuras políticas de alto nivel emplearon un discurso y propusieron unos cambios jurídicos dirigidos a socavar el Convenio Europeo de Derechos Humanos y a utilizarlo como chivo expiatorio. En Alemania y Austria, las autoridades llevaron a cabo

deportaciones a Siria a pesar de que no era un país seguro para regresar, y una coalición más amplia de países intentó poner en marcha devoluciones a Afganistán. Grecia detuvo a cientos de personas tras una suspensión temporal del derecho a solicitar asilo declarada ilegalmente. Aunque muchas quedaron en libertad al levantarse la medida, otras muchas perjudicadas por las disposiciones continuaban bajo custodia y en condiciones precarias al terminar el año. De igual modo, Polonia suspendió ilegalmente el derecho a solicitar asilo en la frontera con Bielorrusia. El Consejo Federal de Suiza identificó zonas de Ucrania consideradas seguras para regresar, lo que supuso limitar el acceso a protección temporal a nuevas personas solicitantes a pesar de que ninguna zona en Ucrania estaba a salvo de los ataques de Rusia.

Varios Estados adoptaron medidas para externalizar su responsabilidad de gestionar la migración, en un intento de dificultar el acceso a la protección de Europa a quienes huían de la persecución o buscaban una vida mejor, y de permitir su traslado forzoso a pesar de los posibles riesgos para sus derechos, su vida y su seguridad.

Algunos Estados intentaron firmar acuerdos de cooperación en materia de devolución y detención con otros países en los que sería más difícil someter a escrutinio las violaciones de derechos que sufrían las personas —a menudo negras, musulmanas o, de manera más general, racializadas— que trataban de llegar a Europa. Italia impulsó iniciativas nocivas y regresivas que ampliaban el uso de sus centros de detención de migrantes en Albania a pesar de los recursos judiciales presentados.

Varios gobiernos siguieron utilizando a las personas refugiadas y migrantes como chivo expiatorio de problemas económicos más profundos, empleando una retórica peligrosa y dañina. En países como Grecia, Italia y Malta, las autoridades aumentaron de manera deliberada los riesgos de cruzar a Europa por tierra y por mar, entre otras cosas retrasando las operaciones de salvamento y poniendo trabas o criminalizando al personal de rescate y humanitario.

Los gobiernos deben proteger los derechos de las personas refugiadas, migrantes y solicitantes de asilo, garantizando el pleno ejercicio de los derechos internacionalmente protegidos y poniendo fin a las detenciones arbitrarias.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La primera ministra de Dinamarca y su homólogo de Groenlandia ofrecieron una disculpa conjunta a los miles de mujeres inuit a las que se había implantado un dispositivo intrauterino sin su consentimiento entre 1966 y la década de 1990. Organizaciones de la sociedad civil acogieron con satisfacción el gesto, pero también exigieron una indemnización para las mujeres inuit.

Dinamarca, Islas Feroe, Noruega y Reino Unido aprobaron legislación para mejorar el acceso al aborto. Luxemburgo consagró el aborto como libertad garantizada en su Constitución y el Parlamento Europeo votó a favor de un mecanismo de solidaridad para mejorar los servicios de aborto seguro en toda la Unión Europea. Sin embargo, persistían múltiples obstáculos para el acceso a estos servicios en toda la región, incluida su penalización. Varios Estados con altos índices de objeción a practicar abortos por motivos de conciencia, como Croacia, España, Italia y Portugal, no garantizaban el acceso a este servicio, lo que ponía en peligro los derechos y la salud de las personas afectadas.

Los gobiernos tienen la obligación de garantizar a todas las personas, sin discriminación, los derechos sexuales y reproductivos, que incluyen el acceso oportuno y sin trabas a unos servicios de aborto sin riesgos.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Millones de personas cayeron en la pobreza o continuaron en ella y los gobiernos no tomaron medidas para mitigar las nocivas consecuencias de la subida del costo de la vida. Reino Unido y Finlandia fueron algunos de los países que adoptaron medidas regresivas susceptibles de

aumentar el número de personas sin hogar o de obstaculizar el acceso a asistencia médica y otros servicios esenciales a quienes ya se encontraban en situación de mayor riesgo, como las personas racializadas —incluidas refugiadas y migrantes— y las que padecían enfermedades crónicas.

Varios gobiernos, entre ellos los de Reino Unido y Serbia, introdujeron o continuaron aplicando tecnologías y algoritmos intrínsecamente discriminatorios para tomar decisiones sobre la asignación de prestaciones de la seguridad social y otras ayudas de la red de seguridad. En consecuencia, miles de personas —de las que un número desproporcionado eran racializadas, extranjeras, romaníes y madres solteras— perdieron sus prestaciones sociales.

Los gobiernos deben adoptar medidas inmediatas para asignar los recursos adecuados y así garantizar que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos económicos y sociales sin sufrir discriminación. Asimismo, deben abstenerse de utilizar algoritmos intrínsecamente discriminatorios para determinar qué personas reciben prestaciones sociales, y deben garantizar protección social integral y universal.

DISCRIMINACIÓN

Redes antiderechos y antigénero bien dotadas de recursos y cada vez más activas promovieron discursos nocivos, así como el retroceso de los derechos sexuales y reproductivos y los derechos de las mujeres y las personas LGBTI, en particular las transgénero. Eslovaquia reformó su Constitución para erosionar aún más los derechos LGBTI, y las autoridades de Turquía propusieron reformas jurídicas susceptibles de criminalizar a las personas LGBTI y a quienes defendían sus derechos. Hungría y Turquía prohibieron las concentraciones LGBTI.

Persistía la segregación de niños y niñas romaníes en escuelas de República Checa y Eslovaquia, aunque el gobierno checo presentó nuevas medidas dirigidas a eliminar la segregación del alumnado romaní y a impedir su escolarización en centros especiales sólo por su situación de desventaja social. El gobierno de Eslovenia aprobó en un procedimiento acelerado legislación de emergencia en materia de seguridad para ampliar las competencias ejecutivas y policiales, aumentar la vigilancia e imponer restricciones punitivas a las prestaciones sociales, lo que afectaba de manera desproporcionada a las personas romaníes.

Hubo un preocupante aumento de los informes sobre agresiones verbales y físicas a personas racializadas, romaníes, LGBTI y percibidas como musulmanas o judías en toda la región. Se denunciaron numerosos ataques a lugares de culto. En Reino Unido, dos fieles perdieron la vida en un ataque a una sinagoga y 27 mezquitas fueron atacadas entre julio y octubre, periodo coincidente con campañas asociadas a grupos antiderechos y protestas en el exterior de centros presuntamente destinados a alojar a solicitantes de asilo. En Alemania, Austria, Croacia, Polonia y Serbia se observó un aumento de las agresiones a personas LGBTI.

Persistía la discriminación de las mujeres y niñas musulmanas en el deporte y la educación. En Francia estaba pendiente de debate un proyecto de ley para prohibir la indumentaria religiosa en todas las competiciones deportivas, y el Parlamento de Austria aprobó una ley que prohibía usar el hiyab en centros escolares a niñas menores de 14 años. El Parlamento de Portugal empezó a debatir una propuesta que tenía por objeto prohibir llevar el rostro cubierto, prohibición que podía limitar las libertades de algunas mujeres musulmanas.

Los gobiernos deben respetar, proteger, promover y garantizar el derecho a no sufrir discriminación y violencia, incluso a través de medidas efectivas para implementar reformas jurídicas y normativas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El cambio climático siguió provocando estragos en toda la región. Agravó las olas de calor, los incendios forestales y las inundaciones en países como España, Grecia y Portugal, lo que causó un número sin precedentes de muertes y daños a la tierra y la propiedad.

Las medidas adoptadas para prevenir el cambio climático variaron de un Estado europeo a otro. Un reducido número de gobiernos llevaron la iniciativa con firmes políticas de mitigación climática, mientras que otros se quedaron muy lejos de alcanzar los objetivos internacionales de emisiones. La transición a las energías renovables y tecnologías más verdes no fue compatible con los derechos humanos en todos los casos. En Finlandia, Noruega y Suecia no se ofrecieron garantías ni se hicieron consultas significativas antes de poner en marcha proyectos de explotación de tierras que afectaban considerablemente a los medios de vida y la cultura de la comunidad indígena sami. La Ley Europea de Materias Primas Fundamentales socavó aún más los derechos del pueblo sami al permitir que se intensificara la actividad minera en sus tierras tradicionales.

Los gobiernos deben proteger a personas y comunidades de los peligros y efectos del cambio climático y las condiciones meteorológicas extremas, entre otras cosas cumpliendo los objetivos internacionales para frenar el deterioro climático.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Durante todo el año hubo ataques específicos contra personas defensoras de los derechos humanos, sobre todo contra quienes defendían los derechos de las mujeres y los de las personas refugiadas y migrantes obligadas a usar rutas inseguras para llegar a Europa. En Polonia, la activista Justyna Wydrzyńska se enfrentó a un nuevo juicio por ayudar a una mujer embarazada a obtener píldoras abortivas. En Grecia, 24 trabajadores y trabajadoras de ayuda humanitaria que habían socorrido a personas refugiadas y migrantes fueron llevados a juicio por cargos que acarreaban hasta 20 años de prisión.

Turquía intensificó las investigaciones infundadas, los procesamientos y las condenas de defensores y defensoras de los derechos humanos, y continuó desobedeciendo sentencias vinculantes del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que ordenaban poner en libertad a presos y presas de conciencia.

Los gobiernos deben proteger a los defensores y defensoras de los derechos humanos y hacer posible que cumplan su función esencial, en lugar de estigmatizar y criminalizar sus actividades.

PERSPECTIVA REGIONAL: ORIENTE MEDIO Y NORTE DE ÁFRICA

En 2025, los conflictos armados, el uso creciente de prácticas autoritarias, la crisis económica, social y climática, y el genocidio perpetrado por Israel contra la población palestina de la Franja de Gaza ocupada fueron devastadores para millones de personas en toda la región, especialmente para las comunidades marginadas.

Israel cometió numerosos crímenes de guerra y de lesa humanidad, incluido genocidio, contra el pueblo palestino en Gaza. El genocidio siguió perpetrándose incluso después del alto el fuego del 9 de octubre. Israel destruyó o causó graves daños en prácticamente todas las viviendas, edificios históricos e infraestructuras civiles de Gaza y sometió intencionalmente a la población palestina a condiciones de existencia que acarreaban su destrucción física. En el marco de esta ofensiva, endureció el bloqueo ilícito que imponía desde hacía 18 años a la Franja para negar sistemáticamente a sus habitantes el acceso a la ayuda humanitaria y otros suministros y servicios esenciales y orquestar una catástrofe humanitaria. La inmensa mayoría de los dos millones de personas palestinas de Gaza sufrieron desplazamiento ilícito, hambre y privación de atención sanitaria y abrigo adecuados.

Israel también lanzó ataques militares contra Irán, Líbano, Qatar, Siria y Yemen, algunos de los cuales mataron o hirieron a civiles. En el sur de Líbano destruyó bienes civiles de forma masiva. Ejercido por medio de operaciones militares de alta intensidad y un acusado aumento de la violencia de los colonos respaldada por el Estado, su sistema de *apartheid* contra todas las personas palestinas tuvo graves consecuencias, especialmente en la Cisjordania ocupada, incluida Jerusalén Oriental.

Las protestas multitudinarias contra el genocidio de Israel se extendieron por el mundo. Un amplio espectro de organizaciones, organismos internacionales y Estados reconocieron que Israel estaba cometiendo genocidio. No obstante, los gobiernos del mundo no emprendieron acciones significativas para detenerlo ni para poner fin a la ocupación ilegal israelí.

En toda la región, gobiernos y grupos armados no estatales reprimieron a la disidencia, y los Estados recurrieron cada vez más a prácticas autoritarias. Las autoridades detuvieron, torturaron y enjuiciaron injustamente a voces críticas y opositoras, castigándolas con severas condenas, incluida la pena capital. Entre las víctimas más frecuentes de estas medidas había periodistas, disidentes, defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas de los derechos de las mujeres y sindicalistas.

En Siria, la caída del gobierno de Al Asad a finales de 2024 amplió el espacio de la sociedad civil e impulsó los procesos de justicia transicional. Con todo, persistieron importantes dificultades para, por ejemplo, garantizar justicia por los homicidios de motivación sectaria o crear un entorno propicio que permitiera el fortalecimiento de la sociedad civil.

La discriminación, ejercida por motivos de género, raza, nacionalidad, etnia, religión, orientación sexual, identidad o expresión de género y clase social, siguió arruinando la vida de millones de personas en toda la región. En algunos países se intensificaron los abusos contra los derechos humanos de las personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes.

A pesar de las consecuencias cada vez más catastróficas de la crisis climática, los principales Estados productores de combustibles fósiles de la región mantuvieron o aumentaron sus niveles de producción.

GENOCIDIO

El genocidio perpetrado por Israel contra el pueblo palestino en la Franja de Gaza continuó durante todo 2025 con la persistente negación del acceso a una asistencia humanitaria adecuada, en medio de continuos desplazamientos forzados de casi toda la población, bombardeos militares devastadores y una enorme destrucción de bienes e infraestructuras civiles.

En marzo, Israel puso fin unilateralmente a una tregua acordada el 19 de enero e intensificó de inmediato los ataques militares en Gaza. Un alto el fuego alcanzado en octubre supuso la liberación de los 20 rehenes vivos retenidos aún por grupos armados palestinos y de casi 2.000 personas palestinas que Israel mantenía presas o detenidas. No obstante, los ataques militares israelíes continuaron, provocando la muerte de 415 palestinos y palestinas más desde el alto el fuego hasta el final del año.

Durante 2025, Israel mató a 26.791 gazatíes e hirió a 64.065 más; el 60% eran niños y niñas, mujeres y personas de edad avanzada. Además, siguió atacando espacios civiles abarrotados de gente, entre otros, cafeterías, concurridos mercados y escuelas donde se refugiaban personas que se habían visto forzadas a abandonar sus hogares a causa de las operaciones militares.

Una jornada especialmente mortífera fue la del 18 de marzo, cuando los ataques aéreos israelíes sobre la Franja causaron la muerte de al menos 414 gazatíes, incluidos 174 niños y niñas. El 23 de marzo, las fuerzas israelíes atacaron varios vehículos con distintivos de servicios humanitarios, entre ellos cinco ambulancias, matando a 15 cooperantes, incluido personal médico de la Media Luna Roja. El 30 de junio bombardearon de forma indiscriminada la cafetería Al Baqa, popular establecimiento donde mataron a 32 personas, la mayoría civiles.

El desplazamiento masivo provocado por las órdenes de evacuación o la destrucción israelíes de barrios enteros causó un enorme daño físico y mental. En mayo, Israel destruyó deliberadamente Juzaa, localidad de 11.000 habitantes situada en el sur, sin que hubiera una necesidad militar imperiosa que lo justificara. El 5 de septiembre, lanzó una campaña de demolición de edificios residenciales y comerciales de gran altura en toda la ciudad de Gaza en la que se derribaron al menos 16 bloques de viviendas en 10 días y se arrasaron los campamentos improvisados de los alrededores, lo que provocó un nuevo desplazamiento de miles de familias.

El genocidio de Israel incluyó también la orquestación deliberada de una crisis humanitaria en Gaza. A mediados de agosto, había en la Franja más de medio millón de personas en situación de hambruna/catástrofe humanitaria, la fase más grave de inseguridad alimentaria, y 1,4 millones más en la segunda y tercera fases de gravedad. Según la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), sólo en julio hubo casi 13.000 nuevos ingresos hospitalarios de niños y niñas con desnutrición aguda. Por tercer año consecutivo y a pesar de las peticiones presentadas ante los tribunales, las autoridades israelíes prohibieron por completo las evacuaciones médicas de Gaza a Cisjordania e Israel y restringieron drásticamente las realizadas al extranjero, provocando con ello muertes evitables.

Entre el 2 de marzo y el 19 de mayo, Israel impuso un asedio total en Gaza. Pese a su alivio temporal a partir del 19 de mayo, siguió sin permitir la entrada de determinados suministros esenciales, como combustible y gas para cocinar. El 9 de marzo, las autoridades israelíes cortaron el suministro de electricidad a la última planta desalinizadora que quedaba en la Franja. Sin combustible, los generadores eléctricos no podían suministrar energía a los equipos hospitalarios. Por otra parte, entre finales de mayo y agosto, al menos 859 palestinos y palestinas murieron a manos de las fuerzas israelíes y su personal de seguridad privada cuando, desesperados, acudieron a los puntos militarizados de distribución de ayuda gestionados por la Fundación Humanitaria de Gaza.

Israel causó una destrucción enorme de infraestructuras culturales, religiosas, médicas y educativas palestinas. Su ejército destruyo todas las universidades y colegios universitarios de Gaza, cientos de mezquitas y tres iglesias. La mayoría de las escuelas se transformaron en refugios para personas desplazadas y fueron posteriormente blanco de los bombardeos aéreos y los robots de demolición no tripulados de Israel. Las fuerzas israelíes destruyeron centros de atención de la salud para mujeres y bloquearon la ayuda destinada a la atención reproductiva.

Al terminar 2025, las fuerzas israelíes seguían totalmente desplegadas en más del 58% de la Franja de Gaza. Poco antes, Amnistía Internacional había advertido: "El alto el fuego [de octubre] corre el riesgo de crear el peligroso espejismo de que la vida en Gaza está volviendo a la normalidad [...] el mundo no debe dejarse engañar. El genocidio de Israel no ha terminado".

Israel debe poner fin a su genocidio contra la población palestina de Gaza, lo que incluye respetar sus obligaciones jurídicas de permitir el acceso sin trabas a la ayuda, levantar por completo su bloqueo ilegal y retirar su presencia militar ilegal, tal como ha indicado la Corte Internacional de Justicia en sus opiniones consultivas.

APARTHEID

Israel continuó imponiendo un sistema de *apartheid* consistente en la opresión y dominación de todas las personas palestinas cuyos derechos controlaba. Las leyes, políticas y prácticas israelíes ocasionaban la fragmentación geográfica y política de la población palestina, a menudo empobrecida y sumida en un estado permanente de miedo e inseguridad. Durante 2025, la OCHA contabilizó en Cisjordania 849 bloqueos de carreteras y puestos de control que obstruían la circulación entre pueblos y ciudades palestinos y retrasaban el acceso de los servicios de emergencia.

Las autoridades israelíes siguieron demoliendo edificios palestinos, con el consiguiente desplazamiento permanente de sus residentes; de hecho, las cifras anuales de demoliciones y desplazamientos fueron las más elevadas registradas por la OCHA desde 2009. Se establecieron 86 puestos de avanzada ilegales nuevos y se aprobaron 54 asentamientos ilegales nuevos, que se sumaron a los aproximadamente 371 ya existentes, según Yesh Din, organización israelí contraria a la ocupación.

Las autoridades militares y gubernamentales israelíes permitieron cada vez más que los colonos atacaran y aterrorizaran impunemente a personas palestinas o los animaron a hacerlo, y, en ocasiones, los soldados se sumaron a la violencia gratuita y protegieron a los colonos. Estos ataques expulsaron a unas 220 familias de 19 aldeas de Cisjordania, según la organización israelí de derechos humanos B'Tselem. Yinba y Shib al Butum, situadas en las colinas del sur de Hebrón, fueron atacadas en repetidas ocasiones. La OCHA registró más de 1.600 ataques violentos de colonos en los primeros diez meses de 2025.

A lo largo del año, el ejército israelí llevó a cabo ataques de alta intensidad, incluidos bombardeos aéreos, en el norte de Cisjordania, causando muertes, destrucción masiva de viviendas e infraestructuras y el desplazamiento de decenas de miles de palestinos y palestinas, especialmente de quienes ya vivían en campos de personas refugiadas. A finales de noviembre aparecieron unas imágenes de soldados israelíes ejecutando sumariamente en Yenín a dos palestinos a los que se veía rendirse.

Algunos miembros destacados del gobierno israelí siguieron alabando y enalteciendo la violencia contra la población palestina, incluidas las detenciones arbitrarias y la tortura y otros malos tratos infligidos bajo custodia mediante prácticas como violaciones y violencia sexual, y negación de alimentos y atención sanitaria, entre otros derechos básicos. Al menos 98 personas palestinas murieron bajo custodia israelí entre octubre de 2023 y noviembre de 2025, según Physicians for Human Rights Israel.

Las autoridades israelíes demolieron unas 5.000 viviendas en aldeas beduinas del desierto del Néguev/Naqab, en el sur de Israel, con el objetivo de expandir las comunidades judías. En

la aldea de Al Sir, la policía israelí demolió más de 60 viviendas y estructuras, lo que dejó sin techo a unas 1.500 personas. En noviembre, el Tribunal Supremo aprobó la expulsión de más de 500 habitantes de la aldea palestina beduina no reconocida de Ras Jrabah.

Amnistía Internacional pide a los Estados, a la comunidad internacional y a las empresas que ejerzan una mayor presión sobre Israel para que cumpla sus obligaciones internacionales de desmantelar su sistema de *apartheid* contra todas las personas palestinas cuyos derechos controla y poner fin a su ocupación ilegal del Territorio Palestino Ocupado.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Además de sus operaciones militares en el Territorio Palestino Ocupado, Israel lanzó ataques contra Irán, Líbano, Qatar, Siria y Yemen, algunos de los cuales mataron o hirieron a civiles.

El 13 de junio, Israel inició una ofensiva de 12 días contra Irán durante la cual se dañaron infraestructuras civiles y murieron más de 1.100 personas, entre ellas 45 niños y niñas. El 23 de junio, las fuerzas israelíes atacaron la prisión de Evín, ubicada en la capital, Teherán, causando la muerte de al menos 80 civiles y provocando enormes daños en el complejo penitenciario. El ataque representó una grave violación del derecho internacional humanitario que debía investigarse como crimen de guerra. En represalia, Irán lanzó un ataque con misiles y drones contra Israel, en el que se utilizaron ilícitamente municiones de racimo y murieron al menos 29 personas, entre ellas niños y niñas.

El 9 de septiembre, los bombardeos aéreos israelíes de un complejo residencial de la capital de Qatar, Doha, donde se celebraban negociaciones para alcanzar un alto el fuego, causaron la muerte de seis personas.

Aunque en noviembre de 2024 había acordado con el grupo armado Hezbolá la cesación del fuego, Israel siguió llevando a cabo ataques militares periódicos y causando una enorme destrucción en Líbano. Desde el alto el fuego de noviembre de 2024 hasta septiembre de 2025, la Oficina de Derechos Humanos de la ONU (ACNUDH) confirmó la muerte de 103 civiles allí.

Según investigaciones de Amnistía Internacional, entre octubre de 2024 y enero de 2025, es decir, tanto antes como después de la entrada en vigor del alto el fuego, el ejército israelí causó destrucción o daños generalizados en más de 10.000 estructuras civiles, así como en tierras agrícolas, del sur de Líbano.

El 18 de marzo, el grupo armado huzí de Yemen reanudó los ataques con misiles y drones contra Israel. Por su parte, entre mayo y septiembre Israel atacó grandes infraestructuras del norte de Yemen, causando la muerte e hiriendo a centenares de civiles, según diversas fuentes.

En Yemen, la persistencia de los conflictos siguió agravando los devastadores efectos de la crisis económica y humanitaria. Amnistía Internacional documentó un ataque aéreo estadounidense contra un centro de detención de migrantes de Sada, en el noroeste de Yemen, que mató e hirió a decenas de personas africanas a quienes las autoridades *de facto* huzíes mantenían recluidas allí, lo que debía investigarse como crimen de guerra.

Durante 2025 se produjeron graves estallidos esporádicos de enfrentamiento en Siria. El 6 de marzo, grupos armados afines al gobierno anterior atacaron emplazamientos militares y de seguridad en las gobernaciones costeras, predominantemente alauíes. La respuesta del gobierno, respaldado por milicias, fue lanzar una contraofensiva que provocó una serie de masacres en las que murieron alrededor de 1.400 personas, en su mayoría civiles, y durante las cuales fuerzas progubernamentales perpetraron homicidios por motivos sectarios de miembros de la comunidad alauí.

En julio estallaron en el sur de Siria enfrentamientos armados entre combatientes drusos y beduinos. Tras la intervención gubernamental en la gobernación de Sueida, Amnistía

Internacional documentó la ejecución extrajudicial de 46 hombres y mujeres drusos, perpetrada en julio por el gobierno y fuerzas afines en el lapso de dos días. Durante esas jornadas, Israel también llevó a cabo ataques en Sueida y Amnistía Internacional recibió información fiable de violaciones del derecho internacional cometidas por otros grupos implicados en los combates, incluida la ejecución de un cooperante a manos de grupos armados drusos. En Libia, el 12 de mayo estallaron en zonas densamente pobladas de Trípoli enfrentamientos armados entre milicias rivales en los que se emplearon armas de gran calibre, incluidos cañones antiaéreos, de manera inapropiada e imprecisa. Según informes de una ONG de Trípoli, las hostilidades causaron la muerte de 53 civiles.

Todas las partes en un conflicto armado deben respetar el derecho internacional humanitario, en particular poniendo fin a los ataques directos contra la población y las infraestructuras civiles y a los ataques indiscriminados y desproporcionados. Los gobiernos extranjeros deben detener las transferencias de armas cuando exista un riesgo preponderante de que éstas se utilicen para cometer o facilitar la comisión de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos o del derecho internacional humanitario.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Durante 2025, varios Estados de la región recurrieron cada vez más a prácticas autoritarias para reprimir el ejercicio de gran número de derechos humanos y endurecer sus drásticas medidas contra la disidencia, especialmente la expresada en Internet.

En Túnez, las autoridades intensificaron la represión de la disidencia, en particular atacando a organizaciones y activistas de derechos humanos y a personal de ONG e imponiendo condenas punitivas a miembros de la oposición al gobierno en virtud de leyes antiterroristas o sobre ciberdelitos, tras juicios colectivos de motivación política. En noviembre, un tribunal de apelación de Túnez capital confirmó las penas de hasta 45 años de prisión impuestas a miembros de la oposición de distinto signo político, defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas en el conocido caso del "complot", tras un juicio lleno de irregularidades. Se recurrió al Decreto Ley 2022-54 para silenciar a periodistas, personas usuarias de redes sociales, profesionales de la abogacía, artistas y activistas disidentes. En Egipto, las autoridades siguieron reprimiendo a organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación independientes y penalizando las críticas al gobierno. Las fuerzas de seguridad detuvieron arbitrariamente a periodistas, personas dedicadas a la investigación y disidentes, a quienes sometieron a desaparición forzada, detención en régimen de incomunicación y tortura y otros malos tratos.

En los países del Golfo continuó la represión generalizada y severa de la disidencia. Arabia Saudí limitó drásticamente el derecho a la libertad de expresión y de asociación y las voces críticas con el gobierno y las personas defensoras de los derechos humanos se enfrentaron a largas penas de prisión, juicios manifiestamente injustos, prohibiciones de viaje arbitrarias y, cada vez más, la aplicación de la pena capital. El vecino Omán promulgó una nueva ley de nacionalidad que permitía a las autoridades retirar la ciudadanía a quienes "ofendieran" a la nación o al sultán o pertenecieran a un grupo, partido u organización que abrazara principios o creencias "perjudiciales para los intereses" de Omán. La libertad de prensa también se vio aún más restringida.

En Irak, las autoridades se ampararon en imprecisas disposiciones legales que penalizaban los "contenidos indecentes" y las violaciones de la "moralidad pública" para perseguir a voces críticas, activistas y medios de comunicación independientes. En mayo, la Comisión Jordana de Medios de Comunicación bloqueó 12 sitios web de medios de información locales y extranjeros por "difundir veneno mediático y atacar a Jordania y a sus símbolos nacionales". Según el Centro Palestino para el Desarrollo y la Libertad de la Información, la policía palestina

mantuvo detenidas a 12 personas, todas ellas periodistas, durante periodos de entre dos horas y dos semanas en el transcurso de los cuales las interrogó sobre su trabajo.

En toda la región, las autoridades reprimieron las protestas pacíficas prohibiéndolas o dispersándolas por la fuerza.

En Argelia, la policía detuvo arbitrariamente a participantes en protestas pacíficas durante huelgas y manifestaciones por los derechos laborales que tuvieron lugar en enero y febrero. Durante protestas que comenzaron en Teherán el 28 de diciembre y se propagaron con rapidez por todo el país, las fuerzas de seguridad iraníes se valieron ilícitamente de fusiles, escopetas de perdigones, gas lacrimógeno y palizas para dispersar manifestaciones mayoritariamente pacíficas en las que se pedía la caída del sistema de la República Islámica, causando muertes y lesiones terribles. En Palestina, fuerzas de seguridad dirigidas por Hamás detuvieron arbitrariamente y sometieron a tortura a personas que habían organizado manifestaciones pacíficas en Beit Lahia, en marzo y abril.

Los gobiernos deben respetar el derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, lo que incluye garantizar que periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas puedan disfrutar de él sin ser sometidos a enjuiciamiento ni sufrir hostigamiento, y poner en libertad a las personas detenidas por ejercerlo.

JUICIOS INJUSTOS

Los sistemas de justicia penal de toda la región se vieron enturbiados por juicios injustos y otras violaciones de derechos humanos. En Egipto y Libia, a pesar de algunas excarcelaciones largo tiempo esperadas, miles de personas seguían recluidas arbitrariamente sin base legal o tras juicios manifiestamente injustos, mientras continuaban las desapariciones forzadas, la tortura y otros malos tratos y las detenciones en régimen de incomunicación. En Irán, el poder judicial carecía de independencia y era cómplice de desapariciones forzadas y tortura.

El poder judicial carecía de independencia también en Túnez, donde los tribunales dictaron severas sentencias tras juicios colectivos injustos. El Tribunal de Primera Instancia de Túnez capital resolvió en febrero que en los juicios por "terrorismo" que se celebraran a partir de entonces las personas acusadas comparecieran telemáticamente desde prisión. Se abrieron investigaciones penales por cargos espurios, como "difundir información falsa", contra profesionales que prestaban asistencia letrada a miembros de grupos políticos de la oposición y a víctimas de violaciones de derechos humanos.

En la Región del Kurdistán de Irak, el destacado periodista Sherwan Sherwani fue condenado en agosto a una nueva pena de cuatro años y seis meses de prisión por cargos falsos pocos días antes de la fecha prevista para su liberación. Esta nueva condena formaba parte de un patrón documentado de prolongación judicial de la detención de periodistas, activistas y disidentes mediante la formulación de sucesivos cargos en su contra.

Las autoridades egipcias continuaron llevando a periodistas, profesionales de la abogacía, defensores y defensoras de los derechos humanos y otras personas sometidas a detención prolongada en espera de juicio ante circuitos especiales de tribunales penales por cargos relacionados con el terrorismo, en muchos casos únicamente por ejercer sus derechos humanos. Era habitual que esos tribunales incumplieran las normas sobre juicios justos.

En Jordania, miles de personas permanecían en detención administrativa como consecuencia de haber sido consideradas por los gobernadores provinciales "un peligro para la población". Se hallaban recluidas sin cargos ni acceso a una autoridad judicial ante la que impugnar la legalidad de su detención.

Las autoridades judiciales de Argelia vulneraron reiteradamente el derecho a un juicio justo con medidas como someter innecesariamente a detención en espera de juicio a personas acusadas, llevarlas ante el tribunal sin informar previamente a quienes les prestaban asistencia letrada y someterlas a vistas judiciales aceleradas.

En Irán, los juicios eran sistemáticamente injustos, lo que hacía que los encarcelamientos y las ejecuciones fueran arbitrarios. La nueva Ley de Espionaje erosionó aún más el derecho a un juicio justo.

Las autoridades deben garantizar el derecho a un juicio justo, respetar la independencia del poder judicial y abstenerse de utilizar el sistema de justicia para perseguir a la disidencia.

PENA DE MUERTE

La mayoría de los Estados de la región impusieron condenas a muerte en 2025.

Irán llevó a cabo el mayor número de ejecuciones registrado desde hacía decenios. Este aumento obedeció al uso creciente de la pena de muerte como herramienta de represión política y a la aplicación de mortíferas políticas antidroga. Las ejecuciones masivas dieron lugar a concentraciones pacíficas ante las prisiones y a huelgas de hambre carcelarias. El "adulterio" seguía castigándose con la muerte por lapidación. Continuó imponiéndose la pena de muerte a miembros de minorías étnicas de forma desproporcionada.

Arabia Saudí ejecutó a cientos de personas por una amplia variedad delitos, relacionados en especial con las drogas y el "terrorismo". La mayoría de las víctimas de ejecución por delitos de drogas eran nacionales de otros países, quienes se enfrentaban a obstáculos adicionales para obtener un juicio justo. Una parte muy considerable de las ejecutadas por "terrorismo" eran chiíes. Muchas de las ejecuciones se llevaron a cabo por *ta'zir,* delitos para los que la ley no especificaba ninguna pena concreta. Un dato preocupante con respecto a la pena de muerte en Arabia Saudí fue la ejecución de al menos dos hombres por delitos presuntamente cometidos cuando eran menores de edad.

También se llevaron a cabo ejecuciones en Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irak y Kuwait. Argelia y Kuwait ampliaron el ámbito de aplicación de la pena capital para incluir los delitos relacionados con las drogas.

Los gobiernos deben establecer de inmediato una moratoria oficial de las ejecuciones con vistas a abolir la pena de muerte.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

En una región afectada por los conflictos, las tensiones financieras y el cambio climático y que, además, carecía de un sistema universal de protección social, la población sufrió una grave crisis económica y social. Las comunidades más golpeadas por ella se encontraban ya desatendidas y vivían en unas condiciones que socavaban sus derechos económicos y sociales en cuestiones como la salud, el agua, la vivienda y un nivel de vida adecuado. Quienes protestaban para defender esos derechos eran a menudo víctimas de represión.

Millones de personas que vivían en la pobreza en Egipto se enfrentaron a nuevas dificultades. En agosto, las autoridades egipcias legislaron para poner fin a los contratos de arrendamiento antiguos y decretaron otras medidas que amenazaban la asequibilidad de la vivienda para las personas de bajos ingresos. Se detuvo y, posteriormente, se despidió a trabajadores y trabajadoras del sector textil que se habían declarado en huelga en enero.

Los gobiernos de varios países, incluidos los Estados del Golfo, no protegieron a la población trabajadora migrante con salarios bajos frente a la explotación laboral extrema y otros abusos y le negaron el derecho a constituir sindicatos independientes.

La interrupción repentina e irresponsable de la ayuda exterior por parte del gobierno de Estados Unidos a comienzos de año puso en peligro la salud y los derechos humanos de millones de personas dependientes de la asistencia humanitaria. En Yemen, personal humanitario entrevistado por Amnistía Internacional explicó que la decisión de Estados Unidos de reducir los fondos de ayuda había provocado la interrupción de servicios de asistencia y

protección de primera necesidad, como el tratamiento de la desnutrición en niños y niñas y en mujeres embarazadas y lactantes, el mantenimiento de albergues seguros para sobrevivientes de violencia de género y la atención médica para menores que padecían cólera y otras enfermedades.

Los gobiernos deben defender los derechos económicos y sociales, lo que incluye establecer sistemas universales de protección social que permitan a todas las personas, incluidos los grupos marginados, disfrutar de un nivel de vida adecuado, con garantías como el acceso a alimentos, agua y vivienda, así como a servicios esenciales como la atención sanitaria y la educación. Los gobiernos también deben respetar el derecho de los trabajadores y trabajadoras a formar sindicatos independientes y afiliarse a ellos, así como a declararse en huelga, y deben hacer extensiva a toda la población trabajadora migrante la protección garantizada por la legislación laboral.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

La región siguió sufriendo las nefastas consecuencias, a menudo mortales, del cambio climático, entre ellas fenómenos meteorológicos extremos y escasez de agua, además de problemas derivados de la mala gestión medioambiental. Jordania, Líbano, Marruecos y Siria, entre otros países, se enfrentaron a una grave crisis hídrica que socavó el derecho al agua, a la salud y a un nivel de vida adecuado y afectó de manera desproporcionada a las comunidades rurales, las personas refugiadas y los hogares de bajos ingresos.

En Irán, las autoridades no abordaron la degradación ambiental del país, que afectaba de manera desproporcionada a las comunidades marginadas. La crisis se caracterizaba por la pérdida de ecosistemas, el agotamiento de las aguas subterráneas, la contaminación hídrica, la deforestación, el hundimiento del suelo, la disminución de las reservas de agua y de la salud del suelo y la contaminación atmosférica, que contribuía a que se produjeran miles de muertes.

Entretanto, los gobiernos de los Estados ricos en petróleo y gas de la región no tomaron medidas adecuadas para frenar el cambio climático, mitigar sus efectos o proporcionar el apoyo adecuado a las personas más afectadas. Bahréin amplió su producción de petróleo y gas, Kuwait siguió estando entre los mayores emisores de gases de efecto invernadero per cápita del mundo, Qatar siguió siendo uno de los mayores exportadores mundiales de gas natural licuado y Arabia Saudí se mantuvo entre los diez mayores emisores de carbono per cápita del mundo.

La destrucción causada por Israel en Gaza provocó el vertido de sustancias tóxicas a los sistemas hídricos, lo que ocasionó una contaminación permanente.

Los gobiernos deben tomar medidas urgentes para mitigar la crisis climática, entre ellas frenar las emisiones de carbono y poner fin a la extracción y el uso de combustibles fósiles.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS, REFUGIADAS Y MIGRANTES

En 2025, la devastadora crisis política, humanitaria y económica provocó el incremento del número de personas obligadas a abandonar sus hogares en busca de seguridad, en muchos casos, enfrentándose a violaciones de derechos humanos al hacerlo. Millones de personas sufrieron desplazamiento interno en Irak, Israel, Líbano, Libia, Palestina, Siria y Yemen. En algunos países, los derechos de las personas desplazadas fueron violados sistemáticamente por agentes estatales y no estatales. Fuerzas de seguridad, milicias y grupos armados y otros agentes no estatales de toda Libia continuaron cometiendo impunemente abusos y violaciones generalizadas y sistemáticas de derechos humanos contra las personas refugiadas y

migrantes. Durante 2025, guardacostas respaldados por la Unión Europea (en el oeste de Libia) y las Fuerzas Navales Especiales Libias —vinculadas a las Fuerzas Armadas Árabes Libias— y el grupo armado Tariq Ben Zeyad (en el este del país) interceptaron y devolvieron a Libia a más de 25.000 personas, lo que supuso un aumento en relación con el año anterior.

Las más de un millón de personas desplazadas internamente en Irak siguieron soportando el deterioro de sus condiciones en un contexto de desplazamiento prolongado y muchas de ellas tuvieron dificultades para acceder a servicios vitales como la atención sanitaria, el agua o la vivienda. Las condiciones de vida también se deterioraron en los campos de la Región del Kurdistán de Irak para población desplazada.

Más de 1,8 millones de afganos y afganas, incluidos menores no acompañados y separados de sus familias, fueron expulsados ilícitamente u obligados a regresar a Afganistán. En esta campaña de expulsiones en masa se practicaron redadas violentas en domicilios, operaciones de identificación y registro y detenciones arbitrarias. La población afgana que se quedó en Irán sufrió una violencia y una discriminación generalizadas.

En Túnez, las políticas de migración y asilo se caracterizaron por la comisión generalizada de violaciones de derechos humanos, principalmente contra personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes negras. Miembros del Parlamento y del gobierno hicieron cometarios públicos que exacerbaron la violencia racista contra las personas migrantes negras. Las autoridades llevaron a cabo de manera habitual expulsiones colectivas, ilícitas y potencialmente mortales a Libia y Argelia, a menudo tras interceptaciones temerarias en el mar o detenciones selectivas por motivos raciales que con frecuencia iban acompañadas de tortura y otros malos tratos, incluida violencia sexual deshumanizadora. El mantenimiento de la suspensión por parte del gobierno del acceso al asilo agravó las violaciones de derechos humanos contra personas solicitantes de asilo y refugiadas.

A partir de abril, las fuerzas de seguridad argelinas incrementaron la detención masiva y la expulsión colectiva de personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas negras y racializadas. Cientos de personas refugiadas y migrantes fueron detenidas arbitrariamente en Libia tras ser expulsadas colectivamente por las autoridades tunecinas o argelinas. Junto con miles más llegadas también a Libia, fueron recluidas indefinidamente en condiciones crueles e inhumanas y sometidas a tortura y otros malos tratos.

Las autoridades deben poner fin a las detenciones y deportaciones ilícitas de personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes: respetar los principios de no devolución y no discriminación y facilitar el retorno voluntario y seguro de las personas desplazadas internamente a sus hogares.

DISCRIMINACIÓN

MUJERES Y NIÑAS

Las mujeres y las niñas seguían sufriendo discriminación en la ley y en la práctica, concretamente en relación con derechos como la libertad de circulación y de expresión y la autonomía corporal, y en cuestiones como la herencia, el divorcio, el acceso a cargos políticos y las oportunidades de empleo. La arraigada violencia de género, incluido el femicidio, seguía siendo habitual y las autoridades eludían de manera sistemática tomar medidas para combatir la impunidad por estos delitos.

El Parlamento de Irak otorgó a una secta religiosa mayor potestad en cuestiones del derecho de familia como el matrimonio y el divorcio, lo que agudizó las divisiones entre sectas y aumentó el peligro para los derechos de las mujeres. Además, no penalizó la violencia de género en el ámbito familiar ni derogó artículos problemáticos y discriminatorios del Código Penal como los que atenuaban la pena por los llamados “asesinatos en defensa del honor” y permitían los castigos corporales. La violencia de género en el ámbito familiar y otras formas de violencia de género seguían siendo prácticas generalizadas.

En Irán, las autoridades seguían tratando a las mujeres y las niñas como ciudadanas de segunda clase, negándoles la igualdad de derechos en ámbitos como el matrimonio, el divorcio, la nacionalidad y custodia de los hijos e hijas, el empleo, la herencia y la ocupación de cargos públicos. La edad legal para el matrimonio de las niñas seguía siendo los 13 años. La resistencia generalizada al uso obligatorio del velo obligó a las autoridades a frenar las violentas detenciones masivas practicadas en años anteriores por no llevarlo en público y a mantener suspendida la implementación de una nueva ley sobre él. Aun así, continuaron utilizando leyes y reglamentos vigentes para hacer cumplir su uso obligatorio en el lugar de trabajo y la universidad y otras instituciones públicas, con lo que las mujeres y las niñas que se resistían quedaban expuestas constantemente al riesgo de sufrir hostigamiento, agresiones, detención arbitraria, imposición de multas y expulsión de sus estudios o su trabajo.

PERSONAS LGBTI

En muchos Estados de la región se siguió deteniendo y enjuiciando a personas por su orientación sexual o identidad de género y algunas fueron condenadas a penas severas por mantener relaciones sexuales consentidas con personas de su mismo sexo.

En Yemen, el Código Penal tipificaba las relaciones homosexuales consentidas y el sexo anal como delito, penado con castigos como prisión y muerte por lapidación. En Argelia y Marruecos, las autoridades siguieron enjuiciando a personas adultas por mantener relaciones homosexuales consentidas, y en Túnez aumentó el número de procesamientos de este tipo.

MINORÍAS ÉTNICAS Y RELIGIOSAS

En toda la región, las comunidades y minorías nacionales, étnicas y religiosas se enfrentaban a una discriminación arraigada en la ley y en la práctica, incluso en relación con su derecho al culto y a no sufrir persecución ni otros abusos graves contra los derechos humanos.

En Irán, las minorías étnicas seguían sufriendo discriminación en el acceso a la educación, al empleo, a una vivienda adecuada y a cargos públicos, así como otras violaciones de derechos humanos. Las minorías religiosas estaban expuestas a sufrir detención arbitraria, procesamiento injusto y tortura y otros malos tratos por profesar o practicar su fe.

En Libia, entre agosto y octubre, el Batallón Subul al Salam, grupo armado comandado por las Fuerzas Armadas Árabes Libias, y la policía adscrita a éstas cometieron homicidios ilícitos, detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas de miembros de la comunidad tebu del distrito de Kufra, motivadas por su origen étnico.

Los gobiernos deben poner fin a la discriminación por motivos de raza, origen nacional, etnia, religión, género, orientación sexual, e identidad y expresión de género. Deben acometer reformas de las leyes y políticas para garantizar la igualdad de derechos a todas las personas sin discriminación y proteger, promover y asegurar el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencias.

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

PAÍSES

AFGANISTÁN

República Islámica de Afganistán

Los talibanes intensificaron sus ataques sistemáticos generalizados contra los derechos de las mujeres y las niñas. También discriminaron a los grupos etnorreligiosos, por ejemplo, obligando a miembros de la comunidad ismailí (chií) a convertirse al islam suní. Asimismo, reprimieron a los medios de comunicación independientes y silenciaron toda crítica de sus políticas, arrestando y deteniendo arbitrariamente a periodistas y miembros del funcionariado del anterior gobierno. Hubo ejecuciones extrajudiciales de personas detenidas y disidentes y se reprimieron las protestas de manera sistemática. Continuó siendo prácticamente imposible acceder a un juicio justo. La Corte Penal Internacional (CPI) emitió órdenes de detención contra el líder y el presidente del Tribunal Supremo talibanes. El país se encontraba en una situación de inestabilidad económica, con una crisis humanitaria cada vez más grave. La falta de financiación puso en peligro servicios esenciales de atención sanitaria que proporcionaba la OMS. La discriminación restringió el acceso a la asistencia humanitaria de grupos étnicos y religiosos marginados. Los desalojos forzosos repercutieron de manera desproporcionada en las mujeres y las niñas, especialmente las hazaras.

INFORMACIÓN GENERAL

Los talibanes seguían siendo las autoridades *de facto* del país tras el colapso del anterior gobierno en agosto de 2021. El Consejo de Seguridad de la ONU continuó sancionando a los talibanes, muchos de cuyos dirigentes tenían prohibición de viajar.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Se privó a las mujeres y las niñas de casi todos sus derechos fundamentales, y las mujeres hazaras y de otras minorías religiosas sufrían discriminación interseccional.[1] Se intensificaron los decretos y las políticas de los talibanes dirigidos a las mujeres y las niñas, que les impedían acceder a la enseñanza después de los 12 años, trabajar con organismos de la ONU, ONG e instituciones estatales y disfrutar del derecho a la libertad de circulación, expresión y participación política. En junio, según los medios de comunicación, los talibanes intimidaron y amenazaron a mujeres que trabajaban para organismos de la ONU y a sus familias en la capital, Kabul. En septiembre, las fuerzas de seguridad de los talibanes impidieron que las mujeres afganas que trabajaban para organismos y contratistas de la ONU entraran a los recintos de la organización.

El requisito de los talibanes de que las mujeres fueran acompañadas por un *mahram* (familiar varón) en sus desplazamientos restringió el acceso de éstas al trabajo en el sistema de atención sanitaria y sus posibilidades de buscar atención médica. Los talibanes ordenaron a negocios privados y centros de salud que no atendieran a ninguna mujer que no fuera con un *mahram*, según informó la ONU. Su draconiana Ley de Propagación de la Virtud y Prevención del Vicio redujo aún más el ya limitadísimo acceso de las mujeres a oportunidades económicas, según la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Afganistán (UNAMA).

En marzo, la UNAMA informó de que los talibanes habían impedido que las mujeres asistieran a las oraciones en las mezquitas durante el Ramadán en las provincias de Badghis y Herat. En julio, los talibanes arrestaron a decenas de mujeres en Kabul por violar su restrictivo código indumentario. En noviembre, los talibanes impusieron una nueva restricción en la provincia de Herat: todas las pacientes, cuidadoras, visitantes y miembros del personal femenino debían llevar burka —una prenda de vestir que cubre totalmente el rostro y el cuerpo— para acceder a los centros de salud.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Las mujeres y las niñas sufrían niveles cada vez mayores de violencia por motivos de género, tanto en el hogar como en público. Según informó la ONU, el riesgo de violencia contra las mujeres y las niñas se había incrementado un 40% bajo el régimen talibán, y 14,2 millones de mujeres necesitaban protección y ayuda. Las mujeres y las niñas que sufrían violencia de género seguían dependiendo de las políticas y prácticas draconianas de los talibanes o de los sistemas tradicionales de resolución de disputas, pues los talibanes habían desmantelado totalmente el marco institucional de apoyo, incluidos tribunales y fiscalías.

Aumentaron los matrimonios forzados, prematuros e infantiles. Los talibanes respaldaron y participaron en matrimonios forzados, a pesar de haber introducido un decreto que los prohibía.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Los decretos, políticas y prácticas de los talibanes discriminaban a las minorías etnorreligiosas. Según la UNAMA, en enero los talibanes obligaron al menos a 50 hombres de la comunidad ismailí (chií) a convertirse al islam suní en la provincia de Badajshán. Los que se negaron fueron agredidos físicamente, coaccionados y amenazados de muerte. La organización local de derechos humanos Rawadari informó de que los talibanes habían obligado al menos a 203 personas a convertirse al islam suní. Los talibanes también obligaron a comunidades ismailís a que enviaran a sus niños y niñas a recibir enseñanza religiosa suní.

Según informaron Rawadari y los medios de comunicación, en las provincias de Bamiyan, Ghazni, Ghor, Herat, Kabul y Nimruz los talibanes habían impuesto restricciones a la celebración de los ritos religiosos de las comunidades chiíes de etnia hazara, concretamente durante el mes de Muhárram. En las provincias de Badghis y Ghazni se obligó a la población chií a romper el ayuno y orar según el anuncio del Eid de los talibanes.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los talibanes siguieron atacando y reprimiendo a los medios de comunicación independientes y críticos, persistiendo en atacar a periodistas que criticaban sus políticas draconianas. Según el Sindicato Nacional de Periodistas, en julio los talibanes arrestaron a siete periodistas por cargos de "corrupción moral" y espionaje, entre otros.

En julio, la UNAMA informó de que en al menos la mitad de las provincias del país los talibanes habían prohibido que se tomaran fotos o se emitieran por televisión imágenes de seres vivos. En agosto, los talibanes arrestaron a tres miembros del personal de una emisora de radio local, Radio Nasim, que dejó de emitir en las provincias de Daikundi y Bamiyan después de 13 años. A finales de noviembre, un medio de comunicación local informó de que la emisora de Bamiyan había reanudado sus emisiones después de tres meses de interrupción.

Los talibanes restringieron aún más la libertad de expresión y el derecho a la educación al prohibir en las universidades los libros escritos por mujeres y la enseñanza de materias incompatibles con su interpretación de la *sharia* (ley islámica). También prohibieron los textos poéticos que fueran críticos con sus políticas, decisiones y prácticas, así como la poesía romántica. Las personas que los criticaban públicamente, por ejemplo en las redes sociales, eran arrestadas y encarceladas arbitrariamente.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Los talibanes detuvieron y recluyeron arbitrariamente a quienes criticaban sus normas draconianas, incluidos periodistas y activistas de derechos humanos. Los "guardianes de la moralidad" talibanes también detuvieron y recluyeron a quienes incumplían la ley sobre el vicio y la virtud, por motivos tales como la longitud del cabello o el tipo de peinado, por no asistir a la oración comunitaria, por oír música o por tomar fotos.

Los medios de comunicación y la ONU informaron de casos de personas disidentes, entre ellas miembros del funcionariado del

anterior gobierno, que habían sido devueltas a Afganistán y sometidas a detención y reclusión arbitrarias. Hasta marzo, la UNAMA había registrado al menos 23 detenciones y reclusiones arbitrarias de miembros del funcionariado del anterior gobierno. Los talibanes también sometieron a desaparición forzada a miembros del funcionariado del anterior gobierno y a personas acusadas de colaborar con sus oponentes.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Según Rawadari, 251 personas —entre ellas manifestantes, figuras influyentes y miembros del funcionariado del anterior gobierno— fueron víctimas de ejecución extrajudicial, misteriosamente asesinadas o heridas por los talibanes y por actores desconocidos durante la primera mitad del año. Entre abril y junio, siete miembros del funcionariado del anterior gobierno fueron víctimas de homicidio ilícito, según informes.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las personas detenidas fueron sometidas a tortura y otros malos tratos. Las organizaciones locales e internacionales de derechos humanos HRD+, Rawadari, Organización Mundial contra la Tortura y otras destacaron el uso por parte de los talibanes de torturas como "arrancar dientes y uñas", "aplicar descargas eléctricas", "realizar simulacros de ahogamiento" y "amenazar con matar a familiares de la víctima". Según los informes, los talibanes sometieron a agresiones y abusos sexuales tanto a hombres como a mujeres en detención. La UNAMA documentó cinco casos de tortura y otros malos tratos infligidos a miembros del funcionariado del anterior gobierno entre enero y marzo. Los informes pusieron de manifiesto que las personas detenidas pertenecientes a minorías etnorreligiosas, especialmente la chií y la hazara, habían sido sometidas a más hostigamiento, como insultos y prohibición de realizar prácticas religiosas.

Los talibanes impusieron castigos corporales, que equivalían a tortura y otros malos tratos, por acusaciones de "adulterio", "consumo de alcohol", "homosexualidad" y "pederastia". Estos castigos se añadían a las penas de cárcel. La UNAMA informó de que al menos 231 personas habían sido sometidas a castigos corporales entre abril y junio.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Los talibanes continuaron reprimiendo las reuniones pacíficas críticas o independientes. Según los informes, en los distritos de Argo, Jurm y Khash de la provincia de Badajshán, los talibanes mataron al menos a 10 manifestantes e hirieron a 40 más durante las protestas que desencadenó el programa de erradicación del cultivo de adormidera. La UNAMA informó, además, del arresto de al menos 48 hombres y menores de edad uzbekos que protestaban contra los arrestos de miembros de su comunidad por un altercado con pastunes de la zona en el distrito de Dawlat Abad (provincia de Faryab) en junio.

El temor a arrestos y encarcelamientos arbitrarios hizo que las protestas contra las draconianas políticas de los talibanes se trasladaran a plataformas online.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Dado que los talibanes habían desmantelado la legislación y las instituciones jurídicas que existían previamente, resultaba casi imposible acceder a un juicio con garantías. La restrictiva interpretación de los talibanes de la *sharia* (ley islámica) siguió prevaleciendo frente a la anterior legislación, sin que se tuvieran en cuenta la diversidad religiosa, los derechos de las mujeres y las niñas ni las obligaciones internacionales. Organismos de supervisión como la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán, así como el Parlamento y los consejos provinciales permanecieron disueltos.

En una histórica decisión tomada en octubre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU estableció un mecanismo de investigación independiente para Afganistán que recopilara, confirmara, conservara y analizara las pruebas de crímenes de derecho internacional y abusos y violaciones

de derechos humanos que se habían cometido en el pasado y se seguían cometiendo.[2]

En julio, la CPI dictó orden de detención contra el líder y el presidente del Tribunal Supremo talibanes por el delito de "persecución por motivos de género", considerado un crimen contra la humanidad.[3] Mujeres y activistas de derechos humanos de Afganistán calificaron de "*apartheid* de género" los ataques que estaban llevando a cabo los talibanes contra las mujeres y las niñas. Amnistía Internacional abogó por que se reconociera el *apartheid* de género como crimen de derecho internacional.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En el país continuó la inestabilidad económica y se agudizó la crisis humanitaria; 22,9 millones de personas —casi la mitad de la población— dependían de la ayuda. La crisis humanitaria se agravó a causa de catástrofes como terremotos, devoluciones forzosas masivas sin precedentes desde Irán y Pakistán y el impacto de la crisis climática. En agosto, miles de familias sufrieron los efectos de un terremoto en el este del país, que causó 1.992 muertes y dejó 3.631 personas heridas.

La crisis humanitaria se vio agravada por el recorte de los fondos de ayuda de Estados Unidos, el mayor donante de Afganistán, y la reducción de la ayuda de otros países. Afganistán siguió muy desconectado de la economía mundial debido al regreso al poder de los talibanes y la congelación de sus activos en el extranjero.

Aunque existían, según el Banco Mundial, señales de una recuperación económica gradual, los talibanes agudizaron la crisis humanitaria, especialmente para las mujeres. Debido a las restrictivas políticas de los talibanes, que, entre otras cosas, prohibían a las mujeres trabajar con ONG y agencias de la ONU, su acceso a la ayuda humanitaria resultó cada vez más difícil.

En agosto, la ONU calculaba que más del 78% de las mujeres afganas estaban excluidas de la educación, el empleo y la formación. En junio, UNICEF informó de que el 90% de los niños y las niñas vivían en situación de pobreza alimentaria, la mitad de ellos en grado extremo. En torno a 4 millones de niños y niñas menores de cinco años y de mujeres embarazadas y lactantes sufría desnutrición aguda.

El acceso a la atención sanitaria continuó siendo limitado, especialmente en las zonas rurales, ya que se mantenía la fragilidad del sector sanitario del país y su dependencia de la ayuda internacional. Durante las operaciones de rescate tras el terremoto, a las mujeres sobrevivientes se les negó ayuda médica inmediata debido a las políticas discriminatorias de los talibanes.

DISCRIMINACIÓN

Se discriminó a las comunidades bayat, hazara, ismailí (chií) y tajika en la entrega de ayuda humanitaria en las provincias de Badajshán, Ghazni, Ghor y Nimruz debido a presiones para que la ayuda se centrara en las zonas designadas por los talibanes. Las ONG denunciaron que se discriminaba en el empleo a grupos étnicos marginados y minorías religiosas. Los medios de comunicación informaron sobre situaciones de desigualdad y favoritismo en las que estaban implicadas autoridades judiciales y no judiciales talibanas.

En julio, los talibanes desalojaron por la fuerza a familias hazaras del pueblo de Rashak, en el distrito de Panjab (provincia de Bamiyan), después de que un tribunal talibán resolviera un conflicto sobre tierras a favor de comunidades nómadas de etnia pastún. Inicialmente se dio a los residentes hazaras un plazo de 15 días para abandonar el pueblo. Ante su resistencia, los talibanes asaltaron el pueblo y los desalojaron por la fuerza sin ofrecerles alojamiento alternativo ni indemnización.

También en julio, los talibanes desalojaron por la fuerza cientos de hogares en el distrito de Dawlatyar (provincia de Ghor) por un largo conflicto sobre tierras entre dos tribus. Según los medios de comunicación, los desalojos tenían motivación política, ya que muchas de las personas afectadas apoyaban al anterior

gobierno. No se les ofreció alojamiento alternativo ni indemnización.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

A pesar de los abusos y violaciones de derechos humanos generalizados perpetrados por los talibanes y del agravamiento de la crisis humanitaria, varios países devolvieron a personas afganas, violando con ello el principio de no devolución. Alemania y Austria comenzaron a deportar a personas afganas, colocándolas en situaciones de peligro. Irán, Pakistán, Tayikistán y Turquía devolvieron a personas refugiadas y solicitantes de asilo afganas en expulsiones masivas. Hasta el mes de diciembre, Irán y Pakistán habían devuelto a 2,8 millones de personas.[4] Al volver, las mujeres y las niñas eran privadas de casi todos sus derechos y las personas disidentes y las que habían sido miembros del funcionariado del anterior gobierno corrían grave peligro de que los talibanes las sometieran a violaciones de derechos humanos y a ataques en represalia.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

Explosiones y atentados suicidas que se atribuyeron a grupos contrarios a los talibanes, a actores desconocidos y a restos de municiones sin explotar de anteriores conflictos mataron e hirieron a civiles, según la ONU y organizaciones afganas de derechos humanos. Los ataques transfronterizos entre los talibanes y Pakistán y los bombardeos aéreos del ejército paquistaní causaron muchas más víctimas civiles.

1. Afghanistan: Submission to the UN Committee on Elimination of Discrimination against Women, 91st session, 16 June-July 2025, 21 de mayo ↑
2. Afghanistan: Open letter to the Permanent Representatives of Member and Observer States of the United Nations Human Rights Council, 28 de agosto ↑
3. La solicitud de la Fiscalía de la CPI para que se dicten órdenes de detención contra dirigentes talibanes es un importante paso hacia la justicia para las mujeres, las niñas y las personas LGBTQI de Afganistán, 24 de enero ↑
4. Afganistán: Hay que poner fin a las devoluciones forzadas al régimen talibán. Las cifras más recientes revelan millones de deportaciones ilegales en 2025, 16 de diciembre ↑

ALEMANIA

República Federal de Alemania

Representantes del Estado emplearon lenguaje estigmatizante que alimentaba el miedo a sufrir delitos de odio. La policía hizo uso de fuerza excesiva en el control de manifestaciones pacíficas de apoyo a los derechos del pueblo palestino. Alemania deportó a 83 hombres a Afganistán y a uno a Siria en contra del principio de no devolución (*non-refoulement*). El gobierno federal puso en peligro el logro de los objetivos climáticos.

DISCRIMINACIÓN

Los informes sobre un aumento de los delitos de odio de carácter racista, antisemita e islamófobo y contra las mujeres, las personas LGBTI y otros grupos minorizados suscitaron gran preocupación. El número de este tipo de delitos duplicó con creces los niveles anteriores a la pandemia de COVID-19. También aumentaron los informes de ataques contra marchas del Orgullo, y el lenguaje estigmatizante empleado por representantes del Estado, unido a su falta de compromiso con los derechos de las personas LGBTI, alimentaba el miedo de éstas a sufrir delitos de odio.

En noviembre, la Oficina Federal de Investigación Criminal informó de un aumento de los delitos violentos por motivos de género contra las mujeres en 2024.

La muerte de un hombre negro de 21 años, Lorenz A., por disparos de un agente de policía en Oldemburgo en abril fue noticia en todo el país. Según datos de la organización CILIP, dedicada a informar sobre los derechos civiles, la violencia policial

con resultados mortales volvió a alcanzar valores máximos en 2025, con un total de 17 muertes, y afectaba de manera desproporcionada a las personas racializadas y las que vivían en la pobreza.

En diciembre se presentó en el Parlamento un anteproyecto de ley que sustituía la Ley de Policía Federal y proponía ampliar las competencias policiales de un modo que propiciaba los controles arbitrarios y la aplicación de criterios raciales. El texto no incluía el uso obligatorio de placas identificativas para combatir la impunidad.

Autoridades de la policía y representantes de sindicatos policiales hicieron declaraciones incendiarias y racistas, principalmente contra personas negras, árabes, musulmanas y refugiadas. Según las conclusiones de un estudio federal publicado en mayo, la discriminación podía producirse en la práctica totalidad de las áreas de trabajo policial.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El plazo para reformar la legislación que facilitaba el acceso al reconocimiento legal de la identidad de género se redujo de cinco años a un año y medio, lo que suscitó inquietud entre las organizaciones LGBTI. Les preocupaban especialmente las nuevas disposiciones incluidas en el proyecto de reforma que permitían rastrear el anterior nombre y género legal de una persona, con el riesgo de exposición que ello implicaba.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El 8 de febrero, en una manifestación de solidaridad con Palestina, la policía de Berlín ordenó que los discursos y consignas sólo se formularan en alemán e inglés, y disolvió la reunión con violencia en cuanto sus participantes empezaron a corear consignas en hebreo y árabe.

En marzo, durante una protesta pacífica en Berlín, un agente de policía golpeó repetidamente a una mujer en la cara y la cabeza. Episodios similares de violencia policial se documentaron en manifestaciones del Día de la Nakba y en el evento del Orgullo Queer Internacionalista celebrado en Berlín en julio.

En febrero, el partido Unión Demócrata Cristiana (CDU, por sus siglas en alemán) dirigió una investigación parlamentaria sobre la financiación de las organizaciones de la sociedad civil, que consistía en 551 preguntas para evaluar la neutralidad política de las organizaciones financiadas por el Estado, en particular las que hacían campaña contra el racismo y en favor de los derechos de las personas migrantes. Con ello se puso a estas organizaciones bajo sospecha general.

El 20 de marzo, el Tribunal Administrativo de Berlín declaró ilegal el uso por la policía de llaves de sumisión por dolor para retirar del lugar de una reunión previamente disuelta a personas que se habían manifestado de manera pacífica por el clima.

En marzo, las autoridades de inmigración de Berlín notificaron a cuatro personas extranjeras —de la Unión Europea y Estados Unidos— la cancelación de su condición de residentes debido a su participación en protestas estudiantiles de apoyo al pueblo palestino en 2024. Ninguna de estas personas fue declarada culpable de ningún cargo. Se filtró correspondencia que indicaba que el Ministerio del Interior de Berlín había presionado a las autoridades de inmigración para que deportaran a las cuatro. Todos los casos fueron impugnados con éxito en actuaciones preliminares y las deportaciones se suspendieron temporalmente.

En mayo, tras una manifestación conmemorativa de la Nakba, la policía de Berlín afirmó que un agente había resultado herido de gravedad a manos de manifestantes. Portavoces de la policía, el alcalde y el ministro federal del Interior utilizaron esta acusación para reclamar más competencias policiales contra quienes se manifestaban en solidaridad con el pueblo palestino. Sin embargo, una investigación independiente reveló más tarde que el agente se había autolesionado al golpear a manifestantes.

El 26 de noviembre, el Tribunal Administrativo de Berlín falló que la

disolución de una conferencia propalestina en 2024 había sido ilegal.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 29 de enero, el Parlamento aprobó una resolución que establecía la obligatoriedad de usar en las escuelas y universidades la definición de trabajo de antisemitismo adoptada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA). La resolución, que entraba en conflicto con el criterio de destacados juristas y grupos de la sociedad civil, que sostenían que la definición de la IHRA era incompatible con las normas internacionales sobre la libertad de expresión, instaba a vigilar al alumnado y a estrechar la cooperación con las autoridades de seguridad e inteligencia para abordar cualquier deficiencia percibida en relación con la lucha contra el antisemitismo en las escuelas.

Las autoridades persistieron en sus intentos de criminalizar la consigna "Desde el río hasta el mar", prohibida ya en 2023 por considerarse "símbolo de Hamás".

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En abril se suspendieron las admisiones para reasentamiento y por razones humanitarias en el país. En julio, el Parlamento aprobó la suspensión por dos años del derecho de reagrupación familiar para las personas a las que se había concedido protección subsidiaria, salvo contadas excepciones en casos de extrema necesidad.

Sólo se habían aprobado 3.087 admisiones en virtud del programa de admisión humanitaria para Afganistán, iniciado en 2022, y sólo 2.230 personas habían entrado realmente en Alemania. El objetivo inicial del plan era la admisión de 1.000 personas al mes.

Más de 1.300 personas que habían sido aceptadas en varios programas de admisión continuaron atrapadas en Pakistán o, en unos 250 casos, fueron devueltas de Pakistán a Afganistán. A pesar de que había cerca de 150 sentencias de tribunales administrativos que obligaban al gobierno a expedir visados, al terminar el año sólo se había permitido finalmente la entrada en 756 casos. En total, el nuevo gobierno había recortado a la mitad las admisiones de quienes esperaban en Pakistán.

En julio, Alemania deportó a 83 hombres a Afganistán y a uno a Siria en contra del principio de no devolución (*non-refoulement*).

Aunque un Tribunal Administrativo de Berlín, en una sentencia dictada en junio, declaró ilegal denegar a solicitantes de asilo el acceso a territorio alemán, las autoridades continuaron llevando a cabo devoluciones sumarias en las fronteras.

En septiembre, el gobierno presentó al Parlamento una propuesta legislativa para implementar las reformas del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) que incluía medidas para endurecer la normativa mucho más de lo estipulado por el SECA, como las que permitían determinar terceros países y países de origen seguros por decreto ministerial, o una ampliación considerable de los motivos para detener a personas migrantes.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

El estado federado de Hesse comenzó a utilizar en el distrito de la estación central de Fráncfort un sistema de reconocimiento biométrico y facial que permitía escanear con las cámaras de vigilancia a todos los transeúntes en tiempo real para identificar a personas nombradas en órdenes judiciales. Nuevas leyes federales y anteproyectos de ley de ámbito estatal concedían a las autoridades policiales amplias facultades para analizar automáticamente grandes volúmenes de datos y extraer toda la información biométrica públicamente disponible en Internet para identificar y localizar a personas buscadas.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

En septiembre, el gabinete federal aprobó un proyecto de enmienda de la Ley sobre la Obligación de Diligencia Debida de las Empresas en la Cadena de Suministro. Las modificaciones propuestas revertían medidas fundamentales de transparencia y aplicación

de la ley, lo que debilitaba la rendición de cuentas de las empresas.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Un anteproyecto de ley presentado por varios partidos para legalizar parcialmente el aborto, que había quedado en pausa en el Parlamento debido a la convocatoria de las elecciones anticipadas de febrero, permanecía estancado tras la toma de posesión del nuevo gobierno. En agosto, un proyecto de investigación sobre los embarazos no deseados financiado por el gobierno reveló importantes deficiencias en los servicios de aborto.

También en agosto, un médico perdió un juicio laboral tras impugnar una directiva de un hospital que prohibía al personal practicar abortos. Tras la fusión de dos hospitales gestionados por la iglesia pero con financiación pública en la región de Westfalia Oriental-Lippe, los abortos no esenciales para salvar vidas quedaron prohibidos, lo que limitaba gravemente el acceso a servicios esenciales de salud reproductiva.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El relator especial de la ONU sobre el derecho al desarrollo visitó Alemania en noviembre y, en su declaración de final de la misión, pidió reparaciones para las víctimas del genocidio alemán contra los pueblos ovaherero y nama entre 1904 y 1908 en la antigua colonia alemana de África del Sudoeste (véase el apartado sobre Namibia).

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Un informe publicado en septiembre, encargado por el Ministerio Federal de Economía y Energía, reveló flagrantes deficiencias en la transición a las energías renovables en Alemania. Aun así, la ministra de Economía anunció planes para reducir el apoyo a estas energías y ampliar las infraestructuras de gas, lo que retrasaría la eliminación gradual del uso y la producción de combustibles fósiles.

En mayo, el Tribunal Superior de la ciudad de Hamm desestimó una histórica demanda interpuesta por el agricultor peruano Saúl Luciano Lliuya contra el gigante energético alemán RWE, al considerar que el riesgo de inundación de su propiedad debido al cambio climático no era suficientemente inminente. No obstante, el tribunal afirmó que, en principio, los grandes emisores podían ser considerados responsables de daños climáticos transfronterizos en virtud del derecho civil alemán.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En agosto, el canciller anunció que Alemania no autorizaría más exportaciones a Israel de armas susceptibles de ser utilizadas en la Franja de Gaza ocupada. Sin embargo, no se revocaron las licencias ya concedidas y se siguió exportando otro material militar. En noviembre se anuló la suspensión y se reanudaron las revisiones individuales de las exportaciones. En el primer semestre del año, Alemania autorizó exportaciones de armas y otro material militar a Israel por valor de unos 90 millones de euros.

ANDORRA

Principado de Andorra

Continuaba en vigor la prohibición total del aborto. Las medidas para abordar la violencia de género, incluida la recopilación de datos, eran insuficientes. La salud de las personas transgénero corría peligro. Seguía siendo motivo de preocupación la falta de acceso a una vivienda asequible.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Persistió la prohibición total del aborto, que violaba diversos derechos humanos, entre ellos el derecho a unos servicios de aborto sin riesgos. Según una investigación periodística transfronteriza publicada en 2025, una media anual de 131 mujeres residentes en Andorra viajaban a España para someterse a un aborto.

En abril, en un discurso ante la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, el

primer ministro anunció que el gobierno estaba preparando una propuesta para despenalizar el aborto en 2027. Sin embargo, con esta propuesta seguiría sin haber servicios de aborto disponibles en Andorra, por lo que mujeres, niñas y otras personas que pueden quedarse embarazadas tendrían que seguir viajando al extranjero para acceder a la atención que necesitaban y a la que tenían derecho.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En noviembre, el Grupo de Expertos en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (GREVIO) del Consejo de Europa pidió a Andorra que mejorase la recogida de datos sobre todas las formas de violencia contra las mujeres, incluidos los relativos a la naturaleza de la relación entre víctima y perpetrador, el tipo de violencia infligida y el número de decisiones judiciales emitidas. El Grupo pidió a las autoridades que involucrasen plenamente a las asociaciones de derechos de las mujeres en las políticas destinadas a prevenir y combatir la violencia de género.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El gobierno anunció en febrero la publicación, largamente esperada, de los protocolos para implementar servicios de afirmación de género, como establecía el decreto sobre servicios y productos de salud de 2022. No obstante, al final del año seguían sin estar disponibles esos protocolos, lo que hacía peligrar la salud y el bienestar de las personas transgénero.

DERECHO A LA VIVIENDA

En marzo, el Parlamento aprobó una ley dirigida a proteger el derecho a la vivienda. Aunque fue acogida con satisfacción, no planteaba medidas concretas para aumentar el parque de viviendas sociales, lo que chocaba con los resultados de una encuesta, publicada en julio, que señalaba que el principal motivo de preocupación de la ciudadanía era la falta de acceso a una vivienda asequible.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En contravención del derecho internacional de los derechos humanos, continuó en vigor la legislación sobre difamación que penalizaba la crítica a las autoridades y las instituciones andorranas.

ANGOLA

República de Angola

Se detuvo y recluyó arbitrariamente a sindicalistas, miembros de la oposición, periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas a quienes, en algunos casos, se les negó el acceso a asistencia letrada. Las fuerzas de seguridad hicieron uso ilegítimo de la fuerza, lo que socavó gravemente el derecho a la libertad de reunión pacífica. Se vulneró el derecho a la libertad de expresión, incluida la libertad de prensa. No se llevó a cabo aparentemente ninguna investigación sobre el homicidio de un hombre a manos de agentes de la Policía de Intervención Rápida.

INFORMACIÓN GENERAL

En Angola, muchas personas, en particular jóvenes, sufrían pobreza y hambre debido a los bajos salarios y al elevado desempleo. Estas dificultades se agravaron el 4 de julio, cuando el gobierno aumentó los precios del combustible y se duplicaron las tarifas del transporte público. Ante esta situación, activistas de la sociedad civil convocaron protestas contra las subidas a partir del 12 de julio y las asociaciones de taxistas convocaron una huelga de tres días entre el 28 y el 30 de julio. Durante las protestas se produjeron enfrentamientos violentos y hubo denuncias de actos de vandalismo y saqueos en Luanda, la capital. Más de 30 personas murieron, más de 200 resultaron heridas y unas 1.214 fueron detenidas.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Se sometió a sindicalistas, miembros de la oposición, periodistas, defensores y

defensoras de los derechos humanos y activistas de la sociedad civil a detención y reclusión arbitrarias.

Durante una manifestación pacífica celebrada el 16 de febrero en Ndalatando, la Policía Nacional de Angola detuvo a los parlamentarios Francisco Fernandes Falua y João Quipipa Dias, del partido opositor Unión Nacional para la Independencia Total de Angola, junto con otras personas que se manifestaban. También fue detenido António Domingos, periodista que cubría las protestas. La manifestación exigía que se investigaran los múltiples asesinatos de mujeres en la provincia de Cuanza Norte. Según el periódico *Diário Independente*, no se habían investigado los asesinatos de unas 16 mujeres, cometidos entre febrero de 2024 y enero de 2025. Días antes de su detención, los parlamentarios se habían reunido con el gobernador de Cuanza Norte y con la Fiscalía para exigir investigaciones y que se llevara a los presuntos autores ante la justicia. Todas las personas detenidas quedaron en libertad sin cargos horas más tarde.

El 4 de mayo, el Servicio de Investigación Criminal detuvo a António Frederico Gonçalves en su domicilio de Luanda. Gonçalves permaneció detenido sin cargos y sin comparecer ante un juez, y sin que se le permitiera el acceso a asistencia letrada y a sus familiares. Su reclusión se debía a unas denuncias que le atribuían la autoría y publicación en redes sociales de un vídeo en el que pedía a la población angoleña que mostrara su solidaridad con Ibrahim Traoré, presidente interino de Burkina Faso. En el vídeo afirmaba que el gobierno respaldaba un plan estadounidense para asesinar al presidente Traoré y pedía que se atacara e incendiara la embajada de Estados Unidos en Luanda. António Frederico Gonçalves quedó en libertad el 11 de octubre, con la obligación de comparecer semanalmente ante la Fiscalía y la prohibición de abandonar la provincia de Luanda.

El 28 de julio, agentes del Servicio de Investigación Criminal detuvieron a André Miranda, activista político y defensor de los derechos humanos, mientras filmaba el primero de los tres días de huelga en Luanda (véase "Información general" *supra*). Miranda fue trasladado a la comisaría de policía número 19 de Mayanga y, el 7 de septiembre, a la prisión de Comarca de Viana, donde quedó recluido a la espera de juicio por cargos de vandalismo y asociación criminal.

También el 28 de julio, presuntos miembros del Servicio de Investigación Criminal dispararon al activista Serrote José de Oliveira en la pierna mientras retransmitía la huelga en directo. Lo detuvieron y lo recluyeron en régimen de incomunicación hasta el 1 de agosto, cuando compareció ante un tribunal de Luanda, aunque no se le imputaron cargos. El 6 de agosto fue trasladado a la prisión Comarca Central de Luanda sin que se informara de ello a sus abogados. Allí pasó varias horas antes de ser puesto de nuevo bajo custodia del Servicio de Investigación Criminal. Posteriormente fue trasladado a la prisión de Calomboloca, en la provincia de Ícolo e Bengo, donde permanecía recluido al concluir el año. Pese a su lesión y al deterioro de su salud, se le negó el acceso a tratamiento médico.

Tras las protestas del 31 de julio, el Servicio de Investigación Criminal detuvo y recluyó al vicepresidente de la Asociación Nacional de Taxistas de Angola, Rodrigo Luciano Catimba, y el 8 de agosto, a su presidente, Francisco Paciente. El 11 de agosto detuvo a cuatro hombres: Francisco Eduardo, presidente de la Asociación de Taxistas de Angola; Rafael Ginga Inácio, presidente de la Cooperativa de Taxistas Comunitarios de Angola; António Alexandre Freitas, presidente de la Cooperativa de Mototaxistas de Angola, y Pedro Fernandes, presidente de la Cooperativa 2 PN. El 13 de ese mismo mes fue detenido Leonardo Lopes, presidente de la Asociación de Taxistas y Operadores de Minibús de Angola. Al terminar el año, cinco de estos hombres permanecían recluidos, acusados de incitación a la violencia, terrorismo, asociación ilícita y vandalismo. Pedro Fernandes quedó en libertad el 20 de agosto por falta de pruebas.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El 29 de marzo, la Policía Nacional de Angola, armada con pistolas y porras, hizo uso innecesario y excesivo de la fuerza para reprimir una protesta pacífica contra la violencia de género convocada por el movimiento Unidas Somos Más Fuertes (*Unidas Somos Mais Fortes*) en Luanda. Al menos 10 hombres y mujeres fueron objeto de detención arbitraria, con el argumento de que la protesta no estaba autorizada. La policía obligó a quienes se manifestaban a quitarse las camisetas que exhibían lemas contra la violencia de género y les confiscó los teléfonos móviles. Entre las personas detenidas se encontraban algunas de las que habían organizado la protesta: Leonela Massocolo, Marisa Sofá, Marcela Mateus y Sávio Gonga. En torno a las cinco de la tarde de ese mismo día, tras la intervención de sus abogados, quedaron en libertad y recuperaron los teléfonos móviles.

El 15 de abril, la Policía Nacional prohibió una protesta pacífica organizada por agricultores y mototaxistas contra la decisión del gobierno provincial de Uíge de prohibir los mototaxis y los autobuses en varias rutas, especialmente la que unía Uíge y Quitexe. El gobierno provincial afirmó que la prohibición tenía por objeto evitar los frecuentes accidentes que se producían en esa ruta. Pese a la prohibición, la manifestación siguió adelante y, según informes, la policía disparó balas de goma y cartuchos de gas lacrimógeno, lo que provocó decenas de heridos.

El 26 de abril, la Policía Nacional detuvo a unas 162 personas que participaban en una protesta estudiantil organizada en Luanda por dirigentes del Movimiento de Estudiantes Angoleños para exigir mejoras en la educación pública, en particular la contratación de profesorado mejor cualificado. Entre las personas detenidas se encontraban al menos cuatro periodistas que cubrían el evento, unos 150 estudiantes y ocho dirigentes del Movimiento. La mayoría quedaron en libertad sin cargos ese mismo día. Los dirigentes del Movimiento —entre ellos Joaquim Lutambi, vicepresidente, Jones Sebastião Damião, secretario provincial de Luanda, Simão Formiga, secretario provincial de Ícolo e Bengo, y Nsimba Matamba, secretario nacional de educación primaria— permanecieron detenidos hasta el 28 de abril, cuando el Tribunal de Luanda los absolvió de los cargos de desobediencia por falta de pruebas.

Las fuerzas de seguridad respondieron a las protestas de julio contra el aumento del precio del combustible (véase *supra*) con detenciones y uso excesivo de la fuerza. La policía utilizó gas lacrimógeno, perros y porras para dispersar la protesta del 12 de julio. Se detuvo al menos a 17 manifestantes, entre ellos Osvaldo Caholo, defensor de los derechos humanos. Uno de ellos sufrió los efectos del gas lacrimógeno. El 19 de julio, las fuerzas de seguridad hirieron a nueve manifestantes y detuvieron a otros 17, a los que se acusó de incitación a la rebelión. Todos excepto uno quedaron en libertad sin cargos ese mismo día.

Las fuerzas de seguridad detuvieron al menos a 10 activistas y a un abogado antes de las protestas contra el desempleo y la pobreza convocadas el 11 de noviembre. Ese día, las fuerzas de seguridad rodearon el cementerio de Santa Ana, en Luanda, el lugar designado para el inicio de la protesta, y detuvieron a 18 activistas, 16 de los cuales quedaron en libertad sin cargos horas más tarde. Los otros dos —Sebastião Neto y Armando Alberto— permanecían recluidos al concluir el año.

HOMICIDIOS ILEGÍTIMOS

El 17 de mayo, la Policía de Intervención Rápida mató a Pedro Sebastião Mukengo al intentar dispersar a una multitud que se había reunido con ocasión de una fiesta callejera en la calle B de Luanda, en el barrio de Vila Flor. Los agentes que llegaron al lugar dispararon gas lacrimógeno, lo que desató el pánico entre los asistentes a la fiesta. Como la multitud no se dispersaba, los agentes utilizaron munición real y dispararon a Pedro Sebastião Mukengo, que murió allí mismo. La autopsia confirmó que había muerto por herida de bala, lo que contradecía la declaración de las autoridades de que había sido apuñalado. No se facilitó ninguna

información que indicara que se estaba investigando su homicidio.

AOTEAROA NUEVA ZELANDA

Aotearoa Nueva Zelanda

Persistió el ataque a los derechos de los pueblos indígenas. Hubo propuestas legislativas que amenazaban con limitar significativamente la libertad de expresión, reunión y asociación. El Parlamento inició una investigación sobre el daño que provocaba el uso de Internet en las personas jóvenes. Las políticas gubernamentales fueron insuficientes para cumplir los objetivos en materia de emisiones. Las políticas de inmigración no abordaron adecuadamente las necesidades de comunidades desplazadas por el cambio climático en el Pacífico y empeoró el disfrute del derecho a la vivienda.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Continuaron los graves ataques contra los derechos de la población maorí. En octubre, el gobierno aprobó la Ley de 2025 de Enmienda de la Ley de Áreas Marinas y Costeras (*Takutai Moana*) (Título Marino Consuetudinario), que imponía criterios mucho más restrictivos para que la población maorí viera reconocidos sus derechos consuetudinarios sobre la zona intermareal y los fondos marinos. Los títulos marinos consuetudinarios reconocen la relación entre las comunidades maoríes y partes del área marina y costera común. Proporcionan ciertos derechos, como el de decidir sobre el uso de los recursos marinos de esa zona. Estos cambios del marco legislativo generaron gran preocupación por el menoscabo de los derechos sobre la tierra y consuetudinarios maoríes y la perspectiva de que se incrementaran los proyectos mineros y extractivos en los fondos marinos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Se presentaron propuestas que podían restringir significativamente el derecho de reunión pacífica. En febrero, la Autoridad Independiente para la Conducta de la Policía publicó un informe en el que se recomendaba adoptar nueva legislación que aumentaría las competencias policiales en las manifestaciones. Esto podía suponer que organizar una manifestación entrañara un costo de miles de dólares neozelandeses, que la capacidad de celebrar protestas espontáneas se viera limitada y que se introdujeran nuevos delitos específicamente relacionados con las protestas.

El Ministerio de Justicia analizó propuestas para ampliar el ámbito de aplicación de la Ley de Supresión del Terrorismo, lo cual podría limitar significativamente los derechos a la libertad de asociación y de expresión.

El gobierno hizo un uso preocupante de "procedimientos de urgencia" para saltarse las etapas reglamentarias en la elaboración de leyes a fin de conseguir su aprobación en el Parlamento, incluidos proyectos de ley con una importante repercusión sobre los derechos humanos.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

La organización independiente de seguridad online Netsafe documentó un aumento de las denuncias de contenidos que alcanzaban el umbral de comunicación digital dañina. En junio, el Parlamento inició una investigación sobre el daño que provocaba el uso de Internet en la juventud de Nueva Zelanda y cómo abordarlo. Las leyes de Aotearoa Nueva Zelanda no exigieron adecuadamente a las empresas que rindieran cuentas por el daño causado a través de Internet.[1]

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En julio, la Comisión sobre el Cambio Climático advirtió de que las políticas que estaban en curso eran insuficientes para cumplir los compromisos del gobierno respecto a la reducción de emisiones. En septiembre, el gobierno reabrió el proceso de

solicitudes en todo el país para realizar prospecciones de petróleo y de gas por primera vez desde la prohibición de 2018, e introdujo un nuevo sistema de concesión de permisos conforme al principio de "mercado abierto".

En octubre, el gobierno anunció una importante disminución de su objetivo de reducción de emisiones biogénicas de metano para 2050. También afirmó que reduciría el número de empresas que debían informar sobre riesgos relacionados con el clima y su impacto.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El marco de políticas de inmigración de Aotearoa Nueva Zelanda no respondió a las necesidades de las poblaciones del Pacífico afectadas por el cambio climático. Por el contrario, ofreció unas vías migratorias limitadas y arbitrarias que discriminaban a las personas con discapacidades y problemas médicos, separaban a las familias y no tenían en cuenta los derechos de niños y niñas.[2]

DERECHO A LA VIVIENDA

El Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano informó de que, según los datos y las observaciones recopilados en todo el país, el número de personas que carecían de alojamiento había aumentado desde el censo de 2023.

1. Submission to the Education and Workforce Committee on the *Inquiry into the harm young New Zealanders encounter online and the roles that Government, business, and society should play in addressing those harms*, 30 de julio ↑
2. Navigating injustice: Climate displacement from the Pacific Islands of Tuvalu and Kiribati to Aotearoa New Zealand, 8 de octubre ↑

ARABIA SAUDÍ

Reino de Arabia Saudí

El número de personas ejecutadas en Arabia Saudí fue superior al registrado en cualquier año anterior. Las víctimas habían sido condenadas por una amplia variedad de delitos, entre ellos muchos relacionados con las drogas en los que había implicadas personas extranjeras. Al menos dos hombres fueron ejecutados por delitos presuntamente cometidos cuando eran menores. Aunque dejaron en libertad a algunas personas detenidas por ejercer sus derechos, las autoridades continuaron restringiendo severamente el derecho a la libertad de expresión y de asociación, con medidas como someter a las voces críticas y a los defensores y defensoras de los derechos humanos a largas penas de prisión, juicios manifiestamente injustos y prohibiciones de viaje arbitrarias, incluso en casos en los que las víctimas habían quedado en libertad hacía poco. La población trabajadora migrante, en especial la empleada en el sector doméstico, seguía sujeta al sistema de patrocinio conocido como *kafala* y continuó sufriendo abusos, explotación y deportaciones masivas. Las mujeres seguían estando discriminadas en la ley y en la práctica. Arabia Saudí no tomó medidas suficientes para hacer efectivo el derecho a un medioambiente saludable.

INFORMACIÓN GENERAL

Las autoridades saudíes siguieron promocionando su programa insignia Visión 2030, dirigido a diversificar la economía nacional, fomentar una sociedad "dinámica" y situar al país en una posición de liderazgo mundial. Invirtieron en eventos culturales y de entretenimiento y se prepararon para albergar la Expo 2030 y la Copa Mundial de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) en 2034.

El Ministerio del Interior y su Dirección General de Control de Estupefacientes

hicieron anuncios periódicos de operaciones de incautación de estupefacientes en el marco de una campaña continua de lucha contra la droga.

En enero, Interpol anunció su intención de abrir una oficina regional en Arabia Saudí.

El país seguía desempeñando un papel destacado a nivel regional e internacional y albergó durante el año varias reuniones diplomáticas de alto nivel, entre ellas, conversaciones entre Estados Unidos y Rusia para poner fin a la guerra en Ucrania. En mayo, el príncipe heredero, Mohamed bin Salman, anunció que Arabia Saudí había firmado acuerdos con Estados Unidos por valor de más de 300.000 millones de dólares estadounidenses, incluido uno sobre armas de 142.000 millones.

PENA DE MUERTE

El número de personas ejecutadas en Arabia Saudí fue superior al registrado en cualquier año anterior. Se las ejecutó por una amplia variedad delitos, en particular los relacionados con las drogas y el terrorismo.

Como en años anteriores, la mayoría de las personas ejecutadas por delitos de drogas eran extranjeras, en concreto de Somalia, Etiopía, Pakistán, Egipto y Afganistán. Las personas extranjeras en espera de ejecución estaban expuestas a sufrir violaciones graves de su derecho a un juicio justo, como la falta de acceso a representación letrada, un apoyo consular deficiente y acceso nulo a servicios de interpretación eficaces. En algunos casos, habían sido sometidas a tortura u otros malos tratos durante su detención previa al juicio para obtener "confesiones" de culpabilidad.

Los tribunales saudíes siguieron imponiendo condenas a muerte por *tazir* —delitos para los que la ley no prescribía ninguna pena concreta—, lo que contradecía declaraciones oficiales según las cuales se había limitado la imposición de la pena capital en estos casos. Las ejecuciones por *tazir* representaban al menos el 47,5% de todas las registradas entre enero de 2014 y junio de 2025. El 16 de diciembre fue ejecutado tras un juicio manifiestamente injusto Essam Ahmed, pescador egipcio que había sido condenado por delitos de drogas no violentos. El juez había dictado su sentencia de muerte por *tazir* a pesar de tener la facultad discrecional de imponerle otra pena. Había muchas más personas en peligro de ejecución inminente por delitos de drogas no violentos.

La minoría chií de Arabia Saudí llevaba mucho tiempo sufriendo discriminación y su disidencia pacífica se enjuiciaba a menudo como "terrorismo". Las autoridades siguieron llevando a cabo un número alarmante de ejecuciones de personas chiíes, en especial de disidentes de la Provincia Oriental. Aunque constituía entre el 10 y el 12% de la población total de Arabia Saudí, las víctimas de alrededor del 42% de las ejecuciones llevadas cabo por "terrorismo" entre enero de 2014 y junio de 2025 eran chiíes.

El 21 de agosto y el 20 de octubre fueron ejecutados dos hombres —Jalal Labbad y Abdullah al Derazi, respectivamente— por delitos cometidos presuntamente cuando eran menores de 18 años.[1] Asimismo, el Tribunal Penal Especializado volvió a juzgar y a condenar a muerte por delitos cometidos presuntamente cuando eran menores a otros tres hombres: Yusuf al Manasif, Jawad Qureiris y Hassan al Faraj. Entre las personas que permanecían encarceladas tras haber sido condenadas a muerte figuraban varios hombres más que también eran menores de 18 años en el momento de cometer sus presuntos delitos, y algunos de ellos corrían riesgo inminente de ejecución.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Quienes expresaban críticas o defendían los derechos humanos seguían enfrentándose a largas penas de prisión, juicios injustos y prohibiciones de viajar.

En febrero, autoridades de la ONU admitieron que, a raíz de una queja del gobierno saudí, la organización había editado la grabación de una mesa redonda de organizaciones de derechos humanos celebrada durante el Foro para la Gobernanza de Internet en la capital saudí, Riad, al objeto de omitir las críticas formuladas por una defensora de los derechos humanos.

En abril, la Fiscalía anunció que había empezado a implementar procedimientos judiciales contra quien "dañara la reputación del turismo" en Arabia Saudí, en aplicación de la Ley de Delitos Informáticos y la Ley contra la Falsificación.

El 21 de agosto, la sala de apelaciones del Tribunal Penal Especializado volvió a condenar a la *influencer* de *fitness* y activista de los derechos de las mujeres Manahel al Otaibi a cinco años de prisión —tras reducirle la condena inicial de 11 años—, seguidos de la prohibición de viajar durante otros cinco. Había sido condenada en 2024 por sus tuits en favor de los derechos de las mujeres y por publicar fotografías en las que aparecía sin abaya (vestimenta tradicional).

A lo largo del año, las autoridades dejaron en libertad a decenas de personas detenidas por ejercer su libertad de expresión. En febrero quedó en libertad Salma al Shehab —doctoranda saudí que había residido en Reino Unido— después de cumplir cuatro de los 27 años de prisión a los que había sido condenada en un juicio sin las debidas garantías por publicar unos tuits en favor de los derechos de las mujeres. Ese mismo mes fue puesto en libertad, tras dos años de encarcelamiento, el profesor Asaad bin Nasser al Ghamdi, condenado inicialmente a 20 años de prisión por unas publicaciones en las redes sociales en las que criticaba el programa gubernamental Visión 2030. En junio quedó en libertad el ciudadano neerlandés-yemení Fahd Ezzi Mohammed Ramadhan tras haber pasado 18 meses en detención sin cargos.

Prohibiciones de viajar

Muchas de las personas a las que se puso en libertad siguieron sometidas a largas prohibiciones de viajar y a medidas que restringían su libertad de expresión. Entre ellas estaban Abdulaziz al Shubaily, cofundador de la posteriormente disuelta Asociación Saudí de Derechos Civiles y Políticos, que fue excarcelado en julio tras ocho años de prisión, pero sometido a la prohibición de viajar y de utilizar las redes sociales durante otros ocho años, y Mohammad al Qahtani, defensor de los derechos humanos y cofundador también de la Asociación, que quedó en libertad en enero tras pasar 12 años en prisión, pero sometido a una prohibición de viajar durante 10 años que lo separaba de su familia, residente en el extranjero. Las activistas de los derechos de las mujeres Loujain al Hathloul y Maryam al Otaibi siguieron sometidas a la prohibición de viajar tras haber estado encarceladas por su trabajo en favor de los derechos humanos.

JUICIOS INJUSTOS

Casi todos los defensores y defensoras de los derechos humanos juzgados ante el Tribunal Penal Especializado —que seguía siendo conocido por menoscabar el derecho a un proceso con las debidas garantías— o ante otros tribunales recibieron duras condenas tras juicios manifiestamente injustos.

El 12 de mayo, el Tribunal Penal Especializado condenó al ciudadano británico Ahmed al Doush a 10 años de prisión, reducidos posteriormente a ocho en apelación. Sus interrogatorios habían girado en torno a sus publicaciones en las redes sociales y a su presunta relación con un disidente saudí en el exilio. Las autoridades saudíes no facilitaron ni a su familia ni a los funcionarios consulares británicos la documentación judicial, en particular, los cargos formulados y los detalles de la sentencia condenatoria.

Derechos de las personas mayores

Las personas de edad avanzada detenidas soportaban condiciones de reclusión muy duras. El médico egipcio Sabri Shalaby, de 69 años, siguió en prisión cumpliendo una condena de 10 años que le había sido impuesta por cargos infundados de "terrorismo" en un juicio sin garantías. Durante el tiempo que llevaba encarcelado, había sido recluido en régimen de aislamiento, privado de atención médica y sometido a represalias por haber demandado al Ministerio de Salud saudí por retención de salario. Sheikh Salman al Odah, también de 69 años, llevaba más de ocho años recluido en régimen de aislamiento, lo que constituía tortura según el derecho internacional. Su

salud, en concreto el oído y la vista, se había deteriorado gravemente. Había sido detenido en 2017 tras publicar un tuit en el que pedía unidad en relación con un conflicto diplomático. En abril, una experta de ONU solicitó permiso para visitarlo, pero las autoridades se lo denegaron.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Arabia Saudí siguió acogiendo a más de 13 millones de trabajadores y trabajadoras migrantes, de los que casi 4 millones eran personas de África y Asia empleadas en el sector doméstico. La población trabajadora migrante seguía sujeta al sistema de *kafala* (patrocinio), que restringía su capacidad para cambiar de empleo o salir del país y la exponía a un mayor riesgo de explotación. A pesar de algunas reformas limitadas, los abusos laborales constituían una práctica generalizada y la población trabajadora era víctima de robo de salarios, condiciones de trabajo inseguras, discriminación racial y condiciones de vida precarias.

Las investigaciones de Amnistía Internacional revelaron que la mano de obra migrante empleada en la creación de la nueva red de metro de Riad, inaugurada en enero, había sufrido explotación durante un decenio sin recibir protección adecuada del gobierno. Muchas personas habían pagado comisiones de contratación exorbitantes, para acabar haciendo largas jornadas de trabajo a cambio de salarios bajos y discriminatorios, a menudo bajo el calor abrasador del verano. Cientos de trabajadores y trabajadoras migrantes empleados en grandes proyectos estuvieron meses —en algunos casos casi un año— sin cobrar su salario y quedaron abandonados a su suerte, sin la protección social adecuada ni poder cubrir necesidades básicas como la alimentación. Algunas de estas personas protestaron o recurrieron a las redes sociales para hacer pública su situación. El gobierno saudí no intervino eficazmente para garantizar una reparación oportuna y, según un sindicato, en un caso detuvo a 11 trabajadores durante unas 48 horas tras una protesta convocada en septiembre.

El personal doméstico seguía estando excluido del ámbito de aplicación de la Ley del Trabajo, lo que en muchos casos era aprovechado por las entidades empleadoras para cometer abusos con bastante impunidad, dada la deficiente aplicación de medidas de protección por parte del gobierno. Algunas trabajadoras kenianas del sector doméstico describían condiciones extenuantes y abusivas, constitutivas con frecuencia de trabajo forzoso y trata de personas, entre ellas, impago de salarios, exceso de horas de trabajo y abusos físicos y sexuales, a menudo sustentados en un racismo sistémico.

En mayo, el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social anunció un periodo de gracia de seis meses para regularizar la situación de las personas empleadas en el sector doméstico que habían sido denunciadas por haberse fugado. El plazo se prorrogó otros seis meses en noviembre. También en mayo, el Sistema de Protección Salarial, hasta entonces aplicable únicamente al sector privado, se hizo extensivo al servicio doméstico, donde el salario debería pagarse por medios electrónicos. Esta obligación se introdujo por etapas, hasta aplicarse a partir del 1 de enero de 2026 a todas las entidades empleadoras de personal doméstico. Tras una consulta pública, el Ministerio de Recursos Humanos y Desarrollo Social confirmó una notable reducción de las sanciones impuestas por incumplimiento de la legislación laboral desde 2021, entre ellas una considerable rebaja de las multas por infracciones como la confiscación del pasaporte a una persona empleada, la negación de días semanales de descanso o el incumplimiento de la prohibición de trabajar al mediodía en verano. Con todo, con la revisión del marco sancionador se introdujeron nuevas medidas dirigidas a castigar las infracciones contra categorías específicas de trabajadores y trabajadoras, entre ellos los no cubiertos por la Ley del Trabajo, como los de los sectores marítimo, agrícola y doméstico.

En junio, la Confederación Sindical Internacional, bajo la dirección de su sección

africana, presentó una denuncia ante la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en la que se documentaba una constante generalizada de trabajo forzoso, robo de salarios, abusos físicos y sexuales y racismo sistémico que afectaban especialmente, aunque no de forma exclusiva, a los trabajadores y trabajadoras migrantes africanos.

El mismo día en que se presentó la denuncia, la OIT anunció la tercera fase de su acuerdo de cooperación con Arabia Saudí, centrado, entre otras cosas, en la contratación justa de la población trabajadora migrante y su movilidad laboral, la protección de las personas empleadas en el servicio doméstico y el acceso a la justicia.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las leyes sobre tutela seguían vigentes, lo que afectaba a muchos aspectos de la vida de las mujeres, que continuaban estando discriminadas en la ley y en la práctica. El 21 de febrero, casi tres años después de la aprobación de la Ley del Estatuto Personal de Arabia Saudí el 8 de marzo de 2022, el Boletín Oficial publicó su Reglamento de Aplicación. Aunque la Ley introducía algunos cambios positivos, como el establecimiento de una edad mínima para contraer matrimonio, mantenía la discriminación por motivos de género en la mayoría de los ámbitos de la vida familiar, incluidos el matrimonio, el divorcio, la custodia de hijos e hijas y la herencia.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Arabia Saudí se mantuvo entre los 10 mayores emisores de carbono per cápita del mundo. Saudi Aramco, de propiedad estatal saudí casi en su totalidad, siguió siendo la mayor empresa emisora de gases de efecto invernadero del mundo. Su director general declaró en octubre que el aumento de la demanda mundial de electricidad, impulsado por los vehículos eléctricos y los centros de datos de inteligencia artificial, se cubriría con combustibles fósiles, no con energías renovables, y que los hidrocarburos seguirían siendo "el eje central de la producción energética mundial". El gobierno saudí no elaboró planes para abandonar gradualmente la producción de combustibles fósiles.

El 10 de septiembre, Arabia Saudí ratificó la Enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal, por la que se comprometió a congelar la producción de hidrofluorocarbonos —potentes gases de efecto invernadero— hasta 2028 y a reducir su consumo en un 85% para 2047.

1. Arabia Saudí: Deplorable ejecución pone al descubierto incumplimiento de promesa de detener la pena de muerte para menores, 22 de agosto ↑

ARGELIA

República Argelina Democrática y Popular

Las autoridades continuaban restringiendo el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación. Se practicaron detenciones arbitrarias, se celebraron juicios sin garantías basados en cargos de terrorismo y otras acusaciones infundadas y se impusieron prohibiciones de viajar para castigar la disidencia pacífica. Se obstaculizó la actividad de los sindicatos y de los partidos políticos y se dificultó la celebración de reuniones pacíficas. Se adoptó un nuevo Código de Procedimiento Penal que socavaba el derecho a un juicio justo e introducía reformas jurídicas que permitían imponer la pena de muerte por delitos de drogas. Argelia retiró una reserva a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y anunció medidas para proteger a las mujeres sobrevivientes de violencia. Las expulsiones colectivas de población migrante negra a Níger alcanzaron un nivel sin precedentes. Hubo avances limitados en la reducción de la quema de gas.

INFORMACIÓN GENERAL

El 9 de marzo se celebraron elecciones para renovar 58 de los 174 escaños del Consejo de la Nación, la cámara alta del Parlamento. Según la Constitución, dos tercios de los miembros del Consejo eran elegidos por las asambleas populares locales; el resto eran designados por el presidente del país.

Varios fenómenos meteorológicos extremos, incluidas lluvias torrenciales, un corrimiento de tierras e incendios forestales, causaron al menos 46 víctimas mortales.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En enero se examinó en el Parlamento un proyecto de ley de asociaciones. Quedó pendiente de aprobación por el gobierno para someterlo a votación parlamentaria. Sus disposiciones mantenían un marco jurídico represivo y un complejo sistema de autorización para registrar asociaciones, a las que se imponían restricciones indebidas de sus actividades, financiación y cooperación con entidades extranjeras. También otorgaban al poder ejecutivo facultades excesivamente amplias para tomar decisiones sobre el registro, la suspensión y la disolución de asociaciones por motivos imprecisos

Las autoridades continuaron hostigando a sindicalistas. Se encausó injustamente a cinco dirigentes y afiliados sindicales, y el 8 de abril se citó a un sexto sindicalista al que se interrogó en relación con su actividad sindical. En julio, la policía detuvo arbitrariamente a un dirigente sindical que había anunciado una huelga del sector ferroviario, hecho por el que posteriormente fue condenado a dos años de prisión. El 29 de octubre, un tribunal condenó arbitrariamente al dirigente sindical independiente Ali Mammeri a 15 años de prisión por su labor sindical y su activismo pacífico.[1]

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades continuaron restringiendo indebidamente las reuniones pacíficas y mantuvieron un régimen ilícito que exigía autorización previa para convocar concentraciones públicas.

En enero y febrero, estudiantes y profesionales de la docencia y la medicina realizaron sucesivas protestas y huelgas contra las deficiencias de los programas escolares, los salarios bajos y el deterioro de las condiciones laborales en un contexto de alza del coste de la vida. La policía detuvo arbitrariamente a participantes en manifestaciones pacíficas, incluidos dos sindicalistas. El 17 de febrero, el gobierno declaró ilegal una huelga convocada por los sindicatos de docentes.

El 8 de mayo, durante una concentración pacífica en la capital, Argel, la policía detuvo a seis personas que llamaban a boicotear a dos empresas por su presunto apoyo a Israel.

El 4 de agosto, el Ministerio del Interior denegó la autorización para celebrar una marcha de apoyo a Palestina convocada por partidos políticos.

El 2 de octubre, la policía detuvo en Argel al menos a 20 personas que intentaban celebrar una concentración en apoyo a la Flotilla Global Sumud propalestina.

Las autoridades locales denegaron a la Agrupación por la Cultura y la Democracia el permiso para celebrar una reunión política el 24 de mayo en Argel y para organizar su universidad de verano del 9 al 11 de octubre en la provincia oriental de Bugía. No ofrecieron justificación legítima ni proporcionada de tales restricciones.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades continuaron reprimiendo la disidencia y el periodismo, empleando para ello disposiciones penales excesivamente amplias, como cargos de terrorismo infundados, para someter a detención arbitraria y condenar a activistas, personas usuarias de las redes sociales y periodistas.

Tras el surgimiento en diciembre de 2024 del movimiento de protesta online Manich Radi (“No estoy satisfecho/a”), que denunciaba las restricciones a los derechos humanos y las difíciles condiciones socioeconómicas, se practicaron numerosas detenciones. En abril, las autoridades habían detenido y condenado al menos a 23 activistas y periodistas por sus publicaciones en las redes sociales.[2]

El 5 de enero se sometió al periodista Abdelwakil Blamm a detención en espera de juicio por cargos de terrorismo basados en sus comunicaciones privadas con personas que realizaban activismo pacífico, en las que intercambiaba información sobre la situación política de Argelia.

El 27 de marzo se condenó al escritor francoargelino Boualem Sansal a cinco años de prisión por cargos como "socavar la unidad nacional", entre otros, basados en opiniones públicas, escritos y comunicaciones digitales en los que había criticado a las autoridades argelinas y hecho comentarios sobre la colonización francesa de Argelia. El presidente argelino, Abdelmayid Tebún, le concedió el indulto el 12 de noviembre, por lo que se le permitió salir de Argelia.

El 26 de junio, 20 personas —18 de las cuales llevaban 21 meses detenidas en espera de juicio— fueron condenadas a penas de entre dos años de cárcel y cadena perpetua por una declaración realizada en nombre del partido político disuelto Frente Islámico de Salvación (FIS). Fueron declaradas culpables de "explotar las heridas de la tragedia nacional para hacer peligrar las instituciones estatales" y "socavar la unidad nacional", delitos formulados de manera imprecisa y que restringían indebidamente el derecho a la libertad de expresión.

El 29 de junio, se condenó al periodista deportivo francés Christophe Gleizes a siete años de prisión por "enaltecimiento del terrorismo", entre otros cargos, en relación con su trabajo periodístico.

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

Las autoridades continuaron imponiendo la prohibición arbitraria de viajar a activistas, profesionales de la abogacía, sindicalistas y periodistas.

El 30 de julio, la policía de fronteras impidió arbitrariamente la entrada en Argelia a la ciudadana francoargelina Nassera Dutour, presidenta del Colectivo de Familias de Desaparecidos en Argelia, y la devolvió a Francia, su país de residencia.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Las autoridades judiciales vulneraron reiteradamente el derecho a un juicio justo con medidas como someter sin justificación a detención en espera de juicio a personas acusadas, llevarlas ante el tribunal sin informar previamente a quienes les prestaban asistencia letrada y someterlas a vistas judiciales aceleradas en las que no se les concedía tiempo suficiente para preparar su defensa.

Por ejemplo, el 20 de enero, en un juicio sumario celebrado cuatro días después de su detención, las autoridades condenaron al activista y poeta Mohamed Tadjadit a cinco años de prisión por sus publicaciones en redes sociales y sus comunicaciones privadas.[3] El 22 de mayo, un tribunal de apelación le redujo la condena a un año.

El 8 de julio se aprobó un nuevo Código de Procedimiento Penal que socavaba el derecho a un juicio justo y las garantías procesales, al contener disposiciones que permitían los juicios acelerados en los que no se concedía tiempo suficiente para preparar la defensa; otorgaban a la fiscalía discrecionalidad para ordenar la detención en espera de juicio sin prerrogativa de revisión judicial; concedían a las autoridades una mayor discrecionalidad para confiscar bienes privados sin orden judicial, permitían a la fiscalía imponer la prohibición de viajar sin posibilidad de revisión judicial y normalizaban los procedimientos judiciales online sin justificación ni consentimiento.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En agosto, Argelia retiró su reserva al artículo 15.4 de la CEDAW, relativo a la libertad de circulación y residencia.

El 9 de febrero, el presidente Tebún ordenó al gobierno establecer mecanismos jurídicos concretos para proteger a las mujeres y las niñas sobrevivientes de violencia. El gobierno anunció medidas como la creación de una línea telefónica de emergencia y de una plataforma online interactiva, la redacción de una guía jurídica para las mujeres y la organización de sesiones de formación para profesionales de

los ámbitos pertinentes. Las organizaciones de derechos de las mujeres acogieron el anuncio con satisfacción, pero pidieron medidas concretas y sostenidas.

No obstante, seguía sin haber estadísticas oficiales sobre la violencia de género. En noviembre, el grupo activista Feminicidios Argelia había registrado 37 feminicidios.

El 19 de julio se promulgó legislación que ampliaba de 98 a 150 días el permiso de maternidad para las mujeres trabajadoras. No obstante, según las organizaciones de derechos de las mujeres, las autoridades continuaban acogiéndose al artículo 32 del Decreto Ejecutivo 84-27 para privar del permiso de maternidad a las trabajadoras de los sectores público y privado que durante el embarazo hubieran perdido días de trabajo.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las autoridades mantuvieron disposiciones del Código Penal que tipificaban como delito las relaciones homosexuales consentidas entre personas adultas y las castigaban con penas de hasta dos años de prisión y el pago de una multa.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

A partir de abril, las fuerzas de seguridad argelinas intensificaron la detención masiva y la expulsión colectiva de personas migrantes negras y racializadas, a la vez que los medios de comunicación publicaban cada vez más contenido racista. Según las autoridades nigerinas, entre enero y mayo Argelia expulsó a Níger de forma colectiva y sumaria al menos a 21.948 migrantes.

El 2 de mayo, la Autoridad Nacional Independiente de Regulación del Audiovisual, cuyos miembros eran designados por el presidente, anunció la suspensión del canal de televisión Echorouk News durante 10 días por haber publicado en su página de Facebook un término racista y discriminatorio contra la población negra migrante.

Población refugiada saharaui de Tinduf

La población refugiada saharaui seguía soportando un deterioro acusado de sus condiciones de vida a causa del aumento del precio de los alimentos y la reducción de la ayuda humanitaria internacional, pese a que el gobierno había adoptado varias medidas para compensar la escasez. En julio, el Programa Mundial de Alimentos constató un repunte sin precedentes de la desnutrición aguda, debido al cual uno de cada tres niños y niñas refugiados saharauis sufría retraso en el crecimiento.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Las autoridades continuaron denegando arbitrariamente a la iglesia protestante de Argelia la inscripción en el registro. Los 47 templos protestantes del país continuaban cerrados por mandato judicial o por temor a que se enjuiciara arbitrariamente a sus fieles.

PENA DE MUERTE

El 1 de julio, las autoridades aprobaron una reforma de la Ley 04-18, relativa a la prevención y la penalización del uso y el tráfico ilícitos de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, en virtud de la cual se introducía por primera vez la pena de muerte como castigo para varios delitos de drogas. No se llevaban a cabo ejecuciones desde 1993.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Argelia realizó avances limitados para reducir la quema de gas, pese a los riesgos que las emisiones de gases de efecto invernadero liberadas por esta práctica tenían para la salud de las comunidades afectadas por contener contaminantes medioambientales y potencialmente cancerígenos. El Banco Mundial informó de una reducción del 4% en el volumen de quema de gas en comparación con el año anterior, lo que mantuvo a Argelia en el sexto puesto entre los países que más gas quemaban.

El 27 de febrero, el gobierno puso en marcha la Iniciativa por la Transparencia de la Acción Climática, con la que pretendía

mejorar la capacidad nacional de recogida de datos en relación con el cambio climático.

1. Algeria: Authorities must quash outrageous 15-year sentence against unionist Ali Mammeri, 31 de octubre ↑
2. Algeria: Authorities step up crackdown on peaceful dissent in the face of new expressions of discontent, 24 de abril ↑
3. Argelia: Poeta activista se enfrenta a cinco años de prisión – Mohamed Tadjadit, 14 de abril ↑

ARGENTINA

República Argentina

Las barreras para acceder al aborto aumentaron de manera alarmante. Persistían los elevados índices de femicidio y violencia de género y se recortaron los servicios de apoyo a las mujeres en los casos de violencia. Quienes ejercían el periodismo sufrían violencia en un contexto de reducción del espacio cívico. Se mantuvo la represión violenta como respuesta de las autoridades a las manifestaciones. El gobierno impuso medidas severas de austeridad que afectaban especialmente a las personas de edad avanzada y personas con discapacidad. Las políticas enfocadas a la acción climática eran "sumamente insuficientes".

INFORMACIÓN GENERAL

Argentina seguía inmersa en una crisis económica y social. Según información del Instituto Nacional de Estadística y Censos, en junio, el 31,6% de la población vivía en situación de pobreza y, en septiembre, el índice de desempleo ascendía al 6,6%.

El gobierno retiró la candidatura del país al Consejo de Derechos Humanos de la ONU en el periodo 2026-2028.

El Congreso de la Nación llevaba desde 2009 sin designar una persona titular de la Defensoría del Pueblo de la Nación. La Corte Suprema de Justicia de la Nación seguía estando integrada exclusivamente por hombres, y al final del año seguían sin cubrirse dos vacantes.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Según información oficial publicada en 2025, en 2023 se habían producido cinco alumbramientos de niñas y adolescentes menores de 20 años cada hora en el país.

En marzo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos denunció el desmantelamiento por parte del gobierno del Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia. Tras haber logrado disminuir la tasa de fecundidad adolescente un 49% en los cuatro años anteriores, el plan presentaba en 2025 una reducción presupuestaria del 86% en términos reales (descontando el efecto de la inflación) respecto a 2023 una subejecución de más del 30% de los recursos disponibles.

La compra y distribución por parte del Estado de insumos esenciales para garantizar el acceso al aborto llevaba interrumpida desde diciembre de 2023. Además, la cantidad de anticonceptivos, incluidos los hormonales de emergencia, y pruebas de embarazo que se distribuían a las provincias se había reducido un 81% del 2023 al 2024. En 2025, Amnistía Internacional recibió casi el cuádruple de denuncias por obstáculos en el acceso al aborto que en todo 2024, lo que podía reflejar un aumento de las barreras para acceder a este derecho.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Durante el primer semestre de 2025 se registró un femicidio cada 35 horas, según datos de la Defensoría del Pueblo de la Nación. Pese a la persistencia de este tipo de crímenes, en mayo se eliminaron 13 programas fundamentales para combatir la violencia de género, incluidos los destinados a brindar apoyo inmediato a mujeres en casos extremos de violencia.

En marzo, el sistema de justicia brasileño ratificó la condena de seis años de prisión impuesta al actor Juan Darthés por violencia sexual ejercida contra la actriz argentina Thelma Fardín cuando ésta tenía 16 años. El tribunal sostuvo que, sin consentimiento,

toda relación sexual constituía violación o abuso.

El 11 de junio, el Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires confirmó la condena a Luis Alberto Ramos por el "homicidio calificado por odio a la identidad de género" transmasculina de Tehuel de la Torre, que tenía 21 años cuando fue visto por última vez el 11 de marzo de 2021.

En julio se elevó a juicio la causa penal por un ataque con fuego sufrido en 2024 por cuatro mujeres lesbianas, tres de las cuales murieron; en el requerimiento presentado a tal efecto, la fiscal hacía referencia al prejuicio frente a la orientación sexual y el género de las víctimas.

De acuerdo con el Observatorio Nacional de Crímenes de Odio LGBT, este tipo de crímenes aumentaron un 70% en el primer semestre de 2025 con respecto al mismo periodo del año anterior. En el discurso que pronunció en enero ante el Foro Económico Mundial, el presidente Javier Milei asoció la homosexualidad con la pedofilia.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En mayo, nueve titulares de mandatos de la ONU alertaron sobre el deterioro de las libertades y el espacio cívico en Argentina que venía registrándose desde diciembre de 2023.

Al finalizar el año, el presidente Milei había denunciado al menos a ocho periodistas por calumnias e injurias. Desde el comienzo de su mandato en 2023, más de 60 profesionales de la prensa habían sufrido hostigamiento y violencia en redes sociales y medios de comunicación por parte del presidente y otros altos cargos.

En agosto, un fiscal inició una investigación contra el presidente y tres funcionarios por actos de amenaza e intimidación pública —entre otros cargos— contra la periodista Julia Mengolini, que había sufrido hostigamiento digital con uso de imágenes alteradas por inteligencia artificial.

Vigilancia ilícita

El Ministerio de Seguridad Nacional, por medio del Decreto 383/2025 y sin la intervención del Congreso, facultó a la policía federal para vigilar a las personas en redes sociales, acceder a bases de datos estatales, realizar requisas y detener a personas con fines identificatorios hasta 10 horas, todo ello sin orden judicial.

El Decreto de Necesidad y Urgencia 941/2025, que no se había debatido en el Congreso, reformaba el sistema de inteligencia y concentraba más poder en la Secretaría de Inteligencia del Estado, ampliando su capacidad para acceder a datos personales de la población y compararlos, así como para operar sin control judicial, y permitiendo a agentes de inteligencia detener a personas sin autorización judicial. Esta reforma aumentaba el riesgo de vigilancia ilegítima y uso discrecional de información y ponía en peligro derechos como la libertad personal, la privacidad, la libertad de expresión y la libertad de asociación y de reunión pacífica.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Continuaron aumentando las restricciones y la represión de las protestas pacíficas, con medidas que incluían el uso ilegítimo de la fuerza, después de la entrada en vigor de la Resolución 943/2023 del Ministerio de Seguridad Nacional. De diciembre de 2024 a noviembre de 2025 se registraron al menos 1.341 casos de personas heridas presuntamente a manos de agentes estatales, de las cuales 155 eran de edad avanzada y 184 trabajaban en prensa; al menos dos habían recibido impactos de bala de goma en la cabeza y el rostro.

El 12 de marzo, el fotoperiodista Pablo Grillo, que cubría una movilización de apoyo a las personas jubiladas, resultó gravemente herido en la cabeza por el impacto de un cartucho de gas lacrimógeno disparado ilegalmente por un agente de la Gendarmería Nacional. En la misma marcha, Jonathan Navarro perdió el ojo izquierdo tras recibir un disparo de un arma de impacto cinético efectuado por un agente de la Prefectura Naval.

IMPUNIDAD

El Congreso aprobó una ley que incorporaba al Código Penal el juicio en ausencia y la justicia federal autorizó su aplicación contra diez personas acusadas del atentado perpetrado el 18 de julio de 1994 contra el centro Asociación Mutual Israelita Argentina.

Argentina siguió sin ratificar la Convención de Liubliana-La Haya, que había suscrito en 2023.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En septiembre, el alto comisionado de la ONU para los derechos humanos alertó sobre el hecho de que las medidas de austeridad afectaban principalmente a las personas mayores y a las que tenían alguna discapacidad.

En 2025, la pensión mínima no cubría las necesidades básicas y había más de tres millones de personas mayores en situación de pobreza. El presidente vetó por segunda vez una ley que aumentaba el poder adquisitivo de las pensiones y prorrogaba las moratorias —medida que permitía acceder a una jubilación a las personas que no alcanzaran los 30 años de aportes necesarios —, y los derechos económicos y sociales de la población de edad avanzada se vieron menoscabados.

El presupuesto destinado a las universidades para 2025 fue un 6% menor en términos reales que el del año anterior, acumulando así una reducción del 29% desde 2023. El Congreso rechazó en octubre el veto del presidente Milei a la ley que aprobaba un aumento de la financiación de las universidades y una actualización del salario docente para recuperar parcialmente el poder adquisitivo, pero el poder ejecutivo ratificó que no aplicaría esa ley, con lo que el ajuste presupuestario impuesto al sistema universitario se agudizó.

El sistema fiscal argentino seguía favoreciendo una estructura tributaria regresiva: se introducían recortes en áreas como salud, educación y seguridad social, mientras se incrementaban las exenciones fiscales a las grandes empresas. La pérdida de ingresos tributarios derivada de los beneficios fiscales —que eximían a ciertos sectores de pagar determinados impuestos— representaba cerca del 4% del producto interno bruto.

El peso estructural del servicio de la deuda pública se mantenía constante aun en unos momentos agudos de ajuste fiscal: en 2025, los pagos de intereses de deuda casi igualaron el presupuesto nacional destinado a salud, educación y cultura.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Continuaba la preocupación por la postura negacionista del gobierno en relación con el cambio climático. Climate Action Tracker calificó de "sumamente insuficientes" las políticas y objetivos climáticos de Argentina por ser incompatibles con el límite de 1,5 °C en el aumento de la temperatura media mundial, establecido por el Acuerdo de París.

Los subsidios destinados a las empresas hidrocarburíferas representaban 93 veces el importe de los fondos destinados al fomento de energías renovables y de la eficiencia energética.

ARMENIA

República de Armenia

La población desplazada de Nagorno Karabaj seguía teniendo dificultades para acceder a vivienda y empleo. Las demandas contra periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos restringían la libertad de expresión. Seguía preocupando la falta de rendición de cuentas por el uso ilícito de la fuerza por parte de la policía debido a la insuficiencia de las penas y de los mecanismos de control. Una nueva ley que ampliaba la vigilancia con reconocimiento facial vulneraba el derecho a la intimidad. Se reforzaron las salvaguardias de protección de las personas detenidas, pero persistían motivos de preocupación por las malas condiciones de reclusión. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó la inacción a la hora de

proteger a las personas activistas LGBTI. No se avanzó en legislar contra la discriminación.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero, el gobierno firmó un acuerdo de asociación estratégica con Estados Unidos. En marzo, el Parlamento aprobó la Ley para Iniciar el Proceso de Adhesión de la República de Armenia a la Unión Europea. En agosto, con la mediación de Estados Unidos, los presidentes de Armenia y Azerbaiyán firmaron una declaración conjunta con el objetivo de poner fin a las hostilidades, abordar las disputas territoriales y establecer un corredor comercial a través del sur de Armenia hasta el enclave azerbaiyano de Nakhichevan. El giro de Armenia hacia una política exterior prooccidental y las iniciativas emprendidas para reducir sus lazos tradicionales con Rusia suscitaron divisiones políticas, lo que alimentó campañas de desinformación y discursos de odio en todo el país. En junio, las autoridades afirmaron que habían frustrado un intento de golpe de Estado y detenido a un influyente empresario vinculado a Rusia.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Persistían las dificultades económicas y sociales, que se habían visto agravadas por el desplazamiento forzado de más de 100.000 personas de etnia armenia desde la región azerbaiyana de Nagorno Karabaj a Armenia en 2023. El acceso de esta población refugiada a vivienda, empleo y oportunidades económicas a largo plazo seguía presentando dificultades.

El cese abrupto de las operaciones de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) en un contexto general de congelación de la ayuda exterior de este país redujo la financiación de muchas ONG en Armenia, entre ellas las que proporcionaban apoyo social y económico a grupos vulnerables.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Armenia mejoró en la clasificación presentada en el informe anual de Reporteros sin Fronteras, organización internacional de vigilancia de la situación de la libertad de prensa. No obstante, la polarización de los medios de comunicación, la ausencia de independencia editorial con respecto al Estado y la seguridad de quienes ejercían el periodismo continuaban siendo motivos de preocupación, en un contexto de desinformación y discursos de odio en aumento.

Hubo informes de que actores gubernamentales y empresariales habían iniciado demandas estratégicas contra la participación pública contra periodistas y personas defensoras de los derechos humanos, entre ellas activistas de los derechos ambientales y de las mujeres. Además, el recurso cada vez más frecuente a las demandas contra los medios de comunicación y quienes defendían los derechos humanos seguía teniendo un efecto disuasorio. Entre abril y junio se abrieron 29 causas contra periodistas y medios de comunicación por "ofensa" o difamación.

El 2 de mayo, Narek Samsonyan y Vazgen Saghatelyan, presentadores del pódcast Imnemnimi, fueron absueltos por un tribunal de la capital, Ereván, tras pasar dos meses detenidos en espera de juicio por cargos relacionados con las críticas hacia el primer ministro, Nikol Pashinyan, que habían expresado públicamente en uno de sus programas en 2024. El 13 de noviembre volvieron a ser detenidos, de nuevo por cargos de "vandalismo", en relación con un pódcast posterior en el que criticaban al presidente del Parlamento.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

La reforma de la policía, incluida la aprobación en 2024 de una ley para mejorar la actuación policial en las concentraciones, no mitigó los motivos de preocupación relativos al uso de fuerza excesiva en las manifestaciones y a la falta de rendición de cuentas de la policía. Era el caso, en particular, de las violaciones de derechos humanos perpetradas durante las protestas

contra el gobierno de mayo y junio de 2024. A pesar de los abundantes indicios de uso ilícito de la fuerza por parte de la policía, ningún agente fue encausado. Sí lo fueron, en cambio, 16 manifestantes.

DERECHO A LA INTIMIDAD

En agosto, el Parlamento aprobó reformas legislativas que facultaban a la policía para acceder a la transmisión en directo de las cámaras de vigilancia instaladas en espacios públicos, incluidos los intercambiadores de transporte y los edificios públicos, y para integrar el reconocimiento facial en dichas retransmisiones. Preocupaba que las reformas tuvieran un efecto disuasorio y vulneraran el derecho a la intimidad, a la libertad de reunión pacífica y a no sufrir discriminación.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En abril, el Parlamento reformó la Ley sobre el Trato de las Personas Arrestadas y Detenidas a fin de reforzar la protección de las personas privadas de libertad, que incluía la documentación médica obligatoria de las lesiones prevista en el Protocolo de Estambul.

En junio, el Comité de las Naciones Unidas contra la Tortura publicó sus observaciones finales sobre el quinto informe periódico de Armenia. Si bien acogió con beneplácito reformas como la ampliación de la definición de la tortura y la abolición de la prescripción de este delito, el Comité planteó su preocupación por la poca dureza de las penas por tortura, el acceso limitado de las personas sobrevivientes a indemnización y la falta de independencia de los órganos de investigación. También expresó su preocupación por la elevada proporción de población penitenciaria en espera de juicio, el hacinamiento y las malas condiciones de reclusión.

DISCRIMINACIÓN

La ausencia de legislación integral que prohibiera la discriminación de una amplia variedad de motivos protegidos continuaba siendo motivo de preocupación. El 7 de enero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos falló a favor de varias personas defensoras de los derechos LGBTI que habían sido objeto de discurso homófobo y de odio. En la causa *Minasyan & Others v. Armenia*, el Tribunal concluyó que Armenia había vulnerado el derecho a la vida privada y familiar, así como la prohibición de la discriminación, e hizo hincapié en la persistente inacción del Estado a la hora de proteger a las personas LGBTI frente al discurso de odio y la discriminación.

En el Parlamento seguía pendiente de examen un proyecto de ley de igualdad y protección contra la discriminación que no incluía la orientación sexual y la identidad de género como motivos protegidos.

AUSTRALIA

Mancomunidad de Australia

Los pueblos aborígenes y de las islas del estrecho de Torres seguían sufriendo discriminación, y menores de tan solo 10 años continuaron en prisión. Nuevas leyes permitían deportar a Nauru a personas solicitantes de asilo. Las autoridades aplicaron leyes contra las protestas para restringir las reuniones pacíficas y la libertad de expresión. El gobierno continuó aprobando proyectos relacionados con los combustibles fósiles, afianzando aún más el papel de Australia como gran productor.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El Partido Laborista ganó su segundo mandato de gobierno mayoritario en las elecciones federales de mayo.

El 14 de diciembre, en el ataque contra una celebración de Janucá en la playa de Bondi (Sydney) murieron 15 personas. Tras este ataque, tanto los gobiernos estatales como el gobierno federal se comprometieron a abordar el antisemitismo y el racismo y a endurecer la legislación sobre tenencia de armas.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La población aborigen y de las islas del estrecho de Torres siguió sin recibir un trato igualitario. Sólo cuatro de los 19 objetivos establecidos en el plan nacional Closing the Gap (Cerrar la Brecha) progresaban de manera satisfactoria, mientras que los resultados empeoraron en lo referente al encarcelamiento de adultos, la custodia estatal de menores, el suicidio y el desarrollo de la infancia.

Un total de 34 personas indígenas, la mayoría hombres, murieron bajo custodia en 2025, mientras que las recomendaciones de la Comisión Real de 1991 seguían sin aplicarse.[1] Una investigación pesquisidora sobre la muerte bajo custodia policial de Kumanjayi Walker en 2019 halló racismo sistémico en la policía del Territorio del Norte.[2] Las mujeres indígenas continuaron sufriendo un grado desproporcionado de violencia de género en el ámbito familiar.

DERECHOS DE LA INFANCIA

Los niños y las niñas indígenas de 10 a 17 años de edad tenían 23 veces más probabilidades de estar bajo supervisión del sistema de justicia de menores y 27 veces más de ser recluidos que los no indígenas, pese a representar sólo el 5,7% de la población de esa franja de edad.

El Territorio del Norte modificó la Ley de Justicia Juvenil para restablecer el uso de "capuchas antiescupitajos" en la detención de jóvenes y eliminar el principio de detención como último recurso.

Los gobiernos estatales de Victoria y Queensland ampliaron su legislación basada en la política "delito de adulto, pena de adulto", exponiendo así a los niños y las niñas a penas de prisión más severas, incluso de cadena perpetua, y suscitando preocupación por el aumento del encarcelamiento de población indígena.[3]

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Se siguieron empleando políticas ilícitas con la población refugiada, como su reclusión indefinida en Australia y la "tramitación extraterritorial" de solicitudes de asilo en Nauru, donde permanecían más de 90 personas, muchas de ellas con graves problemas de salud. Aunque oficialmente la tramitación en Papúa Nueva Guinea había terminado, casi 30 hombres permanecían atrapados allí después de 11 años, con prohibición de entrar en Australia y graves problemas de salud mental y física sin atención médica adecuada.

La nueva legislación eludió una decisión del Tribunal Superior al privar a las personas solicitantes de asilo del debido proceso.[4] La ley forzó su cooperación con la deportación, validando con carácter retroactivo las decisiones ilegítimas sobre visados. El gobierno firmó un nuevo acuerdo con Nauru de 2.500 millones de dólares australianos a 30 años, que hacía posible la deportación de cientos de personas afectadas y, potencialmente, miles más. En noviembre, tres personas habían sido deportadas en virtud del acuerdo.

Los trabajadores y las trabajadoras temporales del Pacífico acogidos al Programa de Movilidad Laboral Australia-Pacífico (PALM) fueron explotados y tratados injustamente.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El gobierno continuó aprobando proyectos relacionados con los combustibles fósiles, incluida la extensión hasta 2070 del mayor proyecto del país de extracción marítima de gas. Australia no cumplió con las obligaciones del Acuerdo de París de apoyar a los países de bajos ingresos con el cambio climático, abordar las pérdidas y daños y proteger a las personas a nivel nacional. Su objetivo de emisiones para 2030 se mantuvo muy por debajo del necesario para limitar el calentamiento a 1,5 °C. Los grupos de activismo climático consideraron insuficiente la nueva contribución determinada a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés) para 2035, consistente en una reducción de las emisiones de entre el 62% y el 70% con respecto a los niveles de 2005.

A pesar de desestimar la Demanda por Cambio Climático de Australia, el Tribunal Federal reconoció que el medioambiente, la

población y la cultura de las islas del estrecho de Torres estaban siendo "devastados por el cambio climático inducido por la acción humana" y que el cambio climático representaba "una amenaza existencial para la humanidad".

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades equiparaban protestas pacíficas con actos violentos de odio. El gobierno del estado de Nueva Gales del Sur aprobó leyes que permitieron prohibir las protestas por un periodo de hasta tres meses tras el ataque de la playa de Bondi. Las leyes contra las protestas se aplicaron a quienes se manifestaban contra el genocidio en Gaza. Tras registrarse un aumento de la violencia antisemita, el Parlamento federal aprobó la Ley sobre Delitos de Odio, que establecía penas mínimas obligatorias. La policía de Nueva Gales del Sur hirió de gravedad a una mujer en una manifestación por Gaza.

Las universidades también redujeron las libertades. La definición de antisemitismo de la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto fue adoptada por 39 de ellas, a pesar de las protestas de intelectuales y grupos de la sociedad civil, que consideraban que era incompatible con las normas sobre libertad de expresión y podía reprimir la libertad de expresión y de reunión en los campus. La Universidad de Melbourne prohibió las manifestaciones en interiores, vigiló a quienes utilizaban su wifi y sancionó a estudiantes por llevar a cabo acciones pacíficas a favor de Palestina. En diciembre, las autoridades del estado de Victoria prohibieron el uso de artículos de sujeción, como pegamento, cuerda y candados, a quienes asistieran a manifestaciones, y restringieron la celebración de protestas en los alrededores de lugares de culto.

En diciembre se prohibió que los niños y las niñas menores de 16 años mantuvieran o abrieran cuentas en ciertas redes sociales.

1. Australia: Amnesty Australia condemns police brutality causing the death of 24-year-old Aboriginal man, 29 de mayo ↑
2. Australia: Statement on coroner's findings regarding Kumanjayi Walker's 'avoidable' death in custody, 9 de julio ↑
3. Australia: Queensland government's "Adult Crime, Adult Time" laws a violation of children's rights, 21 de mayo ↑
4. Australia: The Anti-Fairness Bill. Removing fundamental rights for up to 80,000 people, 4 de septiembre ↑

AUSTRIA

República de Austria

El costo de la vida seguía siendo uno de los más altos de la Unión Europea. Persistía la violencia por motivos de género y el acceso al aborto era limitado. La libertad de reunión y de expresión corrían peligro, por las restricciones impuestas a las consignas de solidaridad con el pueblo palestino y otros motivos. Austria no garantizaba la tutela de los niños y niñas solicitantes de asilo no acompañados y suspendió la reagrupación familiar. La legislación contra la discriminación aún era insuficiente y la policía seguía sin estar obligada a llevar placas identificativas individuales.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El número de personas en riesgo de pobreza y exclusión social seguía siendo elevado, ya que afectaba al 16,9% de la población. Entre quienes corrían más peligro estaban las familias monoparentales, las personas con discapacidad y las personas refugiadas y migrantes.

El costo de la vida continuaba entre los más altos de la Unión Europea. Aunque el gobierno presentó en septiembre medidas para regular el mercado inmobiliario de alquiler, no implementó una estrategia nacional en materia de vivienda.

En septiembre, el gobierno anunció su intención de introducir criterios adicionales para acceder a la asistencia social, lo que afectaría negativamente a las personas refugiadas.[1]

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En 2025 se tuvo noticia de 15 casos de presuntos femicidios. En noviembre, el gobierno presentó un plan de acción nacional para abordar la violencia de género, en cuyo desarrollo implicó a organizaciones de la sociedad civil.

El aborto no estaba plenamente despenalizado y quedaba excluido de la cobertura del seguro de salud. El acceso a servicios asequibles de aborto sin riesgos seguía siendo limitado en varios estados federados.

En diciembre, el Parlamento aprobó una ley que prohibía que las niñas menores de 14 años llevaran hiyab en las escuelas, una medida discriminatoria que violaba sus derechos, incluidas la libertad de religión y de expresión.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En abril se revocó el permiso de residencia de una activista climática alemana debido a acusaciones de "amenazas graves para la seguridad o el orden público". La decisión se recurrió, pero al terminar el año todavía no se había dictado una resolución definitiva.

En julio, el Parlamento aprobó una ley que permitía a la policía utilizar programas espía en las comunicaciones encriptadas. En agosto, el ministro del Interior presentó planes para ampliar sustancialmente la videovigilancia en espacios públicos, a pesar de la preocupación expresada por la sociedad civil ante las consecuencias negativas de esta medida para la libertad de reunión pacífica.

Las autoridades continuaron aplicando la definición de trabajo de antisemitismo adoptada por la Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA, por sus siglas en inglés), que tenía un efecto disuasorio sobre la libertad de expresión. La policía siguió multando a personas que se manifestaban en solidaridad con el pueblo palestino por corear la consigna "Desde el río hasta el mar, Palestina será libre". Posteriormente se impuso la prohibición general de esta consigna, lo que violaba el derecho a la libertad de expresión. Continuó en vigor el decreto ministerial que establecía que, con arreglo al derecho penal, esta consigna justificaba una sospecha inicial de "tolerancia hacia los crímenes terroristas". En abril, un tribunal declaró ilegal la disolución de una reunión en la que se había coreado esa misma consigna.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Austria no aprobó una disposición de ámbito federal para garantizar la tutela legal de los niños y niñas solicitantes de asilo no acompañados, a pesar de los compromisos expresados por el gobierno y de las respectivas disposiciones derivadas de la reforma del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA).

En julio, el gobierno suspendió la reagrupación familiar durante seis meses, y en diciembre prorrogó la suspensión al menos hasta julio de 2026, eliminando en la práctica la única vía segura hacia Austria para las personas que buscaban protección.[2]

También en julio, el Ministerio del Interior llevó a cabo la primera deportación a Siria. La persona deportada era un hombre que, según informes, después desapareció. Posteriormente, el Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada remitió una carta al gobierno austriaco en la que preguntaba por su paradero. Austria continuó con las deportaciones a Siria.[3]

En octubre, el Ministerio del Interior llevó a cabo la primera deportación a Afganistán desde que los talibanes tomaron el poder.[4]

DISCRIMINACIÓN

Austria no garantizó una legislación contra la discriminación compatible con los derechos humanos en los ámbitos federal y regional. En marzo, personal de investigación criminal informó de una ola de delitos de odio contra personas LGBTI. El número de delitos de odio de carácter antimusulmán y antisemita se mantuvo elevado.

USO ILÍCITO DE LA FUERZA

La policía seguía sin estar obligada a llevar placas identificativas, lo que dificultaba la

rendición de cuentas.[5] La normativa sobre el uso de cámaras corporales no era coherente.

En octubre, una comisión de investigación declaró que la operación policial efectuada en un campamento de protesta en el complejo conmemorativo de Peršmanhof había sido ilegal y desproporcionada.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Austria aún no había aprobado una ley de protección climática. Especialistas en la materia calificaron de insuficiente el anteproyecto de ley filtrado porque no incluía el objetivo de alcanzar el nivel cero neto de emisiones en Austria en 2040.

1. Regierung droht Sozialhilfe weiter auszuhöhlen, 15 de septiembre ↑
2. Geplante Einschränkung bei Familienzusammenführung verstößt gegen Menschenrechte, 10 de abril ↑
3. Amnesty International warnt weiter vor Abschiebungen nach Syrien, 25 de septiembre ↑
4. Gefährlicher Dammbruch: Österreich liefert Menschen erstmals in die Hände der Taliban aus!, 21 de octubre ↑
5. Ein Jahr Ermittlungsstelle gegen Polizeigewalt: Guter Start, aber Unabhängigkeit muss sichergestellt sein – Kennzeichnungspflicht fehlt weiterhin, 20 de enero ↑

AZERBAIYÁN

República de Azerbaiyán

El gobierno seguía reprimiendo toda forma de disidencia y cientos de personas continuaban en prisión por cargos falsos y de motivación política. Las ONG independientes y los grupos de base se enfrentaron a fuertes restricciones. Se reprimieron protestas pacíficas. La tortura y otros malos tratos, así como la impunidad de los perpetradores, seguían siendo generalizados. Las mujeres y las personas LGBTI continuaron sufriendo discriminación, violencia de género y acoso del Estado.

INFORMACIÓN GENERAL

Azerbaiyán continuó estrechando su relación con Estados Unidos y la UE pese a que el historial del país en materia de derechos humanos era cada vez peor. En agosto se firmó un acuerdo de paz, auspiciado por Estados Unidos, entre Armenia y Azerbaiyán. El propósito del acuerdo era poner fin al largo conflicto por la región de Nagorno Karabaj.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El gobierno siguió reprimiendo toda forma de disidencia. Más de 300 personas, entre las que había defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, intelectuales y figuras de la oposición, permanecían en prisión por cargos falsos de motivación política.[1]

Las reformas introducidas en la Ley sobre Medios de Comunicación de 2022 extendían a todos los medios la obligación de inscribirse en un registro y facultaban a la Agencia de Desarrollo de Medios de Comunicación para, de manera arbitraria, bloquear sitios web, eliminar contenido y cerrar oficinas de medios extranjeros que incumplieran la normativa. Estas disposiciones también penalizaban la difusión de "información falsa", definida de manera imprecisa, imponían trabas administrativas arbitrarias a las agencias de noticias y prohibían la publicación de cualquier medio impreso que no constara en el Registro de Medios de Comunicación.

El Servicio Azerbaiyano de la BBC suspendió su actividad en febrero, cuando las autoridades bloquearon el proceso de concesión de su licencia. En octubre, éstas declararon que la entidad azerbaiyana había estado funcionando ilegalmente. La agencia de noticias TURAN, uno de los pocos medios independientes que quedaban, también cerró en febrero.

Las autoridades impusieron prohibiciones de viajar para restringir la actividad periodística, y al menos 40 actores de la sociedad civil y periodistas sufrieron tales restricciones sin previo aviso.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Se actuó especialmente contra periodistas que informaban sobre corrupción o violaciones de derechos humanos, presentando en su contra falsos cargos de contrabando, blanqueo de dinero, evasión fiscal y "actividad empresarial ilícita". Casi 30 periodistas permanecían en prisión o en detención preventiva prolongada.[2]

En junio, Ulvi Hasanli, Sevinc Vagifgizi, Nargiz Absalamova, Elnara Gasimova y Mahammad Kekalov, de Abzas Media, y dos periodistas más, Farid Mehralizadaand y Hafiz Babali, fueron condenados a penas de hasta nueve años de prisión por contrabando y falsificación de moneda en juicios sin las debidas garantías.

De diciembre de 2024 a mayo de 2025, los y las periodistas Ramin Deko, Aynur Gambarova, Khayala Aghayeva, Natig Javadli, Aysel Umudova, Fatima Movlamli, Nurlan Gahramanli, Shamshad Agha y Ulviyya Guliyeva fueron arrestados por contrabando de divisas en el marco de una causa penal abierta contra el medio de comunicación independiente Meydan TV. Su detención previa al juicio se prorrogó repetidamente.

Los periodistas de Toplum TV Farid Ismayilov, Mushfig Jabarov y Alasgar Mammadli, así como Ahmad Mammadli, de Yoldash Media, también permanecían en prisión por cargos falsos similares y sus juicios continuaban pendientes al final del año.

Asimismo, se actuó selectivamente contra investigadores e intelectuales. Igbal Abilov fue condenado a 18 años de prisión y Bahruz Samadov, a 15 por cargos falsos de traición.

El destacado opositor Azer Gasimli, arrestado en diciembre de 2024, y el líder del Frente Popular de Azerbaiyán, Ali Karimli, detenidos junto con varios miembros del partido en noviembre, continuaban bajo custodia al final del año por cargos dudosos de soborno y traición, respectivamente.

Al terminar el año, Akif Gurbanov y Ruslan Izzatli, de la plataforma política Tercera República, y tres miembros del personal del Instituto de Iniciativas Democráticas —Ali Zeynalov, Ramil Babayev y Ilkin Amrahov— continuaban en prisión preventiva en espera de juicio por cargos dudosos de contrabando de divisas.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Activistas de la sociedad civil y ONG independientes continuaron sufriendo fuertes restricciones, acoso y enjuiciamiento injustificado.

En febrero, la fiscalía reabrió una investigación penal de 2014 contra grupos de la sociedad civil, y en marzo hubo una serie de redadas coordinadas en las que la policía detuvo a varios representantes de la sociedad civil, entre ellos Bashir Suleymanli, Mammad Mammadzade, Asaf Ahmadov y Ahmad Mammadzade, y al trabajador social Zamin Zeki. Los tribunales ordenaron que continuaran en detención preventiva por falsos cargos económicos y de abuso de autoridad, y rechazaron repetidamente las mociones en favor de su liberación, a pesar de que algunos presentaban graves problemas de salud.

Mehriban Rahimli, Hafiz Hasanov, Galib Bayramov y Nargiz Mukhtarova, representantes de ONG, fueron objeto de vigilancia policial en el marco de la misma investigación, y sus vistas judiciales seguían en curso al final del año. Se interrogó como testigos o sospechosos al menos a 50 figuras de la sociedad civil, lo que intensificó el clima de miedo y autocensura.

Anar Mammadli, director del Centro de Seguimiento de las Elecciones y Estudios sobre Democracia, continuaba en prisión preventiva por cargos falsos de contrabando que en abril se ampliaron para incluir presunta evasión fiscal, falsificación de moneda y actividad económica no registrada. El activista de la sociedad civil y coacusado Anar Abdulla entró en prisión preventiva en agosto, después de que las autoridades alegaran que había quebrantado las condiciones de su libertad bajo fianza.

También se actuó contra sindicatos independientes y grupos de base. La Confederación de Sindicatos de Personal de Oficina volvió a sufrir presiones cuando su presidente, Afiyaddin Mammadov, fue condenado a ocho años de pena privativa de libertad por cargos falsos y varios miembros

fueron detenidos. El Sindicato Público de Jóvenes Veteranos fue desmantelado en la práctica con el arresto por vandalismo de su presidente, Haji Valiyev, quien sufrió malos tratos bajo custodia y detención prolongada en espera de juicio. El grupo se disolvió en mayo.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Persistieron las restricciones graves e indebidas de la libertad de reunión pacífica, y las autoridades continuaron encarcelando a quienes participaban en protestas pacíficas. Las manifestaciones vinculadas a derechos laborales, disidencia política y prácticas religiosas estaban prohibidas, y se hostigó a participantes y organizadores. En julio, varias personas empleadas en empresas de mensajería que planeaban una protesta por los recortes salariales fueron citadas a declarar y presionadas para eliminar publicaciones de sus redes sociales.

Era habitual que a los miembros de partidos de la oposición se les impidiera reunirse. En septiembre, la policía no dejó que el líder del Frente Popular de Azerbaiyán (APFP), Ali Karimli; el presidente del Consejo Nacional de Fuerzas Democráticas, Jamil Hasanli, y otras personas acudieran a un acto público y posteriormente arrestó a varios activistas del APFP por cargos infundados de drogas o vandalismo.

También se impusieron restricciones a las reuniones religiosas. El 6 de julio se impidió a las comunidades chiíes celebrar la Ashura en la fecha correcta y se prohibió a varias mezquitas organizar ceremonias.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Las autoridades azerbaiyanas no garantizaron rendición de cuentas ni protección a las personas afectadas por el conflicto de Nagorno Karabaj. En octubre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ordenó que Azerbaiyán proporcionara información sobre la detención y el estado de salud de 23 prisioneros armenios, de los cuales ocho eran exautoridades *de facto* de Nagorno Karabaj.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos seguían siendo generalizados, y hubo informes sobre palizas, amenazas, violencia sexual, confesiones forzadas y negación de asistencia médica bajo custodia. Las autoridades no llevaron a cabo investigaciones efectivas e independientes sobre ninguna de estas denuncias, lo que garantizó impunidad a los perpetradores.

En junio, el Movimiento por la Unidad Musulmana informó de que uno de sus miembros, Elgiz Mammadov, presentaba lesiones compatibles con tortura, infligida presuntamente para obtener una confesión en vídeo. En agosto, siete mujeres detenidas por repartir ofrendas religiosas contaron que las habían golpeado y amenazado con violencia sexual, y les habían negado asistencia letrada.

Los malos tratos bajo custodia seguían siendo sistémicos. Mujeres periodistas de Abzas Media y los hombres acusados en la causa de Toplum TV denunciaron que habían sufrido violencia, traslados punitivos y largos periodos esposados durante las vistas judiciales. Los sindicalistas Elvin Mustafayev y Afiyaddin Mammadov, y el veterano de guerra Haji Valiyev fueron sometidos repetidamente a reclusión prolongada en régimen de aislamiento.

La negación de asistencia médica era habitual, y la salud de muchas de las personas arrestadas por cargos falsos siguió empeorando. El activista Mohyaddin Orujov sólo recibía analgésicos a pesar de que padecía una enfermedad renal.

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA SEXUALES Y DE GÉNERO

Persistía la discriminación contra mujeres y personas LGBTI, así como la violencia de género y el acoso del Estado, y las autoridades no prevenían, investigaban ni castigaban los abusos.

El 8 de marzo, un tribunal impuso 30 días de detención administrativa al activista LGBTI Rauf Heydarov por una protesta en solitario realizada en la capital, Bakú.

El 4 de noviembre, Yasin Ibadov —también conocido como Rüzgar—, joven

LGBTI, fue apuñalado mortalmente en Bakú, según informes por un familiar, tras haber recibido amenazas relacionadas con su orientación sexual. Según testigos, la respuesta médica y policial tardó en llegar.

1. No sign of hope for the human rights situation in Azerbaijan: Systemic and serious breaches of human rights must be strongly condemned, 23 de enero ↑
2. Azerbaijan: From newsroom to cell. Persecution of independent journalists, 22 de julio ↑

BAHRÉIN

Reino de Bahréin

El gobierno continuó reprimiendo el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica recurriendo a medios como la detención arbitraria y los enjuiciamientos. No conmutó las condenas a muerte de más de dos decenas de personas que permanecían encarceladas en espera de su ejecución. A pesar de su compromiso de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, Bahréin amplió su producción de petróleo y gas.

INFORMACIÓN GENERAL

Bahréin puso en libertad a 839 personas presas, en aplicación de sendos indultos reales concedidos el 27 de marzo y el 5 de junio. Sin embargo, los indultos no se aplicaron a las personas detenidas por motivos políticos; se estimaba que 322 de esas personas se hallaban recluidas arbitrariamente, entre ellas los destacados defensores de los derechos humanos Abdulhadi al Khawaja y Abduljalil al Singace.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Al menos 132 personas, 35 de ellas menores, fueron detenidas o interrogadas por cargos relacionados con la libertad de expresión, según el Centro de Derechos Humanos de Bahréin.

El 28 de febrero, el activista de derechos humanos Ali al Hajee fue citado por la policía para ser investigado por unas publicaciones en redes sociales que sacaban a la luz los abusos contra los derechos humanos cometidos contra personas detenidas por motivos políticos en Bahréin. Fue interrogado sin la presencia de su abogado y permaneció detenido arbitrariamente durante 11 días, mientras se llevaba a cabo la investigación. Tras ser acusado de "difundir noticias falsas en redes sociales", quedó en libertad el 10 de marzo. Ali al Hajee ya había cumplido una condena de 10 años por su participación en protestas pacíficas en Bahréin y había sido puesto en libertad en junio de 2023.

Las autoridades continuaron imponiendo severas restricciones a la libertad de asociación, por ejemplo, mediante las "leyes de aislamiento civil y político" de 2018, que prohibían expresamente a integrantes de partidos de la oposición participar plenamente en la vida política y civil con imposiciones como impedir que se presentaran a las elecciones o que ocuparan puestos de liderazgo en organizaciones de la sociedad civil.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades continuaron restringiendo el derecho a la libertad de reunión pacífica, deteniendo y enjuiciando a manifestantes que protestaban pacíficamente.

Las autoridades siguieron manteniendo recluidos arbitrariamente a 10 líderes de las protestas multitudinarias de 2011 contra el gobierno; entre ellos había presos de conciencia.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Las autoridades mantuvieron confiscados los escritos del activista de derechos humanos Abduljalil al Singace, encarcelado desde 2011 por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Como respuesta, Al Singace reanudó la huelga de hambre de alimentos sólidos que había iniciado el 8 de julio de 2021, lo que deterioró considerablemente su salud. Según el Instituto de Bahréin para los Derechos y la Democracia, durante toda la huelga de

hambre se le negó una atención médica adecuada.

Al menos 26 personas permanecían encarceladas tras haber sido condenadas a muerte y corrían riesgo inminente de ejecución; 11 de ellas habían sido condenadas en años anteriores tras juicios manifiestamente injustos que se basaron única o principalmente en "confesiones" obtenidas, al parecer, mediante tortura[1].

DERECHOS DE LAS MUJERES

Bahréin avanzó 12 puestos en el Índice Global de Brecha de Género de 2025, pero continuó en la posición 104 de las 148 establecidas. Las mujeres seguían estando discriminadas por el derecho de familia, que había sido unificado en 2017. Además, la Ley de Nacionalidad de 1963 les prohibía transmitir la nacionalidad a sus hijos e hijas si el padre no era ciudadano de Bahréin.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

A pesar del compromiso adquirido por el país en 2024 de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 30% para 2035 y alcanzar el objetivo de cero emisiones netas en 2060, Bahréin amplió su producción de petróleo y gas por medios como la firma de un nuevo acuerdo de perforación para la prospección de gas y la expansión de la capacidad de la refinería de petróleo de Sitra.

1. Bahrain: Joint letter on human rights situation to member and observer states of the United Nations Human Rights Council, 12 de mayo ↑

BANGLADESH

República Popular de Bangladesh

La libertad de expresión, asociación y reunión continuó restringida innecesariamente bajo el gobierno provisional. Se sometió a personas, entre las que había defensores y defensoras de los derechos humanos, a arrestos arbitrarios y hostigamiento por ejercer su derecho a expresarse libremente. El gobierno provisional prohibió el partido político Liga Awami, lo cual puso en entredicho su compromiso de respetar la libertad de asociación. Continuó aplicándose la Ley de Ciberseguridad de 2023 hasta que fue sustituida por la Ordenanza de Ciberseguridad en 2025. El Tribunal de Crímenes Internacionales de Bangladesh condenó a muerte a la ex primera ministra Sheikh Hasina y al exministro del Interior Asaduzzaman Khan Kamal tras declararlos culpables *in absentia* de crímenes contra la humanidad por su papel en el uso ilícito de la fuerza contra manifestantes en 2024. El gobierno provisional propuso un proyecto de ordenanza sobre desapariciones forzadas y amplió el mandato de la comisión nacional designada para investigar estos casos. Por primera vez se detuvo a antiguos mandos del ejército por cargos de desaparición forzada. Las propuestas de reforma encaminadas a proteger los derechos de las mujeres se encontraron con la oposición de los grupos islamistas. La crisis humanitaria de las personas refugiadas rohinyás se agudizó debido a los recortes en la financiación humanitaria, a pesar de que en Cox's Bazar seguían refugiándose personas llegadas desde el estado de Rajine. Al menos 59 miembros de la comunidad indígena bawm continuaron en detención por cargos infundados de terrorismo. Prosiguieron las negociaciones entre el gobierno provisional y líderes y lideresas defensores de los derechos laborales y sindicales sobre la necesidad urgente de reformar las leyes laborales y mejorar los salarios y las condiciones de trabajo. Trabajadores y trabajadoras protestaron por los bajos salarios y la represión antisindical. La crisis climática consolidó las desigualdades por razón de género y de casta.

INFORMACIÓN GENERAL

En agosto de 2024, un gobierno provisional de asesores liderado por Muhammad Yunus sustituyó al gobierno de la Liga Awami de Sheikh Hasina. En febrero de 2025 se creó

una Comisión de Consenso Nacional para facilitar el acuerdo entre partidos políticos sobre reformas clave. A lo largo de 2025, el gobierno provisional estableció 11 comisiones de reforma y anunció elecciones generales para designar un nuevo gobierno en febrero de 2026. Para conmemorar el primer aniversario de las protestas, el gobierno provisional anunció la Carta Nacional de Julio, donde describía sus aspiraciones de reforma.

La policía, tras ser acusada de graves violaciones de derechos humanos durante las protestas de 2024, adoptó, según informes, una actitud de relativa inactividad en la lucha contra la delincuencia, y esto ocasionó un colapso del orden público durante gran parte del año.

Por invitación del gobierno provisional, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (ACNUDH) llevó a cabo una investigación independiente sobre presuntas violaciones y abusos de derechos humanos perpetrados durante las protestas que tuvieron lugar entre el 1 de julio y el 15 de agosto de 2024. En julio, la ACNUDH firmó con el gobierno un memorándum de entendimiento de tres años para establecer una oficina en el país a fin de apoyar la protección y la promoción de los derechos humanos. El 17 de julio, Bangladesh se adhirió al Protocolo Facultativo de la Convención de la ONU contra la Tortura.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

A lo largo del año continuó habiendo incidentes de hostigamiento, violencia y arrestos contra personas que ejercían su derecho a la libertad de expresión, como defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, escritores y escritoras, blogueros y blogueras y poetas.[1] La Ley de Ciberseguridad de 2023, que el anterior gobierno había utilizado contra las voces críticas de una manera que violaba el derecho a la libertad de expresión, seguía siendo utilizada por el gobierno provisional para frenar el activismo. La Ley fue derogada y sustituida por la Ordenanza de Ciberseguridad, que entró en vigor en mayo con la idea de aplicarla hasta que fuera aprobada y promulgada como ley por el futuro Parlamento.[2] La Ordenanza incluía disposiciones poco definidas y amplias sobre "vídeos obscenos" y "acoso sexual", mientras que el término "ciberterrorismo" se definía de forma vaga, todo lo cual podía favorecer el uso indebido de estas disposiciones.

En mayo, el gobierno provisional, utilizando una enmienda a la Ley Antiterrorista, prohibió todas las actividades del partido político Liga Awami, en espera de los juicios de sus dirigentes vinculados a las muertes de manifestantes en 2024. Posteriormente, la Comisión Electoral también suspendió la inscripción de la Liga Awami en el registro de partidos.

En agosto, el Tribunal Superior desestimó una demanda presentada en 2018 en virtud de la Ley de Tecnologías de la Información y la Comunicación contra el fotógrafo activista y preso de conciencia de Amnistía Internacional Shahidul Alam.

En diciembre, el periodista Anis Alamgir fue detenido en virtud de la Ley Antiterrorista tras una denuncia en la que se alegaba que él y otras cuatro personas habían utilizado sus cuentas en redes sociales y otras plataformas mediáticas para apoyar a la Liga Awami.

El 18 de diciembre, tras el homicidio de Sharif Osman Hadi, destacado líder del levantamiento de julio, estallaron violentas protestas. Asaltaron y prendieron fuego a las oficinas de dos medios de comunicación, *The Daily Star* y *Prothom Alo*, acosaron al director del periódico *New Age* y atacaron Chhayanaut, una institución cultural.

Siguieron imponiéndose restricciones represivas al derecho de sindicación, como requisitos excesivos para inscribir en el registro a los sindicatos, injerencia estatal en las actividades sindicales y un proceso de registro arbitrario o con excesivo control.[3]

DESAPARICIONES FORZADAS

Tras crear una comisión para investigar las desapariciones forzadas y firmar la Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas en 2024, el

gobierno trató de hacer efectiva la Convención mediante una nueva ordenanza. El proyecto de ordenanza fue criticado inicialmente por no ajustarse a las normas internacionales de derechos humanos, entre otras cosas en lo relativo a la pena de muerte. También se lo criticó por incluir disposiciones que limitaban la responsabilidad del mando y por no reconocer el carácter continuado del crimen de desaparición forzada. Algunas de estas preocupaciones se rectificaron en versiones posteriores y la ordenanza fue aprobada por el gobierno en diciembre. La promulgación de esta ordenanza como ley se dejó para una siguiente legislatura.

El Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias de la ONU llevó a cabo una visita técnica de cuatro días en junio, durante la cual se reunió con partes interesadas gubernamentales y víctimas de desapariciones forzadas. En su asesoramiento técnico, el Grupo de Trabajo señaló la urgente necesidad de establecer un sistema de protección de víctimas y testigos y reforzar la Comisión de Investigación sobre Desapariciones Forzadas, y expresó su honda preocupación por la impunidad generalizada en los casos de desapariciones forzadas.

También en junio, la Comisión de Investigación sobre Desapariciones Forzadas presentó su segundo informe provisional al asesor jefe del gobierno provisional, Muhammad Yunus. La Comisión informó de que había recibido 1.837 denuncias sobre desapariciones forzadas. Tras un examen inicial se introdujeron en su base de datos 1.772 casos activos, de los cuales, según informes, 1.427 víctimas habían sido halladas con vida, mientras que 345 seguían desaparecidas. Basándose en el número de denuncias de su base de datos, la Comisión estableció que en el 67% de las desapariciones forzadas estaban implicados organismos estatales, como el Batallón de Acción Rápida. Asimismo, señaló la existencia de una "cultura de la tortura generalizada y sistemática". El mandato de la Comisión se prorrogó hasta terminar el año.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En febrero, la ONU dio a conocer los resultados de su investigación de los hechos. La investigación halló motivos razonables para creer que el anterior gobierno y su aparato de seguridad e inteligencia, junto con elementos violentos asociados con el partido político Liga Awami, habían estado sistemáticamente implicados en graves violaciones de derechos humanos, que incluían cientos de ejecuciones extrajudiciales, otras violaciones de derechos humanos relacionadas con el uso de la fuerza que habían causado graves heridas a miles de manifestantes, arrestos y detenciones arbitrarias generalizados y tortura y otras formas de malos tratos. La filtración de un audio verificado indicaba que la ex primera ministra Sheikh Hasina había autorizado a las fuerzas de seguridad a utilizar armas letales contra las personas que se manifestaban.

En julio, el Tribunal de Crímenes Internacionales de Bangladesh condenó a la ex primera ministra a seis meses de prisión por desacato tras conocerse una grabación de audio en la que decía tener "licencia para matar" a 227 personas, ya que tenía 227 causas por asesinato abiertas en su contra. La condena se dictó *in absentia*, pues la ex primera ministra había huido a India en 2024 en medio de las protestas. El Tribunal de Crímenes Internacionales dictó asimismo órdenes de detención en octubre contra varios antiguos mandos militares en relación con presuntas desapariciones forzadas que habían tenido lugar durante el mandato de la ex primera ministra. Era la primera vez que se presentaban cargos formales por desapariciones forzadas.

En noviembre, el Tribunal de Crímenes Internacionales condenó a la ex primera ministra Sheikh Hasina, al exministro del Interior Asaduzzaman Khan Kamal y al exinspector general de la Policía, Chowdhury Abdullah al Mamun por cargos de crímenes contra la humanidad relacionados con la represión de las protestas de 2024. Hasina y Asaduzzaman fueron condenados a muerte *in absentia*, mientras que Chowdhury, que

pasó a ser testigo del Estado, fue condenado a cinco años de cárcel tras declararse culpable.

El alcance y las operaciones del Tribunal de Crímenes Internacionales, creado por el gobierno de Sheikh Hasina en 2009, continuó siendo motivo de preocupación en cuanto a derechos procesales. Varias ONG instaron al gobierno provisional a que declarara una suspensión de las ejecuciones y garantizara que el Tribunal de Crímenes Internacionales contaba con el marco jurídico, los recursos y la independencia necesarios para llevar a cabo procesamientos imparciales, de conformidad con las normas internacionales, de todas las personas acusadas, independientemente de su afiliación institucional o política.

Los derechos de las víctimas a la justicia y la reparación se vieron aún más menoscabados al no existir un mecanismo nacional de derechos humanos eficaz que apoyara sus peticiones de resarcimiento.[4] Tras la dimisión simultánea de todos sus miembros en noviembre de 2024, la Comisión Nacional de Derechos Humanos quedó vacante. En septiembre, el gobierno invitó a que se presentaran comentarios públicamente en relación con una propuesta de Ordenanza sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos de 2025, que sustituiría a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de 2009. Cuando se desveló la propuesta, la ONU y las ONG subrayaron la necesidad de que fuera una Comisión reforzada e independiente y que se ajustara a normas internacionales como los Principios de París. En noviembre, el Consejo Asesor aprobó la ordenanza sobre la Comisión Nacional de Derechos Humanos. Sin embargo, Transparencia Internacional informó que la ordenanza se había modificado en diciembre para permitir el "control burocrático".

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En mayo, miles de manifestantes islamistas, con la coalición de grupos de defensa islámica Hefazat-e-Islam a la cabeza, se reunieron en la capital, Dacca, para protestar por las reformas propuestas por la Comisión de Reforma de Asuntos de la Mujer. La Comisión había formulado numerosas recomendaciones, como reconocer los mismos derechos hereditarios a las mujeres que a los hombres, incrementar su participación en política, tipificar como delito la violación en el matrimonio y proteger los derechos de las trabajadoras sexuales, unas propuestas que quienes protestaban consideraban "contrarias al islam".

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Los recortes en los fondos de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) afectaron gravemente a las personas rohinyás en Bangladesh. Un informe de la ONU destacó que sólo se había cubierto el 35% de las necesidades de financiación para la respuesta humanitaria a la población rohinyá en Bangladesh, y que los programas gestionados por el ACNUR habían sufrido un recorte del 17%. Los recortes en ayuda humanitaria habían agravado la inseguridad alimentaria, el hacinamiento y la insalubridad de las condiciones de vida, así como el acceso limitado a la educación y la atención sanitaria, mientras que los problemas de inseguridad y protección se habían exacerbado. En marzo, el secretario general de la ONU visitó los campos para personas refugiadas de Cox's Bazar.

Con el deterioro de la situación en el estado myanmaro de Rajine debido a la escalada del conflicto armado entre el Ejército de Arakán y el ejército de Myanmar, el incremento de llegadas de rohinyás agravó aún más una crisis humanitaria ya delicada. Según cálculos de la ONU, entre enero de 2024 y julio de 2025, el número de nuevas llegadas a Bangladesh había sido de 150.000. Según los informes, tras un periodo de detención, la guardia de fronteras rechazaba a las personas rohinyás que cruzaban la frontera con Bangladesh en busca de refugio, y esto hacía temer que se estuviera violando el principio de no devolución. En septiembre se celebró una conferencia de alto nivel de la ONU sobre la

situación de las personas musulmanas rohinyás y otras minorías en Myanmar. En ella, Estados Unidos y Reino Unido anunciaron que aportarían 96 millones de dólares estadounidenses de ayuda adicional para los campos de personas refugiadas en Bangladesh.[5]

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Al menos 59 personas de la comunidad indígena bawm continuaron detenidas sin juicio tras haber sido arrestadas en abril de 2024 bajo el pretexto de que eran miembros o simpatizantes del grupo militar Frente Nacional Kuki-Chin. Durante todo el año hubo informes sobre muertes bajo custodia y denegación de la atención médica adecuada a las personas detenidas.

DERECHOS LABORALES

Persistió la agitación en el sector de la confección, con protestas de trabajadores y trabajadoras por los bajos salarios, el hostigamiento y la represión antisindical.[6] El gobierno provisional y los líderes y lideresas sindicales continuaron debatiendo y negociando exhaustivamente sobre la necesidad apremiante de reformar las leyes laborales y mejorar los salarios y las condiciones de trabajo. En noviembre, el gobierno provisional promulgó la Ordenanza sobre la Ley del Trabajo de Bangladesh (Enmienda) de 2025.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

La crisis climática incrementó los obstáculos para hacer efectivos los derechos al agua y al saneamiento de las personas dalit que trabajaban en servicios de saneamiento en Khulna y Satkhira, manteniéndolas atrapadas en un círculo vicioso de vulnerabilidad.[7] Las mujeres dalit, que sufrían discriminación múltiple por su casta, su género y su ocupación, fueron las más afectadas por el cambio climático, a la vez que las más ignoradas por las políticas del gobierno en materia de clima y agua, saneamiento e higiene.

1. Bangladesh: Interim government should protect freedom of expression and opinion, 21 de marzo ↑
2. Bangladesh: Interim government's actions, inconsistent with July Declaration, 12 de agosto ↑
3. La trampa de la moda. Negación de la libertad sindical al personal de la confección en Bangladesh, India, Pakistán y Sri Lanka, 27 de noviembre ↑
4. Bangladesh: National Human Rights Commission must not be forgotten amid reform agenda, 27 de mayo ↑
5. UN Member States must step-up efforts to protect and meet the urgent humanitarian needs of the Rohingyas at the High-Level Conference, 26 de septiembre ↑
6. La trampa de la moda: Negación de la libertad sindical al personal de la confección en Bangladesh, India, Pakistán y Sri Lanka, 27 de noviembre ↑
7. Bangladesh: Left behind in the storm. Dalit women sanitation workers and the fight for water and dignity, 16 de octubre ↑

BÉLGICA

Reino de Bélgica

Se aprobó un anteproyecto de ley que amenazaba la libertad de expresión y de asociación. Se dejó sin hogar a solicitantes de asilo y se negó protección a nacionales de Afganistán. Las condiciones penitenciarias seguían siendo pésimas. Se suspendieron las transferencias de armas a Israel. Continuaron las subvenciones a los combustibles fósiles.

INFORMACIÓN GENERAL

En febrero, un nuevo gobierno federal asumió el poder y anunció que adoptaría "la política migratoria más estricta hasta la fecha".

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

En julio, el Consejo de Ministros aprobó un anteproyecto de ley que socavaba la libertad de asociación y de expresión al dar competencias al gobierno para disolver y prohibir organizaciones "radicales" o "extremistas". En noviembre, se presentó en el Parlamento un proyecto de ley que permitía a los jueces imponer como sanción

complementaria una prohibición general temporal de participar en reuniones públicas a las personas declaradas culpables de delitos relacionados con protestas. Dicha disposición socavaba la libertad de reunión pacífica.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades continuaron dejando sin vivienda y en la indigencia a miles de solicitantes de asilo —en su mayoría varones solteros— al negarles el acceso a los centros de acogida. El Parlamento aprobó en agosto una ley que excluía a ciertos grupos del acceso a esos centros, por lo que incluso algunas familias con hijos se vieron obligadas a dormir en la calle.

Pese a la gravedad de la crisis de derechos humanos en Afganistán, la Oficina del Comisario General para los Refugiados y los Apátridas continuó negando protección internacional a la mayoría de las personas solicitantes de asilo afganas. Entre enero y noviembre, sólo se concedió protección al 43,5% de ellas.

DERECHOS EN EL TRABAJO

En enero, el Boletín Oficial de Bélgica publicó un llamamiento de varias organizaciones en favor de la anulación de la ley de trabajo sexual con contrato laboral. La ley contenía disposiciones concretas para proteger los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras sexuales, incluida la obligación de la entidad empleadora de colaborar con las organizaciones y sindicatos de éstos.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Varios partidos políticos continuaron bloqueando una votación parlamentaria sobre varias propuestas para mejorar el acceso al aborto que pondrían la legislación en consonancia con las Directrices de la OMS sobre la atención para el aborto, de 2022. Amnistía Internacional y Médicos del Mundo Bélgica expresaron su preocupación por la falta de acceso a los servicios de aborto para grupos específicos, como las personas sin hogar y las que estaban en situación irregular. Los servicios de asistencia social seguían retrasando o negando la atención médica, a pesar de que era un derecho legalmente reconocido, por lo que algunas personas tuvieron que viajar al extranjero para acceder a un aborto.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Continuó el hacinamiento en prisiones en estado ruinoso donde las personas privadas de libertad carecían de acceso suficiente a servicios básicos, como asistencia médica e instalaciones higiénicas. En julio, el Parlamento aprobó la Ley de Emergencia, que introducía temporalmente medidas para reducir el hacinamiento. Sin embargo, dichas medidas no habían resuelto el problema al terminar el año.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En enero, el Consejo de Estado suspendió tres licencias de exportación de armas a Emiratos Árabes Unidos. En julio, el Juzgado de Primera Instancia de Bruselas ordenó al gobierno flamenco que prohibiera el tránsito de más material militar hacia Israel. En septiembre, el gobierno apoyó prolongar la prohibición de la exportación de armas y el tránsito de artículos militares hacia Israel, y defendió un embargo europeo de armas y productos de doble uso cuando el usuario final fuera militar.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

En diciembre, la Sociedad Nacional de Ferrocarriles Belgas adjudicó un contrato para comprar cientos de nuevos vagones de tren a Construcciones y Auxiliar de Ferrocarriles (CAF) e hizo un pedido inicial por valor de 1.700 millones de euros. En septiembre, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos incluyó a CAF en su base de datos actualizada de empresas implicadas en asentamientos ilegales israelíes en la Cisjordania ocupada, incluida Jerusalén Oriental.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En junio, el gobierno informó de que el Estado había gastado más de 17.800 millones de euros en subvenciones a los combustibles fósiles en 2022.

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA

En agosto, Estados Unidos devolvió a Bélgica al futbolista tunecino Nizar Trabelsi, extraditado ilegalmente a ese país en 2013. Fue recluido en un centro de detención de migrantes y la Oficina de Inmigración belga ordenó inmediatamente su devolución a Túnez, pero el Consejo de lo Contencioso en Materia de Extranjería suspendió esa decisión. Las autoridades pusieron en libertad a Trabelsi en octubre en cumplimiento de las órdenes judiciales.

BENÍN

República de Benín

El derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica seguía siendo objeto de restricciones. Una oleada de ataques mortales de grupos armados provocó el desplazamiento interno de un número cada vez mayor de personas, la mayoría de las cuales tenían dificultades para acceder a sus derechos económicos y sociales. La ONU expresó preocupación por el uso generalizado de la detención en espera de juicio en virtud de la legislación antiterrorista y por las deficientes condiciones y el trato dispensado a las personas detenidas en los centros penitenciarios. Algunas víctimas de desalojos forzosos seguían esperando una indemnización adecuada.

INFORMACIÓN GENERAL

El presidente en ejercicio, Patrice Talon, reafirmó públicamente su compromiso de no aspirar a un tercer mandato en 2026.

El país se enfrentó a amenazas en materia de seguridad en la región septentrional. Entre enero y octubre, las fuerzas armadas beninesas fueron objeto de ataques de grupos armados, entre ellos el Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes, afiliado a Al Qaeda, en los que murieron al menos 82 soldados.

Tras un fallido golpe de Estado el 7 de diciembre, al menos 50 personas quedaron sometidas a detención en espera de juicio.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las disposiciones del Código del Sector Digital que penalizaban la "difusión de noticias falsas" y el "acoso a través de comunicaciones electrónicas" seguían utilizándose para obstaculizar el derecho a la libertad de expresión.[1] Benín bajó del puesto 89 al 92 en la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de Reporteros sin Fronteras.

En enero, el periódico *Le Patriote* y su sitio web fueron suspendidos por la Alta Autoridad de Medios Audiovisuales y Comunicación (HAAC, por sus siglas en francés) tras la publicación de un editorial que señalaba la "ineficacia de la estrategia del gobierno" durante un ataque contra una posición militar en la zona fronteriza con Burkina Faso y Níger. La suspensión se levantó en mayo.

Del 12 de marzo al 20 de mayo se suspendió el sitio web de noticias Bénin Web TV y se retiró la credencial de prensa a su director general. La HAAC acusó al medio de comunicación de publicar información inexacta en dos artículos relativos a la institución y a su presidente.

El 5 de junio, Julien Kandé Kansou, miembro del partido Los Demócratas, fue detenido y acusado de "acoso por medios electrónicos" y de "difusión de noticias falsas" tras predecir una "revolución electoral" en 2026 y criticar a las autoridades.

El periodista Comlan Hugues Sossoukpè, ciudadano beninés conocido por su actitud crítica hacia el gobierno, fue detenido el 10 de julio en Abiyán (Costa de Marfil). Fue trasladado a Benín, donde el Tribunal de Represión de los Delitos Económicos y el Terrorismo lo acusó de "incitación a la rebelión", "incitación al odio y la violencia",

"acoso a través de comunicaciones electrónicas" y "apología del terrorismo". El periodista Ali Moumouni, colaborador suyo, fue detenido seis días después. Se enfrentaba a los mismos cargos.

El 15 de julio, Cosme Hounsa, periodista y director editorial del periódico *La Boussole*, fue detenido por agentes del Centro Nacional de Investigaciones Digitales (CNIN, por sus siglas en francés), acusado de acoso a través de comunicaciones electrónicas. Quedó en libertad dos días después, pero los cargos se mantuvieron. Antes de la detención de Cosme Hounsa, *La Boussole* había publicado varios artículos en los que se comentaba un caso judicial que afectaba al entonces ministro de Energía, Agua y Minas y a su predecesor.

El 9 de octubre, Olivier Allochémé, periodista y redactor jefe del diario *L'Événement Précis*, fue detenido tras haber publicado en su página de Facebook unos comentarios sobre el jefe del Estado.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En marzo, tras la prohibición de manifestaciones y la dispersión violenta de protestas en varias ciudades, el partido opositor Los Demócratas presentó denuncias contra agentes de policía y autoridades locales elegidas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Se duplicó con creces el número de personas internamente desplazadas, debido principalmente a una nueva oleada de ataques de grupos armados en el norte del país. Según estimaciones de la Organización Internacional para las Migraciones, en julio de 2025 la cifra había aumentado un 118% en comparación con 2024, hasta alcanzar las 27.294 personas, la mayoría de las cuales habían perdido sus fuentes de ingresos y vivían en condiciones precarias, con acceso limitado a los derechos económicos y sociales, como el derecho a la alimentación, el agua, la salud y la vivienda.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En enero, tras examinar el informe periódico de Benín, el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familiares publicó sus observaciones finales, en las que señalaba que, a pesar de algunos avances en las medidas para proteger los derechos de las personas migrantes, persistían las dificultades. El Comité determinó que algunas disposiciones de la legislación aprobada en 1986 que regulaba la situación jurídica de las personas extranjeras eran incompatibles con la Convención sobre los Derechos de los Trabajadores Migrantes, y señaló, en particular, las disposiciones relativas a la privación de libertad y la expulsión de personas en "situación irregular".

Durante el examen del Comité, el gobierno reconoció las dificultades para prestar servicios esenciales a las personas refugiadas y solicitantes de asilo en el país. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el número aproximado de personas en esta situación ascendía en noviembre a 30.540, el 70% de las cuales eran mujeres.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

En enero, al informar sobre su visita de 2024, el relator especial de la ONU sobre la lucha contra el terrorismo señaló que, desde 2019, cientos de personas habían sido detenidas en relación con delitos de terrorismo, en muchos casos sin que se presentaran formalmente cargos en su contra. También expresó preocupación por las condiciones de reclusión y puso de relieve el hacinamiento, las deficientes condiciones de saneamiento y el acceso inadecuado a la atención médica.

DESALOJOS FORZOSOS

En febrero, la Agencia Nacional de Tierras y Patrimonio del Estado hizo un llamamiento público para que las personas que seguían esperando una indemnización adecuada tras haber sido objeto de desalojos forzosos se identificaran a fin de poder dar seguimiento a sus casos. Podían optar a ella miles de

familias que vivían en zonas costeras destinadas al desarrollo turístico y que habían sido objeto de desalojo forzoso. Sólo en el distrito de Fiyégnon 1, en Cotonú, desde 2021 se había desalojado sin indemnización a más de 3.000 personas.

1. Benín: La ola de ataques a la libertad de prensa pone de relieve la necesidad urgente de reformar el Código del Sector Digital, 2 de mayo ↑

BIELORRUSIA

República de Bielorrusia

Los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación continuaron gravemente restringidos. El gobierno intentó reprimir a las minorías religiosas imponiéndoles un proceso opaco de inscripción en registro. Se hizo un uso indebido del sistema de justicia para reprimir la disidencia. La tortura y otros malos tratos eran endémicos y prevalecía la impunidad. Las personas refugiadas y migrantes sufrieron abusos a manos de las autoridades. Los compromisos en materia de medioambiente seguían siendo escasos o inexistentes.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero, el presidente en ejercicio, Alexander Lukashenko fue reelegido en un clima de miedo y represión absolutos.[1] Bielorrusia mantenía estrechos vínculos políticos, económicos y militares con Rusia, y acogía tropas de ese país que participaban en ejercicios militares conjuntos. El cierre de las fronteras con Bielorrusia por parte de Polonia y Lituania durante varias semanas, alegando motivos de preocupación relacionados con la seguridad y el contrabando de cigarrillos desde Bielorrusia mediante globos aerostáticos, desestabilizó la economía de manera significativa. La emigración, debida en parte a las represalias tomadas tras las controvertidas elecciones de 2020, acrecentó la escasez de mano de obra. Las autoridades seguían pretendiendo el retorno de la población emigrada con medidas como denegarle los servicios consulares en el extranjero. La sensación de aislamiento internacional de Bielorrusia se atenuó tras un acercamiento diplomático de Estados Unidos que incluyó el levantamiento de algunas sanciones y que, según la opinión general, se efectuó a cambio de la excarcelación de personas presas (véase *infra*).

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión continuaba gravemente restringida. Las autoridades seguían calificando de contenido "extremista" los materiales digitales, impresos y de radiotelevisión que cuestionaran su actuación, y añadían mensualmente alrededor de 100 nombres a la "lista de personas implicadas en actividades extremistas". En diciembre, dicha lista contenía 6.127 nombres, y las personas que figuraban en ella sufrían restricciones económicas y la prohibición de trabajar en el sector público durante un periodo de hasta cinco años. Se prohibían las organizaciones que publicaran, difundieran o crearan contenido "extremista", o que guardaran relación con personas de la lista. Cualquier vínculo con ellas o participación en su actividad era delito.

En diciembre había 28 profesionales de los medios de comunicación en prisión por realizar su trabajo.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El ejercicio del derecho a la libertad de reunión pacífica seguía penalizado en la práctica y era objeto de duras represalias.[2] Según la ONG Centro de Derechos Humanos Viasna, las autoridades intensificaron sus esfuerzos para identificar y enjuiciar a participantes en las protestas pacíficas de 2020 ante la inminente prescripción del delito que les imputaban. Sólo en la capital, Minsk, había unas 200 personas investigadas penalmente y que se enfrentaban a penas de prisión y multas.

Las autoridades anunciaron su intención de presentar cargos de apoyo a la actividad

extremista contra más de 200 manifestantes de nacionalidad bielorrusa que habían participado en protestas en el extranjero el 25 de marzo, jornada en la que el activismo en favor de la democracia celebraba el Día de la Libertad.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El gobierno continuaba atentando contra la libertad de asociación. Seguía siendo delito, punible con multas o prisión, la participación en organizaciones no gubernamentales, políticas o religiosas no registradas u obligadas a cerrar o a suspender su actividad.

Hasta diciembre, 99 organizaciones de la sociedad civil, incluidas ONG y sindicatos independientes, habían sido cerradas o habían optado por disolverse ante las estrictas restricciones legislativas, la injerencia de las autoridades y las limitaciones económicas que soportaban.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Continuó la persecución de las organizaciones religiosas y el clero no afines a las autoridades.

En julio, las organizaciones religiosas que no hubieran renovado el registro obligatorio en los 12 meses anteriores podían ser cerradas por orden judicial. El carácter opaco del proceso de registro y la prohibición de participar en las organizaciones no registradas generaron una gran incertidumbre, y no se sabía con certeza si al terminar el año se había programado o celebrado alguna vista judicial. A fecha 5 de diciembre no se había publicado la lista oficial de organizaciones registradas, aunque en el sitio web del órgano encargado del registro —probablemente desactualizado— constaban 3.592 entidades religiosas.

El 1 de abril, el Tribunal Supremo desestimó el recurso de apelación del sacerdote católico Henryk Okolotovich contra la pena de 11 años de prisión que se le había impuesto por cargos de traición. Tanto el juicio como la vista del recurso se celebraron a puerta cerrada. Los medios de comunicación publicaron unas declaraciones de Henryk Okolotovich en las que afirmaba que había sido acusado de espiar para Polonia y el Vaticano. Tras la intervención del Vaticano, fue excarcelado el 20 noviembre.

DETENCIÓN ARBITRARIA Y JUICIOS INJUSTOS

Las autoridades continuaron haciendo uso indebido del sistema de justicia para silenciar y castigar la disidencia y la oposición. Cientos de personas, entre las que había defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas y profesionales de los medios de comunicación y la abogacía, seguían cumpliendo largas penas de prisión impuestas tras juicios de motivación política celebrados sin garantías. Entre junio y diciembre se excarceló de forma anticipada a más de 170 víctimas de encarcelamiento por motivos políticos, en el contexto de un acuerdo negociado con Estados Unidos. Entre ellas figuraban el premio nobel Ales Bialiatski, los dirigentes de la oposición política Maryia Kalesnikava y Viktar Babaryka y otros presos y presas destacados, algunos de los cuales habían estado recluidos en régimen de incomunicación durante largos periodos. No obstante, continuaron los enjuiciamientos y encarcelamientos arbitrarios.

En septiembre, la ONU expresó preocupación por el aumento de los juicios celebrados *in absentia*. Las personas afectadas se enteraban de su procesamiento por casualidad, desconocían los delitos que se les imputaban y los fundamentos de su condena y eran privadas de asistencia letrada.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos bajo custodia, incluida la violencia sexual, continuaban siendo endémicos, y sus autores gozaban de impunidad. Las personas declaradas culpables de cargos de motivación política recibían un trato más duro en colonias penitenciarias. Se les negaba el contacto con el mundo exterior, a menudo se las recluía durante periodos prolongados en celdas de castigo y se les negaba atención médica adecuada.

Según el Centro de Derechos Humanos Viasna, las personas presas eran sometidas a trabajos forzados bajo la amenaza de castigo y en condiciones degradantes.

Al menos dos víctimas de persecución por motivos políticos, Valiantsin Shtermer y Andrei Padniabenny, murieron bajo custodia, con lo que la cifra total de este tipo de decesos desde 2020 ascendió a nueve.

DESAPARICIONES FORZADAS

Durante el año no hubo ningún contacto exterior con varias figuras destacadas del activismo, el periodismo y la política encarceladas, ni tampoco información directa sobre ellas. Mikalai Statkevich, que había permanecido en paradero desconocido durante los dos años y medio anteriores a su excarcelación en septiembre, fue sometido a desaparición forzada inmediatamente después de negarse a ser deportado.[3]

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades de Bielorrusia seguían obligando a las personas refugiadas y migrantes a cruzar su frontera con la Unión Europea. Según un estudio conjunto de Oxfam y su socio polaco Egala, las personas devueltas sin el debido procedimiento a Bielorrusia eran sometidas a violencia física y privadas de agua, alimentos, refugio y atención médica. Se denunciaron casos de abuso sexual.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Bielorrusia seguía sin cumplir las Directrices mundiales de la OMS sobre la calidad del aire, y la contaminación atmosférica triplicaba los niveles establecidos. Otros compromisos en materia ambiental y la supervisión de su cumplimiento seguían siendo frágiles o inexistentes. La dura represión de ONG ambientalistas y el exilio impuesto por el Estado a activistas contra el cambio climático independientes lo evidenciaron especialmente. En la información que presentaron al Examen Periódico Universal de Bielorrusia, varias ONG señalaron las restricciones a la participación pública en la toma de decisiones sobre cuestiones de medioambiente y la erosión de otros derechos ambientales en un contexto general de violaciones de derechos humanos.

1. Belarus: Authorities hold presidential election in climate of total fear and repression, 24 de enero ↑
2. Belarus: No end in sight for the human rights crisis, 24 de enero ↑
3. Belarus: Released prisoner Mikalai Statkevich forcibly disappeared after refusing to be exiled, 15 de septiembre ↑

BOLIVIA

Estado Plurinacional de Bolivia

Los defensores y defensoras ambientales fueron objeto de ataques, persecución y criminalización. La deforestación, los incendios y la minería generaban contaminación y ponían en peligro derechos humanos, especialmente de los pueblos indígenas. Las personas detenidas sufrían hacinamiento e inseguridad. Existía riesgo de impunidad en relación con unas masacres. Se registraron feminicidios e infanticidios.

INFORMACIÓN GENERAL

En octubre, Rodrigo Paz fue elegido presidente. La violencia preelectoral causó la muerte de ocho personas, entre ellas cuatro policías.

En diciembre, el expresidente Luis Arce fue detenido como consecuencia de una investigación de corrupción.

El país atravesaba una grave crisis económica, con la inflación interanual más alta desde 2008 y los precios de alimentos y productos básicos aumentando sin control.

En su cuarto Examen Periódico Universal, Bolivia rechazó recomendaciones sobre normas que restringían el espacio cívico.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las autoridades seguían sin brindar protección a quienes defendían los derechos

humanos —especialmente las personas indígenas y campesinas que defendían el territorio, la tierra y el medioambiente de los efectos negativos de las actividades mineras y relacionadas con los hidrocarburos—, que continuaban sufriendo amenazas, persecución y ataques.

Se intensificó la criminalización de la defensa del medioambiente. Se imputó a 12 personas que protegían la Reserva Nacional de Flora y Fauna Tariquía y que, según la Defensoría del Pueblo, eran objeto de intimidación legal, hostigamiento y amenazas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El cambio climático agravó la deforestación, los incendios y las alteraciones de los regímenes de lluvias, lo que intensificó la escasez de agua y afectó el derecho al agua, la seguridad alimentaria y los ecosistemas.

Las organizaciones de la sociedad civil también denunciaron que las actividades extractivistas contaminaban el agua y vulneraban derechos humanos. Un estudio realizado por el Centro de Documentación e Información Bolivia, en colaboración con otras instituciones, reveló la presencia de niveles altos de mercurio en mujeres indígenas amazónicas debido al consumo de pescado contaminado por la minería: nueve de cada 10 personas evaluadas superaban los niveles seguros y tres de cada cuatro presentaban riesgo cardiovascular.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Siguió la expansión de los proyectos extractivos en territorios de los pueblos indígenas sin que estos fueran consultados o mediante procesos de consulta que no cumplían las normas sobre su consentimiento libre, previo e informado.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

La Defensoría del Pueblo advirtió de un hacinamiento carcelario extremo en el país, con más de 33.000 personas presas en un sistema que tenía capacidad para apenas 16.000. También se denunciaron deficiencias en materia de alimentación, seguridad y salud de la población reclusa (nueve de cada diez muertes en prisión estaban relacionadas con enfermedades), y hasta septiembre se habían registrado 15 muertes violentas en centros penitenciarios.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Continuaron los motivos de preocupación en torno a la independencia judicial. La Fiscalía General del Estado imputó a varias personas juezas, funcionarias y abogadas por corrupción, tráfico de influencias y organización criminal, al considerar que habían pretendido reemplazar a una magistrada del poder judicial; al menos cuatro de ellas, incluido un exministro, habían sido detenidas al concluir el año.

IMPUNIDAD

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos alertaron sobre el riesgo de que los casos de las masacres de Senkata y Sacaba quedaran impunes. En relación con las violaciones graves de derechos humanos cometidas en el contexto de esas masacres en 2019, los procesos incoados contra policías y militares sindicados fueron declarados nulos en septiembre. Bolivia siguió sin firmar ni ratificar la Convención de Liubliana-La Haya.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

La Fiscalía documentó 81 casos de feminicidio y 29 de infanticidio en el país. En septiembre entró en vigor la Ley 1639, que prohibía el matrimonio precoz e infantil de menores de 18 años, práctica que seguía exponiendo a las niñas —especialmente de comunidades rurales e indígenas— a situaciones de violencia, embarazo temprano y abandono escolar.

BOSNIA Y HERZEGOVINA

Bosnia y Herzegovina

Defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas de la sociedad civil y periodistas independientes se enfrentaban a un entorno muy hostil en la República Srpska. La población romaní y miembros de otras comunidades "no constituyentes" continuaron sufriendo discriminación. La Federación de Bosnia y Herzegovina aprobó leyes que reconocían el feminicidio y endurecían las penas para los perpetradores de violencia de género en el ámbito familiar. La protección legal de las víctimas seguía siendo desigual en todo el país. Persistieron la negación del genocidio y el enaltecimiento de criminales de guerra convictos.

INFORMACIÓN GENERAL

Bosnia y Herzegovina seguía sufriendo inestabilidad política.

En febrero, las autoridades de la República Srpska aprobaron leyes que impedían actuar en su territorio a instituciones del Estado como la policía y la judicatura; el Tribunal de Bosnia y Herzegovina suspendió temporalmente algunas de ellas y resolvió que otras eran inconstitucionales.

En agosto, el Tribunal de Bosnia y Herzegovina condenó al presidente de la República Srpska, Milorad Dodik, a un año de prisión y seis de inhabilitación para ocupar cargos públicos por desobedecer decisiones dictadas por el alto representante de la ONU en Bosnia y Herzegovina. Su mandato fue revocado oficialmente en agosto, y en noviembre se celebraron en la República Srpska elecciones presidenciales extraordinarias.

La Asamblea Nacional de la República Srpska rechazó el fallo del tribunal y pidió un referéndum para preguntar a su ciudadanía si aceptaba la sentencia y el fin del mandato de Milorad Dodik. La Unión Europea (UE) dijo que un referéndum sobre decisiones judiciales era "contrario al Estado de derecho". Las autoridades decidieron posponer el referéndum a 2026.

En septiembre, el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina aprobó finalmente el Programa de Reforma de la UE 2024-2027, y así evitó otro recorte importante de fondos del Plan de Crecimiento de la UE para los Balcanes Occidentales.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas de la sociedad civil y periodistas independientes sufrieron con frecuencia amenazas verbales, insultos dentro y fuera de Internet, y campañas difamatorias agresivas y sostenidas, incluso por parte de altos cargos públicos, especialmente en la República Srpska.

En marzo, la Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó la Ley sobre la Inscripción Especial y la Publicidad del Trabajo de las ONG, que imponía a las organizaciones sin ánimo de lucro la obligación de inscribirse en un registro especial, las sometía a mayor supervisión legal y podía clasificarlas como "agentes de influencia extranjera". Asimismo, aprobó cambios en el Código Penal de la República Srpska, como la introducción del nuevo delito de "no respetar o no aplicar decisiones de instituciones y organismos" de la República Srpska, que, en opinión de grupos de la sociedad civil, representaba una grave amenaza para la libertad de expresión. En mayo, el Tribunal Constitucional de Bosnia y Herzegovina anuló ambas leyes por ser inconstitucionales. La relatora especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos afirmó que las medidas formaban parte de una "política deliberada" para deslegitimar las críticas hacia el partido gobernante y "socavar y demonizar aún más a la sociedad civil".

En agosto fue arrestada y detenida brevemente la periodista Nataša Miljanović Zubac por "revelación de información secreta" a raíz de publicaciones en redes

sociales que denunciaban corrupción y delincuencia entre miembros de la policía y la judicatura. No obstante, el Tribunal de Bosnia y Herzegovina resolvió que no había motivos para sospechar que Nataša Miljanović Zubac hubiera cometido el delito.

DISCRIMINACIÓN

En marzo, la Asamblea Nacional de la República Srpska aprobó reformas de su Código Penal que suprimían la "identidad de género" como característica protegida en los artículos que penalizaban los delitos de odio y el discurso de odio. Grupos de la sociedad civil advirtieron de que las reformas debilitarían las protecciones legales existentes.

En septiembre, una delegación del Consejo de Europa visitó Bosnia y Herzegovina en relación con la ejecución de las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que habían declarado discriminatorios los acuerdos sobre el reparto de poder en el país. Seguía negándose representación política adecuada a las personas pertenecientes a comunidades distintas de los "pueblos constituyentes" del país, principalmente las bosniacas, las croatas y las serbias.

En abril, las autoridades y grupos de la sociedad civil pusieron en marcha una consulta sobre el plan de medidas para la inclusión social de la comunidad romaní 2026-2030, pero no hubo avances concretos antes de concluir el año.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En marzo, el Parlamento de la Federación de Bosnia y Herzegovina aprobó la Ley de Protección contra la Violencia en el Ámbito Familiar y la Violencia contra las Mujeres, dirigida a fortalecer la prevención, introducir medidas más sólidas de protección y mejorar el apoyo a las víctimas de violencia. Las organizaciones de derechos de las mujeres consideraron positiva su aprobación, pero señalaron que su aplicación integral requería educación y formación adicionales del funcionariado encargado de hacer cumplir la ley.

En junio, tras meses de campaña de estas organizaciones, el Parlamento de la Federación reformó el Código Penal para reconocer formalmente el feminicidio como delito específico e introducir penas más duras para los perpetradores.

A pesar de los avances señalados, la protección legal de las víctimas y su acceso a los derechos seguían siendo desiguales en todo el país.

Hubo un incremento notable de la violencia contra las mujeres en Internet. El Consejo de Europa pidió a las autoridades que pusieran más empeño en reformar el marco legal e institucional para combatir la violencia digital.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Mientras Bosnia y Herzegovina conmemoraba el 30 aniversario del genocidio de Srebrenica, perpetrado en 1995, figuras políticas de la República Srpska continuaban negando públicamente el genocidio y los crímenes de guerra, y enalteciendo a criminales de guerra convictos.[1]

En mayo, el Tribunal de Bosnia y Herzegovina condenó a Vojin Pavlović, director de una ONG con sede en la República Srpska, a dos años y medio de cárcel por incitación al odio al negar el genocidio de Srebrenica y enaltecer a criminales de guerra convictos. Era la primera condena por negación del genocidio desde que el alto representante de la ONU en Bosnia y Herzegovina impuso la legislación sobre la negación del genocidio en 2021.

Más de 7.500 personas continuaban en paradero desconocido desde la guerra de Bosnia de 1992-1995.

1. El 30 aniversario de la masacre de Srebrenica es un "doloroso recordatorio de la historia", 10 de julio ↑

BOTSUANA

República de Botsuana

La grave escasez de medicamentos esenciales provocó una emergencia de salud pública. Se promulgaron leyes que amenazaban con ampliar el poder de las autoridades para regular los servicios y el uso de Internet. Se restringió el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. La violencia de género seguía siendo generalizada y la violación marital no estaba prohibida por ley. Se mantenía la pena de muerte.

INFORMACIÓN GENERAL

Tras las elecciones de octubre de 2024, el partido Paraguas para el Cambio Democrático formó un gobierno presidido por Duma Boko, lo que puso fin a decenios de régimen unipartidista del Partido Democrático de Botsuana.

Las autoridades reubicaron a solicitantes de asilo cuyas solicitudes habían sido denegadas de un centro de detención de la ciudad de Francistown al campo de refugiados de Dukwi, donde el acceso al trabajo y a los servicios era limitado.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

En agosto, el presidente Boko declaró una emergencia nacional de salud pública a raíz del colapso de la cadena de suministro de productos médicos, que dejó a las clínicas y hospitales públicos en una situación de grave escasez de medicamentos esenciales para tratar enfermedades como el cáncer, la diabetes y la tuberculosis, así como afecciones relacionadas con la salud sexual y reproductiva y la salud mental. La crisis estalló tras meses de importantes retrasos en el pago de facturas de proveedores privados por parte del gobierno y del aumento de la presión fiscal vinculada a la crisis del sector del diamante. Se pospusieron las cirugías no urgentes y el gobierno anunció una financiación de emergencia de 250 millones de pulas (alrededor de 18 millones de dólares estadounidenses) para adquisiciones y el despliegue de las fuerzas armadas para apoyar la distribución, aunque la escasez continuó.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En agosto, el Parlamento promulgó la Ley de Servicios Digitales y la Ley de Ciberseguridad. Las dos centralizaban en el ejecutivo el control sobre el sector digital sin establecer disposiciones que garantizaran salvaguardias sólidas e independientes para proteger los derechos a la privacidad y la libertad de expresión.

Botsuana ocupaba el puesto 81 entre los 180 países incluidos por Reporteros sin Fronteras en su Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa de 2025. Según Reporteros sin Fronteras, aunque había menos casos de abusos graves contra periodistas, abundaban los obstáculos que dificultaban su trabajo.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El 8 de agosto, la policía no permitió la celebración en la capital, Gaborone, de una marcha de organizaciones vinculadas al movimiento Student Power Botswana que pretendían entregar al Ministerio de Educación Superior una petición en la que se reclamaba un incremento en sus asignaciones mensuales acorde con el aumento del costo de la vida. La policía alegó que la marcha coincidía con otro evento. Una semana más tarde, otro intento de entregar la petición fue bloqueado arbitrariamente.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Organismos de la ONU calificaron de emergencia nacional la alta incidencia de la violencia de género. Por su parte, las autoridades no garantizaban la protección efectiva de las mujeres y las niñas, por ejemplo, al no tipificar como delito la violación marital.

PENA DE MUERTE

Botsuana mantenía la pena de muerte. Por cuarto año consecutivo no se llevaron a cabo ejecuciones, aunque varios hombres seguían condenados a muerte. ONG locales pidieron

públicamente una moratoria oficial de las ejecuciones con miras a su abolición total.

BRASIL

República Federativa del Brasil

Los niveles de pobreza disminuyeron de forma significativa, principalmente gracias a las políticas de transferencia de ingresos, pero persistían las desigualdades estructurales y se seguían creando barreras al acceso pleno y efectivo a los derechos humanos. Las poblaciones en situación de vulnerabilidad, especialmente las personas negras y las de ingresos bajos, se vieron desproporcionadamente afectadas por los fenómenos climáticos extremos. La aprobación de una nueva ley ambiental y otras medidas legislativas ahondaron los retrocesos en las políticas ambientales y en los derechos territoriales de los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales. Además, se intensificó la violencia contra los defensores y defensoras de los derechos humanos, en particular ambientalistas, indígenas y quilombolas. Las operaciones policiales afectaban de manera mayoritaria a la población negra. La violencia contra las personas LGBTI y la basada en el género, especialmente los feminicidios de mujeres negras, continuaban siendo motivo de grave preocupación. Las dificultades para acceder a la justicia, sobre todo en casos de violencia policial, seguían menoscabando la rendición de cuentas por parte del Estado.

INFORMACIÓN GENERAL

El expresidente Jair Bolsonaro fue condenado a 27 años y tres meses de prisión por intento de golpe de Estado, mientras se registraba un aumento del apoyo al autoritarismo, expresado en campañas coordinadas en redes sociales. En noviembre, tras la decisión del Supremo Tribunal Federal que declaraba firme la sentencia, Bolsonaro comenzó a cumplir la pena en régimen inicial cerrado en la Superintendencia de la Policía Federal en Brasilia. En ese contexto, el Congreso Nacional se convirtió en foco de tensión: el 9 de diciembre agentes de la Policía Legislativa expulsaron a periodistas y agredieron a legisladores, durante una sesión. Por otro lado, avanzaron algunas iniciativas legislativas orientadas a reducir la pena impuesta al expresidente y a determinar de nuevo su responsabilidad en los hechos, pese a las intensas movilizaciones sociales en defensa de la condena.

Se sucedieron ataques misóginos, racistas y transfóbicos contra mujeres, personas indígenas y personas trans parlamentarias en el Congreso Nacional, lo que evidenciaba la fragilidad de los mecanismos institucionales frente a la violencia política por motivos de género, raza y orientación sexual.

La celebración en Belém de la 30 Conferencia de la ONU sobre el Cambio Climático (COP30) convirtió a la ciudad en foco central de la agenda climática mundial y dio gran visibilidad a las movilizaciones sociales en favor de la justicia climática, la transición energética justa y la reparación por el racismo ambiental. La intensidad de estas demandas contrastaba con el escaso avance hacia una transición justa que mostraron las negociaciones formales: aunque por primera vez se reconoció la contribución de las personas afrodescendientes a la acción climática y a las soluciones para una transición justa, no se garantizó una ampliación suficiente de la financiación para pérdidas y daños ni se adoptaron compromisos claros para poner fin al uso de los combustibles fósiles.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Brasil registró los niveles más bajos de pobreza y desigualdad en 30 años gracias a la consolidación de políticas distributivas y programas de transferencia de ingresos. Aun así, unas restricciones presupuestarias importantes impuestas a las políticas y a los ministerios con competencia en materia social afectaron con especial gravedad a quienes vivían en barrios marginales o comunidades urbanas de zonas periféricas.

En materia de educación, persistían las profundas desigualdades en el acceso, la

permanencia y la calidad de la enseñanza: según datos de la Encuesta Nacional Continua por Muestra de Hogares publicados en septiembre, en 2024, sólo el 50% de las personas adultas afrodescendientes habían concluido la educación básica obligatoria, frente al 63,4% de las personas blancas. Además, un estudio publicado en enero por UNICEF revelaba que al menos 1,17 millones de niñas y niños brasileños habían visto sus estudios interrumpidos por fenómenos meteorológicos extremos ese mismo año, mientras que, según el Foro Brasileño de Seguridad Pública, las interrupciones del calendario escolar por episodios de violencia extrema —especialmente tiroteos, amenazas de ataques y operaciones policiales— habían aumentado alrededor de un 245% entre 2021 y 2023.

El acceso al agua potable siguió siendo un reto fundamental en varias regiones del país. Según un informe del Instituto Trata Brasil, en el que se abordaba el acceso de la población a agua tratada y la disponibilidad de alcantarillado, las mayores carencias se concentraban en las regiones de Norte y Nordeste, donde la cobertura de los servicios relacionados con el agua era significativamente menor que en las de Sudeste y Sur.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Se establecieron mecanismos de vigilancia ambiental y se implementaron políticas de conservación en ciertas regiones, lo que reflejaba los esfuerzos del Estado por responder a la crisis climática. Una de las medidas principales fue la aprobación del Plan Nacional de Protección y Defensa Civil para hacer frente a fenómenos meteorológicos extremos.

Según el Instituto Nacional de Investigaciones Espaciales (INPE, por sus siglas en portugués), la deforestación en la Amazonia registró en 2025 una de las tasas más bajas de la serie histórica inmediatamente anterior y volvió a disminuir, al igual que en el Cerrado, donde se redujo por segundo año consecutivo. Aun así, los niveles de afectación seguían siendo elevados en ambos biomas y la presión sobre otros ecosistemas, como la Caatinga y las regiones de transición, continuaba siendo intensa. Al mismo tiempo, se registraron delitos ambientales graves e incendios destructivos y especialmente voraces, lo que revelaba la persistencia de un modelo de ocupación basado en la expansión de la frontera agropecuaria y la degradación ambiental. Según el INPE y organizaciones especializadas, las tasas de deforestación y el elevado número de focos de incendio seguían poniendo en peligro ecosistemas críticos para la regulación climática global.

Durante el año se produjeron desastres relacionados con el cambio climático que afectaron de manera desproporcionada a las poblaciones periféricas y en situación de vulnerabilidad de todas las regiones del país, con lo que se agravaron las desigualdades sociales preexistentes y afloraron formas reiteradas de racismo ambiental, dirigido con especial intensidad contra las comunidades negras, indígenas y de ingresos bajos. Se registraron déficits hídricos y de lluvias, deslizamientos de tierra, tormentas e inundaciones, olas de calor y sequías. Los análisis del Centro Nacional de Vigilancia y Alertas de Desastres Naturales (Cemaden) publicados durante el año indicaban un aumento de la frecuencia y severidad de fenómenos extremos relacionados con lluvias intensas y sequías prolongadas, con 3.620 alertas de desastres y alrededor de 1.690 incidentes en 2024. La Organización Meteorológica Mundial advirtió de que el calentamiento global intensificaba los fenómenos extremos a escala mundial, mientras que los análisis del Cemaden afirmaban que la "era de los extremos" ya había llegado a Brasil, lo que implicaba un riesgo creciente de pérdidas humanas, económicas y sociales concentradas en territorios históricamente marginados.

Un año después de las inundaciones en Río Grande del Sur, el mayor desastre hidrológico en la historia de ese estado, se habían completado menos del 25% de las acciones previstas en el Plan Río Grande, el programa estatal de reconstrucción, adaptación y resiliencia climática creado en

2024. Las políticas daban prioridad sobre todo a la reconstrucción de infraestructuras, dejando a las poblaciones en situación de vulnerabilidad expuestas a nuevos fenómenos meteorológicos extremos.

La aprobación de la Ley General de Licencias Ambientales (Ley 15.190/2025) intensificó las amenazas para los derechos humanos —especialmente el derecho a un medioambiente saludable— al flexibilizar la concesión de licencias ambientales, eximir de licencias o someter a procedimientos simplificados una serie de proyectos potencialmente contaminantes y reducir en la práctica las salvaguardias para los pueblos indígenas y las comunidades tradicionales. El Congreso rechazó 52 de los 63 vetos presidenciales a la ley y con ello se ampliaron las posibilidades de exención de licencias, se acortaron los plazos de análisis y se redujeron la participación social y la posibilidad de intervención de los organismos de protección territorial.

El presidente, Luiz Inácio Lula da Silva, emitió en diciembre una directiva destinada a elaborar una hoja de ruta nacional para la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles, pero el gobierno continuaba autorizando nuevos proyectos en ecosistemas esenciales. Al mismo tiempo, siguieron tramitándose proyectos que facilitaban la minería en tierras indígenas y se autorizó la perforación de un pozo exploratorio de petróleo en la cuenca de la Foz del Amazonas, que formaba parte de la zona conocida como Margen Ecuatorial. La autorización de perforar en esa desembocadura, sumada al historial de daños sociales y ambientales provocados por la explotación petrolera en la bahía de Guanabara (estado de Río de Janeiro), reforzaba la persistencia de un modelo extractivo basado en la quema de combustibles fósiles —contrario a una transición energética justa centrada en los derechos humanos— y contribuía a la creación de "zonas de sacrificio" en los territorios explotados.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Durante la COP30, el gobierno federal concluyó la etapa final del proceso que reconocía oficialmente cuatro territorios indígenas —los homologaba— y emitió 10 decretos declarativos para nuevas tierras. En total, se desbloquearon 20 procesos de demarcación.

Siguieron las invasiones y los actos de violencia territorial relacionados con conflictos por la tierra y ataques armados en las regiones de rápido crecimiento del sector agroindustrial, que afectaban en particular a las comunidades Guaraní Kaiowá (estado de Mato Grosso del Sur), Avá Guaraní Paranaense (estado de Paraná) y Pataxó y Pataxó Hã-hã-hãe (estado de Bahía). También se registraron invasiones, acaparamiento ilegal de tierras y actividad minera ilegal en tierras indígenas ya demarcadas, especialmente en la Amazonia (yanomami, kayapó, munduruku y sararé).

Las amenazas y agresiones contra líderes y lideresas aumentaron significativamente. Entre los casos de violencia extrema registrados en 2025 figuraban el asesinato y decapitación del joven avá guaraní paranaense Everton Lopes Rodrigues en el municipio de Guaira (estado de Paraná) y el asesinato del líder guaraní kaiowá Vicente Fernandes Vilhalva durante un ataque efectuado por personas armadas contra el territorio recuperado Pyelito Kue, en el municipio de Iguatemi (estado de Mato Grosso del Sur). Estos hechos se enmarcaban en una constante de violencia por la recuperación de territorios en los estados de Paraná, Mato Grosso del Sur y Bahía, entre otras zonas, lastrada por amenazas, ataques nocturnos, incendios provocados y persecución de quienes lideraban sus comunidades.

En marzo se formalizó un acuerdo entre el Estado, la empresa Itaipú Binacional y el pueblo Avá Guaraní Paranaense, que establecía medidas de reparación y asignación de recursos para la adquisición de tierras, tras decenios de violaciones de derechos humanos asociadas a la construcción de una central hidroeléctrica. Meses después, el Estado brasileño y la

empresa ofrecieron una disculpa tardía por los actos de violencia cometidos. Pese a ese avance simbólico y material, los pueblos indígenas siguieron denunciando la insuficiencia de las medidas ante el aumento de las pérdidas territoriales y la persistencia de invasiones, amenazas y presiones sobre sus tierras en diferentes regiones del país.

Comunidades quilombolas

Hubo un reconocimiento jurídico parcial de los derechos de las personas quilombolas, con decisiones judiciales que reafirmaban la obligación del Estado de avanzar en los procesos de identificación, delimitación y titulación de sus territorios. En marzo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó a Brasil por violar los derechos territoriales de 171 comunidades quilombolas ubicadas en el municipio de Alcântara (estado de Marañón) y ordenó la titulación de aproximadamente 78.000 hectáreas, así como otras medidas de reparación colectiva.

Aun así, las comunidades quilombolas se enfrentaban a una intensificación de la violencia física, simbólica y estructural. La ausencia de políticas eficaces de demarcación y protección territorial perpetuaba la vulnerabilidad histórica y la falta de justicia restaurativa. Aumentaron las amenazas contra sus líderes y lideresas, a menudo en relación con conflictos agrarios e intentos de apropiación ilegal de tierras.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se aprobó el nuevo Plan Nacional de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, que reforzaba la obligación del Estado de adoptar medidas integrales de protección física, psicosocial y jurídica para las personas y comunidades amenazadas.

A pesar de estos avances, persistieron los ataques, las amenazas y la violencia grave contra las personas defensoras de los derechos humanos, en especial ambientalistas, quilombolas y líderes y lideresas indígenas y comunitarios en contextos de conflicto territorial, y se registraron asesinatos, atentados, amenazas de muerte y casos de criminalización. En noviembre, las defensoras Antônia Ferreira dos Santos y Marly Viana Barroso —de 53 y 71 años, respectivamente—, recolectoras de coco babasú, fueron asesinadas en el municipio de Novo Repartimento (estado de Pará) en un contexto de disputa territorial y defensa de los modos de vida tradicionales.

La Cámara de los Diputados aprobó en noviembre de 2025 la adhesión de Brasil al Acuerdo de Escazú, que seguía sin ratificarse al concluir el año por no haberse aprobado en el Senado.

Organizaciones de derechos humanos denunciaron que el gobierno de Pará había utilizado indebidamente la estructura del Programa de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos con fines de vigilancia y espionaje de líderes y lideresas indígenas y comunitarios, e incluso miembros del Parlamento.

Los procesos judiciales abiertos en relación con casos emblemáticos de violencia contra defensores y defensoras —como los asesinatos de Marielle Franco y Anderson Gomes, de Maria Bernadete Pacífico ("Madre Bernadete") y de Bruno Pereira y Dom Phillips— se hallaban en distintas fases (investigación, análisis judicial y juicio) y continuaban sin alcanzar una conclusión judicial definitiva. En el caso de Marielle Franco y Anderson Gomes, el proceso contra los presuntos autores intelectuales llegó a su fase final y el juicio en la Primera Sala del Supremo Tribunal Federal quedó programado para febrero de 2026, casi ocho años después del crimen. En el de Maria Bernadete Pacífico, el Tribunal de Justicia del estado de Bahía fijó también para febrero de 2026 la sesión del Tribunal del Jurado en la que juzgar a los acusados del asesinato, dos años después de haberse cometido.

USO ILÍCITO DE LA FUERZA

La violencia policial siguió caracterizando la política de seguridad pública. Según el Anuario Brasileño de Seguridad Pública y el análisis de organizaciones como el Instituto Democracia en Jaque, la policía había matado en 2024 a una media de 17

personas al día, lo que sumaba más de 6.200 muertes causadas por intervenciones policiales y mantenía a Brasil entre los países con las tasas de letalidad policial más altas del mundo.

Según el Anuario Brasileño de Seguridad Pública, publicado en julio, la población negra seguía representando la mayoría absoluta de las víctimas de la letalidad policial: en 2024, alrededor del 82% de las personas muertas en intervenciones policiales eran negras, aunque este grupo de población constituía alrededor del 55,5% del total.

En el ámbito institucional, varias decisiones judiciales relacionadas con la protección de los valores esenciales de la Constitución Federal frente a los actos del poder público —como las acciones por incumplimiento de precepto fundamental (ADPF, por sus siglas en portugués) 635 ("ADPF de las Favelas") y 709— reforzaron la responsabilidad del Estado en la violencia cometida por los agentes de seguridad y en la protección de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, esas decisiones no se aplicaron. En enero, una operación llevada a cabo en el Complexo de Alemão y en el Complexo de Penha, en Río de Janeiro, dejó decenas de muertes y paralizó la vida cotidiana en esas favelas; se tuvo noticia asimismo de casos de ejecuciones extrajudiciales e impedimento de la circulación de ambulancias. En São Paulo, las muertes a manos de policías militares en servicio aumentaron en 2025, alcanzando las 672 víctimas, con un incremento más intenso en el segundo semestre tras la adopción por la policía de un nuevo modelo de cámaras corporales con menor campo de visión.

En mayo, una operación de la Policía Militar efectuada en el barrio Pantanal de la ciudad de Macapá (estado de Amapá) dio lugar a la muerte de siete jóvenes que regresaban de un partido de fútbol, entre ellos un adolescente de 14 años, tras recibir decenas de disparos el vehículo en el que se encontraban.

En octubre, la Operación Contención, llevada a cabo en los complejos de favelas de Penha y Alemão movilizó a 2.500 agentes civiles y militares y causó la muerte de 121 personas, incluidos cuatro policías. Considerada la más letal de la historia del estado de Río de Janeiro, generó denuncias de ejecuciones extrajudiciales, allanamientos de morada, violación de los protocolos de preservación de la escena del crimen y uso desproporcionado de la fuerza en una zona densamente poblada.

Se registraron avances puntuales en materia de responsabilidad del Estado mediante la aplicación de condenas en algunos casos emblemáticos de violencia policial. En Fortaleza, ocho policías militares fueron condenados a penas largas de prisión por homicidios, tentativas de homicidio y torturas cometidos en 2015 en la denominada "masacre de Curió" contra residentes de la periferia; en otro juicio relacionado con la misma causa, varios agentes fueron absueltos. En el caso de João Pedro Matos Pinto, adolescente negro de 14 años asesinado en 2020 en el interior de su vivienda durante una operación policial practicada en Río de Janeiro, una decisión judicial determinó que los agentes implicados debían ser juzgados ante un jurado popular por homicidio calificado, después de que un tribunal los hubiera absuelto en 2024. En el caso de Johnatha de Oliveira Lima, joven negro muerto durante una intervención policial en una favela de Río de Janeiro, una serie de decisiones judiciales permitieron reabrir las investigaciones. Sin embargo, estos ejemplos seguían siendo excepcionales en un contexto en el que alrededor del 98% de las investigaciones contra agentes policiales se archivaban y menos del 2% de los casos de muertes causadas por la policía llegaban efectivamente a juicio.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Hubo avances en la visibilidad de las cuestiones LGBTI y en decisiones judiciales que ampliaban el reconocimiento de esos derechos, con fallos de tribunales superiores que reforzaban la igualdad en materia de filiación, permisos parentales y

reconocimiento registral de identidades de género no binarias. Al mismo tiempo, la violencia contra la población LGBTI aumentó: el Observatorio del Grupo Gay de Bahía registró 291 muertes violentas de personas LGBTI+ en 2024 —cerca de un 9% más que en 2023—, mientras que la Asociación Nacional de Travestis y Transexuales contabilizó más de un centenar de asesinatos de personas trans en el mismo período, con lo que Brasil se mantenía entre los países más mortíferos del mundo para ese sector de la población. Los crímenes de odio por orientación sexual e identidad de género seguían presentando niveles bajos de investigación y rendición de cuentas.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Se registraron avances en la creación de mecanismos institucionales de protección y rendición de cuentas frente a la violencia de género, como el aumento gradual del número de comisarías especializadas, la ampliación de redes de atención y la realización de campañas de sensibilización, lo que indicaba cierto reconocimiento oficial de la gravedad del problema. Aun así, los feminicidios alcanzaron un nivel récord al registrarse al menos 1.470 casos, lo que equivalía aproximadamente a cuatro mujeres asesinadas al día y suponía un leve aumento respecto a 2024. En un contexto de desigualdad racial persistente, las mujeres negras seguían sobrerrepresentadas entre las víctimas, y varios casos sucesivos de gran repercusión mediática provocaron protestas masivas y peticiones de una respuesta más firme de las autoridades.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El Congreso Nacional avanzó en la puesta en marcha de iniciativas para restringir el acceso al aborto legal. La tramitación del Proyecto de Ley 1904/2024, que pretendía equiparar el aborto practicado después de la semana 22 de gestación al delito de homicidio simple —incluso en los casos de violación—, generó movilizaciones masivas del movimiento feminista y de organismos de derechos humanos. Al concluir el año, el proyecto no se había convertido en ley.

IMPUNIDAD

Pese a algunos avances puntuales en materia de rendición de cuentas, los informes del relator especial de la ONU sobre la verdad, la justicia y la reparación señalaban la persistencia de una impunidad estructural y de grandes obstáculos en el acceso a la justicia, especialmente en los casos de ejecuciones extrajudiciales, tortura y desapariciones forzadas.

Algunos mecanismos de justicia transicional siguieron enfrentando bloqueos legislativos y resistencias políticas, como los intentos de limitar las políticas de memoria histórica y de revisar la Ley de Amnistía, lo que ponía en peligro el derecho colectivo a la verdad, la justicia y la reparación.

El acceso a la justicia continuó siendo profundamente desigual: los datos del Consejo Nacional de Justicia mostraban que las personas negras y los grupos en situación de vulnerabilidad seguían sobrerrepresentados entre la población penitenciaria y subrepresentados en cuanto al acceso a una defensa técnica adecuada, pese a iniciativas tales como la implantación de protocolos de juzgamiento con perspectiva racial y de derechos humanos.

BULGARIA

República de Bulgaria

Las demandas abusivas, la presión política y la precariedad de las condiciones laborales amenazaron la libertad de los medios de comunicación. La sociedad civil se enfrentó a un entorno hostil, con nuevos intentos de presentar un proyecto de ley sobre agentes extranjeros y otra legislación represiva. Según informes de organizaciones, hubo al menos 24 femicidios. Tres niños egipcios murieron tras negárseles asistencia de salvamento cerca de la frontera. Las personas romaníes y LGBTI continuaron sufriendo discriminación generalizada. Salieron a la luz deficiencias sistémicas en la atención a

las personas mayores y a las personas con discapacidad.

INFORMACIÓN GENERAL

Persistían la escasez de agua, los incendios forestales y unas infraestructuras deficientes, que causaron víctimas y graves daños materiales en el país. Las multitudinarias protestas contra la corrupción celebradas en diciembre desembocaron en la dimisión del gobierno.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En julio, el Tribunal Supremo de Casación declaró al medio informativo Mediapool y al periodista de investigación Boris Mitov culpables de difamar a un juez y les ordenó pagar 43.000 levas búlgaras (20.000 euros) por daños y perjuicios y las costas judiciales por unos artículos publicados en 2018. Reporteros sin Fronteras lo calificó de "caso claro de demanda estratégica contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés) dirigida a silenciar periodistas".

En septiembre, Media Freedom Rapid Response y otras ONG advirtieron de que la combinación de injerencias políticas y económicas, amenazas, demandas abusivas y condiciones laborales precarias amenazaba al periodismo independiente.

En octubre, miembros de la coalición gobernante presentaron un anteproyecto de ley que proponía penas de prisión y multas para los periodistas que difundieran información sobre la "vida personal" de alguien sin su consentimiento, y permitía el uso de escuchas y de vigilancia — normalmente reservadas a los delitos graves — para investigar estos nuevos delitos. Tras fuertes críticas de la opinión pública, la propuesta fue retirada.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Las organizaciones de la sociedad civil se enfrentaron a un entorno hostil y a frecuentes campañas de desprestigio.[1] En febrero, el partido prorruso Renacimiento presentó, por quinta vez en dos años, un proyecto de ley sobre agentes extranjeros que prohibía a las organizaciones con financiación extranjera desempeñar actividades en centros educativos y otras instituciones públicas.

Hubo nuevas iniciativas parlamentarias para establecer una comisión encargada de investigar a las personas y organizaciones que recibieran ayuda de las fundaciones de George y Alexander Soros, con el argumento de que éstas creaban condiciones para ejercer una influencia manifiesta y encubierta sobre los procesos públicos, políticos y económicos del país.

El Parlamento rechazó las propuestas, y grupos de la sociedad civil advirtieron de que esas iniciativas seguían poniendo en peligro la libertad de asociación y la participación cívica.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Persistió la violencia de género y no hubo avances en el establecimiento de una base de datos centralizada para llevar el registro de los casos. En noviembre, el Consejo de Ministros decidió establecer un mecanismo de coordinación para dar asistencia y apoyo a las víctimas de violencia de género en el ámbito familiar.

En agosto, un tribunal de la ciudad de Plovdiv puso en libertad bajo fianza a un hombre que llevaba procesado desde 2023 por agredir con un arma blanca a su novia, de 18 años, y haberle causado graves lesiones. En octubre se reanudó la causa a puerta cerrada.

Organizaciones de derechos de las mujeres informaron de al menos 24 femicidios en el contexto de la violencia de género intrafamiliar. El Ministerio del Interior confirmó una tendencia constante al alza en los casos denunciados.

DERECHOS DE LA INFANCIA

La defensora del Pueblo y UNICEF Bulgaria informaron sobre casos de violencia — incluidas palizas y abusos sexuales— contra niños y niñas en internados, lo que ponía de relieve la falta de vigilancia por parte de las autoridades. Sus conclusiones revelaron profundas deficiencias en los sistemas de protección infantil y falta de rendición de cuentas de los perpetradores. Pese a las reiteradas recomendaciones, el gobierno no

tomó medidas de vigilancia ni de rehabilitación efectivas.

DISCRIMINACIÓN

La población romaní seguía sufriendo discriminación en la vivienda, la educación, el empleo, la salud y todos los demás ámbitos de la vida. En abril, el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa expuso su preocupación en relación con los desalojos forzosos de romaníes en la capital, Sofía, que habían dejado a familias durmiendo en tiendas de campaña durante meses sin una alternativa adecuada.[2]

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En febrero, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia afirmó que Bulgaria no había tomado medidas para combatir la discriminación de la población LGBTI, entre ellas la elaboración de una estrategia nacional para abordar la intolerancia hacia estas personas. En diciembre, seguían pendientes de adopción los proyectos de reforma de la Ley de Protección de la Infancia que proponían la prohibición de acceder a información sobre la identidad y la expresión de género, y difundirla. Grupos de la sociedad civil advirtieron de que la propuesta marginaba aún más a las personas LGBTI jóvenes y docentes, y el comisario de Derechos Humanos del Consejo de Europa recordó que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ya había concluido que esa legislación era "nociva e incompatible con las nociones de igualdad, pluralismo y tolerancia".

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En febrero, la defensora del Pueblo advirtió de que la reducción de la financiación y de la capacidad de los servicios sociales amenazaba con dejar a las personas con discapacidad sin cuidados esenciales en el hogar.

En abril, el Tribunal de Distrito de Stara Zagora falló que una mujer con discapacidad psicosocial había sufrido institucionalización psiquiátrica forzosa y otras medidas que violaban su dignidad y autonomía, y le concedió una indemnización de 15.000 levas búlgaras (7.000 euros) por daños y perjuicios. Grupos de la sociedad civil expresaron su satisfacción por esa sentencia "histórica".

TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE

En junio, las autoridades descubrieron dos residencias privadas para mayores en Stara Zagora que funcionaban ilegalmente y en las que había personas inmovilizadas, sedadas y en condiciones inhumanas. Los medios de comunicación las llamaron "casas de los horrores", impulsando investigaciones sobre los defectos sistémicos de los sistemas de asistencia social e inspección. La defensora del Pueblo instó a adoptar reformas y mejorar la vigilancia de los centros privados para mayores, y criticó la grave situación de abandono y explotación de esas personas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En enero, tres niños de nacionalidad egipcia murieron tras negárseles asistencia de salvamento cerca de la frontera con Turquía. El caso reavivó el escrutinio de presuntas devoluciones sumarias y la falta de rendición de cuentas de la policía de fronteras. Grupos de derechos humanos pidieron investigaciones independientes y el cumplimiento de la legislación sobre asilo de la UE.

DERECHO A LA SALUD

En febrero, el Comité Europeo de Derechos Sociales concluyó que el plan de vacunación contra la COVID-19 adoptado por Bulgaria en 2020, que restaba prioridad a las personas de mayor edad y con enfermedades crónicas, violaba el derecho a la salud y el derecho a no sufrir discriminación previstos en la Carta Social Europea.

DERECHO AL AGUA

En agosto, varias regiones sufrieron escasez de agua y, como consecuencia, sus habitantes tuvieron agua corriente menos de tres horas al día. Organizaciones ecologistas

expresaron su profunda preocupación por la aplicación deficiente de las normas ambientales de la UE y la falta de transparencia de las políticas de gestión de riesgos.

1. Bulgaria: Erosion of civil liberties and freedom of expression. Submission to the 50th session of the UPR Working Group, 3-14 November 2025, 9 de mayo ↑
2. Захарна фабрика: хронология на една несправедливост, 27 de junio ↑

BURKINA FASO

Burkina Faso

Durante el conflicto armado continuaron los abusos y violaciones de derechos humanos contra la población civil. Las autoridades militares siguieron reprimiendo los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de prensa mediante la detención de periodistas, la suspensión de medios de comunicación y de ONG y las desapariciones forzadas.

INFORMACIÓN GENERAL

El conflicto armado seguía afectando a muchas partes del país y tuvo un impacto significativo en la economía, incluida la producción de algodón, lo que provocó desplazamientos internos. En abril, las autoridades militares anunciaron que habían frustrado otro intento de golpe de Estado. En julio, el gobierno presentó un nuevo mapa administrativo del país que reorganizaba y renombraba las provincias. En agosto se expulsó a la coordinadora residente de la ONU. En septiembre, el Estado anunció, junto a Malí y Níger, su decisión de retirarse del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. En octubre se disolvió la Comisión Electoral Nacional Independiente.

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

Las autoridades gobernantes libraban desde 2016 un conflicto armado no internacional con el Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes (GSIM, por sus siglas en francés) y el Estado Islámico-Provincia del Sahel (EI-Sahel). En enero, el GSIM atacó la ciudad de Sebba, en la provincia de Yagha, y tomó ilícitamente como blanco a la población civil. Según los medios de comunicación locales, en los ataques murieron siete civiles, incluidos cuatro menores de edad.

En mayo, miembros del GSIM atacaron Djibo, la capital de la recién creada región de Soum, en el norte, y se hicieron con el control de la base militar situada en ella. Según fuentes humanitarias y locales, mataron a aproximadamente 100 soldados. Posteriormente, los miembros del grupo armado entraron en varios barrios y mataron ilícitamente al menos a 26 civiles, según Human Rights Watch.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Durante el conflicto armado, las fuerzas armadas y sus fuerzas auxiliares —incluidos los Voluntarios para la Defensa de la Patria— cometieron violaciones del derecho internacional humanitario. Según fuentes locales, informes de los medios de comunicación y organizaciones de derechos humanos, entre el 10 y el 11 de marzo, las fuerzas armadas y los Voluntarios mataron ilícitamente al menos a 58 civiles desarmados en Solenzo —localidad de la región de Bankui, antes denominada Boucle du Mouhoun— y sus alrededores. En vídeos ampliamente difundidos en las redes sociales, se escuchaba a personas armadas (presuntamente miembros de los Voluntarios) insultar a las víctimas, acusarlas de ser terroristas y proferir contra ellas expresiones ofensivas relacionadas con le etnia, y se las veía disparar contra personas desarmadas, entre ellas niños, niñas y personas de edad avanzada.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El gobierno continuó su represión de la libertad de expresión, al tiempo que advertía sobre la propagación del discurso de odio en las redes sociales.

El 1 de septiembre, Ini Benjamine Esther Doli —abogada y defensora de los derechos humanos— fue detenida en su domicilio de la capital, Uagadugú, a su regreso de un viaje al extranjero. En diciembre fue juzgada por el Tribunal Superior de Uagadugú, tras ser acusada de desacato al jefe del Estado y desmoralización del ejército nacional a causa de sus publicaciones en redes sociales criticando al régimen. Fue condenada a un año de prisión y a una multa de un millón de francos CFA (1.525 euros).

Periodistas

El 24 de marzo, unos agentes de los servicios de inteligencia detuvieron a Guezouma Sanogo y Boukari Ouoba, miembros de la junta directiva de la Asociación de Periodistas de Burkina Faso, y los trasladaron a un lugar no identificado. Al día siguiente, otro periodista, Luc Pagbelguem, fue trasladado a un lugar no identificado por dos agentes del Consejo de Seguridad Nacional, según un comunicado emitido por su empleador, el canal de televisión BF1. Estas detenciones ilícitas se produjeron tras el congreso de la Asociación de Periodistas, celebrado el 21 de marzo. Durante el congreso, Guezouma Sanogo y Boukari Ouoba —reelegidos presidente y secretario general de la Asociación, respectivamente— condenaron el "control total" que ejercían los militares sobre los medios de comunicación públicos del país. Luc Pagbelguem había filmado esta declaración, que posteriormente había sido difundida por BF1. Varios días después se publicaron en redes sociales imágenes de los tres hombres vestidos con uniforme militar. Los tres fueron puestos en libertad en julio.

En agosto, el Consejo Superior de la Comunicación suspendió la licencia de emisión de Radio Omega durante tres meses, después de que el 30 de julio la emisora difundiera en su página de Facebook una publicación en la que se criticaba al Gobierno calificándolo de "junta".

DESAPARICIONES FORZADAS

Varias personas activistas fueron víctimas de desaparición forzada a lo largo del año. El 15 de marzo, unos individuos que se identificaron como policías detuvieron a Idrissa Barry, secretario nacional del movimiento político Servir et Non se Servir (SENS). Los hechos ocurrieron durante una reunión con autoridades en el ayuntamiento de Saaba, un distrito de Uagadugú. A Idrissa Barry se lo llevaron en un vehículo sin distintivos. Cuatro días antes de su detención, Idrissa Barry y SENS habían publicado un comunicado en el que condenaban los "asesinatos" de civiles desarmados en Solenzo, en la región de Bankui, cometidos por el gobierno y sus colaboradores locales. Al terminar el año, seguían sin conocerse la suerte y el paradero de Idrissa Barry. Otros cinco miembros de la junta directiva de SENS fueron detenidos a finales de marzo, pero posteriormente quedaron en libertad.

En abril, Miphal Ousmane Lankoandé, secretario ejecutivo de Le Balai Citoyen —movimiento político de base—, fue detenido a su regreso de un viaje a Benín, donde había asistido a un curso de formación sobre activismo organizado por la Fundación de Innovación para la Democracia. Al concluir el año seguían sin conocerse su suerte y su paradero.

En abril, miembros de los servicios de seguridad secuestraron en Uagadugú a Idrissa Badini, activista y miembro de la asociación Salvemos Djibo —grupo de residentes que abogaba por el apoyo humanitario y gubernamental a la ciudad en primera línea del conflicto—; sus captores lo trasladaron a un lugar desconocido. En octubre, unos hombres armados, presuntamente miembros de los servicios de inteligencia, detuvieron a cuatro magistrados —entre ellos Jean-Jacques Ouedraogo, exfiscal general del Tribunal de Apelación de Uagadugú, y Arnaud Sempebré, abogado— y los llevaron a un destino desconocido.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

A lo largo del año, el gobierno, mediante legislación y medidas represivas, restringió aún más estrictamente el derecho a la libertad de asociación. En junio, las autoridades suspendieron dos ONG

internacionales: Sant'Egidio, asociación católica laica, y Diakonia, organización de ayuda al desarrollo y de defensa del derecho humanitario. Ambas fueron suspendidas por "tres meses renovables" por "recopilar datos personales en territorio burkinés y almacenarlos en el extranjero sin autorización previa". A lo largo del año, otras tres ONG fueron suspendidas también durante tres meses por incumplir los requisitos procedimentales para poder llevar a cabo su labor en Burkina Faso.

En julio, la Organización Internacional para la Seguridad de las ONG (INSO, por sus siglas en inglés) —asociación que apoyaba a las ONG en países afectados por conflictos— fue igualmente suspendida durante tres meses, renovables, por las mismas acusaciones. En octubre, ocho miembros del personal de la INSO fueron acusados de traición y espionaje por presunta participación en la recopilación sistemática de "información relacionada con la seguridad y las actividades políticas y administrativas del país", lo que supuestamente infringía la legislación. En julio, la Asamblea Legislativa de Transición aprobó una ley para regular las asociaciones y las ONG con el objetivo expreso de evitar la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales. Sin embargo, preocupaba que la nueva norma pudiera utilizarse para ejercer un mayor control sobre las ONG y sus actividades. En noviembre, el gobierno emitió un decreto que obligaba a las ONG y asociaciones acreditadas a abrir sus cuentas bancarias exclusivamente en el Banco de Depósito del Tesoro.

No se lograron avances para levantar las suspensiones impuestas a los partidos políticos tras el golpe de Estado de 2022.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En septiembre, el gobierno aprobó un nuevo Código de la Persona y la Familia que reforzaba el reconocimiento de los matrimonios consuetudinarios y religiosos mediante su inscripción oficial en registro. En este código se consagraban nuevas garantías para las mujeres, los niños y las niñas, y la unidad familiar: la ley armonizaba en 18 años la edad legal para contraer matrimonio tanto para hombres como para mujeres y reducía las desigualdades en materia de herencia al permitir que padres y madres heredaran de sus hijos e hijas.

Las mujeres y las niñas seguían enfrentándose a obstáculos para acceder a la justicia y a servicios de salud esenciales.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El nuevo Código de la Persona y la Familia tipificaba como delito las relaciones consentidas entre personas adultas del mismo sexo, lo que constituía una discriminación de las personas LGBTI+ y vulneraba su derecho a la igualdad ante la ley,[1] y preveía castigarlo con penas de prisión de dos a cinco años y multas de entre dos y 10 millones de francos CFA (3.000 y 15.000 euros, respectivamente).

1. Burkina Faso: Criminalization of consensual same-sex relations between adults, an alarming setback undermining progressive provisions of the new Persons and Family Code, 2 de septiembre †

BURUNDI

República de Burundi

Más del 70% de la población vivía por debajo del umbral de pobreza. Las fuerzas de seguridad sometieron a personas consideradas críticas con el gobierno a detenciones y reclusiones arbitrarias, así como a desaparición forzada. Continuaron los informes de tortura y otros malos tratos, mientras que los autores gozaban de impunidad por abusos tanto pasados como recientes. Las condiciones de reclusión seguían siendo nefastas. Se siguió reprimiendo la disidencia pacífica y se amenazó al periodismo independiente. El personal de los medios de comunicación fue objeto de acoso e intimidación persistentes y se enfrentó a obstáculos

legales. Se restringieron severamente los derechos a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica, especialmente en torno al período electoral. Aunque aumentó la representación femenina en el Parlamento, las niñas y las mujeres no gozaban de protección adecuada contra la violencia de género, que estaba muy extendida.

INFORMACIÓN GENERAL

En 2025 se cumplió un decenio desde la crisis política de 2015, cuando las fuerzas de seguridad habían reprimido brutalmente las manifestaciones pacíficas contra la decisión del difunto presidente Pierre Nkurunziza de presentarse a un tercer mandato. Las elecciones legislativas y locales de junio de 2025 se caracterizaron por las restricciones impuestas a los partidos de la oposición. El partido gobernante, el Consejo Nacional para la Defensa de la Democracia-Fuerzas para la Defensa de la Democracia, ganó todos los escaños de la Asamblea Nacional y el Senado. Durante el período electoral, las instituciones estatales principales —incluidos el poder judicial y la comisión electoral— siguieron estando sometidas a una influencia significativa de dicho partido.

Las operaciones militares de Burundi en la región oriental de República Democrática del Congo suscitaron preocupación en materia de derechos humanos. La inseguridad en ese país provocó la llegada a Burundi de un gran número de personas refugiadas, lo que aumentó la presión sobre los ya limitados recursos humanitarios y las comunidades de acogida.

Las relaciones con Ruanda seguían siendo tensas. Burundi acusó a Ruanda de planear ataques contra su territorio.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Según el Banco Mundial, más del 70% de la población vivía por debajo del umbral de pobreza y tenía un acceso limitado a servicios esenciales y a oportunidades de empleo.

La prolongada escasez de combustible ejerció una presión adicional sobre los sistemas económicos y sociales y afectó a los servicios de transporte y atención sanitaria, así como a las cadenas de suministro de alimentos. La escasez provocó un aumento significativo del precio de los productos y servicios básicos, lo que incrementó aún más el coste de la vida.

En marzo, el gobierno incluyó la vacuna contra la malaria en su programa regular de inmunización. Se trataba de una importante iniciativa de salud pública, dado que la malaria era una de las principales causas de morbilidad y mortalidad: se estimaba que en 2021 había habido unos 3,7 millones de casos que habían provocado 5.957 muertes. Sin embargo, las limitaciones de la infraestructura sanitaria y la capacidad logística seguían obstaculizando la vacunación generalizada.

DETENCIÓN ARBITRARIA Y DESAPARICIÓN FORZADA

Las organizaciones de derechos humanos acusaron al Servicio de Inteligencia Nacional y a las fuerzas policiales de detener y recluir arbitrariamente a personas consideradas críticas con el gobierno. Según la ONG Foro para la Sensibilización y el Desarrollo, se había sometido a desaparición forzada a más de 20.

En agosto, unos hombres que se creía que eran agentes del Servicio de Inteligencia detuvieron al *youtuber* crítico con el gobierno Dieudonné Niyukuri, junto con Fabrice Ribwurumutima (ciudadano ruandés), Eloi Nkurunziza y Venant Ndikumana. Las autoridades no revelaron su suerte ni su paradero, ni proporcionaron ninguna razón para las detenciones, pese a las reiteradas solicitudes de información formuladas por la sociedad civil y las familias.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las organizaciones locales de derechos humanos recibieron informes de tortura y otros malos tratos infligidos por las fuerzas de seguridad. La falta de investigaciones sobre estas denuncias perpetuó un clima de miedo e impunidad.

Según la ONG SOS Torture/Burundi, el comisario de la Región Norte de la policía golpeó en marzo a Septime Ndikuriyo,

conductor de mototaxi, hasta dejarlo inconsciente. Varios testigos relataron a la ONG que el comisario había interceptado a Septime Ndikuriyo en Rusuguti, comuna de la provincia de Ngozi, y lo había acusado de adelantar a su vehículo. Septime Ndikuriyo fue trasladado al Hospital Regional de Ngozi, donde ingresó en la unidad de cuidados intensivos. El comisario no fue sometido a medidas disciplinarias ni judiciales, ni fue investigado siquiera por la presunta agresión.

Entre mayo y junio, el Comité contra la Tortura de la ONU emitió decisiones clave sobre los casos de cinco denunciantes que afirmaban haber sido víctimas de graves violaciones de la Convención de la ONU contra la Tortura entre 2014 y 2016. En cada uno de los casos, el Comité consideró a Burundi responsable de tortura o trato cruel, inhumano o degradante cometido por policías o agentes de inteligencia.

Las conclusiones del Comité pusieron de manifiesto los arraigados patrones de tortura, negación de la tortura, impunidad y falta de compromiso con la justicia y la rendición de cuentas. Durante muchos años, el Comité había destacado las deficiencias estructurales del sistema judicial de Burundi, entre ellas la ausencia de un mecanismo independiente de denuncia, el uso de la detención arbitraria, la negación de acceso a asistencia jurídica y médica y la falta de independencia del poder judicial.

Burundi no proporcionó una respuesta significativa a las conclusiones del Comité.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Las prisiones estaban superpobladas y las condiciones de reclusión seguían siendo duras, dada la insuficiencia de la alimentación, el saneamiento y la atención médica. La ONG Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura-Burundi afirmó que la población penitenciaria superaba en un 400% la capacidad de las prisiones. Las organizaciones de la sociedad civil documentaron casos de personas detenidas que permanecían recluidas aun después de haber cumplido su condena.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de prensa seguía estando muy restringida y había periodistas y medios de comunicación expuestos a acoso, intimidación y obstáculos legales constantes.

En marzo, el Consejo Nacional de Comunicación suspendió las actividades de Yaga Burundi, plataforma de medios de comunicación en línea dirigida a jóvenes. La suspensión se levantó más de dos semanas después, a raíz de la indignación pública que había suscitado.

En abril, los periodistas Willy Kwizera, de Radio Bonesha FM, y Masudi Mugiraneza, de Radio Scolaire Nderagakura, fueron detenidos, recluidos e interrogados por informar sobre una manifestación. Horas más tarde quedaron en libertad sin cargos.

La periodista Sandra Muhoza seguía en prisión al terminar el año tras haber sido detenida en marzo de 2024 por publicar un mensaje en WhatsApp. En diciembre de ese año un tribunal de la provincia de Buyumbura la había declarado culpable y condenado a 21 meses de prisión por atentado a la integridad del territorio nacional e incitación a la aversión racial. En mayo de 2025, Sandra Muhoza recurrió la condena ante el tribunal de apelación de Buyumbura, que declaró carecer de competencia sobre el caso porque el presunto delito se había cometido en otra provincia, concretamente en Ngozi. Esta decisión anuló de hecho la condena y la pena iniciales. En septiembre, Sandra Muhoza fue trasladada a una prisión de Ngozi y, en octubre, su caso se presentó ante el Tribunal de Apelación de Ngozi, que se esperaba que decidiera en un plazo de 48 horas acerca de la petición de libertad provisional. Al finalizar el año no se había hecho pública ninguna decisión al respecto.

DERECHO A LA INFORMACIÓN

Se impusieron importantes obstáculos al acceso a la información oficial por parte de los medios de comunicación independientes y los periodistas. Entre las denuncias de periodistas a quienes se negó el acceso a las sesiones parlamentarias a partir de agosto se encontraba el caso de dos reporteros del periódico *Iwacu* a los que se les negó la

entrada en septiembre porque "no figuraban en la lista". Según *Iwacu*, algunos periodistas fueron expulsados de los grupos de WhatsApp que habían servido de canales de comunicación oficiales entre la Asamblea Nacional y la prensa. Mientras tanto, se suspendieron las retransmisiones en directo de las sesiones parlamentarias más importantes. La Constitución estipulaba que las sesiones de la Asamblea Nacional y del Senado eran públicas, salvo en circunstancias excepcionales.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades impusieron restricciones a los derechos de libertad de asociación y de reunión pacífica. También prohibieron o inhabilitaron a partidos de la oposición para impedirles participar en actividades políticas y procesos electorales antes de las elecciones.

En enero, el Tribunal Constitucional confirmó la decisión de un tribunal inferior de invalidar la composición de la coalición de partidos de oposición Burundi Bwa Bose (Burundi para todos). En la práctica, la sentencia excluyó de las elecciones a los miembros del partido opositor Congreso Nacional por la Libertad que seguían siendo leales a su antiguo líder, Agathon Rwasa. Éste había sido sustituido en marzo de 2024 por un líder considerado cercano al partido gobernante.

Los miembros y simpatizantes de los partidos de oposición, así como las personas que hacían activismo, sufrieron acoso, intimidación y agresiones físicas, a menudo a manos de miembros de Imbonerakure, la sección juvenil del partido gobernante, y otros grupos afines al gobierno.

A partir de marzo, se prohibieron varias reuniones de la coalición Burundi Bwa Bose en todo el país. En mayo, simpatizantes de la coalición denunciaron que presuntos miembros de Imbonerakure les habían confiscado sus motocicletas en la capital, Gitega, tras una marcha.

En noviembre, el presidente Ndayishimiye insultó públicamente a Faustin Ndikumana, presidente de Palabras y Acciones para el Despertar de la Conciencia y la Evolución de la Mentalidad, ONG de derechos humanos y una de las pocas organizaciones independientes que aún operaban en Burundi. El presidente Ndayishimiye afirmó que Faustin Ndikumana estaba "poseído por demonios" y se burló de él por no estar casado.

Las prohibiciones y suspensiones impuestas en 2016 a la mayoría de las organizaciones independientes de derechos humanos tras la crisis de 2015 seguían en vigor, al igual que los procedimientos penales contra algunos defensores y defensoras de los derechos humanos. Entre las organizaciones afectadas se encontraban la Asociación para la Protección de los Derechos Humanos y las Personas Detenidas, la Liga Iteka y la Unión de Periodistas Burundeses. La mayoría de los activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos independientes permanecían en el exilio, en organizaciones que operaban desde el extranjero. Estas medidas socavaban la capacidad de vigilar las violaciones de derechos humanos y apoyar eficazmente a las víctimas.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

La representación femenina en la legislatura 2025-2030 aumentó significativamente tras las elecciones, puesto que un 39% y un 46% de los escaños de la Asamblea Nacional y el Senado, respectivamente, fueron ocupados por mujeres. Estas cifras supusieron aumentos respectivos del 4% y el 5% en comparación con la legislatura 2020-2025.

Sin embargo, las mujeres y las niñas seguían sufriendo una violencia de género muy extendida, que incluía abusos sexuales y en el ámbito familiar. Hasta el 18 de diciembre, el Movimiento de Mujeres y Niñas por la Paz y la Seguridad en Burundi había registrado 84 casos de violencia sexual, 41 de violencia física y 105 feminicidios. En varios de ellos, la violencia sexual y los feminicidios se habían cometido contra niñas. Los niveles de violencia se vieron agravados por la débil aplicación de las leyes vigentes y la impunidad persistente.

Aunque se autorizó la inyección anticonceptiva, el acceso a la atención de la salud sexual y reproductiva y al disfrute de los derechos sexuales y reproductivos seguía siendo limitado, especialmente en las zonas rurales, debido a la deficiente infraestructura sanitaria y a los tabúes sociales imperantes.

CAMBOYA

Reino de Camboya

Continuaron las violaciones de derechos humanos. La esclavitud, el trabajo forzoso, la trata de personas y la tortura proliferaron en centros de ciberestafas de todo el país con pleno conocimiento de las autoridades, que dejaron que muchos de ellos continuaran con su actividad. Seguía reprimiéndose la libertad de expresión, como demostró el presunto asesinato en el extranjero de un crítico político. Periodistas, personas con liderazgo en la sociedad civil y figuras críticas con el gobierno seguían enfrentándose a cargos penales infundados de motivación política. Miles de familias que vivían en la ciudad de Angkor, Patrimonio Mundial de la UNESCO, continuaron bajo amenaza de desalojo forzoso, mientras que a las ya desalojadas se les negó el derecho a interponer recursos y siguieron en viviendas inadecuadas, sin empleo y acuciadas por las deudas.

INFORMACIÓN GENERAL

Camboya continuó siendo un Estado de partido único, el Partido del Pueblo Camboyano, respaldado por el ejército y con un férreo control sobre el poder judicial. Camboya y Tailandia se enzarzaron en un conflicto armado fronterizo con víctimas civiles en ambas partes.

TRABAJO FORZOSO, Y TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En más de 50 centros de todo el país donde se llevaban a cabo ciberestafas o apuestas por Internet se registraron prácticas de esclavitud, trata de personas, trabajo forzoso, trabajo infantil, privación de libertad y tortura y otros malos tratos.[1] En todos estos lugares se sometió a personas víctimas de trata —incluidos menores— a trabajo forzoso, confinamiento y amenazas de violencia y tortura.

Se traía a personas de todo el mundo, obligándolas a cruzar fronteras en embarcaciones y a atravesar ríos y selvas, para que los traficantes pudieran venderlas a los centros de ciberestafas, donde se las confinaba y explotaba. En estos centros se utilizaba la tortura y otros malos tratos para castigarlas y controlarlas. Varios centros tenían "cuartos oscuros" para castigar a quienes se habían puesto en contacto con las autoridades o no alcanzaban los objetivos de trabajo. Las víctimas también sufrían privación ilegítima de libertad, encarceladas en edificios con vigilancia diseñados para impedir que escaparan y con contacto restringido con el mundo exterior. Muchas eran objeto de compraventa y se las sometía a esclavitud en los centros.

En julio, el primer ministro anunció una campaña de medidas enérgicas contra los centros de ciberestafas a nivel nacional, gracias a la cual, según los informes, fueron liberadas más de 3.000 víctimas en redadas efectuadas en todo el país. Sin embargo, daba la impresión de que estas iniciativas para poner fin a las ciberestafas online eran más bien de cara a la galería, pues se investigaron menos del 20% de los centros identificados y, en algunos casos, las víctimas cautivas no fueron liberadas. Parecía que el esfuerzo para identificar o ayudar a las víctimas de la trata y para investigar o enjuiciar a los responsables de violaciones de los derechos humanos era mínimo.

El drástico recorte de fondos a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) tuvo un efecto devastador para el activismo contra el tráfico de personas, al dejarlo sin recursos durante la peor crisis de tráfico de personas que había sufrido el país hasta la fecha.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Sociedad civil

En abril, el Tribunal Supremo negó la libertad bajo fianza a cinco activistas de Mother Nature Cambodia que, al igual que otras personas también miembros de esta organización, llevaban en prisión desde 2024 por defender los derechos ambientales. Los activistas, condenados a largas penas, fueron transferidos a diferentes cárceles en un acto de crueldad añadida para separarlos entre sí y de sus familias.

En septiembre comenzaron los juicios colectivos contra 37 personas que habían sido detenidas arbitrariamente y mantenidas en prisión preventiva por haber protestado presuntamente más de un año antes contra la creación de una zona de desarrollo regional. La zona de desarrollo fue abandonada después debido a la presión de las protestas, pero estas personas continuaron en detención.

En agosto, el Tribunal Provincial de Kandal acusó a Chheng Sreyrath, conocida vendedora de productos online, de "incitar a la discriminación" y "desmoralizar al ejército". En octubre, un guía turístico de la ciudad de Siem Reap fue acusado de conspiración para cometer traición mediante el derrocamiento del gobierno tras haber publicado un vídeo de la revolución en Nepal.

Periodistas

El ejercicio del periodismo continuó siendo la actividad más afectada por el implacable ataque del gobierno contra la libertad de expresión. En enero, dos periodistas de medios de comunicación afines al gobierno fueron detenidos tras intentar destapar un centro de ciberestafas (continuando así la tendencia iniciada en 2024, cuando el galardonado periodista Mech Dara, conocido por investigar los centros de ciberestafas, fue detenido en venganza por sacar a la luz su actividad).

El gobierno vigiló estrechamente la cobertura mediática del conflicto en la frontera entre Camboya y Tailandia y detuvo a un periodista por emitir en directo desde allí.

En agosto, el gobierno retiró la licencia al portal de noticias Sara NCC Daily, alegando "información falsa que amenaza[ba] la seguridad nacional".

Figuras políticas

En enero, Lim Kimya, expolítico de oposición y crítico del gobierno, fue asesinado en Bangkok en lo que se consideró un asesinato político ordenado desde Camboya.[2] El asesinato en Tailandia de un político camboyano alarmó a los críticos del gobierno que viven allí. En octubre, Ekkalak Paenoi fue juzgado en Tailandia y declarado culpable del asesinato. Sus presuntos cómplices, identificados en vídeos como camboyanos con relaciones con altos funcionarios de este país, siguieron en libertad.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En julio, el gobierno publicó información actualizada de su contribución determinada a nivel nacional, en la que se establece un objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de hasta el 55% para 2035.

Los proyectos de compensación del carbono a gran escala en zonas forestales siguieron adelante sin que hubiera un verdadero consentimiento libre, previo e informado de las personas afectadas. Las personas indígenas sufrieron desalojos forzosos, destrucción de cosechas y criminalización de sus medios de vida tradicionales al ser expulsadas de sus tierras ancestrales por estos proyectos.

Las autoridades animaron a las empresas a realizar actividades de dragado de arena a lo largo del río Mekong. Estas actividades suponían una amenaza para los ecosistemas, pues rebajaban los lechos de los ríos y desestabilizaban las riberas rápidamente, intensificando la salinización y la degradación de espacios vitales para la pesca y la agricultura.

PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA NACIONALIDAD

En agosto, una enmienda a la Constitución permitió la revocación de la ciudadanía a las

personas que fueran condenadas por traición o connivencia con potencias extranjeras. Estas medidas, que trataban de intimidar y silenciar a la disidencia tras las detenciones masivas y el presunto asesinato de Lim Kimya, suscitaban la preocupación de que se produjeran más violaciones del derecho internacional de los derechos humanos.[3]

Las personas de etnia vietnamita que vivían en Camboya siguieron en peligro de convertirse en apátridas. Las autoridades continuaron retirando documentos de identidad, residencia y naturalización, o negándose a emitirlos, lo cual dejaba a la gente sin forma de demostrar su nacionalidad camboyana. En muchos casos, las circunstancias de estas personas eran similares a la apatridia. La retirada de la ciudadanía o de los documentos de identidad parecía formar parte de una política arbitraria y a menudo de motivación étnica.

DERECHO A LA VIVIENDA

Los desalojos forzosos en el complejo de templos de Angkor continuaban paralizados desde 2023 gracias a las presiones de la sociedad civil. Muchas familias que habían sido desalojadas a la fuerza del lugar seguían endeudadas y sin poder acceder a una vivienda adecuada o a cualquier forma de ayuda o reclamación. Tras una misión de observación a los lugares de reubicación de Angkor, el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO concluyó que los desalojos forzosos del gobierno —que Amnistía Internacional había hallado contrarios al derecho internacional de los derechos humanos— se ajustaban a la legislación nacional.

Miles de familias de todo el país continuaban endeudadas con entidades de microfinanciación abusivas que las condenaban a la pobreza, la inseguridad alimentaria y el trabajo infantil, y a tener que vender sus hogares y sus tierras.

ATAQUES INDISCRIMINADOS

En mayo, se produjeron enfrentamientos a lo largo de la frontera entre Camboya y Tailandia en lo que supuso una escalada de una disputa territorial que venía de lejos. Hubo indicios que sugerían que tanto Camboya como Tailandia podrían haber llevado a cabo ataques indiscriminados que habían causado daños a infraestructuras civiles.[4] Hasta diciembre, más de 40 personas habían perdido la vida y ambas partes habían sufrido bajas civiles y daños en bienes de carácter civil, entre ellos un centro de salud, una pagoda y viviendas civiles en Camboya. Los centros de ciberestafas fueron objeto de persecución por parte de las autoridades tailandesas, lo que puso en peligro a las víctimas de la trata de personas.

El 27 de diciembre se acordó un segundo alto el fuego. Miles de familias camboyanas no regresaron o no pudieron regresar a sus hogares, en algunos casos debido a la presencia militar tailandesa en Camboya. La preocupación humanitaria se agravó cuando decenas de personas migrantes regresaron a Camboya desde Tailandia y miles de personas camboyanas permanecieron desplazadas internamente sin acceso a refugio, alimentos ni agua adecuados.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Tras las elecciones de 2023, la representación de las mujeres descendió a un 13% en el Parlamento, a pesar de haber un 42% de mujeres en la administración pública. Las mujeres seguían en peligro de sufrir violencia por motivos de género, así como discriminación laboral.

---

1. Cambodia: 'I was someone else's property': Slavery, human trafficking and torture in Cambodia's scamming compounds, 26 de junio ↑
2. Cambodia/Thailand: Alarming killing of politician amid crackdown on Cambodian opposition, 8 de enero ↑
3. Camboya: La revocación de la nacionalidad sería una violación atroz del derecho internacional, 11 de julio ↑
4. Cambodia/Thailand: Both sides must prevent further risk to civilians from renewed hostilities, 8 de diciembre ↑

CAMERÚN

República de Camerún

En el contexto de las elecciones presidenciales el derecho a la libertad de asociación y el derecho de reunión pacífica se vieron amenazados. Las fuerzas de seguridad emplearon fuerza excesiva contra manifestantes y mataron al menos a 48 personas. Se siguió sometiendo a detención y reclusión arbitrarias a personas que hacían activismo político. Se reanudó el juicio de 17 personas por el asesinato del periodista Martinez Zogo. En la región del Extremo Norte, Boko Haram continuó cometiendo homicidios ilícitos, mientras que en las regiones del Noroeste y Sudoeste la población siguió sufriendo abusos a manos de grupos separatistas. El acceso a la salud y la educación se vio amenazado por la inseguridad y por los recortes de Estados Unidos a la ayuda exterior. El uso de mercurio en las explotaciones mineras auríferas violaba los derechos humanos de la población.

INFORMACIÓN GENERAL

Continuaron los enfrentamientos violentos entre las fuerzas gubernamentales y los grupos armados separatistas en las regiones anglófonas. Eso, sumado a los enfrentamientos entre agricultores y ganaderos en la región del Noroeste, provocó el desplazamiento interno de casi un millón de personas.

En agosto, el gobierno de Trump canceló el Estatus de Protección Temporal para Camerún, lo que dejó en riesgo de deportación a más de 5.000 personas solicitantes de asilo camerunesas que vivían en Estados Unidos.

Los datos oficiales estimaban que la tasa de inflación a finales de junio era del 4,1%. Aunque había disminuido desde 2024, seguía superando el umbral de tolerancia de la mayoría de los hogares.

Paul Biya, que llevaba 43 años ocupando el cargo de presidente, fue declarado vencedor de las elecciones presidenciales celebradas en octubre.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

En enero, el prefecto del departamento de Wouri y la gendarmería nacional citaron a la abogada Alice Nkom, presidenta de la junta directiva de la Red de Defensores y Defensoras de los Derechos Humanos en África Central (REDHAC), para proceder a su "investigación".[1] Previamente, en diciembre de 2024, las autoridades habían suspendido las actividades de REDHAC y de otras tres organizaciones de la sociedad civil. En enero, Alice Nkom y Maximilienne Ngo Mbe, directora de REDHAC, fueron acusadas formalmente de delitos como "romper precintos" (colocados por las autoridades en las puertas de las oficinas de REDHAC), "rebelión", "incomparecencia ante un tribunal" y "financiación del terrorismo". El juicio comenzó en abril pero se aplazó en varias ocasiones.

El gobierno prohibió varias reuniones y actividades políticas y detuvo a simpatizantes de la oposición en vísperas de las elecciones presidenciales. En septiembre, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) alertó del aumento de las restricciones de las actividades de los partidos políticos de oposición.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Seguían bajo custodia 11 de las 500 personas detenidas arbitrariamente en 2020 por participar en manifestaciones pacíficas convocadas por el partido de oposición Movimiento por el Renacimiento de Camerún (MRC).

En abril fue condenado a cadena perpetua Abdu Karim Ali, activista en favor de la paz que permanecía recluido desde 2022.[2] Había sido detenido por denunciar las torturas cometidas y emitidas en Internet por el líder de una milicia progubernamental en la región del Sudoeste.

En agosto, más de 50 personas, entre las que figuraban simpatizantes del dirigente del MRC Maurice Kamto, fueron detenidas en la capital, Yaundé. Se habían concentrado

frente al Consejo Constitucional, donde se estaban examinando apelaciones relativas a la validación de las candidaturas presidenciales. Las personas detenidas fueron puestas en libertad semanas después, pero hacían frente a cargos de alteración del orden público, reunión ilegal, rebelión e incitación a la revuelta.

Los informes mensuales de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios hacían hincapié periódicamente en que se estaba utilizando la detención arbitraria contra la población en las regiones del Noroeste y del Sudoeste en el contexto de los enfrentamientos entre fuerzas gubernamentales y grupos armados separatistas (véase *infra*).

USO ILÍCITO DE LA FUERZA

En marzo, los miembros del Colegio de Abogados de Camerún convocaron una protesta nacional y tres días de huelga en todo el país como respuesta a unos vídeos publicados en las redes sociales en los que se veía a unos agentes de policía "ejerciendo violencia y cometiendo otros actos degradantes e inhumanos" contra al menos dos abogados y otros ciudadanos.

En octubre estallaron en varias ciudades protestas contra la reelección del presidente. Las protestas pacíficas se tornaron violentas cuando las fuerzas de seguridad hicieron uso de fuerza excesiva e innecesaria para dispersar a quienes participaban en ellas y mataron a 48 personas, según un informe de Reuters que citaba fuentes de la ONU; estas fuentes también afirmaban que en una protesta en Duala habían muerto tres gendarmes. Se detuvo a cientos de manifestantes, entre ellos dirigentes de la oposición, activistas y simpatizantes de partidos políticos opositores. El ACNUDH instó a las autoridades a "garantizar la investigación rápida, imparcial y efectiva de todos los casos de violencia relacionados con las elecciones, incluido el uso de fuerza innecesaria o desproporcionada, y hacer comparecer a los responsables ante la justicia".

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En septiembre se reanudó el juicio por el secuestro y asesinato del periodista radiofónico Martinez Zogo, cometido en Yaundé en 2023. Cuando se produjeron los hechos, Martinez Zogo estaba haciendo programas en los que denunciaba la corrupción. Al finalizar el año no había concluido el juicio.

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

Región del Extremo Norte

En febrero, presuntos miembros de Boko Haram llevaron a cabo múltiples ataques contra comunidades del distrito de Kolofata, en la frontera con Nigeria. Según los medios de comunicación, los atacantes habían secuestrado a residentes, incluidos niños y niñas, saqueado viviendas, robado y matado ganado, incendiado un pueblo y matado al menos a tres personas. En septiembre, Boko Haram reivindicó un ataque efectuado en el departamento de Mayo-Moskota en el que murieron cinco personas y 11 resultaron heridas, según un periódico local.

Los ataques reiterados de Boko Haram perturbaban la provisión de atención médica en esas zonas, en las que, según el Fondo de Población de las Naciones Unidas, pacientes y miembros del personal sanitario temían por su seguridad.

Regiones del Noroeste y Sudoeste

En las regiones anglófonas del Noroeste y Sudoeste se lanzaron diversos ataques que fueron reivindicados por grupos separatistas. La ONU afirmó que la población seguía siendo objeto de homicidios selectivos, frecuentes tomas de rehenes, imposición ilegal de impuestos, bloqueo de carreteras, extorsión, restricciones de la circulación y uso de artefactos explosivos improvisados en espacios públicos y carreteras principales, entre otros lugares.

La Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios informó sobre numerosos ataques cometidos en junio por grupos separatistas armados

contra docentes, estudiantes y sus progenitores para impedir la realización de exámenes.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Los recortes efectuados en enero por el presidente Trump a la ayuda exterior tuvieron repercusiones negativas en el acceso a servicios esenciales de salud, en particular en las zonas afectadas por la inseguridad o por el conflicto armado en la región del Extremo Norte. Hasta enero, la Iniciativa del Presidente de los Estados Unidos contra la Malaria había financiado el 50% de todo el personal sanitario comunitario de esa región pero, según informó Reuters en octubre, la mitad de ese personal ya no trabajaba debido a los recortes en la financiación de la Iniciativa.

Según UNICEF, en las regiones del Noroeste y del Sudoeste se cerraron durante el año 14.829 escuelas, frente a las 14.364 de 2024. Su clausura interrumpió la educación de más de tres millones de escolares, lo que aumentaba el riesgo de reclutamiento de niños y niñas por parte de grupos armados no estatales. Sólo el 41% de los niños y niñas tenía acceso a educación preescolar, en una situación que afectaba principalmente a quienes vivían en zonas rurales.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En mayo, el gobierno recibió recomendaciones de especialistas de la ONU para adoptar medidas con las que abordar los abusos contra los derechos humanos y el medioambiente relacionados con el uso de mercurio en la minería aurífera, incluso por parte de empresas estatales. Los especialistas afirmaron que el uso del mercurio socavaba seriamente el derecho a un medioambiente limpio, saludable, sostenible y libre de sustancias tóxicas, el derecho a agua potable y el derecho a la vida, entre otros derechos humanos.

1. Cameroon: Authorities must stop harassment of human rights defender Alice Nkom and attacks on civil society organizations, 9 de enero ↑
2. Cameroon: Deplorable life sentence handed to peace activist, an "affront to justice", 15 de mayo ↑

CANADÁ

Canadá

Persistían el racismo y la discriminación sistémicos contra la población negra y racializada. Se violaron los derechos de las personas migrantes y refugiadas mediante leyes restrictivas y devoluciones efectuadas en virtud del Acuerdo de Tercer País Seguro. Las personas de dos espíritus, lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, queer, en proceso de cuestionamiento de su sexualidad y género, intersexuales y asexuales (2SLGBTQQIA+, por sus siglas en inglés) sufrían discriminación y violencia. El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se veía amenazado por nueva legislación. Canadá continuó financiando proyectos de combustibles fósiles.

DISCRIMINACIÓN

Las personas negras sufrían discriminación en el sistema de justicia penal, donde tenían una presencia desproporcionada y, pese a presentar un índice de reincidencia bajo, a la hora de decidir si se las ponía en libertad, eran evaluadas de manera injustificada como personas con escaso potencial de reintegración. En febrero y marzo, Canadá publicó sendos proyectos — el Plan de Implementación de la Estrategia de Justicia para la Población Negra y la Estrategia de Justicia Indígena— que abordaban la discriminación sistémica, el racismo contra la población negra y la presencia desproporcionada de personas negras e indígenas en el sistema de justicia penal, incluso como víctimas de delitos. El plan de implementación de la Estrategia de Justicia Indígena estaba aún elaborándose al concluir el año. Los índices de encarcelamiento de

personas indígenas —en particular de mujeres— seguían siendo desproporcionadamente elevados. El gobierno de Quebec continuó negando la existencia de racismo sistémico en la provincia.

En julio, la Corte Suprema ratificó una restrictiva legislación sobre el trabajo sexual. La pervivencia de la penalización del trabajo sexual y las actividades conexas dejó a las personas que se dedicaban a él expuestas a sufrir abusos, violencia, redadas de deportación y otros daños. Al concluir el año, la Corte de Apelaciones de Ontario no había resuelto aún un recurso de inconstitucionalidad presentado por personas que se dedicaban al trabajo sexual.

Se aplicó o se amenazó con aplicar cada vez más la cláusula derogatoria de la Carta Canadiense de Derechos y Libertades —un mecanismo que impedía a los tribunales anular legislación que contraviniera las disposiciones de la Carta— en relación con legislación dirigida contra las personas transgénero, las minorías religiosas y las personas sin hogar.

El gobierno de Quebec presentó un proyecto de ley que prohibía al personal remunerado y voluntario de todas las escuelas y de las guarderías gestionadas por el Estado llevar símbolos religiosos, y que invocaba preventivamente las cláusulas derogatorias provincial y federal para eludir posibles problemas de inconstitucionalidad.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Canadá siguió devolviendo a personas refugiadas a Estados Unidos, donde sufrían violaciones de derechos, en aplicación del Acuerdo de Tercer País Seguro, que impedía a la mayoría de quienes entraban en Canadá desde Estados Unidos solicitar protección como personas refugiadas. Se interpuso un recurso judicial alegando que la aplicación del Acuerdo de Tercer País Seguro era inconstitucional, porque violaba los derechos de las personas refugiadas y hacía caso omiso de una sentencia de la Corte Suprema de 2023, al permitir la devolución de personas refugiadas en situación de riesgo a Estados Unidos, donde corrían peligro. Seguían en curso otros recursos de inconstitucionalidad contra el Acuerdo.

En junio, el gobierno de Canadá presentó el proyecto de ley C-2, que socavaba el derecho de las personas solicitantes de asilo a una evaluación justa de su solicitud de protección, permitía al gobierno revocar sin el debido proceso documentos de inmigración y ampliaba las facultades policiales para obtener información personal sin una orden judicial. En octubre, el gobierno presentó el proyecto de ley C-12 para tramitar por la vía rápida aspectos problemáticos del C-2.

En julio, el gobierno empezó a utilizar una prisión federal como centro de detención de inmigrantes, y en septiembre, dejó de usar prisiones provinciales para ello.[1]

En marzo se cerró el programa de visados de residencia temporal en virtud de las Medidas Especiales para Familias Ampliadas de Gaza. Persistía la preocupación por los retrasos en la tramitación, la complejidad de las solicitudes y otros obstáculos para la evacuación. A pesar de que Canadá había recibido 5.000 solicitudes, en el país entraron menos de 1.000 personas palestinas. Muchas de ellas tenían dificultades para acceder a ayuda esencial, como atención sanitaria (que en Quebec se les seguía negando), vivienda, educación y servicios de salud mental.

Pesa a los abusos generalizados y al riesgo inherente de explotación laboral y discriminación de las personas trabajadoras migrantes racializadas que comportaba el Programa de Trabajadores Extranjeros Temporales, las autoridades no abolieron los permisos de trabajo cerrados que vinculaban a las personas migrantes con las entidades para las que trabajaban. El gobierno introdujo restricciones para reducir la cifra de trabajadores y trabajadoras migrantes y la duración de sus visados, lo que precarizaba aún más su situación.

En contravención de una decisión del Comité de Derechos Humanos de la ONU, Canadá continuó negando atención sanitaria esencial a las personas que estaban en situación migratoria irregular. Había en

marcha un recurso judicial contra esa medida.

El gobierno de Quebec continuó con la batalla legal que había emprendido (hasta llegar a la Corte Suprema en mayo) para despojar de los servicios subvencionados de guardería a las personas solicitantes del estatuto de refugiado.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

El proyecto de ley C-63 (sobre los perjuicios en Internet) no adquirió rango de ley tras la disolución del Parlamento en enero. Penalizaba las conductas perjudiciales, pero su ejecución dependía en gran medida de los organismos encargados de hacer cumplir la ley, pues no proporcionaba medios alternativos para interponer recursos. El gobierno federal planeaba modificar la legislación propuesta. Mientras tanto, siguió aumentando la violencia de género facilitada por la tecnología contra las mujeres negras, indígenas y de otros grupos racializados, así como contra las personas 2SLGBTQQIA+.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Persistía la violencia contra la población 2SLGBTQQIA+, especialmente contra jóvenes transgénero. Alberta continuó restringiendo su participación en el deporte, el uso de un nombre y un género gramatical elegidos y, aunque un mandamiento judicial lo protegía temporalmente, el acceso a atención médica de afirmación de género. En la provincia de Saskatchewan, la legislación seguía limitando en las escuelas el uso de un nombre y un género gramatical elegidos. En Ontario se respondió a protestas contra la atención médica de afirmación de género con contramanifestaciones en favor de los derechos de las personas transgénero.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Se aprobaron nuevos proyectos de ley que suponían una amenaza para el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, pues aceleraban la aprobación de grandes proyectos de infraestructura. En junio, el gobierno federal aprobó el proyecto de ley C-5 para dinamizar los proyectos nacionales. En mayo, la Columbia Británica aprobó los proyectos de ley 14 y 15 para agilizar los proyectos de infraestructura, y Ontario aprobó el proyecto de ley 5, que otorgaba amplias facultades para aprobar proyectos relacionados con recursos considerados vitales para su economía. Las organizaciones indígenas y de la sociedad civil se opusieron a esas medidas legislativas.

En febrero, un tribunal de Columbia Británica resolvió que la policía había violado los derechos humanos de dos defensoras y un defensor de la tierra indígenas durante su detención en 2021. En octubre, esas mismas personas fueron condenadas a realizar tareas comunitarias por oponerse al gasoducto de Coastal GasLink en territorio wet'suwet'en.

Canadá concluyó las negociaciones para un tratado de libre comercio con Ecuador sin el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas afectados.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Se propuso legislación que establecía nuevos delitos de odio y zonas de exclusión de protestas en torno a espacios como centros médicos, lugares de culto, escuelas e instalaciones culturales y deportivas. Dichos proyectos de ley y reglamentos amenazaban con criminalizar la libertad de expresión y de reunión pacífica mediante sanciones excesivas, imposición de etiquetas estigmatizantes y reducción de la supervisión de la actuación policial. Seguía preocupando que tales iniciativas fueran dirigidas principalmente contra quienes se manifestaban en favor de Palestina.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

Continuó la suspensión de la concesión de nuevas licencias de exportación de material militar a Israel, aunque no se dio aviso oficial a las entidades exportadoras. Había alrededor de 30 licencias de exportación suspendidas, pero al menos 180 continuaron activas. Continuó la exportación de material militar a Israel a través de Estados Unidos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Canadá perdió más de 8,9 millones de hectáreas en incendios forestales. Se emitieron varias alertas urgentes para advertir a millones de personas de la mala calidad del aire derivada del humo generado. A fecha de agosto de 2025, las emisiones de carbono de los incendios habían alcanzado los 180 millones de toneladas. Dos personas murieron a causa de los incendios y cerca de 50.000 fueron evacuadas.

A pesar de las devastadoras consecuencias del cambio climático, Canadá proporcionó miles de millones de dólares canadienses a proyectos de combustibles fósiles y productos petroquímicos mediante financiación directa, subvenciones, exenciones fiscales y otras ayudas económicas y normativas. Canadá se comprometió a financiar la tecnología de captura de carbono, pese a que su impacto en las emisiones era mínimo. En julio comenzaron a funcionar las primeras grandes instalaciones de exportación de gas natural licuado de Canadá, y había cinco proyectos más en desarrollo en este sector.

Un tribunal de Quebec dictó sentencias condenatorias contra activistas del clima por protestar contra la inacción frente al cambio climático.

1. Human rights win: Immigration detention ends in provincial jails across Canada, 19 de septiembre ↑

CHAD

República de Chad

La violencia entre comunidades dio lugar a numerosos homicidios, incluida una masacre de pastores en Mandakao. Los episodios violentos desplazaron a miles de personas y pusieron de manifiesto graves deficiencias en los sistemas de prevención de la violencia, protección de la vida y acceso a la justicia. Las autoridades restringieron el espacio de la sociedad civil, advirtiendo a periodistas de que no llevaran a cabo "investigaciones paralelas" sobre los homicidios de Mandakao y disolviendo o prohibiendo organizaciones de la sociedad civil. Las necesidades educativas seguían siendo acuciantes; en el este del país había 849.000 niños y niñas sin escolarizar. Las autoridades aprobaron una ley sobre prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas, pero se mantenían la elevada prevalencia de la violencia de género y la baja cifra de denuncias.

INFORMACIÓN GENERAL

El 8 de enero se produjo un intenso tiroteo en las inmediaciones del complejo presidencial en la capital, Yamena. El ataque, con el que se buscaba acceder al palacio presidencial y que finalmente fracasó, se saldó con una veintena de muertos. El 30 de enero se entregó oficialmente la última base militar francesa a las autoridades nacionales, acto que supuso la retirada completa de las tropas extranjeras.

A finales de mayo, el ACNUR —la Agencia de la ONU para los Refugiados— contabilizó más de dos millones de personas en situación de desplazamiento forzoso en todo el país. El 3 de junio advirtió de que el número de personas refugiadas sudanesas en Chad se había triplicado con creces desde abril de 2023 y superaba los 1,2 millones. A 31 de diciembre contabilizaba 1.330.950. La organización de análisis de datos ACAPS calculaba que en 2025 necesitaban asistencia humanitaria en Chad siete millones de personas.

En el este de Chad, la violencia y el desplazamiento masivo desbordaban los servicios de salud y agravaban la inseguridad alimentaria y la pobreza.

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA

Los días 14 y 15 de mayo, las tensiones entre agricultores y pastores por el acceso a las tierras de pastoreo en la localidad de Mandakao, en Logone Occidental, degeneraron en violencia que finalmente provocó una masacre de 47 hombres,

mujeres, niños y niñas de las comunidades de pastores.

El 17 de junio, los enfrentamientos entre comunidades en la región de Ouaddaï, en el este del país, dejaron al menos 20 personas muertas y 16 heridas. Días después, un ataque perpetrado por pastores en Oregomel, Mayo-Kebbi Ouest, región del suroeste cercana a Logone Occidental, causó la muerte a 18 personas y heridas a 17.

La Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) informó de que la violencia entre comunidades en mayo y junio había provocado un total de 80 muertes y el desplazamiento de unas 12.500 personas en Logone Occidental y Mayo-Kebbi Ouest. La OCHA destacó las deficiencias de los sistemas encargados de garantizar la prevención de la violencia, la protección de la vida y el acceso a la justicia. Seguía en estudio un código de pastoreo para regular el acceso a la tierra y los recursos hídricos, pero al finalizar el año aún no se había adoptado. Entretanto, otros mecanismos para la gestión de tensiones —como los comités mixtos locales— seguían siendo frágiles.[1]

Tras los homicidios de Mandakao, las autoridades desplegaron fuerzas de seguridad, enviaron una delegación gubernamental y abrieron una investigación judicial. El 16 de mayo, el ex primer ministro y líder de la oposición Succès Masra fue detenido en relación con el caso. El 9 de agosto fue declarado culpable de "difundir mensajes racistas y xenófobos" y de "complicidad en asesinato" y condenado a 20 años de prisión, pendiente de apelación. Sus abogados argumentaron que las declaraciones aducidas en su contra habían tenido lugar años atrás y no guardaban relación con el caso. En el mismo juicio, otras 65 personas encausadas fueron condenadas a sendas penas de 20 años de prisión.

Tras el ataque de Oregomel, el gobierno informó de la detención de unos 20 sospechosos y anunció el refuerzo de las medidas de seguridad en espera de los enjuiciamientos.

Persistía la impunidad en varios casos de enfrentamientos mortales entre pastores y agricultores ocurridos en 2023 y 2024.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

El 14 de junio, la fiscalía de Yamena advirtió que los periodistas y actores de la sociedad civil que viajaran a Mandakao para investigar los homicidios de pastores podrían ser procesados por llevar a cabo "investigaciones paralelas" susceptibles de interferir con la investigación oficial. Medios de comunicación nacionales y grupos de defensa de la libertad de prensa condenaron lo que consideraron un intento de impedir la información independiente sobre los homicidios. El 25 de junio, la Alta Autoridad de Medios de Comunicación y Radiodifusión, organismo regulador de los medios de comunicación, difundió una advertencia general sobre los "excesos de los medios de comunicación" durante las crisis. El 27 de agosto, tras estas advertencias, Reporteros sin Fronteras denunció la vigilancia, la intimidación y la autocensura entre periodistas e instó a las autoridades a permitir investigaciones independientes.

El 26 de junio, el ministro de Administración Territorial y Descentralización disolvió la Asociación Juvenil para la Movilización Comunitaria y el Desarrollo Rural y la Coordinación Nacional Juvenil para la Paz y el Desarrollo en Chad. También prohibió las actividades del movimiento ciudadano Le Temps (El Tiempo) y de la sección política de la coalición opositora y de la sociedad civil Wakit Tama ("Ha llegado la hora"). El ministro alegó motivos de orden público e incumplimiento del marco jurídico.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

UNICEF informó de que, a 31 de marzo, en el este de Chad había 849.000 niños y niñas sin escolarizar, de los que aproximadamente 600.000 vivían en comunidades de acogida y 249.000 formaban parte de la población refugiada y retornada registrada. También señaló un déficit preexistente de unas 2.900 aulas en Ouaddaï, Sila y Wadi Fira. En abril, la entidad de la ONU advirtió de que faltaba el 85% de la financiación necesaria para la respuesta educativa en el este de Chad y

destacó la persistencia de obstáculos al derecho a la educación de los niños y las niñas afectados por la crisis de población refugiada y desplazamiento.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El 10 de julio, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer acogió con satisfacción la adopción de una nueva ley sobre la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en Chad e instó a su aplicación efectiva. El Comité expresó su preocupación por la elevada incidencia de la violencia de género —incluida la violencia sexual y en el ámbito familiar—, así como por el escaso número de denuncias presentadas. También observó que seguían registrándose "bajas tasas de enjuiciamiento y condena" y que las escasas penas impuestas eran poco severas. Continuaba la estigmatización de las sobrevivientes, y con frecuencia el uso de la mediación tradicional de base comunitaria facilitaba la impunidad de los autores y socavaba los derechos de las mujeres y las niñas.

El Comité instó a las autoridades a que garantizaran el acceso a asistencia letrada y pruebas forenses asequibles e inclusivas y, en caso necesario, gratuitas para las víctimas de violencia de género. El Comité pidió que se tomaran medidas para proporcionar servicios de apoyo y protección a las víctimas, incluidos refugios adecuados y accesibles, tratamiento médico, orientación psicosocial y apoyo económico. Además, instó al gobierno a que siguiera desarrollando la capacidad de jueces, fiscales, policías y otros organismos encargados de hacer cumplir la ley en lo relativo a enfoques con perspectiva de género en la investigación y el enjuiciamiento de los delitos.

1. Live off the land and die for it. Human rights violations in conflicts between herders and farmers in Chad, 20 de noviembre ↑

CHILE

República de Chile

Continuó la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas durante el estallido social de 2019. Siguió sin implementarse una reforma policial reclamada en múltiples ocasiones. La política migratoria seguía careciendo de enfoque de derechos humanos. Persistió la violencia contra niños y niñas, adolescentes, mujeres y personas defensoras de los derechos humanos. Se mantuvo el estado de excepción en el sur del país, que acumulaba más de 60 prórrogas.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En marzo, el Ministerio Público decidió no proseguir con 1.509 causas vinculadas a violaciones de derechos humanos cometidas durante el estallido social de 2019. Entre las que seguían vigentes, menos del 2% alcanzó sentencia condenatoria y algunas estaban próximas a prescribir o ya habían prescrito al concluir el año; entre las pendientes figuraba el juicio contra los altos mandos de Carabineros (fuerza policial).

La Red Nacional de Sobrevivientes del Estallido Social se retiró en mayo de la mesa de diálogo con el gobierno y denunció incumplimientos en la elaboración de una ley de reparación integral y en la creación de una comisión calificadora permanente de víctimas de violaciones de derechos humanos.

En agosto se conoció la condena impuesta a tres integrantes de Carabineros por los delitos de "apremios ilegítimos", "obstrucción a la investigación" y "falsificación de instrumento público" a raíz del ataque sufrido por Moisés Órdenes en 2019 mientras se manifestaba de manera pacífica. La levedad de la sanción impuesta fue criticada desde distintos sectores.[1]

David Gómez, víctima y sobreviviente de violencia institucional, se suicidó en

septiembre. Desde el estallido social de 2019 se habían suicidado al menos seis personas víctimas de violaciones de derechos humanos.

En octubre se denunció la persistencia de fallas en el acceso y la calidad de la atención brindada a las personas usuarias del Plan de Acompañamiento y Cuidado a Personas Víctimas de Trauma Ocular (PACTO), así como la falta de transparencia y rendición de cuentas y los problemas de coordinación entre servicios.

El Plan Nacional de Búsqueda de personas víctimas de desaparición forzada durante el régimen militar de Augusto Pinochet (1973-1990) avanzó, pero enfrentó cuestionamientos serios. Entre otras demandas, las agrupaciones de familiares exigieron que se priorizaran las medidas sobre verdad y reparación y se evitara la toma de decisiones apresuradas o que vulneraran su confianza.

Desde 2022 se habían declarado 29 sitios de memoria a lo largo del país, que representaban el 41% del total de los declarados desde el fin del régimen militar de Augusto Pinochet. A pesar de ello, en 2025 persistían los problemas de financiamiento y el ejecutivo presentó un proyecto de ley en septiembre con la finalidad de garantizar su funcionamiento permanente.

USO EXCESIVO E INNECESARIO DE LA FUERZA

Continuó sin llevarse a cabo una reforma policial reclamada en múltiples ocasiones.[2]

La compra y el uso de armas menos letales siguieron sin contar con una regulación adecuada y persistieron las carencias severas de transparencia con respecto a la selección de armas que habían de utilizarse y los procesos de adquisición, control y evaluación conexos. Hubo adquisiciones masivas sin procedimientos transparentes, entre ellas la compra de más de 10.000 dispositivos de contención remota BolaWrap. Asimismo, la implementación del plan piloto del gobierno para la utilización de pistolas de descarga eléctrica quedó pendiente.

El proyecto de ley sobre el uso de la fuerza continuó en trámite legislativo a pesar de ser cuestionado por su falta de precisión normativa, la carencia de un enfoque integral de derechos humanos y una protección insuficiente de los grupos en situación de vulnerabilidad.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El país siguió sin contar con una política migratoria con enfoque de derechos humanos. Mientras tanto, se profundizaron los discursos hostiles contra las personas migrantes y refugiadas en el contexto de la campaña presidencial que tuvo lugar en el segundo semestre, y en el Congreso continuó el debate de varios proyectos de ley que planteaban la criminalización de estas personas. Preocupaba especialmente una propuesta que buscaba restringir el acceso a beneficios sociales a la población que se encontraba en situación migratoria irregular.

DERECHOS DE LA INFANCIA

El Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (Mejor Niñez) presentó problemas de funcionamiento, principalmente asociados a la sobreocupación, la falta de centros de cuidado residencial especializados y las listas de espera.

Durante el año se registraron diversos casos de explotación infantil, incluida la de niños y niñas migrantes y refugiados. En enero se informó de que la Comisión Presidencial para la Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición, recomendada en 2018 por el Comité de los Derechos del Niño, se había creado a finales de 2024.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En mayo se aprobó un nuevo reglamento sobre el aborto que pretendía evitar los traslados forzosos y garantizar una atención oportuna. Ese mismo mes, el gobierno presentó ante el Congreso un proyecto de ley para legalizar el aborto en todos los casos durante las primeras 14 semanas de gestación.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

La violencia contra las mujeres y las niñas continuó suscitando preocupación. Se denunciaron 444 femicidios consumados, frustrados o intentados. Además, durante el año se registraron 118.234 denuncias policiales por violencia intrafamiliar y 18.776 por delitos sexuales; el 79% de las víctimas de estos casos eran mujeres. En total, 14.734 niñas fueron víctimas de delitos contra la vida o la integridad física, de los cuales el 41% correspondían a violaciones y delitos sexuales, y 3.644 fueron víctimas de violencia intrafamiliar.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

El sistema penitenciario siguió atravesando una crisis estructural grave marcada por el hacinamiento extremo —que aumentó y alcanzó el 143% en varias cárceles—, la falta de preparación para afrontar el crimen organizado, múltiples fugas y diversos errores de gestión. A ello se sumaron denuncias de abusos, actos de tortura y negligencias graves contra personas privadas de libertad, evidenciados por el Comité contra la Tortura.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En abril y mayo fueron detenidas dos personas indígenas en el contexto de un patrón de criminalización y detenciones arbitrarias dirigido contra personas mapuche-williches que defendían su territorio frente al proyecto hidroeléctrico Los Lagos.

Se criticó un informe de Gendarmería (policía penitenciaria) que clasificaba a la población reclusa por contener un conjunto de afirmaciones criminalizantes y discriminatorias respecto de una persona dirigente mapuche privada de libertad.

El estado de excepción constitucional de emergencia vigente en la Macrozona Sur alcanzó los 1.505 días de duración, consecuencia de las más de 64 prórrogas aprobadas desde mayo de 2022. La excepcionalidad perpetuaba la restricción constante de derechos humanos como las libertades de reunión y de circulación, sin una evaluación seria sobre la eficacia o proporcionalidad de las medidas implementadas, y afectaba una región con una alta densidad de población indígena.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Durante el año persistió la desprotección de las personas defensoras de derechos humanos en el país. Entre otros hechos, la investigación sobre la desaparición de la defensora Julia Chuñil en 2024 no avanzó; en junio desapareció la defensora María Ignacia González; el dirigente williche Miguel Raín recibió amenazas de muerte; la machi Miriam Mariñan fue hostigada por una empresa forestal, y la vivienda de la machi Millaray Huichalaf fue allanada por la policía en relación con una investigación de un conflicto existente con una central hidroeléctrica.

DERECHO AL AGUA

Chile continuó registrando niveles elevados de estrés hídrico según el Atlas de Riesgos Hídricos de Aqueduct y experimentó una crisis asociada a una disminución prolongada de las precipitaciones y falta de agua en las cuencas.

1. Amnistía Internacional: sentencia contra carabineros por golpiza a Moisés Órdenes es justicia incompleta, 9 de septiembre ↑
2. Amnistía Internacional envía carta al Presidente Gabriel Boric y alerta de problemas en el funcionamiento de la Unidad Consultiva para la Reforma a Carabineros y las graves consecuencias de un potencial uso irresponsable de las taser, 31 de marzo ↑

CHINA

República Popular China

Las autoridades chinas intensificaron el control de la información y el discurso público y continuaron reprimiendo la disidencia y el derecho de reunión pacífica. Se persiguió a las personas que participaban en actividades religiosas mediante vigilancia, redadas y leyes de seguridad. Continuaron las detenciones y los procesamientos de defensores y

defensoras de los derechos humanos, escritores y escritoras, artistas y otros actores de la sociedad civil en virtud de disposiciones de seguridad nacional muy imprecisas, y persistió la censura y la vigilancia online de estos grupos. Las autoridades reprimieron el activismo dirigido a lograr la igualdad de género e impusieron restricciones a la libertad de expresión de mujeres y personas LGBTI, especialmente en espacios digitales. China continuó utilizando la pena de muerte. Aunque la capacidad de generación de energía renovable se incrementó significativamente, el consumo de combustibles fósiles también siguió aumentando. Grupos étnicos como el uigur y el tibetano siguieron sometidos a un estricto control político y cultural. En las regiones administrativas especiales de Hong Kong y Macao, la legislación nacional erosionó aún más los derechos humanos.

INFORMACIÓN GENERAL

Nueve altos mandos militares fueron retirados de sus puestos, teóricamente como parte de la agenda "anticorrupción" del presidente y secretario del Partido Comunista Chino Xi Jinping. En septiembre, Xi Jinping presentó la Iniciativa de Gobernanza Global, el más reciente de un conjunto de planes de desarrollo y cooperación en los que se basa su afirmación de ser líder del "auténtico multilateralismo". Empresas chinas, a menudo con estrechos vínculos con el gobierno, estuvieron implicadas en el mantenimiento de conflictos a nivel mundial, como en Myanmar y Sudán, y en facilitar violaciones de otros Estados, como Pakistán.

Hubo varios incidentes que indicaron una creciente represión transnacional por parte de las autoridades chinas mediante vigilancia, censura, hostigamiento, acciones legales e influencias sobre otros Estados para que devolvieran personas a China. Estos incidentes afectaron a defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas, artistas y miembros de la diáspora uigur y tibetana.[1] También hubo informes de que personas dedicadas a la investigación o al activismo en otros países se enfrentaban a recortes de financiación relacionados con su trabajo y a acusaciones falsas de difamación presentadas por empresas chinas por publicar material que criticaba sus prácticas comerciales.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Las autoridades intensificaron el control de la información, el discurso público y la libertad de asociación mediante nuevas normativas, censura e intimidación.

El 5 de febrero, la Administración Nacional de Radio y Televisión introdujo un nuevo sistema de concesión de autorizaciones para todos los microdramas online (vídeos breves guionizados), que exigía que fueran aprobados antes de su publicación. La medida se extendió a los contenidos de las grandes plataformas de redes sociales, como WeChat, Douyin y RedNote. El 8 de febrero, la Administración del Ciberespacio de China, junto con otros 11 organismos, entre ellos el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Seguridad del Estado, publicaron las Medidas para la Gestión de la Difusión de Información Militar en Internet, que prohibían la producción o el intercambio en línea de toda información sobre la defensa nacional o las fuerzas armadas que no fuera ya pública.

Continuó la censura de periodistas y medios de comunicación. En junio, la web de noticias Caixin y el periódico semanal *Southern Weekly* publicaron sendos informes de investigación sobre una presunta muerte bajo custodia policial. Ambos informes fueron eliminados rápidamente de las redes sociales y las páginas web oficiales.

El 22 de septiembre, la Administración del Ciberespacio de China lanzó una campaña nacional de dos meses centrada en los contenidos de las plataformas de redes sociales y vídeos cortos que "incitaran a la hostilidad" o "propagaran el pesimismo". Se advirtió a las plataformas que debían eliminar este tipo de material y cualquier otro que se considerara que desacreditaba a las instituciones públicas. Otro ejemplo del aumento del control se produjo cuando, tras el fallecimiento del actor Yu Menglong, las

publicaciones de sus fans lamentando su muerte y las críticas a la censura online fueron eliminadas rápidamente de las redes sociales.

Los trabajadores y trabajadoras y las personas que defienden sus derechos siguieron sin poder ejercer la libertad de asociación. El 10 de febrero, en su informe anual de 2025, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) expresó su preocupación por que continuaran prohibidos los sindicatos independientes y por otras restricciones de la libertad de asociación en China.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades continuaron restringiendo el derecho de reunión pacífica mediante el uso de la fuerza policial y la censura en Internet.

En abril y mayo, trabajadores y trabajadoras de varias provincias, incluidas Sichuan, Shaanxi, Hunan y Hebei, llevaron a cabo protestas en las que exigían el pago de salarios atrasados. En las labores de observación de los derechos laborales se documentó la eliminación de publicaciones en Internet relacionadas con las protestas, así como el hostigamiento de quienes las organizaban, lo que refleja la intolerancia de las autoridades frente a la acción colectiva.

En agosto, según los informes, el vídeo de un incidente de acoso escolar que se hizo viral provocó la concentración de más de mil personas ante unas dependencias gubernamentales en Jiangyou (provincia de Sichuan). La policía utilizó porras y picanas eléctricas para dispersarlas y las imágenes de vídeos verificados mostraban a agentes arrastrándolas y golpeándolas. El debate sobre este incidente en Internet fue censurado rápidamente y hubo residentes en Jiangyou que denunciaron haber recibido advertencias de no hacer declaraciones a los medios de comunicación extranjeros.

Ese mismo mes, en la ciudad de Chongqing, se proyectaron en el muro de un edificio consignas contra el gobierno a modo de protesta durante casi una hora hasta que intervino la policía. Los vídeos de la proyección fueron eliminados rápidamente de las redes sociales.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Las autoridades intensificaron el control de las actividades religiosas mediante vigilancia, redadas e interposición de acciones judiciales en aplicación de disposiciones sobre seguridad y contra los "cultos". El 5 de marzo, el Departamento de Asuntos Étnicos y Religiosos tomó por la fuerza una iglesia en la ciudad de Huainan, en la provincia de Anhui. El pastor Zhao Hongliang fue condenado a un año y un mes de prisión. El 10 de marzo, en la provincia de Anhui, la policía detuvo a dos personas cristianas acusándolas de "organizar y utilizar un culto para menoscabar el cumplimiento de la ley".

A lo largo de todo el año se siguió encarcelando a practicantes de Falun Gong, movimiento espiritual prohibido en China, incluida una mujer de 80 años que fue condenada en Pekín a cinco años de cárcel en marzo.

En octubre, las autoridades lanzaron una operación a nivel nacional contra la Iglesia de Sión, no autorizada, en la que se detuvo a casi 30 personas, tanto pastores como miembros, en al menos siete ciudades, entre ellas Pekín y Shanghái. Al acabar el año, al menos 18 personas continuaban en detención penal. La campaña reflejaba un constante esfuerzo por eliminar la actividad religiosa no reconocida y ejercer el control estatal sobre las creencias y las prácticas religiosas.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las autoridades siguieron atacando a defensores y defensoras de los derechos humanos, profesionales del derecho y activistas en aplicación de disposiciones imprecisas sobre seguridad nacional y orden público. Estas medidas se utilizaban habitualmente para reprimir la labor de activismo y defensa jurídica, con prolongadas detenciones en espera de juicio, actuaciones a puerta cerrada y acceso restringido a asistencia letrada.[2] Las autoridades continuaron utilizando la "vigilancia domiciliaria en un lugar designado", una forma de detención secreta que equivalía a desaparición forzada, especialmente contra

defensores y defensoras de los derechos humanos, abogados y abogadas de derechos humanos y particulares investigados por delitos contra la seguridad nacional.

Abogados y abogadas de derechos humanos y sus familias sufrieron continuos ataques. La activista Xu Yan fue excarcelada a principios de enero tras haber cumplido su condena de un año y nueve meses por "incitar a la subversión". El recurso presentado por su esposo, el abogado de derechos humanos Yu Wensheng, condenado por el mismo delito, fue rechazado el 6 de enero.[3] El abogado Lu Siwei fue condenado a 11 meses de cárcel en abril por "cruzar ilegalmente las fronteras nacionales". Tras quedar libre en agosto, siguió sometido a restricciones para viajar al extranjero. El 30 de julio, tras más de tres años detenido en espera de juicio, el abogado Xie Yang fue juzgado a puerta cerrada por "incitar a la subversión del poder del Estado".

Los defensores y defensoras de los derechos laborales y sociales continuaron sometidos a una estricta vigilancia. El 18 de marzo, el abogado defensor de los derechos laborales Wang Jianbing fue excarcelado tras cumplir una pena de tres años y medio. Sin embargo, quedó sometido a "privación de derechos políticos", una pena complementaria ambigua que violaba las normas internacionales, y permaneció bajo vigilancia. En abril fue desestimado el recurso que la defensora de la seguridad de las vacunas He Fangmei había presentado contra su sentencia penal.

Escritores y escritoras, periodistas y artistas continuaron arriesgándose a ser procesados penalmente por ejercer su derecho a la libertad de expresión y por su labor de derechos humanos. El 6 de enero, el director de cine Chen Pinlin fue declarado culpable del impreciso delito de "provocar peleas y crear problemas" y condenado a tres años y medio de cárcel. El 19 de septiembre, la periodista Zhang Zhan fue juzgada, declarada culpable y condenada a una segunda pena de prisión de cuatro años por su labor de derechos humanos.[4] El destacado artista Gao Zhen, que llevaba detenido desde agosto de 2024 por "difamar a los héroes y mártires de China", continuaba detenido en espera de juicio al acabar el año.

También se atacó a estudiantes y personas más jóvenes. El 31 de julio, Zhang Yadi (Tara), estudiante de 22 años, fue puesta bajo custodia por agentes de la seguridad del Estado en la provincia de Yunnan tras regresar de sus estudios universitarios en Francia. Según informes, quedó detenida bajo la acusación de "incitar al separatismo" por su trabajo pacífico como voluntaria en el extranjero. El 28 de diciembre, la estudiante universitaria uigur Kamile Wayit quedó en libertad tras cumplir tres años de condena por supuesta "promoción del extremismo" al compartir publicaciones en redes sociales.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Las autoridades continuaron reprimiendo el activismo feminista y el debate online sobre la igualdad de género. En agosto y septiembre, varias cuentas de activistas feministas y en favor de los derechos de las mujeres fueron eliminadas permanentemente de la red social Weibo por "incitar al antagonismo entre géneros". Medios de comunicación vinculados al gobierno informaron de que la medida iba dirigida a cuentas en las que se hablaba sobre discriminación y acoso sexual.

En octubre se celebró en Pekín la Conferencia de Líderes Mundiales sobre la Mujer para conmemorar el 30 aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer de 1995, donde las autoridades promovieron lo que denominaron "logros históricos" en igualdad de género y participación de las mujeres. Las voces feministas independientes fueron excluidas del evento.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En enero, la cancelación de las actuaciones de la reconocida artista transgénero Jin Xing hizo temer un control gubernamental más estricto sobre las actuaciones públicas de artistas LGBTI. En varias provincias, la policía detuvo o interrogó a autoras de historias de "amor entre chicos" (género de ficción

conocido como *danmei*) por publicar historias homoeróticas en Internet. Según informes de medios de comunicación y personas dedicadas a labores de observación, al menos 30 escritores y escritoras, en su mayoría mujeres, fueron multados o sometidos a detención administrativa en el marco de una campaña en junio.

En septiembre, los distribuidores de la película *Together* suspendieron su entreno en China continental a raíz de que las redes sociales desvelaran que la escena de una boda entre personas del mismo sexo había sido modificada digitalmente mediante IA para que pareciera una boda heterosexual. La decisión fue muy criticada en redes antes de que se censuraran las publicaciones relativas al tema.

Ese mismo mes, la Administración del Ciberespacio de China ordenó que RedNote, una red social sobre estilo de vida, "rectificara" presuntos errores en la gestión de publicaciones sobre temas LGBTI y sobre mujeres que decidían permanecer solteras. La agencia reguladora señaló que ese contenido "distorsionaba los valores" y dañaba el "civismo online".

Plataformas de Internet como Douyin, Bilibili y RedNote siguieron eliminando los grupos y los debates de temática LGBTI en virtud de amplias prohibiciones sobre contenidos "vulgares" o "nocivos", lo cual reflejaba la represión constante de la expresión *queer* en los espacios digitales. En noviembre, las autoridades ordenaron la eliminación de dos populares aplicaciones de citas gays de las plataformas online.

PENA DE MUERTE

China seguía imponiendo condenas a muerte y llevando a cabo ejecuciones por gran diversidad de delitos, entre ellos varios que no alcanzaban el umbral de "los más graves delitos" establecido por el derecho y las normas internacionales de derechos humanos. Los datos oficiales sobre condenas a muerte y ejecuciones siguieron clasificados como secreto de Estado, y esto hacía muy difícil valorar la afirmación del gobierno de que la pena capital se estaba aplicando "de manera prudente".

A pesar de las restricciones estatales respecto a la información sobre la pena de muerte, las autoridades continuaron dando difusión en los medios de comunicación a ciertos casos con fines disuasorios. En enero, el Tribunal Superior Popular de la Provincia de Guizhou confirmó la ejecución de Yu Huaying, condenado por tráfico de menores, un caso que recibió mucha difusión en los medios de comunicación estatales como prueba de la existencia de "tolerancia cero" para el tráfico de mujeres y menores. El 29 de septiembre, el Tribunal Popular Intermedio de la ciudad de Wenzhou, en la provincia de Zhejiang, condenó a muerte a 11 miembros de una familia por delitos como "estafa en telecomunicaciones", "dirigir un negocio de apuestas ilegales", "tráfico de drogas" y "homicidio intencional", relacionados con las operaciones de estafas transfronterizas en Myanmar. Las autoridades continuaron utilizando la pena de muerte para casos de corrupción y en diciembre ejecutaron a un exejecutivo financiero por sobornos a gran escala.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

China seguía siendo el mayor emisor de gases de efecto invernadero del mundo, a pesar de su crecimiento sin precedentes en la producción de energías renovables. Entre enero y mayo se incrementó en 198 GW la capacidad de producción de energía solar y en 46 GW la de energía eólica. El consumo de carbón continuó aumentando.

En mayo, por primera vez tras el periodo de pandemia, hubo un descenso interanual de las emisiones de carbono del país que los analistas atribuyeron a un cambio estructural, a la rápida expansión de las renovables y a la sustitución del carbón por la energía nuclear. Asimismo, continuó habiendo informes que ponían de relieve los peligros del trabajo forzoso en la cadena de suministro de paneles solares, lo que cuestionaba la sostenibilidad de la transición a energías renovables.

La protección ambiental se enmarcó en la política gubernamental de crear una "civilización ecológica" y en el 14 Plan Quinquenal, que reafirmó el compromiso de alcanzar los niveles máximos de emisión de carbono antes de 2030 y lograr la neutralidad en emisiones para 2060. Sin embargo, Climate Action Tracker calificó de "deficiente" el objetivo de "neutralidad en carbono" de China para 2060, señalando la ausencia de una estrategia integral a largo plazo y la duda de si el objetivo se refiere sólo al CO_2 o a todos los gases de efecto invernadero. La participación en la toma de decisiones sobre el medioambiente y la transparencia en los grandes proyectos de infraestructura continuaron siendo muy limitadas.

REGIONES AUTÓNOMAS

El gobierno mantuvo un estricto control político y cultural sobre las poblaciones étnicas y continuó con campañas ideológicas que promovían la "unidad étnica" y la "identidad nacional". Las políticas siguieron suprimiendo el espacio para la expresión de las peculiaridades culturales y religiosas, especialmente en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang y la Región Autónoma del Tíbet, así como en otras áreas autónomas.

El 8 de septiembre, las autoridades publicaron una Ley sobre la Unidad Étnica que exigía una educación ideológica integral para "fomentar un fuerte sentimiento de comunidad nacional china". La Ley establecía amplios mecanismos de supervisión e información sobre el "fomento de la unidad" a todos los niveles administrativos. Las modificaciones propuestas ese mismo mes a la Ley sobre el Idioma Chino Estándar Hablado y Escrito parecían dar mayor importancia al uso en todo el país del chino mandarín, especialmente en "las regiones de minorías étnicas, rurales y marginadas". Esto reforzaba la homogeneización lingüística impulsada por el Estado y reducía el espacio para la diversidad cultural.

Región Autónoma Uigur de Xinjiang

La población uigur continuó sufriendo graves restricciones de sus derechos, incluido el derecho a la libertad de circulación. Según informes, las políticas oficiales disuadían a las personas uigures de viajar al extranjero y al mismo tiempo obligaban a las que se encontraban fuera a elegir entre ver a sus familiares en China o ejercer su derecho a la libertad de expresión.

En marzo, junio y septiembre, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (ACNUDH) reiteró su preocupación por las violaciones que se cometían en Xinjiang e instó a China a poner en práctica sus recomendaciones de 2022, entre las que figuraba poner fin a la detención arbitraria, aclarar la suerte y el paradero de las personas privadas de libertad y garantizar la rendición de cuentas. El gobierno rechazó estos llamamientos y no tomó ninguna medida para garantizar la rendición de cuentas o crear un mecanismo de seguimiento independiente.

En septiembre, mecanismos expertos de la ONU enviaron una comunicación oficial a las autoridades en la que expresaban su preocupación por los informes sobre la desaparición forzada de la intelectual uigur Rahile Dawut y por la detención arbitraria del artista Yaxia'er Xiaohelaiti, y afirmaban que esos casos reflejaban la amplia represión sistemática de la expresión cultural e intelectual de la población uigur.

Tíbet

En marzo, la Oficina de Información del Consejo de Estado publicó el documento *Los derechos humanos en Xizang (Tíbet) en la Nueva Era*, en el que se promovía explícitamente la "enseñanza bilingüe" y el mandarín como principal lengua vehicular en la enseñanza. El documento promovía la escolarización como medio para "reforzar la unidad nacional", incluida, por ejemplo, la educación política. En agosto, durante una de sus poco frecuentes visitas al Tíbet, el presidente Xi subrayó "la unidad y el desarrollo" y puso la primera piedra de la construcción de una polémica presa vinculada a daños ambientales y al

desplazamiento forzado de las comunidades locales.

Continuó la injerencia de las autoridades en los asuntos religiosos del budismo tibetano. En julio, tras anunciar el Dalai Lama los planes para su futura sucesión, autoridades y medios de comunicación de China afirmaron que cualquier proceso de reencarnación debería desarrollarse "de acuerdo a las leyes chinas" y bajo la autoridad del Partido Comunista.[5]

REGIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE HONG KONG

El 26 de noviembre se declaró un incendio en el complejo de viviendas Wang Fuk Court, en el distrito de Tai Po, en el que murieron 168 personas, lo que lo convirtió en el tercer incendio con más víctimas mortales registrado en Hong Kong. Las autoridades se apresuraron a acallar las voces que exigían la rendición de cuentas deteniendo al menos a cuatro personas y obstaculizando los esfuerzos por informar públicamente del incidente y de la respuesta de las autoridades, o intimidando a quienes lo intentaban.[6]

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

Seguían sin reconocerse jurídicamente el matrimonio y las parejas de personas del mismo sexo. A raíz de una sentencia de 2023 del Tribunal de Última Instancia que exigía al gobierno elaborar y tener listo antes de octubre de 2025 un marco para el reconocimiento jurídico de las uniones entre personas del mismo sexo, éste propuso un proyecto de ley sobre el registro de uniones de personas del mismo sexo que concedía derechos limitados a las uniones registradas en el extranjero. La asamblea legislativa lo rechazó en septiembre.[7]

Libertad de expresión

Las autoridades continuaron utilizando la Ley de Seguridad Nacional y otras leyes relacionadas, y siguieron ampliando su ámbito de aplicación para criminalizar el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. De los casos enjuiciados entre julio de 2020 y junio de 2025 en aplicación de la legislación relativa a la seguridad nacional, el 85% estaban relacionados con el ejercicio legítimo del derecho a la libertad de expresión, que no debería haber sido criminalizado; en el 89% de los casos se denegó la libertad bajo fianza, y la duración media de la detención en espera de juicio fue de 11 meses.[8]

En abril, el padre y el hermano de la activista en el exilio Anna Kwok fueron detenidos por la policía de seguridad nacional. El padre fue acusado posteriormente, en aplicación de la Ley de Salvaguardia de la Seguridad Nacional de 2024, de manejar "directa o indirectamente" las finanzas de una persona fugitiva. El caso fue ampliamente considerado una represalia por el discurso crítico y el activismo de Anna Kwok en el extranjero.

En mayo, el gobierno de Hong Kong promulgó legislación subsidiaria en virtud de la Ley de Salvaguardia de la Seguridad Nacional e introdujo seis nuevos delitos. La legislación también declaró "lugares prohibidos" seis ubicaciones de las oficinas de la seguridad nacional china, y prohibió que la ciudadanía se acercara a ellos o los atravesara. También en mayo, el Departamento de Educación actualizó su política para integrar la seguridad nacional en el plan de estudios primarios y secundarios, imponiendo la supervisión estricta de los materiales y actividades docentes y restringiendo significativamente la libertad de expresión en los centros educativos.

En junio se presentó un nuevo cargo —"conspirar para actuar en connivencia con fuerzas extranjeras"— contra el activista encarcelado Joshua Wong en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional por su presunta labor de incidencia para instar a gobiernos extranjeros a que impusieran sanciones a Hong Kong o a China.[9] En julio y agosto, se acusó de sedición a dos jóvenes de 18 y 19 años; en el primer caso, por escribir consignas "sediciosas" en la pared de los aseos de un centro comercial, y en el segundo, por grabar vídeos promocionales del grupo radicado en el extranjero Hong

Kong Parliament, calificado de "subversivo" por las autoridades.

El 15 de diciembre, Jimmy Lai, de 78 años, fundador del periódico prodemocrático *Apple Daily*, fue condenado en una causa histórica sobre seguridad nacional. El Tribunal Superior lo declaró culpable de conspirar para actuar en connivencia con fuerzas extranjeras y de sedición, a pesar de haberse declarado inocente. Lai llevaba más de cinco años encarcelado, gran parte de ellos en régimen de aislamiento. Durante los 156 días de juicio, Lai argumentó que la postura abiertamente crítica de *Apple Daily* era una forma de expresión protegida. El tribunal rechazó su defensa y lo describió como el "cerebro" de conspiraciones para desestabilizar el gobierno chino. Estaba previsto que la pena —que podía ser hasta de cadena perpetua— se diera a conocer a principios de 2026.

Las sentencias judiciales también tuvieron impacto sobre la libertad de expresión con respecto a otras leyes. En marzo, el Tribunal Superior confirmó la legalidad del artículo 27.a de la Ordenanza Electoral (Conducta Corrupta e Ilegal), considerando que tipificar como delito la incitación pública a la abstención o a emitir votos nulos en las elecciones era constitucional en aras de preservar la "integridad electoral".

Libertad de reunión pacífica

Las autoridades continuaron obstaculizando las reuniones públicas pacíficas. El 4 de junio, la policía desplegó patrullas fuertemente armadas y llevó a cabo registros en los alrededores de Victoria Park, lugar tradicional de conmemoración de la represión de Tiananmen de 1989. Fueron arrestadas dos personas y otras 10 fueron llevadas a distintas comisarías por intentar expresar su duelo, en algunos casos portando flores o velas.

En julio, Pink Dot Hong Kong canceló su acto del Orgullo anual alegando que las autoridades se habían negado a permitir el uso del lugar habitual de celebración del evento.

Libertad de asociación

Los dos grandes partidos prodemocráticos que quedaban en la ciudad de Hong Kong, el Partido Democrático y la Liga de Socialdemócratas, se disolvieron oficialmente en abril y junio, respectivamente, en medio de presiones políticas. También en junio, el Consejo Legislativo aprobó el proyecto de ley de enmienda de la ley sobre sindicatos. El proyecto de ley prohibía que una persona condenada por delitos de seguridad nacional desempeñara funciones sindicales; facultaba al gobierno para rechazar la inscripción de un sindicato por motivos de seguridad nacional y exigía a los sindicatos que solicitaran aprobación antes de recibir financiación extranjera.

En julio, la policía emitió órdenes de arresto y ofreció recompensas por 15 activistas radicados en el extranjero por su participación en el grupo Hong Kong Parliament. También en julio, cuatro personas, una de ellas un muchacho de 15 años, fueron arrestadas en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional por "conspirar para subvertir el poder del Estado" debido a sus presuntas conexiones con el sindicato Hong Kong Democratic Independence Union. El 2 de diciembre, las autoridades prohibieron oficialmente a los dos grupos que operaran en la ciudad, alegando que suponían una amenaza para la seguridad nacional con arreglo a la Ley de Protección de la Seguridad Nacional.

Condiciones de reclusión inhumanas

En julio, el gobierno modificó las Normas Penitenciarias, otorgando al Departamento de Servicios Penitenciarios amplias facultades para restringir las visitas a las personas presas y las reuniones con sus abogados por razones poco claras de "seguridad nacional".

Entrevistas con nueve expresidiarios y expresidiarias revelaron que habían sufrido violaciones de derechos humanos bajo custodia durante su encarcelamiento en 11 centros penitenciarios, como violencia física, reclusión prolongada en régimen de aislamiento, condiciones insalubres y

temperaturas peligrosamente altas en verano.[10]

En octubre, Chow Hang-tung estuvo 18 días en régimen de aislamiento por haber pronunciado un discurso online con ocasión de su nominación para el premio Nobel de la Paz de 2025.

Derechos laborales

En junio, el Tribunal de Última Instancia desestimó una revisión judicial solicitada por una empleada doméstica migrante que argumentaba que, al no existir en Hong Kong una ley específica sobre trabajo forzoso, la policía no había investigado de forma efectiva su denuncia de trabajo forzoso. El Tribunal sostuvo que no era necesario promulgar una ley específica que tipificara como delito el trabajo forzoso para proteger de manera práctica y efectiva los derechos del personal doméstico migrante.

REGIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE MACAO

En Macao, las autoridades aplicaron la Ley de Seguridad Nacional por primera vez para detener en julio al exlegislador Au Kam-san por presunta "connivencia con fuerzas extranjeras", lo que suscitó honda preocupación por la criminalización de la actividad política pacífica. En vísperas de la elección de miembros de la Asamblea Legislativa en septiembre, se inhabilitó a 12 de las personas candidatas por "no respetar la Ley Básica" y "no jurar lealtad a Macao" tras haber sido investigadas por las autoridades. Esta medida, que reproducía la represión de la disidencia en Hong Kong, redujo aún más la participación en política.

1. Tailandia: La "deportación" de uigures a China es de una crueldad inimaginable, 27 de febrero ↑
2. China: How could this verdict be 'legal'? The role of China's courts in targeting human rights defenders, 1 de octubre ↑
3. China: La desestimación del recurso de un abogado de derechos humanos pone de manifiesto el temor a la disidencia, 6 de enero ↑
4. China: La periodista Zhang Zhan, condenada de nuevo a prisión por cargos sin fundamento, 23 de septiembre ↑
5. China: Las autoridades deben dejar de interferir en las prácticas religiosas tibetanas ante el anuncio del Dalái Lama del plan para su sucesión, 2 de julio ↑
6. Hong Kong: El gobierno debe investigar y permitir la libertad de expresión tras el incendio mortal, 1 de diciembre ↑
7. Hong Kong: Rechazo del proyecto de ley de uniones de parejas del mismo sexo muestra desdén hacia los derechos LGBTI, 10 de septiembre ↑
8. "The state can lock up people, but not their thinking": How Hong Kong's National Security Law undermined human rights in five years, 30 de junio ↑
9. Hong Kong: Nuevos cargos contra Joshua Wong para prolongar su estancia en prisión, 6 de junio ↑
10. Hong Kong: En las prisiones imperan la violencia y el trato inhumano, según revelan los testimonios de personas que han estado recluidas, 17 de diciembre ↑

CHIPRE

República de Chipre

La investigación de la muerte por disparos de la policía de un hombre racializado suscitó gran preocupación. Se aprobó un controvertido proyecto de ley para regular las protestas. Se puso en marcha un plan de retorno voluntario para las personas sirias que suscitaba inquietud respecto a los derechos de la infancia. Continuaron los informes sobre devoluciones sumarias ilegales en el mar. Chipre no investigó de forma efectiva dos casos relacionados con denuncias de violación.

DERECHO A LA VIDA

En enero, la policía chipriota mató a tiros a Shoaib Khan, migrante de Pakistán de 24 años, en la zona de seguridad establecida por la ONU en la isla. En mayo, la sociedad civil expresó gran preocupación por cómo habían manejado el caso las autoridades, incluidas una valoración inicial de muerte natural y la ausencia de una investigación independiente sobre la responsabilidad de la policía. En octubre se abrió una investigación oficial de los hechos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Tras una protesta pacífica en enero a raíz de la muerte por disparos de Shoaib Khan, seis manifestantes se enfrentaron a cargos, entre ellos el de "insultos" por las consignas contra la policía que se habían oído durante la protesta.

En septiembre, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) señaló que varias disposiciones de la legislación aprobada en julio para regular las protestas eran incompatibles con el derecho internacional de los derechos humanos.

En enero, varias ONG pidieron la retirada de los cargos penales formulados contra Doros Polykarpou, exdirector ejecutivo de la ONG antirracista Kisa, ya que parecían ser infundados y deberse sólo a su labor de derechos humanos.

En octubre, el Tribunal Supremo Constitucional anuló la decisión de eliminar a Kisa del Registro de Asociaciones, adoptada en 2020. Al concluir el año, no se había aplicado aún la decisión del Tribunal.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En junio se puso en marcha un plan de retorno voluntario para las personas sirias que ofrecía a las familias incentivos económicos para regresar a su país de forma voluntaria y permitía que un miembro de la familia permaneciera en Chipre con un visado temporal de trabajo. Para la ONG Consejo de Refugiados de Chipre era motivo de preocupación que el plan no tuviera en cuenta el interés superior de la infancia al no consultar debidamente a los niños y niñas, y que promoviese el retorno de familias que atravesaban dificultades en Chipre y que vivirían en condiciones precarias en Siria.

Continuaron los informes sobre devoluciones sumarias ilegales en el mar, con casos de hombres sirios devueltos a su país, donde corrían peligro de sufrir violaciones graves de derechos humanos.

En julio, un grupo de personas que en 2024 habían estado varios meses atrapadas en la zona de seguridad de la ONU presentaron una demanda contra Chipre ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos por presuntas devoluciones sumarias y otras violaciones de derechos.

IMPUNIDAD

En febrero, el Tribunal Supremo confirmó la conclusión de una investigación según la cual el recluta Athanasios Nicolaou había sido asesinado en 2005.

DERECHOS DE LAS MUJERES

En febrero y julio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó sendas sentencias en las que resolvía que Chipre no había investigado de forma efectiva dos casos relacionados con denuncias de violación. En la sentencia de julio, el Tribunal también concluyó que la demandante había sido expuesta a una victimización secundaria que constituía discriminación de género.

COLOMBIA

República de Colombia

A pesar de la vigencia de algunas negociaciones de paz, la violencia armada persistió. La población civil seguía siendo víctima de infracciones del derecho internacional humanitario. Los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes y campesinas sufrían desproporcionadamente las consecuencias de la violencia y los conflictos armados. Defender los derechos humanos continuaba siendo una labor sumamente arriesgada. La situación de las personas venezolanas seguía siendo alarmante, especialmente en relación con el acceso al asilo y refugio o las alternativas de regularización migratoria. El acceso al aborto seguía presentando barreras, pese a llevar años despenalizado.

INFORMACIÓN GENERAL

La mayoría de las negociaciones entre el gobierno y diversos grupos armados continuaron, pero los avances fueron escasos y su impacto, limitado. La negociación con el Ejército de Liberación Nacional (ELN) fue

suspendida por el gobierno en enero; las que se mantenían con el Estado Mayor Central y la Segunda Marquetalia no se reanudaron, mientras que sí prosiguieron las negociaciones con el Estado Mayor de Bloques y Frente (EMBF), la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano y los Comuneros del Sur.

El gobierno continuó también con los "diálogos sociojurídicos" con grupos que actuaban en las ciudades de Quibdó, Medellín y Buenaventura e inició uno con el Ejército Gaitanista de Colombia (EGC) en Qatar.

A pesar de lo avanzado de algunos de los procesos y de la presentación de un proyecto de ley por parte del gobierno en julio, las garantías de verdad, justicia, reparación y no repetición para las víctimas seguían sin estar claras.

En junio, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos anunció la reducción de su presencia en el país debido a una disminución de los recursos provenientes de la cooperación internacional destinados a garantizar el mantenimiento de la misión.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

A pesar de las negociaciones de paz y los "diálogos sociojurídicos", la violencia armada continuó en el país. Las confrontaciones entre los grupos armados y entre éstos y las fuerzas armadas y de seguridad se tradujeron con frecuencia en violaciones del derecho internacional humanitario. En mayo, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) advirtió que, de continuar la tendencia de aumento de la violencia y su impacto en las comunidades, los indicadores humanitarios de 2025 serían los peores de los últimos 10 años.

Se registraron hechos especialmente preocupantes en los departamentos de Guaviare, Putumayo, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Bolívar y La Guajira, así como en las regiones del Catatumbo, Magdalena Medio, Nordeste Antioqueño y Sur de Bolívar. Se intensificaron las disputas por el control territorial, social y económico y la fragmentación de los grupos armados. La Fundación Ideas para la Paz identificó 14 zonas en disputa entre estos —el doble que al inicio del mandato del presidente Gustavo Petro— y documentó un aumento de los combates entre grupos armados y las fuerzas militares y de seguridad.

De acuerdo con la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), en 2025 se produjeron 2.794 hechos de violencia en el país —de los cuales 1.390 eran ataques contra la población civil (entre ellos, homicidios, amenazas y acciones de control social)— que afectaron a más de 1,6 millones de personas.

Según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), durante el año se documentaron 139 casos de desplazamiento forzado de carácter múltiple y masivo que afectaron al menos a 90.282 personas. La misma organización también registró 80 confinamientos y restricciones a la movilidad humana que afectaron por lo menos a 235.345 personas. La escalada de violencia en la región del Catatumbo por enfrentamientos entre el ELN y el EMBF obligó a desplazarse a más de 82.000 personas entre enero y septiembre.

La Coalición contra la Vinculación de Niños, Niñas y Jóvenes al Conflicto Armado en Colombia registró, entre enero y noviembre, 196 hechos relacionados con el conflicto armado que afectaron directamente a al menos 364.382 niños, niñas y adolescentes, de los cuales 172 fueron víctimas de reclutamiento.

Según la OCHA, durante 2025, al menos 7.728 personas se vieron afectadas o fueron víctimas por diferentes artefactos explosivos. Asimismo, diversos grupos armados aumentaron el uso de drones para realizar ataques con explosivos.

El Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz registró el asesinato de 39 excombatientes que habían firmado el Acuerdo de Paz de 2016. En septiembre, la Corte Constitucional determinó que la situación de seguridad de las personas firmantes de ese acuerdo seguía siendo crítica.

DISCRIMINACIÓN

Los desplazamientos múltiples y masivos afectaron principalmente al campesinado y a las poblaciones rurales, que, según CODHES, concentraban cerca del 90% de las víctimas, y a los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes, que representaban el 10%. Los confinamientos y las restricciones de la movilidad humana afectaron mayoritariamente a los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes, que sumaban el 40% de las víctimas.

En junio, el Centro de Investigación y Educación Popular denunció la persistencia de un aparato de control territorial por parte del EGC en la cuenca del río Atrato, en el departamento del Chocó. Según esta organización, el ejercicio del poder acumulado debilitaba los procesos organizativos de las comunidades afrodescendientes y los pueblos indígenas que habitaban la región históricamente.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

El Programa Somos Defensores documentó 509 agresiones cometidas contra personas defensoras de derechos humanos cometidas entre enero y septiembre. También señaló que, entre julio y septiembre, se había registrado un promedio de 1,67 agresiones diarias y que, aunque esta cifra suponía una reducción del 25% frente al mismo periodo de 2024, se preveía que 2025 superara a los dos años anteriores en número total de ataques.

En febrero, un grupo de personas defensoras de derechos humanos que habían huido de Venezuela para asentarse en Colombia denunció la existencia de un ambiente hostil para continuar con su labor en el país. En octubre, los defensores de derechos humanos Luis Peche y Yendri Velásquez —este último también solicitante de la condición de refugiado e integrante de Amnistía Internacional— sufrieron un atentado grave en Bogotá.[1]

Creció la estigmatización contra las personas defensoras de derechos humanos. En marzo, el presidente Petro declaró que las organizaciones de la sociedad civil de la región del Catatumbo estaban "subordinadas" a los grupos armados que operaban en la zona[2] y su gobierno se negó a rectificar cuando se le pidió que se retractase. Meses después, diversas organizaciones denunciaron la persistencia de una campaña de estigmatización en su contra en las redes sociales. En septiembre, el grupo armado Frente 33 de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) estigmatizó directa y públicamente al Comité de Integración Social del Catatumbo (CISCA), afirmando que estaba involucrado en las acciones de otros grupos armados.[3] La continuidad y escalada del ataque contra CISCA y otras organizaciones sociales y de defensa de derechos humanos generaba preocupación sobre su situación de riesgo y las barreras que enfrentaban en el ejercicio de sus actividades.

La Mesa Nacional de Garantías, espacio de concertación entre el Estado y la sociedad civil para las personas defensoras, se reunió tres veces durante el año. Desde enero, las plataformas de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil que participaban en la Mesa alertaron sobre la falta de avances en la concertación de medidas de seguridad y participación para la defensa de los derechos humanos, así como sobre la fragmentación de la respuesta institucional. Al finalizar el año seguía pendiente la expedición y puesta en marcha de la Política Pública Integral de Garantías para la Labor de Defensa de los Derechos Humanos.

DESAPARICIONES FORZADAS

Entre enero y mayo, el CICR documentó 136 casos nuevos de personas desaparecidas en relación con los conflictos armados, entre ellas 26 niños, niñas o adolescentes.

En junio, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) acreditó como víctima a Yanette Bautista y, en una decisión sin precedentes, reconoció su labor como mujer buscadora de víctimas de desaparición forzada. Yanette falleció en septiembre, dejando un legado de defensa de los derechos de las víctimas de desaparición forzada y de las mujeres que las buscaban.

Se continuó discutiendo la reglamentación de la Ley 2364 de 2024, por medio de la cual se reconocía y protegía de forma integral la labor y los derechos de las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada, pero al finalizar el año no se había aprobado.[4] En el marco de la implementación del Sistema Nacional de Búsqueda, también avanzaron las conversaciones para la adopción de una política pública integral de búsqueda de personas dadas por desaparecidas.

Entre enero y septiembre, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas había encontrado a 111 personas con vida, recuperado 1.161 cuerpos, entregado 762 al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y realizado 166 actos de entrega digna de cuerpos y "encuentros para la verdad" con familiares.

En enero se inició la búsqueda de restos de personas víctimas de desaparición forzada en el estero San Antonio —en aguas del océano Pacífico—, ubicado en la ciudad de Buenaventura. También se hallaron restos en un sector de Medellín denominado La Escombrera y en unas instalaciones del Ejército Nacional en Bogotá donde había operado el Batallón de Inteligencia y Contrainteligencia conocido como Batallón Charry Solano o Brigada XX.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En enero, después de más de veinte años de litigio y negociación, el gobierno llegó a un acuerdo con la Comunidad de Paz de la vereda San José de Apartadó, que incluyó compromisos institucionales en materia de reconocimiento y reparación a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos. En abril se constituyó formalmente la Comisión de Evaluación de Justicia —presidida por la Defensoría del Pueblo— y en junio el presidente Petro pidió disculpas públicas por las violaciones de derechos humanos que los integrantes de esa comunidad habían sufrido durante años.

En septiembre, la JEP emitió sus dos primeras sentencias. En el primer fallo, condenaba a siete excomandantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) a cumplir ocho años de sanciones propias por su responsabilidad en crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos durante la implementación de una política de secuestros entre 1993 y 2012. En el segundo, condenaba a cinco oficiales, cuatro suboficiales y tres soldados profesionales del Ejército Nacional a cumplir entre cinco y ocho años de sanciones propias por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad relacionados con 135 asesinatos y desapariciones forzadas presentadas como bajas en combate en los departamentos de Cesar y La Guajira entre 2002 y 2005. En ambos casos, las personas condenadas ya habían reconocido su responsabilidad por los hechos.

Antes y después de que se dictaran las sentencias, diversos actores, incluida la misma JEP, alertaron sobre las deficiencias en la financiación y puesta en marcha de la infraestructura requerida para la correcta ejecución del componente restaurativo de las sanciones propias. Por otro lado, el alcance del componente retributivo de estas sanciones también fue criticado por su falta de claridad en la ejecución y respecto a la compatibilidad con otras actividades de las personas condenadas.

La JEP presentó nuevas imputaciones contra exintegrantes de las FARC-EP por su participación en crímenes asociados a la política de secuestro en distintas regiones del país, por el reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado y por los ataques contra la población civil cometidos en los departamentos de Cauca y Valle del Cauca. Asimismo, formuló cargos contra exintegrantes de las fuerzas militares y de seguridad por casos de ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas cometidas en el departamento de Antioquia. Finalmente, renunció a la persecución penal de 16 integrantes de las fuerzas militares y de seguridad por no ser considerados máximos responsables en las investigaciones sobre las ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas

cometidas en los departamentos de Meta y Santander.

Continuaron las disputas entre la justicia penal militar y la justicia penal ordinaria en investigaciones relacionadas con posibles violaciones de derechos humanos o crímenes de derecho internacional.[5]

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

La impunidad por violaciones de derechos humanos cometidas durante las protestas continuó, aunque se registraron avances en algunos casos. En junio fue condenado en primera instancia un agente del antiguo Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) de la Policía Nacional por el homicidio de Juan Carlos León Acosta durante las protestas del paro agrario de 2013. Además, seguía pendiente la decisión de casación de la Corte Suprema de Justicia sobre la condena en dos instancias de otro integrante del ESMAD por el homicidio de Nicolás Neira el 1 de mayo de 2005 en Bogotá durante una protesta; la familia de Nicolás continuaba denunciando la impunidad evidenciada en el caso, que llevaba veinte años sin resolverse por completo.

En junio se publicó la Resolución 1840, por la cual se adoptaba un manual de empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales para la Policía Nacional. La iniciativa de la sociedad civil Mesa por la Reforma Policial destacó el avance significativo que suponía en cuanto a la claridad técnica, operativa y protocolaria del uso policial de estas armas. Aun así, advirtió sobre los riesgos y limitaciones de la regulación, especialmente en los criterios para la adquisición y el uso de las armas menos letales, la insuficiencia de los mecanismos independientes de supervisión y la ausencia de un enfoque étnico-racial.

Seguía pendiente la puesta en marcha de una reforma policial integral con enfoque de derechos humanos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En octubre, la Comisión de Regulación de Comunicaciones envió una carta a distintos medios de comunicación requiriendo información, solicitando documentos internos sobre sus procesos editoriales y advirtiendo sobre posibles sanciones administrativas en caso de no recibir respuesta. La Fundación para la Libertad de Prensa (FLIP) manifestó su preocupación al considerar que existían serias dudas sobre estos requerimientos, así como por lo que suponía de intromisión en el ámbito protegido por la libertad de prensa.

La FLIP registró 468 ataques contra la prensa durante el año, entre ellos 191 amenazas contra periodistas, 61 casos de estigmatización, 26 hechos de acoso judicial y un asesinato. También se documentaron una tentativa de homicidio, 15 desplazamientos forzados y siete casos de exilio.

DERECHOS DE LAS MUJERES

En enero, el presidente sancionó la ley que establecía la posibilidad de divorciarse con la voluntad de sólo uno de los cónyuges.

El Observatorio Colombiano de Feminicidios registró 609 feminicidios entre enero y septiembre, frente a los 662 que se habían documentado en el mismo periodo del año anterior. Pese a esta leve reducción, el número de feminicidios resaltaba la persistencia de la violencia contra las mujeres en el país y la necesidad de aplicar más y mejores medidas para erradicarla.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

La organización no gubernamental Caribe Afirmativo documentó la comisión de 85 hechos graves de violencia contra personas LGBTI en el país, que afectaban principalmente a gays (39 casos) y mujeres trans (32 casos), así como un incremento sostenido de las amenazas y acciones de intimidación de grupos armados contra esa población.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La actualización de la política nacional sobre derechos sexuales y reproductivos seguía pendiente, y la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres insistió en que persistían las barreras para acceder a servicios de interrupción voluntaria del embarazo.

La Encuesta Nacional de Demografía y Salud de 2025 detallaba algunas de las barreras que dificultaban el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo, entre las que destacaban el que los equipos de salud hicieran cambiar de decisión a las mujeres (34,3%), la falta de información completa y oportuna (21,1%) y la demora por parte de la institución de salud en programar el procedimiento (16,2%).

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

La Defensoría del Pueblo, en conjunto con sus organismos homólogos en Panamá y Costa Rica, informó que el paso irregular de personas hacia el norte de las Américas se había reducido un 97% entre enero y agosto. Durante el mismo período, se registró un aumento significativo de la migración hacia el sur. Pese a este cambio en la dinámica de movilidad humana, estas instituciones señalaron la persistencia de la violencia en las rutas migratorias y las fronteras, así como el alto grado de control que ejercían las redes de tráfico de personas que actuaban en los tres países.

En abril, el relator especial de la ONU sobre los derechos humanos de los migrantes señaló que a principios de año se habían registrado unas 75.000 solicitudes de asilo, de las cuales 29.305 seguían pendientes de resolución. Según la información de que disponía el experto, el plazo medio de tramitación de una solicitud de asilo era de entre tres y cuatro años, lo que le llevó a afirmar que Colombia carecía de un sistema de asilo eficiente.

En agosto, el portal oficial de la agencia gubernamental Migración Colombia informaba de la presencia de 2.831.561 personas venezolanas en el país, de las cuales 484.658 se encontraban en situación migratoria irregular. Estas cifras, que mostraban un aumento de la entrada en el país de personas que contaban con el permiso de ingreso y permanencia, revelaron que la migración venezolana hacia Colombia no se había detenido, sino que persistía bajo modalidades de regularización migratoria temporales, inaccesibles para muchas personas y sin mecanismos de protección acordes con la realidad de quienes huían de Venezuela.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

En enero, la Procuraduría General de la Nación solicitó a la Corte Constitucional declarar un estado de cosas inconstitucional por el deterioro del sistema de seguridad social en salud, mientras que la Defensoría del Pueblo pidió en marzo que se garantizaran los derechos de quienes acudían a los servicios de salud. Los debates sobre la necesidad de incrementar y hacer más eficiente la inversión pública en salud continuaron durante todo el año.

En junio y julio entraron en vigor una reforma laboral y otra sobre las pensiones, con efectos sobre el disfrute de diversos derechos económicos y sociales. La reforma sobre las pensiones seguía pendiente de la decisión de la Corte Constitucional sobre su constitucionalidad al finalizar el año.

1. Colombia: Condena al atentado contra defensor de derechos humanos venezolano, 14 de octubre ↑
2. Colombia: Dejen de estigmatizar a la sociedad civil en el Catatumbo, 13 de marzo ↑
3. Colombia: Protejan al CISCA frente a ataques, 7 de octubre ↑
4. Colombia: Luego de un año, las mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada esperan que el país les cumpla, 18 de junio ↑
5. ¿Insistir, persistir, resistir y nunca desistir? El impacto de la intervención de la justicia penal militar en la impunidad por violaciones de derechos humanos en Colombia, 14 de noviembre ↑

COREA DEL NORTE

República Popular Democrática de Corea

Persistía el control del gobierno sobre todos los aspectos de la vida, y la libertad de expresión y circulación estaban estrictamente limitadas. Continuaron las prácticas de vigilancia y se castigó la distribución de medios de comunicación extranjeros. Se mantuvieron las detenciones arbitrarias, los campos para presas y presos

políticos y la tortura, así como falta de transparencia en la aplicación de la pena de muerte. Las personas huidas corrían peligro de ser detenidas y sufrir malos tratos en caso de devolución. Se notificaron casos de inseguridad alimentaria, asistencia sanitaria inadecuada y acceso restringido a la educación, mientras las autoridades seguían imponiendo duras restricciones a la ayuda humanitaria internacional. Las personas con discapacidad sufrían discriminación, violencia y abuso sistémicos.

INFORMACIÓN GENERAL

Bajo el régimen de Kim Jong-un, las autoridades buscaron estrechar los vínculos militares y económicos con Rusia y China, como demostró el apoyo militar a Rusia en la guerra en Ucrania. Aunque se incrementó la visibilidad diplomática de las autoridades norcoreanas —por ejemplo, con su participación en eventos conmemorativos en el extranjero, como el desfile del Día de la Victoria en China—, la población del país seguía aislada, pues tanto la libertad de circulación como la posibilidad de relacionarse de forma independiente con actores e instituciones internacionales continuaban restringidas. Persistían graves necesidades humanitarias, pero en general se negó el acceso a organismos de la ONU y organizaciones humanitarias, en particular a su personal internacional.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Seguía habiendo fuertes restricciones a la libertad de expresión. Las autoridades utilizaban la legislación, la vigilancia y las campañas ideológicas para suprimir cualquier contacto con el mundo exterior. La censura siguió apoyándose en la Ley de Rechazo de Ideologías y Culturas Reaccionarias y la Ley para la Protección del Idioma Cultural de Pyongyang.[1]

Prácticamente no existía posibilidad de acceso a la información del exterior: se interferían las emisiones de radio y la población que vivía junto a la frontera con China estaba sometida a un fuerte control policial. Siguieron realizándose inspecciones casa por casa, sin orden judicial ni aviso previo, en busca de teléfonos móviles, dispositivos de almacenamiento y material impreso, con el objetivo de encontrar material "antisocialista".[2] Las autoridades continuaron vigilando estrechamente escuelas y universidades. Se confiscaban los dispositivos del alumnado en los que hubiera contenidos de medios de comunicación extranjeros prohibidos —sobre todo de Corea del Sur—, y si se descubría a un alumno o alumna con contenidos extranjeros, se procedía a su expulsión o a su reclusión en un centro de menores. Se ordenó al personal docente que diera conferencias de carácter político en las que el interés por la cultura extranjera se equiparaba a traición. En otros lugares de trabajo, la dirección debía vigilar al personal e informar sobre presuntas violaciones. Continuaba la vigilancia digital, especialmente de jóvenes que trataban de eludir las restricciones.

La Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos informó de que las autoridades habían intensificado la vigilancia de las comunicaciones y la vida cultural de la población y castigaban duramente la distribución de medios de comunicación extranjeros. Las personas acusadas de distribuir películas surcoreanas o extranjeras se enfrentaban a penas graves. Según informes, un hombre fue ejecutado por distribuir música y películas extranjeras. También se castigaba al personal militar descubierto con material extranjero en su poder.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

La detención arbitraria seguía siendo un aspecto fundamental del sistema de control de las autoridades. Las personas que huían (tanto de la detención como del país) informaron de leves mejoras en las condiciones de detención y los procedimientos de denuncia, aunque continuaba existiendo temor por las represalias y, en general, las condiciones seguían siendo duras. Se mantuvo recluidas sin juicio ni garantías jurídicas a personas acusadas de delitos políticos, como acceder a medios de comunicación extranjeros o

tratar de abandonar el país. A las familias se les negaba información sobre la suerte y el paradero de las personas detenidas, de manera que esas detenciones equivalían a desapariciones forzadas.

Según informes, continuaban en funcionamiento campos de presas y presos políticos. Las personas recluidas en los campos eran sometidas a trabajos forzados, mala alimentación y duros castigos en condiciones que equivalían a trato cruel, inhumano o degradante.

La ONU documentó el uso de tortura y otros malos tratos durante los interrogatorios para conseguir confesiones, incluidas palizas y privación de sueño. Las personas huidas describían "confesiones" forzadas y malos tratos que les habían causado daños físicos y psicológicos persistentes. No se permitía el acceso de observadores independientes a los centros de detención, de modo que no podían comprobarse las condiciones de reclusión.

PENA DE MUERTE

Durante el año hubo informes según los cuales continuaba imponiéndose la pena capital por actos que no cumplían el criterio establecido por el derecho internacional de ser "los crímenes más graves". Persistía la falta de transparencia de los procedimientos judiciales y, según informes, a las personas acusadas se les negaban las garantías de un juicio justo. Siguieron siendo habituales las ejecuciones públicas. Se obligaba a la población (incluidos menores) a asistir a las ejecuciones, o se les informaba posteriormente sobre ellas en reuniones vecinales de asistencia obligatoria.

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

Las autoridades mantuvieron duras restricciones sobre la libertad de circulación, tanto dentro como fuera del país. Era necesario un permiso de viaje para desplazarse entre provincias y había puestos de control con fuertes medidas de vigilancia. El refuerzo de los controles fronterizos restringió aún más la movilidad y limitó el acceso de la ayuda humanitaria. Las personas que habían huido a China y después habían sido devueltas se exponían a sufrir detención, tortura y otros malos tratos.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Según informó UNICEF, en 2025, más de dos millones de niños y niñas se beneficiaron de las campañas de vacunación de febrero y junio, con cobertura total para los nacidos hasta 2024. Se esperaba que los programas de tratamiento de aguas, saneamiento e higiene que apoyaba UNICEF llegaran a 48.000 personas en tres provincias, incluido el suministro de kits de higiene para situaciones de emergencia. Continuó prohibiéndose la entrada al personal internacional, lo cual limitaba la supervisión.

Los servicios de salud seguían careciendo de recursos suficientes. En los hospitales faltaban con frecuencia medicamentos y material básicos y su personal tenía que trabajar con suministros mínimos. A menudo se pedía a las familias que llevaran medicinas y ropa de cama para el paciente.

La inseguridad alimentaria crónica seguía siendo generalizada. Aunque las condiciones meteorológicas de principio de temporada fueron favorables para la siembra, la escasez de fertilizantes, las limitaciones de combustible y la antigüedad de la maquinaria frenaron la producción agrícola, que, además, se vio afectada por las alteraciones climáticas recurrentes. La población de las zonas rurales sufrió grandes privaciones debido al fracaso de la distribución de alimentos por el gobierno, que no permitió que se realizaran tareas de observación independiente. Según UNICEF, entre enero y junio, el número de niños y niñas con desnutrición que habían recibido tratamiento en programas de base comunitaria ascendió a 18.444, de los que 7.728 eran casos graves, aunque las necesidades superaban con creces los recursos disponibles.

El acceso a la educación se vio obstaculizado por la escasez de combustible para calefacción y libros de texto en las escuelas rurales, dos circunstancias que limitaban la asistencia y el aprendizaje.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad seguían enfrentándose a discriminación y barreras de carácter sistémico en el acceso a la educación, la atención médica y el empleo. Continuaban sufriendo una estigmatización generalizada y no existían políticas que garantizaran ajustes razonables.

En su examen periódico, el Comité de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad señaló que los niños y las niñas con discapacidad eran excluidos del sistema escolar ordinario y ubicados en entornos segregados y con recursos inadecuados. Su acceso a los servicios de salud, incluidos medicamentos y dispositivos de asistencia, era limitado, sobre todo fuera de la capital, Pyongyang. También eran limitadas sus oportunidades de empleo y no existía legislación contra la discriminación.

Los informes indicaban que las personas con discapacidad psicosocial o intelectual eran sometidas a institucionalización forzada sin consentimiento en condiciones que se caracterizaban por el abandono y la falta de supervisión. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad instó a Corea del Norte a promulgar una legislación integral, garantizar la inclusividad en la educación y la atención médica y prohibir la institucionalización forzada.

1. Oral statement. Item 4. Interactive Dialogue with the Special Rapporteur on the Democratic People's Republic of Korea. UN Human Rights Council, 58th session, 24 February – 4 April 2025, 19 de marzo ↑
2. Oral statement. Item 4. Enhanced Interactive Dialogue on High Commissioner report on Democratic People's Republic of Korea. UN Human Rights Council, 60th session, 8 September – 8 October 2025, 23 de septiembre ↑

COREA DEL SUR

República de Corea

Se criminalizaron protestas pacíficas de activistas en favor de los derechos de las personas con discapacidad y se condenó a prisión a personas que participaron en ellas. Un fallo judicial consideró excesivos los requisitos para notificar con antelación la celebración de una reunión. La declaración de la ley marcial a finales de 2024 fue declarada judicialmente inconstitucional. El objetivo del gobierno de reducir la emisión de gases de efecto invernadero siguió siendo insuficiente, pero se creó un nuevo ministerio con un mandato más amplio para abordar la crisis climática del país. Se aprobó una enmienda legislativa para abordar la violencia de género facilitada por la tecnología, aunque seguían faltando mecanismos de aplicación y rendición de cuentas. Se presentó un proyecto de ley para despenalizar el aborto. Los objetores de conciencia debían realizar un servicio alternativo de duración desproporcionada. Las personas LGBTI encontraban obstáculos para que se reconociera legalmente su identidad de género. Migrantes y grupos étnicos, especialmente de origen chino, sufrieron discriminación.

INFORMACIÓN GENERAL

En abril, el Tribunal Constitucional resolvió por unanimidad que el presidente Yoon Suk-yeol fuera destituido por declarar la ley marcial en diciembre de 2024. En junio se celebraron elecciones anticipadas, que ganó Lee Jae-myung, del Partido Demócrata. Se designó un fiscal especial para investigar el papel de la cúpula del ejército y el anterior gobierno en la declaración de la ley marcial.

En marzo, Corea del Sur sufrió la peor oleada de incendios forestales de su historia, en los que murieron 30 personas y se quemaron más de 48.000 hectáreas. De julio a septiembre, las lluvias torrenciales causaron numerosos daños en todo el país, mientras que el verano más caluroso jamás registrado dejó 16 víctimas mortales.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

El 7 de marzo, el Tribunal Administrativo de Seúl falló que la obligación de presentar personalmente en una comisaría la notificación previa de la celebración de una

reunión al aire libre suponía una limitación excesiva de la libertad de reunión. La comisaría contra la que se había interpuesto la demanda recurrió ante una instancia superior, que confirmó la sentencia, y esto permitió que quienes organizaban reuniones lo notificaran por otros medios, como el correo.

El 18 de marzo, el Tribunal Supremo condenó a Park Kyung-seok, representante de la ONG Solidaridad contra la Discriminación por Discapacidad, a cuatro meses de cárcel y dos años de libertad vigilada por haber llevado a cabo una protesta pacífica en 2021. En septiembre, otro activista por los derechos de las personas con discapacidad fue condenado a un año de cárcel y dos de libertad vigilada por embestir a un agente de policía con su silla de ruedas durante una protesta que tuvo lugar en 2023 en una estación de metro de la capital, Seúl. En noviembre, una persona, activista por los derechos de las personas con discapacidad fue arrestado y acusado de agredir a un policía.

En una sentencia de abril, el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional la proclamación de la ley marcial en diciembre de 2024, y la consideró una violación de la libertad de conciencia, reunión y expresión.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En agosto, el Comité Consultivo para la Planificación de Asuntos de Estado propuso la transición hacia las energías renovables como una de las prioridades estratégicas quinquenales del gobierno, aunque no concretó los métodos para lograr que fuera una transición justa. El gobierno mantuvo el objetivo de alcanzar en 2030 una reducción del 40% en las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a los niveles de 2018, incumpliendo así el objetivo del 43% establecido por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. En noviembre, la Comisión Presidencial sobre Neutralidad en Carbono y Crecimiento Verde estableció el objetivo de alcanzar en 2035 una reducción de entre un 53 y un 61% en las emisiones de gases de efecto invernadero con respecto a los niveles de 2018.

En octubre, el nuevo gobierno creó el Ministerio de Clima, Energía y Medioambiente con un mandato más amplio que el del anterior Ministerio de Medioambiente, con el fin de permitirle abordar los graves riesgos relacionados con el clima que afrontaba el país.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

La violencia de género facilitada por la tecnología continuó siendo un problema importante. Se aprobaron reformas legislativas para abordar el problema de los contenidos hiperrealistas falsos (*deepfake*) generados por inteligencia artificial, incluida una enmienda a la Ley de Prevención de la Violencia Sexual y Protección de sus Víctimas. La enmienda ofrecía recursos adicionales a las autoridades nacionales para facilitar la eliminación de contenido que perpetuara la violencia de género facilitada por la tecnología, desde grabaciones ilegales a información personal de las víctimas. Sin embargo, tanto la aplicación de estas medidas como la rendición de cuentas de las plataformas continuaron siendo limitadas, y las reparaciones para las personas sobrevivientes, inadecuadas.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En septiembre, el nuevo gobierno nombró a una ministra de Igualdad de Género y Familia, cartera ministerial que estaba sin titular desde febrero de 2024. El gobierno anunció una reestructuración administrativa del ministerio que incluía ampliar su mandato para ofrecer más apoyo al crecimiento personal de jóvenes y menores, así como mejores mecanismos de protección para las mujeres frente a amenazas tanto físicas como por Internet, tales como la violencia de género facilitada por la tecnología y la violencia de género en el ámbito de la pareja.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En julio se presentó en la Asamblea Nacional un proyecto de ley para despenalizar

totalmente el aborto y para que el sistema nacional de salud cubriera la interrupción voluntaria del embarazo y las píldoras abortivas fueran de acceso público. En agosto, el Comité Consultivo para la Planificación de Asuntos de Estado señaló que una de las prioridades estratégicas quinquenales claves del gobierno era el suministro de píldoras abortivas, si bien no indicó ningún plan concreto para llevarlo a cabo.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En agosto, el tribunal de Distrito de Seúl decidió que el reconocimiento legal de la identidad de género podía basarse en la autodeterminación aunque no hubiera tratamientos médicos de reasignación. No obstante, las personas que intentaban ver reconocida legalmente su identidad de género se enfrentaban a obstáculos económicos, físicos y psicosociales, al no existir en Corea del Sur legislación formal sobre este reconocimiento.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Los objetores de conciencia continuaban sometidos a un servicio civil alternativo de carácter punitivo cuya duración era de 36 meses —el doble que la del servicio militar —, que pasaban confinados en centros penitenciarios bajo supervisión militar. Su excesiva duración, las condiciones similares a la detención y su falta de independencia del ejército violaban la libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencias, así como el derecho al trabajo, la vida familiar y la participación en la vida cultural.

DISCRIMINACIÓN

La discriminación y la violencia que sufrían los trabajadores y las trabajadoras migrantes —restricciones para cambiar de trabajo, robo de salarios, muertes por accidentes laborales y violencia verbal y física— continuó siendo motivo de preocupación. Según informaron los medios de comunicación, en febrero, en una fábrica de ladrillos de la ciudad de Naju (provincia de Jeollanam-do), un trabajador migrante de Sri Lanka fue agredido físicamente por su jefe en el trabajo. El presidente Lee Jae-myung condenó la discriminación y la violencia contra los trabajadores y las trabajadoras migrantes y ordenó que se tomaran medidas estrictas para evitar que algo así se repitiera. Posteriormente el agresor fue procesado y condenado por violencia en el lugar de trabajo.

Durante todo el año se celebraron concentraciones sinófobas en zonas con grandes comunidades chinas, como los barrios de Daerim-dong y Myeong-dong en Seúl, con reiteradas expresiones de odio hacia las personas chinas, incluidas las de etnia coreana con ciudadanía china.

En mayo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial expresó su preocupación por el incremento incesante, en Internet y en el mundo físico, del discurso de odio y la incitación a la discriminación en Corea del Sur. El Comité recomendó varias medidas para prohibir el discurso de odio racista, como realizar campañas de educación de la población para combatir los prejuicios y la hostilidad contra las personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas.

En julio, el gobierno anunció una política de “tolerancia cero” hacia la violencia, la discriminación y los abusos contra los derechos humanos de grupos socialmente vulnerables, incluidos los trabajadores y las trabajadoras extranjeros, y reconoció oficialmente la necesidad de mejorar sistemas y prácticas relacionados con estas actitudes.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

En mayo, la empresa surcoreana fabricante de maquinaria pesada HD Hyundai afirmó “no estar implicada en actividades” en el Territorio Palestino Ocupado, a pesar de que las investigaciones de Amnistía Internacional demostraban que entre 2021 y 2023 se habían realizado envíos de excavadoras claramente relacionados con demoliciones ilícitas.[1] En junio, se presentó en la Asamblea Nacional una versión revisada del proyecto

de ley sobre protección de los derechos humanos y el medioambiente para una gestión empresarial sostenible, concebido para que las empresas rindieran cuentas por abusos contra los derechos humanos y el medioambiente a lo largo de todas sus cadenas de suministro mediante la aplicación de la diligencia debida obligatoria en materia de derechos humanos. En julio, tras las críticas sobre sus prácticas en la obtención de materias primas para fabricar las baterías de sus vehículos eléctricos, Hyundai Motors publicó un informe de sostenibilidad en el que presentó sus planes para incorporar a proveedores de segundo nivel a sus evaluaciones de sostenibilidad y ampliar el alcance de su política de responsabilidad en materia de minerales.

1. Corea del Sur/Israel/Territorio Palestino Ocupado: Maquinaria de HD Hyundai, en demoliciones practicadas en Cisjordania, 27 de marzo ↑

COSTA DE MARFIL

República de Costa de Marfil

Durante las elecciones presidenciales, las autoridades restringieron el espacio de la sociedad civil. Se prohibieron las reuniones y las protestas, se condenó a manifestantes a duras penas de prisión y se detuvo a simpatizantes de la oposición y a un ciberactivista, en contra de lo dispuesto por las normas internacionales sobre juicios justos. Once personas fueron detenidas arbitrariamente por participar en una huelga. Cientos de mujeres se manifestaron contra la violencia de género. Se notificaron alrededor de 550 casos de cólera y 21 muertes relacionadas con esta enfermedad. Las autoridades no indemnizaron debidamente a las víctimas de desalojo forzoso.

INFORMACIÓN GENERAL

Las tensiones políticas aumentaron en los meses previos a las elecciones presidenciales del 25 de octubre, sobre todo después de que, en septiembre, el Consejo Constitucional invalidara las candidaturas de los líderes de dos partidos de oposición: el expresidente Laurent Gbagbo, líder del Partido Popular Africano-Costa de Marfil, y Tidjane Thiam, líder del Partido Democrático de Costa de Marfil-Agrupación Democrática Africana. Alassane Dramane Ouattara fue elegido para un cuarto mandato como presidente.

Aunque la inflación bajó hasta situarse en aproximadamente el 3%, el alto coste del combustible, los alimentos y la vivienda seguía siendo una fuente de tensión para los hogares.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Según Reporteros sin Fronteras, el periodista Comlan Hugues Sossoukpè, refugiado beninés, fue detenido en julio en Abiyán y entregado a las autoridades de Benín para responder de cargos de incitación a la rebelión, al odio y a la violencia, acoso a través de comunicaciones electrónicas y apología del terrorismo. Reporteros sin Fronteras afirmó haber recibido múltiples denuncias que afirmaban que miembros del gobierno marfileño y de la oposición política habían intimidado y amenazado a periodistas.

En agosto, el prefecto de Abiyán prohibió una marcha conjunta del Partido Popular Africano-Costa de Marfil y el Partido Democrático de Costa de Marfil-Agrupación Democrática Africana, que luego autorizó. En septiembre, las autoridades prohibieron una sentada del Sindicato Nacional de Proveedores del Estado.

El 2 de octubre, el Consejo de Seguridad Nacional anunció que se tomarían "todas las medidas necesarias" para mantener el orden y la seguridad durante el periodo electoral. Tras ese anuncio, se prohibieron, por motivos de orden público, las manifestaciones del Partido Popular Africano-Costa de Marfil y el Partido Democrático de Costa de Marfil-Agrupación Democrática Africana previstas para el 4 y el 11 de octubre.[1] Pese a las prohibiciones, las protestas siguieron adelante. El 13 de noviembre, el Consejo de

Seguridad Nacional afirmó que, desde el 11 de octubre, habían muerto 11 personas —entre ellas un gendarme— en el contexto de las protestas, y 1.658 habían sido detenidas. Más de 80 de las personas detenidas fueron condenadas a tres años de prisión, la mayoría de ellas por "alteración del orden público".

El 17 de octubre, un decreto ministerial suspendió durante dos meses todos los actos o reuniones públicas organizados por partidos políticos, excepto los celebrados por los cinco candidatos presidenciales oficialmente seleccionados.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

A principios de abril, las autoridades reprimieron las protestas del sector educativo. Se detuvo a diez docentes durante una huelga de 48 horas. Ghislain Duggary Assy, secretario de comunicaciones de un sindicato de docentes, fue detenido en su domicilio e interrogado sobre la huelga, sin contar con asistencia letrada. El 8 de abril fue condenado a dos años de prisión por cargos que incluían obstrucción de los servicios públicos.[2] Quedó en libertad provisional el 7 de mayo. El Tribunal de Apelación de Abiyán confirmó la sentencia condenatoria y la pena el 16 de julio, sin emitir orden de ingreso en prisión.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Entre junio y septiembre, las autoridades llevaron a cabo una oleada de detenciones contra simpatizantes de la oposición. Según informes, se violaron los derechos de las personas detenidas a un juicio justo, incluido el acceso sin demora a asistencia letrada. Según representantes del partido, entre el 8 y el 9 de julio se detuvo a tres dirigentes juveniles del Partido Democrático de Costa de Marfil-Agrupación Democrática Africana en Abiyán. En agosto, seis miembros del Partido Popular Africano-Costa de Marfil fueron detenidos tras unos disturbios en Yopougon.

El 1 de septiembre se arrestó al ciberactivista Ibrahim Zigui. Su familia no supo nada de su paradero hasta que su abogado logró visitarlo en el Centro Penitenciario y de Detención de Abiyán, conocido como MACA, el 6 de septiembre.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En marzo, cientos de mujeres se manifestaron en Abiyán para denunciar el aumento de la violencia de género, incluido el femicidio. Las manifestantes pedían, entre otras cosas, una aplicación más estricta de la ley contra los maltratadores. Los recortes de financiación del gobierno estadounidense socavaron la prestación de servicios para proteger de dicha violencia a las mujeres y las minorías sexuales, lo que agravó la situación.

En junio, el Ministerio de la Mujer declaró que en 2024 se habían registrado 9.607 incidentes de violencia de género y 32.428 sobrevivientes habían recibido asistencia gubernamental. Sin embargo, el acceso a la justicia seguía siendo limitado por varias razones, entre ellas el hecho de que algunos agentes de policía exigieran a las sobrevivientes pagar un certificado médico antes de presentar una denuncia, lo cual no era un requisito legal.

DERECHO A LA SALUD

En junio se declaró un brote de cólera, tras notificarse siete muertes y 45 casos relacionados en Vridi-Akobrakré. A finales de septiembre, las autoridades y UNICEF informaron de que el brote se había extendido a Yopougon-Est, Jacqueville, Fresco y Sassandra, con un total de 21 fallecidos y alrededor de 550 casos confirmados (con una tasa de mortalidad del 3,8%). El Instituto Nacional de Higiene Pública intensificó las medidas de vigilancia, tratamiento y comunicación de riesgos, y la OMS proporcionó kits contra el cólera para reforzar los puntos comunitarios de rehidratación oral y el manejo de los casos.

DESALOJOS FORZOSOS

Más de un año después de que las autoridades suspendieran las operaciones de desalojo forzoso que afectaron a decenas de miles de residentes de distritos de Abiyán, muchas de las personas afectadas aún no

habían recibido una indemnización adecuada. Entre ellas se encontraban 133 agricultores y sus familiares y empleados, cuyos medios de vida quedaron destruidos en el emplazamiento de Gesco Rivière.[3]

1. Côte d'Ivoire: The authorities must stop stifling peaceful protests ahead of presidential election, 16 de octubre ↑
2. Côte d'Ivoire: A unionist sentenced to two years imprisonment must be released and the right to strike guaranteed for everyone in the country, 10 de abril ↑
3. Côte d'Ivoire: One year on. Evicted Gesco Rivière farmers must be compensated for devastating loss of livelihoods, 21 de febrero ↑

CROACIA

República de Croacia

Las demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés) y la presión política ponían en peligro la libertad de expresión. Se seguía restringiendo el acceso al aborto. Las víctimas de violencia de género en el ámbito familiar carecían de acceso adecuado a servicios de apoyo. La pobreza aumentó debido al alza del coste de la vida. Se trataba de manera violenta a las personas refugiadas y migrantes interceptadas en la frontera. La población romaní, serbia y LGBTI seguía sufriendo discriminación. Croacia seguía dependiendo de los combustibles fósiles.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las demandas estratégicas contra la participación pública seguían poniendo en peligro la libertad de expresión. Según la Asociación de Periodistas de Croacia, a mitad de año había al menos 700 pleitos pendientes contra periodistas. Croacia no hizo avances notables en incorporar a su legislación nacional la Directiva de la UE relativa a las SLAPP.

La difamación seguía siendo delito y se utilizaba para emprender acciones judiciales contra periodistas tanto por la vía civil como por la penal, lo que restringía significativamente la libertad de expresión. La amplia mayoría de todos los litigios judiciales contra periodistas eran demandas civiles por difamación que interponían figuras políticas, empresas e incluso miembros de la judicatura, entre otros agentes.

Quienes informaban sobre corrupción, medioambiente y asuntos gubernamentales en medios de comunicación sufrían agresiones físicas, así como hostigamiento y amenazas en Internet, incluso por parte de altos cargos del gobierno. Según la ONG Respuesta Rápida para la Libertad de Prensa, la libertad de prensa y el derecho a la información habían sufrido un importante menoscabo por la combinación de un entorno hostil, protección insuficiente, precariedad laboral e importantes presiones económicas y políticas sobre los medios de comunicación.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El acceso a los servicios de aborto continuaba estando sumamente restringido, ya que las autoridades no lo garantizaban en el contexto de la negativa generalizada del personal y los centros médicos a prestar dicha atención alegando motivos de conciencia. Además, el elevado coste de la intervención, que el seguro médico nacional no sufragaba, y la inaccesibilidad de los servicios de aborto en las zonas rurales y económicamente deprimidas constituían importantes obstáculos adicionales para las mujeres empobrecidas o con discapacidad y para las minorías. Ante la falta de acceso a los servicios de aborto, las mujeres se veían obligadas a viajar al extranjero para someterse a un aborto seguro y oportuno.[1] El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CESCR) instó a Croacia a facilitar y garantizar el acceso igualitario y efectivo a los servicios de aborto para todas las personas.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En diciembre, el gobierno aprobó el Plan de Acción para la Protección frente a la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica 2025-2027, que incluía nuevas medidas que aceleraban las actuaciones

judiciales. Las organizaciones de mujeres advirtieron, no obstante, de que el texto no contemplaba medidas concretas para abordar algunas de las principales dificultades con que se encontraban, incluida la falta de albergues y de otros servicios de apoyo.

Las mujeres y las niñas que sufrían violencia seguían enfrentándose a obstáculos para acceder a ayuda, entre ellos la falta de reconocimiento institucional de la violencia económica, psicológica y emocional; la práctica persistente de la doble detención (la detención de la víctima junto a su maltratador); procedimientos retraumatizantes en los servicios sociales y los tribunales, y la falta de servicios de ayuda centrados en las víctimas, según señalaban las organizaciones de derechos de las mujeres.

Varias organizaciones locales denunciaron un aumento de la violencia contra las mujeres y las niñas en Internet, y apuntaron a la falta de protección institucional de las mujeres en la esfera digital. Croacia no armonizó su legislación con la Directiva de la UE sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, de 2024.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La Defensoría del Pueblo advirtió sobre el aumento de la pobreza como consecuencia de la creciente inflación y el alza del coste de la vida. Las familias monoparentales, así como la población romaní, la de edad avanzada y la que vivía en zonas rurales, estaban especialmente expuestas a sufrirla. En su segundo Examen Periódico Universal, el CESCR instó a las autoridades a redoblar sus esfuerzos para abordar la pobreza con medidas como hacer transferencias directas de efectivo a las familias y las personas afectadas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El número de personas que atravesaban Croacia descendió considerablemente. Varias organizaciones locales denunciaron que, con frecuencia, las personas refugiadas y migrantes interceptadas en la frontera sufrían violencia.

DISCRIMINACIÓN

La población romaní seguía sufriendo una exclusión social importante y trabas para acceder a la educación, el empleo, la vivienda y la atención de la salud. En torno al 70% de las familias romaníes vivían en la pobreza extrema y el 46% residía en asentamientos aislados que carecían de los servicios esenciales.

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) señaló que, en el discurso político, los espacios públicos y la esfera digital, las expresiones de odio contra la población romaní, serbia y LGBTI eran generalizadas e instó a las autoridades a distanciarse del discurso racista y LGBTIfóbico y a impugnarlo.

La minoría nacional serbia fue objeto de un discurso de odio y una retórica negativa que alentaban la discriminación y repercutían negativamente en la realización de sus derechos. En una serie de incidentes ocurridos en noviembre, grupos de enmascarados que exhibían símbolos fascistas atacaron a personas y actos culturales serbios. La Defensoría del Pueblo calificó los incidentes de “sumamente peligrosos”.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Pese a los cambios legales positivos que se habían producido en los años anteriores, la población LGBTI seguía enfrentándose a perjuicios y discriminación. El gobierno no tomó medidas para garantizar la igualdad de las personas LGBTI. El procedimiento de reconocimiento legal de la identidad de género seguía siendo largo y complejo y exigía la opinión médica de sendos especialistas en psiquiatría y psicología, entre otras áreas.

La ECRI instó a las autoridades a aprobar legislación que prohibiera expresamente las prácticas de conversión para modificar la

orientación sexual a las que se sometía a las personas LGBTI.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El CESCR señaló que la persistente dependencia de Croacia de los combustibles fósiles y las insuficientes medidas de fomento de las energías renovables no permitían al país cumplir las obligaciones contraídas en virtud del Acuerdo de París, e instó a las autoridades a incrementar la inversión en energías renovables.

1. When rights aren't real for all: The struggle for abortion access in Europe, 6 de noviembre ↑

CUBA

República de Cuba

Los apagones de electricidad afectaron a los derechos a la salud y la educación. El acceso a alimentos y medicamentos suministrados por el Estado sufrió un grave deterioro. Continuaba la represión sistemática de la disidencia y de la libertad de reunión pacífica. Persistían las detenciones arbitrarias. La negación de los derechos humanos, la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes eran prácticas recurrentes en las cárceles. Las mujeres activistas y defensoras de derechos humanos sufrían formas de represión diferenciadas en razón del género.

INFORMACIÓN GENERAL

La crisis económica continuó acentuándose en el marco de la aplicación de nuevas medidas económicas y reformas incompletas al sector privado.

En mayo, la Oficina Nacional de Estadística e Información reconoció la existencia de una grave crisis demográfica y el impacto del éxodo migratorio en el decrecimiento poblacional.

En julio se aprobó el Código de la Niñez, Adolescencias y Juventudes, que no contenía garantías procesales diferenciadas para menores de edad, presentaba barreras de acceso a la justicia para menores en conflicto con la ley penal y menores víctimas de delito y favorecía el centralismo estatal existente, posibilitando con ello el empleo de esa regulación como instrumento de control.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El suministro del servicio eléctrico estuvo en crisis constante durante el año, con apagones masivos frecuentes que afectaron significativamente el acceso a alimentos, a la educación y a los servicios de salud.

En abril, el gobierno anunció nuevos recortes y otras afectaciones a la canasta básica, ya menguada.

En mayo, la iniciativa Food Monitor Program señaló que el 96,91% de la población cubana había perdido acceso a alimentos por la inflación y más del 60% destinaba entre cinco y 15 horas semanales a conseguir comida.

Las autoridades reconocieron en julio que sólo se contaba con el 30% de los medicamentos esenciales, y la población tenía que recurrir al mercado no regulado por el Estado para adquirir estos y otros insumos médicos.

En septiembre, el Observatorio Cubano de Derechos Humanos presentó un informe en el que estimaba que el 89% de la población vivía en situación de pobreza extrema. El acceso a alimentos y los apagones eran sus preocupaciones principales.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

En enero, tras entrevistarse con el Vaticano, las autoridades cubanas anunciaron la excarcelación de 553 personas. El proceso estuvo marcado por la falta de transparencia, el trato deshumanizante y la ausencia de garantías de reparación y no repetición. Las organizaciones de derechos humanos documentaron la excarcelación de 211 personas presas por razones políticas y denunciaron la imposición de restricciones de derechos humanos a quienes salían de prisión. En abril, los presos de conciencia José Daniel Ferrer García, Félix Navarro y

Donaida Pérez Paseiro —excarcelados en enero— vieron revocada su libertad condicional como represalia por mantener el activismo político y la defensa de derechos humanos. Durante los meses previos, habían recibido amenazas y citaciones y se los había sometido a interrogatorios.

Continuó la política sistemática de represión contra activistas e integrantes de la oposición política. Quienes defendían los derechos humanos vieron restringidos sus derechos, y su labor continuó siendo estigmatizada y criminalizada. Activistas, integrantes de la oposición política, artistas, intelectuales, estudiantes de universidad y personas defensoras de los derechos humanos sufrieron amenazas, hostigamiento, acoso digital, interrogatorios y vigilancia ilegales. El Observatorio Cubano de Derechos Humanos documentó al menos 3.179 acciones represivas.

La detención arbitraria, en muchos casos seguida de desaparición forzada de corta duración, era un patrón represivo utilizado de manera sistemática contra defensores y defensoras, activistas, artistas y periodistas. En 2025, el Observatorio Cubano de Derechos Humanos registró 529 detenciones arbitrarias. En ese contexto, la lideresa de las Damas de Blanco, Berta Soler, fue detenida arbitrariamente múltiples veces en el transcurso del año. Al activista Leonardo Romero Negrín lo detuvieron en marzo por protestar pacíficamente sosteniendo un cartel en blanco, y lo golpearon, lo acusaron de oponer resistencia al arresto y le impusieron reclusión domiciliaria. Al escritor Jorge Fernández lo detuvieron y golpearon en múltiples ocasiones por manifestarse pacíficamente, y en agosto lo acusaron de oponer resistencia y le impusieron reclusión domiciliaria.

En junio, un grupo de estudiantes de universidad protestaron contra el aumento de las tarifas de Internet y exigieron mayor inclusión en la toma de decisiones. La protesta, acallada finalmente por el gobierno con diversas medidas represivas, incluyó llamamientos a la huelga y al paro de actividades en varias universidades del país.

La libertad de reunión pacífica continuó siendo reprimida mediante el despliegue de fuerzas policiales y un patrón de detenciones selectivas los días posteriores a la celebración de protestas pacíficas.

En septiembre, 15 personas fueron condenadas a hasta nueve años de cárcel por su participación en las protestas que habían tenido lugar en la ciudad de Bayamo en marzo de 2024. Las autoridades siguieron utilizando los delitos de desorden público, desacato y atentado para criminalizar la protesta social pacífica.

La libertad de expresión continuó severamente restringida. En noviembre, las autoridades emprendieron una campaña de deslegitimación, criminalización y hostigamiento contra el medio de comunicación independiente El Toque y 18 de sus colaboradores, lo que incluía el ataque sistemático a periodistas y sus familias, la difamación pública, las amenazas de cárcel y de extradición por delitos graves como el terrorismo financiero, y la revelación de datos personales.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

Las organizaciones de derechos humanos y las personas presas por razones políticas denunciaron casos de trato cruel, inhumano o degradante y tortura en las cárceles.

En 2025, la organización Cubalex documentó 39 muertes de personas privadas de libertad en prisiones del país.

Los presos de conciencia Luis Manuel Otero Alcántara, Maykel Castillo, Loreto Hernández, Roberto Pérez Fonseca y Sayli Navarro denunciaron prácticas recurrentes de privación de llamadas telefónicas, visitas familiares y beneficios penales, así como negación de acceso a alimentos, medicinas y atención médica adecuada. Además, recibieron palizas y amenazas contra su vida y fueron sometidos a nuevos procesos judiciales.

En octubre, José Daniel Ferrer fue excarcelado y forzado al exilio tras denunciar meses de tortura y amenazas contra él y su familia, en el marco de una constante sistemática de silencio y crueldad que

utilizaba a las familias de personas presas como mecanismo de control y presión.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El feminicidio siguió sin ser considerado delito autónomo y el Estado no facilitó estadísticas oficiales sobre feminicidios o violencia contra las mujeres. En 2025, el Observatorio de Género Alas Tensas documentó 48 casos de feminicidio.

Las mujeres activistas, defensoras de derechos humanos y periodistas sufrían formas de represión diferenciadas en razón del género, tales como amenazas contra sus hijos, vigilancia en escuelas o estigmatización por edad, apariencia y orientación sexual.[1]

1. Nos quieren calladas pero seguimos resistiendo. Prácticas autoritarias y violencia estatal contra las mujeres en Cuba, 26 de noviembre ↑

DINAMARCA

Reino de Dinamarca

Las autoridades ofrecieron una disculpa a las mujeres inuit a quienes se había implantado un dispositivo intrauterino sin su consentimiento. Las críticas internacionales impulsaron la puesta en marcha de un plan contra el racismo. La ley sobre "aprobación del terror" se aplicaba de forma arbitraria. La demanda presentada por Amnistía Internacional y otras organizaciones para detener la transferencia irresponsable de armas a Israel fue desestimada. Se indemnizó a manifestantes por haber permanecido bajo custodia más tiempo del legalmente permitido.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En agosto, la primera ministra de Dinamarca y el jefe de gobierno de Groenlandia ofrecieron una disculpa conjunta a los miles de mujeres inuit a las que se había implantado un dispositivo intrauterino sin su consentimiento entre 1966 y la década de 1990. Organizaciones de la sociedad civil acogieron con satisfacción el gesto, pero también exigieron una indemnización para las mujeres inuit y otros miembros de su comunidad que habían sido víctimas de discriminación.

En febrero, a raíz de las críticas del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia, el gobierno presentó un plan de acción contra el racismo centrado en el pueblo inuit, la población autóctona de Groenlandia.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Un total de 14 personas, entre ellas una adolescente de 16 años, fueron condenadas a penas de hasta nueve meses de prisión por "aprobación del terror" debido a unos comentarios publicados en redes sociales tras los ataques del 7 de octubre de 2023 en el sur de Israel. Las organizaciones de la sociedad civil expresaron su preocupación por el uso arbitrario de la legislación y la definición imprecisa de ese delito.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En septiembre, nueve personas que habían participado en acciones pacíficas contra el cambio climático recibieron sendas indemnizaciones por haber permanecido bajo custodia policial durante hasta dos horas, sin base legal alguna, tras ser acusadas de "alterar el orden público". Éste era sólo uno de alrededor de una veintena de casos pendientes relacionados con cientos de participantes en manifestaciones pacíficas que, al parecer, estuvieron bajo custodia de la policía más tiempo del legalmente permitido o un periodo injustificado.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En abril, el Tribunal Superior desestimó una demanda presentada por Amnistía Internacional Dinamarca, Ayuda en Acción Dinamarca, Oxfam Dinamarca y la organización palestina de derechos humanos Al Haq que pedía que el Estado danés (el Ministerio de Asuntos Exteriores y la Policía

Nacional) pusiera fin a las exportaciones de armas a Israel a través de su participación en el programa de aviones de combate F-35. En la demanda se alegaba que existía un peligro evidente de que las piezas y componentes de estos aviones exportados a Israel sirvieran para cometer violaciones graves del derecho internacional humanitario contra la población palestina de la Franja de Gaza ocupada.

El Tribunal consideró que las organizaciones no tenían derecho a promover la demanda. En abril se interpuso un recurso de apelación ante el Tribunal Supremo, que debía centrarse principalmente en dirimir si Amnistía Internacional Dinamarca y las demás organizaciones tenían legitimación procesal en el asunto. A las organizaciones les preocupaba que, si el Tribunal Supremo confirmaba la sentencia, fuera imposible impugnar las exportaciones de armas por incumplimiento de las disposiciones del Tratado sobre el Comercio de Armas, en el que Dinamarca era Estado Parte.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Dinamarca seguía siendo líder mundial en políticas climáticas. Aun así, necesitaba aumentar la inversión para alcanzar la meta de la neutralidad climática en 2050. Las emisiones indirectas de Dinamarca seguían siendo elevadas debido al volumen de las importaciones y a la producción externalizada.

ECUADOR

República del Ecuador

Se registraron pocos avances en las investigaciones de desapariciones forzadas. Las fuerzas de seguridad reprimieron protestas y se aprobó una nueva ley que restringía la libertad de asociación. Las condiciones de detención seguían siendo muy precarias. En la Amazonía continuaron la quema de gas en mecheros y la explotación de recursos naturales sin el consentimiento de los pueblos indígenas. Las personas defensoras de los derechos humanos seguían corriendo peligro. Las amenazas a la independencia del poder judicial suscitaron preocupación.

INFORMACIÓN GENERAL

Daniel Noboa fue reelegido presidente en abril, y la militarización de la seguridad pública continuó. Hasta el 19 de diciembre, se registraron 8.847 homicidios, la tasa anual más alta de la historia reciente del país.

La Asamblea Nacional aprobó en junio un conjunto de leyes centradas en la seguridad que había propuesto el gobierno y que suponían un riesgo para los derechos humanos. En septiembre, a Corte Constitucional declaró la nulidad de las nuevas leyes de Integridad Pública y de Solidaridad Nacional y suspendió provisionalmente algunos artículos de la Ley de Inteligencia.

En noviembre, la población rechazó en las urnas la convocatoria de una asamblea constituyente.

DESAPARICIONES FORZADAS

La Fiscalía General del Estado abrió investigaciones sobre la posible desaparición forzada de 43 personas tras las operaciones de seguridad llevadas a cabo por las fuerzas armadas en 2024. Sin embargo, las investigaciones penales avanzaron con lentitud y no se contó con la colaboración de las fuerzas armadas.[1] En diciembre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares a 26 de esas personas y seis mujeres buscadoras.

También en diciembre, 16 miembros de las fuerzas armadas fueron condenados por la desaparición forzada de cuatro niños afrodescendientes ocurrida en 2024 en la ciudad de Guayaquil tras ser detenidos. La sentencia confirmaba, además, que habían cometido tratos crueles y tortura durante la detención.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

La Asamblea Nacional aprobó en agosto una ley que amenazaba la libertad de asociación,

cuyo reglamento se publicó en octubre.

En el marco del control de las protestas lideradas por organizaciones indígenas, sociales y sindicales se registraron detenciones masivas y un uso ilegítimo de la fuerza, así como la apertura de procesos penales abusivos y el congelamiento de cuentas bancarias de líderes y lideresas sociales y manifestantes.[2] Las organizaciones de la sociedad civil informaron de al menos dos personas fallecidas, 473 heridas y 206 detenidas durante las protestas ocurridas entre septiembre y octubre.

El periodista Patricio Aguilar fue asesinado el 4 de marzo mientras realizaba una cobertura informativa en el cantón Quinindé, en la provincia de Esmeraldas. Al concluir el año, la investigación sobre el crimen seguía abierta.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Las personas privadas de libertad continuaban sufriendo hacinamiento y falta de atención médica y de alimentación adecuada, así como tortura y malos tratos. Según el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores, entre enero y septiembre habían fallecido 760 personas privadas de libertad en las cárceles del país, 105 de ellas de forma violenta.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El gobierno continuó permitiendo la quema de gas en los mecheros instalados en la Amazonía, a pesar de que una sentencia judicial de 2021 había ordenado eliminarlos. En enero, la Corte Constitucional rechazó un recurso presentado por el grupo de niñas que habían interpuesto la demanda y que tenía por objetivo asegurar el cumplimento integral del fallo inicial.[3]

Al concluir el año, el gobierno no había determinado el cierre de los centenares de pozos petrolíferos existentes en el Parque Nacional Yasuní, en la selva amazónica, y seguía sin tener en cuenta el resultado del referéndum llevado a cabo en 2023 sobre esta cuestión.

La explotación de los recursos naturales seguía vulnerando derechos individuales y colectivos, especialmente el derecho al consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas. La Corte Interamericana de Derechos Humanos condenó a Ecuador por violar el derecho a la propiedad colectiva de pueblos indígenas de la Amazonía al autorizar proyectos de explotación minera en su territorio.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Las personas defensoras de derechos humanos, especialmente en relación con la tierra, el territorio y el medioambiente, denunciaron acciones de hostigamiento, estigmatización, persecución y criminalización, incluido el atentado contra la vida de un dirigente comunitario.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El acceso al aborto en los tres casos establecidos legalmente seguía estando limitado por las barreras institucionales, la falta de datos oficiales, la precariedad médica y el estigma. El Comité de Derechos Humanos de la ONU condenó a Ecuador por vulnerar los derechos de una niña de 13 años sobreviviente de violencia sexual que se había visto forzada a continuar un embarazo.

DERECHOS DE LA INFANCIA

El Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, instó a Ecuador a prevenir y combatir todas las formas de violencia contra la infancia y a ocuparse de la cuestión de las muertes de niños y niñas, especialmente en operaciones de seguridad llevadas a cabo por militares.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

La relatora especial de la ONU sobre la independencia de los magistrados y abogados y la CIDH expresaron su preocupación ante la desacreditación del poder judicial promovida por el poder ejecutivo mediante el hostigamiento y la estigmatización pública, las amenazas y una marcha encabezada por el presidente Noboa

contra la Corte Constitucional, entre otras acciones.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El gobierno pidió disculpas públicas a las más de 300 víctimas de prácticas análogas a la esclavitud ejercidas por una empresa extranjera, en cumplimiento de una sentencia de 2024. Las víctimas seguían aguardando recibir una reparación integral. Ecuador siguió sin firmar ni ratificar la Convención de Liubliana-La Haya.

IMPUNIDAD

Continuó la impunidad por las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad durante las protestas de 2019 y 2022.

1. "Son militares, yo los vi": Desapariciones forzadas por las fuerzas armadas en Ecuador, 23 de septiembre ↑
2. Ecuador: Alerta por represión a protestas, independencia judicial y desapariciones forzadas, 3 de octubre ↑
3. Ecuador: La justicia les ha fallado a las Guerreras por la Amazonía, pero su lucha continúa, 24 de marzo ↑

EGIPTO

República Árabe de Egipto

Las autoridades llevaron a juicio a miles de personas por delitos relacionados con el terrorismo, en muchos casos únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Se sometió a las ONG a restricciones indebidas que limitaban su acceso a financiación, lo que mermó sus actividades. Las fuerzas de seguridad detuvieron a decenas de *influencers* de redes sociales por cargos imprecisos relacionados con la moralidad. Se produjeron muertes bajo custodia tras haberse denunciado tortura o negligencia médica. La policía detuvo a trabajadores que exigían la aplicación del salario mínimo. Se impusieron condenas a muerte, incluso por delitos que no constituían homicidio intencional, tras juicios manifiestamente injustos. Se llevaron a cabo ejecuciones. Persistió la impunidad de violaciones graves de derechos humanos cometidas en 2025 y en años anteriores. Las mujeres y las niñas, las minorías religiosas y las personas LGBTI sufrían discriminación y eran perseguidas judicialmente por ejercer sus derechos humanos. Ante la persistencia de la crisis económica, las autoridades no protegieron los derechos económicos y sociales ni ajustaron adecuadamente las medidas de seguridad social. El gobierno promulgó nueva legislación que podía poner en peligro el derecho a una vivienda adecuada para millones de personas. Continuaron las deportaciones ilícitas de personas refugiadas de Sudán y otros lugares.

INFORMACIÓN GENERAL

La participación en las elecciones al Senado y la Cámara de Representantes fue del 17 y el 32,4%, respectivamente. En un contexto de denuncias de compra de votos, adulteración de papeletas, fallos de procedimiento y numerosos desempates provocados por la decisión de las autoridades de anular los resultados, los partidos y las candidaturas favorables al gobierno obtuvieron la mayoría en las elecciones parlamentarias .

En enero se revisó el historial de Egipto en materia de derechos humanos en el marco del Examen Periódico Universal. El país aceptó un pequeño número de recomendaciones significativas, pero respecto de muchas otras —como las relativas al uso excesivo de la detención en espera de juicio, las restricciones indebidas impuestas a la sociedad civil y la discriminación ejercida contra las minorías religiosas—, se limitó a tomar nota. En septiembre, el presidente Abdel Fatah al Sisi ordenó por primera vez la elaboración de una estrategia nacional de derechos humanos.

En junio, el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo aprobaron los 4.000 millones de euros que quedaban por conceder de un total de 5.000 que la Unión

Europea (UE) había prometido a Egipto en 2024 a modo de ayuda macrofinanciera.

La economía seguía haciendo frente a importantes dificultades. Casi dos terceras partes del gasto total previsto en el presupuesto estatal para 2025-2026 correspondían a la deuda externa e interna. En diciembre, la inflación anual cayó al 10,3%, frente al 23,4% del año anterior, mientras que el precio de los alimentos y las bebidas aumentó alrededor de un 0,9%. Por quinto año consecutivo, el gobierno no publicó cifras relativas a la pobreza.

El paso de Rafá entre Gaza y Egipto permaneció cerrado la mayor parte del tiempo.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El gobierno no respetó el derecho a la libertad de asociación de las organizaciones de la sociedad civil independientes, al imponerles un sistema ilícito de autorización para registrarse como asociaciones, forzar el despido de personal y la destitución de miembros de sus juntas directivas sin fundamento jurídico, y someterlas a requisitos de presentación de informes invasivos y excesivamente onerosos que, en la práctica, suponían mantenerlas bajo vigilancia constante. Agentes de la Agencia de Seguridad Nacional intimidaron a miembros de su personal y sus juntas directivas, lo que fomentó un clima de miedo y represión.[1] Las asociaciones seguían enfrentándose a severas restricciones para acceder a la financiación o utilizar servicios financieros.

En mayo se permitió al grupo de derechos humanos Asociación para la Libertad de Pensamiento y Expresión acceder a servicios bancarios tras un proceso de 11 meses de duración. Aun así, en noviembre, las autoridades le denegaron dos subvenciones para proyectos sin dar explicaciones.

Por su parte, el 30 de noviembre, el Centro de Asistencia Jurídica para las Mujeres Egipcias, un grupo independiente de defensa de los derechos de las mujeres, declaró que las autoridades le habían denegado tres subvenciones para proyectos sin dar explicaciones y no habían respondido a una cuarta solicitud.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades continuaron criminalizando las formas de expresión disidentes y las reuniones pacíficas, y persiguieron a periodistas, manifestantes, figuras políticas de la oposición y otras personas que criticaban al gobierno por su historial en materia de derechos humanos o que reclamaban un cambio político.

El 2 de enero, el opositor político Hisham Kassem se enteró por varios sitios web de noticias de que tenía una audiencia programada para el 9 de febrero en una nueva causa penal por cargos de "difamación" y "acoso intencionado" a un exministro. Estas acusaciones guardaban relación con la misma publicación en redes sociales por la que había sido declarado culpable, condenado y encarcelado de forma injusta en 2024. En mayo, un tribunal lo condenó en rebeldía a seis meses de prisión y a pagar una multa, con la opción de suspender la pena bajo fianza a la espera del resultado de la apelación.

El 15 de enero, la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado citó a Hossam Bahgat, director ejecutivo de la Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales, para interrogarlo. Se abrió una investigación sobre él por cargos de terrorismo y difusión de noticias falsas en relación con una declaración que había hecho su organización sobre el deterioro de las condiciones de reclusión en la Prisión 10 de Ramadán. Quedó en libertad bajo fianza.

También el 15 de enero, las fuerzas de seguridad detuvieron al periodista Ahmed Serag, acusado de delitos relacionados con el terrorismo por la Fiscalía Suprema, que ordenó que permaneciera privado de libertad. Quedó libre el 5 de junio, en espera del resultado de las investigaciones.

El 16 de enero, agentes de policía vestidos de civil detuvieron a la periodista Nada Mogheeth. La Fiscalía Suprema la estaba investigando por delitos de terrorismo en relación con una entrevista de diciembre de 2024 sobre su marido, el periodista detenido

Ashraf Omar. Quedó en libertad bajo fianza posteriormente.

Entre el 10 y el 12 de junio, las fuerzas de seguridad detuvieron en sus domicilios a dos hombres y una mujer en las gobernaciones de El Cairo y Sharqia por apoyar la Marcha a Gaza, iniciativa pacífica mundial destinada a romper el bloqueo del territorio gazatí. La Fiscalía Suprema abrió una investigación contra estas personas por delitos relacionados con el terrorismo y ordenó su detención en espera de juicio. Al finalizar el año, las tres seguían detenidas arbitrariamente. Las autoridades también detuvieron de forma arbitraria, para luego deportarlas, a decenas de personas de nacionalidad extranjera que habían viajado a Egipto para participar en la marcha (véase *infra*).

Las autoridades emprendieron una campaña represiva contra quienes se dedicaban a crear contenido en las redes sociales. En agosto y septiembre, las fuerzas de seguridad detuvieron a decenas de *influencers* por contenidos que habían publicado en TikTok, bajo acusaciones de "indecencia" y "ofensa a los principios y valores familiares". Los tribunales condenaron al menos a un hombre y dos mujeres a entre uno y tres años de prisión, además de al pago de multas.

El 17 de septiembre, la policía detuvo en un puesto de control de la gobernación de Marsa Matruh al periodista e investigador Ismail al Iskandrani. Ese mismo día, la Fiscalía Suprema lo acusó de delitos relacionados con el terrorismo a propósito de unas publicaciones en Facebook y ordenó que quedara privado de libertad. Al finalizar el año, seguía detenido en espera de juicio.

DETENCIÓN ARBITRARIA Y JUICIOS INJUSTOS

Entre septiembre de 2024 y mayo de 2025, las autoridades llevaron a juicio a unas 6.000 personas —entre ellas, periodistas, profesionales de la abogacía y defensores y defensoras de los derechos humanos— ante circuitos especiales de tribunales penales por cargos relacionados con el terrorismo, en muchos casos únicamente por ejercer sus derechos humanos. Era habitual que esos tribunales incumplieran las garantías de juicio justo o no ordenaran investigar las denuncias de abusos formuladas por las personas detenidas.

El 19 de febrero, un tribunal militar condenó a un año de prisión y a una multa de 50.000 libras egipcias (unos 985 dólares estadounidenses) a cinco pescadores acusados por la fiscalía militar de pescar en "periodos de veda" y entrar en una zona militar sin autorización, concretamente en un lago de Sinaí del Norte gestionado por una agencia de desarrollo que operaba bajo la tutela del Ministerio de Defensa.

El 22 de septiembre, el activista egipcio-británico Alaa Abdel Fattah quedó en libertad, tras un indulto presidencial que puso fin a sus seis años de encarcelamiento injusto.

El 16 de octubre, el Parlamento aprobó un proyecto de reforma de la Ley de Procedimiento Penal que establecía alternativas adicionales a la detención en espera de juicio, como el toque de queda, la vigilancia electrónica y el arresto domiciliario. Pese a que contenía ligeras mejoras respecto a propuestas anteriores, seguía siendo incompatible con el derecho internacional de los derechos humanos; en particular, con el derecho a representación letrada durante los interrogatorios. En noviembre fue ratificado por el presidente.

DESAPARICIONES FORZADAS, Y TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las fuerzas de seguridad, incluida la Agencia de Seguridad Nacional, siguieron sometiendo a personas detenidas por motivos políticos a desaparición forzada o detención en régimen de incomunicación. La tortura y otros malos tratos seguían siendo habituales en las prisiones, las comisarías de policía y los centros a cargo de la Agencia de Seguridad Nacional.

Entre finales de diciembre de 2024 y febrero de 2025, las fuerzas de seguridad detuvieron arbitrariamente al menos a 55 hombres y cuatro mujeres por compartir contenidos en redes sociales en los que se criticaba al gobierno. Al menos siete de los

hombres fueron acusados de delitos relacionados con el terrorismo por la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado, que ordenó su reclusión preventiva. Al finalizar el año, al menos cuatro permanecían detenidos en espera de juicio. Agentes de la Agencia de Seguridad Nacional mantuvieron recluidos en régimen de incomunicación a cinco de los hombres durante periodos de entre cuatro y seis semanas antes de presentarlos ante la Fiscalía Suprema. Otros dos hombres detenidos en relación con el mismo caso fueron objeto de desaparición forzada en centros no revelados de la Agencia de Seguridad Nacional durante 28 y 41 días, respectivamente. Cuatro de los hombres detenidos denunciaron ante la Fiscalía Suprema haber sufrido insultos y palizas de agentes de la Agencia de Seguridad Nacional, y otros dos dijeron que les habían aplicado descargas eléctricas. El 9 de febrero, el activista y presentador de televisión egipcio-libio Nasser al Hawar fue detenido por agentes de seguridad vestidos de civil cuando salía de su domicilio familiar en Alejandría. Estuvo 16 días sometido a desaparición forzada antes de quedar en libertad sin cargos el 26 de febrero.

Las fuerzas de seguridad mantuvieron en régimen de incomunicación —en centros no revelados de la Agencia de Seguridad Nacional y durante periodos de entre nueve y diez días antes de llevarlos ante la Fiscalía Suprema— a tres personas egipcias que apoyaban la Marcha a Gaza y que habían sido detenidas entre el 10 y el 12 de junio (véase "Libertad de expresión y de reunión" *supra*). Un hombre afirmó que, durante el interrogatorio, los agentes de la Agencia de Seguridad Nacional le habían propinado golpes y le habían aplicado descargas eléctricas en las manos y el cuerpo. Otro relató que le habían golpeado y obligado a desnudarse.

Entre el 10 y el 12 de junio, decenas de personas extranjeras que habían apoyado la Marcha a Gaza también fueron recluidas en régimen de incomunicación durante más de 24 horas por las fuerzas de seguridad, antes de ser deportadas. La activista croato-peruana Stefanie Crisostomo fue esposada por la policía durante su deportación, lo que le causó hematomas en los brazos. La policía también golpeó a un hombre con porras en la cara y el cuello al ir a detenerlo. La víctima contaba que, mientras lo detenían, un agente había intentado introducirle un dedo en el ano. Dos noruegos afirmaban que agentes de la Agencia de Seguridad Nacional les habían golpeado en la cara y el pecho.

PENA DE MUERTE

Los tribunales de lo penal, incluidos los que se ocupaban de casos de terrorismo, impusieron condenas a muerte tras juicios injustos. Entre los delitos castigados con la pena capital figuraban algunos que no equivalían a homicidio intencional, como el tráfico de drogas y la violación, y para los que el uso de la pena de muerte debía restringirse en virtud del derecho y las normas internacionales. Se llevaron a cabo ejecuciones.

IMPUNIDAD

Prevaleció la impunidad de los homicidios ilícitos, tortura y otros malos tratos, desaparición forzada y otras violaciones graves de derechos humanos cometidas en 2025 y en años anteriores, incluidos los homicidios ilícitos de al menos 900 simpatizantes del presidente derrocado Mohamed Morsi cometidos el 14 de agosto de 2013.

En junio, la Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales presentó una denuncia ante la fiscalía solicitando que se investigara la muerte de siete hombres que habían estado detenidos en la comisaría de Al Omraniyan, en la gobernación de Guiza, entre marzo de 2024 y mayo de 2025. La fiscalía desestimó la denuncia sin explicar por qué.

En agosto, el sitio web informativo independiente Mada Masr informó de que tres hombres habían muerto bajo custodia policial en las gobernaciones de Alejandría y Qalyubia, tras haberse denunciado tortura y negación de asistencia médica. Ese mismo mes, el Ministerio del Interior negó que un cuarto hombre hubiera fallecido bajo custodia tras ser torturado en una comisaría

de policía de Guiza. No se hizo pública ninguna información sobre la investigación de estas muertes de detenidos.

Las fiscalías, y en particular la Fiscalía Suprema de la Seguridad del Estado, desestimaban o ignoraban la mayoría de las denuncias de tortura presentadas contra agentes policiales.

El 11 de enero, las fuerzas de seguridad detuvieron a Mohamed Allam en la casa de un familiar en la gobernación de Guiza. En las semanas previas a su detención, había publicado varios vídeos en TikTok en los que criticaba al presidente Al Sisi. Antes de llevarlo ante la fiscalía, agentes de la Agencia de Seguridad Nacional lo sometieron a desaparición forzada durante más de una semana en un centro que tenían en Guiza. Mohamed Allam relató ante la fiscalía que los agentes lo habían sometido a descargas eléctricas y palizas y lo habían mantenido con los ojos vendados durante todo el tiempo que duró su desaparición forzada. Tras sus denuncias de tortura, en enero, un fiscal de la Fiscalía Suprema tomó la inusual decisión de pedir que se le practicara un examen forense, pero al finalizar el año aún no se había permitido a su defensa revisarlo.

DISCRIMINACIÓN

Mujeres y niñas

Las mujeres continuaban siendo objeto de discriminación, en la ley y en la práctica, en cuestiones como el matrimonio, el divorcio, la custodia de hijos e hijas y el acceso a cargos políticos. La reforma de la Ley del Estatuto Personal, prometida hacía ya mucho tiempo, se hallaba estancada, en un contexto de preocupación por la ausencia de consultas significativas con organizaciones independientes de defensa de los derechos de las mujeres.

Al menos dos mujeres y una niña fueron detenidas arbitrariamente y procesadas por cargos imprecisos relacionados con la moral debido a contenido publicado en TikTok.

Personas LGBTI

Las autoridades continuaron hostigando y enjuiciando a personas por su orientación sexual o identidad de género, reales o supuestas.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Los derechos económicos y sociales, incluidos los derechos a un nivel de vida adecuado y a la salud, siguieron viéndose socavados, entre otras cosas debido a la persistente crisis económica. El gobierno no cumplió el mandato constitucional de destinar al menos el 3% del producto interno bruto (PIB) a sanidad y, el 6%, a educación.

Pese a que en el presupuesto para 2025-2026 se habían aumentado, las asignaciones para los programas de transferencia de efectivo destinadas a quienes vivían en la pobreza seguían siendo insuficientes para superar el umbral de pobreza, según la Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales, o para llegar a todas las personas necesitadas. Desde su puesta en marcha en 2015, los programas Takaful y Karama de transferencia de dinero en efectivo habían beneficiado a un total de 7,7 millones de personas, según una declaración oficial de la ministra de Solidaridad Social emitida en julio de 2025. Las últimas cifras oficiales situaban el número de personas que vivían en la pobreza en 2020 en torno a los 30 millones.

DERECHOS LABORALES

El 25 de enero, las fuerzas de seguridad detuvieron a nueve trabajadores de una fábrica de ropa que habían participado en una huelga para exigir el cumplimiento del salario mínimo y otros derechos. La fiscalía los acusaba de perturbar deliberadamente la producción e incitar a la huelga y la agitación, y ordenó su detención durante cuatro días en espera de juicio. El 30 de enero, un tribunal ordenó su puesta en libertad, tras lo cual la empresa los despidió.

En septiembre, cinco trabajadores de una fábrica de la gobernación de Qena fueron citados por agentes de la Agencia de Seguridad Nacional debido a su participación en una huelga para exigir bonificaciones anuales más altas y otras prestaciones. Los agentes los conminaron a que pusieran fin a la huelga, prometiéndoles que transmitirían sus reivindicaciones a la dirección de la

fábrica, y los trabajadores accedieron. Al día siguiente del fin de la huelga, la fábrica accedió a abordar algunas de sus demandas.

DERECHO A LA VIVIENDA

En agosto, el presidente Al Sisi promulgó una ley que derogaba la legislación sobre el alquiler de 1977 y 1981 y ponía fin en la práctica a contratos de arrendamiento con decenios de antigüedad, lo que afectó a alrededor de 1,6 millones de familias. El texto establecía un período de transición fijo de cinco años para los inmuebles comerciales y siete años para las unidades residenciales, tras el cual expirarían los antiguos contratos de alquiler y aumentarían las rentas en un porcentaje fijo. También daba a los inquilinos afectados acceso prioritario a viviendas o propiedades comerciales de propiedad estatal que estuvieran disponibles. El decreto que detallaba el sistema de compensaciones no incluía información sobre los precios, lo que aumentó la incertidumbre en torno a la asequibilidad de las unidades residenciales disponibles para los inquilinos de bajos ingresos y la accesibilidad del programa. El gobierno no celebró ninguna consulta significativa sobre el plan de compensaciones propuesto.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Las autoridades públicas continuaron discriminando a las personas cristianas y negándoles el derecho a interponer recursos por actos de violencia sectaria, al insistir en que resolvieran los casos por mecanismos tradicionales de reconciliación que habitualmente les negaban la indemnización por pérdidas materiales y, en algunos casos, incluso conducían a que fueran expulsadas de sus comunidades.

Entre marzo y mayo se detuvo de manera arbitraria al menos a 15 miembros de la Religión Ahmadí de la Paz y la Luz por el simple hecho de ejercer pacíficamente su derecho a la libertad religiosa. Al menos tres de ellos fueron sometidos a desaparición forzada por la Agencia de Seguridad Nacional durante periodos de entre 29 y 34 días, antes de ser llevados ante la fiscalía. Agentes de la Agencia de Seguridad Nacional torturaron a dos de los detenidos, golpeando a uno con un palo y al otro con un objeto metálico, y aplicándoles descargas eléctricas en los genitales.[2]

En abril, los procedimientos especiales de la ONU enviaron una carta de denuncia conjunta al gobierno egipcio para expresarle su preocupación por la discriminación de la comunidad bahaí —ejercida por medios como confiscación de sus cementerios y denegación a sus miembros de documentos de identidad que reconocieran su fe como religión, su estado civil y su matrimonio— y por el acoso y la vigilancia a que se los sometía.

El derecho a construir o reparar iglesias coptas seguía restringido en virtud de una ley de 2016 que exigía para ello la aprobación de las agencias de seguridad y otros órganos estatales. En octubre, el gobierno anunció que, de las 5.540 solicitudes de legalización de iglesias que se habían presentado desde la promulgación de la ley, se habían aprobado 3.613.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las autoridades continuaron deportando ilícitamente a personas refugiadas de Sudán y otros países, entre ellas algunas que ACNUR, la agencia de la ONU para los Refugiados, tenía registradas, según las ONG independientes Iniciativa Egipcia para los Derechos Personales (EIPR, por sus siglas en inglés) y Plataforma de Refugiados en Egipto (RPE, por sus siglas en inglés).

Al concluir el año, el primer ministro aún no había publicado el reglamento ejecutivo de la ley de asilo, que debía haberse emitido en el plazo de seis meses a contar desde la promulgación de la ley en diciembre de 2024. Como consecuencia, la ley no se aplicaba en la práctica y, por tanto, dejaba sin regular los derechos de las personas refugiadas, en particular los derechos sociales y económicos.

---

1. 'Whatever Security says must be done": Independent NGOs' freedom of association restricted in Egypt, 24 de noviembre ↑

2. Egipto: Debe ponerse fin a las detenciones arbitrarias, las desapariciones y las amenazas de deportación de miembros de la minoría ahmadí, 9 de abril ↑

EL SALVADOR

República de El Salvador

Se consolidó un modelo represivo marcado por la prolongación del estado de excepción. Continuaron las detenciones masivas y arbitrarias, acompañadas de denuncias generalizadas de tortura, muertes bajo custodia y desapariciones forzadas. El gobierno continuó priorizando la seguridad punitiva en un contexto de aumento de la pobreza extrema. Se profundizó el cierre del espacio cívico mediante la aprobación de la Ley de Agentes Extranjeros para fiscalizar y sancionar a las organizaciones sociales; se reprimió la protesta social y se criminalizó a las personas defensoras de derechos humanos y a las voces críticas.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero, la Asamblea Legislativa —controlada por el partido oficialista— ratificó la modificación del artículo 248 de la Constitución, que reducía drásticamente el espacio deliberativo y limitaba la participación pública en decisiones de interés general. En julio se impulsó una reforma que habilitaba la reelección presidencial indefinida, lo que modificaba elementos sustantivos del sistema político y electoral del país y debilitaba aún más los contrapesos institucionales. Estas medidas, adoptadas sin diálogo con la sociedad civil, consolidaban la discrecionalidad del ejecutivo y erosionaban el Estado de derecho.

DETENCIONES ARBITRARIAS Y JUICIOS INJUSTOS

El estado de excepción, prorrogado todo el año, continuó fundamentando miles de detenciones arbitrarias. Las organizaciones locales e internacionales denunciaron que más de 90.000 personas permanecían privadas de libertad sin pruebas suficientes. Según las mismas entidades, muchas detenciones eran resultado de la presión que recibía la policía para cumplir cuotas diarias de arrestos y se basaban en pruebas falsas o sin corroborar, denuncias anónimas o perfiles discriminatorios.

En febrero se aprobaron reformas penales y penitenciarias que autorizaban el traslado de adolescentes con condena a centros penitenciarios para personas adultas y eliminaban beneficios carcelarios en los casos vinculados con la delincuencia organizada. Estos cambios establecían un tratamiento penitenciario desproporcionado y punitivo para niños, niñas y adolescentes, en contravención de instrumentos internacionales.[1] .

En agosto, al expirar el Decreto Legislativo 803 —que hasta entonces regulaba de manera transitoria los plazos y formas de presentación de acusaciones en los procesos derivados del estado de excepción—, la Asamblea Legislativa reformó ocho artículos de la Ley contra el Crimen Organizado. Las modificaciones introducidas ampliaban los plazos de detención provisional hasta un máximo de dos años, lo que constituía una restricción desproporcionada del derecho a la libertad personal y facultaba a la Fiscalía General de la República para agrupar a varias personas imputadas en una sola causa bajo el criterio de pertenencia a "células de pandillas", lo que abría la vía a la celebración de juicios masivos sin atribución individualizada de responsabilidades penales. Diversas organizaciones nacionales advirtieron de que estas disposiciones afectaban garantías procesales fundamentales, entre ellas el derecho de defensa y el derecho a un juicio en un plazo razonable, en contravención con las obligaciones internacionales contraídas por El Salvador en materia de derechos humanos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos reiteró el llamamiento al Estado salvadoreño para que pusiera fin a la suspensión de los derechos y a la restricción de garantías en el marco del estado de excepción y cumpliera con su obligación de

proporcionar garantías judiciales a todas las personas detenidas.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

Las condiciones de reclusión continuaron caracterizándose por hacinamiento extremo y falta de acceso a servicios básicos. Las organizaciones de derechos humanos señalaron que, a inicios de año, la población penitenciaria superaba ampliamente la capacidad instalada, con niveles críticos de ocupación en la mayoría de los centros. Según datos de organismos internacionales, el país presentaba la tasa de encarcelamiento más alta del mundo y contaba con aproximadamente 1.650 personas privadas de libertad por cada 100.000 habitantes, más del doble respecto al segundo país de la lista.

El gobierno mantuvo una política de incomunicación sistemática. Miles de personas privadas de libertad permanecían sin contacto con familiares o abogados y sin que se proporcionara información oficial sobre su paradero o su estado de salud. Esta práctica, denunciada de manera reiterada, colocaba a las familias en una situación de angustia permanente y favorecía la comisión de abusos y actos de corrupción en las cárceles.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las muertes bajo custodia ascendían aproximadamente a 470 desde el inicio del estado de excepción, con causas relacionadas con tortura, negación injustificada de atención médica adecuada y oportuna y condiciones de detención insalubres. Ninguno de esos decesos había sido investigado exhaustiva, pronta e independientemente. Ante la ausencia de mecanismos nacionales efectivos de rendición de cuentas, varias organizaciones locales acudieron a instancias internacionales de protección de derechos humanos para denunciar estos hechos y señalaron un patrón de impunidad estructural.

La Organización Mundial contra la Tortura calificó a El Salvador como país de riesgo muy alto en materia de tortura y malos tratos, incluidas prácticas sistemáticas documentadas de palizas, humillación sexual, privación del sueño y castigo colectivo. Las autoridades no llevaban a cabo un registro adecuado de los casos ni realizaban investigaciones independientes, en contravención de estándares internacionales como el Protocolo de Estambul

DESAPARICIONES FORZADAS

A mediados de marzo, Estados Unidos trasladó al Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT) a 252 personas venezolanas y 36 salvadoreñas expulsadas ilegalmente de ese país. A su llegada a El Salvador, estas personas permanecieron privadas de libertad sin que quedara registro oficial, en régimen de incomunicación, sin acceso a defensa ni contacto con familiares —que carecían de información sobre su paradero— y, por tanto, fuera de la protección de la ley, en una situación que podía constituir desaparición forzada según las normas internacionales. Según informes, todas las personas venezolanas habían sido devueltas en julio a su país de origen, donde varias denunciaron públicamente haber sido víctimas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.[2] En septiembre, algunos medios de comunicación señalaron que al menos tres salvadoreños de ese grupo permanecían en situación de desaparición, sin que las autoridades hubieran proporcionado información sobre su suerte o paradero. Adicionalmente, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó en octubre medidas cautelares a un hombre salvadoreño deportado desde Estados Unidos y presuntamente recluido en el CECOT, y cuya situación también fue calificada de desaparición forzada. La Comisión instó a El Salvador a redoblar esfuerzos para establecer su localización o destino de manera inmediata.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En la primera mitad del año se cerraron 44 escuelas públicas y se registró una disminución de 25.000 inscripciones en los

centros educativos públicos. Según organizaciones del sector, la deserción escolar aumentó —particularmente en las zonas rurales— debido a la migración, el estado de excepción y la falta de infraestructura, en un contexto de escasez de recursos y pérdida de plazas docentes. Paralelamente, la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples presentó por tercer año consecutivo un aumento de la pobreza extrema, que alcanzaba el 9,6%.

Los megaproyectos y el ordenamiento urbano provocaron desalojos forzosos que afectaban directamente a comunidades de ingresos bajos. Las organizaciones locales señalaron en junio que cerca de 11.000 familias campesinas estaban afectadas por desalojos vinculados a proyectos turísticos, urbanos o mineros, lo que ocasionó pérdida de tierras, inseguridad alimentaria y desplazamientos internos.

Los medios de comunicación locales informaron entre enero y abril sobre el desalojo de más de 1.400 personas dedicadas a la venta informal y la retirada de más de 1.000 puestos en el centro histórico de la capital, San Salvador, medidas que afectaban de manera significativa las condiciones de subsistencia de miles de familias en las zonas urbanas.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

El gobierno intensificó la aplicación de medidas que restringían el espacio cívico y la labor de las organizaciones sociales, el gremio periodístico y las comunidades organizadas, y respondió a las expresiones de descontento social con detenciones arbitrarias, criminalización de la protesta social, uso ilegítimo de fuerzas militares y leyes para restringir indebidamente el trabajo de quienes atendían a las víctimas de abusos.

En mayo, las autoridades detuvieron de forma arbitraria a 16 transportistas que, según algunos medios de comunicación, fueron acusados de varios delitos —entre ellos, incumplimiento de deber y denegación de auxilio— sin fundamento jurídico; uno de ellos falleció bajo custodia estatal pocos días después.

Ese mismo mes, más de 300 familias de la comunidad El Bosque fueron reprimidas durante una protesta pacífica contra un desalojo inminente en la que se llevó a cabo un despliegue indebido de la Policía Militar y se detuvo arbitrariamente a personas defensoras y líderes comunitarios.[3]

La Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Agentes Extranjeros, que obligaba a las organizaciones que recibían financiación internacional a registrarse como "agentes extranjeros", imponía un impuesto del 30% sobre esos fondos y otorgaba al ejecutivo facultades para multar o cancelar personerías jurídicas. La definición amplia e imprecisa de "agente extranjero" abría la puerta a una aplicación arbitraria de la ley y generaba un ambiente de incertidumbre y autocensura. Las organizaciones de derechos humanos denunciaron que la ley no tenía por objeto garantizar la transparencia, sino institucionalizar la persecución contra la sociedad civil independiente.[4]

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En 2025 se intensificó la criminalización selectiva de personas defensoras y voces críticas mediante el uso instrumental del sistema penal.

En febrero, Fidel Zavala, portavoz de la Unidad de Defensa de Derechos Humanos y Comunitarios, y en abril fue detenido y trasladado a la prisión de Mariona, hecho que las organizaciones sociales calificaron de represalia y riesgo para su integridad personal.[5]

En mayo, la abogada Ruth López —jefa de la Unidad de Anticorrupción y Justicia de la ONG Cristosal—, el defensor ambiental Alejandro Henríquez y el líder comunitario y religioso José Ángel Pérez fueron detenidos, acusados de cargos arbitrarios y sometidos a régimen de incomunicación y condiciones de reclusión inhumanas.

En junio, el abogado constitucionalista Enrique Anaya fue privado de libertad en circunstancias que las organizaciones de la sociedad civil calificaron de desaparición forzada. Durante las primeras 48 horas, fue llevado a diferentes centros de detención sin

que constara registro oficial de sus traslados, y permaneció en régimen de incomunicación y sin acceso a defensa. En septiembre, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares en su favor.

Estos casos reflejaban un patrón sistemático de hostigamiento caracterizado por la estigmatización oficial, la reserva judicial indebida de los procesos, la prolongación indebida de la detención preventiva y la falta de garantías judiciales. En julio, Amnistía Internacional declaró presos de conciencia a Ruth López, Alejandro Henríquez y José Ángel Pérez, al concluir que habían sido detenidos y privados de su libertad exclusivamente por ejercer su labor de defensa de los derechos humanos.[6] Alejandro Henríquez y José Ángel Pérez fueron excarcelados el 17 de diciembre.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

La prohibición absoluta del aborto continuó vigente, lo que criminalizaba a las mujeres que sufrían emergencias obstétricas y vulneraba sus derechos sexuales y reproductivos. Al finalizar 2025, al menos 6 mujeres enfrentaban procesos penales por esta causa.

1. "El Salvador: Reformas a la legislación penal profundizan violaciones a derechos humanos de la niñez y la adolescencia", 27 de Febrero. ↑
2. Desapariciones forzadas en el limbo: El costo humano de la cooperación represiva entre EE.UU. y El Salvador, 14 de abril ↑
3. El Salvador: Gobierno profundiza patrón autoritario frente al descontento social, 16 de mayo ↑
4. El Salvador profundiza el asedio a la sociedad civil, 23 de mayo ↑
5. El Salvador: Fidel Zavala, defensor de derechos humanos, en riesgo de tortura y otros malos tratos, 8 de abril ↑
6. El Salvador: Amnistía Internacional declara presos de conciencia a Ruth Eleonora López, a Alejandro Henríquez y a José Ángel Pérez como personas presas de conciencia en un contexto de creciente represión, 1 de julio ↑

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

Emiratos Árabes Unidos

Pese a haberse vulnerado su derecho a un juicio justo, el Tribunal Federal de Apelaciones confirmó las sentencias condenatorias y las largas penas de prisión impuestas a decenas de personas, entre ellas activistas de los derechos humanos, que habían sido sometidas a un juicio colectivo por cargos de terrorismo. Otras cuyos casos habían sido desestimados en el mismo juicio fueron juzgadas de nuevo y declaradas culpables. Se sometió a desaparición forzada y detención arbitraria a activistas y opositores políticos. Fuertes medidas adoptadas por las autoridades de Dubái contra los apartamentos compartidos, utilizados normalmente por trabajadores y trabajadoras de baja cualificación, dieron lugar a desalojos generalizados que empeoraron las precarias condiciones de vida de estas personas. La producción de combustibles fósiles siguió aumentando. Se mantuvo la pena de muerte y se llevaron a cabo ejecuciones.

JUICIOS INJUSTOS

En marzo, el Tribunal Federal de Apelaciones de Abu Dabi confirmó en sentencia firme los fallos condenatorios y las largas penas de prisión que pesaban contra 53 personas, entre quienes figuraban el activista de los derechos humanos y bloguero Ahmed Mansoor y el profesor universitario Nasser bin Ghaith. Todas ellas formaban parte de un grupo de al menos 84 personas que en 2023 habían sido sometidas a un juicio colectivo que violó de forma flagrante su derecho a un juicio justo y se saldó con penas de entre 10 años de prisión y cadena perpetua. Habían sido declaradas culpables en virtud de la Ley Antiterrorista de Emiratos Árabes Unidos (EAU) por constituir un grupo de activistas en 2010 y firmar una petición para reclamar reformas en 2011.

En junio, el Tribunal Supremo Federal de EAU anuló la decisión del Tribunal de Apelación de desestimar 24 de los 84 casos, por lo que se volvió a llevar a juicio a las personas afectadas, se las declaró de nuevo culpables y se las condenó a cadena perpetua. Se impuso cadena perpetua a 67 de las 84 personas acusadas originalmente.

DETENCIÓN ARBITRARIA

El 8 de enero, las autoridades libanesas extraditaron a EAU al poeta egipcio-turco Abdul Rahman al Qaradawi, a quien habían detenido en diciembre de 2024 en la frontera entre Líbano y Siria. EAU había presentado la solicitud de extradición por los cargos de "perturbar la seguridad pública", "difundir noticias falsas" e "instigar disturbios", en relación con un vídeo que había publicado en Siria en las redes sociales criticando a las autoridades egipcias, emiratíes y saudíes. A su llegada a EAU, fue sometido a desaparición forzada y se le negó el acceso a quienes se encargaban de su defensa y a sus familiares, situación que persistía al finalizar el año.[1] En marzo, un grupo independiente de personal experto en derechos humanos nombrado por el Consejo de Derechos Humanos de la ONU expresó profunda preocupación por la falta de información sobre su suerte, su paradero y su seguridad.

El 19 de enero, las autoridades emiratíes detuvieron a Mohamed Farouk Salman, activista político sudanés y miembro destacado de Alianza Nacional de Sudán, en el aeropuerto internacional de Dubái. No explicaron el motivo de su detención y le negaron el acceso a asistencia letrada y a su familia. Al concluir el año, seguía sometido a desaparición forzada.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En marzo, Sudán acusó ante la Corte Internacional de Justicia a EAU de violar la Convención sobre el Genocidio al proporcionar apoyo financiero, militar y político a las Fuerzas de Apoyo Rápido, grupo paramilitar rebelde enfrentado con las Fuerzas Armadas de Sudán en un conflicto militar. En mayo, la Corte desestimó el caso por falta de jurisdicción.

También en mayo, Amnistía Internacional publicó una investigación en la que reveló que EAU había violado el embargo de armas decretado por el Consejo de Seguridad de la ONU en Darfur (Sudán). En el análisis de imágenes y vídeos que mostraban los efectos de unos ataques de las Fuerzas de Apoyo Rápido en los que habían muerto al menos 13 personas, se identificó el uso de bombas guiadas y obuses chinos. Amnistía Internacional concluyó que, casi con certeza, las armas, fabricadas por una empresa estatal de defensa de China, habían sido reexportadas a Sudán por EAU.[2]

DERECHOS LABORALES

La población trabajadora migrante seguía vinculada a sus entidades empleadoras por el sistema de *kafala* (patrocinio), lo que restringía gravemente su movilidad laboral y la dejaba expuesta a sufrir abusos sistemáticos, como robo de salarios, exceso de horas de trabajo y deudas enormes derivadas de las comisiones de contratación. A pesar de que existían algunas medidas legales de protección, su aplicación era deficiente y a las personas trabajadoras migrantes se les siguió negando el derecho a constituir sindicatos o a reunirse pacíficamente.

En junio se detuvo arbitrariamente y se sometió a malos tratos mientras se encontraba en tránsito en Dubái a una activista india de los derechos humanos empleada en una organización que documentaba abusos cometidos contra trabajadores y trabajadoras migrantes en los países del Golfo. Finalmente, fue puesta en libertad sin que se le facilitara información alguna sobre el fundamento jurídico de su desaparición forzada.

En julio, fuertes medidas adoptadas por las autoridades de Dubái contra los apartamentos compartidos, utilizados normalmente por trabajadores y trabajadoras de baja cualificación, dieron lugar a desalojos generalizados que empeoraron las precarias condiciones de vida de esas personas y pusieron de relieve la inacción del gobierno a

la hora de garantizar una vivienda segura y adecuada y protección social.

DERECHOS DE LA INFANCIA

En abril, tras una visita a EAU, la relatora especial de la ONU sobre la venta y la explotación sexual de los niños y las niñas concluyó que el gobierno podía hacer más para alentar las denuncias de abuso sexual y violencia contra menores.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El Índice de Desempeño frente al Cambio Climático clasificó como "muy bajo" el desempeño de EAU, en particular por su elevado consumo de energía y sus emisiones de gases de efecto invernadero. El país aceleró sus planes de expansión del sector del petróleo y el gas, pese a los efectos perjudiciales del cambio climático inducido por la acción humana.

PENA DE MUERTE

EAU mantuvo la pena de muerte en su legislación y reanudó las ejecuciones tras una pausa de varios años. La falta de garantías de juicio justo era motivo de honda preocupación.

1. Emiratos Árabes Unidos: Desaparición forzada de poeta egipcio-turco – Abdul Rahman al Qaradawi, 7 de febrero ↑
2. Sudán: Identificadas avanzadas armas chinas suministradas por EAU en vulneración de embargo de armas, 8 de mayo ↑

ERITREA

Estado de Eritrea

Persistía la política de reclutamiento militar forzoso e indefinido, que en algunos casos constituía esclavitud. Cientos de personas eritreas que habían sido devueltas a su país después de buscar refugio en otros se enfrentaban a detenciones arbitrarias a su regreso. Se reprimía el derecho a la libertad de expresión y seguía sin revelarse la suerte de 27 personas que habían sido víctimas de desaparición forzada en 2001. El gobierno seguía sin investigar los crímenes de derecho internacional. Se renovó el mandato del relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea.

TRABAJO FORZOSO

Continuó el uso del servicio militar nacional indefinido y obligatorio para toda la población de entre 18 y 40 años. Se trataba de una práctica que a veces constituía esclavitud y a la que se atribuían múltiples violaciones de derechos humanos. En su informe de mayo al Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el relator especial de Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea afirmaba que el gobierno no había tomado medidas para reformar el programa, al no abordar las condiciones de servicio inhumanas o degradantes, las violaciones, otras formas de violencia sexual y de género, y la tortura, entre otras cuestiones. Denunciaba también que las niñas reclutas del tristemente célebre campamento de adiestramiento militar de Sawa corrían el riesgo de sufrir abuso y acoso sexuales por parte de los responsables del campamento, y que la política vigente exigía que todos los estudiantes, incluidos los niños y las niñas, completaran su último año de enseñanza secundaria en el campamento de Sawa, lo que restringía su acceso a la educación.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Cientos de personas de Eritrea siguieron huyendo de su país, muchas de ellas como consecuencia de la política de reclutamiento militar, entre otros abusos. Según informes fidedignos de Etiopía, entre diciembre de 2024 y el 27 de febrero de 2025, más de 600 eritreos y eritreas que habían buscado refugio en Etiopía fueron devueltos a su país, donde el gobierno consideró sus solicitudes de asilo como prueba de traición. El relator especial afirmaba en su informe de mayo (véase "Trabajo forzoso" *supra*) que había recibido información creíble según la cual las personas refugiadas y solicitantes de asilo que regresaban a Eritrea tras ser deportadas

eran interrogadas, detenidas arbitrariamente y sometidas a desaparición forzada y reclutamiento indefinido.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DESAPARICIONES FORZADAS

Eritrea continuó restringiendo severamente la libertad de los medios de comunicación. Se mantuvo la prohibición de todos los medios independientes impuesta en 2001, al igual que la práctica de someter a desaparición forzada y arresto y detención arbitrarios —entre otras violaciones de derechos— a periodistas, figuras políticas, líderes religiosos y otros disidentes o presuntos disidentes. En todo caso, el número exacto de personas sometidas a estas medidas seguía sin estar claro.

Seguían sin revelarse la suerte y el paradero de 11 miembros del G-15 que habían sido víctimas de desaparición forzada en 2001. El G-15 era un grupo de 15 políticos que reclamaban al presidente Afwerki la aplicación del proyecto de Constitución y la celebración de elecciones abiertas. Además, 16 periodistas acusados de tener vínculos con el G-15 también habían sido detenidos ese año y desde entonces no se había vuelto a tener noticias suyas.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En julio, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU votó abrumadoramente en contra de la resolución del gobierno eritreo que pretendía poner fin al mandato del relator especial sobre la situación de los derechos humanos en el país, y lo renovó por un año más.

El gobierno eritreo no tomó medidas para abordar las recomendaciones formuladas por la Comisión de Investigación de la ONU sobre los derechos humanos en Eritrea, 10 años después de que el último informe de la Comisión concluyera que en Eritrea podían haberse estado cometiendo crímenes de derecho internacional desde 1991. Se trataba, entre otros, de los crímenes de lesa humanidad de esclavitud, encarcelamiento, desaparición forzada, tortura, persecución, violación, asesinato y otros actos inhumanos. La Comisión también había concluido que se debían tomar nuevas medidas internacionales ante la falta de reformas legales e institucionales apropiadas a nivel nacional que pudieran proporcionar justicia y rendición de cuentas frente a la comisión de estos crímenes. Las medidas debían incluir la remisión de la situación de Eritrea del Consejo de Seguridad de la ONU a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional y el ejercicio de la jurisdicción universal por parte de los Estados miembros de Naciones Unidas para investigar y —de haber indicios suficientes— procesar a los presuntos responsables de crímenes de derecho internacional. Aun así, y pese a las conclusiones del relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea, aún no se había hecho justicia y persistían los crímenes de derecho internacional y otras violaciones graves de derechos.

Numerosas ONG internacionales continuaron pidiendo que el mandato del Consejo de Derechos Humanos de la ONU fuera más sólido a fin de permitir nuevas investigaciones y una mayor documentación de las violaciones de derechos.

ESLOVAQUIA

República Eslovaca

La adopción de una serie de reformas constitucionales socavaba el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Eslovaquia en materia de derechos humanos, afianzaba la discriminación contra la población LGBTI y menoscababa los derechos a la educación y a la vida privada y familiar. Se impusieron nuevos y onerosos requisitos legales a las ONG. Las comunidades romaníes seguían sufriendo discriminación sistémica, especialmente en materia de educación y vivienda. Se realizaron reformas legislativas que restringían el acceso a las prestaciones sociales. Las autoridades no garantizaron la transparencia de las exportaciones de armas

a Israel. Persistía la dependencia de los combustibles fósiles, y los avances en materia de política climática fueron limitados.

INFORMACIÓN GENERAL

En septiembre, el Parlamento adoptó reformas constitucionales que eran incompatibles con las obligaciones internacionales contraídas por Eslovaquia en materia de derechos humanos, pese a que varios mecanismos expertos de la ONU habían instado al Estado a reconsiderarlas. Esta deriva formaba parte de un viraje más amplio hacia el autoritarismo que se tradujo en una mayor represión de la sociedad civil, incluidos los grupos LGBTI y las organizaciones de apoyo a minorías y comunidades marginadas.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En abril, el Parlamento aprobó una ley de regulación de las ONG que les imponía unos requisitos administrativos invasivos e incrementaba el control estatal de sus actividades, lo que socavaba sus derechos de asociación, a la información y a la privacidad. En agosto, la Defensoría del Pueblo denunció la ley ante el Tribunal Constitucional.

Se sometió a ONG, especialmente las que eran críticas con el gobierno, a campañas de difamación, amenazas e intimidación.[1]

USO ILÍCITO DE LA FUERZA

Persistían las deficiencias sistémicas en la gestión de las denuncias de malos tratos policiales, incluida la falta de investigaciones imparciales y efectivas de denuncias creíbles de tortura.[2]

En junio, Amnistía Internacional y el Centro Europeo de Derechos de los Romaníes denunciaron formalmente actos de posible violencia policial por motivos raciales durante una batida en la comunidad romaní de la localidad de Veľká Ida, y solicitaron que se investigaran.[3]

DISCRIMINACIÓN

En septiembre se aprobaron reformas constitucionales sobre la identidad nacional y cuestiones culturales y éticas definidas de manera imprecisa que podían usarse para justificar la discriminación.

Romaníes

Las comunidades romaníes seguían sufriendo discriminación estructural, especialmente en materia de educación y vivienda. En febrero, en la causa *Salay v. Slovakia,* el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que las autoridades habían discriminado a un niño romaní y vulnerado su derecho a la educación al colocarlo erróneamente en una clase especial para niños y niñas con discapacidad intelectual leve.

En abril, un informe de Amnistía Internacional y el Centro Europeo de Derechos de los Romaníes puso de relieve la persistente falta de avances a la hora de eliminar la segregación.[4]

En agosto, la abogada general del Tribunal de Justicia de la Unión Europea asignada a la causa *European Commission v. Slovakia* emitió una opinión en la que concluyó que Eslovaquia no había abordado con eficacia la segregación generalizada de los niños y las niñas romaníes en la educación.[5]

La población romaní seguía sufriendo discriminación sistémica en el acceso al parque de vivienda municipal; se le ofrecían viviendas sociales precarias y contratos de alquiler de corta duración que reforzaban la segregación.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El Parlamento aprobó reformas constitucionales para reconocer legalmente sólo dos géneros (hombre y mujer) y prohibir la adopción fuera del matrimonio entre un hombre y una mujer, lo que en la práctica prohibía la adopción a las personas LGBTI y no binarias.[6] Las reformas, que también restringían la educación sexual integral, socavaban gravemente los derechos de la población LGBTI y la igualdad de género.

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

En junio, el Parlamento aprobó modificaciones de la legislación sobre seguridad social que condicionaban el acceso a la ayuda social a la participación en trabajos organizados por el Estado o a la aceptación de una oferta de trabajo adecuada. Varias organizaciones de la sociedad civil y sindicatos advirtieron de que los cambios podían excluir arbitrariamente a grupos vulnerables de recibir una ayuda esencial.[7]

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

Las autoridades mantenían el secretismo en torno a las exportaciones de armas a Israel, lo que entraba en conflicto con los principios de transparencia y presentación de informes del Tratado Internacional sobre el Comercio de Armas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Se siguieron subvencionando los combustibles fósiles, especialmente el denominado gas natural, y los avances hacia las energías renovables continuaron siendo lentos. Los resultados en materia de gestión de residuos seguían estando muy por debajo de lo esperado, lo que hacía muy improbable que se cumpliera el objetivo de reducción de residuos depositados en vertederos fijado para 2035.

1. Démonizácia, očierňovanie a vyhrážanie – čomu čelia MVO na Slovensku v dôsledku autoritárskych praktík, 7 de julio ↑
2. Systémové zlyhanie spravodlivosti na Slovensku: Procesné porušenia zákazu mučenia políciou, 25 de junio ↑
3. Amnesty a ERRC vyzývajú na vyšetrenie rasových motívov policajného násilia voči Rómom vo Veľkej Ide, 1 de julio ↑
4. Rómske deti na Slovensku naďalej čelia hlboko zakorenenej diskriminácii, 16 de abril ↑
5. Vláda nemá výsledky pri odstraňovaní segregácie rómskych detí, 13 de agosto ↑
6. Eslovaquia: La aprobación en el Parlamento de reformas constitucionales draconianas supone un paso hacia la erosión de los derechos humanos, 26 de septiembre ↑
7. Žiadosť o vetovanie zákona meniaceho podmienky prístupu k pomoci v hmotnej núdzi, 9 de junio ↑

ESLOVENIA

República de Eslovenia

Se aprobó una ley que suscitaba preocupación en relación con la censura de los medios de comunicación. La escasez de profesionales médicos generalistas impedía que unas 140.000 personas tuvieran acceso a atención primaria de salud. La población romaní se enfrentaba a discriminación sistémica, sobre todo en vivienda y educación. Las parejas gays, las personas transgénero y los hombres solteros quedaron excluidos del acceso a tecnologías de reproducción asistida. La sobrecarga de trabajo en los tribunales retrasaba la tramitación de las solicitudes de asilo. Continuaron las subvenciones a los combustibles fósiles.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La nueva Ley de Medios de Comunicación, aprobada en septiembre, concedía a dos organismos gubernamentales la facultad de decidir qué contenido mediático podía interpretarse como incitación a la violencia, discurso de odio o terrorismo. Preocupaba que ese proceso de decisión pudiera no ser imparcial y dar lugar a la censura de los medios, y que el nuevo mecanismo propuesto en la ley para conceder subvenciones estatales a los medios podía estar sujeto a sesgos políticos.

DERECHO A LA SALUD

Unas 140.00 personas continuaban sin tener asignado un médico generalista, incluidas más de 30.000 personas adultas que seguían recibiendo asistencia primaria en clínicas adicionales de medicina de familia establecidas para prestar servicio a pacientes que no tenían asignado un profesional médico personal. Estas clínicas, debido a sus graves carencias de capacidad y otros problemas sistémicos, no siempre podían

garantizar la asistencia primaria a quien la necesitaba.

DISCRIMINACIÓN

Personas "borradas"

Más de 25.000 ciudadanos y ciudadanas de la antigua Yugoslavia continuaban sin figurar en el registro oficial de residentes permanentes tras su eliminación inconstitucional en 1992 a raíz de la independencia de Eslovenia.[1] No les quedaba ninguna vía para obtener la residencia permanente, por lo que continuaron sufriendo violaciones de su derecho a la nacionalidad y privación de acceso a la participación política y a servicios esenciales. Pese a las sentencias judiciales favorables a las personas "borradas", no se habían proporcionado reparaciones efectivas.

Romaníes

La población romaní seguía enfrentándose a discriminación sistémica, sobre todo en vivienda y educación. La Ley de Medidas Urgentes para Garantizar la Seguridad Pública (Ley de Šutar) se aprobó mediante un procedimiento acelerado en noviembre, dos semanas después de un incidente mortal en la ciudad de Novo Mesto en el que estuvo implicado un miembro de la comunidad romaní. Esta ley ampliaba las competencias policiales y judiciales, eliminaba garantías procesales y vinculaba prestaciones sociales al pago de multas, medidas todas ellas que probablemente afectaban de manera desproporcionada a la población romaní y agravaban su exclusión social.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

En junio se concedió oficialmente el acceso a tecnologías de reproducción asistida a las parejas lesbianas, lo que confirmaba el derecho de todas las mujeres a un trato no discriminatorio. Sin embargo, las parejas gays, las personas transgénero y los hombres solteros continuaron excluidos. El Ministerio de Salud confirmó que ya no se requería tratamiento médico para obtener el reconocimiento legal de la identidad de género y solicitó formalmente al Ministerio del Interior que reformara la Ley de Registro Civil para reflejar ese cambio.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En abril se reformó la Ley de Extranjería para que las personas solicitantes de asilo que tuvieran un empleo formal o estuvieran cubiertas por la seguridad social durante tres de los cuatro meses previos pudieran solicitar un permiso combinado de residencia y trabajo.

Debido a la sobrecarga de trabajo en los tribunales, las personas inmersas en el procedimiento ordinario de solicitud de asilo soportaban largas esperas para conocer la decisión final.

Eslovenia continuó realizando transferencias de personas a Croacia en aplicación del reglamento Dublín II de la Unión Europea a pesar de los informes de que en ese país se ejercía violencia policial y se llevaban a cabo devoluciones sumarias contra solicitantes de asilo, lo que suscitó preocupación por la seguridad y la legalidad de tales devoluciones.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Aunque Eslovenia tenía la obligación jurídica de alcanzar la neutralidad climática y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en virtud de la Ley del Clima de 2025, aumentaron las emisiones del sector del transporte por carretera y continuaron las subvenciones a los combustibles fósiles, lo que permitía que las emisiones de CO_2 siguieran siendo baratas y hacía menos ventajosa la transición a las energías renovables. La lentitud de la transición de los combustibles fósiles a las energías renovables en todos los sectores contribuyó a poner en peligro la calidad del aire.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En agosto se envió un cargamento militar a Israel sólo siete días después de que el gobierno prohibiera la importación,

exportación y tránsito de material militar a y desde Israel.[2] Representantes de la empresa de transporte aseguraron que no tenían conocimiento de la nueva legislación, lo que suscitó importantes dudas sobre el cumplimiento por parte de la empresa de sus obligaciones en materia de derechos humanos y sobre la aplicación de la ley por parte de Eslovenia.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El puesto de Defensor de los Derechos Humanos permaneció vacante desde febrero, y su adjunto no estaba autorizado para desempeñar las funciones plenas de vigilancia del cargo.

1. Ob 33. obletnici izbrisa: Krivice izbrisanim ostajajo nepopravljene in ogrožajo življenja, 26 de febrero ↑
2. Eslovenia: Facilitar la transferencia de armas a Israel es "alarmante" y viola el derecho internacional, 22 de agosto ↑

ESPAÑA

Reino de España

Siguieron ejecutándose miles de desalojos, en su mayoría por motivos económicos. Se dieron pasos para una reforma legislativa dirigida a mejorar el acceso a atención sanitaria universal. El Parlamento no derogó disposiciones jurídicas que violaban la libertad de expresión. Persistieron las restricciones desproporcionadas del derecho de reunión pacífica. Había una causa pendiente ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos después de que los tribunales españoles rehusaran investigar casos de tortura del periodo franquista. No se protegió debidamente a las personas menores migrantes no acompañadas. España prohibió las exportaciones de armas a Israel. Las autoridades incumplieron sus compromisos en materia de prevención y gestión del riesgo de inundaciones.

INFORMACIÓN GENERAL

En junio, el Tribunal Constitucional avaló la Ley de Amnistía de 2024, que concedía la amnistía por actos relacionados con el proceso independentista catalán entre 2011 y 2023, incluido el uso de fuerza excesiva por la policía.

En noviembre, el fiscal general del Estado se vio obligado a dejar el cargo tras ser declarado culpable por el Tribunal Supremo del "delito de revelación de secretos". La retirada de un partido político de la mayoría parlamentaria que respaldaba al gobierno afectó a la estabilidad de éste y a su agenda legislativa.

DERECHO A LA VIVIENDA

Entre enero y septiembre se llevaron a cabo 19.347 desalojos, más del 90% de los cuales obedecían a motivos económicos. En enero se prorrogaron hasta el final del año las medidas para suspender los desalojos de personas en situación de extrema vulnerabilidad económica.

DERECHO A LA SALUD

En septiembre, el gobierno central abrió una consulta pública previa para reformar y mejorar el Real Decreto-ley 7/2018 sobre el acceso universal al Sistema Nacional de Salud. Las propuestas de enmienda no se habían hecho públicas al terminar el año.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En octubre, el partido político Vox lanzó una amplia campaña de acoso en redes sociales contra la periodista y escritora Cristina Fallarás, quien posteriormente denunció graves amenazas e insultos que la habían llevado a cancelar varias apariciones en público que tenía previstas y a presentar una denuncia ante la fiscalía contra la secretaria jurídica de ese partido por incitación al odio, acoso, injurias y calumnias y revelación de secretos.

El Parlamento no emprendió las reformas de la Ley de Seguridad Ciudadana y del Código Penal —como derogar las disposiciones que violaban la libertad de expresión y despenalizar la calumnia y la injuria— ampliamente reclamadas por la

sociedad civil y que habían sido recomendadas por mecanismos de derechos humanos, entre ellos el Comité de Derechos Humanos de la ONU en sus observaciones finales tras examinar las obligaciones internacionales de España en julio.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Continuaron las restricciones desproporcionadas del derecho a la libertad de reunión pacífica así como el uso excesivo de la fuerza contra las protestas en solidaridad con el pueblo palestino, incluidos actos de desobediencia civil como los registrados en septiembre en la capital, Madrid, que obligaron a suspender la última etapa de la Vuelta Ciclista.

Un manifestante pacífico fue indultado y puesto en libertad después de un año y medio en prisión en cumplimiento de una sentencia condenatoria injusta por desórdenes públicos y "atentado contra la autoridad" basada exclusivamente en testimonios policiales.

Aunque los tribunales penales continuaron negándose a investigar los casos de infiltración policial en movimientos sociales, algunas denuncias seguían pendientes ante el Tribunal Constitucional. El año concluyó sin que el Parlamento hubiera aprobado una propuesta legislativa para reformar la Ley de Enjuiciamiento Criminal a fin de impedir ese tipo de operaciones policiales.

Un total de 27 activistas contra el cambio climático del grupo Futuro Vegetal seguían siendo objeto de investigación por presunta pertenencia a una organización criminal en relación con su participación en acciones directas no violentas.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En sus observaciones finales, el Comité de Derechos Humanos expresó satisfacción por la adopción de la Ley de Memoria Democrática, cuyo propósito era el reconocimiento de las víctimas de los crímenes de derecho internacional cometidos durante la Guerra Civil y el franquismo. Sin embargo, el Comité también expresó preocupación por que la Ley de Amnistía de 1977 aún no hubiera sido derogada y por que las actuaciones iniciadas contra presuntos responsables de violaciones graves de derechos humanos durante ambos periodos no hubieran dado lugar a acciones penales efectivas.

A este respecto, había al menos un caso pendiente ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos después de que el Tribunal Constitucional desestimara varios recursos contra la negativa de los tribunales españoles a investigar denuncias de tortura durante el periodo franquista.

Un ex alto cargo público en ese periodo continuaba investigado y había sido llamado a declarar en relación con crímenes cometidos durante el periodo de transición política a la democracia.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Persistía la violencia por motivos de género; 46 mujeres murieron a manos de sus parejas o exparejas y 15 de otros individuos durante el año. Dos niñas y un niño fueron víctimas de homicidio en el contexto de la violencia de género.

Había varios centros de crisis habilitados para prestar ayuda inmediata y especializada a víctimas y sobrevivientes de la violencia sexual pero en la práctica muchos de ellos no eran plenamente eficaces, ya que no funcionaban las 24 horas y tampoco ofrecían apoyo integral ni garantizaban acceso efectivo a todas las víctimas y sobrevivientes.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Según datos oficiales publicados en octubre, 13 de las 17 comunidades autónomas habían creado registros de profesionales de la salud que se negaban a practicar abortos por motivos de conciencia. Estos registros se crearon con el fin garantizar una dotación de personal suficiente y asegurar el acceso al aborto. Cuando no estaba disponible en los centros de salud pública, el aborto se practicaba en clínicas privadas, aunque en algunos casos las pacientes tenían que salir de su región para acceder a este servicio.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En marzo, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía resolvió que la devolución a Marruecos de migrantes interceptados en el mar en torno al enclave de Ceuta sin garantías o sin el debido proceso era ilegal. La delegada del gobierno en la ciudad autónoma de Ceuta dijo que la sentencia no era firme, dando a entender la intención de desoírla o no aplicarla íntegramente hasta que lo fuera.

En Canarias y Ceuta, los derechos de los menores refugiados y migrantes no acompañados estaban amenazados. En marzo, el Tribunal Supremo ordenó al gobierno central adoptar con urgencia medidas para mejorar las condiciones de acogida de más de 1.000 niños y niñas solicitantes de asilo. El incumplimiento conllevaría multas o incluso actuaciones penales contra las autoridades responsables. Al final del año, sólo 408 menores habían sido trasladados a centros de acogida estatales.

La Audiencia Provincial de Cádiz declaró a la exdelegada del gobierno en Ceuta y a la exvicepresidenta de la ciudad culpables de prevaricación administrativa al concluir que habían actuado de forma arbitraria y manifiestamente injusta en la repatriación acelerada de 55 menores no acompañados marroquíes sin que se hubieran realizado las evaluaciones individuales que exigía la ley.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En octubre, España prohibió las exportaciones de armas a Israel y también las importaciones desde asentamientos ilegales en el Territorio Palestino Ocupado, de acuerdo con sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

DISCRIMINACIÓN

En julio estalló la violencia xenófoba en el pueblo de Torre Pacheco (región de Murcia) tras una agresión a un hombre de 68 años. Grupos antiderechos organizaron "cacerías de inmigrantes" contra personas racializadas, especialmente las que percibían como norteafricanas. Los disturbios fueron amplificados por contenidos racistas en Internet, donde se observó un aumento del 1.500% de los discursos de odio contra la comunidad norteafricana entre el 6 y el 22 de julio. El 14 de julio, un restaurante de kebab sufrió un ataque de unos 50 hombres cubiertos con cascos que empuñaban bates y palos, a pesar de que había presencia policial en las proximidades. El propietario tuvo que escapar por la puerta trasera.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

La exdirectora del Centro Nacional de Inteligencia, sometida a investigación judicial en relación con el uso del programa espía Pegasus contra activistas independentistas y figuras políticas de Cataluña, se acogió a la Ley de Secretos Oficiales y se negó a revelar detalles por tratarse de información clasificada.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Tras las inundaciones que causaron la muerte de 238 personas en octubre de 2024, principalmente en la Comunidad Valenciana, las autoridades se enfrentaron al escrutinio mediante investigaciones penales y parlamentarias dirigidas a determinar los hechos y la responsabilidad.

Ni el gobierno de la Comunidad Valenciana ni el gobierno central cumplieron ciertos compromisos expuestos en los planes de reconstrucción elaborados tras el desastre, a saber, un plan local de prevención del riesgo de inundaciones y la reforma de la normativa nacional sobre la gestión del riesgo de inundaciones, respectivamente. En cambio, el gobierno regional aprobó la Ley 2/2025, de 15 de abril, de medidas urbanísticas urgentes para favorecer las tareas de reconstrucción después de los daños producidos por la dana, que flexibilizaba las normas de planificación urbana y permitía construir en zonas inundables sin una evaluación de riesgos previa o adecuada.

España registró el peor año del que se tenía constancia en cuanto a incendios forestales, con más de 392.183 hectáreas de

bosque, matorral y pastizal destruidas hasta el final de octubre, según el Sistema Europeo de Información sobre Incendios Forestales. Como consecuencia del cambio climático inducido por la actividad humana, el país sufrió el verano más caluroso registrado hasta entonces, con una temperatura media de 24,2 °C en la España peninsular; 2,1 °C más alta que en el periodo de referencia, 1991-2020.

El gobierno aprobó el Real Decreto 214/2025, por el que se creaba el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, que exigía a algunas grandes empresas y organismos públicos calcular y hacer públicas sus emisiones anuales de gases de efecto invernadero, así como elaborar y publicar planes quinquenales de reducción de las emisiones.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Estados Unidos de América

Se puso fin al acceso al asilo en la frontera y se endureció drásticamente el control de la inmigración. Se violaron los derechos de quienes protestaban. Se redujeron los mecanismos de protección de las personas LGBTI, especialmente de las transgénero. Se intensificaron los ataques contra los derechos reproductivos. El uso de medios letales por la policía afectaba desproporcionadamente a la población negra. Los avances hacia la abolición de la pena de muerte fueron insignificantes. Continuó la detención arbitraria e indefinida en Guantánamo. Pese a la persistencia de la violencia con arma de fuego, el presidente Trump suspendió programas que abordaban el problema. Estados Unidos siguió utilizando fuerza letal en todo el mundo y proporcionó a Israel armas que se emplearon en ataques directos e indiscriminados contra civiles. La violencia de género seguía afectando de forma desproporcionada a las mujeres indígenas. Se revirtieron normativas ambientales y climáticas.

INFORMACIÓN GENERAL

Inmediatamente después de tomar posesión, el presidente Trump adoptó un número sin precedentes de medidas que socavaban el Estado de derecho. El uso arbitrario del poder desembocó en una serie de prácticas autoritarias entre las que figuraban una ofensiva contra el poder judicial, el sistema jurídico y los medios de comunicación; ataques de represalia contra enemigos políticos y concesión de indultos a simpatizantes del presidente; menoscabo de la libertad académica; eliminación y obstrucción de las iniciativas de diversidad, equidad e inclusión; bloqueo de la supervisión federal, y desmantelamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) y recortes a la ayuda exterior estadounidense.

En enero, el presidente Trump anuló una orden ejecutiva que imponía sanciones a colonos israelíes concretos, a organizaciones de colonos israelíes y a un grupo armado palestino por menoscabar la paz, la seguridad y la estabilidad en Cisjordania. Estados Unidos atacó a organizaciones, organismos internacionales y tribunales que habían calificado de genocidio la violencia ejercida en Gaza.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El gobierno de Trump implementó una agenda racista y antiinmigrante mediante órdenes ejecutivas que deshumanizaban y criminalizaban a las personas migrantes y solicitantes de asilo.[1] Se recurrió a casi todos los organismos federales encargados de hacer cumplir la ley para desempeñar funciones de control civil de la inmigración. Agentes enmascarados detenían a personas migrantes y a nacionales estadounidenses; vehículos blindados patrullaban las calles, y las operaciones de control de la inmigración se hicieron extensivas a lugares donde anteriormente no estaban permitidas, como

zonas aledañas a escuelas, lugares de culto y hospitales. Se construyeron nuevos centros de detención con financiación estatal, como el llamado "Alligator Alcatraz".

Se amplió el sistema de detención masiva de inmigrantes con el fin de recluir a miles de personas en condiciones inhumanas y de hacinamiento en centros instalados a veces en bases militares, limitar el acceso a la libertad bajo fianza y reanudar la detención y separación de familias.[2] El gobierno deportó a nacionales de terceros países a países que no eran el suyo, sin el debido proceso.

Invocando la Ley de Enemigos Extranjeros, el gobierno expulsó ilegalmente a 252 venezolanos a El Salvador, donde se los recluyó en el Centro de Confinamiento del Terrorismo y se los sometió a desaparición forzada y tortura. Tras nueve meses recluidos, fueron enviados a Venezuela, el país del que muchos de ellos habían huido.[3]

El gobierno canceló el programa de permisos migratorios para nacionales de Cuba, Haití, Nicaragua y Venezuela, así como el estatus de protección temporal aplicado a Afganistán, Camerún, Etiopía, Haití, Honduras, Myanmar, Nepal, Nicaragua, Siria, Sudán del Sur y Venezuela, con lo que puso a miles de personas en peligro de deportación ilícita mientras se resolvía su situación.

Se suspendió el Programa de Admisión de Refugiados de Estados Unidos. Se impuso la prohibición total de acceder a territorio estadounidense a las personas de 19 países, así como a quienes utilizaran documentos de viaje emitidos por la Autoridad Palestina, y una prohibición parcial a las de otros 19.

El presidente Trump declaró una emergencia nacional en la frontera entre Estados Unidos y México. Se cerró el sistema de cita previa de la aplicación móvil CBP One para solicitantes de asilo y se cancelaron todas las citas ya asignadas, con lo que se puso fin al acceso al asilo en la frontera.[4]

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Continuó la represión de las protestas universitarias generalizadas contra el genocidio que Israel estaba perpetrando contra el pueblo palestino en la Franja de Gaza ocupada. El gobierno de Trump siguió atacando a las universidades, valiéndose de suspensiones de financiación federal y becas de investigación, de amenazas y de investigaciones de los Departamentos de Justicia y de Educación por presuntas violaciones de derechos civiles.

El gobierno puso en el punto de mira a estudiantes y docentes internacionales, quienes, por miedo a la deportación, comenzaron a tener dudas sobre si valía la pena expresar sus opiniones o protestar en los campus. Gran número de estudiantes dejaron de asistir a las clases y a actos en las universidades. Se persiguió a estudiantes para revocarles el visado y deportarlos, por medio de vigilancia en redes sociales, seguimiento de la situación de los visados y evaluaciones automatizadas de personas extranjeras con visado que pudieran constituir una amenaza.[5] Se buscaba al menos a 11 estudiantes y manifestantes del extranjero para su detención y deportación, concretamente por su activismo en favor de los derechos del pueblo palestino. Las autoridades revocaron aproximadamente 8.000 visados, la mayoría por actos de incumplimiento de la ley, incluidas leves infracciones de tráfico o detenciones que no habían desembocado en sentencia condenatoria, pero a entre 200 y 300 personas se les revocó por "apoyo al terrorismo" o por expresar "opiniones contra Estados Unidos", al parecer tras haber participado en protestas pacíficas o publicado comentarios en Internet contra el genocidio en Gaza.

El 7 de junio, en respuesta a protestas multitudinarias contra las redadas de control de la inmigración, el presidente Trump desplegó a 2.000 miembros de la Guardia Nacional de California en el condado de Los Ángeles y reprimió el derecho a la libertad de reunión de quienes se manifestaban. Su decisión provocó una reacción inmediata y una batalla legal con las autoridades californianas.[6] Los agentes del orden locales causaron lesiones a seis personas al emplear armas de letalidad reducida —incluidos miles de proyectiles de impacto cinético y granadas de gas lacrimógeno— para reprimir

protestas en los aledaños de un edificio federal de Los Ángeles donde se estaba recluyendo a inmigrantes. Se persiguió específicamente a periodistas, y también hubo uso innecesario o excesivo de la fuerza contra manifestantes por parte de agentes federales.

En el Congreso y las cámaras legislativas de 24 estados se presentaron 62 proyectos de ley que restringían el derecho a protestar; en cinco de esos estados la propuesta legislativa adquirió rango de ley.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El gobierno de Trump revirtió mecanismos de protección de las personas LGBTI y usó agencias federales para atacar sus derechos, especialmente los de las personas transgénero. El presidente Trump dictó una orden ejecutiva para "restaurar la verdad biológica", que definía el sexo como la "inmutable clasificación biológica como varón o como mujer". A consecuencia de ello, las agencias gubernamentales recortaron los programas y la financiación que protegían a las personas LGBTI y borraron de los documentos oficiales las menciones a la identidad LGBTI.

La ONG GLAAD documentó 932 incidentes anti-LGBTI en 49 estados y en el distrito de Columbia entre mayo de 2024 y mayo de 2025, es decir, una media de 2,5 incidentes al día. Las agresiones violentas causaron lesiones a 84 personas y la muerte de 10. En julio, el gobierno eliminó de la línea telefónica nacional de emergencia contra el suicidio la opción específica para jóvenes LGBTI.

En todo el país se presentaron más de 616 proyectos de ley anti-LGBTI, 74 de los cuales adquirieron rango de ley. Dicha legislación se empleó para restringir el acceso de jóvenes transgénero a servicios de atención de la salud y para censurar el contenido LGBTI en las escuelas. A raíz de que el presidente Trump dictara una orden ejecutiva que prohibía los servicios de afirmación de género para las personas menores de 19 años y de que el Tribunal Supremo confirmara en junio que los estados tenían derecho a prohibir ese tipo de servicios, siguieron en vigor 25 prohibiciones de ámbito estatal.

DISCRIMINACIÓN

Al tiempo que revocaba partes de una orden ejecutiva que tenía 60 años de antigüedad y cuyo propósito era abordar la discriminación en el lugar de trabajo, el gobierno de Trump declaró que las iniciativas en favor de la diversidad, la equidad y la inclusión estaban "fundamentadas en una retórica y unas ideas que fomenta[ba]n la hostilidad intergrupal y el autoritarismo". Las medidas del presidente Trump contra la diversidad, la equidad y la inclusión dieron lugar a que particulares sometieran a vigilancia a mujeres negras, especialmente a las que trabajaban en el gobierno federal. Las reducciones de personal federal se centraron en departamentos con mayor presencia de personas y mujeres racializadas. La eliminación de las iniciativas de diversidad, equidad e inclusión motivó recortes en fondos para la educación y amenazas de investigaciones y multas a entidades no gubernamentales que contaban con políticas de este tipo.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El gobierno de Trump revirtió drásticamente derechos sexuales y reproductivos, lo que generó un contexto jurídico volátil. Revocó políticas previas que habían contribuido a ampliar y proteger el acceso a atención reproductiva. Hizo recortes en la financiación de centros y programas de atención de la salud reproductiva, provocando cierres de clínicas que afectaron desproporcionadamente a las personas de bajos ingresos. Hubo estados que restringieron aún más el acceso a este tipo de atención y la Corte Suprema les facilitó la eliminación de los mecanismos de protección de la salud reproductiva destinados a las personas beneficiarias de Medicaid (programa de seguro médico que proporcionaba cobertura gratuita o a precio reducido a las personas de bajos ingresos que cumplieran ciertos requisitos).

En 41 estados había en vigor algún tipo de prohibición del aborto, incluidas la prohibición total, en 13, y la prohibición a partir de las 18 semanas de gestación o incluso antes, en siete. Según el Instituto de Políticas de Equidad de Género, las personas embarazadas que vivían en estados en los que estaba prohibido abortar tenían el doble de probabilidades de morir durante el embarazo, el parto o poco después de dar a luz que quienes vivían en estados donde el aborto era legal.

A todo esto se le sumaban obstáculos adicionales a la atención de la salud reproductiva —incluidos el control de natalidad, la atención durante el embarazo y el aborto— que afectaban desproporcionadamente a los grupos marginados y racializados.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Según fuentes de ONG, 1.143 personas murieron por disparos de la policía en 2025. Las personas negras sufrían de forma desproporcionada el uso de medios letales, pues constituían más del 23% de las víctimas mortales del empleo de armas de fuego por parte de la policía, aunque representaban el 13% de la población. El gobierno seguía sin aplicar plenamente la Ley de Denuncias de Muertes bajo Custodia, que obligaba a documentar el número de muertes a manos de agentes encargados de hacer cumplir la ley registradas cada año.

El 28 de abril, el presidente Trump dictó una orden ejecutiva que asignaba recursos federales a promover tácticas agresivas de actuación policial y seguía militarizando los organismos locales encargados de hacer cumplir la ley; proporcionaba más mecanismos de protección a los agentes acusados de conducta indebida, y amenazaba con posibles procesamientos penales federales a las autoridades públicas que "deliberada e ilegítimamente dieran órdenes de obstruir la aplicación del Código Penal" con sus políticas. El Departamento de Justicia puso fin a la supervisión federal sobre varios organismos locales encargados de hacer cumplir la ley implicados en un patrón o práctica de actuaciones policiales que vulneraban derechos, con lo que se revocaron o anularon demandas e investigaciones en curso.

El gobierno desplegó a la Guardia Nacional en ciudades con alcaldías ocupadas por una persona negra y con una gran parte de la población compuesta por grupos racializados, como el Distrito de Columbia, y Chicago (Illinois). Además, el presidente amenazó con desplegar a la Guardia Nacional en otras ciudades aduciendo denuncias falsas de aumento de la delincuencia.

PENA DE MUERTE

El presidente Trump firmó una orden ejecutiva que ponía fin a la moratoria federal de las ejecuciones dictada por el gobierno de Joe Biden. En ella, se ordenaba al fiscal general de Estados Unidos restablecer como política las peticiones de condenas a muerte a nivel federal y estatal por todos los delitos federales en los que fuera aplicable, sobre todo cuando la víctima fuera agente de policía o cuando la persona que hubiera cometido el delito fuera migrante; prestar apoyo a los estados para que obtuvieran los fármacos de la inyección letal, e iniciar causas que anularan la jurisprudencia de la Corte Suprema que limitaba el uso de la pena capital. También se ordenaba al fiscal general evaluar el confinamiento de cada uno de los 37 hombres cuya condena federal a muerte había sido conmutada por el presidente Biden en diciembre de 2024, y determinar con las fiscalías si podían ser acusados a nivel estatal de delitos penados con la muerte.

Al no poder obtener los fármacos para la inyección letal, algunos estados siguieron ampliando el uso de otros métodos de ejecución. Por ejemplo, en virtud de una legislación en 2024 y después de 15 años sin aplicar la pena de muerte, Luisiana ejecutó en marzo a una persona por medio de hipoxia inducida por nitrógeno. Arkansas promulgó ese mismo mes legislación que permitía utilizar como método de ejecución la hipoxia por nitrógeno. También en marzo, Carolina del Sur llevó a cabo la primera ejecución por fusilamiento en Estados Unidos

en 15 años. Idaho aprobó legislación que hacía del fusilamiento su principal método de ejecución. También hubo estados que trataron de restablecer la pena de muerte —por ejemplo, Iowa, mediante un proyecto de ley pendiente de aprobación— o que —en el caso de Oklahoma e Idaho— intentaron promulgar legislación para ampliar los delitos punibles con la muerte, a pesar de ser inconstitucional.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Aunque en enero el gobierno de Biden había trasladado a 11 hombres desde el centro de detención de Guantánamo, otros 15 continuaban recluidos allí, sin acceso a un juicio justo. Tres de ellos nunca habían sido acusados de delito alguno. Sólo se habían presentado cargos ante las comisiones militares de Guantánamo, lo que vulneraba el derecho y las normas internacionales sobre juicios justos. En caso de ser declarados culpables, podrían ser condenados a muerte. Tres de los acusados del sistema de comisiones militares del 11-S habían llegado a un acuerdo en 2024 con los fiscales militares para declararse culpables a cambio de no ser condenados a muerte, pero el secretario de Defensa anuló ese acuerdo y el caso quedó en un limbo legal en el que la pena capital seguía siendo una opción. El uso de la pena capital en estos casos, tras procedimientos que incumplían las normas internacionales y después de que los detenidos fueran sometidos a tortura sistemáticamente, constituía una privación arbitraria de la vida. Pasados 24 años, no se había hecho rendir cuentas a nadie por la autoría de los atentados.

El gobierno de Trump recluyó al menos a 700 migrantes y solicitantes de asilo en Guantánamo durante 2025.

El 19 de enero, el todavía presidente Joe Biden conmutó la pena al activista indígena americano Leonard Peltier por arresto domiciliario, debido a las serias dudas que existían en torno a la sentencia condenatoria, la pena y los procesos de apelación. Había pasado casi 50 años en prisión cumpliendo dos condenas a cadena perpetua por la muerte en 1975 de dos agentes federales en Dakota del Sur.[7]

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA

Según estadísticas gubernamentales publicadas en 2025, la violencia con arma de fuego había causado la muerte de 46.728 personas en 2023, último año del que existían datos. En 2025 se produjeron 408 tiroteos masivos, incluidos 233 ataques con armas de fuego en centros escolares. La violencia con arma de fuego era la principal causa de muerte de niños, niñas y adolescentes en Estados Unidos. El auge del extremismo político y de los discursos violentos dio lugar a varios incidentes de violencia política y disparos letales contra figuras públicas y políticas.

El gobierno de Trump promulgó y aplicó varias políticas en favor de las armas de fuego; por ejemplo, órdenes ejecutivas, cambios normativos, reversión de políticas anteriores y creación de grupos de trabajo para proteger los derechos de los propietarios de este tipo de armas. Dichas medidas revertían los anteriores esfuerzos por abordar la cuestión de la violencia con arma de fuego.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

Desde marzo, cientos de personas perdieron la vida o resultaron heridas a causa de los ataques aéreos estadounidenses sobre Yemen. En abril, un ataque aéreo estadounidense sobre un centro de detención de migrantes en la ciudad de Sada se saldó con decenas de personas migrantes muertas o heridas. Amnistía Internacional no halló indicios de que ese centro de detención fuera un objetivo legítimo y pidió a Estados Unidos que investigara el ataque como posible violación del derecho internacional humanitario.[8] En mayo, Estados Unidos y Yemen alcanzaron un acuerdo de alto el fuego, lo que puso en pausa el conflicto.

No hubo rendición de cuentas ni pago de reparaciones por los homicidios de civiles cometidos anteriormente por Estados Unidos y documentados por Amnistía Internacional, en Siria, Irak, Afganistán y Somalia.

Desde septiembre, Estados Unidos empleó drones para atacar en el Caribe y en el Pacífico 35 embarcaciones que presuntamente transportaban droga, y mató al menos a 123 personas.[9] Estados Unidos afirmaba que los barcos estaban siendo utilizados por narcotraficantes para transportar estupefacientes y trató de justificar sus acciones como "legítima defensa" o como parte de la generalizada "guerra contra las drogas". A juzgar por todos los informes disponibles, dichos ataques mortales carecieron de justificación legal y constituyeron ejecuciones extrajudiciales, porque las embarcaciones no suponían una amenaza inmediata para Estados Unidos ni para la vida de nadie.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

Estados Unidos continuó suministrando armas y otros equipos militares y de seguridad a Israel, lo que contravenía la legislación y las políticas estadounidenses concebidas para prevenir las transferencias de armas que pudieran contribuir a causar daños a civiles y a cometer violaciones de derechos humanos o del derecho internacional humanitario.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Las tasas de violencia sexual contra las mujeres indígenas de Alaska y del resto del país seguían siendo alarmantes. Los datos del gobierno indicaban que tenían una probabilidad 2,2 veces mayor de sufrir violencia sexual que las no indígenas. Sólo un número limitado de tribus indígenas podían legalmente enjuiciar a autores no indígenas de violencia contra mujeres indígenas (aunque la mayoría de ellos no eran indígenas). Las mujeres indígenas seguían encontrando barreras para acceder a la atención posterior a la violación, incluidos los exámenes forenses necesarios para iniciar una demanda penal.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El gobierno de Trump revocó medidas ejecutivas que abordaban los impactos ambientales que afectaban a las comunidades marginadas. Por ejemplo, eliminó las oficinas de justicia ambiental en los organismos federales y puso fin a la financiación de organizaciones locales dirigida a dar respuesta a los daños ambientales y climáticos. El 20 de enero, firmó una orden ejecutiva para iniciar la retirada de Estados Unidos del Acuerdo de París —el acuerdo global para luchar contra el cambio climático— y anular los objetivos de reducción de emisiones establecidos por el gobierno de Biden.

En enero, el gobierno de Trump emitió una orden ejecutiva que declaraba que el "dominio energético" constituía una emergencia nacional y formuló políticas para aumentar la producción de energía, lo que incluía revitalizar la industria de la minería del carbón a pesar de sus conocidos daños para el medioambiente y la salud. Simultáneamente, el gobierno emitió otra orden ejecutiva que daba prioridad a la inteligencia artificial a pesar de la enorme cantidad de energía que requerían los centros de datos de dicha tecnología. La Agencia Internacional de la Energía informó de que, para 2030, el consumo de energía de la inteligencia artificial en todo el mundo sería ligeramente superior al consumo total de Japón, y que la mitad de ese consumo correspondería a Estados Unidos.

En junio, personal de la Agencia de Protección Ambiental instó al gobierno de Trump a dejar de politizarla y a dar prioridad a los mecanismos de protección medioambiental de las comunidades vulnerables basados en la evidencia científica. En julio, el Departamento de Energía publicó un informe que desacreditaba el consenso de la comunidad científica según el cual los gases de efecto invernadero eran grandes causantes del cambio climático y tenían consecuencias negativas para la salud, y concluía que el cambio climático no era motivo de preocupación urgente.

1. Amnesty International USA reaction to President Trump's anti-immigrant executive actions, 20 de enero ↑
2. Un sistema diseñado para deshumanizar: Violaciones de derechos humanos en El Paso, 22 de mayo ↑
3. Las expulsiones ilegales a El Salvador ponen vidas en peligro al haber un estado de excepción en vigor, 25 de marzo ↑
4. Vidas en el limbo: Las devastadoras consecuencias de las políticas de Trump sobre migración y asilo, 20 de febrero ↑
5. Estados Unidos/Global: La tecnología de Palantir y Babel Street amenaza con someter a vigilancia a manifestantes y migrantes en favor de Palestina, 21 de agosto ↑
6. Estados Unidos: El despliegue de la Guardia Nacional en Los Ángeles en respuesta a las redadas del ICE es alarmante, 9 de junio ↑
7. President Biden right to commute the life sentence of Leonard Peltier, 20 de enero ↑
8. Yemen: US air strike that has left dozens of migrants dead must be investigated, 19 de mayo ↑
9. Reported U.S. strike in the Caribbean Sea would violate international human rights law, 3 de septiembre ↑

ESUATINI

Reino de Esuatini

El espacio de la sociedad civil estaba severamente restringido. Las autoridades utilizaron amplias disposiciones de la legislación antiterrorista y emplearon la detención prolongada para castigar a quienes expresaban opiniones críticas contra ellas. Se estableció un acuerdo bilateral con el gobierno de Estados Unidos que dio lugar a la detención arbitraria de nacionales de terceros países, que se enfrentaban a una posible devolución ("refoulement"). La policía interrumpió la reunión de un partido de oposición. No se rindieron cuentas por la ejecución extrajudicial de Thulani Maseko, abogado de derechos humanos, ni por los abusos cometidos en el pasado en relación con la celebración de protestas. Aunque la violencia de género era una importante preocupación para muchas personas, la protección y el apoyo a quienes sobrevivían a ella seguían siendo limitados.

INFORMACIÓN GENERAL

Esuatini seguía siendo una monarquía absoluta gobernada por el rey Mswati III en la que estaban prohibidos los partidos políticos, incluido el principal partido de oposición, el Movimiento Democrático Popular Unido. Los tribunales seguían examinando causas relacionadas con el terrorismo derivadas de las protestas en favor de la democracia que habían tenido lugar en 2021 y 2022.

Esuatini se convirtió en uno de los países africanos que establecieron un acuerdo bilateral para aceptar a personas extranjeras deportadas desde Estados Unidos (véase "Personas refugiadas y migrantes" *infra*).

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

El 5 de noviembre, Mthandeni Dube fue excarcelado tras recibir un indulto real. Entre otras limitaciones, las condiciones de su liberación le impedían interactuar con la prensa, utilizar las redes sociales y asistir a reuniones sociales hasta que se cumpliera su condena. En julio de 2024, Mthandeni Dube y Mduduzi Bacede Mabuza habían sido condenados a penas de 18 y 25 años de prisión, respectivamente, en virtud de disposiciones de la Ley de Supresión del Terrorismo de 2008. Ambos exparlamentarios eran presos de conciencia, recluidos por su participación pacífica en protestas celebradas en 2021 para exigir reformas. Mduduzi Bacede Mabuza permanecía en prisión.

El 5 de mayo, el Tribunal Supremo desestimó un recurso interpuesto por Menzi Bongeka Bhembe y Bonginkosi Bongo Nkambule contra la decisión del Tribunal Superior de denegarles la libertad bajo fianza. Los dos hombres habían sido detenidos en enero de 2024 y acusados en virtud de la Ley de Supresión del Terrorismo en relación con las protestas en favor de la democracia de septiembre de 2022. Las autoridades alegaron que habían quemado la bandera nacional en la Universidad de Esuatini y habían dañado un vehículo policial cerca de Mbabane, capital administrativa del país. Menzi Bongeka Bhembe y Bonginkosi Bongo Nkambule permanecían detenidos en espera de juicio.

PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Los gobiernos de Estados Unidos y Esuatini llegaron a un acuerdo en virtud del cual 15 nacionales de terceros países que residían en Estados Unidos fueron deportados a Esuatini, lo que los puso en peligro de sufrir detención arbitraria, malos tratos y devolución. Todos ellos fueron recluidos sin cargos y privados de acceso confidencial a asistencia letrada.

El 16 de julio, a su llegada de Estados Unidos, Roberto Mosquera del Peral, Kassim Saleh Wasil, Dung Tien Nguyen, Phone Chomsavanh y Orville Etoria fueron recluidos en el Complejo Penitenciario de Matsapha. El 25 de septiembre, Orville Etoria fue repatriado a Jamaica, su país natal, mientras que los demás permanecieron detenidos. El 6 de octubre llegó a Esuatini un segundo vuelo con 10 hombres deportados. Su reclusión suscitó críticas internacionales y regionales por parte de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que expresó su preocupación por la falta de transparencia en torno al acuerdo y por la ausencia de protecciones adecuadas en los países receptores para las personas deportadas.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El 29 de marzo, la policía interrumpió y prohibió una reunión del Movimiento Democrático Popular Unido en la ciudad de Manzini. Los miembros del partido se habían reunido para debatir la falta de reformas, la continua represión de las personas que expresaban opiniones críticas con el gobierno y la estrategia del partido con vistas a su siguiente campaña.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

No hubo avances creíbles en la investigación sobre la ejecución extrajudicial de Thulani Maseko, abogado de derechos humanos, cometida en enero de 2023. Las autoridades no publicaron conclusiones ni hicieron rendir cuentas a ningún presunto autor. Mientras tanto, seguían recibiéndose informes de intimidación por parte de las autoridades contra profesionales independientes de la abogacía y la judicatura.

Persistía la impunidad por los abusos cometidos por las fuerzas de seguridad durante las protestas de junio de 2021. Los grupos de derechos humanos reiteraron sus llamamientos para que se llevaran a cabo investigaciones independientes y se otorgara reparación a las víctimas y sus familias.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Según Afrobarometer, el 41% de la población de Esuatini consideraba que la violencia de género era el problema más importante del país en relación con los derechos de las mujeres. Afrobarometer también destacó el riesgo persistente de violencia sexual que afrontaban las niñas y las mujeres. Sin embargo, el gobierno no las protegía adecuadamente frente a los abusos ni prestaba apoyo a las sobrevivientes.

ETIOPÍA

República Democrática Federal de Etiopía

Las autoridades llevaron a cabo desalojos forzosos masivos sin preaviso suficiente y obligaron a desplazarse a miles de personas bajo el pretexto del desarrollo urbanístico. Se sometió a periodistas a detención arbitraria y acoso. El espacio de la sociedad civil siguió reduciéndose mientras las autoridades aumentaban la vigilancia y la represión de activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos y presentaban proyectos de ley que amenazaban la libertad de asociación. El proceso de justicia transicional se estancó y no se tomaron medidas para garantizar la justicia y la rendición de cuentas por los crímenes de derecho internacional cometidos en el conflicto de Tigré. Las mujeres y las niñas continuaban sufriendo violencia de género, incluida violencia sexual relacionada con los conflictos. A causa de su labor, se sometió a abusos a defensoras de los derechos de las mujeres. Etiopía detuvo arbitrariamente y deportó a Eritrea al menos a 600 personas refugiadas de ese país.

DESALOJOS FORZOSOS

Miles de etíopes se enfrentaron a desalojos forzosos repentinos en el contexto del Proyecto de Urbanización de Corredores, que las autoridades describían como un proyecto de desarrollo urbanístico para "[mejorar] las infraestructuras, la vivienda y los espacios públicos". El primer ministro, Abiy Ahmed, fue el responsable de su creación y supervisó de cerca su ejecución, mientras que el Ministerio de Urbanismo e Infraestructuras dirigió el proyecto.

Se produjeron desalojos masivos en 60 ciudades, entre ellas la capital, Adís Abeba (donde se registró la mayoría de los casos documentados), así como Arba Minch, Hawassa, Dessie, Jimma, Adama y Jigjiga. Según las víctimas, la población residente afectada recibía un aviso de desalojo con sólo 72 horas de antelación, sin que mediara ningún tipo de consulta. Las autoridades acosaron a las personas que se oponían al desalojo e intimidaron a las que cubrían la noticia para diversos medios de comunicación, sometiéndolas incluso a detenciones arbitrarias y amenazas. Millones de personas vivían con el temor de ser desalojadas.

Los desalojos constituyeron graves violaciones de múltiples derechos humanos, entre ellos los derechos a una vivienda adecuada, a la educación y a la justicia, así como el derecho a participar en consultas significativas, el derecho a un recurso legal y el derecho a recibir indemnización. A principios de octubre, las autoridades municipales anunciaron la suspensión temporal del proyecto y se comprometieron a consultar de manera más efectiva a las comunidades afectadas en Adís Abeba.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades sometieron a periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación a detenciones arbitrarias e ilegales. Cada vez era mayor el número de detenciones de periodistas a manos de hombres enmascarados que se los llevaban y los mantenían incomunicados durante periodos de hasta 12 días. Se pasó de detener a periodistas por publicar informes críticos con las autoridades a detenerlos por mantener conversaciones privadas.

El 21 de junio, los periodistas Andualem Sisay y Wudineh Zenebe fueron detenidos por hablar de política en un bar de Adís Abeba. La policía registró sus dispositivos electrónicos y los dejó en libertad unas horas más tarde.

A principios de junio, el destacado periodista Tesfalem Waldyes fue detenido y recluido durante cinco días, a pesar de las múltiples decisiones judiciales que ordenaban su liberación, antes de quedar en libertad bajo fianza.

El 13 de agosto, varios hombres enmascarados vestidos con uniformes militares detuvieron a Yonas Amare, periodista de The Reporter —uno de los periódicos más importantes de Etiopía— en su domicilio de Adís Abeba. Amare quedó en libertad tras pasar 10 días detenido en régimen de incomunicación.

Abdulsemed Mohammed, presentador de Kidame Gebeya —popular programa de Ahadu Radio— fue detenido el 11 de agosto en Adís Abeba. La policía lo puso en libertad tras 12 días de detención en régimen de incomunicación.

Nadie rindió cuentas por los arrestos y detenciones de profesionales de los medios de comunicación.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Las autoridades federales restringieron cada vez más el espacio de la sociedad civil mediante la vigilancia ilícita de activistas y defensores y defensoras de los derechos humanos, sumada a otras formas de acoso en relación con su labor.

El Ministerio de Justicia propuso un draconiano proyecto de reforma de la Proclamación sobre Organizaciones de la Sociedad Civil, una ley sobre las OSC aprobada en 2019 como parte de las reformas legales iniciadas por el gobierno del primer ministro Abiy Ahmed tras su llegada al poder en 2018. La reforma pretendía socavar la independencia judicial y la supervisión del organismo ejecutivo responsable de hacer cumplir la norma. Entre otras duras medidas, pretendía prohibir a las organizaciones

nacionales de la sociedad civil recibir financiación de personas u organizaciones extranjeras. De aprobarse, la reforma cerraría en la práctica el espacio de la sociedad civil, al concentrar en el ejecutivo un poder sin control.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades detuvieron a más de 140 profesionales de la salud por su presunta participación en las huelgas nacionales que comenzaron el 12 de mayo para exigir mejores condiciones laborales y salarios justos. Algunas de estas personas estuvieron recluidas hasta 27 días. Las autoridades ignoraron sus reivindicaciones y no entablaron negociaciones significativas con respecto a sus motivos de preocupación. En el momento de las protestas, el personal médico estaba ganando un salario mensual de tan sólo 8.978 birrs (unos 60 dólares estadounidenses).

IMPUNIDAD

El proceso de justicia transicional seguía estancado casi tres años después de que el gobierno iniciara las conversaciones sobre el establecimiento y la aplicación de políticas jurídicas e institucionales que, según las autoridades, garantizarían la justicia y la rendición de cuentas por las atrocidades cometidas en Etiopía.

No se hizo justicia ni se rindieron cuentas por los crímenes de derecho internacional —incluidos crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad— cometidos durante el conflicto armado en la región de Tigré en 2020. Entretanto, continuaban las violaciones de derechos cometidas en el contexto de los conflictos armados que asolaban las regiones de Amhara y Oromia.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las mujeres y las niñas seguían sufriendo violencia sexual relacionada con los conflictos armados en curso. No se tomaron medidas para garantizar la justicia y la reparación para las sobrevivientes de esos abusos en la región de Tigré. Fuera del contexto de los conflictos, la violencia de género se agravó debido al colapso del Estado de derecho provocado precisamente por el conflicto prolongado.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Etiopía sometió a detención arbitraria y expulsó ilegalmente a Eritrea al menos a 600 personas eritreas refugiadas que, a su llegada al país, fueron detenidas. El relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea afirmó en su informe de mayo tener información fidedigna de que se interrogaba, detenía arbitrariamente, sometía a desaparición forzada y reclutaba indefinidamente en el ejército a las personas devueltas desde Etiopía. Buena parte de las personas refugiadas eritreas habían huido para escapar del servicio militar, que en ocasiones equivalía a esclavitud (véase el apartado sobre Eritrea).

Según informes fiables difundidos por los medios de comunicación a partir de febrero, el gobierno eritreo había intensificado su movilización militar en la frontera con Etiopía a medida que aumentaban las tensiones entre ambos países. Esta situación elevó el riesgo de que las personas eritreas refugiadas en Etiopía sufrieran violaciones de derechos humanos.

FILIPINAS

República de Filipinas

La Corte Penal Internacional (CPI) detuvo al expresidente Rodrigo Duterte, después de que se hubiera emitido una orden de arresto por el crimen de lesa humanidad de asesinato. Continuaron los homicidios en el contexto de la "guerra contra las drogas". Al menos cuatro periodistas fueron asesinados y una periodista fue detenida por presuntas violaciones de la legislación antiterrorista, que también se utilizó contra activistas y trabajadores y trabajadoras del ámbito del desarrollo. Cientos de personas, entre las que había menores de edad, fueron

arrestadas y quedaron detenidas tras las protestas contra la corrupción en los proyectos de control de las inundaciones. El acoso online de las autoridades creó un clima de temor entre jóvenes defensores y defensoras de los derechos humanos.

INFORMACIÓN GENERAL

En mayo se celebraron las elecciones de mitad de legislatura al Senado, la Cámara de Representantes y las administraciones locales. En septiembre y octubre murieron más de 80 personas en los terremotos que se registraron en las provincias de Cebú y Dávao. Varios ciclones tropicales causaron inundaciones y corrimientos de tierras, a consecuencia de los cuales cientos de personas murieron, desaparecieron o resultaron heridas, y más de dos millones sufrieron desplazamiento.

IMPUNIDAD

El 11 de marzo, el expresidente Rodrigo Duterte fue arrestado por la policía en la capital, Manila, en aplicación de una orden emitida por la CPI por el crimen de lesa humanidad de asesinato. La orden, dictada en relación con los homicidios ilícitos cometidos en el contexto de la "guerra contra las drogas" durante su presidencia[1] y con los homicidios cometidos en Ciudad Dávao cuando Duterte era alcalde de esta localidad (2013-2016), fue acogida con satisfacción por las familias de las víctimas y la sociedad civil.[2] Posteriormente, Duterte fue trasladado a La Haya y continuaba detenido al acabar el año.[3] La Fiscalía de la CPI se disponía a solicitar que se presentaran contra él tres cargos de crimen de lesa humanidad de asesinato, pero su defensa alegó que no estaba en condiciones de ser juzgado. La Sala de Cuestiones Preliminares de la CPI pospuso la vista de confirmación de los cargos, programada originalmente para el 23 de septiembre. Al acabar el año no se había fijado una nueva fecha.

La rendición de cuentas a nivel nacional por parte de agentes de policía y otras personas implicadas en operaciones antidroga con víctimas mortales continuaba siendo escasa. Se siguieron denunciando casos de homicidios ilegítimos durante operaciones policiales relacionadas con la "guerra contra las drogas" y, al finalizar el año, el grupo universitario Dahas había registrado al menos 271 muertes por esta causa. En septiembre, un tribunal declaró culpable a Dante Lubos, un alto mando policial, de la muerte de Ryan Dave Almora durante una operación de la policía en julio de 2016. A pesar de que desde 2016 ha habido miles de homicidios ilícitos, sólo en cinco casos se han dictado sentencias condenatorias (contra un total de nueve agentes de policía) en relación con la "guerra contra las drogas". En mayo, un tribunal negó la libertad bajo fianza a tres agentes de policía acusados de haber matado al empresario español Diego Bello Lafuente durante una operación policial en 2020. En diciembre, el Tribunal Supremo confirmó la condena de tres agentes de policía por matar a Kian delos Santos, de 17 años, en una operación contra las drogas llevada a cabo en 2017.

En octubre, un tribunal desestimó definitivamente el último cargo formulado contra Leila de Lima, persona crítica con la "guerra contra las drogas" y miembro de la Cámara de Representantes, tras retirar la fiscalía del Estado su recurso de apelación contra una decisión anterior de desestimar la causa.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

En abril, una investigación reveló prácticas de acoso online por parte de las autoridades, incluido el "etiquetado en rojo", consistente en calificar a las personas de "comunistas", lo que creó un clima de temor entre jóvenes defensores y defensoras de los derechos humanos.[4]

En junio, la relatora especial de la ONU sobre la libertad de expresión informó de que los avances del gobierno en la aplicación de las recomendaciones formuladas tras su visita de enero de 2024 no eran suficientes para cambiar significativamente la situación de la libertad de expresión. La relatora pidió al gobierno que pusiera fin a la práctica del "etiquetado en rojo", despenalizara la difamación, modificara la Ley sobre el

Terrorismo, de 2020, y suprimiera la Fuerza Especial Nacional para Poner Fin al Conflicto Armado Local Comunista.[5]

USO ILÍCITO DE LA FUERZA

El 21 de septiembre, más de 200 personas, entre las que había menores de edad, fueron arrestadas y puestas bajo custodia por la policía en Manila durante las protestas contra la corrupción.[6] La policía empleó fuerza excesiva contra manifestantes.

Las autoridades condenaron la violencia que, según informes, habían empleado algunas personas en las protestas. Las personas que habían sido arrestadas y puestas bajo custodia denunciaron que durante su arresto y detención la policía había perpetrado violaciones de derechos humanos —como propinarles golpes— y que les había negado el acceso a sus abogados y familiares.[7] La policía negó estas acusaciones. Según los informes, durante las protestas murieron dos personas: un muchacho de 15 años, apuñalado por un hombre que alegó defensa propia, y un trabajador de la construcción que, según informes, fue alcanzado por una bala perdida.

Al final, las personas menores de edad quedaron en libertad sin cargos, pero las demás (más de 90) fueron acusadas de delitos como "sedición" y "conspiración", entre otros. En noviembre se desestimaron otros cargos, como "reunión ilegal" y "agresión contra la autoridad".

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Continuaron los asesinatos de periodistas. Durante el año hubo al menos cuatro, cuyas víctimas fueron el defensor de la libertad de prensa y expolítico Juan Dayang y la defensora de los derechos humanos y excomunicadora Ali Macalintal,[8] y los comentaristas radiofónicos Erwin Segovia y Noel Bellen Samar. La policía aseguró haber detenido a un sospechoso del asesinato de Segovia. Las investigaciones sobre los otros tres casos continuaron, incluido el de Juan Dayang. Según la policía, se había identificado a un sospechoso del asesinato de este último.

Las autoridades continuaron utilizando la legislación antiterrorista para atacar a periodistas, activistas y trabajadores y trabajadoras humanitarios y del ámbito del desarrollo. En enero fueron detenidos y acusados de financiar el terrorismo un hombre y una mujer miembros del grupo Paghidaet sa Kauswagan Development Group.[9] El caso fue desestimado en marzo y en abril un tribunal rechazó los intentos de la fiscalía para que se revocara la desestimación.

En julio, el consorcio de ONG Red de Recursos para el Empoderamiento Comunitario (CERNET, por sus siglas en inglés) emprendió acciones penales y administrativas contra la fiscalía por su presunta imprudencia al presentar cargos de financiación del terrorismo contra 27 personas relacionadas con el consorcio.

Continuaron los procedimientos judiciales en el caso de la periodista Frenchie Mae Cumpio y de la trabajadora del ámbito del desarrollo Marielle Domequil, detenidas desde hacía más de cinco años por posesión ilegal de armas de fuego y financiación del terrorismo, cargos que los grupos de la sociedad civil afirmaban que eran falsos. En noviembre, un tribunal desestimó el cargo de asesinato contra Cumpio.

DERECHOS LABORALES

El 6 de octubre, el Departamento de Trabajo y Empleo ordenó a una empresa de externalización de procesos empresariales de la provincia de Cebú que cesara sus actividades por carecer de un plan de respuesta ante catástrofes. La orden se produjo tras un terremoto de 6,9 grados de magnitud que sacudió la provincia el 30 de septiembre y causó al menos 75 víctimas mortales. A otra empresa se le ordenó que aplicara correcciones tras revelar la inspección de inmuebles deficiencias de seguridad e higiene en el trabajo. El Departamento de Trabajo y Empleo afirmó que llevaría a cabo más inspecciones tras las quejas de personas que trabajaban en centros de atención telefónica, que, entre

otras cosas, denunciaban haber sido obligadas a seguir respondiendo llamadas durante el terremoto y no haber podido salir de sus edificios porque las salidas habían sido bloqueadas deliberadamente.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las investigaciones revelaron que el gobierno no había consultado adecuadamente a los pueblos indígenas y las comunidades rurales. Las autoridades no habían obtenido su consentimiento para proyectos de extracción de níquel que provocaban deforestación, contaminación con metales y problemas de salud en estas comunidades.[10]

En agosto y septiembre, respectivamente, comenzaron en el Senado y la Cámara de Representantes las sesiones de examen de las denuncias de corrupción en proyectos de control de las inundaciones e infraestructuras relacionadas. Ambas investigaciones revelaron la implicación de figuras políticas de alto nivel, cargos públicos y contratistas privados en extorsiones, cohechos y otras formas de corrupción, unas revelaciones que provocaron protestas públicas multitudinarias.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En febrero, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU pidió al gobierno que tomara medidas para proteger los derechos económicos, sociales y culturales, aprobara leyes para proteger a los defensores y las defensoras de los derechos humanos y llevara ante los tribunales todos los casos de corrupción, entre otras recomendaciones.

1. Filipinas: La detención del expresidente Duterte es un paso enorme en favor de la justicia, 11 de marzo ↑
2. Filipinas: "No tengo motivos para guardar silencio". Familiar de una víctima de la "guerra a las drogas" habla de la lucha por la justicia, 24 de septiembre ↑
3. Filipinas: La comparecencia de Duterte ante la Corte Penal Internacional es un momento simbólico para las víctimas de la "guerra contra las drogas", 14 de marzo ↑
4. Left to their own devices: The chilling effects of online harassment on young human rights defenders in the Philippines, 4 de abril ↑
5. Oral statement. Item 3. Interactive dialogue with the Special Rapporteur on the promotion and protection of the right to freedom of opinion and expression: Human Rights in the Philippines. UN Human Rights Council, 59th session, 16 June – 11 July 2025, 19 de junio ↑
6. Philippines: Unnecessary and excessive use of force by PNP against protesters must be investigated, 23 de septiembre ↑
7. Philippines: Testimony points to torture and other abuses by police as new protests loom, 24 November ↑
8. Philippines: Deadly situation for journalists continues under Marcos presidency, 23 de junio ↑
9. Philippines: End use of anti-terror laws to target development and human rights workers, 5 de febrero ↑
10. What do we get in return? How the Philippines nickel boom harms human rights, 9 de enero ↑

FINLANDIA

República de Finlandia

Grupos marginados sufrieron de manera desproporcionada los efectos de los recortes en seguridad social. Se aprobaron cambios legislativos que ponían en peligro los derechos de las personas solicitantes de asilo. La policía restringió el derecho a la protesta. La acción del gobierno contra el cambio climático fue insuficiente. Las mujeres desconfiaban del sistema de justicia y de la policía. Entró en vigor legislación que promovía los derechos del pueblo sami.

INFORMACIÓN GENERAL

Finlandia notificó formalmente a la ONU su intención de retirarse de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal (Convención de Ottawa), decisión que ponía en peligro la vida de civiles. Según los términos de la Convención, la retirada sería efectiva a los seis meses de su notificación, en enero de 2026.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En febrero, el gobierno informó de que el número de personas sin hogar había crecido por primera vez en más de un decenio. El año registró un elevado número de desalojos y un preocupante aumento de las personas con dificultades para asumir los gastos de vivienda y de la necesidad de servicios relacionados con la vivienda.[1]

En septiembre, pese a las advertencias de la sociedad civil sobre los riesgos para las personas marginadas, el gobierno anunció más recortes en asistencia social y viviendas sociales. Cumpliendo las predicciones, estos recortes afectaron de manera desproporcionada a los derechos de grupos marginados como las personas con discapacidad, sobre todo si tenían ingresos bajos.[2]

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Alegando la "instrumentalización" por Rusia de las personas solicitantes de asilo, el gobierno finlandés continuó con el cierre de todos los pasos fronterizos entre Finlandia y Rusia.

En junio, el Parlamento prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2026 la ley de emergencia que permitía al gobierno limitar las solicitudes de asilo en la frontera, otorgar a la guardia de fronteras competencias para impedir la entrada al país, incluso por la fuerza, y negar toda posibilidad real de recurso.

El gobierno continuó retirando protecciones existentes en las políticas de migración y asilo mediante reformas legislativas que implicaban dejar de comprobar la exactitud de las actas de las entrevistas de asilo, lo que comprometía la imparcialidad del procedimiento de asilo; restringir a quienes habían recibido protección internacional su derecho a visitar el país del que habían huido; imponer requisitos discriminatorios para obtener la nacionalidad, y endurecer las condiciones para obtener el permiso de residencia permanente.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

La policía hizo uso desproporcionado de la fuerza durante una manifestación del 1 de mayo en la ciudad de Tampere al seguir disparando proyectiles de impacto cinético contra una manifestante cuando ya no representaba un peligro para otras personas. También fue alcanzado un transeúnte.

En junio, en la capital, Helsinki, un hombre que realizaba labores de observación en una protesta por el cambio climático fue atacado por un transeúnte en presencia de unos agentes de policía que no intervinieron.

En julio, en la localidad de Jyväskylä, la policía informó a cuatro activistas contra el cambio climático de que el verano de 2024 habían sido objeto de vigilancia durante cuatro días. La autorización judicial para esa vigilancia se basaba en información policial inexacta. Un tribunal de apelación confirmó la decisión en noviembre.

En septiembre, la policía denegó un permiso para recaudar fondos a una ONG que abogaba por la tecnología de bajo carbono porque una integrante de su junta directiva había sido multada en 2023 en relación con las protestas pacíficas de otro movimiento contra el cambio climático.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En enero, el Tribunal Administrativo Supremo rechazó el recurso de apelación presentado por varias ONG en relación con la falta de medidas gubernamentales contra el cambio climático. En junio, el informe anual del gobierno sobre el clima confirmó que Finlandia no había alcanzado los objetivos de su Ley sobre el Cambio Climático debido a la disminución de los sumideros de carbono causada en gran medida por la tala intensiva. En septiembre, el Ministerio de Medioambiente informó de que la biodiversidad había seguido deteriorándose. Se expresó el temor de que Finlandia volviera a incumplir sus obligaciones de distribución equitativa de financiación climática a los países en desarrollo debido a los recortes presupuestarios en materia de cooperación al desarrollo.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Según reveló una investigación publicada en marzo, el 61% de las mujeres residentes en Finlandia no confiaban en la capacidad del sistema de justicia para dar un trato justo a las víctimas de violación. Las mujeres marginadas y racializadas expresaron aún más desconfianza hacia la policía debido a experiencias de racismo y discriminación.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En marzo, el Parlamento aprobó una iniciativa ciudadana para prohibir las prácticas de conversión. La ministra de Justicia respondió que, debido a otros asuntos prioritarios, su ministerio no tendría tiempo de preparar la legislación necesaria.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En agosto entró en vigor la reforma largamente esperada de la Ley sobre el Parlamento del Pueblo Sami, que reforzaba el derecho del pueblo sami a la libre determinación y al consentimiento libre, previo e informado.[3]

1. "I have to choose whether to buy food or pay my rent": The human rights impact of austerity measures on housing in Finland, 14 de abril ↑
2. Finland: Submission to the UN Committee on the Rights of Persons with Disabilities. 33rd session, 11-29 August 2025, 26 de junio ↑
3. Just transition or 'green colonialism'? How mineral extraction and new energy projects without free, prior and informed consent are threatening Indigenous Sámi livelihoods and culture in Sweden, Norway and Finland, 1 de enero ↑

FIYI

República de Fiyi

La ONU examinó el historial de derechos humanos del país en un contexto en el que las leyes represivas continuaban restringiendo las libertades civiles. Los ataques contra lugares de culto hindúes amenazaron la libertad religiosa. Aumentó la violencia contra las mujeres. Fiyi acogió favorablemente la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre el cambio climático y firmó el tratado sobre el Mecanismo de Resiliencia del Pacífico para incrementar la resiliencia frente al cambio climático.

INFORMACIÓN GENERAL

En agosto, una sentencia del Tribunal Supremo confirmó la validez de la Constitución de 2013 y la inmunidad de quienes participaron en el golpe de Estado de 2006, entre otras cosas, y redujo los requisitos para realizar futuras enmiendas a la propia Constitución.

A pesar del genocidio perpetrado por Israel en Gaza y otros crímenes contra el derecho internacional cometidos en todo el Territorio Palestino Ocupado, Fiyi se abstuvo o votó en contra de las resoluciones de la ONU que apoyaban a las personas refugiadas palestinas, la creación de un Estado, el alto el fuego, el acceso humanitario y el fin de la ocupación ilegal del Territorio Palestino Ocupado por parte de Israel.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Tras el Examen Periódico Universal del historial de derechos humanos de Fiyi realizado en enero, el gobierno se negó a aceptar las recomendaciones relativas a la reforma de las leyes represivas que restringían las libertades civiles. La organización Fijians for Palestine Solidarity Network protestó durante todo el año contra el genocidio perpetrado por Israel en Gaza y contra el incumplimiento por parte del gobierno de Fiyi de sus obligaciones legales. Este incumplimiento incluía la restricción de las acciones de protesta en Fiyi.

LIBERTAD DE RELIGIÓN

En julio, un hombre fue detenido y derivado a los servicios de atención psiquiátrica tras vandalizar un templo hindú. Al mes siguiente, el Shree Baba Ragho Dass Vishnu Temple de Sawani fue apedreado. A consecuencia de estos graves ataques contra

sus lugares de culto, líderes hindúes pidieron urgentemente mayor protección y una actuación firme del gobierno respecto a la libertad de expresión y la discriminación racial.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Las mujeres continuaron sufriendo elevados niveles de violencia por motivos de género, como puso de relieve en julio el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. En abril, murieron tres mujeres y otra resultó gravemente herida como resultado de una serie de incidentes de violencia de género en el ámbito familiar. En mayo, el director general de la Policía informó de un incremento del 19% en los casos de violencia contra las mujeres en comparación con 2024, lo que suscitó preocupación por las normas patriarcales profundamente arraigadas en el país y la necesidad urgente de reformas sistémicas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En julio, el Ministerio de Justicia apoyó la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las obligaciones legales del Estado respecto al cambio climático, reforzando así el compromiso de Fiyi con la rendición de cuentas en materia climática. En septiembre, dirigentes de la región del Pacífico firmaron el tratado sobre el Mecanismo de Resiliencia del Pacífico durante la reunión del Foro de las Islas del Pacífico que se celebró en las Islas Salomón, y establecieron un fondo regional destinado a reforzar la resiliencia frente al cambio climático y la preparación ante catástrofes en toda la región. No estaba claro si se trataba de una nueva financiación adicional para abordar la crisis climática.

FRANCIA

República Francesa

Las autoridades no abordaron el racismo sistémico y hubo un aumento de los ataques antisemitas e islamófobos. Los avances hacia la reparación a Haití por el colonialismo fueron limitados. Persistían las restricciones desmesuradas de las protestas pacíficas, así como el uso excesivo de la fuerza por la policía. Quienes expresaban solidaridad con el pueblo palestino se enfrentaban a restricciones desproporcionadas. Hubo falta de transparencia en torno a las transferencias de armas. El uso ampliado de la videovigilancia asistida por inteligencia artificial suscitó gran preocupación. Las políticas migratorias perpetuaban la explotación de trabajadoras y trabajadores extranjeros racializados. Se reformó la definición legal de violación en consonancia con las normas internacionales. La acción climática fue insuficiente para alcanzar los objetivos de 2030.

INFORMACIÓN GENERAL

El año se caracterizó por la inestabilidad política derivada de los sucesivos cambios de gobierno que tuvieron lugar a raíz de la disolución de la Asamblea Nacional en 2024.

Las declaraciones antiderechos que cuestionaban abiertamente el Estado de derecho estaban cada vez más extendidas.

DISCRIMINACIÓN

El auge del discurso de odio racista, incluso por parte de dirigentes políticos, y de los delitos por motivos racistas, incluidos casos de antisemitismo e islamofobia, suscitó gran preocupación. Con todo, el gobierno siguió sin abordar el racismo sistémico ni recopilar datos fiables, y persistió en discriminar a las mujeres y niñas musulmanas que llevaban hiyab.

Tras los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París de 2024, en los que se había prohibido a las atletas francesas llevar el

hiyab deportivo, las autoridades intensificaron sus medidas y discursos islamófobos con sesgo de género. En febrero, el Ministerio de Deportes publicó una guía sobre "laicismo y religión en el ámbito del deporte" que imponía limitaciones desproporcionadas y discriminatorias a la libertad de pensamiento, conciencia, religión y expresión.

El 18 de febrero, el Senado aprobó un proyecto de ley que prohibía llevar símbolos religiosos en competiciones deportivas y en piscinas. El 5 de marzo se publicó el informe de una investigación de la Asamblea Nacional sobre "tendencias comunitarias e islamistas en el deporte" que apoyaba la adopción de la prohibición. Al terminar el año, la Asamblea Nacional aún no había sometido a debate el proyecto de ley.

En mayo, el Senado rechazó un proyecto de ley que abordaba los controles de identidad discriminatorios de la policía.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En abril se cumplieron 200 años desde que Francia exigiera a Haití el pago de una indemnización por la pérdida de las ganancias coloniales derivadas de la mano de obra esclavizada. En abril, el presidente Macron había anunciado la creación de una comisión conjunta francohaitiana con el cometido de examinar el "pasado común" de ambos países y formular "recomendaciones a ambos gobiernos que permitan aprender lecciones y construir un futuro más pacífico". Aun siendo un paso positivo hacia la reparación por la esclavitud y el colonialismo, la declaración no situaba a las comunidades afectadas en el centro de este proceso ni reconocía la obligación de Francia, con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos, de proporcionar una reparación. A raíz de las reclamaciones de una reparación largo tiempo esperada, la Asamblea Nacional aprobó en junio una resolución dirigida al reconocimiento, la restitución y la reparación por Francia de la "doble deuda" de Haití.

El 29 de julio, Francia dictó una nueva orden de detención contra el expresidente de Siria Bachar al Asad por ataques con armas químicas en 2013. La orden anterior había sido anulada por la máxima instancia judicial de Francia ese mismo mes debido a que, en el momento de dictarse, Asad tenía inmunidad personal como presidente.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Quienes expresaban solidaridad con el pueblo palestino se enfrentaron a restricciones excesivas y desproporcionadas. Las autoridades impusieron prohibiciones generales preventivas a múltiples manifestaciones en varias ciudades. En París se cambió el recorrido de una de ellas tras una prohibición parcial declarada por el prefecto de la policía de París.

Tres estudiantes del Instituto de Estudios Políticos de París (comúnmente conocido como Sciences Po) fueron expulsados y 10 suspendidos tras protestar contra el genocidio israelí de la población palestina y expresar su preocupación por los convenios de esa universidad con centros académicos israelíes. Se cancelaron conferencias sobre Palestina en universidades de Estrasburgo, París y otras ciudades.

En marzo, el prefecto de la policía de París prohibió una marcha feminista organizada por el colectivo Insurrection Trans alegando riesgo para el orden público; sin embargo, la marcha se pudo hacer tras un recurso judicial urgente.

También se actuó contra otros grupos. En julio, el prefecto de Tarn prohibió con carácter preventivo las concentraciones de oposición a la autopista A69. Se iniciaron procesos penales contra activistas medioambientales. En septiembre, dos activistas fueron condenadas a prisión —una de ellas con una condena condicional— por rociar de pintura la residencia oficial del primer ministro en el marco de una campaña en favor de medidas de renovación enfocadas al ahorro energético. Dichas penas figuraban entre las sanciones más severas impuestas hasta la fecha en Francia por un acto de desobediencia civil.

Las autoridades anunciaron la disolución de la asociación Urgence Palestine, pero al final del año no la habían llevado a cabo,

aunque sí habían congelado las cuentas bancarias del líder principal del grupo, Omar Alsoumi.

El 10 de septiembre, el Ministerio del Interior publicó una guía operativa sobre violencia urbana, con el objetivo declarado de distinguir la gestión de la "violencia urbana" de la de las manifestaciones.

En septiembre, una comisión parlamentaria de investigación publicó su informe sobre los efectos psicológicos de TikTok en niños, niñas y jóvenes. El informe ponía de relieve motivos de preocupación acerca del sistema de recomendaciones de la plataforma y aconsejaba prohibir el uso de las redes sociales a menores de 15 años, a pesar de la preocupación que suscitaba el riesgo de que esa prohibición restringiera indebidamente los derechos de la juventud a la libertad de expresión y de reunión pacífica en Internet. El presidente de la República Francesa y la ministra delegada de Inteligencia Artificial y Tecnología Digital también pidieron que se adoptara una prohibición.

USO ILÍCITO DE LA FUERZA

Se acusó a las fuerzas de seguridad de hacer uso excesivo de la fuerza en manifestaciones celebradas los días 10 y 18 de septiembre y de impedir a periodistas desempeñar su labor de informar sobre las protestas. En mayo, el Comité de la ONU contra la Tortura expresó preocupación por los informes sobre el uso de armas de letalidad reducida, como granadas paralizantes y lanzaproyectiles, que con frecuencia causaban lesiones graves.

El Comité señaló con especial preocupación el número de muertes resultantes del uso de armas de fuego por agentes encargados de hacer cumplir la ley en controles de tráfico y subrayó que el artículo L.435-1 del Código de Seguridad Interna parecía haber ampliado el ámbito de la defensa propia para los agentes de policía más allá de lo razonable, lo que había contribuido a un aumento del número de muertes causadas por armas de fuego policiales. También destacó que los casos de uso excesivo de la fuerza afectaban de manera desproporcionada a miembros de grupos minoritarios, en particular a los de origen africano o árabe, a los pertenecientes a pueblos indígenas y a los migrantes.

En junio fue acusado formalmente de asesinato el agente de policía que en 2023 había matado de un tiro a Nahel Merzouk, francés de ascendencia norteafricana de 17 años.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

Persistió la falta de transparencia en torno a las transferencias de armas y el gobierno incumplió el requisito legal de informar antes de fin de mayo sobre las realizadas el año anterior. Francia siguió concediendo licencias de exportación de material bélico a Israel pese a los llamamientos de mecanismos expertos de la ONU en favor del cese inmediato de tales transferencias, que probablemente violaban el derecho internacional humanitario. Aunque las autoridades declararon que Francia no exportaba material susceptible de ser utilizado en la Franja de Gaza, el sur de Líbano o en el Territorio Palestino Ocupado, la persistente falta de transparencia hacía difícil corroborar esta información.

IMPUNIDAD

A pesar de las órdenes de detención de la Corte Penal Internacional pendientes contra el primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, Francia permitió que su avión sobrevolara su territorio en tres ocasiones.

VIGILANCIA ILÍCITA

En mayo, el gobierno presentó un proyecto de ley sobre los Juegos Olímpicos de Invierno de 2030 que permitía el uso de tecnología de videovigilancia masiva asistida por inteligencia artificial hasta diciembre de 2027. El proyecto renovaba el uso de la tecnología de vigilancia empleada en los Juegos Olímpicos de 2024, a pesar del grave peligro que representaba para los derechos humanos, especialmente los de las personas racializadas, como advertía la sociedad civil.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las políticas migratorias francesas perpetuaban un sistema que explotaba y perjudicaba a los trabajadores y trabajadoras extranjeros racializados. En noviembre se publicó una investigación que confirmaba conclusiones anteriores según las cuales el sistema y las normas sobre migración que regulaban el derecho al trabajo y la estancia en Francia perpetuaban la explotación de estas personas.[1] El sistema atentaba directamente contra sus derechos humanos de múltiples formas y las hacía vulnerables a sufrir violaciones de derechos secundarios y afines debido a los retrasos administrativos y otros problemas sistémicos.

Muchas figuras políticas siguieron empleando una retórica dañina y xenófoba contra las personas migrantes, en particular las racializadas. Esta retórica también era omnipresente en los debates en torno a la legislación aprobada por la Asamblea Nacional para limitar los derechos de las personas refugiadas y migrantes. En julio se aprobó una reforma que facilitaba la detención de personas migrantes declaradas culpables de "delitos de especial gravedad" y con "alto riesgo de reincidencia". Otras reformas aprobadas imponían más trabas para obtener la nacionalidad francesa a los niños y niñas nacidos en el territorio de Mayotte.

Francia y Reino Unido continuaron forjando acuerdos centrados en "medidas disuasorias" y socavaban los derechos de las personas migrantes al no establecer rutas alternativas legales y seguras. Más de 41.000 personas intentaron cruzar en barco el canal de la Mancha, la segunda cifra más alta desde 2022. Al final del año, según la agencia de noticias AFP, al menos 29 habían muerto intentando llegar en barco a Reino Unido desde Francia, cantidad inferior a la de 2024 pero superior a la de 2023.

En julio, el Tribunal Nacional del Derecho de Asilo concluyó que las personas palestinas procedentes de Gaza cumplían los requisitos para ser reconocidas como refugiadas ya que, debido a su nacionalidad, corrían un peligro real de persecución por las fuerzas armadas israelíes si eran devueltas. Sin embargo, en agosto, Francia suspendió temporalmente la recepción de personas palestinas que huían de la Franja de Gaza ocupada.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En octubre, el Parlamento aprobó una ley que modificó la definición legal de violación para incluir el concepto de consentimiento en consonancia con las normas internacionales.

Según datos oficiales publicados en octubre, 107 mujeres habían sido asesinadas por su pareja o expareja en 2024. Los datos de organizaciones feministas correspondientes al mismo periodo señalaban que la cifra de mujeres asesinadas era de 141. De acuerdo con estas organizaciones, en 2025 fueron asesinadas 164 mujeres.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

La sociedad civil y el Alto Consejo para el Clima criticaron el tercer Plan de Adaptación Nacional del gobierno, publicado en marzo, por su falta de medidas concretas para proteger a las poblaciones vulnerables y por una financiación muy insuficiente. En el mismo mes, 14 víctimas y asociaciones de víctimas de catástrofes climáticas demandaron al Estado por no proteger a la población de los efectos del cambio climático.

En julio, el Consejo Superior del Clima publicó su informe anual, en el que concluyó que la acción climática de Francia en 2024 había sido insuficiente y que era necesario redoblar el ritmo de la descarbonización para alcanzar el objetivo de 2030. En lugar de reforzar la acción contra el cambio climático, las autoridades pusieron en peligro el Acuerdo de París al adoptar o proponer varias medidas —como recortes presupuestarios y condiciones para la adopción de la contribución determinada a nivel nacional de la UE— que socavaban las políticas climáticas y medioambientales.

1. Francia: Un sistema de permisos de residencia disfuncional y discriminatorio vulnera los derechos de trabajadoras y trabajadores migrantes racializados, 5 de noviembre ↑

GEORGIA

Georgia

Los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica estaban gravemente limitados. La represión gubernamental se vio reforzada por legislación represiva, juicios injustos e impunidad del uso ilícito de la fuerza policial. Se sometía a detención arbitraria, tortura y otros malos tratos a participantes en protestas pacíficas, periodistas, figuras opositoras y activistas a quienes luego se enjuiciaba sin las debidas garantías. Los defensores y defensoras de los derechos humanos, ONG y medios de comunicación independientes sufrían hostigamiento continuo, con medidas como congelaciones de activos y presión legislativa. Las mujeres que se manifestaban eran objeto de violencia por motivos de género.

INFORMACIÓN GENERAL

Continuaron durante el año las protestas que habían estallado hacia el final de 2024 a raíz de que el partido gobernante, Sueño Georgiano, anunciara la suspensión de las negociaciones de adhesión a la Unión Europea. Hubo manifestaciones diarias en la capital, Tiflis, y acciones periódicas en otras ciudades importantes.

En respuesta a la oleada de protestas, Sueño Georgiano impulsó una serie de leyes represivas. El partido empleó su influencia política para consolidar su control y utilizar las fuerzas policiales, el poder judicial y los órganos de supervisión como herramientas de represalia política. La purga se extendió a todas las instituciones estatales, donde hubo despidos generalizados de miembros del funcionariado y altos cargos de quienes se pensaba que simpatizaban con las protestas.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Cientos de personas continuaron protestando diariamente, exponiéndose a intimidación, fuertes multas, detenciones arbitrarias, malos tratos y juicios injustos. Las autoridades respondieron reiteradamente con fuerza ilícita a protestas abrumadoramente pacíficas, lo que intensificó la tensión y dio lugar a incidentes de violencia aislados que, en su mayoría, se produjeron en reacción a agresiones policiales.

Con el objetivo de reprimir las continuas manifestaciones, a finales de 2024 se habían aprobado reformas legislativas que penalizaban con fuertes multas acciones de protesta pacíficas como llevar una máscara o cortar una carretera. El 17 de octubre, se sumó a estas medidas un nuevo paquete legislativo de amplio alcance que restringía aún más el derecho de reunión pacífica y otorgaba a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley amplios poderes para encarcelar a manifestantes por actos de protesta pacíficos como taparse la cara, montar tiendas de campaña o cortar carreteras, castigados con hasta 15 días de detención —20 en el caso de las personas convocantes— y hasta dos años de prisión en caso de reincidencia.

Las autoridades comenzaron a hostigar sistemáticamente a activistas, periodistas y simpatizantes de la oposición, llevando a cabo registros y confiscando material de protesta. En la semana posterior a la aprobación de la legislación se practicaron más de 100 detenciones.[1]

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Era habitual que agentes enmascarados golpearan a las personas a las que detenían, durante el arresto y bajo custodia. Hombres no identificados vestidos de civil —algunos armados y aparentemente vinculados a las autoridades— intimidaban y agredían a manifestantes y periodistas con la connivencia de la policía incluso en las proximidades de sus domicilios y lugares de trabajo. A muchas de las personas detenidas se les negaba el acceso a asistencia letrada, familiares o atención médica urgente bajo custodia.

Saba Skhvitaridze, que había sido detenido el 5 de diciembre de 2024 y fue condenado a dos años de prisión el 3 septiembre por haber causado, presuntamente, lesiones a un agente de policía, describió cómo varios agentes enmascarados lo habían interrogado en ausencia de asistencia letrada y torturado repetidamente. Pese a las pruebas médicas que acreditaban las lesiones sufridas bajo custodia, al concluir el año no se había llevado a cabo una investigación efectiva.

USO ILÍCITO DE LA FUERZA

Durante todo el año, la policía continuó haciendo un uso ilícito de la fuerza para dispersar protestas predominantemente pacíficas, empleando para ello medios como gas lacrimógeno, balas de goma y cañones de agua. Cientos de manifestantes denunciaron haber sufrido lesiones graves, incluidas fracturas y contusiones, y más de 100 periodistas sufrieron heridas.

La violencia policial se intensificó tras las protestas que siguieron a las elecciones del 4 de octubre, durante las cuales un grupo de manifestantes trató de entrar en el palacio presidencial. Las fuerzas especiales llevaron a cabo batidas militarizadas en las que emplearon fuerza excesiva y detuvieron a más de 60 personas en sus casas.

Pese a los informes generalizados de violencia y malos tratos, al concluir el año no se había hecho rendir cuentas a ningún agente policial ni agresor progubernamental.

En diciembre, las autoridades iniciaron una investigación de las denuncias de la BBC según las cuales los cañones de agua habían arrojado contra manifestantes productos químicos tóxicos prohibidos. En lugar de abordar las denuncias, la investigación pretendía intimidar a expertos y testigos que habían aportado pruebas pertinentes para el informe de la BBC.[2]

DETENCIÓN ARBITRARIA Y JUICIOS INJUSTOS

Las detenciones arbitrarias de manifestantes, periodistas y figuras opositoras fueron habituales y se practicaban en el domicilio, el lugar de trabajo o la calle, por la simple participación en protestas.

Los tribunales denegaban de manera casi sistemática la libertad bajo fianza, sin tener motivos claros ni pruebas que justificasen la detención preventiva.

Decenas de personas, especialmente quienes habían participado en manifestaciones antigubernamentales, fueron sometidas a juicios injustos caracterizados por irregularidades procesales y la falta de imparcialidad de la fiscalía.

La destacada periodista Mzia Amaghlobeli fue detenida en dos ocasiones el 11 de enero durante una protesta en la ciudad de Batumi, la primera de ellas simplemente por pegar un adhesivo de protesta en una pared. Tras quedar en libertad, fue detenida de nuevo por el cargo de abofetear al jefe de policía de Batumi. En una vista rápida de prisión preventiva se le denegó la libertad bajo fianza. Posteriormente fue enjuiciada sin garantías, y el 5 de agosto fue condenada a dos años de prisión. Bajo custodia, su salud sufrió un grave deterioro.[3]

En enero, los manifestantes Omar Okribelashvili y Saba Meparishvili fueron condenados a 30 meses de prisión por causar daños a unas vallas policiales. Habían pasado ya varios meses bajo custodia, donde, según informes, se les habían infligido malos tratos. Fueron excarcelados el 14 de noviembre tras un acuerdo de sentencia que les permitía cumplir el año de condena que les quedaba en libertad condicional.

El joven Saba Jikia, de 19 años, fue condenado en julio a más de cuatro años de prisión por presuntamente dar una patada a un agente policial durante una protesta. El juicio suscitó preocupación por considerarse que no ofrecía las debidas garantías. Entre otras cosas, se habían utilizado imágenes de video controvertidas y no se habían aplicado los procedimientos de justicia para menores que en Georgia se aplicaban normalmente a las personas de 19 años.

En septiembre, un total de 19 manifestantes entre los que figuraba el actor Andro Chichinadze fueron condenados a dos años y medio de prisión tras un juicio injusto. Habían sido declarados culpables del cargo de motivación política de participar en

"violencia grupal" durante las manifestaciones proeuropeas de finales de 2024.[4]

Entre junio y noviembre, ocho políticos de la oposición fueron detenidos y encarcelados arbitrariamente tras negarse a cooperar con una comisión parlamentaria cuya legitimidad e imparcialidad fueron ampliamente cuestionadas. Al finalizar el año, seguían privados de libertad en espera de juicio o cumpliendo condena.[5]

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Se recurrió a legislación represiva, procesamientos por motivos políticos y procedimientos administrativos para hostigar a grupos de la sociedad civil, medios de comunicación independientes y partidos y figuras políticas de oposición.

Al amparo de la Ley de Transparencia de la Influencia Extranjera, de 2024, las autoridades sometieron a grupos independientes de la sociedad civil a inspecciones invasivas e investigaciones penales. Se amenazó con sancionar a los que recibían financiación extranjera e intervenían en "actividades políticas" de imprecisa definición.

En agosto, las autoridades congelaron las cuentas bancarias de siete ONG alegando que éstas habían cometido actos de sabotaje al proporcionar a manifestantes suministros médicos, equipos protectores, ayuda jurídica y otros tipos de apoyo en 2024.[6] Se citó reiteradamente a interrogatorio a varios cargos directivos de ONG.

En octubre, Sueño Georgiano interpuso una demanda ante el Tribunal Constitucional con el objetivo de que se prohibieran tres partidos de oposición —Movimiento Nacional Unido, Coalición por el Cambio y la coalición Lelo/Georgia Fuerte—, acusándolos de intentar derrocar el orden constitucional, incitar a la protesta y socavar la integridad territorial.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Las mujeres que se manifestaban eran cada vez más objeto de abusos por motivos de género, incluidos insultos sexistas, amenazas de agresión sexual y humillantes registros corporales integrales sin ropa, práctica a la que, en junio, el gobierno se había comprometido a poner fin. Pese a ello, continuaron las denuncias por este tipo de abusos,[7] alimentados por la retórica misógina y sexista de altos cargos públicos.[8]

La lideresa opositora Elene Khoshtaria fue detenida el 28 de marzo por protestar pacíficamente frente al Parlamento. Denunció que la habían inmovilizado de forma violenta, desnudado y obligado a permanecer sin ropa bajo custodia, y que le habían denegado la medicación que precisaba.

La activista Kristina Botkoveli fue obligada a desnudarse durante un registro policial arbitrario llevado a cabo en su domicilio el 1 de febrero, lo que le provocó un ataque de pánico que requirió atención médica de urgencia.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Activistas locales expresaron serios motivos de preocupación en torno a un proyecto de turismo previsto en el monumento natural cañón de Balda, y al proyecto de desarrollo urbanístico Krtsanisi Park, promovido por la empresa Eagle Hills, en Tiflis. Ambos proyectos se veían empañados por la falta de transparencia y las limitadas consultas públicas.

---

1. Georgia: Escalating repression and arbitrary arrests threaten right to protest, 31 de octubre ↑
2. Georgia: Government's alleged use of toxic chemicals against protestors calls for international investigation and complete embargo on all policing equipment, 5 de diciembre ↑
3. Georgia: Periodista georgiana puede perder la vista en prisión – Mzia Amaghlobeli, 30 de julio ↑
4. Georgia: El actor Andro Chichinadze, encarcelado tras un juicio sin garantías, 15 de septiembre ↑
5. Georgia: Crackdown on government critics deepens as another opposition politician is jailed, 27 de junio ↑
6. The EU and its member states should take urgent, coordinated measures to respond to Georgia's crackdown on civil society and human rights organisations, 10 de septiembre ↑
7. Georgia: Women protesters are targeted with escalating violence and gender-based reprisals, 23 de mayo ↑

8. Georgia: Elections marred by severe reprisals and risk of further violence, 3 de octubre ↑

GHANA

República de Ghana

Persistieron los ataques contra periodistas. Se seguía practicando la mutilación genital femenina, y las acusaciones de brujería continuaban suponiendo una amenaza para el derecho de las mujeres a la vida y la salud. Volvió a presentarse un proyecto de ley que promovía "los valores familiares" y que podría criminalizar aún más a las personas LGBTI. Se concedió de manera inmediata la condición de refugiadas a las personas solicitantes de asilo burkinesas desplazadas forzosamente. El sector de la salud se vio seriamente afectado por los recortes en la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID, por sus siglas en inglés) mientras Ghana afrontaba brotes de enfermedades. Se adoptaron medidas para luchar contra la minería ilegal, fomentar la reforestación y combatir la pesca ilegal.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero, tras las elecciones parlamentarias y presidenciales celebradas en diciembre de 2024, John Dramani Mahama retomó el cargo de presidente y su partido, el Congreso Democrático Nacional, regresó al poder.

El presidente indultó a cerca de 1.000 presos en un intento de reducir el hacinamiento en las prisiones.

El Comité de Revisión de la Constitución continuó con su labor de identificar las deficiencias de anteriores reformas constitucionales y recomendó modificaciones para mejorar el marco constitucional de Ghana.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En enero, la Fiscalía retiró los cargos que había formulado contra integrantes del grupo de la sociedad civil Democracy Hub tras la participación de éste en una protesta celebrada en septiembre de 2024 contra la minería ilegal. En febrero, las asociaciones de periodistas pidieron a la policía que investigara el ataque de unos hombres no identificados a un periodista que estaba informando sobre una operación minera ilegal. Ese mismo mes, la ONG internacional Comité para la Protección de los Periodistas pidió que se investigaran los ataques perpetrados por hombres no identificados contra cinco periodistas que estaban cubriendo la elecciones en la región de Ashanti.

En abril, el Comité pidió al presidente que se impartiera justicia por el asesinato del periodista Ahmed Hussein-Suale Divela, cometido en 2019, y que se reformaran las leyes que tipificaban como delito la difusión de "noticias falsas". Durante las elecciones locales de julio, tres periodistas sufrieron agresiones. En dos de ellas hubo policías implicados; un agente fue suspendido y acusado en relación con uno de los incidentes.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Seguía practicándose la mutilación genital femenina, sobre todo en la región Alta Oriental, la región Alta Occidental y la región de Bono. El Servicio de Estadísticas de Ghana anunció nuevos planes para utilizar datos generados por la ciudadanía, así como encuestas estadísticas tradicionales, con el fin de obtener información más precisa y oportuna sobre la mutilación genital femenina, especialmente en las regiones remotas.

Tras volver a presentarse en el Parlamento en marzo, al concluir el año seguía sin aprobarse un proyecto de ley que tipificaba como delito las acusaciones de brujería y los abusos relacionados con ellas. Las mujeres acusadas de brujería seguían siendo objeto de amenazas, agresiones físicas e incluso asesinato. Muchas no tenían un lugar seguro al que ir aparte de campamentos situados en las regiones del norte y el noreste del país. Aunque esos campamentos ofrecían refugio a mujeres que lo necesitaban, el gobierno seguía sin garantizar que proporcionaran

acceso a alimentación adecuada, viviendas seguras, agua apta para el consumo y servicios de salud.[1]

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En marzo, los legisladores volvieron a presentar en el Parlamento el proyecto de ley de Derechos Humanos Sexuales y Valores Familiares, que criminalizaba aún más las relaciones entre personas del mismo sexo, perseguía a las personas con identidades de género diversas e imponía penas de prisión a quienes se identificaran como LGTBI. El proyecto de ley había sido aprobado en el Parlamento en 2024, pero se interrumpió después de que el entonces presidente Nana Akufo-Addo se negara a firmar su entrada en vigor antes de cesar en sus funciones. Al concluir el año, el Parlamento todavía no lo había aprobado.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, acogió con satisfacción la decisión de Ghana de reconocer *prima facie* la condición de refugiadas a las personas solicitantes de asilo burkinesas que huían del conflicto armado en su país.

Ghana acordó aceptar a personas de África Occidental deportadas por Estados Unidos. Sin embargo, según informes, al menos ocho de esas personas deportadas habían sido trasladadas en secreto a Togo desde Ghana y abandonadas sin documentación ni apoyo.

DERECHO A LA SALUD

Ghana continuó reforzando su capacidad de respuesta a emergencias sanitarias al trabajar de manera conjunta con la Organización Mundial de la Salud (OMS). A petición del gobierno, la OMS proporcionó asistencia técnica para una evaluación externa de la fortaleza del país en materia de seguridad sanitaria, descrita por la OMS como "un hito importante en los esfuerzos del país por mejorar la seguridad sanitaria".

En enero, al comienzo de un brote de cólera que se estaba propagando rápidamente, se activó un equipo conjunto multisectorial de respuesta rápida a emergencias sanitarias, creado para contener brotes en etapas tempranas; se tuvo noticia de 948 casos en las tres primeras semanas del año y de 50 muertes hasta febrero. Las medidas de respuesta se vieron reforzadas por una campaña de vacunación que había comenzado a finales de 2024, así como por un saneamiento mejorado y por trabajo de prevención. En octubre, la OMS anunció que el gobierno había contenido el brote.

En febrero, tras los recortes de Estados Unidos a la ayuda exterior, Ghana se enfrentó a un déficit de financiación de 156 millones de dólares estadounidenses, lo que supuso una reducción de 78,2 millones de los fondos destinados al sector de la salud. USAID había proporcionado recursos esenciales para salud materna e infantil, prevención de enfermedades y acceso a atención de la salud en medios rurales. En marzo, el gobierno tomó medidas para cubrir el déficit de financiación eliminando el tope de porcentaje de ingresos que se podían dedicar al Plan Nacional de Seguro Médico.

En diciembre, el Servicio de Salud de Ghana confirmó 947 casos de viruela símica y seis muertes relacionadas con esa enfermedad.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

La deforestación masiva y otros tipos de degradación de la tierra causados por actividades mineras y madereras ilegales continuaron amenazando el medioambiente, así como a los sectores del cacao y del karité. En marzo, el gobierno lanzó una iniciativa para ayudar a restaurar paisajes degradados y mejorar la gestión forestal. En julio reafirmó su compromiso de luchar contra la minería ilegal, que seguía contaminando y degradando la tierra y los recursos hídricos. El gobierno anunció que desde enero había detenido al menos a 1.486 personas dedicadas a la minería ilegal y había confiscado maquinaria empleada en esa actividad.

En abril, Ghana lanzó el mayor proyecto de paneles solares flotantes de África Occidental, con el objetivo de aumentar hasta el 10% el porcentaje de energía renovable del país para 2030.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

En abril, el gobierno se adhirió a la Carta Mundial para la Transparencia de la Pesca a fin de combatir la pesca ilegal y la sobrepesca. En agosto, el presidente firmó la Ley de Pesca y Acuicultura. Esta nueva ley tenía por objeto reforzar la pesca artesanal y contrarrestar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, con medidas que incluían la ampliación de la zona de exclusión costera.

1. Branded for life: How witchcraft accusations lead to human rights violations of hundreds of women in north Ghana, 14 de abril ↑

GRECIA

República Helénica

Se iniciaron actuaciones penales contra 21 agentes de la guardia costera por el naufragio de Pilos en 2023. La suspensión ilícita y discriminatoria del acceso al asilo durante tres meses impuesta a quienes llegaban a Grecia a través del Norte de África dio lugar a detenciones masivas en condiciones inadecuadas. Se aprobó una nueva ley sobre el retorno de nacionales de terceros países que afectaba negativamente a sus derechos. Comenzó un juicio por delitos graves contra 24 trabajadoras y trabajadores humanitarios que habían socorrido a personas en situación de peligro en el mar. Persistieron los informes sobre uso excesivo e innecesario de la fuerza contra personas que se manifestaban pacíficamente. Se impuso una controvertida prohibición general de las protestas frente al Parlamento. Una nueva ley dirigida a combatir la violencia de género recibió críticas porque no priorizaba el apoyo y la prevención. Se sometió a juicio cuatro personas que ocupaban puestos directivos en empresas vinculadas al escándalo del programa espía Predator. Persistieron los informes de ataques a personas LGBTI. Más de una cuarta parte de la población del país estaba en riesgo de pobreza o exclusión social.

INFORMACIÓN GENERAL

Hubo manifestaciones multitudinarias en demanda de justicia y rendición de cuentas para las víctimas, sobrevivientes y familias afectadas por el accidente ferroviario de Tempi en 2023 que había causado la muerte de 57 personas. En febrero, la Agencia Helénica de Investigación de Seguridad Aérea y Ferroviaria concluyó que la tragedia se había debido a una combinación de error humano, infraestructuras inadecuadas y deficiencias sistémicas en la gestión de la seguridad ferroviaria.

Entre junio y agosto, en plena ola de calor intenso favorecida por el cambio climático, grandes incendios forestales destruyeron decenas de miles de hectáreas de terreno. Un hombre perdió la vida y resultaron dañadas casas e infraestructuras esenciales en lugares como Creta, Quíos, Ática y Acaya.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En enero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos señaló en una sentencia histórica la existencia de "firmes indicios" de que, en 2019, las devoluciones sumarias e ilícitas en las fronteras terrestres con Turquía habían sido una práctica sistémica. Seguían pendientes ante el Tribunal más casos relacionados con devoluciones sumarias. Las ONG expresaron preocupación porque, a pesar de las más de 200 investigaciones nacionales sobre presuntas devoluciones sumarias abiertas entre 2019 y 2024, ninguna había dado lugar a la presentación de cargos contra funcionarios públicos.

En mayo, la fiscalía del Tribunal Naval concluyó su investigación preliminar sobre el papel de la guardia costera en el naufragio de Pilos en 2023, en el que habían fallecido más de 600 personas, presentó cargos por delitos graves contra 17 miembros de la

guardia y los remitió para una investigación más exhaustiva. En noviembre, el fiscal de un tribunal de apelación abrió una causa penal contra otros cuatro altos mandos de la guardia costera. Entre los acusados estaban la tripulación y el capitán del barco patrulla —quienes, según el relato de sobrevivientes, habían hecho zozobrar su embarcación al intentar remolcarla—, así como el jefe y el exjefe de la guardia costera.

En octubre, en una causa relativa a un naufragio de consecuencias letales ocurrido en 2018, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos condenó a Grecia por violaciones del derecho a la vida debido a deficiencias tanto en los trabajos de rescate como en la investigación sobre el incidente.

En junio, el Comité de Ministros del Consejo de Europa dejó de supervisar el cumplimiento por Grecia de la sentencia histórica del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa *M.S.S. v. Greece*, que abordaba las deficiencias del procedimiento de concesión de asilo del país y de las condiciones de vida de las personas solicitantes de asilo, ya que, a pesar de las deficiencias documentadas en informes del Comité Europeo para la Prevención de la Tortura, la ONU y varias ONG, concluyó que estaba satisfecho con los avances realizados por las autoridades griegas en ese sentido.

Sólo un mes más tarde se aprobó una reforma legislativa que imponía una suspensión ilícita y discriminatoria de tres meses de la presentación de solicitudes de asilo para quienes llegaban a las islas griegas de Creta y Gaudos desde el Norte de África, y permitía, además, devolver a estas personas a sus países de origen o de tránsito. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó medidas cautelares en dos causas relacionadas con personas de Sudán y Eritrea afectadas por esta medida, en las que ordenaba a Grecia que se abstuviera de devolverlas mientras la tramitación de sus solicitudes de asilo estuviera suspendida.

Las personas sujetas a las nuevas disposiciones fueron en su mayoría recluidas en centros de toda Grecia, en algunos casos en condiciones inadecuadas. La Comisión Europea no utilizó las herramientas a su disposición para garantizar que Grecia cumplía sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Durante todo el año, las personas solicitantes de asilo que vivían en los centros cerrados de acceso controlado (CCAC) financiados por la UE en las islas del mar Egeo continuaron sufriendo "restricciones de libertad" equivalentes a detención ilícita. En febrero, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó medidas cautelares para proteger a los niños y niñas en la "zona segura" del CCAC de Samos y garantizar su reubicación.

En septiembre, el Parlamento aprobó una nueva ley sobre el retorno de nacionales de terceros países que reducía la protección de las personas retornadas, infringiendo en parte el derecho y las normas vigentes de la UE, y marcaba una dirección punitiva para la política migratoria del país. Esta ley penalizaba la estancia irregular, endurecía las penas asociadas a la entrada y salida irregulares, prolongaba la detención más allá de los límites legales establecidos por la UE e introducía la vigilancia electrónica como medida para reducir el riesgo de fuga. Se basaba e inspiraba en una propuesta de retorno planteada por la Comisión Europea en marzo que había sido muy criticada y que al final del año aún no era vinculante.

En marzo, el Consejo de Estado anuló la decisión de designar a Turquía como tercer país seguro a raíz de una sentencia dictada en 2024 por el Tribunal de Justicia de la UE sobre la compatibilidad de tales designaciones con el derecho comunitario cuando el país en cuestión hubiera suspendido las readmisiones, como había hecho Turquía en 2020. Las ONG vieron con preocupación una nueva decisión ministerial adoptada posteriormente (en abril) que en la práctica restablecía la designación de Turquía como tercer país seguro.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En junio, un tribunal de Atenas absolvió a la defensora de los derechos humanos Alexia Tsouni del delito de difamación y de otros cargos presentados aparentemente como

respuesta a su trabajo contra el racismo y su activismo en favor de las personas refugiadas.

En diciembre comenzó un juicio por delitos graves contra 24 trabajadores y trabajadoras humanitarios, entre ellos el defensor de los derechos humanos irlandés Séan Binder, que había rescatado y auxiliado a personas refugiadas y migrantes en la isla de Lesbos. Los cargos, entre ellos el de tráfico ilícito de personas, acarreaban un máximo de 20 años de prisión. Ese mismo mes, una propuesta legislativa introdujo la pertenencia a una ONG inscrita en el registro como factor agravante en los casos de tráfico ilícito.

DERECHO A LA VIDA

En junio, un agente de policía fue declarado culpable de matar a tiros a Kostas Frangoulis, romaní de 16 años, durante una persecución policial en Salónica en 2022.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Según informes, la policía hizo uso excesivo e innecesario de la fuerza contra manifestantes y fotoperiodistas durante las labores de control de las manifestaciones, como las relacionadas con el accidente ferroviario de Tempi y las protestas en solidaridad con el pueblo palestino. También hubo informes de que la policía había trasladado a personas que se manifestaban pacíficamente a comisaría para hacer comprobaciones de identidad antes y después de las manifestaciones. En julio, las autoridades hicieron un uso abusivo de la legislación contra el racismo para arrestar a personas que se manifestaban en solidaridad con Palestina en Rodas.

En octubre, so pretexto de proteger un monumento nacional, el Parlamento introdujo una prohibición general de las protestas en parte de la plaza Syntagma de Atenas, frente a la sede del propio Parlamento.

Aunque varios funcionarios encargados de hacer cumplir la ley fueron enjuiciados por violaciones de derechos humanos contra manifestantes, persistía la preocupación por la impunidad a largo plazo.

En febrero, tres agentes de policía fueron declarados culpables de haber causado "lesiones corporales graves" a Vasilios Maggos frente al juzgado de la localidad de Volos en 2020. Vasilios Maggos había muerto unas semanas después de denunciar que había sufrido malos tratos durante su arresto y bajo custodia. En noviembre, seis agentes fueron juzgados por cargos de tortura, "lesiones corporales graves", exposición al peligro y detención arbitraria en relación con el caso.

En agosto, dos altos cargos policiales fueron llevados a juicio por obstrucción ilícita de una protesta legal y tentativa de lesiones graves contra al menos 10 abogados que participaban en una protesta en marzo de 2021.

DERECHO A LA PRIVACIDAD

En septiembre, cuatro personas que ocupaban puestos directivos en empresas vinculadas al escándalo del programa espía Predator fueron juzgadas acusadas de delitos menores por infringir la legislación sobre privacidad de las comunicaciones. El juicio seguía su curso al final del año.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En enero se aprobó una ley dirigida a combatir la violencia de género penalizando nuevas formas de violencia, como el "ciberacecho" y la "pornovenganza", que desató las críticas de grupos de derechos de las mujeres porque en lugar de poner el énfasis en la prevención y el apoyo a las víctimas, lo ponía en el endurecimiento de las penas.

Profesionales de la abogacía, activistas y grupos de derechos de las mujeres continuaron expresando preocupación por los efectos de aplicar la legislación sobre custodia compartida de 2021 a mujeres, y niños y niñas sobrevivientes de violencia de género.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Persistieron los informes de ataques a miembros de la comunidad LGBTI.

En abril, el Parlamento aprobó legislación que excluía en la práctica a las parejas gays y a los hombres solteros del acceso a la gestación subrogada.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En un informe publicado en octubre, la Red Griega contra la Pobreza señalaba que el 26,9% de la población del país estaba en riesgo de pobreza o exclusión social, y que el índice de pobreza infantil se mantenía elevado (22,4%).

En octubre se aprobó un controvertido proyecto de ley que permitía al personal de ciertos sectores privados trabajar 13 horas diarias de manera voluntaria hasta un máximo de 37,5 días al año. La aprobación de ese texto, criticado por sindicatos y partidos de oposición, desencadenó huelgas y protestas en todo el país.

DERECHOS DE LOS OBJETORES DE CONCIENCIA

En diciembre, suscitó preocupación un proyecto de ley que introducía reformas relativas a las fuerzas armadas y no reconocía el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar con arreglo a las normas internacionales de derechos humanos, pues el servicio civil alternativo seguía siendo punitivo y discriminatorio, y la valoración de las solicitudes de la condición de objetor de conciencia seguía sin estar bajo el control total de las autoridades civiles.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En noviembre, World Wildlife Fund puso de relieve que los acuerdos de Grecia sobre extracciones de hidrocarburos con importantes empresas petroleras y su compromiso a largo plazo para importar gas fósil licuado de Estados Unidos desembocarían en decenios de dependencia de los combustibles fósiles, riesgos medioambientales y regresión económica.

GUATEMALA

República de Guatemala

Defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, estudiantes, fiscales y líderes y lideresas indígenas seguían siendo objeto de enjuiciamientos infundados y detenciones arbitrarias. Persistía la impunidad por los crímenes de derecho internacional y las violaciones de derechos humanos cometidos durante el conflicto armado interno. El acceso al agua potable era limitado y los desalojos forzosos ponían en peligro los derechos de comunidades enteras. Las niñas y las personas LGBTI se enfrentaban a niveles altos de violencia y varios proyectos de ley amenazaban sus derechos.

INFORMACIÓN GENERAL

Continuó el uso indebido del derecho penal contra el binomio presidencial (el presidente y la vicepresidenta) y actores clave del proceso electoral de 2023, lo que ponía en riesgo la institucionalidad y el Estado de derecho.

En febrero, el gobierno puso en marcha el Plan Retorno al Hogar para apoyar a las personas repatriadas y deportadas a Guatemala. El Instituto Guatemalteco de Migración informó de que más de 55.000 personas habían sido devueltas desde Estados Unidos y México a lo largo del año.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En marzo, un juez ordenó el regreso del periodista Jose Rubén Zamora a la cárcel.[1] Los procesos abiertos en su contra estaban plagados de irregularidades. Al finalizar el año seguía detenido arbitrariamente.

La fiscalía acusó a tres líderes indígenas de terrorismo, asociación ilícita y obstrucción a la justicia por su participación en las protestas pacíficas masivas celebradas en octubre de 2023 en defensa del Estado de derecho. Al finalizar el año, dos de ellos —Héctor Chaclán y Luis Pacheco— llevaban más de ocho meses en prisión preventiva y

sin garantías procesales y, el tercero, Esteban Toc, se encontraba bajo arresto domiciliario.

Continuó la criminalización contra personal docente, estudiantes y personas defensoras de los derechos humanos acusados de haber participado en las protestas y la ocupación de la Universidad de San Carlos, de carácter público, entre 2022 y 2023.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

En mayo, tras una visita al país, la relatora especial de la ONU sobre la independencia de magistrados y abogados expresó su preocupación por la influencia indebida de "actores partidistas e intereses privados" en los nombramientos judiciales. La relatora también denunció los patrones de criminalización dirigidos por la fiscalía y miembros del poder judicial contra quienes intentaban poner fin a la impunidad y la corrupción, defender los derechos humanos o denunciar los abusos de poder.

En julio, el exfiscal anticorrupción Stuardo Campo fue absuelto del cargo de "incumplimiento de deberes" en el caso Alfa Siete. Al finalizar el año enfrentaba otros dos casos y llevaba más de dos años en prisión preventiva. En agosto, tras meses de retrasos indebidos, un juez decidió que Claudia González —extrabajadora de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala— fuese juzgada por el supuesto delito de incumplimiento de deberes, pese a que no había sido funcionaria pública.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Quienes defendían los derechos humanos se enfrentaban a violencia y criminalización. En agosto, Leocadio Juracán, líder del Comité Campesino del Altiplano, fue detenido por unos delitos supuestamente cometidos durante un desalojo forzoso en el departamento de Izabal. Entre enero y septiembre, la organización Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala registró al menos 4.520 ataques contra personas defensoras.

El gobierno aprobó en noviembre la Política Pública para la Protección de las Personas Defensoras de los Derechos Humanos. Guatemala seguía sin ratificar el Acuerdo de Escazú.

IMPUNIDAD

Rubén Morales García, que llevaba años prófugo, fue detenido y enviado a juicio por su posible participación en el asesinato del arzobispo Juan José Gerardi en 1998. El excoronel Edgar Rolando Hernández Méndez fue acusado de crímenes contra la humanidad y violación agravada en el caso Diario Militar.

Se avanzó muy poco en la investigación de los casos relacionados con el conflicto armado interno (1960 - 1996), en los que prevaleció la impunidad. La resolución judicial por la que se le concedió el arresto domiciliario a un oficial militar de alto rango condenado por violaciones graves de los derechos humanos en el caso Molina Theissen vulneraba las normas internacionales de derechos humanos.

Guatemala seguía sin firmar ni ratificar la Convención de Liubliana-La Haya.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Según Human Rights Watch, el acceso al agua potable y a un servicio de saneamiento digno era profundamente desigual y las comunidades indígenas se veían afectadas de manera desproporcionada. En mayo, el gobierno puso en marcha un proceso participativo de escucha previo a la redacción de una ley sobre el agua.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Tras una visita al país, el relator especial de la ONU sobre el derecho a una vivienda adecuada instó a las autoridades a que pusieran fin a la práctica generalizada de los desalojos forzosos violentos de comunidades indígenas y campesinas y aplicaran medidas para proteger sus derechos.

La suspensión de la ayuda estadounidense a Guatemala repercutió negativamente en el acceso a los servicios de salud de grupos

marginados como las personas sobrevivientes de violencia.[2]

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Según el Observatorio de Salud Sexual y Reproductiva, las autoridades no garantizaban los derechos de las niñas, que enfrentaban niveles elevados de violencia sexual. En junio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU determinó que Guatemala había vulnerado los derechos de una niña de 14 años a la que se había obligado a continuar con un embarazo tras ser violada.

Especialistas de la ONU expresaron su preocupación por los proyectos de ley 6453, 6473 y 6575, que amenazaban los derechos de las mujeres y las niñas, de las personas LGBTI y de quienes defendían los derechos de estos grupos a la no discriminación y a la salud sexual y reproductiva, entre otros.

El Observatorio de Derechos Humanos y Violencias por Orientación Sexual e Identidad de Género registró al menos 29 asesinatos de personas LGBTI durante el año. El matrimonio entre personas del mismo sexo seguía siendo ilegal.

1. Guatemala: Amnistía Internacional condena el regreso a prisión del periodista Jose Rubén Zamora, 10 de marzo ↑
2. Vidas en peligro: Los abruptos y caóticos recortes de la ayuda exterior ponen en peligro millones de vidas, 29 de mayo ↑

GUINEA

República de Guinea

Las autoridades impusieron suspensiones a partidos políticos y medios de comunicación y mantuvieron la prohibición de las protestas. Se sometió a desaparición forzada y secuestro a personas que expresaban opiniones críticas. El indulto concedido a un ex jefe del Estado declarado culpable de crímenes de lesa humanidad ponía en peligro el acceso a justicia y a recursos efectivos para las víctimas de los más graves delitos. Se vulneraron los derechos laborales de quienes trabajaban en una empresa estatal de caucho y aceite de palma. Las autoridades adoptaron medidas para proteger los recursos forestales.

INFORMACIÓN GENERAL

Se celebró un referéndum en el que, según los resultados anunciados por el Tribunal Supremo el 26 de septiembre, se aprobó, con casi el 90% de los votos a favor, una nueva Constitución que ampliaba el mandato presidencial de cinco a siete años.

Las elecciones presidenciales se celebraron el 28 de diciembre. Los partidos de oposición condenaron el hecho de que el presidente de transición, Mamadi Doumbouya, que había llegado al poder en 2021 a través de un golpe de Estado, se presentara como candidato, ya que eso vulneraba la Carta de Transición.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El 9 de enero, el ministro de Administración Territorial y Descentralización ordenó cesar sus actividades a los movimientos políticos que no tuvieran "autorización administrativa previa". La decisión se tomó tres días después de la celebración de una manifestación que pedía la salida del gobierno militar.

El 10 de enero, tras cuatro meses de suspensión, las autoridades reanudaron la concesión de licencias a asociaciones y ONG.

El 23 de agosto se suspendió durante tres meses a tres importantes partidos de oposición: la Agrupación del Pueblo Guineano, la Unión de Fuerzas Democráticas de Guinea y el Partido de la Renovación y el Progreso. Según un anuncio del ministro de Administración Territorial y Descentralización, las suspensiones obedecían al incumplimiento de obligaciones por parte de los partidos afectados.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 7 de enero, el líder opositor Aliou Bah, presidente del partido Movimiento Democrático Liberal, fue condenado a dos años de prisión por "insultar y difamar" al

presidente de transición Mamadi Doumbouya. El 28 de mayo, el Tribunal de Apelación de Conakry confirmó su sentencia condenatoria.

El 14 de julio, la Policía Nacional interrogó a Ibrahima Koné, director del periódico gubernamental *Horoya*, y a Daouda Taban Sylla, periodista de la emisora pública de noticias RTG. Ambos fueron acusados de difundir una versión errónea del borrador de la nueva Constitución. Quedaron en libertad al día siguiente.

El 6 de septiembre, la Autoridad Superior de Comunicación suspendió el servicio de noticias online guineematin.com por "violación de la normativa vigente" y "actividad ilegal e incumplimiento", entre otros cargos. La suspensión se levantó cuatro días después.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades continuaron aplicando la prohibición dictada en 2022 de todas las protestas y reprimiendo con violencia el derecho a la libertad de reunión pacífica.

El 6 de enero, una coalición de fuerzas de la oposición, conocida como Fuerzas Vivas de Guinea, organizó una manifestación para exigir el fin del gobierno militar. Según la coalición, las fuerzas de seguridad mataron a tres jóvenes durante la protesta.

DESAPARICIONES FORZADAS

Se secuestró y sometió a desaparición forzada a activistas, periodistas y dirigentes de la oposición.[1]

Según informaron los medios de comunicación, el 19 de febrero unos hombres uniformados y encapuchados secuestraron a Abdoul Sacko, coordinador nacional del Foro de las Fuerzas Sociales de Guinea. Los abogados de Abdoul Sacko declararon que había sido hallado ese mismo día "en estado crítico, torturado y abandonado por sus secuestradores en el bosque".

Mohamed Traoré, expresidente del Colegio de Abogados de Guinea y destacado crítico de las autoridades, fue secuestrado en su casa en junio por un grupo de seis hombres fuertemente armados que lo liberaron horas después. El 23 de junio, la Fiscalía anunció que se había abierto una investigación sobre su secuestro.

El 20 de noviembre, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos compartió su preocupación por la presunta desaparición forzada de varios hijos y otros familiares de la figura de la oposición y artista Elie Kamano a manos de hombres armados el 16 de noviembre.

La suerte y el paradero de Mamadou Billo Bah y Oumar Sylla, dos dirigentes del Frente Nacional para la Defensa de la Constitución, seguían sin conocerse al terminar el año, a pesar de que había abierta una investigación judicial sobre su desaparición. Según un tercer miembro del Frente Nacional secuestrado con ellos el 9 de julio de 2024 y liberado al día siguiente, las fuerzas especiales se los habían llevado al archipiélago de Loos.

Seguía sin conocerse la suerte y el paradero de Habib Marouane Camara, director gerente del sitio web de noticias Le Révélateur, secuestrado en diciembre de 2024.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El 10 de marzo, al menos 98 familias presentaron denuncias tras la estampida ocurrida en diciembre de 2024 en un estadio de la segunda ciudad más grande del país, Nzérékoré. Según cifras oficiales, en el desastre fallecieron 56 personas; sin embargo, según ONG locales, la cifra de víctimas mortales ascendía a 140. Al terminar el año no se habían atendido las denuncias.

El 28 de marzo, el presidente de transición concedió el indulto al ex jefe del Estado Moussa Dadis Camara aduciendo motivos de salud y el propósito de fomentar la reconciliación nacional. Moussa Dadis Camara había sido declarado culpable y condenado a 20 años de prisión en 2024 por crímenes de lesa humanidad relacionados con una masacre cometida el 28 de septiembre de 2009 en la que al menos 156 personas perdieron la vida y más de 100

mujeres fueron violadas en una concentración de la oposición celebrada en un estadio de la capital, Conakry. La excarcelación de Moussa Dadis Camara tras sólo dos años y medio en prisión y la falta de información pública sobre su estado de salud suscitaron dudas sobre las razones de su puesta en libertad y preocupación por la posibilidad de que se hubiera hecho justicia selectiva.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Persistieron las violaciones de los derechos laborales en las plantaciones vinculadas a la empresa estatal de caucho y aceite de palma en la región de Nzérékoré, en el sureste del país. Las personas que trabajaban allí percibían un sueldo muy inferior al salario mínimo nacional y soportaban unas condiciones laborales potencialmente peligrosas.[2]

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El 1 de julio, las autoridades guineanas anunciaron la prohibición nacional de las actividades de tala y transporte de madera desde el 7 de julio hasta el 30 de septiembre. El propósito de la prohibición era respetar el periodo de paro biológico para proteger los recursos forestales gravemente amenazados por la tala intensa y a menudo incontrolada. Según la ONG internacional Global Forest Watch, en los anteriores 30 años Guinea había perdido cerca del 30% de su superficie forestal.

1. Guinea: Aumentan los secuestros en un "clima de terror", un año después de la desaparición forzada de activistas del FNDC, 8 de julio ↑
2. Salaries that make you cry: Abuses of workers' rights linked to Soguipah's activities in Guinea, 23 de octubre ↑

GUINEA ECUATORIAL

República de Guinea Ecuatorial

Más de un año después de su traslado a la prisión de Oveng Azem, en Mongomo, seguía sin conocerse la suerte del defensor de los derechos humanos Joaquín Elo Ayeto. El Tribunal Supremo de España rechazó transferir a Guinea Ecuatorial la competencia en un caso relativo al presunto secuestro de activistas de la oposición. Decenas de personas detenidas arbitrariamente, entre ellas manifestantes de la isla de Annobón, recibieron el indulto presidencial. Se expulsó a personas migrantes contraviniendo convenios regionales.

INFORMACIÓN GENERAL

El país seguía atravesando dificultades económicas debido principalmente a la continua disminución de los ingresos por la exportación de petróleo de los que dependía, que representaban el 46% del PIB y el 80% de las entradas de dinero. Según un informe del Banco Mundial publicado en julio, la tasa de población que vivía por debajo del umbral de pobreza había alcanzado aproximadamente el 57% en 2024, debido en parte a las presiones inflacionistas, incluido un aumento del 4,1% en los precios de los alimentos.

El Índice de Percepción de Corrupción de 2024, publicado por Transparencia Internacional en febrero de 2025, situaba a Guinea Ecuatorial en el puesto 173 de 180 países. En 2025 continuaron abiertos varios procesos judiciales relacionados con acusaciones de corrupción que implicaban a miembros del gobierno, incluidos hijos del presidente Teodoro Obiang. En febrero, fuentes militares y gubernamentales confirmaron el despliegue de unos 200 instructores rusos para encargarse de la protección del presidente —en el poder desde 1979— y su familia.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

El 6 de enero, cinco meses después de haber sido suspendido en el ejercicio de su profesión, el abogado de derechos humanos Ángel Obama Obiang Eseng recibió la notificación de que el Colegio de Abogados del país había levantado su suspensión. El 21 de julio se revocó la suspensión de dos años impuesta en julio de 2024 a la abogada de derechos humanos Gemma Jones, lo que le permitió reanudar su actividad profesional.

Al finalizar el año seguía sin conocerse la suerte que había corrido el defensor de los derechos humanos Joaquín Elo Ayeto. Había sido detenido el 1 de agosto de 2024, acusado de llevar a cabo actividades ilegales como miembro de la plataforma de la sociedad civil Somos+, que según las autoridades no estaba registrada legalmente. Ni su familia ni su abogado tenían noticias de él desde su traslado de la prisión de Black Beach, en Malabo, a la prisión de Oveng Azem, en Mongomo, el 13 de agosto de 2024.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En septiembre, el Tribunal Supremo de España rechazó una petición de otro tribunal español, la Audiencia Nacional, que había solicitado el traslado de la investigación del caso del presunto secuestro del activista opositor Julio Obama Mefuman y sus colegas al sistema judicial de Guinea Ecuatorial. Julio Obama, residente en España y con doble nacionalidad española y ecuatoguineana, y otros tres activistas del grupo opositor Movimiento para la Liberación de Guinea Ecuatorial Tercera República (conocido como MLGE3R) habían sido presuntamente secuestrados en Sudán del Sur en 2019 y recluidos en Guinea Ecuatorial. Julio Obama había muerto bajo custodia en 2023 en la prisión de Oveng Azem, tras haber acusado a las autoridades ecuatoguineanas de torturarlo en múltiples ocasiones.

El Tribunal Supremo de España aludió a la "falta absoluta de cooperación" de las autoridades ecuatoguineanas, que se negaron a repatriar el cuerpo de Julio Obama a España pese a las solicitudes de la Audiencia Nacional y del Parlamento Europeo. Carmelo Ovono Obiang, hijo del presidente Obiang, y otros dos altos cargos del gobierno de Guinea Ecuatorial seguían siendo investigados.

DETENCIÓN ARBITRARIA

El 4 de junio, el presidente dictó un decreto por el que concedía el indulto presidencial a 476 personas en prisión, entre las que se encontraban dos ciudadanos sudafricanos detenidos en febrero de 2023 por cargos de narcotráfico y 37 manifestantes de la isla ecuatoguineana de Annobón detenidos en julio de 2024. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria había determinado en ambos casos que estas personas estaban sometidas a detención arbitraria.

Las protestas de 2024 en Annobón —isla situada a unos 500 km de la parte continental del país— habían surgido a raíz de los daños que las constantes explosiones de dinamita vinculadas a operaciones mineras habían provocado a las viviendas, las tierras de cultivo y el ecosistema de la isla, según la población residente.

El 9 de octubre, el Parlamento Europeo aprobó una resolución de emergencia que condenaba la detención arbitraria en Guinea Ecuatorial de dos ciudadanos españoles, Javier Marañón Montero y David Rodríguez Ballesta. Habían sido contratados por un empresario tecnológico español para instalar un servicio de televisión digital terrestre en el país. Fueron detenidos en enero y trasladados en abril a la prisión de Black Beach, en Malabo, sin acceso a asistencia letrada. Según se informó, su salud se estaba deteriorando, ya que se habían declarado en huelga de hambre en varias ocasiones para protestar por las duras condiciones de la vida en prisión.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

El 21 de abril, varias personas de nacionalidad camerunesa fueron expulsadas del país sin notificación previa a la embajada de Camerún. Las autoridades camerunesas condenaron la medida, aduciendo que violaba los convenios regionales que

permitían la libre circulación de nacionales de países centroafricanos.

En mayo, el vicepresidente Teodoro Nguema Obiang Mangue confirmó que el gobierno había entablado conversaciones con el gobierno de Estados Unidos sobre la posibilidad de que Guinea Ecuatorial se convirtiera en país receptor de personas migrantes expulsadas de Estados Unidos en virtud de la política migratoria de Donald Trump. El primer grupo de personas inmigrantes deportadas llegó a Guinea Ecuatorial a finales de noviembre.

HAITÍ

República de Haití

La violencia limitaba el acceso de las personas a alimentos, salud y educación. Las autoridades eran incapaces de garantizar la seguridad de la población, y la impunidad era generalizada. La seguridad suscitaba preocupación y debate en la comunidad internacional. Los niños y las niñas eran víctimas de diversas violaciones de derechos humanos como violencia sexual y violación. La capacidad de las autoridades para prestar servicios de bienestar infantil y reintegración social de los niños y las niñas siguió gravemente debilitada.

INFORMACIÓN GENERAL

Haití siguió sufriendo aumento de la violencia, inestabilidad política y múltiples crisis, especialmente en materia de derechos humanos.

Laurent Saint-Cyr asumió en agosto la presidencia del Consejo Presidencial de Transición, convirtiéndose en el cuarto titular en 15 meses de este órgano colegiado, responsable de ejercer el gobierno y organizar las elecciones.

Cientos de miles de personas haitianas abandonaron el país en busca de seguridad y, en general, recibieron un trato racista por parte de diferentes países que les negaron la protección que debían garantizarles en virtud del derecho internacional.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La violencia obstaculizó el ejercicio y la garantía del derecho a la vida, a la integridad física, a la alimentación, a la atención médica, al agua potable, a la vivienda y a la educación.

En abril, activistas y organizaciones instaron a Francia a que abordara su pasado colonial en el bicentenario de la "deuda de la independencia".[1]

La suspensión repentina —a principios de año— de la ayuda de Estados Unidos, el mayor donante individual del país, obligó al cierre de muchos servicios médicos esenciales, incluida la atención prestada a las víctimas de violencia sexual.[2]

En septiembre, el jefe de Asuntos Humanitarios de la ONU expresó su preocupación por la alarmante crisis humanitaria, la necesidad urgente de protección ante un brote de cólera que se había declarado y el aumento de las tasas de desnutrición. La mitad de la población haitiana sufría inseguridad alimentaria y la cifra de desplazamientos forzados no tenía precedente.

En diciembre, la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios informó de que casi 1,4 millones de personas —entre ellas más de 741.000 niños y niñas — se habían visto obligadas a desplazarse internamente, muchas de ellas en dos o tres ocasiones.

Según datos de la ONU, el plan de respuesta humanitaria para Haití recibió en 2025 sólo el 24,2% de la financiación necesaria, un porcentaje muy por debajo del de otros planes de respuesta a nivel mundial.

HOMICIDIOS ILÍCITOS

Las bandas ampliaron su influencia y los grupos de autodefensa asumieron funciones de vigilancia. La Oficina Integrada de la ONU en Haití informó que, hasta noviembre, se habían registrado más de 8.100 asesinatos en todo el país.

En septiembre tuvo lugar una masacre en la comunidad de Labodri —40 km al norte de Puerto Príncipe— que puso de relieve la

ineficacia de las autoridades a la hora de proteger a la población.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El sistema judicial presentaba problemas serios de funcionamiento y la impunidad imperaba en los casos de abusos y violaciones de los derechos humanos. Muchas víctimas no denunciaban los delitos por miedo a represalias o porque no había policía en las zonas controladas por las bandas, donde éstas actuaban como autoridades de facto**.**

En febrero, el secretario general de la ONU presentó una propuesta que incluía reforzar la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad (MSS, por sus siglas en inglés) —cuyo despliegue presentaba graves deficiencias de capacidad humana y recursos económicos— y en la que la propia organización asumía más responsabilidad en materia de logística y financiación. En agosto, el secretario general de la Organización de los Estados Americanos (OEA) también presentó una hoja de ruta que proponía un mecanismo de coordinación que bajo su dirección coordinara las iniciativas impulsadas por la ONU, el sector de la ayuda humanitaria, los países donantes y otros actores relevantes para llevar la paz y la seguridad a Haití.

En septiembre, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó una resolución para la transformación de la MSS en la Fuerza de Represión de las Bandas. La disposición, que integraba planteamientos de la ONU y la OEA, suscitó preocupación entre las organizaciones de derechos humanos haitianas e internacionales por la falta de claridad sobre las operaciones que se llevarían a cabo, la viabilidad financiera y el cumplimiento de salvaguardias en materia de derechos humanos.

DERECHOS DE LA INFANCIA

Los niños y las niñas fueron víctimas de diversos abusos contra los derechos humanos, entre ellos reclutamiento por parte de bandas armadas, violación y otras formas de violencia sexual, secuestros, asesinatos y lesiones. La población infantil con discapacidad sufrió de manera desproporcionada sus consecuencias.

Se observaron deficiencias graves en el sistema de justicia juvenil, así como condiciones de hacinamiento en instalaciones como el Centro de Reeducación de Menores en Conflicto con la Ley, que albergaba también a personas adultas.

La capacidad del Estado para prestar servicios de salud, apoyar la reintegración de los niños y niñas reclutados por las bandas y proporcionar protección y justicia adecuadas seguía siendo extremadamente débil, lo que los exponía a abusos continuados contra sus derechos humanos.

1. Haití: Activistas y organizaciones de Haití y su diáspora instan a Francia a abordar su pasado colonial en Haití en el bicentenario de la "deuda de la independencia", 16 de abril ↑
2. Vidas en peligro: Los abruptos y caóticos recortes de la ayuda exterior ponen en peligro millones de vidas, 29 de mayo ↑

HONDURAS

República de Honduras

Se registraron violaciones de derechos humanos durante el tercer año de vigencia ininterrumpida del estado de excepción. Periodistas y personas defensoras de los derechos humanos estaban expuestas a altos riesgos de violencia. Las medidas del gobierno para enfrentar el cambio climático eran insuficientes. Las mujeres y las personas LGBTI seguían estando sometidas a violencia y discriminación.

INFORMACIÓN GENERAL

Se registraron retrasos en el procesamiento y resultados de las elecciones generales celebradas en noviembre, también marcado por varias alegaciones de fraude.

En enero, el gobierno lanzó el plan "Hermana, hermano, vuelve a casa" para brindar asistencia a las personas retornadas a Honduras. Según el Instituto Nacional de Migración, más de 42,000 personas fueron

devueltas al país en 2025, desde México y Estados Unidos principalmente.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

La ONU y el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos criticaron la prolongación del estado de excepción, que en diciembre cumplió tres años de vigencia ininterrumpida. En este contexto, las organizaciones de la sociedad civil denunciaron violaciones de derechos humanos perpetradas por las fuerzas de seguridad, especialmente detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza, y tortura y otros tratos crueles e inhumanos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El gremio periodístico y los medios de comunicación enfrentaban altos niveles de violencia física y digital, lo que incluía declaraciones estigmatizantes de las autoridades, campañas de desprestigio e intimidaciones. En junio fue asesinado el periodista Javier Antonio Hércules Salinas, pese a que gozaba de medidas estatales de protección.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Era habitual que quienes defendían el medioambiente y el territorio enfrentaran actos violentos como intimidaciones, asesinatos y criminalización. Las personas garífunas corrían grave peligro. La Organización Fraternal Negra Hondureña denunció en abril la presunta desaparición forzada de Max Gil Castillo, hermano del presidente comunitario de la localidad de Punta Piedra. La ONU y otras organizaciones expresaron preocupación en varias ocasiones por las amenazas recibidas por líderes y lideresas garífunas, así como por el hostigamiento ejercido contra comunidades garífunas en los medios de comunicación y también con armas de fuego.

En febrero se puso en marcha el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes, bajo el auspicio de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, con el propósito de reforzar la investigación de la autoría intelectual y los delitos relacionados con el asesinato de la lideresa lenca Berta Cáceres, ocurrido en 2016.

En septiembre, un juzgado decidió que tres hombres acusados del asesinato del ambientalista Juan López en 2024 fueran sometidos a juicio. La fiscalía reiteró su compromiso de investigar la autoría intelectual del delito, pero al concluir el año no había informado de ningún avance al respecto.

Al finalizar el año, el gobierno no había firmado el Acuerdo de Escazú.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Seguía pendiente de implementación el Decreto 18-2024, que ordenaba la restauración ambiental del parque nacional Carlos Escaleras y la prohibición de la actividad minera en las áreas protegidas del país.

En mayo, la presentación ante el Congreso de un proyecto de ley para facilitar el otorgamiento de licencias ambientales generó alarma;[1] al concluir el año no había sido aprobado.

Honduras presentaba rezago en la formulación y adopción de medidas de adaptación al cambio climático y carecía de políticas sostenibles y articuladas para enfrentar la crisis climática, lo que provocaba desplazamientos forzados desde comunidades costeras y rurales.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

La ONG local Cattrachas registró 35 asesinatos de personas LGBTI entre enero y diciembre. El matrimonio entre personas del mismo sexo no estaba autorizado.

Las mujeres enfrentaban niveles altos de violencia. La Universidad Nacional Autónoma de Honduras registró al menos 270femicidios y muertes violentas entre enero y diciembre. El aborto siguió estando penalizado.

1. Honduras: Proyecto de ley medioambiental amenaza los derechos humanos, 29 de mayo ↑

HUNGRÍA

Hungría

Se aprobó legislación que prohibía las reuniones relacionadas con personas LGBTI. Se presentó un anteproyecto de ley que permitiría al gobierno incluir en una lista negra a organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación y bloquear su financiación basándose en criterios arbitrarios. La Comisión Europea concluyó que Hungría aún no había abordado las deficiencias sistémicas en materia de independencia judicial, libertad de los medios de comunicación y marco anticorrupción del país. Continuaban las violaciones de los derechos de las personas solicitantes de asilo. Se permitió que los municipios aprobaran decretos discriminatorios que restringían el acceso a vivienda local.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En octubre, la policía no impidió que se celebrara una reunión de solidaridad con Palestina en la capital, Budapest, cuando en años anteriores había prohibido este tipo de actos.

En marzo, el Parlamento aprobó una ley que establecía una base jurídica para prohibir las reuniones relacionadas con personas LGBTI. La nueva ley establecía sanciones penales de hasta un año de prisión para quienes organizaran eventos prohibidos y multas de hasta 500 euros (200.000 forintos) para quienes participaran en ellos.[1] Asimismo, ampliaba las circunstancias en que la policía podía disolver cualquier tipo de reunión y modificaba las normas sobre notificación, reduciendo de tres meses a un mes el plazo máximo para notificar la reunión, lo que dificultaba a la entidad organizadora la gestión y promoción efectivas de su evento.

La policía utilizó la nueva ley para prohibir múltiples reuniones, y el Tribunal Supremo confirmó todas las prohibiciones cuando fueron impugnadas por las entidades organizadoras. Entre otras reuniones, se prohibió una manifestación en favor de los derechos de las personas transgénero y otra para protestar contra esa prohibición. También se prohibieron las marchas del Orgullo en Budapest y Pécs y un acto de celebración de los derechos humanos. Pese a las prohibiciones, el Orgullo de Budapest y el Orgullo de Pécs finalmente se celebraron en junio y octubre, respectivamente, con cifras récord de participantes y sin intromisión policial.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Los ataques a organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación independientes se intensificaron en 2025. El 15 de marzo, el primer ministro, Viktor Orbán, comparó públicamente a "políticos, jueces, periodistas, falsas organizaciones de la sociedad civil y activistas políticos" con "chinches apestosas".

En mayo, la coalición gobernante presentó un anteproyecto de ley que permitiría al gobierno incluir en una lista negra a una gran diversidad de organizaciones cívicas y medios de comunicación independientes, así como a empresas comerciales, basándose en criterios arbitrarios. Si se consideraba que esas organizaciones "ponían en peligro la soberanía de Hungría", sus fondos serían bloqueados, incluidos los ingresos procedentes del extranjero.

En septiembre, el gobierno creó la primera "lista nacional antiterrorista" de Hungría, en la que se calificaba de terrorista al movimiento antifascista ("Antifa") en general y al grupo alemán Antifa Ost (también llamado *Hammerbande*, "banda del martillo") en particular. Toda persona vinculada a una organización incluida en la lista se exponía a sanciones económicas y, si no tenía la nacionalidad húngara, a la expulsión del país y a la denegación de entrada en él.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Según la Comisión Europea, Hungría no había avanzado en siete de las ocho recomendaciones incluidas en su *Informe*

sobre el Estado de Derecho en 2024. La Comisión concluyó que Hungría no había abordado las deficiencias sistémicas en materia de independencia judicial, libertad de los medios de comunicación y marco anticorrupción del país.

En enero se subió un 15% la remuneración de jueces y juezas tras varios años de pérdida de poder adquisitivo de sus salarios y la consiguiente preocupación por el peligro que esto representaba para la independencia judicial. Sin embargo, la subida fue precedida de un conjunto de reformas judiciales aprobadas por el Parlamento que suscitaban nuevos motivos de preocupación, ya que incluían disposiciones polémicas sobre los criterios para el nombramiento de nuevos miembros de la judicatura, no establecían mecanismos para mantener el valor de los salarios en el tiempo y dejaban las decisiones en materia salarial a discreción de los poderes ejecutivo y legislativo. Por tanto, con estas reformas, el poder judicial continuaba expuesto a influencias políticas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El gobierno negó ayudas para la vivienda a la mayoría de las personas refugiadas de habla húngara procedentes de la región ucraniana occidental de Transcarpacia, en la que era sabido que vivía una importante minoría húngara. La negación de ayuda vino precedida de la eliminación de Transcarpacia de una lista oficial de regiones de Ucrania afectadas por la guerra.

La legislación de Hungría seguía permitiendo las devoluciones de solicitantes de asilo en las fronteras, que en muchos casos se llevaban a cabo con violencia. En 2025 hubo 4.100 casos de estas características en la frontera con Serbia. En junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos resolvió que las devoluciones masivas llevadas a cabo por Hungría eran ilícitas y ordenó el pago de indemnizaciones y un cambio sistémico. Además, criticó que el procedimiento de asilo en embajadas de Hungría no era funcional, ya que disponía que las solicitudes sólo podían presentarse en dos embajadas designadas al efecto. El fallo reafirmaba la determinación del Tribunal Europeo de que Hungría debía poner fin a las devoluciones masivas, que excluían cualquier evaluación de las circunstancias personales.

DISCRIMINACIÓN

En julio entró en vigor una ley que facultaba a los municipios para imponer requisitos locales a toda persona que deseara comprar una propiedad o registrar un domicilio en sus respectivos ámbitos territoriales. A pesar de las protestas de organizaciones romaníes, unos 180 municipios establecieron requisitos discriminatorios —como carecer de antecedentes penales, tener un nivel mínimo de educación y estar libre de deudas con el Estado— que iban dirigidos principalmente a las personas romaníes.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En marzo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea falló que quienes vivían en Hungría tenían derecho a rectificar sin dilaciones indebidas los datos personales inexactos almacenados en registros públicos, incluida la información relativa a la identidad de género.

En abril, el Parlamento reformó la Constitución para establecer que "los seres humanos son hombres o mujeres". La reforma debilitó aún más la protección ofrecida a las personas de género diverso al eliminar la "identidad de género" como motivo de discriminación y acoso expresamente prohibido.

En junio, el Tribunal Constitucional falló que era inconstitucional que el poder legislativo no garantizara el reconocimiento legal de los matrimonios entre personas del mismo sexo celebrados en el extranjero al no permitir su registro como unión civil.

VIGILANCIA ILÍCITA

La nueva ley que prohibía las reuniones relacionadas con personas LGBTI permitía el uso generalizado de tecnologías de reconocimiento facial por los organismos

encargados de hacer cumplir la ley para identificar a autores de delitos, incluso de los más leves.

La organización global de investigación Insikt Group informó del presunto uso en Hungría de un programa espía altamente invasivo, conocido como "Lengua del Diablo" por el personal investigador especializado en tecnologías.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El Índice de Igualdad de Género de 2025, publicado por el Instituto Europeo para la Igualdad de Género, clasificó a Hungría en el puesto 26 de los 27 Estados miembros de la Unión Europea y en el último lugar en el ámbito de la igualdad de género en cargos de responsabilidad política y económica.

IMPUNIDAD

En abril, Hungría anunció su decisión de retirarse del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional durante la visita al país del primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, y se negó a detenerlo y entregarlo a las autoridades judiciales a pesar de la orden de la Corte. En junio, Hungría inició formalmente el proceso de retirada.

PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA NACIONALIDAD

En junio se aprobó una ley que permitía suspender la nacionalidad húngara en relación con algunas categorías de ciudadanos y ciudadanas con doble nacionalidad, lo que podía facilitar las expulsiones. La ley incluía una lista de motivos para la suspensión que no era exhaustiva, creaba incertidumbre y podía allanar el camino a las decisiones arbitrarias.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

En marzo, la relatora especial de la ONU sobre el derecho a la educación expresó su profunda preocupación por "las crecientes desigualdades, la rigidez de los planes de estudio, la marginación del alumnado romaní y la erosión de la libertad académica".

En un informe publicado en noviembre, la defensora adjunta de los derechos de las minorías en Hungría puso de relieve la segregación de los niños y niñas romaníes en las escuelas gestionadas por la iglesia, mantenida y reforzada por la legislación en materia de educación pública.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En junio, el Tribunal Constitucional anuló el objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para 2030 establecido en la legislación nacional sobre el clima, al resolver que era insuficiente, y ordenó al Parlamento que redactara antes del 30 de junio de 2026 un reglamento integral que abarcara todas las áreas de protección climática.

Según las conclusiones de la *Revisión de la aplicación de la política medioambiental 2025* de la Comisión Europea, publicada en julio, Hungría debía adoptar medidas sobre varios aspectos de la conservación y restauración de la naturaleza y, en concreto, actuar para mejorar la biodiversidad, el reciclaje, el vertido de residuos, la innovación ecológica, el tratamiento de las aguas residuales, la calidad del aire y la adaptación al clima.

1. Legislating fear: Banning Pride is the latest assault on fundamental rights in Hungary, 24 de marzo ↑

INDIA

República de la India

La situación de los derechos humanos sufrió un grave deterioro mientras las autoridades continuaban atacando a la disidencia. Se utilizó legislación antiterrorista y sobre sedición para criminalizar a periodistas, humoristas, intelectuales y estudiantes que ejercían su derecho a la libertad de expresión. Se ordenó a las plataformas de redes sociales que bloquearan las voces críticas. Se detuvo a personas que protestaban pacíficamente. Se arrestó y procesó a

periodistas y activistas, y quienes ya estaban en detención, como los y las activistas del caso Bhima Koregaon, así como Umar Khalid y otras personas activistas musulmanas, siguieron entre rejas. Aumentó la persecución de minorías religiosas y étnicas, incluida la musulmana, que fue blanco de leyes discriminatorias sobre el matrimonio. Los desalojos forzosos masivos de personas musulmanas en el estado de Assam dejaron a miles sin hogar, y los derribos punitivos en Maharashtra y en Jammu y Cachemira continuaron. Se deportó o devolvió ilícitamente a personas rohinyás y musulmanas de origen bengalí, y nuevas normas de inmigración dejaron desprotegidas a las personas solicitantes de asilo. Los cambios en la política medioambiental desmantelaron las medidas de protección para los pueblos indígenas, que quedaron expuestos a sufrir desplazamiento. Inundaciones, corrimientos de tierras y olas de calor siguieron cobrándose cientos de vidas, poniendo de manifiesto que el gobierno no actuaba de manera decisiva para abordar la crisis climática. Las políticas y objetivos climáticos siguieron siendo "muy insuficientes" y persistía la dependencia del carbón. Continuó la violencia por motivos de casta contra las personas dalits.

INFORMACIÓN GENERAL

En abril, hombres armados abrieron fuego en la ciudad de Pahalgam, un popular destino turístico de Cachemira, y mataron a 26 personas, la mayoría turistas. Las autoridades indias utilizaron la legislación sobre sedición y la Ley de Prevención de Actividades Ilegales de 1967 para arrestar o abrir partes iniciales de denuncia contra periodistas, intelectuales y estudiantes que exigían rendición de cuentas por el fallo de seguridad. En represalia por el ataque, India lanzó contra Pakistán la Operación Sindoor, y en los enfrentamientos fronterizos murieron al menos 16 civiles. En noviembre, la explosión de un automóvil en las inmediaciones del Fuerte Rojo de la ciudad de Delhi mató al menos a 13 personas e hirió aproximadamente a 30.

Las autoridades desplegaron tropas para sofocar las protestas contra el Proyecto de Ley de Enmienda del Sistema de Waqf, en las que murieron al menos tres personas y fueron arrestadas al menos 150. Aprobada por el Parlamento, esta ley centralizó el control estatal sobre los activos y patrimonios musulmanes en India.

El 3 de marzo, el alto comisionado de la ONU para los derechos humanos señaló su preocupación por la violencia y los desplazamientos en el estado de Manipur, así como por la reducción del espacio de la sociedad civil en Jammu y Cachemira —preocupación que el gobierno desestimó—. También en marzo, el Subcomité de Acreditación de la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos recomendó rebajar a clase B la categoría de la Comisión Nacional de Derechos Humanos ante la preocupación por su independencia, transparencia y eficacia. En octubre, India fue elegida miembro del Consejo de Derechos Humanos para el periodo 2026-2028. Al acabar el año seguían pendientes al menos 19 solicitudes de visita de diversos procedimientos especiales de la ONU, incluida una de la relatora especial sobre la tortura, presentada por primera vez en 1999 y reiterada numerosas veces desde entonces.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades continuaron actuando contra artistas, intelectuales y periodistas ampliando la censura, utilizando la legislación penal y aplicando restricciones online.

El 24 de marzo, la policía estatal presentó un parte inicial de denuncia contra el humorista Kunal Kamra por una parodia incluida en su monólogo *Naya Bharat* (Nueva India), donde llamaba "*gaddar*" (traidor) a un dirigente de Thane. Todo el mundo lo entendió como una referencia velada al ministro principal de Maharashtra Eknath Shinde y su defección política de 2022.

El 20 de mayo, el gobierno revocó la ciudadanía india de ultramar a la profesora de nacionalidad británica y origen cachemir Nitasha Kaul, que había manifestado

sistemáticamente en contra del aumento del autoritarismo en India.

En medio de la creciente censura digital de los años anteriores, el gobierno obligó a las plataformas de redes sociales a bloquear las cuentas donde hubiera publicaciones en las que se criticaran las políticas gubernamentales. Una de ellas fue la cuenta *The Savala Vada*, una página de memes satíricos que con frecuencia publicaba contenido sobre la reducción del espacio de la sociedad civil y la persecución de las minorías religiosas. El 8 de julio, el gobierno ordenó a la red social X que bloqueara la visualización en India de más de 2.000 cuentas, incluida la de la agencia internacional de noticias Reuters.

El 9 de julio, el gobierno del estado de Maharashtra aprobó la Ley Especial de Seguridad Pública de Maharashtra, que criminalizaba la disidencia utilizando como pretexto la protección de la seguridad pública.[1] El 6 de agosto, el gobierno de Jammu y Cachemira prohibió 25 libros de respetadas figuras del ámbito del periodismo, la historia, el feminismo y la investigación en torno a la paz, acusándolas de "glorificar el terrorismo e incitar a la violencia".

Periodistas

Las autoridades incrementaron las represalias contra periodistas que trataban de sacar a la luz la corrupción o expresar su disidencia, utilizando la legislación penal para reprimir y minar la libertad de expresión.

El 24 de marzo, la policía del estado de Assam arrestó al periodista Dilwar Hussain Mozumdar por informar sobre una protesta por presuntas irregularidades financieras en un banco estatal. El periodista informaba regularmente sobre problemas financieros en el banco, cuyo director era el ministro principal del estado.

El 9 de mayo, la policía de Nagpur, en el estado de Maharashtra, arrestó a Rejaz M Siddique, de 26 años, por criticar supuestamente la Operación Sindoor en Instagram. Se presentaron cargos contra él en aplicación de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales.

El 16 de septiembre, un tribunal de la ciudad de Gandhinagar (estado de Gujarat) ordenó la comparecencia de los periodistas Abhisaar Sharma y Raju Parulekar, acusados de difundir contenidos falsos y difamatorios para manchar la reputación del grupo Adani —un conglomerado empresarial estrechamente vinculado al Partido del Pueblo Indio (Bharatiya Janata Party), en el gobierno— tras haber cuestionado la venta de terrenos en Assam al grupo Adani por una cantidad aparentemente insignificante.

A raíz de la explosión de un automóvil en el Fuerte Rojo de Delhi el 10 de noviembre, la Agencia de Investigación del Estado de Jammu y Cachemira efectuó un registro en las oficinas del periódico *Kashmir Times*, dirigido por la periodista Anuradha Bhasin, alegando actividades que "amenaza[ba]n la soberanía de India". Tres meses antes había sido prohibido un libro de Bhasin. No se presentó ningún parte inicial de denuncia.

Defensores y defensoras de los derechos humanos

Las autoridades siguieron utilizando indebidamente la legislación antiterrorista y otras leyes draconianas para mantener en detención a defensores y defensoras de los derechos humanos.

En enero, el Tribunal Superior de Bombay concedió la libertad bajo fianza a Sudhir Dhawale y Rona Wilson, que llevaban más de seis años detenidos. En noviembre, el Tribunal Supremo concedió la libertad provisional bajo fianza a Jyoti Jagtap y en diciembre, el Tribunal Superior de Bombay concedió la libertad bajo fianza a Hany Babu; ambos habían pasado más de cinco años encarcelados. Se trataba de cuatro de las 16 personas activistas de derechos humanos que habían sido arrestadas y detenidas sin juicio en aplicación de la Ley de Prevención de Actividades Ilegales por su presunta participación en el caso de Bhima Koregaon 16 (BK16). Al acabar el año, tres de esas 16 personas seguían encarceladas sin juicio.

Varios tribunales denegaron las solicitudes de libertad bajo fianza de Umar Khalid y al menos cinco personas más, estudiantes y activistas de religión musulmana. Al acabar

el año, estas personas seguían detenidas en espera de juicio por su presunta participación en los actos de violencia que habían tenido lugar en el noreste de Delhi en febrero de 2020, en los que habían muerto 53 personas, 38 de ellas musulmanas.[2]

El 16 de mayo, la policía de Nagpur (estado de Maharashtra) presentó un parte inicial de denuncia contra tres personas por cargos de sedición por recitar el poema *Hum Dekhenge*, del famoso poeta Faiz Ahmed Faiz. Una de ellas era Pushpa Sathidar, esposa del difunto activista Vira Sathidar.

El 26 de septiembre, la policía de Ladakh arrestó al activista Sonam Wangchuk en aplicación de la Ley de Seguridad Nacional después de que una protesta liderada por él en la que se exigía la condición de estado para Ladakh se tornara violenta. Un día antes del arresto, la licencia de su ONG, Movimiento Educativo y Cultural de Estudiantes de Ladakh (SECMOL, por sus siglas en inglés), fue cancelada en aplicación de la Ley de Regulación de Contribuciones Extranjeras.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

El 27 de abril, la policía de Hazratganj, distrito de la ciudad de Lucknow (estado de Uttar Pradesh) presentó un parte inicial de denuncia contra la cantante de música popular Neha Singh Rathore en el que se la acusaba de publicar en las redes sociales comentarios ofensivos sobre el ataque de Pahalgam, acto que contravenía varias disposiciones del Bharatiya Nyaya Sanhita (Código Penal) y la Ley de Tecnologías de la Información de 2000 relativas a la seguridad nacional, la incitación, el mantenimiento de la armonía entre comunidades religiosas y el orden público.

El 18 de mayo, la policía estatal de Haryana abrió dos partes iniciales de denuncia contra Khan Mahmudabad, catedrático de la Universidad de Ashoka, por publicaciones en las redes sociales sobre la Operación Sindoor. El catedrático fue detenido y acusado de violar disposiciones del Código Penal relativas al mantenimiento de la armonía entre comunidades religiosas e insultar creencias religiosas. Más tarde quedó en libertad bajo fianza.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades restringieron el derecho de reunión pacífica llevando a cabo detenciones administrativas, negando el permiso para actos de protesta y dispersando violentamente concentraciones en las que se pedía justicia y rendición de cuentas.

El 13 de febrero, la policía de Delhi detuvo a 12 estudiantes de la Universidad Jamia Millia Islamia que protestaban por el "requerimiento de justificación" emitido a dos estudiantes de doctorado por, presuntamente, "lanzar consignas sin permiso ni indicación a las autoridades universitarias".

El 18 de junio, la policía de Bombay detuvo a 19 personas que habían participado en una concentración de apoyo al pueblo palestino en el campo deportivo Azad Maidan. El día anterior, la policía había denegado el permiso para la concentración y las entidades organizadoras, entre las que figuraba el Partido Comunista de India (marxista), lo habían solicitado al Tribunal Superior de Bombay. Éste, que había rechazado inicialmente la petición, al final concedió el permiso dos meses después de la fecha prevista, una vez que la policía hubo retirado sus objeciones.

El 11 de agosto, la policía de Delhi detuvo a decenas de oponentes políticos, incluido el dirigente de la oposición Rahul Gandhi, por protestar sin permiso contra presuntas prácticas electorales irregulares.

Entre el 13 y el 18 de agosto, la policía del estado de Tamil Nadu desalojó a la fuerza a casi 800 personas que trabajaban en actividades de saneamiento en las ciudades de Chennai y Madurai y estaban llevando a cabo una sentada de protesta pacífica para exigir salarios justos.

El 9 de noviembre, la policía de Delhi detuvo a un grupo de manifestantes pacíficos, entre quienes había menores de edad, que se habían reunido en la India Gate para exigir medidas urgentes para hacer frente al aumento de la contaminación atmosférica en la capital.

DESALOJOS FORZOSOS

Las autoridades estatales continuaron con los desalojos forzosos en Assam y los derribos de inmuebles en Maharashtra y Jammu y Cachemira como castigo colectivo y arbitrario, a pesar de las directrices emitidas por el Tribunal Supremo en 2024, que ordenaban a las autoridades poner fin a estas acciones.

Entre el 12 y el 17 de julio, aproximadamente 1.800 familias, la mayoría musulmanas, se quedaron sin techo a consecuencia de la operación de desalojo forzoso llevada a cabo por el gobierno del estado de Assam en la reserva forestal de Paikan, en el distrito de Goalpara, cuyo objetivo, según se declaró, era eliminar "invasiones ilegales" en terrenos forestales protegidos. Según informes, hubo residentes que respondieron a los desalojos lanzando piedras, a lo cual la policía respondió con disparos que ocasionaron una víctima mortal. Las personas residentes en la zona señalaron que acababa de ser designada reserva forestal, y que antes del desalojo no les habían ofrecido oportunidades adecuadas de reasentamiento ni rehabilitación.

El 29 de junio, el gobierno de Assam lanzó una operación de desalojo a gran escala en el área de Uriamghat de la reserva forestal de la comunidad Rengma, en el distrito de Golaghat, como parte de los esfuerzos para recuperar casi 2.000 hectáreas de tierras de la reserva. Esto afectó al menos a 2.000 familias, la mayoría musulmanas de origen bengalí, que, según el gobierno, eran migrantes de Bangladesh. Las familias residentes afirmaron que vivían en la zona desde la década de 1970 y tenían documentos de identificación válidos. El 22 de agosto, el Tribunal Supremo suspendió los desalojos.

El 14 de noviembre, en respuesta al ataque del Fuerte Rojo, las fuerzas de seguridad derribaron sin previo aviso la vivienda familiar del principal sospechoso, Umar Nabi, situada en la ciudad de Pulwama (Jammu y Cachemira), en cuyo interior se encontraban durmiendo el padre y la madre de Nabi y otros familiares que vivían en ella, que fueron evacuados momentos antes del derribo.

El 27 de noviembre, semanas después de que el periodista Arfaz Daing sacara a la luz un negocio de tráfico de drogas transfronterizo presuntamente vinculado a un policía, la Agencia de Desarrollo Urbano y Planificación de Jammu derribó la vivienda familiar del periodista, a quien notificaron el derribo sólo con un día de antelación.

DISCRIMINACIÓN

Con el pretexto de proteger a las mujeres y salvaguardar la seguridad, los gobiernos estatales promovieron leyes que acentuaban la discriminación contra las personas musulmanas y las parejas interreligiosas.

El 20 de enero, el estado de Uttarakhand aprobó normas para la aplicación del Código Civil Unificado sin tener en cuenta el informe de un grupo de especialistas elegidos para desarrollarlas. El Código Civil Unificado establecía la obligatoriedad de registrar las relaciones de convivencia ante las autoridades estatales, supuestamente para evitar conversiones religiosas mediante matrimonios fraudulentos.

El 9 de octubre, el estado de Rayastán promulgó una ley que prohibía las conversiones religiosas mediante diversas formas de coacción, una de ellas el matrimonio, y establecía penas de hasta 10 años de cárcel. Promulgada con el pretexto de evitar "la *yihad* (guerra santa) del amor" —la creencia despectiva e infundada de que los hombres musulmanes seducen a las mujeres hindúes para que se conviertan al islam—, en la práctica esta ley atacaba todas las relaciones interreligiosas, incluidas las consensuadas. El 14 de febrero, el estado de Maharashtra aprobó una resolución por la que se creaba una comisión con el cometido de sugerir medidas para afrontar "la *yihad* (guerra santa) del amor".

Entre el 22 de abril y el 8 de mayo, la ONG local Asociación para la Protección de los Derechos Civiles (APCR, por sus siglas en inglés) documentó al menos 184 delitos de odio contra personas musulmanas y cachemires.

El 30 de abril, la Comisión de Asuntos Políticos del Consejo de Ministros anunció la decisión de llevar a cabo un censo de castas, el primero desde la independencia del país. Al acabar el año, aún no se habían adoptado las leyes y normas pertinentes para implementar esta decisión.

En mayo, las autoridades deportaron a Bangladesh al menos a 300 personas musulmanas que vivían en el estado nororiental de Assam.

El 28 de mayo, el gobierno del estado de Assam anunció que proporcionaría licencias de armas a las personas indígenas que vivían en zonas vulnerables y remotas, especialmente en distritos de mayoría musulmana fronterizos con Bangladesh, con el objetivo de que se sintieran seguras.

La ONG local Ciudadanos por la Justicia y la Paz, documentó al menos 113 incidentes de atrocidades contra dalits entre enero y junio, incluidas agresiones, asesinatos, actos de violencia sexual y discriminación.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El gobierno acrecentó su hostilidad contra las personas refugiadas rohinyás y musulmanas. En mayo, tras el ataque de Pahalgam, que reavivó los sentimientos antimusulmanes en todo el país, las autoridades indias trasladaron en avión a las Islas de Andamán y Nicobar al menos a 40 personas rohinyás musulmanas, a las que previamente habían vendado los ojos. Una vez allí, las trasladaron a un barco de la armada India, que cruzó el mar de Andamán, y después las arrojaron por la borda y tuvieron que llegar a nado hasta una isla en territorio de Myanmar.

El 2 de septiembre, el Ministerio del Interior dejó sin efecto cuatro leyes mediante la nueva Ley de Inmigración y Extranjería y una orden posterior, y clasificó a las personas solicitantes de asilo como "migrantes ilegales" sujetos a deportación, en menoscabo del principio de no devolución. Además, el gobierno amplió el control estatal exigiendo aprobación previa para los directores y directoras de cine extranjeros y las ONG que contrataran a personas extranjeras. Asimismo, ordenó que se crearan tribunales para personas extranjeras. Estos tribunales habían sido criticados anteriormente por convertir en apátridas a millones de personas en Assam debido a una protección inadecuada de las garantías procesales.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El 4 de febrero, Makhan Din, de 25 años, fue presuntamente torturado por la policía en Jammu y Cachemira por tener "varios contactos sospechosos en Pakistán y otros países extranjeros". Posteriormente se suicidó.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En septiembre, el Ministerio de Medioambiente suavizó las normas sobre el cambio de uso de suelo forestal, reduciendo así la protección a las comunidades indígenas. Se eliminaron las medidas de protección relacionadas con proyectos de infraestructura, lo que incrementó el riesgo de desplazamiento, especialmente en zonas no calificadas oficialmente como áreas forestales.

En febrero, dimitió el ministro principal del estado de Manipur, Biren Singh, 21 meses después de que la violencia étnica se cobrara la vida de más de 205 personas. Las personas internamente desplazadas permanecieron en campamentos de socorro, donde vivían en condiciones inhumanas, con acceso limitado a la atención sanitaria, el saneamiento y una nutrición adecuada.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Entre junio y septiembre, al menos 423 personas murieron debido a lluvias torrenciales, inundaciones repentinas y corrimientos de tierras en los estados de Himachal Pradesh y Punyab, y en Jammu y Cachemira. Durante el verano hubo olas de calor que causaron un exceso de mortalidad cifrado en al menos 84 personas, según la ONG local HeatWatch. El gobierno no registró datos en tiempo real sobre las muertes en las olas de calor y especialistas en el tema indicaron que probablemente la verdadera cifra era muy superior a la estimada. Las

personas dalits que realizaban labores de saneamiento fueron quienes más sufrieron las olas de calor.

En octubre y noviembre, el aumento de la contaminación del aire en Nueva Delhi supuso un grave peligro para la salud de sus habitantes, según la Junta Central de Control de la Contaminación, convirtiendo la capital en la ciudad más contaminada del mundo.

Climate Action Tracker calificó los objetivos y las políticas climáticas del gobierno como "muy insuficientes", afirmando que no eran coherentes con el límite de 1,5 °C de aumento de la temperatura. En 2025, India ocupó el vigesimotercer puesto en el Índice de Desempeño frente al Cambio Climático, un descenso de 13 puestos debido a su continua dependencia del carbón y sus limitadas políticas de eliminación progresiva de los combustibles fósiles.

El país presentó en noviembre a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático su primer Plan de Adaptación Nacional.

1. Open letter to the Governor of Maharashtra to withhold assent to the Maharashtra special public security bill, 15 de agosto ↑
2. India: Free Umar Khalid – Stop invoking Counter-Terrorism Law to silence dissent, 12 de septiembre ↑

INDONESIA

República de Indonesia

Las prácticas autoritarias, especialmente las restricciones a la libertad de expresión y reunión, y el uso excesivo de la fuerza, aumentaron mientras el gobierno reprimía la disidencia y la policía arrestaba y detenía a manifestantes en todo el país. Los pueblos indígenas continuaron marginados y se enfrentaron a cargos y arrestos por oponerse a proyectos extractivos y de desarrollo en sus tierras ancestrales. El gobierno no proporcionó protección adecuada a las minorías religiosas sometidas a ataques. En los planes adoptados para los siguientes 10 años se mantenía la dependencia de los combustibles fósiles, con un escaso compromiso en favor de una transición hacia fuentes de energía renovables.

INFORMACIÓN GENERAL

El primer año en el poder del presidente Prabowo Subianto se caracterizó por la represión de la disidencia y la ampliación del poder de las fuerzas armadas. Durante el año, la población expresó en protestas multitudinarias por todo el país su preocupación por las reducciones presupuestarias vinculadas a medidas de austeridad, por el aumento del coste de la vida y por la elevada remuneración que seguían percibiendo quienes elaboraban las leyes. En marzo, el gobierno aprobó una serie de modificaciones de la legislación militar que ampliaban el papel del ejército, al redefinir las responsabilidades de las fuerzas armadas para que incluyeran funciones económicas y sociales, incrementando así sus atribuciones sobre asuntos civiles.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En febrero, un grupo musical llamado Sukatani, de Purbalingga, en Java Central, retiró su tema *Bayar bayar bayar* (Pagar, pagar, pagar) de las plataformas de *streaming*. Tras retirar la canción, que satirizaba la corrupción policial, también se disculparon públicamente ante la policía nacional.[1] En una declaración oficial, el grupo reveló que desde julio de 2024 habían sufrido intimidaciones y presiones por parte de las autoridades, incluida la pérdida del puesto de docente de su vocalista en una escuela islámica de enseñanza primaria. Ante las críticas de la opinión pública, la División Profesional y de Seguridad de la Policía Nacional abrió una investigación sobre la actuación de la Dirección de Ciberseguridad de la Policía Regional de Java Central, que no halló que se hubiera cometido ninguna vulneración del protocolo.

En vísperas del 17 de agosto, Día de la Independencia, muchas personas en Indonesia, inspirándose en el anime *One Piece,* enarbolaron la bandera pirata como símbolo de su oposición y su ira hacia el

gobierno. Esto se hizo viral rápidamente en las redes sociales. En respuesta, las autoridades actuaron contra varias personas, efectuaron batidas en diversas ciudades para confiscar banderas en viviendas y automóviles y eliminaron los murales relacionados con ellas. Varios altos cargos, como el ministro de Coordinación de Asuntos Políticos y de Seguridad, condenaron el uso de las banderas y las consideraron una falta de respeto al Día de la Independencia y a la bandera nacional. El gobierno amenazó con emprender acciones legales contra quienes secundaran esta tendencia, lo cual incrementó la preocupación por la libertad de expresión.[2]

USO ILÍCITO DE LA FUERZA

El 14 de abril, miembros de la República Federal de Papúa Occidental visitaron varias dependencias gubernamentales en la provincia de Papúa Occidental, donde entregaron dos cartas en las que ofrecían una solución para lograr la paz en Papúa Occidental. La entrega de las cartas fue grabada y emitida; en las imágenes se veían personas que gritaban "Papúa libre". El 5 de mayo, la policía municipal de Sorong detuvo a cuatro personas relacionadas con el movimiento y las acusó de traición en aplicación del Código Penal. Posteriormente fueron trasladadas al Tribunal de Distrito de Makassar, al parecer por motivos de seguridad. En respuesta, el 27 de agosto estallaron protestas en Sorong y en Manokwari, capitales de Papúa Suroccidental y de Papúa Occidental, respectivamente. La policía, que empleó fuerza excesiva para sofocar las protestas utilizando munición real y gas lacrimógeno, efectuó 23 arrestos arbitrarios. Una persona resultó gravemente herida por el uso de gas lacrimógeno en Sorong y en Manokwari hubo una víctima mortal. Las personas arrestadas quedaron en libertad sin cargos en septiembre.[3]

La policía sometió a manifestantes, estudiantes y personas que trabajaban en medios de comunicación a detención arbitraria, intimidación y violencia en las manifestaciones generalizadas que se desarrollaron en todo el país. Entre mayo y julio, las fuerzas estatales emplearon fuerza excesiva y violencia física, efectuaron secuestros e infligieron malos tratos en las manifestaciones del Día del Trabajo en varias ciudades. El 1 de mayo, la policía utilizó cañones de agua para dispersar a quienes se manifestaban de forma pacífica y agredió físicamente a otras personas, empujándolas, golpeándolas y propinándoles patadas. Se impidió los periodistas acceder al complejo del Parlamento en la capital, Yakarta; se les registró y se les obligó a borrar el material grabado. La policía arrestó arbitrariamente como mínimo a 24 personas en Yakarta, Bandung (capital de Java Occidental) y Semarang (capital de la provincia de Java Central), y las acusó posteriormente de "obstrucción de la labor policial". Al finalizar el año, 14 de las 24 personas detenidas seguían en espera de juicio en Yakarta. Los tribunales de distrito de otras dos ciudades fallaron que las otras diez personas acusadas habían infringido el Código Penal.

El 30 de julio, al amanecer, cuatro enmascarados secuestraron a un voluntario paramédico en la ciudad de Depok, en Java Occidental. Tras cubrirle la cabeza y obligarlo a subir a un vehículo, estuvieron casi una hora torturándolo e interrogándolo sobre la protesta del Día Internacional del Trabajo. Le mostraron fotos de al menos 40 personas que presuntamente habían protestado y lo presionaron para que dijera qué redes había detrás de las acciones de protesta. Le confiscaron el documento de identidad y le produjeron quemaduras con un cigarrillo. Después, lo abandonaron en la calle, herido y traumatizado.[4]

Entre el 25 de agosto y el 1 de septiembre, miles de manifestantes salieron a la calle en al menos 15 provincias de toda Indonesia para criticar la elevada remuneración que percibían los miembros de la Cámara de Representantes y exigir una reforma. El 28 de agosto, se intensificó la ira de la población cuando un vehículo blindado de la brigada móvil de la policía nacional avanzó por una zona concurrida y mató a un repartidor que iba en moto. Durante las protestas, la policía empleó fuerza excesiva en reiteradas ocasiones. En este contexto de represión se

hizo un uso desproporcionado de gas lacrimógeno, cañones de agua y otras formas de intimidación para dispersar las protestas. Las fuerzas de seguridad detuvieron a más de 4.000 personas y agredieron a más de 900, en algunos casos propinándoles golpes y, en otros, hiriéndolas con balas de goma, gas lacrimógeno y cañones de agua. Hubo al menos 10 muertos. Al acabar el año sólo se estaba investigando la muerte del repartidor.[5]

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En Papúa Meridional, el proyecto Merauke Food Estate afectó negativamente a más de 40.000 personas indígenas. El gobierno central lo había puesto en marcha en octubre de 2024 como proyecto estratégico nacional para incrementar la resiliencia alimentaria y se habían concedido permisos de uso de la tierra a empresas sin obtener previamente un consentimiento libre e informado. El proyecto constituía una amenaza para los medios de subsistencia de la población indígena y contribuía a la desnutrición de mujeres, niños y niñas. Las autoridades hostigaron e intimidaron a quienes se opusieron a él. El 17 de marzo, más de 250 personas indígenas y miembros de comunidades locales afectadas por el proyecto celebraron una reunión llamada "Consolidación de la solidaridad en Merauke". En esta reunión se rechazó el proyecto por no haber habido una consulta significativa ni una evaluación adecuada del impacto ambiental, y se expresó preocupación por la destrucción de bosques consuetudinarios sagrados. El 6 de octubre, cuatro personas hicieron destrozos en la vivienda y el vehículo del activista indígena Vincen, cuya familia se negaba a vender sus tierras. No estaba claro si los autores tenían vínculos con alguna de las empresas implicadas en el proyecto. Al finalizar el año, la policía seguía investigando el incidente.

En Halmahera Oriental, una regencia de la provincia de Malucas Septentrionales, los pueblos indígenas del poblado de Maba Sangaji estaban expuestos a una degradación ambiental severa de sus tierras desde que en 2024 comenzaron las operaciones de extracción de níquel. La comunidad respondió con protestas contra las actividades mineras y exigió el cese inmediato de las operaciones.

En mayo, la policía acusó a 11 indígenas de Maba Sangaji de impedir las actividades extractivas. La represión comenzó el 18 de mayo, después de que 27 residentes celebraran un ritual tradicional en señal de protesta. La policía los acusó de "actos de violencia" y de portar armas blancas, y detuvo a todo el grupo. Durante el interrogatorio se les negó el acceso a asistencia letrada, una persona fue golpeada y otras dos fueron obligadas a firmar unos documentos sin la debida explicación. También se les obligó a someterse a pruebas de orina no contempladas en los procedimientos policiales. Al día siguiente, 16 residentes quedaron en libertad, mientras que 11 permanecieron detenidos hasta octubre, cuando fueron condenados a penas de cárcel de cinco meses y ocho días por el Tribunal de Distrito de Soasio.[6] A finalizar el año, todas las personas detenidas habían sido liberadas.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

En junio, los miembros de la Congregación Ahmadí Indonesia, una comunidad minoritaria islámica, sufrieron discriminación e intimidación en la ciudad de Banjar (provincia de Java Occidental) y en Manado, capital de la provincia de Sulawesi Septentrional. El 5 de junio, autoridades municipales de Banjar visitaron un lugar de culto de la congregación y advirtieron a sus miembros que no llevaran a cabo actividades religiosas, tras lo cual dijeron que regresarían para "erradicar" las actividades del grupo en la zona. En Manado, el 2 de junio, el Instituto Islámico Estatal canceló el debate programado de un libro sobre la comunidad ahmadí. El Consejo de Ulemas de Indonesia de la ciudad de Manado y la provincia de Sulawesi Septentrional había enviado una carta al presidente del Instituto Islámico Estatal de Manado diciendo que la actividad no debía realizarse. En la carta se aludía a un Decreto Ministerial Conjunto y una fetua del Consejo de Ulemas donde se declaraba herejes a los ahmadíes.[7]

Las autoridades no protegieron adecuadamente a los grupos religiosos frente a la violencia y el hostigamiento. El 27 de junio, habitantes de la población de Tangkil, regencia de Sukabumi (Java Occidental), atacaron un encuentro juvenil cristiano después de que circulara un vídeo que denunciaba la celebración de actividades de culto protestante en una residencia privada. Antes de que pudiera emitirse una nota oficial sobre la falta de permiso para realizar actividades religiosas, los habitantes de la localidad irrumpieron en la propiedad, causando destrozos y rompiendo ventanas y muebles, y retiraron una cruz cristiana. Las personas que participaban en el encuentro, entre las que había niños, niñas y adolescentes, fueron intimidadas y expulsadas. Las autoridades locales justificaron después el comportamiento de los habitantes aludiendo a la falta de "permiso para realizar actividades de culto". La policía detuvo a siete hombres por actos de vandalismo, pero el Ministerio de Derechos Humanos solicitó inicialmente su puesta en libertad, petición que retiró después.[8]

El 27 de julio, un grupo de hombres interrumpieron violentamente las actividades de culto y enseñanza religiosa de un centro perteneciente a la congregación Anugerah Padang de la Iglesia Congregacional Cristiana de Indonesia en el distrito de Koto Tangah de la ciudad de Padang, y causaron daños en el edificio y en sus instalaciones. Según informaron los medios de comunicación, dos niñas de 8 y 11 años resultaron heridas por los golpes y los objetos arrojados. Además de las ventanas rotas, el ataque causó daños en el mobiliario y los equipos electrónicos, y provocó un corte de electricidad en el centro de oración. La policía detuvo a nueve hombres y los acusó de vandalismo y daños a la propiedad en aplicación de los artículos 170 y 406 del Código Penal.[9]

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En mayo, el Ministerio de Energía y Minas presentó un plan de 10 años para la creación y el desarrollo de la red eléctrica que mantenía la dependencia de los combustibles fósiles y reducía el compromiso en favor de una transición hacia energías renovables. El plan preveía incrementar en 16,6 GW la contribución de los combustibles fósiles a la generación de electricidad procedente de las centrales eléctricas de carbón y de gas.

Además, eliminaba el plan de cierre de centrales eléctricas de carbón, que originalmente debía haberse ejecutado entre 2021 y 2030. Esto suponía la ausencia de planes de eliminación gradual durante el periodo 2026-2034. El nuevo plan para la creación de una red eléctrica reducía la proporción de fuentes de energías renovables de 20,9 a 17 GW, un 22,7% por debajo del compromiso que adquirió Indonesia en 2023 en el marco de la Asociación para una Transición Energética Justa, de carácter multilateral.

1. Kapolri Harus Ungkap Pihak yang Mengintimidasi Band Sukatani dan Memastikan Ruang Seni Bebas dari Intervensi Aparat, 22 de febrero ↑
2. Indonesia: Stop crackdown on One Piece anime flag ahead of Independence Day, 8 de agosto ↑
3. Usut tuntas penembakan di Sorong dan kematian warga sipil saat aksi demo di Manokwari, 3 de septiembre ↑
4. TAUD: Intimidasi Berlanjut dan Pelimpahan Laporan Peserta Aksi May Day 2025 oleh Mabes Polri, 6 de agosto ↑
5. Indonesia: Authorities must investigate eight deaths following violent crackdown on protests, 2 de septiembre ↑
6. Bebaskan sebelas warga Maba Sangaji dari hukuman penjara, 16 de octubre ↑
7. Hentikan diskriminasi Jamaah Ahmadiyah dan pemberangusan diskusi Ahmadiyah di kampus, 9 de junio ↑
8. Kementerian HAM harus batalkan rencana pemohonan penangguhan penahanan tersangka perusakan tempat retreat pelajar Kristen di Cidahu, 7 de julio ↑
9. Usut tuntas pembubaran dan perusakan Rumah Doa di Padang, 28 de julio ↑

IRAK

República de Irak

Las personas internamente desplazadas soportaron un deterioro de sus condiciones en un contexto de desplazamiento prolongado. Fuerzas de seguridad, milicias armadas y agentes de la esfera política continuaban cometiendo violaciones graves de derechos humanos con casi total impunidad. El mal funcionamiento del sistema judicial privaba de justicia y reparación a las víctimas de violaciones de derechos humanos. La degradación medioambiental agravó los problemas humanitarios. El gobierno recurría cada vez más a prácticas autoritarias, como reprimir la disidencia, hostigar a periodistas y activistas y a la sociedad civil, y restringir la libertad de expresión y de reunión pacífica. La legislación amenazaba los derechos de las mujeres en un contexto de deterioro de las actitudes sociales hacia la violencia de género. La pena de muerte se aplicaba tras juicios menoscabados por graves defectos de procedimiento, al tiempo que persistía la falta de información transparente sobre las ejecuciones.

INFORMACIÓN GENERAL

El 11 de noviembre se celebraron elecciones parlamentarias en Irak. Decenas de candidaturas, entre ellas muchas de figuras independientes y mujeres, habían sido anuladas, medida que fue criticada por la sociedad civil. A mediados de octubre, la explosión de un artefacto improvisado (bomba casera) colocado en su vehículo había matado a un candidato. Al finalizar el año, al menos dos personas habían comparecido ante un juzgado de instrucción y se encontraban en espera de juicio por este asesinato. Numerosas candidaturas que denunciaban irregularidades en la votación y los procedimientos impugnaron los resultados de las elecciones, pero, el 14 de diciembre, el Tribunal Supremo Federal los ratificó. Al finalizar el año no se había formado aún un nuevo gobierno.

Tras la firma de un acuerdo de paz entre Turquía y el Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK, por sus siglas en kurdo), éste depuso las armas en una ceremonia celebrada en julio. Con todo, miles de habitantes de localidades de la Región del Kurdistán de Irak no pudieron regresar a sus hogares debido a la presencia continuada de tropas turcas.

La corrupción existente en el sector público y entre los funcionarios y los cargos políticos continuaba afectando a todos los aspectos de la vida. El incumplimiento de las normativas de seguridad debido a la corrupción de las autoridades locales acarreó incendios en hospitales y centros comerciales en los que murieron decenas de personas, entre ellas niños y niñas de corta edad.

Tras una solicitud de las autoridades iraquíes formulada en mayo de 2024, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq (UNAMI, por sus siglas en inglés) cesó oficialmente su actividad el 31 de diciembre de 2025.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

En Irak seguía habiendo más de un millón de personas internamente desplazadas, De ellas, al menos 101.000 continuaban viviendo en 20 campos de acogida de la Región del Kurdistán de Irak; el resto residían en establecimientos privados, como viviendas en alquiler y asentamientos informales, en varias gobernaciones de la Región del Kurdistán de Irak y de Irak.

Las condiciones de vida e higiene en los campos de la Región del Kurdistán de Irak para población desplazada siguieron deteriorándose. En abril, julio y septiembre se declararon varios incendios que arrasaron decenas de refugios e hirieron al menos a dos personas. Los incendios siguieron un patrón similar al de años anteriores, en el que las causas apuntaban, en gran medida, al deterioro de las condiciones de seguridad.

Las organizaciones humanitarias informaron de leves avances en la búsqueda

de soluciones duraderas para el desplazamiento de larga duración y adujeron como causas la escasa financiación, la inseguridad constante, la persistencia de barreras para obtener la documentación acreditativa del estado civil y los continuos obstáculos para restablecer los medios de subsistencia y la vivienda.

Personas retornadas

Al finalizar el año, las autoridades habían facilitado el retorno de centenares de iraquíes desde el campo de Al Hol, en Siria, en el marco de los esfuerzos continuos del gobierno en materia de repatriación y reintegración. Las personas retornadas aún tenían que pasar por el Centro de Rehabilitación de Al Amal, en Nínive, antes de regresar a sus zonas de origen. Persistían los motivos de preocupación en materia de derechos humanos y protección de estas personas, que tenían dificultades para obtener la documentación acreditativa de su estado civil, lo que restringía su acceso a los servicios y el empleo, así como su libertad de circulación. El estigma social seguía estando muy presente, y algunas comunidades locales se negaban a aceptar a personas retornadas sospechosas de vinculación con el grupo armado Estado Islámico, lo que obligaba a las familias, especialmente a las encabezadas por mujeres, a ocultar su identidad o a trasladarse a lugares desconocidos para sortear la discriminación. Las dificultades económicas persistían, ya que la mayoría de las personas retornadas carecían de ingresos estables o de vivienda, siendo las mujeres y los niños y niñas los más vulnerables a la explotación y la violencia, incluido el matrimonio infantil, la violencia en el ámbito familiar y el acoso sexual.

En agosto, una iniciativa conjunta de la ONU e Irak reveló que, desde 2019, sólo el 27% de los hogares de personas retornadas registrados habían recibido las prestaciones económicas a las que tenían derecho y citó como causas de ello problemas con los datos y demoras en los procedimientos.

Desplazamiento provocado por el cambio climático

Las reservas de agua eran las más bajas registradas en Irak en más de 80 años, situación que agravaba la crisis medioambiental del país. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en septiembre había aproximadamente 186.000 personas desplazadas como consecuencia de la sequía, la escasez de agua y los efectos climáticos conexos, y muy pocas manifestaron su intención de regresar a sus zonas de origen.

Los desplazamientos afectaban principalmente a poblaciones de las gobernaciones meridionales de Di Qar, Mesena y Al Diwaniya. De la población desplazada, al menos 1.800 familias vivían en refugios precarios, temporales o improvisados, mientras que muchas personas migrantes por causas climáticas recurrían a opciones habitacionales irregulares y carecían de permiso formal para ocupar terrenos. Las autoridades iraquíes no prestaban asistencia financiera ni de ningún otro tipo a estas personas, por lo que se veían abandonadas a su suerte.

Según la OIM, la población iraquí desplazada por causas climáticas tenía graves dificultades para acceder a alimentos, agua y otros productos básicos, y su vulnerabilidad se veía agravada por la pobreza y la falta de apoyo adecuado. Por añadidura, las comunidades debían hacer frente en todo el país a la disminución de la productividad agrícola y a unas oportunidades de subsistencia insuficientes, lo que hacía más probables los desplazamientos de larga duración.

IMPUNIDAD

Las autoridades iraquíes no realizaron avances significativos para hacer rendir cuentas a quienes habían cometido graves violaciones de los derechos humanos en contextos como los largos años de conflicto armado con el Estado Islámico o las protestas de ámbito nacional de octubre de 2019 (conocidas como protestas de Tishreen) y el periodo posterior. No se hizo público el

resultado de ninguna de las numerosas investigaciones anunciadas por los sucesivos gobiernos. En los tribunales, los enjuiciamientos por violaciones de los derechos humanos seguían siendo escasos y en gran medida ineficaces, dado que los presuntos autores eran absueltos por falta de pruebas. Miembros de organizaciones de la sociedad civil condenaron las injerencias políticas, la corrupción y la intimidación de testigos y de miembros de la judicatura, todo lo cual socavaba aún más la independencia y credibilidad del proceso judicial.

Las personas sobrevivientes y las familias de las víctimas de la violencia estatal cometida durante las protestas de Tishreen y los acontecimientos posteriores seguían encontrando enormes obstáculos para acceder a unas exiguas reparaciones sobre las que no se hicieron públicas cifras oficiales.

En el marco de una ofensiva que la sociedad civil describió como una "campaña de venganza" por las protestas de Tishreen, las autoridades persiguieron a decenas de activistas y manifestantes utilizando órdenes judiciales de detención emitidas en los cinco años anteriores por delitos que el Código Penal castigaba con penas graves, incluso de muerte. Sobre la base de estas órdenes de detención, a lo largo del año, las fuerzas de seguridad de la ciudad de Nasiriya irrumpieron en domicilios de activistas y, en algunos casos, agredieron y detuvieron a familiares suyos con el fin de ejercer presión y obligar a quienes se escondían a entregarse.

Seguía sin revelarse la suerte de miles de hombres y niños que habían sido detenidos de manera arbitraria y sometidos posteriormente a desaparición forzada por fuerzas de seguridad iraquíes y facciones de las Fuerzas de Movilización Popular desde 2014.

Irak no realizó avances sustantivos en la aprobación del proyecto de ley —en suspenso desde hacía tiempo— necesario para penalizar la desaparición forzada con arreglo a la Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas, en la que el país era Estado Parte. La falta de legislación a este respecto y la persistente impunidad de las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado y que se seguían cometiendo aumentaban la desconfianza de la población en las instituciones del Estado.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Como en años anteriores, la contaminación del aire y el agua contribuyó a causar enfermedades respiratorias, cardiovasculares y gastrointestinales, según información del Ministerio de Medioambiente de Irak y la Organización Mundial de la Salud.

La calidad del aire en la capital, Bagdad, empeoró debido al uso de gasóleo pesado en actividades industriales, generadores privados, incineradoras de residuos y refinerías, a lo que se sumaron eventos meteorológicos como tormentas de arena y polvo.

En Basora y otras gobernaciones del sur, el incremento de la salinidad y la contaminación, agravadas por una gobernanza deficiente, desencadenó una crisis hídrica que dejó a la población prácticamente sin acceso a agua potable.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Las autoridades iraquíes, así como agentes políticos y miembros de las Fuerzas de Movilización Popular, continuaron hostigando, deteniendo y procesando a periodistas y a medios de comunicación y a su personal.

También intensificaron la represión de la libertad de expresión con una campaña que, amparada por imprecisas disposiciones legales que penalizaban los "contenidos indecentes" y las violaciones de la "moralidad pública", tenía por objeto perseguir a voces críticas, activistas y medios de comunicación independientes. Los servicios encargados de hacer cumplir la ley dependientes del Ministerio del Interior llevaron a cabo decenas de detenciones durante el año. En septiembre, la campaña cambió de nombre para que pudiera aplicarse también a los "contenidos

contrarios a la decencia pública y la moral", concepto no definido previamente.

Los proyectos de legislación que se debatieron durante el año, incluida una ley sobre el derecho a la información, amenazaban con restringir aún más la libertad de los medios de comunicación y el acceso público a la información.

Los organismos gubernamentales continuaban imponiendo a las organizaciones de la sociedad civil normativas gravosas, verificaciones de antecedentes e interferencias en la programación que las obligaban a desarrollar sus actividades en condiciones cada vez más restrictivas. La retirada de la financiación internacional, incluido el desmantelamiento de USAID, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, agravó aún más el impacto de la injerencia gubernamental en las ONG locales.

Detención y reclusión arbitrarias

A lo largo del año, las autoridades locales que actuaban junto a las facciones de las Fuerzas de Movilización Popular siguieron deteniendo y encarcelando arbitrariamente a activistas, personas dedicadas a la creación de contenido en redes sociales y destacados manifestantes y convocantes de protestas. Eran perseguidas por criticar la falta de justicia y de rendición de cuentas en relación con las violaciones de derechos humanos cometidas en el contexto de las protestas de Tishreen, el impacto de la corrupción y el nepotismo del gobierno en materia de derechos humanos y medioambiente, la insuficiencia de servicios públicos y la falta de oportunidades de empleo.

Región del Kurdistán de Irak

En la Región del Kurdistán de Irak quienes ejercían el periodismo, sobre todo si cubrían temas relacionados con los derechos humanos y la corrupción del gobierno, sufrían detenciones, hostigamiento, agresiones y amenazas por parte de las autoridades y de particulares que reconocían su afinidad con agentes políticos, sin que hubiera apenas rendición de cuentas por ello. Entre enero y julio, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación denunciaron decenas de detenciones de profesionales de la información, a menudo acompañadas de agresiones y redadas. Las autoridades introdujeron leyes que criminalizaban la publicación de información sobre delincuencia en determinadas circunstancias, lo que generaba autocensura.

Las fuerzas de seguridad detuvieron y agredieron reiteradamente a personal de medios de comunicación en su lugar de trabajo o cuando cubría manifestaciones pacíficas o incidentes de seguridad.

A menudo, las autoridades judiciales prorrogaban la detención de periodistas, activistas y figuras críticas incoando nuevas causas en su contra. En agosto, un tribunal condenó al destacado periodista Sherwan Sherwani a una nueva pena de cuatro años y seis meses de prisión por cargos falsos pocos días antes de la fecha prevista para su liberación. En octubre, un tribunal de apelación de Erbil, la capital, confirmó su sentencia condenatoria, aunque le redujo la pena a tres años y cinco meses, castigo que seguía siendo más severo que la pena máxima de dos años prescrita por la ley. Sherwan Sherwani llevaba encarcelado desde 2020 y había sido condenado en un juicio injusto en 2021.

LIBERTAD DE REUNIÓN

Las fuerzas de seguridad emplearon repetidamente fuerza ilícita, incluida munición real, cañones de agua y gas lacrimógeno, para dispersar violentamente manifestaciones pacíficas que tuvieron lugar en Bagdad y en las gobernaciones del centro y el sur de Irak. Las protestas, a menudo desencadenadas por los agravios económicos, la corrupción y la impunidad, se saldaron con la detención arbitraria de decenas de personas y la reclusión prolongada y sin cargos y el hostigamiento de activistas y manifestantes. Las autoridades rara vez obligaron a los agentes de seguridad a rendir cuentas por estos abusos. En abril y octubre, las protestas de Nasiriya y Basora fueron dispersadas de forma especialmente violenta con munición real, gas lacrimógeno y

palizas. En las gobernaciones del sur, durante las manifestaciones en demanda de agua potable y mejoras en el suministro de electricidad, se quemaron neumáticos y se bloquearon carreteras, a lo que las unidades de antidisturbios de la policía respondieron lanzando gases lacrimógenos y golpeando a manifestantes.

Región del Kurdistán de Irak

En toda la Región del Kurdistán de Irak, se dispersaron concentraciones pacíficas, en particular las convocadas para protestar contra el impago de salarios y la corrupción, recurriendo para ello al uso de gases lacrimógenos y a detenciones y reclusiones arbitrarias.

En febrero, las fuerzas de seguridad de Erbil impidieron que un grupo de docentes entrara en la ciudad para manifestarse y utilizaron tácticas violentas y gas lacrimógeno para dispersarlos. Ese mismo mes, diversas fuerzas de seguridad atacaron a manifestantes pacíficos en Arbat, subdistrito de Suleimaniya, y detuvieron a periodistas para impedirles que informaran sobre sus actuaciones. Fuerzas de la Asayish (principal organismo de seguridad e inteligencia del Gobierno Regional del Kurdistán) dispararon gas lacrimógeno y agredieron a periodistas que cubrían la protesta de Arbat, a quienes detuvieron en algunos casos, y registraron una cadena de televisión local.

En junio, la represión de múltiples manifestaciones en Suleimaniya y Erbil por unidades de seguridad se saldó con nuevas detenciones y hostigamiento a activistas y manifestantes.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En enero, el Parlamento aprobó una reforma de la Ley del Estatuto Personal que otorgaba a una secta religiosa una mayor potestad en cuestiones del derecho de familia como el matrimonio o el divorcio, lo que aumentaba el peligro para los derechos de las mujeres y agudizaba las divisiones entre sectas. En cambio, el Parlamento seguía sin penalizar la violencia de género en el ámbito familiar y sin derogar artículos problemáticos y discriminatorios del Código Penal, como los que atenuaban la pena por los llamados "asesinatos en defensa del honor" y permitían infligir castigos corporales a la esposa y a los hijos e hijas.

La violencia en el ámbito familiar y la violencia de género seguían siendo prácticas generalizadas, y las autoridades no garantizaban la rendición de cuentas ni prestaban servicios adecuados centrados en las mujeres víctimas y sobrevivientes. Al finalizar el año, las autoridades de la Región del Kurdistán de Irak informaron de los homicidios de al menos 53 mujeres y niñas, la mayoría cometidos por familiares varones. No había datos centralizados sobre el resto de Irak. Los tribunales no hicieron rendir cuentas a los responsables, lo que desató una oleada de indignación pública en la sociedad civil. Las declaraciones y comentarios despectivos de figuras políticas y miembros del Parlamento normalizaban la violencia de género, incluido el asesinato de mujeres por varones de sus familias.

PENA DE MUERTE

A pesar de las violaciones persistentes y profundamente arraigadas del derecho a un juicio justo, los tribunales impusieron condenas a muerte, en su mayoría por delitos relacionados con las drogas o el terrorismo. Se llevaron a cabo ejecuciones, pero la información sobre su número siguió siendo poco transparente.

IRÁN

República Islámica de Irán

El conflicto armado de 12 días que estalló entre Irán e Israel provocó la muerte de civiles e implicó violaciones del derecho internacional humanitario. Las autoridades iraníes lo utilizaron para intensificar la represión interna. Miles de personas fueron detenidas arbitrariamente, interrogadas, hostigadas o procesadas injustamente por ejercer sus derechos humanos. Las autoridades emplearon fuerza ilícita y armas

de fuego para dispersar protestas, por lo que se produjeron muertes. Las mujeres y las niñas, las personas LGBTI y las minorías étnicas y religiosas sufrían discriminación y violencia sistémicas. Se aplicó la legislación sobre el uso obligatorio del velo. Más de 1,8 millones de afganos y afganas fueron expulsados ilícitamente u obligados a regresar a Afganistán. Las desapariciones forzadas, y la tortura y otros malos tratos eran prácticas generalizadas y sistemáticas. Se aplicaron castigos corporales que constituían tortura, como flagelaciones y amputaciones. Los juicios siguieron siendo sistemáticamente injustos. La pena de muerte se aplicaba arbitrariamente y se utilizaba de forma desproporcionada contra las minorías. Se llevó a cabo el mayor número de ejecuciones registrado desde 1989. Persistió la impunidad sistémica de crímenes de lesa humanidad que se habían cometido en el pasado y se seguían cometiendo, así como de otros crímenes de derecho internacional. Las autoridades no abordaron la degradación ambiental, que contribuía a causar miles de muertes.

INFORMACIÓN GENERAL

En abril, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU renovó los mandatos de la relatora especial sobre la situación de los derechos humanos en Irán y de la Misión Internacional Independiente de Investigación sobre Irán, y amplió el mandato de esta última. Se negó la entrada al país a ambos mecanismos y a otros equipos independientes de personal experto de la ONU y de observación internacional de la situación de los derechos humanos.

En septiembre, la ONU volvió a imponer sanciones a Irán por su programa nuclear.

Las autoridades continuaron prestando apoyo político, ideológico, financiero, logístico y militar a grupos armados de toda la región de Oriente Medio.

También proporcionaron drones y misiles balísticos a Rusia, que los utilizó contra infraestructuras civiles en Ucrania.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El 13 de junio, Israel lanzó varios ataques aéreos sobre territorio iraní en los que se dañaron infraestructuras civiles y murieron más de 1.100 personas, entre ellas 45 niños y niñas.[1]

Las fuerzas israelíes llevaron a cabo de forma deliberada bombardeos aéreos contra el complejo penitenciario de Evín, ubicado en la capital, Teherán, causando daños y destrucción. Murieron al menos 80 civiles, incluidas personas presas y familiares suyos, así como varias trabajadoras sociales y miembros del personal penitenciario.[2] El ataque representaba una grave violación del derecho internacional humanitario que debía investigarse penalmente como crimen de guerra.

En represalia, las fuerzas iraníes lanzaron un ataque con misiles y drones contra Israel en el que utilizaron ilícitamente municiones de racimo en zonas residenciales y mataron al menos a 29 personas, entre ellas niños y niñas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Se criminalizó la expresión de opiniones críticas con el sistema político de la República Islámica.

Los cuerpos de seguridad e inteligencia y las autoridades judiciales perpetraron violaciones generalizadas y sistemáticas de derechos humanos contra quienes ejercían su derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica.

Entre quienes sufrían esa represión había manifestantes, disidentes, mujeres y niñas que desafiaban el uso obligatorio del velo, periodistas, profesionales de la abogacía, defensores y defensoras de los derechos humanos, activistas de los derechos laborales o medioambientales, personas usuarias de las redes sociales, artistas, figuras de la música y la literatura, intelectuales, estudiantes de universidad, personas LGBTI, miembros de minorías étnicas y religiosas oprimidas, familiares de personas asesinadas en protestas y profesionales de ámbitos como la enfermería,

la enseñanza o el transporte. Entre las violaciones de derechos humanos cometidas se contaban detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, tortura y otros malos tratos, amenazas de muerte, juicios injustos con imposición de multas o de penas de prisión, de flagelación o de muerte, vigilancia, hostigamiento, interrogatorios, prohibiciones de viajar, congelación de activos, confiscación de bienes y suspensión o expulsión de los estudios o el trabajo.

Las autoridades adoptaron medidas punitivas contra las familias de periodistas, disidentes, manifestantes y activistas de los derechos humanos radicados fuera de Irán y sometieron a sus miembros a interrogatorios, prohibiciones de viajar, detenciones arbitrarias y tortura y otros malos tratos.

Continuaron bloqueadas plataformas como Clubhouse, Facebook, Snapchat, Signal, Telegram, TikTok, X y YouTube.

Se mantuvo la prohibición de todos los partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, sindicatos y periódicos independientes.

Entre marzo y agosto, las fuerzas de seguridad de ciudades como Isfahán, Meshed y Sabzevar emplearon fuerza ilícita para reprimir protestas pacíficas contra los cortes de agua y electricidad y la inflación, valiéndose para ello de gases lacrimógenos, pulverizadores de gas pimienta, palizas y detenciones arbitrarias.

La represión se intensificó a lo largo del conflicto con Israel y en el periodo posterior. Durante el conflicto se interrumpieron deliberadamente las redes de Internet y de telefonía móvil, lo que dificultó el acceso a información de vital importancia. Además, las fuerzas de seguridad instalaron puestos de control, donde realizaban registros invasivos de teléfonos móviles y detenían a personas por supuesta "colaboración" con Israel basándose en publicaciones de redes sociales o contactos con periodistas del extranjero.

En octubre entró en vigor una nueva legislación —la Ley de Endurecimiento de las Penas por Espionaje y Colaboración con el Régimen Sionista y Estados Hostiles contra la Seguridad y los Intereses Nacionales (Ley de Espionaje)— que prescribía la pena de muerte por actividades pacíficas, como el envío de información a periodistas del extranjero, a las que se aplicaba el cargo de "corrupción en la tierra" (*efsad fel-arz*). También penalizaba el uso o manejo de herramientas no autorizadas de acceso a Internet por satélite, como Starlink, y permitía aplicar la pena de muerte si las autoridades consideraban que la persona juzgada era un "agente enemigo" que actuaba con la intención de "oponerse al Estado" o "hacer espionaje".

Durante protestas que comenzaron en Teherán el 28 de diciembre y se propagaron con rapidez por todo el país, las fuerzas de seguridad se valieron ilícitamente de fusiles, escopetas de perdigones, gas lacrimógeno y palizas para dispersar manifestaciones mayoritariamente pacíficas en las que se pedía la caída del sistema de la República Islámica; como consecuencia de ello se produjeron muertes y lesiones.

DESAPARICIONES FORZADAS, Y TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos, la desaparición forzada y la detención en régimen de incomunicación eran prácticas generalizadas y sistemáticas.

Tras el bombardeo aéreo de Israel contra la prisión de Evín, decenas de personas allí recluidas por motivos políticos fueron sometidas a desaparición forzada durante semanas o meses.[3] Centenares más fueron trasladadas a otras cárceles en las que prevalecían condiciones crueles e inhumanas, como hacinamiento, insalubridad, mala ventilación, infestación de ratones e insectos, y acceso insuficiente a agua potable, alimentación adecuada, camas, retretes o instalaciones de aseo. Se siguió negando a las personas presas atención médica adecuada. Varias de ellas murieron bajo custodia en circunstancias sospechosas; según informes fidedignos, tras haber sufrido tortura y otros malos tratos, incluida negación de asistencia médica.

Las leyes conservaban castigos constitutivos de tortura, como la flagelación, la ceguera, la amputación, la crucifixión y la

lapidación. Se llevaron a cabo flagelaciones y amputaciones.[4]

DETENCIÓN ARBITRARIA Y JUICIOS INJUSTOS

Los juicios eran sistemáticamente injustos, lo que hacía que los encarcelamientos y las ejecuciones fueran arbitrarios. Las autoridades negaban de manera habitual a las personas detenidas el acceso a asistencia letrada durante las investigaciones y basaban las condenas en "confesiones" obtenidas mediante tortura, que a menudo eran retransmitidas por la televisión estatal.

El poder judicial carecía de independencia y era cómplice de tortura y otros crímenes de derecho internacional.

En agosto, las autoridades anunciaron que se había detenido a 21.000 personas en relación con el conflicto con Israel.

La Ley de Espionaje erosionó aún más el derecho a un juicio justo al crear secciones especiales en los tribunales revolucionarios, acelerar los procedimientos penales, limitar a 10 días el plazo para apelar y permitir a los tribunales concluir las investigaciones, socavando de ese modo la separación de funciones entre las fiscalías y las autoridades judiciales.

Las autoridades continuaron manteniendo recluidas de manera arbitraria a personas extranjeras y con doble nacionalidad para ejercer presión, y tomaron rehenes impunemente.

En abril finalizó el arresto domiciliario del disidente Mehdi Karroubi, que llevaba 14 años sometido arbitrariamente a esta medida de privación de libertad, mientras que el de Mir Hossein Musaví y Zahra Rahnavard entró en su decimoquinto año.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las autoridades seguían discriminando a las mujeres y las niñas, negándoles la igualdad de derechos en ámbitos como el matrimonio, el divorcio, la nacionalidad y custodia de los hijos e hijas, el empleo, la herencia y la ocupación de cargos públicos.

La edad legal para el matrimonio de las niñas seguía siendo los 13 años, pero el padre podía solicitar un permiso judicial para casarlas a la fuerza incluso antes.

La edad mínima de responsabilidad penal de las niñas se mantuvo en los nueve años lunares (alrededor de ocho años y nueve meses), mientras que la de los niños era los 15 años lunares (alrededor de 14 años y siete meses).

Las autoridades sometieron a activistas de los derechos de las mujeres, periodistas, cantantes y otras personas que reivindicaban la igualdad de género y desafiaban el uso obligatorio del velo a detenciones arbitrarias, juicios injustos, flagelaciones y prohibiciones de utilizar las redes sociales.[5]

En mayo, el gobierno retiró un proyecto de ley que se había presentado inicialmente hacía más de 10 años para abordar la violencia contra las mujeres, pero que se había suavizado y había cambiado de nombre varias veces.

La ausencia de protección jurídica y de casas refugio y la falta de rendición de cuentas favorecieron los feminicidios, hasta el punto de que el número de mujeres y niñas asesinadas por familiares varones superó las 100, según cifras publicadas por diarios nacionales y organizaciones de derechos humanos de fuera de Irán. Se temía que el número real de víctimas fuera muy superior, dado que las autoridades no publicaban estadísticas de feminicidios.

La resistencia generalizada de las mujeres y las niñas frente al uso obligatorio del velo, junto con el incesante clamor nacional e internacional en contra de la violencia que sufrían, obligó a las autoridades a frenar las violentas agresiones y detenciones masivas de años anteriores y a mantener suspendida la implementación de la Ley de Protección de la Familia mediante la Promoción de la Cultura de la Castidad y el Hiyab. Aun así, continuaron utilizándose leyes y reglamentos vigentes para hacer cumplir el uso obligatorio del velo en el lugar de trabajo, la universidad y otras instituciones públicas, con lo que las mujeres y las niñas que se resistían estaban expuestas a sufrir hostigamiento, agresiones, detención arbitraria, imposición de multas y expulsión de sus estudios o su trabajo. Entre los autores de estos ataques había tanto

agentes estatales como fuerzas parapoliciales que actuaban con el aval del Estado.

La vigilancia electrónica, y en particular el reconocimiento facial, era fundamental para hacer cumplir el uso obligatorio del velo. Las mujeres siguieron recibiendo amenazas por SMS, basadas en datos obtenidos por receptores IMSI (identidad internacional de abonado móvil), lectores de tarjetas sin contacto, cámaras de vigilancia e informes presentados por agentes estatales y parapoliciales a través de aplicaciones desarrolladas con ese fin.

También continuó la confiscación arbitraria de vehículos a mujeres como castigo por desafiar la legislación sobre el uso del velo.

En octubre, el director de la Jefatura de Promoción de la Virtud y Prevención del Vicio de Teherán anunció la creación de un "centro de operaciones sobre el hiyab y la castidad" y avanzó su intención de desplegar una fuerza cualificada de 80.000 efectivos para reforzar la infraestructura de vigilancia y de aplicación de la ley.

En noviembre y diciembre, el líder de la República Islámica, el presidente de la Magistratura y otros altos cargos calificaron el desafío generalizado de mujeres y niñas al uso obligatorio del velo como una "desviación social" vinculada con enemigos extranjeros. El presidente de la Magistratura ordenó a las fiscalías y a los órganos de seguridad e inteligencia que trataran la negativa a usar el velo como "delito flagrante".

Decenas de establecimientos, incluidos restaurantes, fueron clausurados por atender a mujeres sin velo, y quienes los regentaban se enfrentaron a detenciones y enjuiciamientos.

DISCRIMINACIÓN

Minorías étnicas

Las minorías étnicas, como las comunidades árabe ahwazí, turca azerbaiyana, baluchi, kurda y turcomana, sufrían violaciones generalizadas de derechos humanos, entre ellas discriminación en el acceso a la educación, al empleo, a una vivienda adecuada y a cargos públicos. La falta de inversión en las regiones donde habitaban, en particular de infraestructuras de suministro de agua potable, agravaba en ellas la pobreza y la marginación.

Al seguir siendo el persa la única lengua de enseñanza, a los niños y niñas de esas minorías se les negaba la educación en su lengua materna, lo que contribuía a generar elevadas tasas de abandono escolar, así como denuncias de humillación, hostigamiento y entorno escolar inseguro, entre el alumnado que no hablaba persa. En febrero, el Parlamento rechazó un proyecto de ley que preveía la enseñanza de la literatura en lenguas de las minorías étnicas.

Las autoridades tachaban el activismo pacífico de los defensores y defensoras de los derechos de las minorías de amenaza a la integridad territorial.

Quienes combatían las violaciones de derechos o exigían la descentralización o el autogobierno regional se exponían a sufrir detención arbitraria, desaparición forzada, tortura y otros malos tratos y penas injustas de prisión o de muerte.

Las autoridades siguieron denegando el certificado de nacimiento y otros documentos de identidad a decenas de miles de hombres, mujeres y niños y niñas baluchis, lo que en la práctica los convertía en apátridas y los dejaba sin acceso a servicios públicos como la educación, la atención sanitaria, los servicios bancarios o el registro de matrimonios, así como en riesgo de que los trasladasen de forma forzosa a países vecinos en tanto que personas extranjeras.

Las minorías étnicas sufrían de manera desproporcionada violaciones del derecho a la vida, entre ellas disparos ilícitos y pena de muerte.

Minorías religiosas

Las minorías religiosas —bahaí, cristiana, derviche gonabadí, judía, musulmana suní y yaresana, entre otras— sufrían violaciones generalizadas y sistémicas de derechos humanos, como discriminación en el acceso a la educación, el empleo, la adopción, los cargos públicos y los lugares de culto.

Además, las que profesaban o practicaban su fe se exponían a sufrir detención

arbitraria, procesamiento injusto y tortura y otros malos tratos.

Las personas cuyos progenitores estaban registrados como musulmanes corrían el riesgo de sufrir detención arbitraria, tortura y otros malos tratos y pena de muerte por "apostasía" si adoptaban otras religiones o se declaraban ateas.

Las autoridades aprovecharon el clima de fuertes medidas de seguridad creado tras el conflicto con Israel para intensificar la represión de las comunidades bahaí, cristiana y judía.[6]

La comunidad bahaí sufría una persecución sistemática en medio de una intensa propaganda estatal que retrataba falsamente a sus miembros como espías israelíes. Entre las violaciones de derechos humanos de que era objeto figuraban detenciones arbitrarias, registros de domicilios, expulsiones del trabajo, prohibiciones de acceder a la educación superior, cierres forzosos de empresas, confiscaciones o destrucción de bienes, prohibiciones de viajar, amenazas de muerte, juicios injustos, encarcelamientos, exilio, profanaciones de cementerios y negaciones del derecho de sepultura.

Se sometió a decenas de personas judías a citaciones judiciales arbitrarias, interrogatorios y cargos infundados de espionaje.

Las autoridades difamaron a la comunidad cristiana tildando a sus miembros de "mercenarios del Mossad", retransmitieron por televisión "confesiones" forzadas de personas detenidas, allanaron iglesias domésticas y detuvieron arbitrariamente a personas conversas al cristianismo.

Personas LGBTI

Las relaciones homosexuales consentidas seguían estando penadas. Los castigos incluían la flagelación y la pena de muerte. Varios hombres fueron azotados tras ser haber sido juzgados por mantener relaciones homosexuales consentidas.

La penalización alimentaba la violencia y la discriminación contra las personas LGBTI, lo que a su vez dificultaba su acceso a la educación, el empleo, la vivienda y la atención sanitaria, y dejaba a las víctimas de ataques homófobos y transfobos sin recursos legales ni acceso a servicios de protección.

Las expresiones de no conformidad con las convenciones de género que divergían del concepto de representación de lo masculino y lo femenino impuesto por el Estado, en particular, la elección de vestimenta y el aspecto físico, eran castigadas con penas de prisión, multas y flagelación.

Las "terapias de conversión" avaladas por el Estado, constitutivas de tortura y otros malos tratos, seguían estando muy extendidas y se aplicaban incluso a niños y niñas. Para cambiar de sexo respecto del asignado al nacer, era obligatorio someterse a terapia hormonal y a procedimientos quirúrgicos, incluida la esterilización.

En las escuelas, el profesorado, la dirección y los servicios de seguridad sometían al alumnado LGBTI a acoso, exclusión, traslado forzoso a otros centros y derivación para intervenciones psiquiátricas y médicas no consentidas.

Persistieron los discursos de odio de las autoridades y los medios de comunicación del Estado contra las personas LGBTI.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

La población afgana sufría violencia generalizada y discriminación en ámbitos como la educación, la vivienda, el empleo, la atención médica, los servicios bancarios y la libertad de circulación.

Más de 1,8 millones de afganos y afganas, entre los que había menores de edad no acompañados y separados de sus familias, mujeres y niñas, personas refugiadas y solicitantes de asilo, fueron expulsados ilícitamente u obligados a regresar a Afganistán.[7] Estas expulsiones en masa implicaron redadas violentas, operaciones de identificación y registro y detenciones arbitrarias.

Las autoridades intensificaron la retórica racista y deshumanizadora contra las personas afganas al culparlas de los males socioeconómicos, acusarlas de ser espías al servicio de Israel y fomentar los crímenes de odio contra ellas.

HOMICIDIOS ILÍCITOS

La Ley de Uso de Armas de Fuego por las Fuerzas Armadas en Incidentes Necesarios continuó perpetuando la impunidad de los homicidios ilícitos al autorizar el empleo generalizado de estas armas, incluso para dispersar protestas o interceptar a personas que intentaran eludir una detención o cruzar fronteras de forma ilegal. En el Parlamento seguía pendiente un proyecto de ley que modificaba esta legislación y que, de aprobarse, permitiría portar armas de fuego a otras fuerzas, además de a la policía, la Guardia Revolucionaria Islámica y el ejército, y ampliaría los supuestos en que podían utilizarse.

Las fuerzas de seguridad continuaron disparando impunemente contra personas que viajaban en automóvil, en particular desde los nuevos puestos de control establecidos en junio, llegando a matar a personas adultas y a menores de edad.

La guardia de fronteras siguió matando a decenas de porteadores de combustible baluchis (*soukhtbars*) en la provincia de Sistán y Baluchistán, así como a mensajeros transfronterizos kurdos desarmados (*kulbars*) entre las regiones del Kurdistán de Irán e Irak.

En julio, agentes de la Guardia Revolucionaria Islámica utilizaron medios letales —incluidos rifles AK y escopetas de perdigones— contra un grupo de mujeres baluchis durante un asalto a la localidad de Gounich, en la provincia de Sistán y Baluchistán, en el que mataron de forma ilícita a dos de ellas e hirieron a otras 10.

PENA DE MUERTE

Las autoridades llevaron a cabo el mayor número de ejecuciones registrado desde 1989.[8] Algunas de ellas fueron públicas.

El aumento obedeció al uso creciente de la pena de muerte como herramienta de represión política y a unas mortíferas políticas antidroga. En el Parlamento seguía tramitándose un proyecto legislativo que modificaba la Ley Antinarcóticos y mantenía la pena de muerte para ciertos delitos de tráfico y distribución.

Las ejecuciones masivas dieron lugar a concentraciones pacíficas sin precedentes ante las prisiones y a huelgas de hambre carcelarias, frente a lo cual las fuerzas de seguridad amenazaron con tomar represalias contra la población reclusa.

La pena de muerte también se mantuvo para actos amparados por el derecho a la privacidad, a la libertad de expresión y a la libertad de religión o de creencias, como el consumo de alcohol y las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo. El "adulterio" (relaciones sexuales fuera del matrimonio) seguía castigándose con la muerte por lapidación.

Se ejecutó al menos a una persona que tenía menos de 18 años en el momento de cometerse el delito, y había decenas más como ella que permanecían encarceladas en espera de ejecución.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Persistió la impunidad sistémica de homicidios ilícitos, tortura, desapariciones forzadas y otros crímenes de derecho internacional cometidos en 2025 y en décadas anteriores.

Las fiscalías desestimaban sistemáticamente las denuncias de las víctimas y archivaban las investigaciones. En los pocos casos que llegaban a juicio, los tribunales militares, que tenían competencia para conocer de las violaciones de derechos humanos cometidas por las fuerzas de seguridad, absolvían a los autores, limitaban la reparación al pago de "dinero de sangre" (*diyeh*) por el Estado y eximían de responsabilidad a los mandos y superiores.

En junio, las autoridades protegieron a los autores del homicidio ilícito del niño de nueve años Kian Pirfalak durante las protestas de "Mujer Vida Libertad" de 2022 para eximirlos de rendir cuentas y, en cambio, ejecutaron de forma arbitraria a Mojahed (Abbas) Kourkouri, manifestante al que habían acusado de la muerte del menor en un juicio manifiestamente injusto.[9]

El juicio por el derribo en 2020 del vuelo 752 de Ukraine International Airlines se encontraba estancado al haber aplazado las

actuaciones un tribunal militar iraní. Se negó a las familias de las víctimas y a sus defensas el acceso al expediente del caso. Los 10 acusados seguían en libertad bajo fianza.

Las autoridades impidieron a las familias de las víctimas de las masacres penitenciarias de 1988 acceder al cementerio de fosas comunes de Javarán, donde yacían los restos de algunas de ellas. También destruyeron la parcela 41 del cementerio de Behesht-e Zahra de Teherán, donde se encontraban tumbas individuales de personas ejecutadas en la década de 1980, para construir un aparcamiento.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Irán mantuvo elevados índices de producción y subvención de combustibles fósiles.

Las autoridades no abordaron la degradación medioambiental del país, que agravaba las desigualdades existentes y afectaba de manera desproporcionada a las comunidades marginadas. La crisis se caracterizaba por la pérdida de lagos, ríos y humedales, el agotamiento de las aguas subterráneas, la contaminación hídrica causada por el vertido de aguas residuales en las fuentes de agua urbanas, la deforestación, el hundimiento del suelo, la disminución de las reservas de agua y de la salud del suelo y la contaminación atmosférica provocada, en parte, por el uso industrial de combustibles de calidad inferior, que contribuyó también a causar miles de muertes.

La población sufría cortes severos y prolongados de agua y electricidad, que provocaron el cierre de escuelas y empresas. Las autoridades ignoraron las deficiencias sistémicas y culparon de ello a la sequía y al consumo excesivo.

Se detenía de forma arbitraria a activistas de los derechos ambientales.

En julio, tres activistas medioambientales murieron en la provincia de Kurdistán mientras intentaban apagar un fuego forestal. El suceso desató críticas a las autoridades por dejar en gran medida los servicios contra incendios en manos de grupos voluntarios, sin proporcionarles equipos de protección ni garantizar medidas de seguridad.

1. Urge proteger a la población civil en la escalada sin precedentes de las hostilidades entre Israel e Irán, 18 de junio ↑
2. Irán: El ataque deliberado de Israel contra la prisión de Evín, en Teherán, debe investigarse como crimen de guerra, 23 de julio ↑
3. Irán: Personas presas en Teherán, en peligro tras los ataques israelíes, 7 de julio ↑
4. Irán: Los funcionarios responsables de amputaciones de dedos deben rendir cuentas por tortura, 31 de julio ↑
5. Irán: Las autoridades actúan contra activistas de los derechos de las mujeres utilizando el arresto arbitrario, los azotes y la pena de muerte, 17 de marzo ↑
6. Irán: Las autoridades desatan oleada de opresión tras las hostilidades con Israel, 3 de septiembre ↑
7. Millones más de personas afganas en Irán se enfrentan a la expulsión, 30 de julio ↑
8. Miles de personas corren peligro de ejecución en Irán, 10 de septiembre ↑
9. Irán: Un manifestante de Mujer, Vida, Libertad, ejecutado arbitrariamente tras ser torturado y sometido a un simulacro de juicio, 11 de junio ↑

IRLANDA

Irlanda

Empeoró la crisis de vivienda. La reparación ofrecida a las sobrevivientes de abusos en los "hogares para madres y bebés" fue insuficiente. Continuó la discriminación de las mujeres y niñas romaníes y nómadas. Persistía la preocupación por el acceso limitado al aborto. Hubo críticas al Plan de Acción Climática del gobierno por la ausencia de políticas claras. La policía empleó fuerza innecesaria contra manifestantes.

DERECHO A LA VIVIENDA

Se agravó la crisis generalizada de disponibilidad y asequibilidad de la vivienda con cifras récord de personas sin hogar. El Programa de Gobierno publicado en enero no incluía el compromiso de celebrar un referéndum constitucional sobre el derecho a una vivienda adecuada que había

recomendado la anterior Comisión de Vivienda gubernamental.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En julio, en sus observaciones finales sobre el octavo informe periódico de Irlanda, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer pidió la eliminación de las barreras arbitrarias para la obtención de reparación que seguían afrontando las sobrevivientes de abusos en los "hogares para madres y bebés", las Lavanderías de la Magdalena y otros centros de internado para mujeres y niñas en funcionamiento en el siglo XX. El Comité señalaba que el acceso de las mujeres y niñas romaníes y nómadas a educación, empleo, asistencia médica y vivienda seguía siendo limitado y que el número de mujeres nómadas en las cárceles seguía siendo desproporcionado. Asimismo, expresaba preocupación por que "no se h[ubier]an aplicado las recomendaciones del examen independiente de 2023 de la aplicación de la Ley de Salud (Regulación de la Interrupción del Embarazo) de 2018, y toma[ba] nota con preocupación de la falta de servicios de interrupción del embarazo y datos conexos disponibles y de la estigmatización y la objeción de conciencia entre el personal médico".

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En abril, el gobierno publicó su Plan de Acción Climática 2025. Grupos de la sociedad civil señalaron con preocupación que el plan no incluía políticas ni obligaciones claras de los órganos del Estado para abandonar gradualmente y de forma equitativa los combustibles fósiles y las infraestructuras asociadas.

El Informe Económico sobre Clima y Medioambiente de Irlanda, publicado en marzo, mostraba un incremento de un tercio en los gastos de financiación climática en 2023, lo que indicaba que Irlanda estaba en el buen camino para cumplir su compromiso de 225 millones de euros anuales en 2025.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

El periódico *The Guardian* reveló pruebas de que las fuerzas armadas israelíes habían utilizado los centros de datos de Microsoft radicados en Irlanda para vigilar a la población palestina y planear ataques aéreos contra ésta. Tras una investigación, Microsoft anunció en septiembre de 2025 la cancelación del acceso de la Unidad 8200 israelí a determinados servicios de almacenamiento en la nube y de inteligencia artificial de Azure. Sin embargo, al concluir el año no estaba claro si Microsoft había investigado y cancelado todos los contratos y suministro de productos a entidades israelíes por su implicación en posibles violaciones de derechos cometidas contra la población palestina.

El gobierno no promulgó la legislación prometida para prohibir el comercio con asentamientos ilegales israelíes en el Territorio Palestino Ocupado.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

La policía llevó a cabo arrestos innecesarios y empleó fuerza innecesaria en una manifestación del movimiento Madres contra el Genocidio en marzo. En octubre, la policía usó fuerza excesiva contra quienes protestaban por la detención por Israel de activistas de la Flotilla Global Sumud.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

En octubre, el órgano regulador de las organizaciones benéficas estableció un grupo consultivo reglamentario para informar sobre cómo se aplicaría el nuevo fin benéfico de "promover los derechos humanos" —introducido en la Ley de Reforma de las Entidades Benéficas de 2024— a las decisiones sobre la concesión de la condición de entidad benéfica. Persistía la preocupación por los efectos negativos que Ley Electoral seguía teniendo en el acceso de las organizaciones cívicas a financiación para fines de campaña.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En abril se publicó un anteproyecto de ley que proponía reformar por completo el sistema de asilo en consonancia con el Pacto sobre Migración y Asilo de la UE. Sin embargo, la Comisión Irlandesa de Derechos Humanos e Igualdad (IHREC, por sus siglas en inglés) expresó el temor de que esa propuesta legislativa introdujera un sistema que no respetara los derechos de las personas solicitantes de asilo. Los motivos de preocupación se referían en concreto a la detención, el acceso a representación y asesoramiento jurídicos, y el trato a la infancia y a las personas vulnerables.

DERECHOS LABORALES

En marzo, el Departamento de Justicia publicó su revisión —largamente esperada— del artículo 7A de la Ley sobre Delitos Sexuales de 2017, que penalizaba la compra de servicios sexuales. En ella recomendaba continuar con el enfoque de la penalización a pesar de los indicios de que exponía a los trabajadores y trabajadoras sexuales a un mayor riesgo de violencia y otros abusos.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó su preocupación ante la falta de consentimiento libre, previo e informado para someter a menores intersexuales a intervenciones médicas y pidió que se prohibieran las prácticas de conversión para personas LGBTI.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

En julio, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura publicó el informe de sus conclusiones tras una visita a Irlanda en 2024, en el que señalaba un empeoramiento de las condiciones penitenciarias, sobre todo para los hombres, con indicios de unos servicios de salud mental deficientes, violencia entre reclusos y muertes evitables bajo custodia, así como denuncias sobre abusos a manos del personal.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

En su primer informe como Mecanismo de Observación Independiente de Irlanda en virtud de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la IHREC señaló una "ausencia crónica de apoyos de base comunitaria, de vivienda y de servicios equivalente a una política de institucionalización *de facto*", así como la "reiterada falta de protección del Estado a las personas con discapacidad" en entornos institucionales.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

En julio, la organización de la sociedad civil Uplift presentó una demanda en la que acusaba al gobierno de no haber investigado los indicios de vuelos civiles reiterados e ilegales desde Estados Unidos hacia Israel que transportaban cargamento militar a través del espacio aéreo irlandés.

ISRAEL Y EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO

Estado de Israel

Israel siguió cometiendo los crímenes de genocidio y *apartheid*. La población de Gaza fue sometida de manera masiva a hambruna, homicidios y desplazamientos, sumados a destrucción de viviendas y otras infraestructuras de carácter civil, todo lo cual persistió a pesar de haberse firmado acuerdos de alto el fuego. En Cisjordania, la escalada de los ataques y homicidios perpetrados por los colonos y las fuerzas armadas israelíes, junto con otras violaciones de derechos humanos, provocó

el traslado forzoso de la población civil afectada. Dentro de Israel se siguió sometiendo a las aldeas beduinas a demoliciones y desalojos forzosos. Las fuerzas israelíes mataron a 56 profesionales de los medios de comunicación y periodistas palestinos. Miles de personas palestinas permanecían detenidas sin cargos ni juicio, y decenas de ellas murieron tras ser sometidas a tortura y otros malos tratos. La impunidad de estos crímenes era generalizada.

INFORMACIÓN GENERAL

El genocidio de Israel en la Franja de Gaza ocupada entró en su tercer año, dejando el territorio palestino en ruinas. La tregua acordada entre las fuerzas armadas israelíes y los grupos armados palestinos para el periodo comprendido entre el 19 de enero y el 18 de marzo se rompió cuando el gobierno israelí reanudó unilateralmente las hostilidades. El 9 de septiembre, unos bombardeos aéreos israelíes sobre la capital de Qatar, Doha, alcanzaron los edificios que albergaban a una delegación negociadora de Hamás, causando la muerte a seis de sus miembros. En las semanas siguientes se acordó un alto el fuego que entró en vigor el 10 de octubre. El 13 de octubre, Hamás y otros grupos armados liberaron a los 20 rehenes que quedaban aún con vida a cambio de la liberación por parte de Israel de casi 2.000 personas detenidas y presas palestinas. A pesar del alto el fuego, las fuerzas israelíes mataron a 415 gazatíes más, incluidos al menos 100 niños y niñas, según UNICEF.

A lo largo del año, el conflicto armado de Israel se extendió a otros actores regionales. El 4 de mayo, un grupo armado huzí de Yemen disparó un misil que alcanzó el aeropuerto de Ben Gurión, en el centro de Israel. Entre mayo y septiembre, las fuerzas aéreas y la armada israelí atacaron puertos, aeropuertos e infraestructuras eléctricas yemeníes (véase el apartado sobre Yemen). Tras atacar el ejército israelí objetivos iraníes el 13 de junio (véase el apartado sobre Irán), Irán lanzó misiles contra Israel, causando la muerte de 29 personas, y empleó bombas de racimo. En julio y noviembre, Israel llevó a cabo bombardeos aéreos e incursiones terrestres en el sur de Siria. Sus fuerzas siguieron lanzando ataques aéreos casi a diario en el sur de Líbano, donde mataron a más de 127 civiles, según la ACNUDH, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (véase el apartado sobre Líbano).

GENOCIDIO

Israel siguió imponiendo intencionalmente condiciones de existencia que acarreaban la destrucción física de la población palestina en la Franja de Gaza.

Tras una mejora del acceso humanitario que se mantuvo del 19 de enero al 2 de marzo, el ejército israelí impuso un asedio total hasta 19 de mayo, cuando lo levantó parcialmente. El alivio del asedio no supuso la reducción de las restricciones a determinados suministros esenciales, como combustible y gas para cocinar, cuya entrada en Gaza no estuvo permitida entre el 2 de marzo y el 11 de septiembre. El 9 de marzo, las autoridades israelíes cortaron el suministro de electricidad a la última planta desalinizadora que quedaba en la Franja, lo que redujo aún más el acceso al agua. Sin combustible, los generadores eléctricos no podían suministrar energía a los equipos hospitalarios.[1] Quienes acudían a los centros de distribución de la ayuda humanitaria instalados bajo gestión israelí y estadounidense en Gaza eran objeto de ataques —que se cobraron la vida de 859 gazatíes entre finales de mayo y agosto—, mientras Israel y Estados Unidos trataban de sustituir el mecanismo de ayuda que mantenía allí la ONU por una alternativa militarizada y letal.

Más de 13.000 niños y niñas ingresaron en los hospitales por malnutrición aguda —que acarreaba secuelas de por vida— como consecuencia del bloqueo israelí de los suministros de ayuda. Según la Clasificación Integrada de las Fases de Seguridad Alimentaria, a mediados de agosto, en la Franja de Gaza había más de medio millón de personas en situación de hambruna/catástrofe humanitaria, la fase

más grave. Otros 1,07 millones se situaban en la segunda fase más grave y, 396.000 más, en la tercera, crisis aguda. Según Médicos Sin Fronteras, desde principios de mayo hasta mediados de julio casi se cuadruplicó el número de pacientes que acudían a los centros de salud de la ciudad de Gaza por malnutrición.[2]

Israel llevó a cabo ataques directos contra civiles y bienes de carácter civil, así como ataques indiscriminados y desproporcionados contra espacios civiles abarrotados de gente, entre otros, hospitales, cafeterías, calles comerciales concurridas o escuelas que albergaban a personas internamente desplazadas. A lo largo de 2025, las fuerzas aéreas y terrestres de Israel mataron en Gaza a 26.791 personas e hirieron a otras 64.065, de las cuales el 60% eran niños y niñas, mujeres y personas mayores. Uno de los días más mortíferos fue el 18 de marzo, cuando perdieron la vida 414 gazatíes, incluidos 174 niños y niñas. El 23 de marzo, el ejército israelí atacó cinco ambulancias, matando a 15 trabajadores, incluido personal médico de la Media Luna Roja, e hiriendo a dos más. El 30 de junio, bombardeó la cafetería Al Baqa en la ciudad de Gaza, matando a 32 personas, la mayoría civiles.

Los ataques aéreos contra servicios de salud, sumados al bloqueo israelí de las entregas de ayuda esencial, incluidos materiales médicos necesarios para la atención de la salud reproductiva, tuvieron un efecto devastador en la salud de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia y en la de bebés recién nacidos y lactantes.[3]

El reiterado desplazamiento masivo de más del 90% de la población gazatí causó un enorme daño físico y mental. Todas las universidades y colegios universitarios de Gaza, cientos de mezquitas y tres iglesias resultaron dañados o destruidos. La mayoría de las escuelas se transformaron en refugios para personas desplazadas, aunque muchas resultaron dañadas por los bombardeos y los vehículos de demolición no tripulados israelíes.

En mayo. lo que quedaba de Juzaa, localidad de 11.000 habitantes situada en el sur,[4] fue destruido totalmente sin que hubiera una necesidad militar imperiosa que lo justificara, al igual que ocurrió posteriormente con gran parte de la ciudad de Gaza, donde,[5] el 5 de septiembre, Israel emprendió una campaña de destrucción de edificios residenciales y comerciales de gran altura, en la que se derribaron al menos 16 bloques de viviendas en 10 días y se arrasaron los campamentos improvisados de los alrededores. Miles de familias fueron desplazadas como consecuencia de esta destrucción. Las autoridades y las fuerzas israelíes siguieron cometiendo genocidio, incluso después de que se firmara una tregua en octubre, al continuar imponiendo intencionalmente unas condiciones de existencia que acarreaban la destrucción de la población gazatí, sin dar muestra de cambio alguno en su intención.[6]

APARTHEID
Traslado forzoso

En Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental, las autoridades israelíes demolieron 1.658 edificios, con el consiguiente desplazamiento permanente de 2.116 personas palestinas, según la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA, por sus siglas en inglés). En enero, un tribunal israelí ordenó el desalojo de 27 familias de sus viviendas en Silwan, barrio de la Jerusalén Oriental ocupada, tras una causa abierta por iniciativa de una organización de colonos israelíes hacía 10 años.[7]

Se establecieron 87 nuevos puestos de avanzada, que se sumaron a los aproximadamente 371 asentamientos y puestos de avanzada ya existentes, y las autoridades israelíes autorizaron formalmente el establecimiento de 54 asentamientos, según Yesh Din, organización israelí contraria a la ocupación.

Las fuerzas israelíes permitieron que los colonos aterrorizaran impunemente a la población palestina, o los animaron a hacerlo, y, en ocasiones, se sumaron a la

violencia. Los ataques expulsaron a unas 220 familias de 19 pueblos de todas las zonas de Cisjordania, según la organización israelí de derechos humanos B'Tselem. Las localidades de Yinba y Shib al Butum, situadas en las colinas del sur de Hebrón, en el sur de Cisjordania, sufrieron reiterados ataques, en el curso de los cuales se saquearon una escuela y una clínica.

Dentro de Israel, las autoridades israelíes demolieron unas 5.000 viviendas en aldeas beduinas del desierto del Néguev/Naqab, en el sur, según el grupo de representantes locales Comité Directivo Avanzado para la Población Árabe del Naqab. Las localidades judías en expansión eran administradas por autoridades locales distintas. Durante los meses más calurosos se demolieron más de 60 viviendas en el pueblo de Al Sir, en el noreste del Néguev/Naqab, lo que dejó sin techo a unas 1.500 personas palestinas beduinas con ciudadanía israelí o las obligó a desplazarse a viviendas inadecuadas, ubicadas en municipios sólo para población beduina y que carecían de los servicios básicos. El 12 de noviembre, el Tribunal Supremo de Israel ordenó el desplazamiento forzado en un plazo de tres meses de alrededor de 500 habitantes del pueblo de Ras Jrabah, con el fin de dejar paso a la expansión de la ciudad judía de Dimona.

Debido a las prohibiciones previstas en la Ley de Nacionalidad y Entrada en Israel (Orden Temporal), que se renovaba de manera casi continua desde 2003, seguía habiendo obstáculos discriminatorios para que miles de niños y niñas cuyos progenitores tenían condiciones jurídicas diferentes —determinadas por las autoridades israelíes— obtuvieran certificados de nacimiento y el estatus de reagrupación familiar. El 9 de mayo, la Knéset restringió aún más la reagrupación al reformar la Ley de Nacionalidad para negar o revocar la residencia en Jerusalén y la ciudadanía israelí concedidas a personas palestinas por matrimonio, ascendencia o descendencia, si cualquier miembro de su familia extensa tenía "problemas en materia de seguridad", aunque se tratara de antecedentes penales por delitos leves.

Las autoridades israelíes siguieron impidiendo el regreso a sus hogares a la población palestina refugiada e internamente desplazada que había sido expulsada en 1948 y 1967.

Libertad de circulación

El bloqueo de Gaza entró en su decimonoveno año con restricciones cada vez mayores y se intensificó hasta convertirse en un asedio total entre el 2 de marzo y el 19 de mayo. Por tercer año consecutivo y a pesar de las peticiones presentadas ante los tribunales, las autoridades israelíes siguieron prohibiendo por completo las evacuaciones médicas de Gaza a Cisjordania, incluida Jerusalén Oriental, e Israel. También continuaron restringiendo drásticamente las evacuaciones médicas al extranjero. Esta situación, unida a la destrucción del sistema de salud de Gaza, ocasionó cientos de muertes evitables.

La OCHA contabilizó en Cisjordania 849 bloqueos de carreteras y puestos de control que obstruían la circulación de la población palestina entre sus pueblos y ciudades y retrasaban el acceso de los servicios de emergencia.

HOMICIDIOS ILÍCITOS

Según la Federación Internacional de Periodistas, las fuerzas israelíes asesinaron a 56 periodistas y profesionales de medios de comunicación —más que en ningún otro país—, en algunos casos, mientras realizaban su labor informativa.

Cisjordania

El ejército israelí desplegó tanques, lanzó ataques aéreos, destruyó edificios e infraestructuras civiles e impuso amplias restricciones a la libertad de circulación con el fin de llevar a cabo operaciones de detención militarizadas en Yenín, Tulkarem, Nablús y Tubas, en el norte de Cisjordania, y en Hebrón, en el sur. Según la OCHA, un total de 240 personas palestinas, entre ellas 55 niños y niñas murieron por ataques de colonos o, en al menos 225 de los casos, de las fuerzas israelíes. El ejército de Israel también disparó contra población civil

desplazada que intentaba volver a sus hogares, según testigos.[8]

Los colonos mataron al menos a nueve palestinos e hirieron como mínimo a 830, según la OCHA. El 28 de julio, el defensor de los derechos humanos Awda al Hathaleen fue asesinado en el pueblo de Umm al Jeir, en las colinas del sur de Hebrón, por un colono que quedó en libertad tras tres días de arresto domiciliario y contra el que no se presentaron cargos.[9] La violencia de los colonos, que respaldaba el Estado y que en su mayoría quedaba impune, exacerbó el clima de hostilidad y provocó el traslado forzoso de la población civil afectada.[10]

DETENCIÓN ARBITRARIA

Según el grupo israelí de derechos HaMoked, al finalizar 2025 había unas 4.622 personas palestinas recluidas sin cargos ni juicio, de las cuales 3.385 estaban sometidas a órdenes de detención administrativa y 1.237 se hallaban retenidas en aplicación de la Ley de Combatientes Ilegítimos. HaMoked informó de que, además, cientos de personas de Gaza estaban recluidas en instalaciones militares sin que se hubiera abierto contra ellas ningún proceso judicial o sin estar siquiera registradas.

El doctor Hussam Abu Safiya, director del hospital Kamal Adwan, en el norte de la Franja, continuaba recluido arbitrariamente; había sido detenido el 27 de diciembre de 2024 junto a otros miembros del personal médico mientras atendía a sus pacientes. Según su abogada, había sido golpeado y privado de comida y sueño.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En las prisiones y centros de detención israelíes se seguía violando la prohibición de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, por medio de abusos como privación de medicamentos, alimentos, ropa y sueño; palizas continuas; colocación de esposas y vendas en los ojos; ataques con perros, y violaciones y otros actos de violencia sexual. Esta situación causó la muerte de al menos 98 personas palestinas detenidas entre octubre de 2023 y noviembre de 2025, según Physicians for Human Rights Israel. En noviembre, el Comité de la ONU contra la Tortura se refirió a las prácticas de Israel afirmando que revelaban la existencia "*de facto* de una política estatal de tortura y malos tratos organizados y generalizados".

Los crímenes cometidos por las fuerzas armadas no se examinaban debidamente en los informes militares internos ni en las investigaciones de la procuradora general militar. El 6 de febrero, sólo uno de cinco soldados acusados por esta última de agredir a un detenido palestino en el centro de detención de Sde Teiman, en el sur de Israel, fue declarado culpable. Tras negociar la sentencia, se le impuso una pena de siete meses de prisión.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Aparte del único militar condenado por tortura (véase *supra*), en abril se encarceló durante siete días a otros dos soldados y a un comandante de pelotón y, en marzo, se tomaron medidas disciplinarias contra otros cuatro oficiales en relación con el saqueo de una escuela y una clínica en el pueblo cisjordano de Yinba (véase "*Apartheid*" *supra*).

Israel no llevó a cabo ninguna investigación imparcial o efectiva sobre el homicidio en marzo, a manos de la Brigada Golani, de 15 miembros de personal médico y de primera intervención (véase "Genocidio" *supra*).

La Comisión Internacional Independiente de Investigación, establecida por la ONU, no recibió respuesta alguna del gobierno israelí y siguió teniendo prohibida la entrada en Israel y en el Territorio Palestino Ocupado. Israel tampoco permitió la entrada en Gaza de ningún equipo de investigación independiente ni de periodistas internacionales.

El primer ministro israelí, Benjamin Netanyahu, visitó Estados Unidos y Hungría, a pesar de la orden de detención de la Corte Penal Internacional que pesaba contra él.

En septiembre venció el plazo que la Asamblea General de la ONU había dado para poner fin a la ocupación ilegal del

Territorio Palestino Ocupado, sin que Israel hubiera hecho nada al respecto.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En el contexto del aumento de la violencia en el ámbito familiar en Israel, se registró un notable incremento de los homicidios de mujeres en comparación con años anteriores, según el diario israelí *Haaretz*, que documentó 46 feminicidios, de los que 26 habían sido cometidos por familiares de las víctimas. Según la ONG The Abraham Initiatives, los casos de ciudadanas palestinas de Israel que eran víctimas de asesinato tenían una probabilidad cinco veces menor de resolverse que los casos de víctimas judías. En general, los asesinatos de ciudadanos y ciudadanas palestinos tenían menos de la mitad de probabilidades de resolverse que los casos en los que las víctimas eran judías.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Durante las protestas convocadas para expresar su oposición a los ataques de las fuerzas israelíes contra Gaza, la ciudadanía palestina y judía de Israel se enfrentó a la represión de la policía, que, en ocasiones, utilizó granadas aturdidoras y cañones de agua. Decenas de personas fueron detenidas por publicar comentarios en redes sociales sobre las acciones militares israelíes en Gaza. Según la Asociación por los Derechos Civiles en Israel, el 96% de las causas incoadas a instancias de la policía por el delito de incitación previsto en la excesivamente amplia legislación antiterrorista israelí iban dirigidas contra ciudadanos y ciudadanas palestinos de Israel. Sin embargo, según la organización palestina 7amleh, encargada del seguimiento de los medios de comunicación, en las redes sociales había miles de publicaciones israelíes que incitaban a la violencia contra la población palestina.

Las fuerzas israelíes detuvieron y deportaron a activistas que, como muestra de solidaridad internacional, transportaron ayuda humanitaria en barco hacia Gaza en junio y septiembre. Entre las personas detenidas había defensores y defensoras de los derechos humanos, personal médico, representantes políticos y periodistas que protestaban contra el bloqueo y el genocidio perpetrado por Israel.

OBJETORES Y OBJETORAS DE CONCIENCIA

Se encarceló a siete israelíes al negarse a servir en el ejército por su objeción de conciencia a la ocupación militar, el *apartheid* y el genocidio contra la población palestina. El objetor de conciencia Yuval Peleg pasó 130 días en prisión.

PENA DE MUERTE

El 11 de noviembre, la Knéset aprobó en primera lectura una propuesta de reforma de la legislación penal que hacía preceptiva la pena de muerte para las personas declaradas culpables de asesinato "motivado por racismo u hostilidad contra una determinada población y en circunstancias en las que el acto [se hubiera] cometido con la intención de dañar al Estado de Israel o al renacimiento del pueblo judío en su tierra natal". Si se aprobaba en segunda y tercera lectura, este proyecto de ley discriminatorio atacaría exclusivamente a la población palestina.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

La destrucción de los sistemas de saneamiento y eliminación de residuos en Gaza provocó el vertido de aguas residuales sin tratar y otras sustancias tóxicas que contaminaron los sistemas hídricos. Según un equipo de investigación internacional, los 32 millones de toneladas de dióxido de carbono resultantes de las actividades militares en Gaza y la reconstrucción posterior a la guerra superarían las emisiones anuales de 102 países en tiempos de paz, lo que socavaba los esfuerzos para mitigar el cambio climático.

---

1. Israel y el Territorio Palestino Ocupado: Dos meses de asedio cruel e inhumano, otra prueba más de la intención genocida de Israel en Gaza, 2 de mayo ↑

2. Israel y Territorio Palestino Ocupado: Nuevos testimonios ofrecen datos convincentes de que el hambre a que somete Israel a la población palestina en Gaza es una política deliberada, 18 de agosto ↑
3. El informe de la ONU sobre la violencia de género y los actos genocidas cometidos por Israel contra centros de atención de la salud de las mujeres debe impulsar medidas para proteger a la población palestina, 13 de marzo ↑
4. Imágenes de satélite revelan la aniquilación de Khuza'a en mayo de 2025 y constituyen nuevos indicios de destrucción arbitraria y genocidio por parte de Israel en Gaza, 13 de junio ↑
5. Israel y Territorio Palestino Ocupado: Oleada catastrófica de desplazamiento masivo en condiciones inhumanas mientras Israel arrasa la ciudad de Gaza, 6 de octubre ↑
6. Después del alto el fuego: Continúa el genocidio de Israel en la Franja de Gaza ocupada, 27 de noviembre ↑
7. "Este es mi hogar, y nunca me iré de aquí": Desplazamiento forzado de población palestina por parte de Israel, 15 de mayo ↑
8. La destructiva operación militar de Israel en Cisjordania aviva el desplazamiento forzado en masa de población palestina, 5 de junio ↑
9. Israel y Territorio Palestino Ocupado: El homicidio del destacado activista palestino cisjordano Awda al Hathaleen exige justicia y rendición de cuentas, 30 de julio ↑
10. Ataques mortales de colonos israelíes respaldados por el Estado subrayan necesidad urgente de desmantelar el *apartheid*, 22 de abril ↑

ITALIA

República de Italia

Las condiciones y el tratamiento de las personas bajo custodia, tanto en las cárceles como en los centros de detención de migrantes, suscitaron motivos de preocupación relacionados con la tortura y otros malos tratos. Los niveles de violencia contra las mujeres y las niñas seguían siendo elevados. Se promulgó una ley draconiana que restringía indebidamente la libertad de reunión pacífica. Había periodistas que se enfrentaban a amenazas, ataques y vigilancia. Persistían las barreras para acceder al aborto. Los tribunales paralizaron los intentos del gobierno de tramitar las solicitudes de asilo extraterritorialmente en Albania. Continuó la cooperación en materia migratoria con Libia y Túnez, pese a que había claros indicios de que allí se cometían violaciones graves de derechos humanos. Italia no entregó a la Corte Penal Internacional a un ciudadano libio detenido en aplicación de una orden de la Corte. Casi seis millones de personas vivían en la pobreza. El cambio climático inducido por la actividad humana causó miles de muertes.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las personas detenidas soportaban condiciones de hacinamiento en centros precarios. El número de muertes bajo custodia se mantuvo alto.

En los centros de repatriación para personas migrantes, éstas permanecían recluidas en celdas desnudas y sin acceso a actividades significativas. En julio, el Tribunal Constitucional concluyó que la detención de migrantes violaba principios constitucionales y señaló que el Parlamento seguía sin establecer un marco regulatorio.

Continuó la investigación sobre la tortura y otros malos tratos infligidos a 33 varones en una prisión de menores de edad de la ciudad de Milán entre 2021 y 2024. En agosto salió a la luz que se estaba investigando a 42 personas, cargos directivos y personal médico entre ellas.

En junio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictaminó que Italia había violado la prohibición de infligir trato inhumano o degradante en un caso de malos tratos bajo custodia policial de 2001, y que la investigación había sido inadecuada. Aunque se presentaron cargos contra 31 funcionarios, muchos de los procedimientos se archivaron porque el delito había prescrito.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

El índice de violencia contra las mujeres continuaba siendo elevado. Al concluir el año, 85 mujeres habían sido asesinadas en casos de violencia de género en el ámbito familiar, 62 de ellas a manos de su pareja o expareja. En noviembre, el Parlamento no aprobó un proyecto de ley que introducía una definición de violación basada en el consentimiento.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

La legislación aprobada en junio introdujo nuevos delitos y penas más duras para restringir de manera desproporcionada la desobediencia civil y las protestas, incluida la resistencia pasiva en las cárceles y en los centros de detención de migrantes.[1] Varios relatores y relatoras especiales de la ONU criticaron la decisión del gobierno de eludir los trámites parlamentarios para evitar el escrutinio de las disposiciones que no se ajustaban al derecho internacional.

Persistía la preocupación por el uso excesivo e innecesario de la fuerza contra quienes se manifestaban de manera pacífica. Las autoridades continuaron utilizando indebidamente restricciones administrativas del derecho a la libertad de circulación para castigar a manifestantes pacíficos. En octubre se prohibió la entrada en la ciudad de Udine durante largos periodos a varias personas que se habían manifestado pacíficamente contra el genocidio en Gaza.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se siguió sometiendo a periodistas a intimidación, amenazas y ataques. En octubre explotó una bomba colocada bajo el automóvil de un periodista, aunque nadie resultó herido. Al final del año había una investigación en curso.

Seguían causando preocupación las demandas abusivas contra periodistas presentadas por cargos públicos y figuras políticas, especialmente por difamación, que continuaba tipificada como delito.

El programa espía Graphite de Paragon se utilizó ilegalmente para espiar a personas defensoras de los derechos humanos y al menos a dos periodistas. En junio, una comisión parlamentaria confirmó que los servicios de inteligencia de Italia lo utilizaban para espiar a activistas alegando motivos de seguridad nacional. Sin embargo, el gobierno no respondió a las denuncias verosímiles de que también se estaba espiando ilegalmente a periodistas.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Las autoridades no garantizaron el acceso a servicios legales de aborto, en un contexto en el que un gran número de profesionales de la medicina se negaba a prestar esos servicios.[2]

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Al menos 1.195 personas murieron en el mar en la ruta del Mediterráneo central tratando de llegar a Italia. Hubo varios naufragios justo fuera de las aguas territoriales italianas. Las ONG de salvamento criticaron la tardanza de las autoridades en responder a sus alertas sobre embarcaciones en dificultades, señalando que ponía vidas en peligro.

En julio se presentaron cargos formales contra seis agentes de la policía de aduanas y la guardia costera por no haber impedido un naufragio cerca de Steccato di Cutro (Calabria) en febrero de 2023, en el que se ahogaron en aguas italianas al menos 94 personas, en su mayoría de Afganistán.

En marzo, el Tribunal de Casación resolvió que el gobierno debía indemnizar a las personas rescatadas en el mar y detenidas ilegalmente durante 10 días a bordo del buque de la guardia costera italiana *Diciotti* en 2018, después de que el entonces ministro del Interior impidiera su desembarco en Sicilia.

Al asignar puertos de desembarco distantes a los buques de las ONG y requisar sus embarcaciones y aviones, el gobierno continuó obstaculizando las iniciativas de defensores y defensoras de los derechos humanos dirigidas a realizar rescates en el mar, con lo que aumentó el riesgo de ahogamiento de personas en su intento de llegar a Italia.

En octubre, seis miembros de la ONG Mediterranea Saving Humans fueron enjuiciados en Ragusa (Sicilia) acusados de facilitación de la migración irregular con agravantes por subir a bordo de su barco a 27 personas sobrevivientes de un naufragio y desembarcarlas en Sicilia en 2020. Estas personas, entre las que había un menor y una mujer embarazada, habían sido rescatadas por un petrolero danés que seguía instrucciones de las autoridades maltesas, quienes posteriormente le negaron el permiso de desembarco durante casi seis semanas.

Cooperación con Albania

En marzo, Italia amplió el uso de sus centros de detención de migrantes en Albania para recluir en ellos a personas que habían recibido una orden de expulsión y que ya estaban en un centro de detención de migrantes en Italia. La finalidad original de estos centros —poner bajo custodia a las personas solicitantes de asilo presuntamente procedentes de países considerados "seguros" por Italia interceptadas en aguas internacionales— se siguió impugnando ante los tribunales. En agosto, el Tribunal de Justicia de la UE resolvió que los tribunales competentes debían poder someter a revisión judicial la designación de un país de origen como "seguro", lo que ponía en entredicho el marco jurídico de Italia para tramitar tales solicitudes de asilo.

También en agosto, un tribunal de Roma ordenó la puesta en libertad inmediata de un hombre detenido en Albania, en vista de que los acuerdos vigentes no garantizaban el derecho a la salud.

Las autoridades italianas repatriaron a Egipto desde Albania a varias personas de nacionalidad egipcia sin que ese proceso estuviera previsto en el acuerdo de Italia con Albania ni en otra legislación.

Tras realizar visitas de observación, profesionales de la abogacía, miembros del Parlamento y titulares de Defensorías del Pueblo de la región de Lazio y de Roma criticaron el acceso inadecuado a asistencia médica y jurídica y a otros derechos por las personas detenidas en los centros de Albania. El Ministerio del Interior negó a Amnistía Internacional el acceso a esos centros alegando "motivos de orden público y seguridad".

Cooperación con Libia

Italia continuó apoyando a las autoridades libias en la tarea de impedir llegadas a Europa, con medidas como renovar su memorándum de entendimiento con Libia en noviembre a pesar de los indicios de violaciones graves y generalizadas de derechos humanos contra personas refugiadas y migrantes en ese país y de la persistencia de las autoridades libias en no garantizar operaciones de búsqueda y salvamento con arreglo al derecho internacional.

En dos incidentes registrados en agosto y septiembre, la guardia costera libia abrió fuego contra embarcaciones de rescate de ONG en aguas internacionales poniendo en peligro la vida de la tripulación y de las personas rescatadas. Los ataques se efectuaron desde buques transferidos por Italia a Libia en el marco de programas financiados por la UE.

Cooperación con Túnez

Italia también siguió cooperando con Túnez en la interceptación y el desembarco de personas refugiadas y migrantes en ese país pese a los indicios de que allí corrían peligro de sufrir violaciones de derechos humanos.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En enero, Italia no entregó a la Corte Penal Internacional a Osama Elmasry Njeem, alto cargo libio acusado de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad que, a pesar de haber sido arrestado por la policía italiana en aplicación de una orden de detención de la Corte, fue posteriormente liberado y devuelto por Italia a Libia. En octubre, la Corte resolvió que Italia no había cumplido sus obligaciones en virtud del Estatuto de Roma, pero aplazó la decisión de tomar más medidas.

El Consejo de Derechos Humanos de la ONU criticó a Italia por no haber establecido una institución nacional de derechos humanos a pesar de que se había comprometido a hacerlo.[3]

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En octubre, el Instituto Nacional de Estadística informó de que 5,7 millones de personas vivían en la pobreza absoluta en 2024. Más del 30% de las familias con al menos un miembro extranjero entraban en esta categoría.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En septiembre, personal científico radicado en Reino Unido anunció que el cambio climático había causado 4.597 muertes asociadas al calor en Italia entre junio y agosto.

Italia descendió tres puestos (al 46) en el Índice de desempeño frente al cambio climático debido a que su Plan Nacional sobre Energía y Clima era poco ambicioso e "incompatible con los compromisos de Italia ante la UE y en virtud del Acuerdo de París".

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

Italia siguió transfiriendo armas a Israel con licencias emitidas antes del 7 de octubre de 2023. Tampoco impidió que transferencias procedentes de otros países —cuyo destino final era Israel, según la información recibida— pasaran por Italia en tránsito, incluido un envío de explosivos que salió del puerto de Rávena en junio.

1. Italia: Hay que rechazar nueva ley draconiana que criminaliza la protesta pacífica y amplía el poder policial, 31 de mayo ↑
2. When rights aren't real for all: The struggle for abortion access in Europe, 6 de noviembre ↑
3. Oral statement. Item 6. Consideration of UPR reports: Italy. UN Human Rights Council, 59th session, 16 June – 9 July, 30 de junio ↑

JAPÓN

Japón

Japón llevó a cabo su primera ejecución en casi tres años. Las elecciones estuvieron marcadas por una retórica xenófoba y discriminatoria. Una nueva ley ofreció indemnización a las víctimas de esterilización forzada. Un nuevo plan de inmigración propuso acelerar las deportaciones. La inversión sostenida de Japón en proyectos de gas fósil en el extranjero puso en peligro los derechos de los pueblos indígenas y socavó los esfuerzos por eliminar gradualmente los combustibles fósiles. Hubo sentencias judiciales con resultados dispares, aunque en su mayoría positivos, en la lucha por la igualdad en el matrimonio entre personas del mismo sexo y los derechos de las personas transgénero.

INFORMACIÓN GENERAL

En octubre fue elegida primera ministra de Japón por primera vez una mujer, Sanae Takaichi, conocida por sus valores conservadores.

PENA DE MUERTE

El 27 de junio, un hombre de 29 años condenado por nueve asesinatos fue ejecutado en la horca, la primera ejecución que se llevaba a cabo en Japón en casi tres años. Las organizaciones de derechos humanos expresaron su enérgica repulsa ante la ejecución.

DISCRIMINACIÓN

En julio, Japón celebró elecciones para la cámara alta del Parlamento. Durante la campaña electoral se utilizó de forma generalizada una retórica excluyente, acompañada de comentarios xenófobos y discriminatorios en las calles y en Internet contra las mujeres, las personas transgénero y las personas extranjeras. Las ONG de derechos humanos, incluida Amnistía Internacional Japón, criticaron las campañas por incitar a la xenofobia, el discurso de odio y la desinformación sobre la población extranjera y las minorías en Japón.

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El 17 de enero, Japón promulgó una ley que ofrecía indemnización a las víctimas de esterilización forzada. En virtud de la Ley de Protección Eugenésica de 1948, se realizaron esterilizaciones y abortos sin consentimiento a aproximadamente 84.000 personas —entre las que había personas con discapacidad— por considerarse que tendrían una "descendencia con defectos". La nueva ley sobre indemnizaciones, resultado de la decisión de la Corte Suprema de julio de 2024 que declaraba

inconstitucional la ley de eugenesia, incluía una disculpa del gobierno en su preámbulo. Muchas víctimas tuvieron dificultades para reunir las pruebas necesarias para sus reclamaciones, como historiales médicos antiguos. A finales de noviembre sólo se habían aprobado 1.560 reclamaciones. Los grupos de víctimas destacaron que algunas personas ni siquiera sabían que se les habían realizado las intervenciones.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El "Plan Cero" de Japón para la inmigración, publicado en mayo, describía los planes para hacer cumplir la legislación sobre inmigración acelerando las deportaciones, entre otras medidas. El plan preveía reducir a la mitad en 2030 el número de personas extranjeras que permanecían en el país más tiempo del permitido. Los defensores y defensoras de los derechos humanos criticaron que se hubiera puesto el enfoque en el número de deportaciones y argumentaron que esta política podría poner en peligro a las personas solicitantes de asilo. Seguía estando permitido legalmente que los centros de detención de inmigrantes detuvieran a personas de forma arbitraria e indefinida, en contravención del derecho internacional.

En diciembre, Japón llevó a cabo la repatriación forzosa de Mustafa Khalil, ciudadano paquistaní de Cachemira que había estado detenido en total 12 años y medio, y cuya salud estaba en franco deterioro.

Japón continuó negando su responsabilidad en la muerte de Wishma Sandamali, solicitante de asilo srilankesa que murió en un centro de detención para inmigrantes en la ciudad de Nagoya en 2021. En febrero, la familia presentó una segunda demanda contra el gobierno para exigir la publicación de las imágenes de vídeo completas relacionadas con su muerte. El gobierno, entre otras razones, invocó el derecho a la privacidad de la fallecida y alegó falta de recursos para procesar las imágenes de vídeo con el fin de seguir negando el acceso.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Japón continuó impulsando proyectos de extracción de gas fósil (conocido como gas natural licuado, GNL) en el extranjero, lo que socavaba los esfuerzos mundiales para reducir la dependencia de los combustibles fósiles y ponía en peligro los derechos de las comunidades colindantes.

En julio, los jefes hereditarios de la nación Wet'suwet'en de Canadá presentaron una objeción formal al Banco de Japón para la Cooperación Internacional, entidad estatal, y a Mitsubishi Corporation para exigirles que dejaran de financiar el proyecto LNG Canada, que estaba dañando el clima y vulnerando los derechos de los pueblos indígenas.

En la cumbre Japón-EE. UU. del 7 de febrero se llegó a un acuerdo para ampliar las exportaciones estadounidenses de GNL a Japón y se establecieron planes para seguir adelante con un nuevo proyecto de extracción en Alaska (EE. UU.). La medida provocó críticas por parte de grupos de activismo climático y de derechos humanos por su posible impacto en el clima y en los derechos del pueblo indígena Gwich'in.

Los proyectos de "energía verde" en el extranjero respaldados por el gobierno fueron criticados por obstaculizar una transición justa a las energías renovables. Seis grupos de la sociedad civil y de activismo climático de Indonesia se dirigieron por escrito a la Agencia de Cooperación Internacional de Japón exigiendo que detuviera sus proyectos de GNL, captura de carbono y combustión de carbón con hidrógeno y amoníaco. Los grupos afirmaban que los proyectos imponían soluciones climáticas falsas a Indonesia, lo que prolongaba la dependencia de los combustibles fósiles y perjudicaba a las comunidades locales.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El 12 de mayo, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial envió una carta de alerta temprana en relación con la construcción de una nueva base militar estadounidense en la prefectura de Okinawa, en la que se destacaba el impacto en los derechos a la salud y a un medioambiente

limpio, saludable y sostenible de los pueblos indígenas de Ryukyu/Okinawa.

DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI

En marzo, los tribunales superiores de las ciudades de Nagoya y Osaka resolvieron que la prohibición del matrimonio entre personas del mismo sexo era inconstitucional. Cinco tribunales superiores de Japón habían emitido un fallo similar. Sin embargo, en noviembre, el Tribunal Superior de Tokio declaró constitucional la prohibición, lo que suponía un paso atrás respecto a una serie de sentencias de tribunales superiores que habían hecho concebir esperanzas sobre su legalización.

En septiembre, el tribunal de familia de la ciudad de Sapporo se convirtió en el primero en fallar que el "requisito de aspecto", por el cual se exigía a las personas transgénero que modificaran el aspecto de sus genitales para cambiar su género legal, era inconstitucional.

JORDANIA

Reino Hachemí de Jordania

Las autoridades restringieron el derecho a la libertad de expresión, de asociación y de reunión pacífica. Quienes hacían activismo o expresaban críticas se enfrentaban a detención arbitraria y enjuiciamiento. Las mujeres y las niñas continuaban sufriendo discriminación en la ley y en la práctica. Las personas refugiadas y solicitantes de asilo soportaban un deterioro de sus condiciones que se vio agravado por recortes de financiación. La grave escasez de agua menoscabó aún más el acceso a los derechos económicos y sociales.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades restringieron arbitrariamente la libertad de expresión tanto en Internet como fuera de la red. En abril, las fuerzas de seguridad detuvieron al activista Adnan Abou Arkoub por corear consignas durante una manifestación de apoyo a Gaza. Durante más de cinco meses fue sometido a detención administrativa sin que se presentaran formalmente cargos en su contra.

En mayo, la Comisión Jordana de Medios de Comunicación, organismo creado por ley que se encargaba de regular el sector, bloqueó 12 sitios web de medios de información locales y extranjeros por "difundir veneno mediático y atacar a Jordania y a sus símbolos nacionales".

En septiembre, el Tribunal de Seguridad del Estado confirmó la sentencia condenatoria y la pena de cinco años de prisión que pesaban sobre el activista político Ayman Sanduka por una publicación en Facebook dirigida al rey, en la que criticaba las relaciones de Jordania con Israel. Sanduka había sido declarado culpable de "incitación a oponerse al régimen político".

Las autoridades continuaron restringiendo el derecho a la libertad de reunión pacífica, con medidas como detener arbitrariamente a personas que protestaban contra la política del gobierno hacia Israel y denegar la autorización a varias manifestaciones previstas.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Se siguió sometiendo a las organizaciones de la sociedad civil a amplias restricciones, entre otras, la inscripción obligatoria en el registro, la aprobación previa del gobierno y un estricto control de la financiación extranjera.

En abril, Jordania anunció la prohibición de las actividades de la disuelta asociación islamista Hermandad Musulmana, así como el cierre de sus oficinas y la confiscación de sus bienes.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Miles de personas permanecían en detención administrativa sin cargos ni juicio en un contexto en el que los gobernadores provinciales seguían invocando la Ley de Prevención del Delito de 1954 para recluir a quienquiera que consideraran "un peligro para la población". Los detenidos no tenían acceso a una autoridad judicial ante la que impugnar la legalidad de su detención.

En julio, la activista Bushra al Absi estuvo 12 días en detención administrativa. No fue

informada de los cargos formulados en su contra, pero durante el interrogatorio le preguntaron acerca de sus vínculos con grupos que organizaban protestas en solidaridad con Gaza. Según relató a Amnistía Internacional, sufrió malos tratos, entre otras cosas, al ser recluida en régimen de aislamiento como castigo por haberse declarado en huelga de hambre.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las mujeres continuaban sufriendo discriminación, en la ley y en la práctica, en ámbitos como el matrimonio, el divorcio y la custodia de los hijos e hijas. También estaban sujetas a la tutela masculina en determinados asuntos administrativos y relativos al estatuto personal, lo que limitaba su autonomía.

En marzo, la cámara baja del Parlamento aprobó importantes modificaciones de la Ley del Trabajo, como la ampliación —de 10 semanas a 90 días consecutivos— del permiso de maternidad remunerado. La reforma también prohibía el despido de las trabajadoras embarazadas en todas las etapas de la gestación, pues hasta entonces sólo estaban protegidas tras los seis primeros meses de embarazo. Para entrar en vigor, el proyecto de ley aún debía ser aprobado por la cámara alta y ratificado por el rey.

Las mujeres seguían teniendo poca representación en puestos gubernamentales debido a unas normas restrictivas en cuanto al género y a desigualdades sistémicas. Según el Índice Global de Brecha de Género de 2025, persistían las diferencias estructurales y, por ejemplo, la participación de los hombres en el mercado laboral era casi cuatro veces mayor que la de las mujeres.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, 75.500 personas refugiadas sirias regresaron a su país desde Jordania entre diciembre de 2024 y mayo de 2025.

A fecha de agosto de 2025 había alrededor de 506.000 personas refugiadas y solicitantes de asilo en Jordania, según el ACNUR, la mayoría de ellas procedentes de Siria, pero también de Irak, Yemen, Sudán y otros países. Jordania acogía además a 2,39 millones de personas refugiadas palestinas registradas por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), la mayoría de ellas residentes de larga duración.

Los servicios prestados a la población refugiada se vieron gravemente afectados por recortes de fondos —en particular, de la disminución de la ayuda financiera procedente de Estados Unidos— que provocaron la reducción o la suspensión de programas esenciales de atención primaria de salud, educación o protección. Según el ACNUR, unas 43.000 personas refugiadas estaban expuestas a perder el acceso a la asistencia médica primaria y a ayudas en efectivo, al tiempo que 335.000 mujeres en edad reproductiva corrían el riesgo de no recibir servicios esenciales de atención de la salud materna.

En enero se elevó el salario mínimo mensual del país, que pasó de 260 a 290 dinares jordanos (aproximadamente de 367 a 409 dólares estadounidenses). Con todo, el aumento no se aplicó a determinados grupos, como los trabajadores y trabajadoras migrantes del servicio doméstico, ni tampoco a la mano de obra del sector de la confección para la exportación, en su mayoría migrante. El salario mínimo para la población migrante trabajadora siguió siendo inferior, en aplicación de un acuerdo sectorial específico.

DERECHO AL AGUA

Jordania seguía enfrentándose a una de las peores crisis hídricas del mundo. La disponibilidad de agua por persona se redujo a unos 60 m^3 al año —muy por debajo del umbral de escasez absoluta, de 500 m^3 por año—, lo que menoscababa el derecho al agua, a la salud y a un nivel de vida adecuado y afectaba de manera desproporcionada a las comunidades rurales, las personas refugiadas y los hogares de bajos ingresos. Los estudios científicos pronosticaron una intensificación de las

sequías como consecuencia del cambio climático.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El Banco Mundial constató que el proyecto para el abandono gradual de los hidroclorofuorocarbonos en la industria, llevado a cabo con su apoyo, había permitido a Jordania reducir en un 87% su consumo de estos potentes gases de efecto invernadero.

KAZAJISTÁN

República de Kazajistán

Las autoridades siguieron silenciando las voces críticas y reprimiendo la disidencia utilizando para ello los cargos excesivamente amplios de difundir información falsa e incitar a la discordia étnica, social, racial y religiosa. Continuaron las detenciones y los procesamientos de activistas de la sociedad civil y personas corrientes que ejercían su derecho a la protesta pacífica. Las autoridades presionaban cada vez más a las ONG y los grupos de oposición política, acusándolos de usar fondos extranjeros para socavar el país y sus "valores tradicionales". Se formularon acusaciones parecidas contra personas LGBTI, que seguían sufriendo discriminación. Persistía la impunidad por la mayoría de las violaciones graves de derechos humanos cometidas durante las protestas de enero de 2022. Kazajistán seguía dependiendo de los combustibles fósiles y el presidente pareció retractarse del compromiso con una transición verde.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades seguían utilizando los cargos excesivamente amplios de "difundir a sabiendas información falsa" e incitar a la discordia étnica, social, racial y religiosa, en aplicación de los artículos 274 y 174 del Código Penal, respectivamente, para silenciar las voces críticas y reprimir la disidencia. La comunidad local de derechos humanos documentó al menos 39 casos de personas encarceladas durante el año por cargos de motivación política, entre las que había defensores de los derechos humanos, activistas, blogueros y periodistas.

En julio, la defensora de los derechos humanos Bakhytzhan Toregozhina fue multada en aplicación del artículo 274 tras haber expresado en su página de Facebook preocupación por el deterioro de la salud de Marat Zhylanbayev, político de la oposición encarcelado (véase "Libertad de asociación" *infra*) que se había declarado en huelga de hambre en repetidas ocasiones para protestar por las condiciones y el trato recibido bajo custodia. Se impusieron sanciones administrativas —incluidas multas y detención administrativa— a Meirzhan Doskaraev, abogado de Marat Zhylanbayev, y al menos a dos mujeres activistas por plantear motivos de preocupación similares.

El bloguero Temirlan Ensebek fue detenido en enero y acusado en aplicación del artículo 174 por una publicación realizada un año antes en redes sociales que contenía fragmentos de una canción ampliamente difundida con letras ofensivas sobre los rusos; esta publicación no había suscitado ninguna preocupación antes de su detención. En abril se le impuso una condena no privativa de libertad de cinco años tras un juicio injusto. El tribunal le prohibió publicar en redes sociales, participar en actividades de derechos humanos, actuar como voluntario y hacer declaraciones a medios de comunicación. La sentencia fue confirmada en apelación.

Entre enero y abril se impusieron multas o detención administrativa al menos a cuatro simpatizantes de Temirlan Ensebek por protestas individuales en favor de su liberación. Cinco más fueron objeto de detención y multa por protestar contra la decisión del juez de restringir el acceso público a la sala del tribunal.

En sus observaciones finales publicadas en julio, el Comité de Derechos Humanos de la ONU reiteró su preocupación por la amplia formulación de los conceptos de "extremismo" e incitación a la discordia

étnica, social, racial y religiosa del artículo 174 del Código Penal y pidió a las autoridades que redujeran el ámbito de aplicación de esta legislación para garantizar que no "reprima conductas y expresiones protegidas".

En junio y julio, el Ministerio de Asuntos Exteriores rehusó renovar la acreditación a 16 corresponsales de Radio Azattyq —el servicio kazajo de Radio Free Europe/Radio Liberty— alegando que habían infringido la ley de medios de comunicación de 2024, que prohibía a periodistas extranjeros informar sin acreditación. Los periodistas, hombres y mujeres de nacionalidad kazaja, habían seguido trabajando mientras esperaban la decisión sobre sus solicitudes. Al finalizar el año, estaba pendiente de resolución el recurso presentado por Radio Azattyq contra la decisión adoptada en agosto por un tribunal de la capital, Astana, de confirmar la decisión del Ministerio contra siete corresponsales.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En enero, el Tribunal Constitucional falló que el permiso para celebrar reuniones pacíficas no debía denegarse automáticamente, aunque reiteró el requisito de autorización previa. Pese a ello, las autoridades locales siguieron negándose por sistema a permitir la celebración de protestas pacíficas. Continuaron las detenciones y los enjuiciamientos de activistas de la sociedad civil y gente corriente por ejercer su derecho a la protesta pacífica.

En febrero se redujo de 12 a dos meses el periodo de prescripción establecido para los delitos relacionados con reuniones, que hasta entonces había permitido a las autoridades encarcelar a manifestantes mucho tiempo después de los hechos, a menudo para impedir su participación en ulteriores protestas. Aun así, dos integrantes de Feminita, ONG de defensa de los derechos LGBTI, tuvieron que cumplir sendas condenas de 10 días de detención administrativa —uno a finales de febrero y otro a principios de marzo— impuestas por haber organizado una protesta nueve meses antes. Ambas condenas, junto con la negativa a conceder permisos para una reunión, disuadieron a las ONG de organizar una marcha pacífica por el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo.

En agosto, cinco activistas comunitarios —hombres y mujeres— detenidos en 2024 en aplicación del artículo 272.3 del Código Penal por organizar una protesta pacífica contra un proyecto de central nuclear fueron declarados culpables de instigar disturbios multitudinarios. El tribunal les impuso cuatro años de libertad vigilada y la prohibición de participar en cualquier actividad pública, como manifestaciones o conferencias de prensa, durante cinco años. En noviembre, un tribunal de apelación redujo sus condenas a 30 meses.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Tras la decisión del gobierno estadounidense de recortar la ayuda exterior a grupos que promovían la diversidad, la igualdad y la integración, las autoridades —entre ellas el presidente Kassym-Jomart Tokayev— presionaron cada vez más a las ONG y los grupos de oposición política. En abril, el presidente acusó a "supuestas organizaciones de derechos humanos, blogueros y periodistas" de recibir financiación del extranjero para fomentar dinámicas negativas y culpar a las autoridades.

En mayo, el defensor del Pueblo criticó públicamente a la ONG independiente Coalición contra la Tortura por presentar información "sesgada" y "distorsionada" a la relatora especial de la ONU sobre la tortura. La coalición había respondido a la habitual convocatoria anual de los mecanismos especiales de la ONU para la presentación de información. El defensor del Pueblo afirmó falsamente que la UE había pagado por el documento presentado.

En junio, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria pidió la liberación inmediata de Marat Zhylanbayev, condenado a siete años de cárcel en 2023 por presunta pertenencia a Opción Democrática de Kazajistán, movimiento político de oposición arbitrariamente prohibido. El Grupo de Trabajo concluyó que

su detención era arbitraria y su juicio injusto, y que su "detención y reclusión [...] se basaron en una discriminación resultante de su opinión política".

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las autoridades —incluido el presidente— y grupos afines al gobierno y de otro tipo atacaron a personas LGBTI y a ONG que defendían sus derechos, acusándolas de utilizar fondos extranjeros para promover "conductas inmorales" y denigrar los "valores tradicionales".

La ONG de derechos LGBTI Feminita sufrió nuevos ataques de miembros de la Unión de Padres y el Fondo Benéfico Rahym, que en febrero interrumpieron en dos ocasiones eventos formativos de la ONG y acusaron a organizadores y participantes de ser "agentes extranjeros". La policía no investigó ni presentó cargos contra los agresores; en cambio, sí detuvo y multó a los cofundadores de Feminita por dirigir una ONG no registrada.

En sus observaciones finales, el Comité de Derechos Humanos de la ONU reiteró su preocupación por la discriminación de las personas LGBTI en la legislación y en la práctica, junto con los ataques, el hostigamiento y los enjuiciamientos de ONG de derechos LGBTI y de defensores y defensoras de los derechos humanos.

En octubre, un grupo de trabajo parlamentario presentó varias reformas legislativas para prohibir la propaganda LGBTI. El Senado aprobó los cambios el 18 de diciembre y el presidente firmó las enmiendas convirtiéndolas en ley el 30 de diciembre.

IMPUNIDAD

En mayo, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE informó sobre su seguimiento de los juicios celebrados en 2022 y 2023 a raíz de las protestas multitudinarias de enero de 2022 en que las fuerzas de seguridad habían cometido violaciones graves de derechos humanos. En su informe señalaba la "marcada discrepancia entre la elevada cifra de muertes de civiles, las denuncias generalizadas de tortura y malos tratos, y el escaso número de procesamientos por estos homicidios" y que los tribunales no habían "abordado las graves denuncias sobre el uso de coacciones, tortura y otros medios ilícitos para obtener declaraciones de acusados y testigos".

DERECHOS LABORALES

No se adoptó ningún cambio de política para abordar la tendencia al alza de los abusos contra los derechos laborales denunciados en la minería de tierras raras. En un informe publicado en julio, la ONG Centro de Información sobre Empresas y Derechos Humanos documentaba más denuncias en este sector en 2024 que durante los cinco años anteriores juntos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

La producción de petróleo seguía impulsando en gran medida la economía de Kazajistán. Aumentó la dependencia del carbón para producir electricidad y estaba previsto crear 6 gigawatios de nueva capacidad de generación eléctrica a partir del carbón antes de 2030 pese a los motivos de preocupación por el medioambiente y al compromiso de Kazajistán de alcanzar la neutralidad en carbono antes de 2060. En septiembre, el presidente Tokayev pareció retractarse de su compromiso con una transición verde al declarar que el cambio climático parecía ser "un fraude masivo" y que Kazajistán seguiría dependiendo del carbón.

KENIA

República de Kenia

La situación de los derechos humanos en Kenia se deterioró considerablemente. Las fuerzas de seguridad emplearon fuerza ilegítima y letal en manifestaciones, lo que provocó muertes, lesiones y desapariciones forzadas. Se sometió a detención arbitraria,

intimidación y vigilancia a periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas. Las autoridades impusieron bloqueos informativos, al tiempo que los derechos a la privacidad y la libertad de expresión se veían amenazados por legislación vigente y en proyecto. La desigualdad económica aumentó a raíz de la eliminación de programas de protección social clave, y el nuevo plan de seguro nacional de salud limitó el acceso a la atención médica. Una iniciativa encabezada por el gobierno promovió los derechos de las personas refugiadas, pero los recortes en las ayudas de donantes socavaron su implementación. Hubo un fuerte aumento de la violencia por motivos de género, en particular de los femicidios.

INFORMACIÓN GENERAL

Miles de personas se habían manifestado el 25 de junio de 2024 contra un controvertido proyecto de ley de finanzas. Las protestas continuaron hasta el mes siguiente y la policía respondió empleando fuerza ilegítima y letal, causando al menos 60 muertes. Los movimientos liderados por jóvenes, que habían encabezado las protestas, continuaron saliendo a la calle para protestar en 2025, expresando preocupación por las políticas del gobierno y por la desigualdad. Aumentó entre la población la frustración por las dificultades económicas, la corrupción, la deficiente gobernanza y la falta de reformas y rendición de cuentas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

La libertad de expresión y la libertad de prensa sufrieron ataques constantes. Se sometió a periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos, blogueros y blogueras y otras personas activistas a arrestos arbitrarios, detenciones y agresiones por informar sobre las protestas o denunciar abusos por parte del Estado.

En junio, mientras miles de personas se congregaban en todo el país para conmemorar el aniversario de las protestas contra el proyecto de ley de finanzas, la Autoridad de Comunicaciones de Kenia emitió una directiva que ordenaba a las emisoras de radio y televisión cesar las retransmisiones en directo de las protestas, alegando que violaban la Constitución.

El proyecto de Ley (de reforma) de Información y Comunicación de Kenia, de 2025, presentado en el Parlamento en marzo, estaba siendo examinado por un Comité y había en curso consultas públicas. El proyecto de Ley (de reforma) sobre Uso Indebido de la Informática y Delitos Informáticos, de 2025, se aprobó en octubre y suscitó un debate entre el poder legislativo y la sociedad civil sobre sus consecuencias para los derechos digitales y la libertad de expresión. Ambas iniciativas legislativas contenían disposiciones que preveían amplias facultades de vigilancia que podían poner en peligro los derechos constitucionales a la privacidad y a la libertad de expresión. Las autoridades también emplearon la legislación antiterrorista y sobre delitos informáticos existente para intimidar a quienes expresaban opiniones críticas. Movimientos juveniles como Privacy First e Ijue Data Yako II (Conoce tus datos) pidieron mecanismos más sólidos para la protección de los derechos digitales.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Los métodos empleados por la policía para controlar las protestas reflejaban la militarización en curso de las actuaciones policiales de mantenimiento del orden público y la criminalización de la disidencia. Las autoridades, al igual que habían hecho de manera generalizada en 2024, siguieron violando reiteradamente el derecho de reunión pacífica durante el año.

La policía respondió con detenciones arbitrarias y uso de fuerza ilegítima y letal a las protestas de conmemoración celebradas el 25 de junio y lideradas por jóvenes. La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Kenia afirmó que al menos 19 personas habían perdido la vida de manera violenta, cientos habían resultado heridas y 15 habían sido objeto de desaparición forzada; además, varias mujeres denunciaron haber sufrido violencia sexual, incluidas dos violaciones y un intento de violación en grupo.

El 7 de julio se celebraron en todo el país manifestaciones para conmemorar el 35 aniversario de las protestas en favor de la democracia del Día de Saba Saba. La policía empleó de forma ilegítima medios letales y menos letales contra manifestantes pacíficos en más de 20 condados. Al menos 38 personas murieron y más de 500 resultaron heridas a consecuencia de ello; además, se presentaron cargos penales contra más de 500 manifestantes por delitos tipificados en la Ley de Prevención del Terrorismo, entre otra legislación. Asimismo, las fuerzas de seguridad perturbaron el desarrollo de concentraciones de la sociedad civil y actos en favor de los derechos humanos.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

Según observadores de la situación de los derechos humanos y grupos de defensa de los derechos, hubo un aumento continuado de las ejecuciones extrajudiciales en todo el país. Dicho aumento ponía de relieve una tendencia a socavar los esfuerzos por reforzar la rendición de cuentas y el Estado de derecho. Muchas de las víctimas estaban relacionadas con movimientos de protesta, sectores de la economía informal o activismo de derechos humanos. En su examen de la situación de Kenia realizado en mayo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU deploró la inacción de las autoridades a la hora de reducir las ejecuciones extrajudiciales y señaló la impunidad sistémica y la falta de mecanismos de rendición de cuentas.

En junio, Albert Ojwang murió en circunstancias sospechosas mientras se hallaba bajo custodia en la Jefatura Central de Policía de la capital, Nairobi. Había sido detenido en relación con una publicación en Internet que pedía al gobierno que se rindieran cuentas por las violaciones de derechos humanos y la corrupción. Según afirmaron familiares de Albert Ojwang, su cadáver presentaba señales de traumatismos físicos. Aunque la policía alegaba que Ojwang había muerto por lesiones autoinfligidas, una autopsia independiente confirmó que la causa de su muerte eran heridas graves en la cabeza y múltiples lesiones de tejido blando, lo cual indicaba agresión.

Boniface Kariuki, vendedor ambulante, murió por disparos en junio cuando se encontraba cerca de una manifestación que la policía estaba dispersando en el distrito comercial central de Nairobi. El informe de la autopsia confirmó que había fallecido a consecuencia de heridas graves en la cabeza causadas por un disparo a corta distancia. Su muerte se convirtió en un símbolo de los ataques policiales contra dos grupos de manifestantes: las personas jóvenes y las que estaban vinculadas al sector del empleo informal.

El gobierno seguía sin implementar reformas sistémicas ni proporcionar justicia y reparación a las familias de víctimas de ejecuciones extrajudiciales, pese al escrutinio internacional y el trabajo de incidencia realizado al respecto durante años. No obstante, en mayo se presentaron cargos contra cuatro agentes de policía por el homicidio de Samantha Pendo, una bebé de seis meses fallecida en 2017 a consecuencia del traumatismo craneal que le había causado la policía durante una redada en una vivienda en el contexto de la violenta represión de las protestas posteriores a las elecciones en el condado de Kisumu. En septiembre, el Tribunal Superior resolvió que el caso debía enjuiciarse en un tribunal de la ciudad de Kisumu, y no en Nairobi. Esa novedad supuso un avance poco frecuente en el enjuiciamiento de la violencia ejercida por el Estado, aunque seguía siendo difícil conseguir una rendición de cuentas más amplia.

DESAPARICIONES FORZADAS

Se siguieron recibiendo informes de desapariciones forzadas, perpetradas en particular contra activistas de la sociedad civil y manifestantes (véase “Libertad de reunión pacífica” *supra*).

Un caso destacable fue el de la activista tanzana Maria Sarungi Tsehai, secuestrada en Nairobi el 12 de marzo cuando se dirigía a conceder una entrevista a un medio de comunicación. Según su relato, unos hombres enmascarados se la llevaron en un

vehículo sin distintivos, la retuvieron durante varias horas y en ese periodo la sometieron a asfixia y la intimidaron. Posteriormente la abandonaron en un lugar aislado. Maria Sarungi Tsehai había huido en 2020 de Tanzania a Kenia, donde pidió asilo. Su caso suscitó preocupación por la posible represión transnacional y los ataques a activistas del extranjero en Kenia y dio lugar a que se pidiera una investigación independiente sobre las circunstancias de su secuestro y la posible implicación o negligencia de las autoridades kenianas.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

La recesión económica en Kenia empeoró las condiciones de vida de las familias de bajos ingresos. La inflación, la subida de impuestos, el coste de la alimentación y el transporte, y las limitadas medidas de protección social provocaron un aumento de la desigualdad.

En febrero, el acceso a atención médica se vio seriamente afectado por las deficiencias sistémicas, como la retención ilegal de los salarios del personal médico, los retrasos crónicos en los pagos, el estancamiento de los ascensos, el impago de gratificaciones y los retrasos de las cartas de confirmación de empleo. Por consiguiente, el personal médico se vio obligado a declararse en huelga para protestar. Los servicios sufrieron un deterioro aún mayor con la retirada en junio del programa Linda Mama (Protege a la madre), que había proporcionado servicios de salud materna gratuitos a mujeres embarazadas y lactantes. El programa se retiró al implantarse el nuevo Fondo Social del Seguro de Salud (véase *infra*). Al mismo tiempo, la irregularidad de la provisión de suministros médicos en los hospitales públicos agravó la situación.

La implementación del plan del Fondo Social del Seguro de Salud, elemento clave de la agenda de cobertura sanitaria universal de Kenia, experimentó grandes dificultades que dejaron a pacientes, en particular a quienes sufrían enfermedades crónicas, sin acceso a atención médica. Debido a retrasos en las acreditaciones del Fondo Social del Seguro de Salud y al requisito de que los pacientes realizaran pagos anticipados en efectivo, en el Hospital Nacional Kenyatta y el Hospital Universitario Kenyatta se negó tratamiento a pacientes con enfermedades en fase terminal.

El gasto en protección social continuó siendo extremadamente bajo: menos del 1% del producto interno bruto (PIB). Las personas que trabajaban en el sector informal y las comunidades urbanas pobres quedaban en gran medida excluidas de las redes de seguridad existentes. La crisis se vio agravada por los desalojos forzosos y las viviendas inadecuadas, especialmente en los asentamientos informales donde se pretendía llevar a cabo planes de remodelación urbanística. En mayo, sin que se les proporcionara alojamiento alternativo ni indemnización, cientos de familias fueron obligadas a desplazarse del subcondado de Lang'ata (Nairobi) con el propósito de liberar espacio para la construcción en el marco del Programa de Viviendas Asequibles. Las organizaciones de la sociedad civil condenaron los desalojos y pidieron una redistribución equitativa de los recursos y protección social universal. Sin embargo, seguían sin llevarse a cabo reformas significativas debido a la inacción política.

Personas refugiadas y migrantes

En marzo se presentó el Plan Shirika, una iniciativa colaborativa entre el gobierno y el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados. Se trataba de un plan progresista cuyo propósito era mejorar la integración socioeconómica de las personas refugiadas. Derivaba de la Ley de Refugiados de 2021 y se comprometía a incrementar la autosuficiencia de la población refugiada mediante el acceso al empleo, la educación y los servicios públicos. No obstante, los beneficios previstos se veían amenazados porque el plan no estaba dotado de recursos suficientes. La repentina reducción de fondos por parte de donantes clave, entre los que figuraba USAID, dio lugar a que el Programa Mundial de Alimentos realizara amplios recortes de la ayuda alimentaria destinada a campos y asentamientos de personas refugiadas. A consecuencia de ello, la

inseguridad alimentaria aumentó considerablemente. La población refugiada que no entraba en la clasificación de personas más vulnerables se vio desproporcionadamente afectada, lo que generó un descontento y un malestar generalizados. En los campamentos de personas refugiadas de Kakuma y Dadaab, las protestas que exigían el restablecimiento de la ayuda alimentaria desembocaron en enfrentamientos con las fuerzas de seguridad que se saldaron con lesiones y una muerte.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

La violencia de género alcanzó niveles de crisis. En enero, el gobierno estableció el Grupo de Trabajo Técnico sobre el Femicidio y Otros Tipos de Violencia de Género, supuestamente para coordinar políticas y respuestas institucionales. Sin embargo, su visibilidad, mandato e impacto seguían sin estar claros, lo que suscitaba preocupación en torno a la idoneidad de las iniciativas lideradas por el Estado y a la voluntad política del gobierno de abordar los obstáculos sistémicos para acceder a la justicia, la atención médica y la protección de las sobrevivientes.

Entre enero y marzo, 129 mujeres fueron asesinadas, la mayoría por personas a las que conocían y a menudo en su propio hogar. Según Africa Data Hub, desde 2016 se habían cometido más de 930 asesinatos de mujeres, 628 de los cuales encajaban en la definición de femicidio establecida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Sobrevivientes, activistas y artistas hicieron hincapié en la magnitud de la crisis a través de MASKAN (Hogar), una instalación artística que rendía homenaje a las víctimas de femicidio. Se celebraron protestas en todo el país para exigir al gobierno medidas más contundentes dirigidas, entre otras cosas, a aumentar la rendición de cuentas y la protección frente a la violencia de género.

KIRGUISTÁN

República Kirguís

Las autoridades intensificaron la represión de la disidencia con el procesamiento de periodistas y activistas por delitos de imprecisa definición como "extremismo" e "instigación de disturbios masivos". Se siguió utilizando la legislación sobre "representantes extranjeros" para reprimir a la sociedad civil. La institución independiente para la prevención de la tortura fue desmantelada. Se aprobó una nueva ley que restringía la libertad de religión.

INFORMACIÓN GENERAL

Los socios del presidente ganaron prácticamente todos los escaños en las elecciones parlamentarias anticipadas, que se celebraron el 30 de noviembre.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades intensificaron la represión de las voces disidentes actuando contra medios informativos de investigación, periodistas, blogueros y blogueras, y activistas de derechos humanos para enjuiciarlos por cargos falsos como "instigación de disturbios masivos", "llamamientos a la desobediencia" o "extremismo".

En virtud de las reformas del Código de Delitos que entraron en vigor en febrero, la difamación en medios impresos, de radiotelevisión y de Internet era punible con multas que se imponían en las nuevas vistas aceleradas ante tribunales administrativos.

El Tribunal Supremo rechazó el recurso presentado por Makhabat Tazhibek Kyzy en febrero y confirmó su pena de cárcel. La periodista había sido condenada a seis años de prisión en 2024 por el cargo de motivación política de instigar disturbios masivos, a raíz de haber destapado casos de corrupción. En octubre, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria concluyó que su detención era arbitraria y

pidió a Kirguistán su liberación e indemnización.

En julio entraron en vigor reformas legislativas dirigidas a reforzar la lucha contra el "extremismo" que restablecían la responsabilidad penal por posesión de materiales considerados "extremistas" en función de criterios imprecisos e introducían el nuevo delito de utilizar Internet o medios de comunicación para instigar públicamente actividades "extremistas" o la "toma violenta del poder".

Ese mismo mes se introdujeron más reformas para penalizar la difusión de información "falsa o poco fiable" a través de Internet o de medios de comunicación.

En agosto se aprobó una controvertida ley que establecía la inscripción en registro obligatoria de todos los medios de comunicación, incluidos sitios web y blogs, con independencia de su contenido. Esta nueva ley otorgaba al Consejo de Ministros la autoridad exclusiva para determinar los procedimientos de inscripción y no preveía supervisión judicial ni parlamentaria.

La defensora de los derechos humanos Rita Karasartova fue detenida en abril por cargos falsos, entre ellos "organizar disturbios masivos", en aparente represalia por su labor de derechos humanos. La documentación de la causa fue clasificada y el juicio se celebró a puerta cerrada. En septiembre, un tribunal de la capital, Bishkek, la condenó a cinco años de libertad vigilada.[1] El Tribunal Municipal de Bishkek desestimó su recurso de apelación el 11 de diciembre.

En septiembre, Aleksandr Aleksandrov y Dzhoomart Duulatov, ex operadores de cámara de Kloop Media, fueron condenados a sendas penas de cinco años de prisión por presunta instigación de disturbios masivos. La fiscalía los vinculó, si bien sin pruebas verosímiles, a unos vídeos de crítica al gobierno emitidos en el canal de YouTube del periodista exiliado Bolot Temirov. Ambos negaron toda relación con tales vídeos y dijeron que habían confesado bajo coacción. En noviembre, un tribunal de apelación redujo sus condenas a tres años de libertad vigilada. Al final del año seguía pendiente un recurso ante el Tribunal Supremo.

En octubre, un tribunal de Bishkek calificó oficialmente de "extremistas" todos los materiales y la información publicados por varios medios de comunicación independientes, entre ellos Kloop Media, Temirov Live y Ait Ait Dese. Esta calificación era aplicable a contenidos en cualquier formato. Por tanto, marcar "me gusta", reproducir o compartir en Internet tales materiales podía dar lugar a procesamiento. Los periodistas Bolot Temirov y Rinat Tukhvatshin también fueron calificados de "extremistas". Al final del año seguía pendiente un recurso contra la decisión del tribunal.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En junio, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) expresó profunda preocupación por que la Ley sobre Representantes Extranjeros de 2024 estigmatizara a las organizaciones de la sociedad civil y socavara las actividades legítimas de defensores, defensoras y ONG de derechos humanos. Durante el Examen Periódico Universal (EPU) de Kirguistán, realizado en septiembre, las autoridades rechazaron todas las recomendaciones de anular o reformar esa legislación.

Los recortes de la asistencia de USAID, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, dieron lugar a la suspensión de la financiación de programas de derechos humanos y desarrollo de la sociedad civil. Decenas de ONG se vieron obligadas a cerrar o a interrumpir sus actividades por los efectos negativos de la legislación sobre "representantes extranjeros" y los recortes de financiación.

Las restricciones de fondos, las nuevas reformas legales que calificaban las labores de observación electoral de actividad política y el miedo a represalias por realizar esas labores limitaron gravemente la capacidad de la sociedad civil de participar en la vida pública. Sólo dos organizaciones nacionales recibieron acreditación para observar las elecciones parlamentarias, en comparación con las 40 acreditadas en 2021.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En julio, cinco relatores y relatoras especiales de la ONU expresaron su preocupación por la reiterada falta de medidas para investigar las presuntas torturas durante la detención preventiva del pastor Pavel Schreider, líder de la Iglesia Adventista de la Reforma Libre y Verdadera (véase "Libertad de religión o de creencias" *infra*), y de miembros de su congregación. Schreider denunció que cinco agentes del Comité de Estado para la Seguridad Nacional lo habían golpeado —incluso con una tubería de hierro— para que confesara. Según informes, otros miembros de la iglesia fueron torturados con armas paralizantes. En julio, Schreider fue diagnosticado de lesión cerebral traumática y deterioro cognitivo, y trasladado a un centro médico penitenciario.

En septiembre se suprimió el Centro Nacional de Prevención de la Tortura y su mandato fue transferido al Instituto del Defensor del Pueblo. Mecanismos expertos de la ONU expresaron su consternación ante la decisión de cerrar el Centro sin una consulta adecuada y advirtieron de que la medida socavaba los esfuerzos de prevención de la tortura.

PENA DE MUERTE

En septiembre, a raíz de que el caso de una adolescente secuestrada, violada y asesinada desatara la indignación general de la opinión pública, el presidente Sadyr Japarov propuso restablecer la pena de muerte para castigar la violación infantil, así como la violación y el asesinato de niñas y mujeres. Defensores y defensoras de los derechos humanos veían con preocupación que el restablecimiento de la pena de muerte vulneraría las obligaciones internacionales de Kirguistán y no tendría efectos disuasorios ni serviría para abordar las causas fundamentales de la violencia de género. El 10 de diciembre, el Tribunal Constitucional rechazó la propuesta de reforma por considerarla inconstitucional y contraria a los compromisos internacionales.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Durante su EPU, realizado en septiembre, Kirguistán rechazó todas las recomendaciones relacionadas con los derechos de las personas LGBTI, incluso la de reformar la legislación contra la discriminación a fin de incluir la orientación sexual y la identidad de género como características protegidas. Los representantes de Kirguistán argumentaron que las recomendaciones eran incompatibles con los "valores tradicionales" y las normas sociales del país.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

En enero entró en vigor una restrictiva ley que restringía considerablemente el derecho a la libertad de religión o de creencias. Esta nueva ley seguía prohibiendo toda actividad religiosa no inscrita en registro, establecía nuevos requisitos para volver a inscribirse y sólo permitía la inscripción de grupos de al menos 500 personas adultas residentes en la misma región. Además, imponía la discriminatoria prohibición general de llevar cualquier atuendo religioso "que impidiera identificar a una persona" en edificios y espacios públicos. En febrero, cinco relatores y relatoras especiales de la ONU reiteraron su preocupación respecto a la nueva ley, en particular por el uso de motivos imprecisos de "extremismo" para prohibir textos religiosos y clausurar comunidades religiosas, y advirtieron de que la ley atacaba de manera desproporcionada a las minorías religiosas.

En marzo, un tribunal calificó de "extremista" a la Iglesia Adventista de la Reforma Libre y Verdadera y prohibió su actividad. En julio, tras un juicio injusto, Pavel Schreider, ciudadano ruso y pastor de esa iglesia, fue condenado a tres años de prisión por "incitación a la enemistad racial, étnica, nacional, religiosa o regional"; después de cumplir la pena sería deportado. Su recurso de apelación sufrió reiterados aplazamientos y seguía pendiente al final del año.

En abril, la policía efectuó redadas en las provincias de Osh y Jalal-Abad y dio el alto a

más de 300 mujeres por llevar el niqab en público. Al menos 29 fueron multadas y varios cientos recibieron advertencias oficiales.

DESALOJOS FORZOSOS

En abril, las autoridades municipales de Osh iniciaron la demolición parcial de unas 200 viviendas en la calle Navoi, barrio mayoritariamente poblado por personas de etnia uzbeka, sin consultar adecuadamente ni indemnizar a los residentes que habían sufrido un desalojo forzoso. Esta calle fue una de las zonas más afectadas por la violencia interétnica en la ciudad en 2010 y se había reconstruido con ayuda internacional.

En junio, el CERD criticó los planes de remodelación de Osh por no incluir la reconstrucción de los barrios tradicionales uzbekos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En julio, especialistas en geología, ecologistas y residentes expresaron preocupación por la puesta en marcha de un proyecto piloto para extraer titanomagnetita en el yacimiento de Kyzyl-Ompol. A pesar de que se había garantizado que la actividad minera en dicho yacimiento no comenzaría hasta la publicación de evaluaciones técnicas y medioambientales, la actividad comenzó sin que esos documentos se hubieran hecho públicos.

1. Kirguistán: Defensora de los derechos humanos condenada a libertad condicional – Rita Karasartova, 21 de octubre ↑

KOSOVO

República de Kosovo

El gobierno acordó aceptar las reclamaciones de indemnización de víctimas de antiguos miembros del Ejército de Liberación de Kosovo. Se aplazó la adopción de legislación que mejoraba la vida de las personas LGBTI, en un contexto de incertidumbre tras las elecciones parlamentarias. El Tribunal Constitucional anuló una ley que ampliaba las competencias de la Comisión Independiente de Medios de Comunicación y que había sido criticada duramente por la sociedad civil.

INFORMACIÓN GENERAL

Tras las elecciones de febrero, los partidos políticos no alcanzaron un consenso para constituir el Parlamento y formar gobierno, y el consiguiente bloqueo institucional dio paso a la celebración de elecciones extraordinarias en diciembre.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En abril, Ramadan Nishori se convirtió en el primer sobreviviente masculino de violencia sexual en tiempo de guerra que hablaba públicamente de su experiencia.

En junio, el Juzgado de Primera Instancia de Pristina condenó a Živojin Nešić, exmiembro de la policía y de las fuerzas armadas serbias, a 15 años de prisión por crímenes de guerra —incluido el crimen de violación— cometidos en 1999.

En mayo, el gobierno acordó aceptar las reclamaciones de indemnización de víctimas de los antiguos miembros del Ejército de Liberación de Kosovo declarados culpables por las Salas Especiales para Kosovo en La Haya. En julio, el Juzgado de Primera Instancia de Pristina juzgó *in absentia* y condenó a Dragan Denić e Ivica Rajković a 15 años de prisión por la violación de una mujer de etnia albanesa durante el conflicto de 1998-1999. En agosto, la fiscalía acusó formalmente a otros 21 hombres *in absentia* por el desplazamiento forzoso de 800.000 personas de etnia albanesa durante ese mismo conflicto.

Desapariciones forzadas

En marzo, la Comisión Gubernamental sobre Desaparecidos anunció la identificación de los restos mortales de 11 hombres desaparecidos que habían sido víctimas de la matanza de Kralani en 1999.

Más de 1.600 personas sometidas a desaparición forzada entre el 1 de enero de 1998 y el 31 de diciembre de 2000 continuaban en paradero desconocido.

DISCRIMINACIÓN

Derechos de las mujeres y de las niñas

En un informe publicado en noviembre, la Comisión Europea señaló la persistencia de altos niveles de violencia de género, especialmente en el ámbito familiar. Aunque reconocía que se habían dado pasos para sensibilizar sobre el problema y abordar las deficiencias en materia de protección jurídica e institucional de las mujeres, el informe concluía que éstos eran insuficientes para combatir con eficacia la violencia de género.

El Tribunal Supremo ratificó una Instrucción Administrativa de 2014 que prohibía el uso de "uniformes religiosos en los centros escolares", lo que restringía el acceso a la educación de las niñas que llevaban hiyab. La organización feminista QIKA criticó la decisión por discriminatoria.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

En julio, en una causa histórica, el Juzgado de Primera Instancia de Pristina condenó a tres hombres a un total de nueve años y medio de prisión por los delitos de secuestro y lesiones motivados por odio basado en la orientación sexual. El municipio de Pristina designó dos pisos pequeños como alojamiento temporal para personas que sufrían violencia por su orientación sexual o identidad de género. No hubo avances en la apertura de un refugio especializado, pese a que las autoridades se habían comprometido a hacerlo.

La tramitación de legislación que permitía el reconocimiento legal de la identidad de género y las uniones de personas del mismo sexo quedó paralizada tras el bloqueo que siguió a las elecciones parlamentarias de febrero, y al terminar el año seguía sin avanzar.

Comunidades romaní y ashkalí

Familias romaníes continuaban viviendo en asentamientos informales, con miedo constante al desalojo forzoso, al no tener acceso a documentos oficiales debido a obstáculos burocráticos y al costo que su obtención suponía.

En abril, el futbolista de 15 años Belgin Jashari, miembro de la comunidad ashkalí, fue agredido durante un partido. Más tarde contó que había sufrido frecuentes insultos raciales, lanzamientos de botellas y otras formas de violencia durante los partidos. El caso de Jashari motivó la condena pública por parte del Comité Olímpico de Kosovo y de la presidenta de la República. La policía arrestó a un hombre como sospechoso de la agresión.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En un avance positivo, el Tribunal Constitucional anuló una ley que ampliaba las competencias de la Comisión Independiente de Medios de Comunicación, órgano regulador en este ámbito. Organizaciones de la sociedad civil habían condenado la ley por considerar que era inconstitucional y ponía en peligro la libertad e independencia de los medios de comunicación.

La Asociación de Periodistas de Kosovo informó de 63 casos de amenazas y agresiones a periodistas en el año hasta noviembre.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En diciembre, Kosovo comenzó a recibir a personas migrantes no kosovares deportadas de Estados Unidos como parte de un acuerdo con ese país para acoger a un máximo de 50 personas. El primer ministro en funciones anunció que había negociaciones en curso con el gobierno británico sobre el establecimiento de un centro de detención para personas cuya solicitud de asilo hubiera sido rechazada en Reino Unido.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Aunque no era Estado Parte en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático ni en el Acuerdo de París, Kosovo aprobó sus primeras contribuciones voluntarias determinadas a nivel nacional, que comprometían al país a actuar para combatir el cambio climático.

KUWAIT

Estado de Kuwait

Las autoridades reprimían el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica y detenían de forma arbitraria a quienes las criticaban. La población apátrida autóctona (*bidun*) siguió siendo objeto de discriminación sistemática. Las mujeres y las niñas sufrían discriminación. Se retiró la nacionalidad kuwaití a decenas de miles de personas, la mayoría mujeres. La población trabajadora migrante era víctima de abusos, entre ellos, deportaciones sumarias masivas. Las autoridades siguieron aplicando la pena de muerte y llevaron a cabo ejecuciones.

INFORMACIÓN GENERAL

El Parlamento permaneció suspendido, por lo que los cambios legislativos se introdujeron mediante decreto ejecutivo, sin supervisión parlamentaria.

En septiembre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó el resultado del Examen Periódico Universal de Kuwait. De las 290 recomendaciones formuladas, el país aceptó 210, cuatro de ellas parcialmente, y tomó nota de 80. No aceptó las recomendaciones relativas a proteger la libertad de expresión, reducir los casos de apatridia, eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres, salvaguardar los derechos de la población trabajadora migrante y abolir la pena de muerte.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades reprimieron el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

El Código Penal y la legislación sobre delitos informáticos penalizaban las formas de expresión consideradas "insultantes" para la religión, el emir o las jefaturas de Estado extranjeras.

La Ley de Reuniones Públicas tipificaba como delito las concentraciones de más de 20 personas, convocadas sin autorización. Quienes no tuvieran la ciudadanía kuwaití tenían prohibido participar en reuniones públicas en determinadas circunstancias.

En coordinación con gobiernos extranjeros, las autoridades ejercieron represión transnacional para que se extraditara a kuwaitíes que habían expresado su disidencia en blogs, como Salman al Khalidi y Mesaed al Musaileem, que fueron deportados desde Irak y Malasia, respectivamente. Ambos fueron detenidos a su llegada a Kuwait, donde se enfrentaban a varias penas de cárcel por unas publicaciones en redes sociales consideradas críticas con las autoridades kuwaitíes y saudíes. Mesaed al Musaileem también fue procesado por convocar protestas en Kuwait.

Detención y reclusión arbitrarias

En abril se condenó a prisión a exparlamentarios contra quienes pesaban cargos relacionados con críticas públicas a las autoridades, en particular, proferir "insultos" contra el emir y exigir el fin de la suspensión del Parlamento y de las violaciones del derecho a la libertad de expresión. Entre ellos se encontraban Anwar al Fikr, Hamad al Ulyan, Hussain al Qallaf, Mesaed al Quraifah y Waleed al Tabtabai, condenados a entre dos y cuatro años de prisión cada uno.

Las autoridades también procesaron al exvicepresidente del Parlamento Mohammad al Mutair por cargos penales de "injurias" al emir durante un seminario público, y congelaron todos sus activos.

En julio, un tribunal penal condenó al defensor de los derechos humanos y miembro de la minoría *bidun* Mohamed al Bargash a tres años de prisión por haber

criticado las políticas discriminatorias de las autoridades hacia esa comunidad.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

En enero entró en vigor la Ley de Residencia de personas extranjeras, decreto-ley por el que se regulaba la entrada y residencia de migrantes. Sus disposiciones otorgaban amplios poderes a las entidades empleadoras y a las autoridades, lo que aumentaba la dependencia de las personas migrantes y su vulnerabilidad a la explotación. El artículo 19 les prohibía trabajar para cualquier otra entidad empleadora sin el permiso de la original o la aprobación del Ministerio del Interior, el cual tenía, en virtud del artículo 20, amplios poderes para deportar a migrantes por motivos imprecisos, como "el interés público, la seguridad o la moral", sin supervisión judicial ni derecho de apelación.

Miles de personas migrantes fueron detenidas y deportadas sumariamente, tanto mediante procedimientos judiciales como por órdenes administrativas emitidas por el Ministerio del Interior.

En junio, las autoridades introdujeron el requisito de que la población extranjera que trabajaba en el sector privado presentara un permiso de salida aprobado por su entidad empleadora para abandonar Kuwait. Dicha medida, que entró en vigor el 1 de julio, reintrodujo una característica clave del restrictivo sistema de patrocinio conocido como *kafala*, que otorgaba a las entidades empleadoras un control considerable sobre la libertad de circulación de los trabajadores y trabajadoras.

DISCRIMINACIÓN

Población apátrida (*bidun*)

La población *bidun* de Kuwait sufría discriminación sistemática, en particular la negación de la ciudadanía y de los derechos asociados a ella, como el voto y la igualdad de acceso a la atención sanitaria, la educación y el empleo.

La mayoría de los niños y niñas *bidun* (salvo si cumplían los requisitos de una exención especial, como tener un padre o un abuelo en el ejército o la policía) seguían sin poder acceder a las escuelas públicas gratuitas y estaban relegados a la escolarización privada de mala calidad, a menudo en instituciones baratas o subvencionadas, que estaban masificadas, infrafinanciadas y carecían de instalaciones básicas.

Minorías religiosas

Se prohibieron las procesiones al aire libre de la minoría religiosa chií durante la celebración de la Ashura. En julio, el Ministerio del Interior lanzó una campaña de seguridad para supervisar las reuniones religiosas relacionadas con esta festividad; la campaña contemplaba la imposición de toques de queda nocturnos en las mezquitas y un límite de 50 personas para las reuniones en domicilios particulares.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las leyes sobre el estatuto personal siguieron perjudicando a las mujeres en ámbitos como el matrimonio, el divorcio, la custodia de hijos e hijas y la herencia.

Las autoridades retiraron la ciudadanía kuwaití a decenas de miles de personas aplicando retroactivamente los cambios introducidos en la Ley de Nacionalidad. La medida afectó principalmente a mujeres que habían adquirido la nacionalidad al casarse con hombres kuwaitíes y las privó de sus derechos y del acceso a servicios esenciales. En septiembre, la relatora especial de la ONU sobre la violencia contra las mujeres y las niñas expresó su profunda preocupación por el significativo y desproporcionado impacto de esta decisión en las mujeres.

En marzo, un decreto ejecutivo derogó el artículo 153 del Código Penal, que concedía reducciones de pena de hasta tres años de prisión o imponía multas simbólicas a los hombres que asesinaban a mujeres de su familia por motivos de "honor". En virtud de la nueva ley, estos crímenes cometidos en nombre del "honor" pasaron a castigarse con cadena perpetua o pena de muerte.

También en marzo sendos decretos ejecutivos reformaron el artículo 26 de la Ley del Estatuto Personal y el artículo 15 de la

Ley del Estatuto Personal Jaafari para elevar a 18 años la edad mínima para contraer matrimonio para todas las personas. Anteriormente era 15 años en el caso de las niñas y 17 en el de los niños, aunque los jueces tenían la facultad discrecional de aprobar excepciones, lo que afectaba de manera abrumadora a las niñas.

PENA DE MUERTE

Se impusieron nuevas condenas a muerte y se llevaron a cabo ejecuciones, incluso por delitos relacionados con drogas.

En diciembre entró en vigor una nueva Ley Antinarcóticos que mantenía la pena de muerte por delitos de drogas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Kuwait, gran productor de combustibles fósiles, siguió estando entre los mayores emisores de gases de efecto invernadero per cápita del mundo.

Su capacidad de producción de crudo alcanzó los 3,2 millones de barriles diarios, su nivel más alto en más de un decenio, lo que puso de relieve el compromiso continuo del gobierno con su estrategia a largo plazo de aumentar la capacidad de producción de petróleo a 4 millones de barriles diarios para 2035.

LESOTO

Reino de Lesoto

Los recortes en la financiación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) para programas contra el VIH y la tuberculosis provocaron una crisis sanitaria. Las comunidades afectadas por el proyecto de la presa de Polihali presentaron una denuncia formal en la que solicitaban la protección de sus fuentes de agua, tierras y viviendas, una indemnización adecuada y una consulta significativa. Tšolo Thakeli fue acusado por sus críticas en línea a la política económica. Se restringieron las protestas pacíficas. Una comisión concluyó que el personal penitenciario había agredido físicamente a cientos de reclusos y provocado la muerte de un hombre.

INFORMACIÓN GENERAL

Las estadísticas de la Encuesta de Población Activa de 2024 revelaron que en torno al 30% de la población estaba en situación de desempleo, porcentaje que ascendía a casi el 50% en el grupo de edad de entre 15 y 24 años.

En septiembre, durante su cuarto Examen Periódico Universal, el gobierno aceptó la mayoría de las recomendaciones, pero sólo tomó nota de las relativas a la abolición de la pena de muerte y la despenalización de las relaciones homosexuales consentidas.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

En enero, los recortes en la financiación de USAID para los programas de salud contra el VIH y la tuberculosis sometieron a una enorme tensión a unos servicios sanitarios ya frágiles. Alrededor de 1.500 profesionales de la salud contratados a través de programas financiados por donantes perdieron sus puestos de trabajo; varias ONG e instituciones administradas por la iglesia redujeron o suspendieron las pruebas de detección del VIH, así como el asesoramiento y la labor de divulgación. Las personas que vivían con el VIH y la tuberculosis, especialmente en las zonas rurales, tenían cada vez más dificultades para acceder a los servicios, incluidos el tratamiento esencial con antirretrovirales y los programas de prevención de la transmisión materno infantil. Las autoridades y sus socios anunciaron estrategias de mitigación, entre ellas planes para garantizar financiación alternativa con el fin de volver a contratar profesionales sanitarios.

En septiembre, 18 comunidades afectadas por la fase II del Proyecto Hidráulico de las Tierras Altas de Lesoto, que sumaban alrededor de 1.600 personas, presentaron una denuncia formal ante el Mecanismo Independiente de Recurso del Banco Africano de Desarrollo, que financiaba el proyecto. La denuncia alegaba daños en las

viviendas, bloqueo del acceso a los campos, contaminación del agua, indemnizaciones inadecuadas y falta de consulta significativa. Las comunidades solicitaron la suspensión del proyecto hasta que se resolvieran sus motivos de preocupación. El proyecto desviaba agua de la presa de Polihali, en el distrito de Mokhotlong, a la provincia de Gauteng, en Sudáfrica, con un costo estimado de 3.000 millones de dólares estadounidenses. Su finalización estaba prevista para 2029, un decenio más tarde de lo previsto.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En junio, el activista en redes sociales Tšolo Thakeli fue detenido arbitrariamente tras publicar un vídeo en el que criticaba la gestión económica del gobierno. Fue puesto en libertad al día siguiente, pero volvió a ser detenido casi de inmediato y acusado de sedición en virtud de una ley de la época colonial que penalizaba la libertad de expresión. El uso de cargos de sedición para castigar las críticas en Internet a la política socioeconómica del gobierno tuvo un efecto intimidatorio en activistas, periodistas y otras personas usuarias de las redes sociales.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

A partir de junio, la policía denegó los permisos para llevar a cabo una serie de protestas en la capital, Maseru, relacionadas con la pérdida de puestos de trabajo en el sector textil. Las entidades organizadoras afirmaron que la policía había impuesto condiciones onerosas, como requisitos previos para las manifestaciones, y que también había amenazado con tomar medidas contra las protestas que se llevaran a cabo sin atenerse a las rutas o los periodos acordados.

Sindicatos y trabajadores comunitarios se quejaron de que la policía había restringido la autorización de protestas y reuniones públicas relacionadas con la huelga convocada en septiembre por el personal de la presa de Polihali para reclamar mejoras en los salarios y las condiciones laborales.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

La Comisión de Investigación sobre los hechos relativos a la fuga de la Prisión Central de Maseru en diciembre de 2023 entregó su informe al primer ministro, Ntsokoane Matekane, el 16 de junio. La Comisión concluyó que el personal de los Servicios Penitenciarios de Lesoto había sometido a cientos de reclusos a agresiones físicas y otros malos tratos que habían provocado la muerte de un hombre y la discapacidad permanente de otro. Además, identificó graves fallos de liderazgo y gestión dentro de los Servicios Penitenciarios de Lesoto y recomendó que se tomaran medidas disciplinarias y penales contra los responsables.

El informe se presentó ante el Parlamento en agosto, pero se habían censurado algunas partes, lo que suscitó críticas de profesionales de la abogacía, miembros de la sociedad civil y familiares de personas reclusas acerca de la falta de voluntad de las autoridades de garantizar verdad, justicia y rendición de cuentas para las víctimas de tortura y otros malos tratos.

PENA DE MUERTE

Aunque Lesoto mantenía la pena de muerte, la última ejecución conocida había tenido lugar en 1995 y no se tenía constancia de que se hubieran impuesto condenas a muerte a lo largo del año.

LÍBANO

República Libanesa

El ejército israelí siguió llevando a cabo ataques aéreos en Líbano, a pesar de la existencia de un acuerdo de alto el fuego, y el gobierno libanés no actuó con firmeza para exigir responsabilidades por las violaciones del derecho internacional humanitario. Israel causó destrucción y daños masivos en infraestructuras civiles y terrenos agrícolas del sur de Líbano, lo cual violaba el derecho internacional

humanitario. Las autoridades libanesas seguían llamando a declarar a activistas y periodistas por cargos penales de difamación y otras acusaciones imprecisas, mientras en el Parlamento avanzaba un proyecto de ley de medios de comunicación que podía proteger mejor la libertad de expresión. El gobierno extraditó al poeta egipcio-turco Abdul Rahman al Qaradawi a Emiratos Árabes Unidos, donde fue sometido a desaparición forzada. Después de años sin ningún progreso, la investigación sobre la explosión ocurrida en el puerto de Beirut en 2020 empezó a avanzar. A pesar de algunas mejoras, Líbano seguía careciendo de un sistema de protección social universal. Se llevó al Parlamento una propuesta de reforma de la Ley de Nacionalidad con la que se pretendía que las mujeres libanesas pudieran transmitir la nacionalidad a sus hijos e hijas. Líbano sufría una sequía de severidad sin precedentes en los años anteriores.

INFORMACIÓN GENERAL

Líbano puso fin a más de dos años de estancamiento político con la elección de un presidente —el comandante de las Fuerzas Armadas Libanesas, Joseph Aoun—, el 9 de enero, y la formación de un gobierno. El 13 de enero, el Parlamento nombró primer ministro a Nawaf Salam.

Pese a haberse alcanzado un acuerdo de alto el fuego en noviembre de 2024, el ejército israelí siguió llevando a cabo bombardeos aéreos casi a diario en el sur de Líbano y la región de la Becá —y, en ocasiones, en otros lugares, incluida la capital, Beirut— para atacar objetivos que calificaba de emplazamientos y fuerzas militares de Hezbolá.

El 18 de febrero, Israel anunció su intención de mantener la presencia militar y controlar temporalmente cinco posiciones "estratégicas" en el sur de Líbano. El 27 de febrero, el ministro de Defensa israelí declaró que las fuerzas de su país iban a "permanecer indefinidamente" en una zona de separación situada en la frontera entre Israel y Líbano. En agosto, el primer ministro de Israel vinculó la "reducción progresiva" de las tropas israelíes en territorio libanés al desarme de Hezbolá.

A fecha de 1 de octubre, las operaciones militares israelíes habían matado a 103 civiles en Líbano, desde la entrada en vigor del alto el fuego, y había 80.000 personas internamente desplazadas, según ACNUDH, la Oficina de Derechos Humanos de la ONU.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Los bombardeos aéreos del ejército israelí en Líbano causaron destrucción y daños masivos en infraestructuras civiles y terrenos agrícolas del sur del país, lo cual violaba el derecho internacional humanitario.[1]

Entre el 1 de octubre de 2024 y el 26 de enero de 2025, más de 10.000 estructuras resultaron gravemente dañadas o completamente destruidas, incluidas viviendas, mezquitas, cementerios, carreteras, parques y campos de fútbol. En tres municipios se destruyó más del 70% del total de las estructuras. Gran parte de la destrucción se llevó a cabo al margen del combate activo y, aparentemente, en ausencia de una necesidad militar imperiosa, condición exigida por el derecho internacional humanitario. La destrucción continuó a pesar de la entrada en vigor de un acuerdo de alto el fuego.

En octubre, tras una visita a Líbano, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales concluyó que los ataques de Israel contra periodistas y personal de primera intervención y hospitalario suscitaban honda preocupación en relación con el derecho internacional humanitario. Según dijo a la prensa, el ataque del 13 de octubre de 2023 que había matado al fotoperiodista de Reuters Issam Abdallah y herido a seis periodistas más posiblemente fuera un crimen de guerra. Asimismo, pidió a Líbano que aceptara la competencia de la Corte Penal Internacional y abriera investigaciones penales nacionales sobre las muertes potencialmente ilícitas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En mayo se presentó ante la Comisión de Administración y Justicia del Parlamento un proyecto de ley de medios de comunicación que incluía avances positivos para la libertad de expresión; en particular, la abolición de la detención en espera de juicio y de las condenas de prisión por delitos relacionados con la libertad de expresión, y la derogación de las disposiciones del Código Penal y la justicia militar sobre difamación e injurias. Aun así, varias de las disposiciones sometidas a debate podían socavar el derecho a la libertad de expresión, como la reintroducción de la prisión en espera de juicio por "vulnerar la dignidad o la vida privada de las personas" o la imposición de prohibiciones generales a los medios de comunicación que publicaran información sobre la parte denunciante durante procedimientos judiciales en curso.

Las autoridades libanesas continuaron llamando a declarar a activistas y periodistas por cargos penales de difamación y otras acusaciones imprecisas, lo que violaba el derecho a la libertad de expresión. Fueron citadas más de 15 personas, la mayoría a raíz de denuncias presentadas por figuras relevantes e influyentes de la política y las finanzas.

El 15 de febrero, las autoridades judiciales llamaron a declarar al personal de los medios independientes Daraj Media y Megaphone News, que habían publicado informaciones críticas con los candidatos al puesto de gobernador del Banco Central y con las decisiones financieras del gobierno. En la denuncia previa, presentada por tres abogados a título privado, se acusaba a los medios de comunicación de "socavar la posición económica del Estado" y "debilitar el sentimiento nacional". [2] En noviembre, la fiscalía del Tribunal de Casación citó al redactor jefe y al director de Megaphone News, tras una denuncia presentada en nombre del antiguo jefe de la Oficina de Delitos Informáticos.

En enero, a raíz de una orden emitida por el Consejo de Ministros Árabes de Interior, el gobierno libanés extraditó al poeta egipcio-turco Abdul Rahman al Qaradawi a Emiratos Árabes Unidos, a pesar de que las organizaciones de derechos humanos habían expresado el temor de que sufriera graves violaciones de estos derechos allí.[3] En diciembre de 2024, durante una visita a Siria, Al Qaradawi se había filmado en vídeo dentro de la mezquita de los Omeyas de Damasco criticando a las autoridades emiratíes, saudíes y egipcias. El 28 de diciembre de ese año, la Dirección General de la Seguridad General libanesa lo detuvo. A su llegada a Emiratos Árabes Unidos fue sometido a desaparición forzada. Al concluir 2025 seguía sin revelarse su paradero (véase el apartado sobre Emiratos Árabes Unidos).

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Desde que en 2017 se aprobara la Ley contra la Tortura (ley núm. 65/2017), Amnistía Internacional había documentado decenas de denuncias presentadas en virtud de su aplicación que no habían sido investigadas de manera efectiva ni llegado nunca a juicio.

La Asamblea Consultiva del Estado, máxima autoridad judicial administrativa de Líbano, ordenó al gobierno que pagara al actor Ziad Itani una indemnización de 480 millones de libras libanesas (aproximadamente 5.360 dólares estadounidenses) por la inacción de las autoridades a la hora de prohibir, prevenir e investigar adecuadamente sus denuncias de tortura y otros malos tratos. La orden, dictada el 5 de diciembre de 2024 y hecha pública el 10 de marzo de 2025, reconocía la falta de medidas estatales para prohibir los actos de tortura, proteger la presunción de inocencia y llevar a cabo las investigaciones y los procesamientos necesarios para garantizar que las personas responsables de tortura y otros malos tratos rindieran cuentas. Al finalizar el año, Ziad Itani no había recibido la indemnización.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Cinco años después de la explosión en el puerto de Beirut, en la que murieron al menos 236 personas y más de 7.000 resultaron heridas, las autoridades aún no

habían proporcionado verdad y justicia a las víctimas y a sus familias.

En febrero, después de dos años de suspensión, el juez Tarek Bitar reanudó la investigación, citando a más autoridades y personal. En marzo, el fiscal general, Jamal Hajjar, anuló las medidas decretadas por su predecesor, que habían paralizado en la práctica la investigación. Algunas de las personas llamadas a declarar, entre ellas, el ex primer ministro Hassan Diab y los generales de división Abbas Ibrahim y Tony Saliba, acataron la citación y comparecieron para ser interrogadas. Sin embargo, otras autoridades, como los miembros del Parlamento Ali Hassan Khalil y Ghazi Zaaiter y el fiscal general anterior, siguieron obstruyendo la investigación y no acudieron.

El gobierno no procuró que se rindieran cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas durante el conflicto con Israel, al no otorgar jurisdicción a la Corte Penal Internacional para investigar y enjuiciar los crímenes contemplados en el Estatuto de Roma cometidos en territorio libanés ni garantizar el derecho de las víctimas a obtener reparación.

Amnistía Internacional documentó repetidas violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por el ejército israelí en Líbano entre 2023 y 2025, incluidos ataques contra centros de salud y vehículos sanitarios en Beirut y en el sur del país.[4] La organización también documentó múltiples ataques aéreos que mataron a civiles, incluidos niños y niñas, y destruyeron bienes civiles.

DERECHO A LA SEGURIDAD SOCIAL

A pesar de algunas reformas limitadas, Líbano distaba mucho de tener un sistema universal de protección social. Tras la crisis económica de 2019, muchas familias con menores a su cargo, así como personas de edad avanzada o que no podían trabajar, seguían sin tener acceso a un seguro médico asequible ni a garantías de ingresos básicos.

En junio, el Fondo Nacional de Seguridad Social anunció una serie de cambios en sus prestaciones por fin de servicio y por complementos familiares que incluían un aumento de las contribuciones de las entidades empleadoras y de las retribuciones laborales, en particular de las prestaciones familiares. Estos cambios se aplicaron a partir del 1 de julio.

Aunque supuso un gran avance cuando se adoptó en 2024, la Estrategia Nacional de Protección Social no contaba con una financiación suficiente ni una aplicación adecuada, y seguía excluyendo a las comunidades no libanesas, incluidas las personas migrantes y refugiadas.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Los grupos por los derechos de las mujeres continuaron defendiendo una ley unificada sobre la condición jurídica de la persona y reclamando derechos, incluidas la igualdad en la custodia de los hijos e hijas, la plena protección frente a la violencia de género en el ámbito familiar y la capacidad de las mujeres de transmitir la nacionalidad a sus hijos e hijas, y al esposo en el caso de las casadas con extranjeros. En virtud de la legislación aplicable, la nacionalidad se seguía transmitiendo principalmente por vía paterna.

El 2 de septiembre, la parlamentaria Cynthia Zarazir presentó al Parlamento una propuesta de reforma del artículo 1 de la Ley de Nacionalidad que permitiría otorgar la nacionalidad a los hijos e hijas de mujeres libanesas. Anunció la propuesta el 16 de octubre, en el marco de la campaña “Mi nacionalidad es un derecho para mí y mi familia”, fundada en 1999 por un grupo de personas titulares de derechos afectadas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Líbano seguía acogiendo a un gran número de personas refugiadas, en especial sirias y palestinas. Aunque miles de ellas habían regresado a Siria tras el derrocamiento del expresidente sirio Bachar Al Asad en diciembre de 2024, a fecha de 30 de septiembre de 2025, en Líbano seguían inscritas en el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, 636.051 personas refugiadas sirias, según la propia fuente. El

gobierno estimó que esta comunidad refugiada estaba formada por un millón de personas, a las que se sumaban otras 120.000 que habían llegado después de diciembre de 2024, huyendo de la tensión y la violencia letales que persistían en las regiones costeras y meridionales de Siria (véase el apartado sobre Siria).

El ACNUR declaró que los recortes presupuestarios lo habían obligado a cerrar sus centros de acogida en las ciudades de Trípoli, Akar y Tiro, así como en la zona de la Becá. Al final de septiembre sólo había recibido el 25% de los fondos que necesitaba para sus programas en Líbano. En julio había eliminado gradualmente todo el apoyo que prestaba a la educación y a la atención sanitaria primaria, y el 1 de diciembre puso fin a la ayuda para atención sanitaria secundaria, incluidos la hospitalización, los cuidados por maternidad y los ingresos de urgencia, con lo que 85.000 personas refugiadas (40.000 de atención primaria y 45.000 de atención secundaria) dejaron de recibir estos servicios.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En agosto, el programa de agua, saneamiento e higiene de UNICEF en Líbano informó de que el país sufría una sequía de severidad sin precedentes en los años anteriores, ya que durante el invierno de 2024-2025 se habían registrado menos del 50% de las precipitaciones estacionales medias y una capa de nieve mínima. Esta situación redujo drásticamente la disponibilidad de agua superficial y subterránea, lo que afectó a ríos, embalses, manantiales y pozos de agua. Según un estudio de la Autoridad Nacional del río Litani, gestora del mayor embalse de Líbano, el cambio climático había contribuido a la sequía.

El 30 de septiembre, el Ministerio de Medioambiente presentó su tercera contribución determinada a nivel nacional, en la que Líbano se comprometía a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 22% de forma incondicional y en un 33% si obtenía apoyo internacional, basándose en un escenario inercial para 2035. El país se comprometía igualmente a aumentar la generación de energía renovable para satisfacer el 25% de su demanda de electricidad sin condiciones y el 30% de forma condicional, también para 2035. Estos compromisos suponían un pequeño aumento de los objetivos de mitigación de Líbano en comparación con su primera contribución determinada a nivel nacional, presentada en 2020.

1. Líbano: La destrucción deliberada de bienes de carácter civil y tierras por las fuerzas armadas israelíes "debe ser investigada como crimen de guerra", 26 de agosto ↑
2. Lebanon: Authorities must immediately dismiss complaint against independent media outlets, 14 de abril ↑
3. Líbano: No se debe extraditar al poeta Abdul Rahman al Qaradawi ni a Egipto ni a Emiratos Árabes Unidos, 7 de enero ↑
4. Líbano: Los ataques israelíes contra centros de salud, ambulancias y técnicos en urgencias médicas deben ser investigados como crímenes de guerra, 5 de marzo ↑

LIBIA

Estado de Libia

Milicias rivales utilizaron armas de gran calibre de manera imprecisa en zonas densamente pobladas, lo que causó víctimas civiles. Grupos armados y milicias detuvieron a mujeres usuarias de redes sociales y a otras personas por ejercer su derecho a la libertad de expresión. Seguía habiendo miles de personas recluidas arbitrariamente. La tortura y otros malos tratos seguían siendo una práctica generalizada y sistemática. Se publicaron en Internet "confesiones" obtenidas mediante tortura. Las mujeres y las niñas, así como quienes pertenecían a minorías étnicas, sufrían una discriminación muy arraigada. Se sometió a personas LGBTI a detención arbitraria y enjuiciamiento. La Guarda Costera Libia, respaldada por la Unión Europea, y los grupos armados continuaron interceptando en el mar, en el oeste y el este del país, respectivamente, a

miles de personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes y devolviéndolas a centros de detención libios en los que eran sometidas a tortura y otros malos tratos y a violencia sexual. La Guardia Costera Libia disparó contra dos barcos de salvamento de ONG. Miles de personas fueron expulsadas de forma colectiva y sumaria a países vecinos. Una milicia del oeste de Libia suspendió la actividad de organizaciones internacionales de ayuda a personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes. Los tribunales impusieron condenas a muerte tras juicios injustos; no se registraron ejecuciones. La impunidad de los crímenes de derecho internacional continuaba muy arraigada, pero, por primera vez desde que la situación de Libia se había remitido a la Corte Penal Internacional (CPI) en 2011, un presunto responsable de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra fue detenido en el extranjero y entregado a la Corte.

INFORMACIÓN GENERAL

Las autoridades rivales de Libia no consiguieron acordar un gobierno de unidad. En agosto, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia desveló un plan para celebrar las largamente demoradas elecciones presidenciales y legislativas.

En julio y agosto se anularon o postergaron las elecciones municipales en 20 localidades por injerencias de grupos armados vinculados a las autoproclamadas Fuerzas Armadas Árabes Libias, que controlaban el este y el sur del país.

Según informes de medios de comunicación, el Gobierno de Unidad Nacional y la milicia Aparato de Disuasión para Combatir el Terrorismo y el Crimen Organizado, también conocida como Rada, alcanzaron un acuerdo en septiembre para prevenir una escalada de los enfrentamientos armados que amenazaba con producirse en la capital, Trípoli. Al concluir el año se desconocía el número de personas que permanecían bajo custodia de la Rada, que seguía ejerciendo influencia sobre el aeropuerto de Mitiga de la capital, Trípoli.

A raíz de un aumento de las llegadas de personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes a Grecia por mar, las autoridades de este país y de la Unión Europea pidieron renovar la colaboración con las autoridades rivales libias en materia de control migratorio. El 15 de octubre, la Cámara de los Diputados italiana confirmó la renovación por otros tres años del memorándum de entendimiento entre Italia y Libia en materia de cooperación migratoria, en virtud del cual se proporcionaba una importante ayuda material y técnica a la Guardia Costera Libia del Gobierno de Unidad Nacional.

DETENCIÓN ARBITRARIA Y JUICIOS INJUSTOS

Seguía habiendo miles de personas recluidas arbitrariamente, solo por su afiliación política u origen tribal, tras juicios manifiestamente injustos o sin base legal.

En julio, la Fiscalía de Trípoli anunció que durante el primer semestre del año se había ordenado la excarcelación de 258 personas que la Rada mantenía recluidas arbitrariamente en la prisión de Mitiga. El 15 de abril, un tribunal de Trípoli condenó a nueve hombres y una mujer libios y a un ciudadano pakistaní a penas de entre tres y 15 años de prisión por injuriar la religión, promover grupos prohibidos y defender el cambio constitucional, entre otros cargos. Las sentencias condenadoras se dictaron tras un juicio manifiestamente injusto.[1]

El 2 de noviembre, el Tribunal Constitucional resolvió que la Ley núm. 4 de 2017 de la Cámara de Representantes, relativa al enjuiciamiento de civiles ante tribunales militares por delitos de terrorismo y contra el Estado, era inconstitucional.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Seguían practicándose sistemáticamente tortura y otros malos tratos en prisiones y centros de detención de todo el país. Entre los métodos denunciados figuraban palizas, descargas eléctricas, violencia sexual y posturas en tensión. Las milicias y los grupos armados siguieron publicando en Internet "confesiones" obtenidas mediante tortura.

En enero circularon en las redes sociales unos vídeos del interior de la prisión de Gernada, situada 250 km al noreste de Bengasi y controlada por las Fuerzas Armadas Árabes Libias, en los que un grupo de hombres ataviados con uniforme de camuflaje o ropas de civil infligían a reclusos tortura y otros malos tratos, incluidas palizas con barras de hierro. El 16 de enero, el fiscal militar de las Fuerzas Armadas Árabes Libias anunció investigaciones, pero al concluir el año no se había publicado más información al respecto. Las personas allí recluidas continuaron hacinadas en salas mal ventiladas y sin acceso a una atención de la salud adecuada.

En mayo se difundieron en las redes sociales unos vídeos en los que el parlamentario Ibrahim al Dersi aparecía con el torso desnudo en un espacio reducido y mal iluminado de paredes de hormigón. Llevaba una pesada cadena de metal sujeta con un gran candado alrededor del cuello y tenía signos visibles de tortura. En los vídeos, suplicaba a Saddam Haftar, jefe *de facto* del grupo armado Tarik Ben Zeyad, que lo liberara. Desde su desaparición el 16 de mayo de 2024 en Bengasi se desconocían su suerte y su paradero.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Grupos armados y milicias detuvieron y recluyeron arbitrariamente a activistas, manifestantes, periodistas y personas dedicadas a la creación de contenido en línea por el mero hecho de ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

El 14 de mayo, milicias afines al Gobierno de Unidad Nacional abrieron fuego contra manifestantes para dispersar unas protestas antigubernamentales en el barrio de Abu Salim y la plaza de los Mártires de Trípoli. Según la ONG Libya Crimes Watch, los disparos hirieron al menos a tres personas.

ATAQUES ILÍCITOS

El 12 de mayo, tras conocerse la noticia del asesinato de uno de los más poderosos líderes de las milicias de Trípoli —Abdel Ghani al Kikli, conocido como "Gheniwa"—, estallaron enfrentamientos armados entre milicias rivales en zonas residenciales densamente pobladas. En ellos intervinieron la Brigada 444 —afín al Gobierno de Unidad Nacional—, la Rada y la Autoridad de Apoyo a la Estabilidad, y se emplearon armas de gran calibre, incluidos cañones antiaéreos, de manera inapropiada e imprecisa. Según informes de una ONG de Trípoli, las hostilidades causaron la muerte de 53 civiles.

El Ministerio del Interior anunció que había recibido 69 informes de daños a bienes, especialmente viviendas y automóviles, de residentes de Trípoli.

IMPUNIDAD

En mayo, el Gobierno de Unidad Nacional disolvió el Departamento de Operaciones y Seguridad Judicial e integró a sus miembros en el Ministerio del Interior. No verificaron individualmente sus antecedentes para excluir y someter a rendición de cuentas a aquellos sobre los que pesaran sospechas razonables de haber participado en crímenes de derecho internacional bien documentados contra personas libias, migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas.

Tras la destitución en mayo de Lotfi al Harari, exjefe de la Agencia de Seguridad Interna, las autoridades no investigaron la tortura y otros crímenes de derecho internacional que al parecer se habían cometido bajo su mando.

En julio, la Fiscalía emitió órdenes de captura contra 172 miembros de la milicia Autoridad de Apoyo a la Estabilidad —que había estado bajo el mando de "Gheniwa" (véase *supra*)— en relación con incidentes de asesinato, tortura, secuestro y detención arbitraria. Decidió que 11 de ellos permanecieran detenidos, pero no abordó la situación del resto.

En agosto, la CPI hizo pública la orden de detención que había emitido el 10 de noviembre de 2020 contra Saif Suleiman Sneidel, miembro de una facción armada de la Brigada Al Saiqa, adscrita a las Fuerzas Armadas Árabes Libias, conocida como Grupo 50. Lo acusaba de cometer los crímenes de guerra de asesinato, tortura y

atentados contra la dignidad personal en Bengasi o en zonas circundantes. Además de él, seguían en libertad otros siete libios contra los que pesaban órdenes de detención de la CPI.

En septiembre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó una resolución por la que renovaba su asistencia técnica y sus actividades para el fomento de la capacidad en Libia, lo que distaba mucho del mecanismo de investigación y supervisión que propugnaban las ONG y, por tanto, entrañaba el riesgo de afianzar aún más la impunidad.

En noviembre, la Fiscalía ordenó la detención de Osama Njeem, exjefe del Departamento de Operaciones y Seguridad Judicial y miembro veterano de la milicia Rada. La CPI había emitido contra él una orden de detención en relación con incidentes de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes infligidos a reclusos en la prisión de Mitiga, así como con una muerte bajo custodia. Las autoridades italianas lo habían detenido en enero, pero, en lugar de entregarlo a la Corte, lo habían devuelto a Libia. En octubre, la CPI concluyó que Italia había incumplido sus obligaciones internacionales según el Estatuto de Roma al no haber ejecutado adecuadamente la orden de detener y entregar a Osama Njeem mientras se encontraba en su territorio.

El 1 de diciembre, las autoridades alemanas entregaron a la CPI a Khaled Mohamed Ali El Hishri (también conocido como "Al Buti"), otro miembro veterano de alto rango de la milicia Rada. La Corte había ordenado su detención por crímenes de lesa humanidad y de guerra, también en relación con incidentes que habían tenido lugar en la prisión de Mitiga.

DISCRIMINACIÓN

Mujeres y niñas

Las mujeres sufrían discriminación, en la ley y en la práctica, en asuntos como el matrimonio, la custodia de hijos e hijas, el derecho a la nacionalidad, el acceso a cargos públicos y el empleo.

En marzo, la Agencia de Seguridad Interna de Trípoli detuvo a una creadora de contenido para las redes sociales a raíz de que compartiera contenido personal, acusándola sin fundamento de "producir y mostrar material pornográfico". La fiscalía ordenó su detención en espera de juicio durante 10 días.

Personas LGBTI

Las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo seguían estando penalizadas. La Agencia de Seguridad Interna de Trípoli y otras milicias y grupos armados detuvieron en Trípoli al menos a nueve personas por su identidad de género u orientación sexual reales o supuestas, según Libya Crimes Watch.

En febrero, la Agencia de Apoyo a los Departamentos de Seguridad en las Regiones, una milicia vinculada al Ministerio del Interior, publicó un vídeo en el que nueve hombres y dos mujeres "confesaban" haber cometido "homosexualidad" y "formado una red para propagar el VIH".

Minorías étnicas y pueblos indígenas

Los miembros de las comunidades tebu y tuareg, que carecían de documento nacional de identidad debido a las leyes y normas discriminatorias que regían la ciudadanía libia, se enfrentaban a obstáculos para acceder a la educación y a los servicios de salud.

Entre agosto y octubre, el Batallón Subul al Salam, grupo armado comandado por las Fuerzas Armadas Árabes Libias, y la policía del distrito de Kufra adscrita a ellas llevaron a cabo homicidios ilícitos, detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas de miembros de la comunidad tebu del distrito debido a su origen étnico.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Fuerzas de seguridad, milicias, grupos armados y otros agentes no estatales de toda Libia continuaban cometiendo impunemente abusos y violaciones generalizadas y sistemáticas de derechos humanos contra las

personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes.

La Guardia Costera Libia (respaldada por la Unión Europea), y las Fuerzas Navales Especiales Libias (vinculadas a las Fuerzas Armadas Árabes Libias) y el grupo armado Tariq Ben Zeyad interceptaron en el mar, en el oeste y el este del país, respectivamente, al menos a 26.940 personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes y las devolvieron a Libia.

El 24 de agosto, agentes de la Guardia Costera Libia efectuaron disparos contra el *Ocean Viking* —barco de salvamento de una ONG— desde una embarcación financiada por la Unión Europea que había sido donada por Italia. El 26 de septiembre, agentes de la Guardia Costera Libia dispararon contra un barco de salvamento de la ONG Sea-Watch. La Comisión Europea afirmó que las autoridades libias habían abierto una "investigación" sobre este último incidente.

En mayo, el Gobierno de Unidad Nacional disolvió el Departamento de Lucha contra la Migración Irregular, que en teoría operaba bajo supervisión del Ministerio del Interior pero disponía de su propio presupuesto, y lo sustituyó por un nuevo órgano instituido en el Ministerio, la Administración General de Lucha contra la Migración Irregular. La decisión conllevó el cierre de los centros de detención que el Departamento mantenía en Trípoli, con excepción del de Tajoura, pero no afectó a los que administraba en el este del país, que permanecían abiertos. Según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, el Departamento mantenía recluidas al menos a 5.818 personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes en toda Libia. Había miles más recluidas directamente por grupos armados y milicias en centros de detención no oficiales.

Tanto en los centros del Departamento de Lucha contra la Migración Irregular como en los no oficiales, las condiciones de reclusión eran crueles e inhumanas.

La Guardia de Fronteras Libia (adscrita al Ministerio del Interior), el Departamento de Lucha contra la Migración Irregular y los grupos armados detuvieron arbitrariamente a cientos de personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes que habían sido expulsadas colectivamente y transferidas a Libia por las autoridades tunecinas o argelinas (véase el apartado sobre Túnez).

Grupos afines a las Fuerzas Armadas Árabes Libias continuaron sometiendo a expulsiones colectivas sin el debido proceso a miles de personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes.

El 7 y 8 de febrero, a raíz de unos registros efectuados por el Ministerio del Interior en lugares donde había trata de personas, se encontraron en los distritos de Wahat, en el noroeste del país, y Kufra, en el sudeste, sendas fosas comunes con un total de 93 cadáveres.

En marzo, fuerzas afines al Gobierno de Unidad Nacional llevaron a cabo en todo el oeste de Libia una oleada de detenciones masivas y por motivos raciales de personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes subsaharianas. La represión coincidió con un aumento de los discursos de incitación a la discriminación racial y a la violencia contra ellas, propagados por personas de nacionalidad libia usuarias de las redes sociales y por autoridades del Gobierno de Unidad Nacional. La violencia racial que se desató provocó la muerte de un ciudadano extranjero el 13 de marzo en la ciudad de Sabratha.

En marzo, la Agencia de Seguridad Interna de Trípoli también emprendió una campaña de represión contra las organizaciones humanitarias internacionales de ayuda a personas refugiadas, solicitantes de asilo y migrantes. Suspendió la actividad de 10 de ellas durante varios meses y sometió a miembros de su personal a interrogatorios ilícitos y les confiscó el pasaporte. El 9 de octubre, el Ministerio de Asuntos Exteriores informó a Médicos Sin Fronteras de que disponía de un plazo de un mes para poner fin a todas sus actividades en el país.

PENA DE MUERTE

Libia mantenía la pena de muerte por una amplia variedad de delitos. Los tribunales siguieron imponiendo condenas a muerte por cargos de asesinato tras juicios

manifiestamente injustos. No se registraron ejecuciones.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Libia continuó sin ratificar el Acuerdo de París ni presentar planes formales de mitigación y adaptación climáticas. Seguía siendo uno de los mayores productores de combustibles fósiles de África.

1. Libya: Harsh sentences punishing freedom of thought following grossly unfair trial, 12 de agosto ↑

MADAGASCAR

República de Madagascar

Los niveles de pobreza aumentaron debido a las graves sequías, los recortes del gobierno estadounidense a la ayuda exterior y el hecho de que el gobierno nacional no dedicara fondos suficientes a servicios esenciales. Millones de personas carecían de agua potable y miles de niños y niñas sufrían desnutrición aguda. Las fuerzas de seguridad reprimieron con violencia protestas contra la mala gobernanza y proyectos extractivos. La represión se saldó con muertes, lesiones y detenciones arbitrarias. No se investigaron homicidios extrajudiciales ni otros abusos. Ante el estancamiento de reformas clave, las mujeres, las niñas y las personas con albinismo quedaron desprotegidas frente a la violencia y la discriminación.

INFORMACIÓN GENERAL

Cientos de personas se sumaron a las manifestaciones convocadas por el movimiento juvenil Gen Z Madagascar en todo el país entre finales de septiembre y mediados de octubre. Protestaban contra la deficiente prestación de servicios, incluida la persistente escasez de agua y electricidad, que atribuían a la corrupción y la mala gobernanza. El 14 de octubre, Michael Randrianirina, comandante del Cuerpo de Administración de Personal y de los Servicios Administrativos y Técnicos, unidad especial de las fuerzas armadas, se hizo con el poder mediante un golpe de Estado y derrocó al presidente Andry Rajoelina y su gobierno. Andry Rajoelina huyó de Madagascar y, el 17 de octubre, Michael Randrianirina juró el cargo de presidente y se comprometió a iniciar un proceso de transición política de una duración máxima de dos años.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Hubo graves sequías relacionadas con el cambio climático. Al mismo tiempo, los repentinos recortes del gobierno estadounidense en la financiación de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) limitaron el trabajo de organizaciones humanitarias como UNICEF, la Organización Mundial de la Salud y el Programa Mundial de Alimentos. A consecuencia de ello, el acceso de la población a alimentos, agua y servicios de salud se vio seriamente afectado. En febrero, en la región del Gran Sur, unos 8.000 niños y niñas que sufrían desnutrición aguda grave fueron ingresados en centros de salud especializados. Más del 40% de la población carecía de acceso a agua apta para el consumo, situación que afectaba especialmente a las personas que vivían en el Gran Sur.

El gobierno incumplió sus promesas de aumentar el gasto en servicios esenciales y ofreció escasa información sobre el modo en que se empleaba el presupuesto nacional. Las estrategias climáticas no se apoyaban en evaluaciones efectivas que permitieran determinar las necesidades de las personas desplazadas por las hambrunas provocadas por la sequía. Los constantes cortes de electricidad en todo el país dieron lugar a un aumento de la inseguridad y a interrupciones en la formación de más de 3.000 estudiantes de la Escuela Superior Politécnica de Antananarivo, entre otros centros de enseñanza.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Durante unas protestas contra el gobierno celebradas en la capital, Antananarivo, y

otras ciudades importantes (véase "Información general" *supra*), grupos de la sociedad civil y personal del sector público y sindicatos se unieron a cientos de activistas del movimiento Gen Z. Las fuerzas de seguridad hicieron uso de fuerza innecesaria y excesiva para dispersar a personas que se manifestaba pacíficamente, por ejemplo lanzando gas lacrimógeno directamente contra la multitud y disparando balas de goma a corta distancia y, en algunos casos, munición real contra personas que no representaban una amenaza inminente de muerte ni de lesión grave. La actuación de las fuerzas de seguridad se saldó con al menos 22 personas muertas, entre ellas transeúntes y, según informes, una persona menor de edad, y con más de 100 personas heridas.

Las autoridades continuaron utilizando la Ordenanza 60-082 del 13 de agosto de 1960 para criminalizar las protestas no autorizadas y detener arbitrariamente a quienes participaban en ellas. En la región de Anosy, al menos 80 personas seguían sometidas a condenas condicionales de cinco años de prisión por protestar contra las actividades de la empresa minera QIT Madagascar Minerals. En abril se impuso al activista Rodney Rehosy Fanampera una condena condicional de tres años de prisión por encabezar manifestaciones pacíficas contra el proyecto minero de Base Toliara. Ese mismo mes, el sindicalista Armand Frédéric Rakotoalison fue condenado a seis meses de prisión condicional por organizar una manifestación en el recinto del Hospital Universitario Joseph Ravoahangy Andrianavalona.

En julio y agosto, las autoridades hostigaron a tres periodistas por informar sobre "temas delicados". Representantes gubernamentales escribieron a dos medios de comunicación para pedirles que sustituyeran a las periodistas Pauline Le Troquier y Gaëlle Borgia, después de que éstas sugirieran que la causa de unas 32 muertes tras una fiesta podría haber sido botulismo, cuestionando la versión oficial de que podría haberse tratado de un envenenamiento intencional. Durante una conferencia de prensa, el periodista Tsilaviny Randriamanga preguntó por un Boeing 777 registrado en Madagascar y hallado en Irán. A raíz de esa pregunta, el presidente del Senado emitió una declaración en la que insinuaba que Tsilaviny Randriamanga estaba "a sueldo" de la oposición al gobierno.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En julio, el tribunal penal ordinario de Anosy impuso a un hombre declarado culpable de violar a una niña la pena de castración quirúrgica, castigo permitido por el Código Penal Revisado en los casos de violación de menores. Esa práctica vulneraba la prohibición absoluta de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Las autoridades continuaron promoviendo ese castigo como solución populista al alarmante aumento de los casos de violación de menores.

IMPUNIDAD

No se investigó la presunta ejecución extrajudicial de Jean Salomon Andriamamonjy, cometida en octubre de 2023 por las fuerzas de seguridad. Andriamamonjy había muerto tras sufrir una lesión en la cabeza en un campamento militar en el que había sido recluido tras liderar una protesta contra QIT Madagascar Minerals.

El Mecanismo Nacional de Prevención, organismo oficial establecido para investigar los casos de tortura y las ejecuciones extrajudiciales, siguió sin estar operativo durante el año. Los miembros de las fuerzas de seguridad que hicieron uso de fuerza excesiva y a menudo letal para dispersar protestas, incluidas las del movimiento Gen Z en septiembre y octubre, no rindieron cuentas de sus presuntos crímenes.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El nuevo gobierno prometió liberar a las personas encarceladas por haberse opuesto al gobierno anterior. En la práctica, las excarcelaciones, que comenzaron en octubre, no se limitaron a presos y presas políticos detenidos ilegítimamente, sino que

se hicieron extensivas a personas recluidas por delitos comunes reconocibles que aún no habían terminado de cumplir sus penas.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las sobrevivientes de violencia por motivos de género, en particular las niñas, no recibían protección ni apoyo adecuados. No se destinaba a su cuidado ninguna partida del presupuesto público.

En el Parlamento no hubo avances relativos a un proyecto de ley de 2021, por lo que el aborto siguió siendo delito en todos los casos. Madagascar no ratificó el Protocolo a la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los Derechos de la Mujer en África, adoptado por la Unión Africana en 2003. El texto contenía disposiciones que protegían los derechos reproductivos al autorizar el aborto en casos de agresión sexual, violación o incesto; cuando la prolongación del embarazo ponía en peligro la vida o la salud mental y física de la mujer embarazada, o en casos de malformación mortal del feto.

DISCRIMINACIÓN

Los niños y niñas con albinismo seguían siendo objeto de secuestros y asesinatos provocados por ideas erróneas, supersticiosas y peligrosas sobre esa afección. Se tuvo noticia de que al menos cuatro menores de edad con albinismo habían sido secuestrados durante el año. En marzo se halló el cadáver de una niña de cuatro años. Le habían quitado partes del cuerpo, incluida la cabeza. No se detuvo a nadie por su asesinato.

En agosto, el Alto Tribunal Constitucional rechazó un proyecto de ley que podría haber reforzado los mecanismos de protección para las personas con albinismo, alegando incoherencias y ambigüedad en sus disposiciones.

MALASIA

Malasia

Continuaron utilizándose contra las voces críticas leyes de amplio alcance que limitaban la libertad de expresión. Las autoridades restringieron las protestas pacíficas y hostigaron, investigaron y detuvieron a activistas y estudiantes. El número de personas condenadas a muerte descendió significativamente. Las personas migrantes indocumentadas y las personas refugiadas continuaron siendo sometidas a detención indefinida, arresto arbitrario y malos tratos. Se atacaron los derechos de las personas LGBTI y el activismo exigió que se incrementara el reconocimiento de los pueblos indígenas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades siguieron utilizando leyes poco precisas para restringir la libertad de expresión.

En marzo, el Tribunal Superior de la capital, Kuala Lumpur, desestimó un recurso de inconstitucionalidad presentado por los creadores de la película prohibida *Mentega Terbang*, que habían sido acusados de "herir sentimientos religiosos" en aplicación del Código Penal. Al acabar el año el juicio seguía pendiente.

En agosto, el Tribunal de Apelaciones falló a favor de la petición de la activista Heidy Quah de que se retiraran los términos "ofensivo" y "molestar" del apartado 233.1.a de la Ley sobre Comunicaciones y Materiales Multimedia. La activista había argumentado que basarse en esto para criminalizar los comentarios online violaba el derecho a la libertad de expresión.[1] El gobierno recurrió el fallo.

En octubre, la policía arrestó a siete personas por publicar presuntamente en redes sociales contenido sedicioso y amenazante contra dirigentes políticos. Las personas arrestadas fueron investigadas en aplicación de la Ley contra la Sedición, la Ley sobre Comunicaciones y Materiales

Multimedia y el Código Penal.[2] Ese mismo mes, el Tribunal Superior falló en una causa civil que el intelectual y bloguero australiano Murray Hunter había difamado al organismo regulador de Internet de Malasia en artículos donde lo criticaba. Semanas antes, las autoridades malasias y tailandesas lo habían arrestado en Tailandia, donde residía y donde estaba previsto que fuera juzgado penalmente en 2026.

En diciembre, el activista Fahmi Reza fue arrestado e investigado en aplicación de la Ley contra la Sedición y la Ley sobre Comunicaciones y Materiales Multimedia por una publicación en redes sociales en la que criticaba al regente de Johor; quedó en libertad bajo fianza policial. A mediados del año se le había impedido indebidamente viajar al extranjero, había sido arrestado y se le había prohibido la entrada al estado de Sabah por publicar viñetas satíricas de su gobernador.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

El gobierno censuró publicaciones de temática LGBTI y otras formas de expresión de personas LGBTI.[3] En noviembre, las autoridades llevaron a cabo redadas en locales de Kuala Lumpur y Penang, arrestaron a más de 200 personas que consideraron LGBTI y abrieron investigaciones en virtud de varias leyes, incluidas las que criminalizaban las conductas sexuales entre personas del mismo sexo.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En febrero, el gobierno propuso reformar la Ley de Reunión Pacífica y suspendió el requisito de que quienes organizaran una reunión debían obtener el permiso de los propietarios del local donde fuera a celebrarse. En julio, el Tribunal Federal declaró inconstitucional el apartado 9.5 de la Ley de Reunión Pacífica después de que el activista Amir Hadi impugnara los cargos presentados contra él por no notificar anticipadamente a la policía una protesta organizada en 2022.[4]

A pesar de estos avances, las autoridades seguían utilizando la Ley de Reunión Pacífica, el Código Penal y la Ley de Delitos Leves para restringir las protestas pacíficas. Las personas que participaban en protestas eran sometidas a hostigamiento, tácticas intimidatorias, detenciones e investigaciones arbitrarias y uso excesivo de la fuerza.

En julio, la policía detuvo al activista Badrul Hisham Shaharin, conocido como Chegubard, en aplicación de diversas leyes, entre ellas la Ley contra la Sedición, tras su participación en una concentración donde se pedía la dimisión del primer ministro. Al mes siguiente, el activista Arutchelvan Subramaniam fue detenido en aplicación del Código Penal y puesto en libertad ese mismo día, tras participar en una marcha pacífica de activistas y trabajadores y trabajadoras de plantaciones organizada para entregar un memorándum en el Parlamento. Se investigó y acusó al menos a siete estudiantes activistas de Sabah en virtud del Código Penal, la Ley de Reunión Pacífica y la Ley sobre Comunicaciones y Materiales Multimedia por participar en protestas contra la corrupción.[5] En julio, activistas estudiantiles y grupos de la sociedad civil que se dirigían a entregar un memorándum en el Parlamento sobre propuestas de reforma de la Ley de Reunión Pacífica encontraron una fuerte presencia policial en el exterior del edificio.

En octubre, la policía detuvo en la capital, Kuala Lumpur, a dos hombres que participaban en una protesta pacífica ante la embajada de Estados Unidos contra la interceptación por Israel de la Flotilla Global Sumud. A fecha de diciembre, una persona se enfrentaba a cargos en aplicación del Código Penal por causar presuntamente lesiones de forma voluntaria al ser inmovilizada por la policía utilizando la fuerza.

PENA DE MUERTE

Desde la abolición de la imposición preceptiva de la pena de muerte en 2023, el número confirmado de personas condenadas a muerte se había mantenido en mínimos históricos. Las ejecuciones de ciudadanos

malasios por delitos relacionados con drogas en el vecino Singapur continuaron suscitando el debate sobre la pena de muerte en Malasia. En julio, el gobierno anunció que crearía un grupo de trabajo para examinar políticas encaminadas a la completa abolición de la pena capital.

DESAPARICIONES FORZADAS

En noviembre, el Tribunal Superior resolvió que el gobierno y la policía habían estado implicados en la desaparición forzada del pastor religioso Raymond Koh y de Amri Che Mat, y concedió a sus familiares una indemnización de más de 40 millones de ringgits (9 millones de dólares estadounidenses) en concepto de daños y perjuicios. El gobierno anunció que recurriría la sentencia y reabrió una investigación sobre ambas desapariciones.

HOMICIDIOS ILÍCITOS

En junio, grupos de la sociedad civil volvieron a pedir justicia para Teoh Beng Hock, hallado muerto en 2009 tras ser interrogado por agentes de la Comisión Anticorrupción. La Oficina de la Fiscalía General había cerrado el caso en mayo, alegando insuficiencia de pruebas para presentar cargos.

En noviembre, la policía mató a disparos a tres hombres de edades comprendidas entre los 24 y los 29 años en una plantación de aceite de palma de Durian Tunggal (Melaka) y el caso se investigó como asesinato ante el escrutinio de la opinión pública y las versiones contradictorias sobre el incidente.

En diciembre, un guardia penitenciario fue acusado de la muerte del interno Gan Chin Eng durante un motín en el Centro de Detención de Kamunting en enero.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En enero, las autoridades detuvieron a 196 personas refugiadas rohinyás que habían llegado a Langkawi, una isla cercana a la frontera con Tailandia. Más tarde, rechazaron a dos embarcaciones con 300 ocupantes, al parecer personas refugiadas rohinyás.

Se intensificaron las redadas contra la inmigración. Grupos de derechos humanos denunciaron detenciones arbitrarias y exigieron el fin de la tortura en detención. Continuó deteniéndose indefinidamente a personas migrantes indocumentadas y personas refugiadas, incluso menores de edad. A 31 de agosto había 20.143 personas recluidas en 20 centros de detención, de las cuales 2.196 eran menores de edad. Grupos de defensa de los derechos humanos instaron a que se pusiera fin a la detención de menores y se adoptaran soluciones alternativas basadas en la comunidad.

En octubre, las autoridades de Myanmar anunciaron la detención de la activista Thuzar Maung y su familia, que se creía que habían sido secuestradas en Malasia y devueltas a Myanmar en 2023. Esta noticia hizo que grupos de defensa de los derechos humanos instaran al gobierno malasio a reclamar su liberación inmediata a las autoridades de Myanmar.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En noviembre, el gobierno presentó un documento de propuestas para reformar la Ley de Pueblos Aborígenes de 1954. Las enmiendas ampliaban las medidas de protección para los pueblos indígenas, en respuesta a los llamamientos de la Comisión de Derechos Humanos de Malasia (SUHAKAM) para que se elaborara un plan de actuación nacional. El activismo instó a que se reconociera oficialmente a los orang asli como pueblo indígena originario de Malasia y se protegiera su derecho a la libre determinación.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En octubre, el gobierno pospuso la presentación del proyecto de ley nacional sobre cambio climático para profundizar en el diálogo con actores del sector y asociaciones empresariales.

---

1. Malaysia: Heidy Quah's court victory, a win for all Malaysians speaking truth to power, 19 de agosto ↑
2. Malaysia's assault on online expression must end now, 7 de octubre ↑

3. Weaponizing morality. New report exposes sharp rise in censorship of LGBTIQ publications under outdated Malaysian law, 16 de julio ↑
4. Malaysia: Federal Court ruling, a powerful step towards restoring the right to peaceful assembly, 1 de julio ↑
5. Malaysia: The Madani government must stop weaponizing laws against student voices, 23 de mayo ↑

MALAWI

República de Malawi

Los niveles de inseguridad alimentaria aumentaron y la escasez de medicamentos y un brote de viruela símica dieron lugar a una crisis sanitaria. Continuaron las restricciones al espacio de la sociedad civil. Persistía la discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI). Se condenó a dos agentes de policía por torturar a una persona detenida. La violencia de género era generalizada, incluso contra mujeres refugiadas.

INFORMACIÓN GENERAL

El Departamento de Gestión de Desastres afirmó en febrero que, durante la temporada de lluvias de 2024-2025, las condiciones meteorológicas adversas habían afectado a aproximadamente 160.000 personas, lo que dio lugar al desplazamiento de unas 644 familias y la muerte de aproximadamente 35 personas. El Departamento siguió desarrollando iniciativas para hacer frente a los efectos del cambio climático, entre ellas la mejora de los sistemas de alerta temprana.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Según la Red de Sistemas de Alerta Temprana contra la Hambruna, los distritos del sur se enfrentaban a una situación crítica de inseguridad alimentaria debido a las malas cosechas y a un poder adquisitivo inferior a la media. Una encuesta de la Oficina Nacional de Estadística y el Departamento de Nutrición reveló que las tasas de desnutrición habían aumentado considerablemente, —del 4,4 al 7,1%— a pesar de que, desde septiembre de 2024, el gobierno suministraba el suplemento alimenticio enriquecido Super Cereal Plus a los grupos vulnerables.

DERECHO A LA SALUD

Los recortes en la ayuda internacional provocaron una grave escasez de medicamentos para el tratamiento de la tuberculosis, pocos meses después de que la OMS informara de una disminución del 40% en los casos y de la reducción del número de muertes. En septiembre, las reservas eran peligrosamente bajas.

Ese mismo mes, el Instituto de Salud Pública de Malawi informó de 118 casos de viruela símica y de una muerte relacionada con ella tras el inicio en abril de un brote que afectó a 12 distritos. El Instituto gestionó el brote satisfactoriamente con un enfoque multisectorial.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En junio, durante una protesta pacífica que tuvo lugar en la capital, Lilongwe, contra el modo en que la Comisión Electoral gestionaba las siguientes elecciones, unos hombres armados no identificados que presuntamente pertenecían al Partido del Congreso de Malawi, entonces en el gobierno, atacaron a manifestantes. Varias personas resultaron heridas y las fuerzas de seguridad no intervinieron cuando, según informes, se golpeó a un activista.

DISCRIMINACIÓN

La finalización del plan de acción nacional del gobierno de 2022, destinado a proteger y promover los derechos de las personas con albinismo, se retrasó debido a restricciones presupuestarias.

En abril, un informe para el Examen Periódico Universal presentado por ONG locales e internacionales puso de relieve la discriminación y la tortura que se cometían contra las personas LGBTI, al identificar constantes de violencia, intimidación, extorsión y acoso por parte de los funcionarios encargado de hacer cumplir la ley.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En abril, el Tribunal de Primera Instancia de Mulanje declaró a dos agentes de policía culpables de delitos de lesiones graves y negligencia en el cumplimiento de sus funciones en relación con la tortura infligida bajo custodia policial, en 2024, a un niño de 13 años que, según informes, sufrió la amputación de los brazos a consecuencia de ello. Los agentes fueron condenados a 10 años de prisión.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

En junio, un informe de la Fundación Clooney para la Justicia reveló que 27 de las 63 mujeres detenidas por delitos violentos graves estaban defendiéndose de la violencia de género cuando cometieron los presuntos delitos.

El 28 de octubre, el Tribunal Superior de Malawi defendió los derechos de las niñas que habían sobrevivido a la violencia sexual y afirmó su derecho a recurrir al aborto. Se ordenó al Ministerio de Salud que proporcionara directrices claras al personal sanitario para que ofreciera a las niñas acceso sin restricciones a servicios legales de interrupción del embarazo.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Se creía que el campo de refugiados de Dzaleka, con capacidad para 12.000 personas, acogía a más de 50.000. En septiembre, el periódico *The Guardian* informó de un aumento de la violencia de género contra las mujeres refugiadas en el campo, muchas de las cuales se veían obligadas a ejercer el trabajo sexual debido a las dificultades por las que pasaban.

MALÍ

República de Malí

Las autoridades restringieron aún más los derechos a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación. Se detuvo y recluyó arbitrariamente o se sometió a desaparición forzada a miembros de la oposición política y de la sociedad civil. Las fuerzas gubernamentales, sus aliados y los grupos armados llevaron a cabo ataques y homicidios ilícitos contra civiles. Los grupos armados impusieron bloqueos en varios pueblos y ciudades. Se cerraron más de 2.036 escuelas a causa del conflicto.

INFORMACIÓN GENERAL

En febrero, el gobierno redactó la Carta Nacional para la Paz y la Reconciliación, tras el colapso de un proceso de paz anterior que había sido boicoteado por partidos políticos, la sociedad civil y algunos grupos armados. En abril se amplió en cinco años el periodo de transición política que había seguido al golpe de Estado militar de 2020.

En junio, la empresa militar privada Grupo Wagner fue reemplazada por la iniciativa Africa Corps, que estaba sujeta al control del Ministerio de Defensa de Rusia en el marco de su asociación en materia de seguridad con Malí.

En agosto, el gobierno afirmó que había frustrado un intento de golpe de Estado y arrestado a varios altos mandos de las fuerzas armadas y a un diplomático francés que también era miembro de los servicios de inteligencia de Francia.

En septiembre, Malí anunció su intención de retirarse de la Corte Penal Internacional.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

La decisión del gobierno de disolver todos los partidos políticos ilustraba la alarmante y constante represión del derecho a la libertad de expresión, de reunión pacífica y de asociación. En abril y mayo, las fuerzas de seguridad reprimieron con violencia las protestas convocadas en la capital, Bamako, para denunciar esa iniciativa.[1]

DESAPARICIONES FORZADAS

Las fuerzas de seguridad sometieron a desaparición forzada a activistas, miembros de la sociedad civil y figuras políticas.

El 14 de marzo, Alou Badra Sacko, coordinador del Llamamiento del 20 de febrero para el retorno al orden constitucional

(*Appel du 20 février*) y presidente del movimiento de la sociedad civil No toques mi dinero, fue secuestrado en el centro de Bamako por unos hombres armados encapuchados que se lo llevaron a un lugar no revelado. Unos días antes, Alou Badra Sacko había pedido la eliminación de los impuestos a las transacciones de dinero móvil. Quedó en libertad el 24 de mayo.

El 8 de mayo, unos hombres no identificados secuestraron a El Bachir Thiam, dirigente del partido Yelema, en su domicilio. No se reveló su paradero. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU pidió su inmediata liberación, que tuvo lugar el 26 de septiembre. El Bachir Thiam había desempeñado un papel fundamental en la oposición a la disolución de los partidos políticos y a la ampliación del periodo de transición política.

También el 8 de mayo, unos hombres armados y encapuchados que viajaban en un vehículo sin distintivos y afirmaban ser gendarmes secuestraron a Alhassane Abba, secretario general del partido Convergencia para el Desarrollo de Malí, en su casa de Bamako. Alhassane Abba no compareció ante un juez durante su detención y quedó en libertad el 5 de junio.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

En marzo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU pidió la liberación de los activistas políticos Moulaye Baba Haïdara, Mahamoud Mohamed Mangane y Amadou Togola, sometidos a tortura bajo custodia. Habían sido recluidos en 2023 por "socavar la seguridad exterior e interior del Estado" y "socavar la unidad nacional y la credibilidad del Estado", entre otros cargos, y continuaban en espera de juicio.

En agosto, el ex primer ministro Moussa Mara fue arrestado por publicar en X un llamamiento en el que manifestaba su decisión de "luchar por todos los medios" en favor de los derechos de las personas encarceladas por expresar sus opiniones. Fue acusado de desacreditar al Estado y oponerse a la autoridad legítima. En octubre fue declarado culpable y condenado a un año de prisión.[2]

El activista contra la corrupción Clément Dembele continuaba detenido a pesar de que, en abril, un tribunal había desestimado los cargos que pesaban contra él y había ordenado su liberación. Había sido detenido en 2023 y acusado de proferir amenazas de muerte contra el presidente y su familia. En agosto, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU pidió su liberación inmediata e incondicional.

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

La población civil fue objeto de ataques ilícitos y homicidios por parte de grupos armados.

Según los medios de comunicación, en febrero murieron en torno a 34 civiles en un ataque del Estado Islámico en el Sahel (EIS) contra un convoy civil escoltado por fuerzas de seguridad de Malí en las proximidades del pueblo de Kobé, cerca de la ciudad de Gao.

En mayo, Sidi Barka, líder de la sociedad civil, fue secuestrado por miembros del EIS en la localidad de Ménaka, en el este del país. Según fuentes locales, su cuerpo sin vida fue hallado en agosto a las afueras de esa población.

También en mayo, Ousmane Kampo, alcalde de Konna, región de Moptí, fue secuestrado por miembros del Grupo de Apoyo al Islam y a los Musulmanes (GSIM, por sus siglas en francés) mientras trabajaba en sus campos, según información publicada en los medios de comunicación. Fue puesto en libertad el 4 de octubre.

En agosto, miembros de Katiba Macina atacaron Farabougou, en la comuna de Dogofry, y capturaron posiciones de las fuerzas armadas en un ataque indiscriminado que se saldó con la muerte de civiles varones y provocó el éxodo de residentes. También en agosto, el alcalde de Dogofry, Modibo Kimbiri, y su chófer murieron a manos de cazadores tradicionales que dispararon contra su vehículo entre Diabaly y Dogofry.

El 6 de noviembre, miembros de un grupo armado secuestraron a la personalidad de las redes sociales Mariam Cissé en Echell, región de Tombuctú. Al día siguiente, la llevaron a

su localidad natal, Tonka, la ejecutaron y dejaron su cadáver en una plaza pública.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Las fuerzas armadas y sus aliados cometieron violaciones del derecho internacional humanitario, tales como tortura y homicidios extrajudiciales.

El 16 de marzo, un ataque con drones de las fuerzas armadas de Malí en Ejdeir, región de Tombuctú, en día de mercado, mató al menos a 10 civiles.

El 12 de abril, mandos de las fuerzas armadas de Malí y sus socios del grupo Wagner arrestaron a unos 100 hombres, mayoritariamente de la comunidad fulani, en un mercado del pueblo de Sebabougou, región de Kayes. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, aproximadamente 60 de ellos fueron trasladados al campamento militar de Kwala, en la región de Kulikoró, donde fueron sometidos a tortura durante su interrogatorio. Posteriormente, la mayoría fueron sacados del campamento y ejecutados extrajudicialmente mediante fusilamiento, según testimonios de sobrevivientes. Una semana después, familiares que buscaban a sus seres queridos encontraron cerca del campamento de Kwala unos cadáveres en descomposición que se creía que pertenecían a algunos de los ejecutados.

El 12 de mayo, unos 10 soldados malienses acompañados de combatientes de la milicia Dozo arrestaron a entre 23 y 27 hombres en el mercado semanal de la localidad de Diafarabé. Les vendaron los ojos, les ataron las manos a la espalda y los transportaron en canoas a la otra orilla del río, donde los ejecutaron y los enterraron en fosas comunes.[3] Aunque las fuerzas armadas prometieron que las "presuntas" ejecuciones se investigarían, no se hizo pública ninguna otra información al respecto.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

El GSIM siguió bloqueando el acceso a varios pueblos y ciudades, como Gossi, Léré y Diafarabé, socavando así los derechos a la seguridad alimentaria y a la libertad de circulación, entre otros. En julio, el GSIM anunció el bloqueo de Kayes y Nioro du Sahel, dos importantes ciudades del oeste del país. Ese mismo mes, anunció que restringía todo el transporte de combustible y suministros proveniente de los vecinos Senegal y Costa de Marfil, y comenzó a atacar camiones cisterna de combustible en las carreteras del oeste y el centro de Malí.

Derecho a la educación

La crisis educativa se agravó y, en junio, había más de 2.036 escuelas consideradas no operativas a causa de la inseguridad, en comparación con las 1.984 de ese mismo mes en 2024. En ese contexto, 618.000 escolares no podían hacer efectivo su derecho a la educación. La región de Kidal era la más afectada, ya que el 63% de los niños y niñas no estaban escolarizados.

1. Malí: Las autoridades deben abandonar la alarmante propuesta de disolución de los partidos políticos, 30 de abril ↑
2. Mali: Authorities must immediately release former Prime Minister Moussa Mara and stop crackdown on civil and political rights, 27 de octubre ↑
3. Mali: Investigation into executions of civilians in Diafarabé must be conducted urgently, 22 de mayo ↑

MALTA

República de Malta

La supervisión independiente de los centros de detención, entre otros motivos para prevenir los malos tratos, resultaba insuficiente. Hubo nuevos informes de que Malta no respondía a las llamadas de socorro de personas refugiadas y migrantes en peligro en el mar. Persistió la detención arbitraria de personas refugiadas y migrantes. El trato y las condiciones de reclusión en los centros de detención de inmigrantes seguían siendo punitivos. El aborto continuó siendo ilegal en casi todas las circunstancias. No hubo avances en el

establecimiento de una institución nacional de derechos humanos.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En julio, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes, del Consejo de Europa, publicó el informe de su visita de 2023 a Malta en el que reiteró su preocupación de larga data por la falta de independencia y de competencias del Mecanismo Nacional de Prevención y subrayó la necesidad de reformar el sistema disciplinario en las prisiones, que permitía mantener a la población reclusa encerrada 23 horas al día en una celda. El Comité recibió varias denuncias de malos tratos y señaló que las condiciones en la prisión de Corradino seguían siendo deficientes.

Una investigación de la Oficina del Defensor del Pueblo, publicada en julio y centrada en la mala administración del sistema penitenciario entre 2018 y 2021, también reveló denuncias de trato degradante a personas reclusas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Al finalizar el año, 246 personas habían llegado a Malta irregularmente por mar, tras ser rescatadas por las autoridades. Sin embargo, persistieron los informes de que Malta había retrasado su respuesta o no había respondido en absoluto a casos de peligro en el mar. En septiembre, el Comité de Derechos Humanos de la ONU abordó una denuncia de 41 personas sobrevivientes de un naufragio en agosto que habían estado abandonadas durante días en un barco de suministro en la zona de búsqueda y salvamento de Malta. Según el Comité, Malta e Italia tenían la obligación de coordinarse para garantizar el rescate y el desembarco en un lugar seguro. El procedimiento para determinar la responsabilidad de ambos Estados en el incidente seguía pendiente al terminar el año. En marzo, en un caso distinto en el que 32 personas habían quedado varadas en una plataforma de gas, el Comité había solicitado que Malta coordinara una operación de salvamento y garantizara el desembarco de esas personas en el lugar seguro más próximo.

Malta siguió cooperando con Libia en la interceptación de personas que intentaban llegar a Europa por mar en la zona de búsqueda y salvamento maltesa y su devolución a Libia, que no era un país seguro para el desembarco de personas rescatadas en el mar.

En mayo, el Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada expresó preocupación ante los informes de "omisión de socorro y de devolución sumaria de migrantes en el mar, por ejemplo, las informaciones sobre retrasos en las operaciones de búsqueda y salvamento", y señaló la ausencia de salvaguardias frente a las desapariciones forzadas en el memorándum de entendimiento firmado por Malta y Libia en 2020 para controlar la migración.

Malta persistió en detener automáticamente a quienes llegaban irregularmente por mar. La detención por motivos de salud pública dejó de prorrogarse tras la condena del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Sin embargo, las autoridades adoptaron nuevas prácticas que implicaban la detención automática por otros motivos de la mayoría de las personas solicitantes de asilo. Los procesos de apelación disponibles seguían siendo en gran medida ineficaces.

En julio, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura señaló en relación con su visita en 2023 que, pese a algunas mejoras, el régimen general del sistema de detención de inmigrantes seguía siendo "profundamente punitivo". Las condiciones y el trato en los centros de Safi y Hal Far continuaban "socavando la dignidad de las personas detenidas". También hubo algunas denuncias de violencia ejercida por el personal.

Continuaba abierta ante el tribunal penal de la capital, La Valeta, la causa contra dos solicitantes de asilo que, junto a un tercero, se habían opuesto a los intentos de devolverlos ilegalmente a Libia en 2019, cuando dos de ellos aún eran menores de edad. Los cargos en su contra incluían actos terroristas y, de ser declarados culpables,

ambos podían ser condenados a cadena perpetua. El tercer hombre implicado en la causa iba a ser extraditado a Malta desde Reino Unido.[1]

En marzo, el Tribunal Constitucional ordenó repetir el juicio en la causa presentada por un grupo de solicitantes de asilo que habían sido objeto de devolución ilegal a Libia en 2020 en un barco comercial contratado por el gobierno maltés y que recibía instrucciones de éste. La causa, conocida como "devolución sumaria del Lunes de Pascua", había sido desestimada por el tribunal por motivos de procedimiento.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El aborto seguía estando tipificado como delito en la mayoría de las circunstancias.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En junio, dos hombres fueron declarados culpables de complicidad en el homicidio de Daphne Caruana Galizia en 2017 por haber suministrado la bomba que explotó en el vehículo de la periodista. El juicio del empresario acusado de encargar el asesinato no había comenzado al concluir el año.

Según las conclusiones de un informe de la UE sobre el Estado de derecho en el país, no se había hecho ningún avance en el establecimiento de una institución nacional de derechos humanos, y los avances en la adopción de medidas para reforzar la independencia del poder judicial habían sido limitados. Los periodistas seguían encontrando dificultades para acceder a información oficial.

1. Malta: El caso de El Hiblu, "todo lo que está mal de las políticas migratorias en el Mediterráneo central", 22 de enero ↑

MARRUECOS Y EL SÁHARA OCCIDENTAL

Reino de Marruecos

Las autoridades marroquíes intensificaron su represión de la libertad de expresión y la disidencia pacífica. Pese a que algunas personas que eran presas de conciencia se habían beneficiado en años anteriores de un indulto real, se siguió enjuiciando, intimidando y sometiendo a vigilancia digital a periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y voces críticas con el gobierno. Se respondió con fuerza excesiva, detenciones arbitrarias y juicios sin garantías a protestas generalizadas motivadas por la crisis económica, la desigualdad y el estado de los servicios públicos. Se siguió aplicando una legislación discriminatoria que socavaba los derechos de las mujeres y las personas LGBTI con disposiciones como penalizar las relaciones homosexuales consentidas y limitar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluido el aborto seguro. La sequía provocada por el cambio climático socavaba el derecho a la alimentación y a un nivel de vida adecuado.

INFORMACIÓN GENERAL

En octubre, el Consejo de Seguridad de la ONU aprobó una resolución que prorrogaba por un año el mandato de la Misión de la ONU para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO). El texto exhortaba a las partes a negociar con miras a lograr la libre determinación del pueblo saharaui. Señalaba que la propuesta de autonomía formulada por Marruecos en 2007 seguía siendo una base seria y creíble para el proceso político y reconocía que una autonomía real bajo soberanía marroquí podía constituir una solución factible.

Tras una oleada de protestas encabezadas por jóvenes que estallaron en todo el país en septiembre, el gobierno marroquí prometió acometer reformas que respondieran a las demandas expresadas en la calle. En particular, anunció un aumento del prepuesto de 2026 para salud y educación, que pasaría de 128.000 a 140.000 millones de dírhams marroquíes (unos 15.100 millones de dólares estadounidenses), y prometió crear más puestos de trabajo para la juventud marroquí, especialmente en las zonas rurales. Además, se comprometió a realizar reformas políticas para facilitar el acceso de las personas jóvenes a puestos de toma de decisiones y a entablar un diálogo con ellas de cara a la redacción y aplicación de las reformas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades seguían tratando de silenciar a activistas, firmantes de blogs y personas críticas con el gobierno recurriendo a leyes excesivamente generales que penalizaban la blasfemia, la difamación y las injurias a las instituciones públicas y al islam.

En enero, Said Ait Mahdi, activista crítico con la respuesta de Marruecos al terremoto de Al Haouz de 2023, fue condenado a tres meses de prisión por "difamación" e "injurias a funcionarios públicos" a raíz de que hubiera pedido más ayuda para las poblaciones afectadas y una reconstrucción más rápida. En marzo, el Tribunal de Apelación de Rabat, la capital, le aumentó la pena un año.

Ese mismo mes, un tribunal de Casablanca condenó *in absentia* al defensor de los derechos humanos y activista Fouad Abdelmoumni a seis meses de prisión por haber publicado en Facebook comentarios sobre el uso del programa espía Pegasus por parte de Marruecos.

El 1 de julio se detuvo en Casablanca a la defensora de los derechos humanos Saida El Alami por "injurias a un órgano constituido legalmente, difusión de acusaciones falsas e injurias a la judicatura", entre otros cargos relacionados con su activismo en Internet. En su primera comparecencia ante el fiscal se le negó la asistencia letrada. En septiembre fue enjuiciada y condenada a tres años de prisión por cargos de "difusión de información falsa", "injurias a una institución pública" e "injurias a un órgano constituido legalmente". En diciembre, el tribunal de apelación de Casablanca confirmó la sentencia. En 2022 había sido encarcelada por otro cargo y había quedado en libertad en 2024 tras recibir un indulto real.

El 9 de julio, un hombre y una mujer que trabajaban como periodistas para el medio de comunicación español El Faradio y un activista de la ONG española Cantabria por el Sáhara fueron interceptados y detenidos en un puesto de control policial de la ciudad de El Aaiún cuando trataban de entrar en el Sáhara Occidental. Las autoridades marroquíes los declararon *persona non grata* sin justificación y los expulsaron.

En agosto, la activista feminista Ibtissame Lachgar fue detenida y acusada de "dañar el islam" por haber publicado en las redes sociales una foto en la que llevaba puesta una camiseta con la consigna "Allah es lesbiana". En septiembre se le impuso una pena de 30 meses de prisión y una multa. El tribunal de apelación de Rabat confirmó la sentencia y la condena en octubre.

En octubre, el Tribunal de Primera Instancia de Rabat condenó a ocho meses de prisión a una mujer con necesidades de atención de la salud mental documentadas tras declararla culpable de "injurias a la monarquía" y participación en concentraciones no autorizadas. Fue declarada culpable y condenada pese a las peticiones fundamentadas que había formulado su abogada para que se le proporcionara apoyo médico en lugar de enjuiciarla.

Ese mismo mes, en Rabat, las autoridades detuvieron y enjuiciaron por "consignas instigadoras" a dos estudiantes y un impresor que habían estampado lemas propalestinos en camisetas.

LIBERTAD DE REUNIÓN Y DE ASOCIACIÓN

En febrero, el Parlamento aprobó el Proyecto de Ley 97-15, que establecía condiciones y procedimientos relativos al derecho de huelga. La Ley entró en vigor en septiembre e

imponía restricciones y sanciones penales, incluida la prohibición general de las huelgas con "fines políticos", que vulneraban otros derechos humanos fundamentales. Los sindicatos y otros grupos de defensa de los derechos laborales expresaron el temor de que, si bien ofrecía un marco jurídico largamente esperado, los requisitos procedimentales que establecía (incluidos los plazos de notificación, que en el sector público alcanzaban los 45 días; las reglas de representación, y la definición de "servicios esenciales") derivasen en restricciones significativas del ejercicio efectivo del derecho de huelga. El Consejo Nacional de Derechos Humanos publicó un memorando sobre el Proyecto de Ley 97-15 que recogía recomendaciones de diversas partes interesadas, incluidas la eliminación de todas las sanciones penales y el establecimiento de una definición más precisa de la prohibición de "huelgas políticas".

Las autoridades marroquíes siguieron cometiendo violaciones de derechos humanos en el Sáhara Occidental. El Colectivo de Defensores Saharauis de los Derechos Humanos (CODESA) denunció continuos casos de detención arbitraria de activistas saharauis, vigilancia prolongada, arresto domiciliario de familias enteras y uso de tácticas de censura sistemática contra convocantes de protestas.

En febrero y marzo, las fuerzas de seguridad dispersaron con violencia manifestaciones pacíficas celebradas en El Aaiún y otras ciudades en las que se pedía la independencia y la libre determinación saharauis. En una de esas protestas, celebrada el 17 de marzo en El Aaiún, la policía agredió físicamente a las activistas saharauis Mahfouda Lefkir y Salha Boutenguiza en la avenida Smara, epicentro de las manifestaciones.

En junio, un tribunal de la ciudad de Salé condenó a seis miembros de la organización Frente Marroquí de Apoyo a Palestina y contra la Normalización a penas condicionales de prisión en relación con unas concentraciones propalestinas "no declaradas" que habían tenido lugar en diciembre de 2024.

En septiembre estallaron en todo el país protestas convocadas por el movimiento juvenil GenZ 212. Exigían el fin de la corrupción y mejoras en la sanidad y la educación públicas, y criticaban el gasto público en acontecimientos deportivos de los que Marruecos iba a ser país anfitrión, como la Copa Mundial de la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) 2030. La policía y la Gendarmería Real respondieron prohibiendo las protestas y dispersándolas por la fuerza, incluso con medios letales. Mataron a tres personas, hirieron a decenas más y practicaron detenciones masivas de participantes en manifestaciones pacíficas. Las fuerzas de seguridad detuvieron a cerca de 2.480 personas, y las autoridades judiciales incoaron causas penales contra al menos 1.473 manifestantes a quienes sometieron a detención en espera de juicio.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

La legislación seguía afianzando la desigualdad de género, sobre todo en relación con la herencia y la custodia de hijos e hijas. Continuaba habiendo barreras estructurales que privaban a las mujeres de acceder de forma legal y segura a servicios integrales de salud reproductiva y al aborto.

Marruecos propuso e impulsó la aprobación de una resolución del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en favor de una mayor participación de las mujeres en la diplomacia. La resolución se aprobó oficialmente en abril.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El artículo 489 del Código Penal seguía tipificando como delito las relaciones homosexuales consentidas, que se castigaban con penas de hasta tres años de prisión y el pago de una multa. Las personas LGBTI continuaban siendo objeto de detención arbitraria, hostigamiento y encausamiento.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

En febrero, el gobierno marroquí anunció la creación de un banco de huellas digitales de ADN para ayudar a resolver delitos, lo que suscitó inquietudes en torno a la protección de los datos, la supervisión, la custodia de los datos genéticos y la prevención de su uso indebido.

En julio, el Parlamento aprobó un proyecto de ley de reforma del Código de Procedimiento Penal que, entre otros cambios, proponía ampliar el uso de alternativas a la detención en espera de juicio, reforzar las garantías de acceso a asistencia letrada desde el inicio de la custodia, mejorar la protección de las víctimas y testigos, incrementar la supervisión judicial, usar las tecnologías digitales y abordar con prontitud y eficacia las causas penales. Aunque su aprobación suponía un avance positivo, se siguió encausando y condenando a periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

En mayo tuvo lugar en Rabat una concentración de personas con discapacidad a las puertas del Parlamento en protesta por la inacción del gobierno a la hora de favorecer su inclusión socioeconómica en ámbitos como el acceso a la educación, el empleo y las infraestructuras públicas. Las autoridades no adoptaron ni aplicaron políticas adecuadas para garantizar la igualdad de oportunidades.

Se priorizó el gasto en la Copa Mundial 2030 frente al apoyo a las personas sobrevivientes del terremoto de 2023, que seguían pidiendo las reparaciones y la ayuda para vivienda prometidas por el gobierno.

Las tasas de desempleo y subempleo juvenil continuaron siendo elevadas. Según el Consejo Económico, Social y Ambiental de Marruecos, en torno a un 25% de la población de entre 15 y 24 años no estudiaba, no trabajaba ni seguía ninguna formación. Esta situación avivó las protestas encabezadas por el movimiento GenZ 212 y otros colectivos de jóvenes. Las autoridades no adoptaron suficientes medidas para abordar la carencia de oportunidades laborales para la juventud.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Marruecos sufría una persistente sequía provocada por el cambio climático. En enero, las autoridades informaron de un déficit de precipitaciones de entre el 60 y el 70%, lo que mantenía el nivel de agua embalsada en un rango del 25 al 30%. La sequía afectaba al riego de las tierras de cultivo, al ganado y a los medios de vida rurales y socavaba los derechos a la alimentación y a un nivel de vida adecuado, especialmente para los hogares rurales. Las autoridades aceleraron la inversión en plantas de desalinización de agua marina. Según datos del Ministerio de Equipamiento y Agua, Marruecos tenía 17 plantas desalinizadoras en funcionamiento a mediados de año, y varias más en construcción o planificadas. Se temía que, pese a estas iniciativas, las poblaciones rurales agrícolas, las comunidades amazighs y otros grupos vulnerables siguieran sin disponer de agua suficiente.

En septiembre, el gobierno presentó una actualización de su contribución determinada a nivel nacional en la que se comprometía a alcanzar para 2035 objetivos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero más ambiciosos —del 21,6% de forma incondicional y del 53% con ayuda internacional—, así como a ampliar las energías renovables y a abandonar gradualmente el carbón. No obstante, no estaba claro hasta qué punto estos compromisos se traducirían en medidas concretas de protección de los grupos de población que ya sufrían las graves consecuencias del cambio climático. La contribución determinada a nivel nacional identificaba necesidades prioritarias de adaptación en la gestión del agua, la agricultura y la ayuda para grupos vulnerables. Sin embargo, su fuerte dependencia de la financiación internacional y la falta de un marco claramente definido para una transición justa suscitaban la duda de si se protegerían de manera efectiva los derechos de las comunidades marginadas —

especialmente los hogares del medio rural, las pequeñas explotaciones agrícolas y los grupos de bajos ingresos— al agua, a la alimentación y a un nivel de vida adecuado.

PENA DE MUERTE

Marruecos mantenía la pena de muerte en la legislación, pero seguía sin llevar a cabo ejecuciones desde 1993.

MÉXICO

Estados Unidos Mexicanos

Disminuyeron los mecanismos de protección de la población y las garantías de los derechos humanos. Quienes defendían los derechos, ejercían el periodismo o buscaban a personas desaparecidas continuaban siendo objeto de amenazas, criminalización, asesinatos y desapariciones. Las autoridades no reconocían la labor de las mujeres buscadoras pese a las recomendaciones formuladas por organismos internacionales. La policía seguía reprimiendo las protestas. La tortura continuó siendo una práctica generalizada. El número de desapariciones aumentó un 10,5% respecto al año anterior y seguían cometiéndose feminicidios y transfeminicidios. El aborto permanecía despenalizado en la mayoría de los estados. Las autoridades continuaron negando derechos y protección internacional a la población migrante. Aumentó el número de personas desplazadas internamente.

INFORMACIÓN GENERAL

En marzo, el Congreso de la Unión aprobó un paquete de leyes secundarias para regular la reforma constitucional que había eliminado el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En agosto, las organizaciones de la sociedad civil alertaron de que Transparencia para el Pueblo, el nuevo órgano dependiente de la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno, había desechado el 99,6% de los recursos de revisión interpuestos.

El número de homicidios disminuyó un 27,4% en comparación con 2024.

El gobierno continuaba negando que se estuviera militarizando el país, aduciendo que el mando de la Guardia Nacional recaía en la presidenta, que la estrategia de seguridad la diseñaba la Secretaría de Seguridad y que era falso que en el país se violaran los derechos humanos.

El 1 de junio se llevaron a cabo las primeras elecciones del poder judicial, pese a que había motivos de preocupación en torno a la independencia de la magistratura. Se eligieron 881 cargos a nivel federal y casi 2.000 en 18 estados y la Ciudad de México. Solamente acudió a las urnas el 13% del electorado y el 22% de los votos fueron nulos o estaban incompletos. La Organización de los Estados Americanos (OEA) señaló que las nueve candidaturas más votadas a la Suprema Corte de Justicia de la Nación se habían promovido mediante unas listas distribuidas por partidos políticos y estructuras de gobiernos locales antes de la elección.

En noviembre se aprobó la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión. Organizaciones de la sociedad civil señalaron con preocupación que esa ley incorporaba disposiciones contrarias a los derechos humanos al permitir la admisión de pruebas obtenidas mediante una violación de derechos humanos, como la tortura, en determinadas circunstancias excepcionales. Adicionalmente, la redacción imprecisa de la ley permitía sancionar penalmente a periodistas y medios de comunicación que difundieran contenidos informativos y de interés público.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

En octubre, el Senado aprobó una reforma de la Ley de Amparo que presentaba aspectos positivos, como la agilización del proceso de trámite de los recursos de amparo, y negativos, como limitaciones a la figura de la suspensión en los juicios de amparo, la imposibilidad de suspender la

prisión preventiva oficiosa y el establecimiento de criterios para determinar el interés legítimo, que podía restringir el acceso al amparo a personas en situación de vulnerabilidad o a colectivos.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

De acuerdo con un informe publicado en mayo por la organización Front Line Defenders, México continuaba ocupando el segundo lugar a nivel mundial en asesinatos de defensores y defensoras de derechos humanos, con 32 casos registrados en 2024, lo que suponía un aumento respecto a los 30 de 2023. Asimismo, el Centro Mexicano de Derecho Ambiental alertaba en un informe publicado en abril sobre un aumento del número de personas asesinadas por proteger el medioambiente, que ascendía a 25 casos en 2024 frente a los 19 registrados en 2023.

Las organizaciones de la sociedad civil también sufrieron ataques. En julio, personas no identificadas asaltaron la casa de Dora Roblero, directora del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas; en los 11 meses previos, la organización había denunciado 51 incidentes —de acoso, intimidación y vigilancia, entre otros— contra sus integrantes.[1]

En septiembre, el gobierno de la Ciudad de México intentó retirar el vallado que rodeaba la Glorieta de las Mujeres que Luchan, lugar del que un grupo de mujeres se había apropiado en 2021 para colocar una estatua como símbolo de las que exigían justicia por los feminicidios, las que buscaban a sus familiares desaparecidos y las que habían desempeñado un papel destacado en la historia. La retirada de las vallas se detuvo después de que diversos colectivos, activistas y organizaciones de la sociedad civil se pronunciaran al respecto.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Según Reporteros Sin Fronteras, México continuaba siendo uno de los países más peligrosos para ejercer el periodismo. La organización ARTICLE 19 denunció que siete periodistas habían sido asesinados durante el año en represalia por su labor informativa. También alertó sobre el aumento de la utilización de los marcos normativos como herramientas de censura en el país y registró entre enero y julio 51 casos de acoso judicial contra el gremio periodístico que afectaban a 39 profesionales (28 hombres y 11 mujeres) y 12 medios de comunicación, cifra que más que duplicaba la del año anterior (21).

Entre junio y septiembre, el Congreso aprobó diversas leyes sobre vigilancia masiva que ponían información confidencial a disposición de instituciones públicas, entre ellas las fuerzas armadas.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En el quinto aniversario de la represión policial de la protesta feminista celebrada el 9 de noviembre de 2020 en el municipio de Benito Juárez (estado de Quintana Roo), representantes del gobierno local develaron un monumento conmemorativo; sin embargo, no ofrecieron una disculpa pública, con lo que no se cumplió con la reparación integral del daño.

En al menos 14 entidades federativas del país, las autoridades continuaron cometiendo violaciones de derechos humanos durante las manifestaciones.[2] En Puebla, la policía reprimió dos protestas encabezadas por mujeres que tuvieron lugar en agosto y septiembre.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

En marzo, un tribunal de enjuiciamiento sentenció a cuatro militares a 40 años de prisión por la ejecución extrajudicial de cinco jóvenes perpetrada en 2023 en la ciudad de Nuevo Laredo (estado de Tamaulipas).

El 6 de mayo, dos niñas de 7 y 11 años fallecieron después de que militares del 42 Batallón de Infantería dispararan contra un vehículo en el municipio de Badiraguato (estado de Sinaloa). Sobrevivientes de los hechos negaron las primeras versiones oficiales, que apuntaban a la respuesta a un ataque recibido por el personal castrense. En diciembre, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos hizo pública una recomendación de reparación del daño por uso ilegítimo de la fuerza emitida a las autoridades.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El Índice Global de la Tortura 2025 de la Organización Mundial Contra la Tortura clasificaba a México como país con riesgo alto en materia de tortura y malos tratos, señalando que la tortura era práctica generalizada y tenía lugar en un contexto de impunidad.

En cumplimiento de una orden judicial, la Fiscalía General de la República publicó en febrero el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El programa, que estaba pendiente desde la promulgación en 2017 de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, se había elaborado con la participación de organizaciones de la sociedad civil.

En junio, una resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre el caso de un sobreviviente de tortura sexual determinó que las medidas cautelares emitidas por los órganos internacionales de derechos humanos eran de obligado cumplimiento para el Estado mexicano y que las autoridades jurisdiccionales podían supervisarlo.

DESAPARICIONES FORZADAS

La cifra de personas desaparecidas aumentó un 10,5% respecto al año anterior. En diciembre, el número de casos de personas desaparecidas y no localizadas ascendía a 133.500.

Ante la respuesta deficiente de las autoridades, familiares de las personas desaparecidas —en su mayoría mujeres organizadas en colectivos— realizaron labores de búsqueda por su cuenta y encontraron cientos de restos humanos, algunos de ellos calcinados, y fosas clandestinas. Esas búsquedas entrañaban un alto riesgo y quienes las llevaban a cabo eran objeto de amenazas, extorsiones, desaparición y asesinato.[3] Durante el año fueron asesinadas seis personas buscadoras (cuatro mujeres y dos hombres). El Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer[4] recomendó al Estado mexicano que reconociera formalmente a las mujeres buscadoras como categoría específica de personas defensoras de los derechos humanos, monitoreara la violencia específica que sufrían, les garantizara medidas de protección con perspectiva de género, les proporcionara reparación integral del daño y las incluyera en los procesos de verdad y memoria.

En 2025 no se actualizaron los datos oficiales sobre el número de fosas clandestinas localizadas. Los colectivos de búsqueda encontraron fosas en al menos 10 estados del país. En marzo, el grupo Guerreros Buscadores de Jalisco halló en el municipio de Teuchitlán (estado de Jalisco) un campo de reclutamiento forzado —que podía haber sido también un campo de exterminio— en el que había indicios de asesinatos, lo que conmocionó a la sociedad mexicana. En el lugar aparecieron también cientos de artículos personales tales como zapatos, mochilas y credenciales. Las autoridades habían tenido conocimiento de la existencia del campo seis meses antes de que el colectivo lo hiciera público, pero no habían iniciado investigaciones inmediatas sobre las posibles personas desaparecidas ni indagado sobre la posible existencia de fosas.

En abril, el Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada anunció que activaría por primera vez el procedimiento del artículo 34 de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas con respecto a la situación de México, para analizar si las desapariciones que tenían lugar en el país eran sistemáticas o generalizadas y someter la cuestión a la Asamblea General de la ONU. Como respuesta, la presidenta del gobierno negó de forma categórica la existencia de desapariciones forzadas en el país y el Senado solicitó que se sancionara al presidente del Comité por “especular” que se llevaban a cabo desapariciones forzadas de forma generalizada o sistemática. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos también negó que México atravesara una crisis de desapariciones forzadas y cuestionó la decisión del Comité sobre la activación del procedimiento.

En junio, el Congreso aprobó modificaciones a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y cambios, en relación también con las desapariciones, a la Ley General de Población. La reforma se centraba en el cruce masivo de datos mediante la creación de una plataforma única de identidad y un documento de identidad que incluía datos biométricos, lo que podía suponer un riesgo para la privacidad y utilizarse para vigilar a la ciudadanía, y, por otra parte, no combatía la impunidad ni reforzaba las fiscalías o el Centro Nacional de Identificación Humana con el fin de reducir el rezago forense. Según una investigación realizada por organizaciones de la sociedad civil ante las deficiencias que presentaba la información oficial, en 2023 había 72.100 cadáveres sin identificar en el país.

También en junio, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ordenó a la Fiscalía General de la República publicar el expediente sobre la desaparición forzada de 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa en 2014. El ejército continuó negando a los familiares información que podría servir para acceder a la verdad y la justicia.

En septiembre, el Senado eligió a las 13 personas que conformarían el Consejo Nacional Ciudadano del Sistema Nacional de Búsqueda, integrado por familiares de personas desaparecidas, especialistas y miembros de organizaciones de la sociedad civil, y que llevaba 16 meses inoperativo.[5]

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Hasta noviembre, las fiscalías habían iniciado 2.589 expedientes de investigación sobre asesinatos de mujeres, de los cuales 672 estaban tipificados como posibles feminicidios. Estas cifras reflejaban una disminución del 24,16 y el 21,2%, respectivamente, en comparación con 2024.Por otra parte, las autoridades registraron durante el año 3.637 casos de mujeres desaparecidas, de los cuales 1.745 correspondían a menores de 19 años. Estas cifras reflejaban un aumento del 11,5 y el 29,4%, respectivamente, en comparación con 2024.

En julio, el Comité de la ONU para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer manifestó su preocupación por el aumento de la violencia de género cometida por actores estatales y no estatales, incluidas organizaciones delictivas, así como respecto al aumento de la participación de personal militar en la seguridad pública, entre otras esferas, que había dado lugar a un incremento de las denuncias de violencia de género cometida contra mujeres por militares.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Los estados de Campeche, Nayarit, Tabasco y Yucatán adoptaron legislación que despenalizaba el aborto. Al concluir el año, el aborto era legal en 24 de las 32 entidades federativas.

En diciembre, la Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó diversas normas que criminalizaban el aborto y condicionaban el acceso a servicios de salud sexual y reproductiva en el estado de Tlaxcala.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Entre junio y julio, los estados de Baja California, Baja California Sur, Campeche y Estado de México incorporaron el delito de transfeminicidio a sus códigos penales. Al concluir el año, este delito estaba reconocido en seis de las 32 entidades federativas.

El Observatorio Nacional de Crímenes de Odio contra Personas LGBT registró al menos 17 transfeminicidios durante el año.

En diciembre, el Congreso de Guanajuato aprobó el matrimonio igualitario y prohibió las terapias de conversión. Al concluir 2025, todas las entidades federativas de México habían legalizado el matrimonio igualitario.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación emitió dos sentencias favorables a la población transgénero: en febrero ordenó la reparación del daño causado a unas mujeres

trans como víctimas de discriminación al habérseles negado el acceso a baños exclusivos para mujeres y exigido la presentación de identificación oficial bajo el pretexto de la supuesta peligrosidad de su presencia en ese tipo de espacios, e incluyó en el fallo una sanción a la empresa responsable; y en junio amparó a una mujer transgénero refugiada, ordenando al Instituto Nacional de Migración que le reconociera su identidad de género en los documentos migratorios, así como que estableciera un procedimiento sencillo y accesible para adecuar los documentos migratorios y garantizar la identidad de género de las personas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En noviembre, durante la 30 Conferencia de la ONU sobre Cambio Climático (COP30), México anunció nuevos compromisos para abordar la crisis climática, que incluían por primera vez un apartado de pérdidas y daños e integraban enfoques sociales tales como la justicia climática, la perspectiva de género y el enfoque de los derechos humanos. Además, actualizó sus metas de contribución determinada a nivel nacional para 2035 en dos rangos: una de ellas, condicionada a la cooperación internacional, según la cual el país emitiría entre 332 y 363 millones de toneladas métricas de dióxido de carbono equivalente ($MtCO_2e$), y otra, sujeta a esfuerzos propios, según la cual emitiría entre 364 y 404 $MtCO_2e$.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

La Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados recibió más de 58.800 solicitudes de asilo durante el año. La mayoría de las peticiones correspondían a personas de Cuba (más de 28.700), Venezuela (más de 12.100) y Haití (más de 7.000).

En febrero, México envió a 10.000 agentes de la Guardia Nacional a la frontera con Estados Unidos. Las autoridades mexicanas, miembros de grupos delictivos o personas no identificadas continuaron obligando a las personas migrantes y refugiadas que cruzaban México a pagar—de manera ilegal — en los controles migratorios que se establecían en las carreteras de todo el país. Asimismo, esta población extranjera era con frecuencia objeto de extorsión y secuestro y enfrentaba dificultades para acceder a atención médica, educación y oportunidades de empleo.[6]

Las organizaciones de la sociedad civil mostraron preocupación por la falta de expedición de las tarjetas de visitante por razones humanitarias a personas solicitantes de asilo o víctimas de delitos en México, que exponía a estos grupos poblacionales a un riesgo mayor y les dificultaba el acceso a sus derechos.

En septiembre, en cumplimiento de una orden judicial, el comisionado que estaba a cargo del Instituto Nacional de Migración durante un incendio que había tenido lugar el 27 de marzo de 2023 en el centro de detención migratoria de Ciudad Juárez ofreció a las familias de las víctimas una disculpa pública a título personal. Sin embargo, seguían sin esclarecerse las responsabilidades y tampoco se proporcionó reparación integral del daño.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

De acuerdo con un informe publicado en agosto por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la pobreza multidimensional afectaba en 2024 al 29,6% de la población, lo que representaba una disminución de 6,3 puntos porcentuales respecto a 2022. El mismo informe señalaba que la pobreza extrema también había disminuido del 7,1 al 5,3% en el mismo periodo. Chiapas, Guerrero y Oaxaca eran los estados en los que se registraban mayores índices de pobreza.

DESPLAZAMIENTO FORZADO

En junio, el Programa de Derechos Humanos de la Universidad Iberoamericana publicó un informe en el que documentaba un aumento del 129% del desplazamiento forzado interno en 2024 con respecto a 2023 (al menos 28.900 y 12.623 personas,

respectivamente). El 79% de los desplazamientos estaban relacionados con la violencia, mientras que el 20% respondían a causas sociales o desastres naturales. La mayoría de ellos habían tenido lugar en Chiapas, Sinaloa, Michoacán, Chihuahua y Guerrero; tan solo en Chiapas se habían registrado 17.860 personas desplazadas.

En septiembre, el estado de Oaxaca aprobó la Ley para Prevenir, Atender y Reparar Integralmente el Desplazamiento Forzado Interno. Oaxaca era el quinto estado que contaba con una ley específica para atender esa cuestión.

1. México: Organización de Derechos Humanos en peligro, 28 de agosto ↑
2. Amnistía Internacional llama al Estado mexicano a garantizar el derecho a la manifestación pacífica, 18 de diciembre ↑
3. Desaparecer otra vez: Violencias y afectaciones que enfrentan las mujeres buscadoras en México, 8 de julio ↑
4. Informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 91º período de sesiones, junio a julio de 2025, 17 de junio ↑
5. México: El Senado debe renovar el Consejo Ciudadano, 28 de marzo ↑
6. Vidas en el limbo. Las devastadoras consecuencias de las políticas de Trump sobre migración y asilo, 20 de febrero ↑

MOLDAVIA

República de Moldavia

Se restringía arbitrariamente el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Seguían sin abordarse la tortura y otros malos tratos, y persistía la impunidad por violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado. La discriminación de las personas LGBTI seguía siendo habitual. Se prohibió la prescripción a distancia de medicamentos abortivos. Persistían obstáculos importantes que afectaban a la consecución de los objetivos del país en materia de cambio climático. En la región de Transnistria, ocupada por Rusia, se restringió aún más la libertad de prensa y se aprobó legislación que prohibía la promoción de las "relaciones sexuales no tradicionales".

INFORMACIÓN GENERAL

Continuó la desaceleración económica, impulsada por un crecimiento lento y unos costos energéticos elevados que erosionaban el bienestar económico de los grupos de bajos ingresos. En la región de Transnistria, ocupada por Rusia, se produjeron apagones eléctricos, que afectaron a varias empresas, tras el cese del suministro de gas ruso a través de Ucrania y el rechazo por las autoridades locales de la oferta de Moldavia de suministrar gas procedente de la Unión Europea. El grupo político gobernante, Partido de Acción y Solidaridad, vio reducida su mayoría en las elecciones parlamentarias de septiembre. Persistían las denuncias de injerencia y compra de votos por parte de Rusia. Se detuvo y encarceló a Evghenia Guțul, gobernadora de la región autónoma de Gagaúzia elegida en las urnas, por canalizar financiación rusa ilegal a un partido político.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Continuó la suspensión, sin garantías procesales, de licencias de emisión de canales de televisión prorrusos. En marzo, el Consejo para la Promoción de Proyectos de Inversión de Importancia Nacional suspendió la licencia de emisión de TVC21 durante 60 días por su supuesta negativa a revelar información completa sobre los beneficiarios últimos del grupo empresarial.

Los medios de comunicación proeuropeos seguían estando en una situación económica de extremada vulnerabilidad; muchos se vieron gravemente afectados por el cese de la financiación de USAID, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional. Según varios medios informativos, ciertas figuras políticas progubernamentales trataron presuntamente de influir en decisiones editoriales al sugerir que una cobertura desfavorable podía poner en peligro el acceso a subvenciones extranjeras.[1]

El sitio de noticias Nokta.md, con sede en Gagaúzia, sufrió reiterados ataques de denegación de servicio distribuido (DDOS,

por sus siglas en inglés) que el medio atribuía a sus críticas a las autoridades de la región.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El 30 de abril, el Parlamento aprobó fuertes multas por solicitar, aceptar o recibir incentivos económicos por asistir a concentraciones públicas, incluidas las "orientadas a [...] la publicidad política". Las autoridades justificaron la adopción de la medida como una respuesta a las crecientes acusaciones de que las protestas callejeras y otras formas de oposición política estaban siendo financiadas desde Rusia. La nueva legislación estaba redactada de forma imprecisa, carecía de claridad jurídica y podía restringir prácticas protegidas de remuneración y compensación derivadas de la celebración de actos públicos.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Seguían sin abordarse las causas estructurales de la tortura y otros malos tratos bajo custodia. Observadores locales de la situación de los derechos humanos denunciaron nuevos casos de tortura y otros malos tratos, así como la ausencia de investigaciones efectivas por parte de las autoridades.

En su informe anual, hecho público en marzo, la Fiscalía General había registrado siete denuncias de tortura y 306 de trato inhumano y degradante en 2024. Estas cifras representaban un ligero aumento de los presuntos casos de tortura y un descenso de las denuncias de malos tratos con respecto a los datos recogidos en el informe de 2023. En los establecimientos penitenciarios para personas adultas y los centros de detención de menores persistían el hacinamiento, la falta de higiene y otras condiciones de reclusión inadecuadas, así como una asistencia médica insuficiente.

IMPUNIDAD

Persistía la impunidad por violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado por miembros de organismos encargados de hacer cumplir la ley.

No prosiguieron las investigaciones en relación con el secuestro y la devolución de siete docentes turcos a Turquía por los servicios de seguridad moldavos en 2018, salvo la condena al pago de una multa impuesta en 2020 al exdirector del Servicio de Seguridad e Inteligencia por un delito económico conexo.

No se llevaron a cabo más investigaciones sobre las denuncias de tortura y otros malos tratos en gran escala que la policía había infligido a participantes en manifestaciones pacíficas en 2009.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El 15 de junio, unas 1.000 personas participaron en la marcha del Orgullo celebrada en la capital, Chisináu, pese a la prohibición impuesta por el ayuntamiento. Los agentes encargados de hacer cumplir la ley dejaron abierta a la circulación de vehículos una de las calles por las que pasaba la marcha e insistieron en que ésta transitara por la acera. Posteriormente se impuso una multa de 1.500 leus moldavos (unos 90 dólares estadounidenses) a las entidades convocantes por "cortar el tráfico", ya que las personas participantes no se limitaron a circular por la acera. La multa se impugnó y anuló en los tribunales. En paralelo a la marcha se celebraron dos contramanifestaciones, en una de las cuales se portaban pancartas anti-LGBTI.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En enero, tras recibir una petición contra el aborto firmada por 19 personas, el Ministerio de Salud prohibió la prescripción a distancia de medicamentos abortivos alegando cuestiones de seguridad. La decisión se tomó sin consultar a la profesión médica ni a representantes de la sociedad civil que trabajaban sobre los derechos de las mujeres.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Moldavia publicó en mayo su tercera contribución determinada a nivel nacional, que preveía ampliar la superficie forestal en 145.000 hectáreas para 2032 a fin de favorecer la captura de carbono y la conservación de la biodiversidad.

Las catástrofes provocadas por el clima costaban a Moldavia el 1,3% de su PIB anual, según el Instituto de Medio Ambiente de Estocolmo. En su informe de mayo, esta organización afirmaba que, aunque Moldavia se había comprometido a reducir las emisiones en más de un 70% para 2030 y había creado un marco nacional con el que pretendía alcanzar la neutralidad climática para 2050, seguía habiendo obstáculos sustanciales que se oponían al cumplimiento de esos objetivos. Entre ellos figuraban la inexistencia de una Comisión Nacional sobre el Cambio Climático operativa; la escasa financiación nacional; la limitada, aunque creciente, capacidad de innovación local en materia de soluciones verdes y digitales, y las insuficientes medidas de adaptación.

REGIÓN DE TRANSNISTRIA

Libertad de expresión

Las autoridades *de facto* restringieron aún más la libertad de prensa. En marzo se presentó en el Parlamento un anteproyecto de ley que proponía multar al "personal de medios de comunicación registrados en el extranjero" que operara en la región sin la autorización previa de las autoridades *de facto,* categoría que incluía a los y las periodistas del territorio de Moldavia bajo control gubernamental.

Derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales

Una serie de disposiciones promulgadas en julio por las autoridades *de facto* prohibían la "propaganda de las relaciones o las preferencias sexuales no tradicionales", así como la promoción del "cambio de sexo" y un estilo de vida sin descendencia. Las medidas preveían penas severas para tales "delitos", entre ellas multas cuantiosas, la detención administrativa durante un periodo de hasta 15 días, la expulsión de las personas extranjeras que incurrieran en esos delitos (incluidas las personas de nacionalidad moldava del territorio bajo control gubernamental) y la suspensión de plataformas de medios de comunicación durante un plazo de hasta de 90 días.

1. Media freedom in Moldova: Fragility, undue restrictions and self-censorship in the face of polarized politics, 17 de noviembre ↑

MONGOLIA

Mongolia

Continuaban violándose los derechos de las personas afectadas por planes de remodelación urbanística. Se utilizó el Código Penal para limitar la libertad de expresión de defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y organizaciones de medios de comunicación. Las consultas a las comunidades concernidas por proyectos mineros fueron inadecuadas.

INFORMACIÓN GENERAL

Dos cambios de gobierno pusieron de relieve la preocupación de la población por la corrupción y la integridad de sus dirigentes. Altos cargos gubernamentales realizaron en repetidas ocasiones declaraciones públicas en las que se menoscababa considerablemente la independencia y la imparcialidad del poder judicial.

DERECHO A LA VIVIENDA

Las personas afectadas por proyectos de desarrollo urbanístico en la capital, Ulán Bator, no tuvieron tiempo ni información suficiente para negociar. Se vieron obligadas a aceptar tasaciones de sus tierras e inmuebles inferiores a su valor real, lo que ponía en peligro sus medios de vida. Los negocios familiares se infravaloraron o ni siquiera se tasaron, y no se proporcionaron informes de tasación inmobiliaria. El

Parlamento no estableció mecanismos eficaces ni proporcionó garantías jurídicas adecuadas para que los colectivos afectados presentaran demandas y buscaran reparación.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las consultas a las comunidades concernidas por proyectos mineros a menudo fueron superficiales, poco oportunas o inaccesibles, a pesar de que la ley exigía realizar evaluaciones de impacto ambiental.[1] Gran parte de la población dedicada al pastoreo no estaba al tanto de estas evaluaciones o no había sido tenida en cuenta por la representación local de las autoridades estatales. Las actividades mineras y las infraestructuras asociadas a ellas redujeron y degradaron los pastizales, fragmentando las rutas de trashumancia y las zonas de pastoreo de los rebaños y amenazando la sostenibilidad del nomadismo como medio de vida de esa población.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades no protegieron de los ataques de terceros a las personas que ejercían su derecho de reunión pacífica. El 12 de enero, durante una manifestación en la plaza Sukhbaatar de Ulán Bator, un grupo de personas agredieron a un manifestante sin que los agentes encargados de hacer cumplir la ley intervinieran.[2]

En mayo apareció en redes sociales información sobre el lujoso estilo de vida del hijo del primer ministro L. Oyun-Erdene. Esta información indignó a la opinión pública y desencadenó 21 días de protestas pacíficas lideradas por jóvenes en las que se pedía la dimisión del primer ministro, lo que finalmente provocó la dimisión del gobierno.

Al acabar el año seguía pendiente de aprobación un proyecto de ley sobre libertad de reunión y manifestación que había sido presentado al Parlamento el 23 de enero.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Se utilizó el Código Penal para imponer restricciones a la difusión de información, limitando así la libertad de expresión de defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas y organizaciones de medios de comunicación. El Tribunal Constitucional, al que se le pidió que evaluara la legalidad de basar tales restricciones en términos imprecisos como "falso" o "engañoso", resolvió el 25 de noviembre que el artículo 13.14 del Código Penal era inconstitucional.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

El 17 de marzo, la policía irrumpió en las oficinas de la agencia de medios de comunicación Noorog Creative Studio y confiscó material y teléfonos móviles particulares. Según informaron las personas que trabajaban en la agencia, la policía las detuvo por presunta violación del artículo 19.9.1 del Código Penal, que tipificaba como delitos los actos que "perjudi[caba]n la unidad nacional", y las interrogó durante toda la noche. Esto suscitó preocupación respecto al derecho a un juicio con las debidas garantías.[3]

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

El 30 de julio se publicó el Decreto núm. 48 por el que se creaba la Comisión Nacional contra la Violencia. El gobierno destacó que se trataba de una iniciativa para abordar la violencia de género en el ámbito familiar, pero no aclaró cómo se abordaría la violencia basada en el género en general, incluida la facilitada por la tecnología. No se implementaron las recomendaciones para fortalecer la legislación relacionada.

---

1. Suggested recommendations to Mongolia for its review during the 50th session of the UPR Working Group, November 2025, 25 de agosto ↑
2. Монголын Эмнести Интернэшнлийн мэдэгдэл, 14 de enero ↑
3. Mongolia: Targeting one to scare thousands, undermining the right to a fair trial, 24 de marzo ↑

MOZAMBIQUE

República de Mozambique

El conflicto entre las fuerzas gubernamentales y el grupo armado Al Shabaab provocó la muerte de decenas de civiles y el desplazamiento de más de 330.000 personas, entre otras graves violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Continuaba la severa represión contra simpatizantes de la oposición, con prácticas como uso excesivo de la fuerza por parte de la policía, detenciones arbitrarias y desapariciones forzadas. La policía no protegía a la población frente a los secuestros cometidos por delincuentes.

INFORMACIÓN GENERAL

El 15 de enero de 2025, tras los controvertidos resultados electorales de octubre de 2024, Daniel Chapo tomó posesión como presidente. Los disturbios relacionados con las elecciones dieron lugar a protestas en todo el país que fueron reprimidas violentamente por la policía y que al terminar enero de 2025 se habían saldado con la muerte de al menos 277 personas. El antiguo candidato a la presidencia Venâncio Mondlane rechazó los resultados electorales.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

El conflicto armado en la provincia de Cabo Delgado entre las Fuerzas de Defensa y Seguridad de Mozambique y sus aliados, por un lado, y el grupo armado Al Shabaab, por el otro, se extendió a la provincia de Nampula en noviembre. Provocó decenas de muertes de civiles, principalmente en Cabo Delgado. Ambas partes eran responsables de la muerte de civiles, la destrucción de bienes civiles y el desplazamiento de más de 330.000 personas.

Grupos armados

Al Shabaab llevó a cabo multitud de ataques contra civiles en los que murieron decenas de personas, decenas más fueron tomadas como rehenes y se destruyeron numerosas viviendas, lo que provocó un desplazamiento masivo.

Entre el 23 de enero y el 4 de marzo, hubo al menos 11 menores de edad entre las personas tomadas como rehenes en los poblados de Mumu y Chibau, distrito de Mocímboa da Praia. Cuatro de los menores de Chibau quedaron en libertad poco después. También en marzo, en el mismo distrito, un ataque causó la muerte de tres personas entre los poblados de Chinda y Mbau. Otras tres personas murieron en el poblado de Xitaxi, distrito de Muidumbe, mientras que en el distrito de Meluco se incendiaron 70 viviendas y un hombre resultó muerto.

En abril fue asesinado por decapitación un docente en el poblado de Ntotwe, distrito de Mocímboa da Praia. Según informes, varias personas fueron tomadas como rehenes después de que unos combatientes incendiaran viviendas en el poblado de Namoro, distrito de Montepuez. Un ataque contra el poblado de Muaja, distrito de Ancuabe, provocó el desplazamiento masivo de buena parte de sus habitantes, en su mayoría mujeres.

El 11 de mayo, tres niñas fueron asesinadas y ocho menores fueron tomados como rehenes en un ataque contra el poblado de Magaia, distrito de Muidumbe. El paradero de los rehenes seguía sin conocerse.

El 21 de julio, cuatro agricultores fueron decapitados en el distrito de Ancuabe. Al día siguiente fueron asesinados al menos seis civiles durante un ataque cerca del poblado de Nathocua. Entre el 24 de julio y el 3 de agosto, seis ataques en el distrito de Chiúre provocaron la muerte de al menos cuatro civiles y el desplazamiento de casi 52.000 personas.

También en agosto, dos civiles murieron en un fuego cruzado entre Al Shabaab y las Fuerzas de Defensa y Seguridad en el poblado de Nangumi, distrito de Macomia. Otros seis civiles fueron asesinados por Al Shabaab en el poblado de Uvilili, distrito de

Palma, y en el poblado de Mapate, distrito de Muidumbe.

En septiembre fueron asesinadas cuatro personas —entre ellas dos a quienes se creía agentes de policía— en el distrito de Mocímboa da Praia, después de que Al Shabaab las obligara a salir de su casa. Cinco civiles fueron asesinados en el barrio de Filipe Nyusi de la localidad de Mocímboa da Praia. En el distrito de Nangade se saqueó una tienda de comestibles. Para transportar los bienes robados se utilizó a tres civiles tomados como rehenes. En el barrio de Nanga de la localidad de Macomia fueron asesinados al menos cuatro civiles, y dos menores fueron tomados como rehenes. Al finalizar el año su paradero seguía sin conocerse.

Entre el 10 y el 21 de noviembre, Al Shabaab lanzó al menos 13 ataques en el distrito de Memba, provincia de Nampula; mató al menos a 21 civiles y obligó a desplazarse a más de 66.000 personas.

En diciembre, los enfrentamientos que tuvieron lugar en Simbolongo, una zona del distrito de Macomia, entre las Fuerzas de Defensa de Ruanda —aliadas de las Fuerzas de Defensa y Seguridad de Mozambique— y Al Shabaab se saldaron con al menos 35 muertes, algunas de ellas de civiles.

Fuerzas gubernamentales

El 22 de agosto, según los informes, las fuerzas navales gubernamentales mataron al menos a cinco civiles en un barco de vela frente a la costa entre los distritos de Macomia e Ibo. Según fuentes fidedignas, las fuerzas dispararon contra la embarcación en respuesta a información no verificada relativa al secuestro —por parte de Al Shabaab— de un barco que transportaba alimentos. Más tarde, unos pescadores encontraron los cadáveres en la costa entre los poblados de Goludo y Crimize. No se anunció ninguna investigación sobre el incidente.

El 29 de diciembre se dio muerte a civiles en el distrito de Mogovola, provincia de Nampula. Aunque las autoridades sólo reconocieron siete muertes, había fuentes de organizaciones de la sociedad civil que indicaban que habían muerto entre 13 y 38 personas, entre ellas un agente de policía. La mayoría de los homicidios fueron cometidos por las Fuerzas de Defensa y Seguridad en su intento de detener la minería artesanal.

USO ILÍCITO DE LA FUERZA

El 15 de enero, unos agentes de la Unidad de Intervención Rápida golpearon a Vanilda Fernando Mondlane en la capital, Maputo, durante una protesta contra la toma de posesión de Daniel Chapo como presidente. Según fuentes fidedignas, ese día agentes de dicha unidad mataron a tiros a 10 personas en las ciudades de Matola y Nampula.

El 24 de febrero, unos agentes de la Unidad de Intervención Rápida mataron a un transeúnte e hirieron a otro hombre al disparar al aire para detener el saqueo y el incendio de la sede del partido gobernante, el Frente de Liberación de Mozambique, en el distrito de Morrumbene.

El 5 de marzo, unos agentes de la Unidad dispararon munición real y gas lacrimógeno para dispersar a la multitud que seguía a la comitiva de Venâncio Mondlane en el barrio de Hulene, en Maputo, e hirieron al menos a tres personas, dos de ellas menores de edad. Casi dos semanas después, los agentes utilizaron munición real en una protesta de simpatizantes de la oposición y mataron a un hombre en la zona de Casa Branca, en la ciudad de Matola.

DESAPARICIONES FORZADAS

Seguía sin conocerse la suerte y el paradero del periodista Arlindo Chissale, simpatizante de Venâncio Mondlane que fue sometido a desaparición forzada por presuntos militares el 7 de enero cuando se dirigía a su trabajo. Anteriormente había recibido amenazas de muerte de hombres no identificados. No se hizo público el resultado de la aparente investigación llevada a cabo por los Servicios Nacionales de Investigación Criminal sobre la desaparición.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

El 12 de marzo, Glória Monteiro Nobre Chire, gestora financiera de Venâncio Mondlane, fue detenida y trasladada a la comisaría número 8 de Maputo, acusada de delitos

contra la seguridad del Estado y conspiración criminal. Se le negó el acceso a asistencia letrada y a sus familiares. Quedó en libertad el 4 de septiembre por falta de pruebas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En febrero, el Instituto Nacional de Comunicación de Mozambique suspendió durante 48 horas las emisoras de radio Vida y Encontro, en la ciudad de Nampula, tras afirmar que sus emisiones interferían en la conexión entre la torre de control del aeropuerto local y las aeronaves. Al menos una de las emisoras, Radio Encontro, era abiertamente crítica con el gobierno y con las elecciones de 2024.

En junio, las Fuerzas de Defensa y Seguridad detuvieron a unos 16 periodistas y confiscaron sus equipos en el distrito de Muidumbe, Cabo Delgado. Los periodistas fueron interrogados e intimidados durante dos horas en el cercano distrito de Macomia en relación con su reciente intento de fotografiar la destrucción de infraestructuras públicas provocada en Macomia por el conflicto armado. El administrador del distrito había autorizado previamente la toma de fotografías.

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA

Las autoridades no tomaron medidas adecuadas para garantizar la liberación en condiciones de seguridad de ocho hombres secuestrados entre enero y octubre por delincuentes armados no identificados que exigían el pago de un rescate. Cinco de estos hombres fueron secuestrados en Maputo; tres permanecieron retenidos durante algo más de cinco semanas entre enero y febrero.

MYANMAR

República de la Unión de Myanmar

Cinco años después del golpe militar, el conflicto armado se intensificó aún más. Un terremoto de gran magnitud y los recortes de la ayuda estadounidense agravaron el sufrimiento de la población civil. Los ataques aéreos durante las ofensivas del ejército alcanzaron una cifra sin precedentes y decenas de niños y niñas murieron en ataques de gran intensidad dirigidos contra escuelas. También fueron atacados hospitales, edificios religiosos y otras infraestructuras civiles. El ejército y los grupos armados, así como los centros de ciberestafas empleaban el trabajo forzoso. En los centros de ciberestafas las personas corrían peligro de sufrir trata y tortura. Las autoridades militares recurrían a leyes para reprimir la libertad de expresión, especialmente cualquier crítica relativa a las elecciones organizadas por la junta que comenzaron en diciembre. En los centros penitenciarios siguieron infligiéndose tortura y otros malos tratos, incluida la negación de la atención médica adecuada, lo que causó muertes bajo custodia. Si bien la mayoría de las violaciones eran perpetradas por el ejército, los grupos armados también violaban los derechos de la población civil, sometiéndola a trabajo forzoso, palizas, reclutamiento forzoso y ataques a informantes.

INFORMACIÓN GENERAL

El ejército, que se recuperaba de un año de pérdidas en el campo de batalla en 2024, consiguió importantes avances políticos, territoriales y diplomáticos, mientras seguía socavando los derechos humanos. El número de muertes de civiles se incrementó hasta superar las 7.000, mientras dirigentes civiles derrocados, como Aung San Suu Kyi, Win Myint y otras figuras, seguían en detención arbitraria. Más de 3,5 millones de personas continuaban desplazadas. En marzo, un terremoto que se dejó sentir sobre todo en la región de Sagaing y otras zonas del centro de Myanmar causó casi 4.000 víctimas mortales, según cifras del ejército. El general Min Aung Hlaing viajó a Tailandia para asistir a sus primeras reuniones desde el golpe de Estado en un país de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), aunque su ejército había violado el alto el fuego declarado tras el terremoto. Min Aung Hlaing continuó siendo el líder *de facto* de la

junta tras la muerte en agosto del presidente en funciones, Myint Swe. Poco antes se había levantado el estado de excepción en el país, preparando el camino para las elecciones de diciembre. A pesar de la disolución formal del Consejo de Administración del Estado, muchas zonas continuaban bajo la ley marcial, y el Consejo pasó a denominarse Comisión Nacional para la Seguridad y la Paz, con Min Aung Hlaing como presidente en funciones. Min Aung Hlaing realizó también visitas de alto nivel a Bielorrusia, China y Rusia. Estos dos países respaldaban los planes electorales del ejército. China presionó a dos poderosos grupos armados para que acordaran el alto el fuego con el ejército, y como resultado la junta recuperó el control de varios territorios. Los grupos políticos y armados de oposición condenaron los planes electorales e instaron a la comunidad internacional a que no reconociera el resultado de las elecciones. La ASEAN anunció que no enviaría observadores a la votación.

ATAQUES ILÍCITOS

El número de ataques aéreos superó con creces el de 2024, siendo 2025 el año más mortífero para la población civil desde el golpe de Estado. En concreto, según la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, aumentaron en más de un 50% en relación con 2024. La zona central del país fue la que sufrió más ataques aéreos contra la población civil.

Tras el terremoto continuaron los ataques ilícitos, especialmente en zonas donde había actividad de grupos armados contra el ejército, como las regiones de Sagaing y Mandalay. Las fuerzas armadas llevaron a cabo ataques aéreos en el municipio de Chaung-U, en la región de Sagaing, entre ellos varios ataques el 1 de abril y otro más el día del terremoto.[1] Se bloqueó el acceso de la ayuda a las áreas donde había grupos de resistencia activos, lo cual dificultó las labores de ayuda humanitaria tras el terremoto, que pudieron desarrollarse con más libertad en las zonas que estaban bajo el control del ejército.

Continuaron los ataques aéreos ilícitos contra escuelas. En mayo, menos de dos meses después de que el terremoto golpeara la región de Sagaing, al menos 20 escolares murieron en un ataque aéreo en el pueblo de Ohe Htein Twin. El ataque tuvo lugar cuando estaba en vigor el alto el fuego por el terremoto, que el ejército violó reiteradamente. En septiembre, el ejército lanzó un ataque aéreo en el estado de Rakáin en el que murieron 19 escolares de un internado del municipio de Kyauktaw. En diciembre, un ataque aéreo militar también alcanzó un hospital en el municipio de Mrauk-U, en el estado de Rakáin, causando la muerte de decenas de personas.[2] Según informes, unos días antes otro bombardeo en el municipio de Tabayin, en la región de Sagaing, causó la muerte de 18 personas al impactar en la tetería donde se encontraban.

Los ataques aéreos mataron, hirieron o desplazaron a civiles en casi todos los estados y regiones del país. Esos ataques se intensificaron tras la disolución oficial del Consejo de Administración del Estado en julio, momento a partir del cual se aceleraron los preparativos de las elecciones de diciembre. Cada vez fue más habitual que los ataques se realizaran con parapentes motorizados tripulados, denominados localmente "paramotores", a menudo equipados con morteros de 120 mm, una nueva táctica utilizada por el ejército —especialmente en el centro de Myanmar— que exigía menos recursos, como, por ejemplo, combustible de aviación. El 6 de octubre, en el municipio de Chaung-U de la región de Sagaing, durante un acto de protesta en una vigilia con velas en la festividad budista de Thadingyut, un ataque con paramotores mató al menos a 18 personas, entre las que había menores de tan sólo dos años, e hirió a decenas más.[3]

TRABAJO FORZOSO

Centros de ciberestafas

El ejército y las autoridades de Myanmar, en coordinación con los de China y Tailandia, actuaron enérgicamente contra los centros de ciberestafas del sureste del país con

medidas a las que se había dado mucha publicidad. Los responsables de estos centros obligaban a las personas retenidas en ellos —se estimaba que decenas de miles— a realizar ciberestafas a víctimas en el extranjero, y utilizaban la tortura como método de castigo.

El Departamento del Tesoro estadounidense impuso varias series de sanciones en mayo y septiembre a los propietarios y operadores de los centros situados dentro del proyecto de desarrollo urbanístico de Shwe Kokko, en el municipio de Myawaddy. En mayo, Estados Unidos designó como organización criminal transnacional al Ejército Nacional Karen, la milicia que controlaba Shwe Kokko. Además, sancionó a su líder, Saw Chit Thu, y a dos de sus hijos por su papel en la trata de personas y el contrabando transfronterizo. En septiembre, Estados Unidos extendió sus sanciones a otras figuras del Ejército Nacional Karen, además de a empresas conjuntas, sociedades financieras y compañías energéticas vinculadas a las operaciones que se realizaban en Shwe Kokko. Entre ellas figuraba Yatai International Holding Group y su propietario She Zhijiang, detenido por las autoridades tailandesas en 2022. Tras una sentencia judicial de Tailandia, dictada en octubre y confirmada en apelación en noviembre, se esperaba que She Zhijiang fuera extraditado a China, donde se ha condenado a muerte a personas declaradas culpables de estar implicadas en centros de ciberestafas.

En noviembre, Estados Unidos amplió sus sanciones a otro grupo armado, el Ejército Benevolente Democrático Karen (DKBA, por sus siglas en inglés) y a cuatro de sus líderes, por su apoyo a centros de ciberestafas en Myanmar.

Aunque numerosas víctimas de la trata de personas fueron liberadas a raíz de las actuaciones contra los centros de ciberestafas y muchas de las principales figuras responsables de los abusos fueron sancionadas, la crisis persistió. Según informes, el sector del ciberfraude permanecía intacto al acabar el año, especialmente en el sureste de Myanmar, donde quienes cometían estas estafas no habían rendido cuentas.

Conflicto armado

En enero, el ejército de Myanmar amplió su campaña de reclutamiento forzoso añadiendo nuevas restricciones. Estas medidas dificultaban la salida del país a las personas en edad de reclutamiento si no contaban con permisos adicionales, y establecían sanciones para quienes trataran de eludir el servicio militar. Las personas que desertaban denunciaron que a menudo se enviaba a los nuevos reclutas a zonas situadas en primera línea de combate, donde muchos morían o eran capturados. No existía ninguna opción alternativa de servicio civil que fuera ampliamente conocida ni oportunidad alguna de lograr la exención del servicio militar por motivos de objeción de conciencia ni por creencias religiosas.

Tanto las fuerzas armadas de Myanmar como el Ejército de Arakán y los grupos armados rohinyás empleaban el trabajo forzoso y el reclutamiento obligatorio en el estado de Rakáin. Las personas rohinyás refugiadas en Bangladesh corrían peligro de ser llevadas a la fuerza a Myanmar para luchar en el conflicto del país. El Ejército de Arakán sometía a trabajos forzados a personas rohinyás desplazadas internamente en el estado septentrional de Rakáin, y las golpeaban si se rebelaban. Este ejército afirmó que no obligaba a civiles a realizar trabajos forzados, sino que a veces ponía a trabajar a prisioneros de guerra o a presos comunes para que hicieran ejercicio o porque formaba parte de su condena. También cuestionó los testimonios que hablaban de prohibiciones discriminatorias sobre formas de ganarse la vida y sobre la libertad de circulación.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se promulgaron leyes restrictivas, especialmente sobre ciberseguridad e injerencia en las elecciones, que limitaron aún más la libertad de expresión. Algunas de las nuevas leyes, especialmente las que afectaban a las elecciones, ocasionaron arrestos y detenciones arbitrarias de

personas que se mostraban críticas con el ejército o las elecciones de diciembre. Según el análisis de Human Rights Myanmar, la redacción de la ley sobre ciberseguridad era muy poco precisa y permitía utilizarla para criminalizar la disidencia, con condenas de hasta seis meses de cárcel por compartir información "no apta para el público en general". Además, establecía requisitos adicionales para que las plataformas de redes sociales eliminaran contenido inadecuado en función de amplias categorías, lo cual podía favorecer la censura.

La Ley sobre Protección de las Elecciones Generales Democráticas Multipartidistas frente a Obstrucciones, Alteraciones y Acciones Destructivas, que entró en vigor en julio, contribuyó al efecto intimidatorio. Aparentemente destinada a evitar injerencias y proteger a las personas contratadas para organizar las elecciones gestionadas por la junta, la ley establecía penas que incluían condenas de prisión que oscilaban entre los tres años y la cadena perpetua por delitos tales como provocar alteraciones en el proceso, amenazar o lastimar a quienes participaban en él (incluidos los votantes) y ocasionar daños en el material electoral. También contemplaba la aplicación de la pena de muerte si estas acciones tenían como consecuencia la pérdida de vidas. El impacto de esta ley en la libertad de expresión era evidente incluso meses después de su aprobación. En septiembre, un bloguero fue condenado a siete años de cárcel por publicaciones que se consideraron críticas con las elecciones. Además, dos jóvenes fueron detenidos por colocar pegatinas contra las elecciones en Yangón. Según la Asociación de Apoyo a los Presos Políticos, más de 150 personas habían sido detenidas o acusadas en virtud de la ley electoral al finalizar el año.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria determinó que el arresto tras el golpe de estado de Linn Htut, ex ministro principal del estado de Shan, había sido ilegal. Según el informe del Grupo de Trabajo, su "confesión" de 2021 había sido extraída bajo tortura, incluida la privación de sueño. Grupos de derechos humanos pidieron que tanto él como el resto de las personas detenidas arbitrariamente a consecuencia del golpe quedaran en libertad de forma inmediata e incondicional.[4]

El ejército seguía sin proporcionar acceso a una atención médica adecuada a las personas privadas de libertad. También persistían las muertes bajo custodia, muchas de ellas debido a la negación sistemática de atención médica, incluidas lesiones producidas durante interrogatorios abusivos tras la detención para las que no se había recibido tratamiento. Medios de comunicación independientes y grupos de observación de las condiciones penitenciarias denunciaron muertes en distintos centros de detención en julio. La activista estudiantil Ma Wutt Yee Aung, arrestada en septiembre de 2021 por presuntas actividades de terrorismo e incitación, murió en la prisión de Insein de la ciudad de Yangón en torno al 19 de julio. El Sindicato de Estudiantes de la Universidad de Dagon expresó su preocupación ante la posibilidad de que su muerte hubiera podido ser consecuencia de las heridas en la cabeza que había sufrido durante los interrogatorios bajo custodia y de la negación del tratamiento médico adecuado por parte de las autoridades penitenciarias.

Ese mismo día, Ko Pyae Sone Aung, de 44 años, representante de la sección del partido Liga Nacional para la Democracia en el municipio de Belin (estado de Mon), murió en la prisión estatal de Thaton tras una brutal paliza. La investigación publicada en julio por el Mecanismo de Investigación Independiente de la ONU para Myanmar reveló trato cruel a las personas detenidas, incluidas agresiones sexuales, palizas, electrocuciones, estrangulamientos y arrancamiento de uñas.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

La situación económica empeoró. La juventud abandonaba el país y en las zonas de conflicto armado aumentaron el precio de

los alimentos básicos y el hambre. La decisión del gobierno de Estados Unidos de congelar de forma repentina y radical la ayuda exterior ponía en grave peligro los derechos humanos de las personas refugiadas myanmaras, la población civil de las zonas de conflicto armado y otras personas que huían de la persecución. Grupos humanitarios y de derechos humanos advirtieron de que, si la decisión no se revocaba, podía costar vidas. En algunos casos se hicieron excepciones, pero la ayuda extranjera quedó reducida a una fracción de lo que era. Los recortes afectaron a la salud, la educación y la ayuda humanitaria, dejando a las y los estudiantes abandonados a su suerte y poniendo en peligro a defensores y defensoras de los derechos humanos, tanto en Myanmar como fuera del país. Asimismo, provocaron el cierre de hospitales en campos de personas refugiadas y comprometieron programas que ayudaban a evitar las atrocidades causadas por el conflicto armado en el país.

La financiación de los campos de personas refugiadas rohinyás en Bangladesh continuó, pero se redujo, dejando a los niños y niñas rohinyás expuestos a la violencia, el reclutamiento forzado y el trabajo infantil. La reducción de la financiación de la ayuda humanitaria para los campos situados a lo largo de la frontera de Tailandia con Myanmar supuso falta de acceso a atención médica y alimentos. La nueva política de Tailandia que autorizaba a trabajar a decenas de miles de personas refugiadas permitió albergar ciertas esperanzas de mitigar el impacto de los recortes en la ayuda.

1. Myanmar: Los inhumanos ataques militares en las zonas del terremoto obstaculizan la ayuda humanitaria, 1 de abril ↑
2. Myanmar: El mortífero ataque aéreo militar contra un hospital evidencia un cruel desprecio por el derecho a la vida, 11 de diciembre ↑
3. Myanmar: 'Deadly attack' on festival highlights paraglider threat to civilians, 7 de octubre ↑
4. Myanmar: Grave preocupación por un expolítico torturado, 22 de agosto ↑

NAMIBIA

República de Namibia

Se seguía negando a los pueblos indígenas justicia restaurativa por el genocidio cometido durante el dominio colonial de Alemania. Las sequías relacionadas con el cambio climático agravaron las privaciones, al tiempo que las autoridades retiraban las ayudas para paliar los efectos de la sequía. Los índices de violencia de género seguían siendo elevados y se restringían los derechos reproductivos. Una nueva ley establecía duras penas de prisión para quienes oficiaran uniones entre personas del mismo sexo. Se redujo el acceso a servicios de salud esenciales para las personas LGBTI y otros grupos.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El 28 de mayo, Namibia celebró su primer Día de Conmemoración del Genocidio, que recordó la masacre de los pueblos Ovaherero y Nama cometida por las fuerzas coloniales alemanas entre 1904 y 1908. Pese a las conversaciones en curso entre los gobiernos de Namibia y Alemania, este último país siguió negando su obligación legal de indemnizar a los descendientes de los pueblos Nama y Ovaherero por los crímenes cometidos durante el periodo colonial. Se estimaba que se había dado muerte al 80% de la población ovaherero y el 50% de la población nama, y las mujeres y las niñas eran sometidas sistemáticamente a violencia sexual, incluida la violación. Los cráneos de las personas que morían en los campos penitenciarios coloniales alemanes se enviaban a universidades y museos de Alemania para llevar a cabo investigaciones pseudocientíficas racistas. Las comunidades descendientes seguían siendo una minoría en Namibia, por lo que carecían de representación política y tenían pocas oportunidades de ejercer influencia en esa esfera. No contaban con una participación significativa y efectiva en las negociaciones sobre reparaciones, ni se les habían otorgado

reparaciones ni devuelto la mayoría de los restos ancestrales y objetos culturales sustraídos por Alemania durante el genocidio.[1]

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Desde 2024, las graves condiciones de sequía atribuidas al cambio climático continuaron afectando a extensas zonas de Namibia, lo que repercutió negativamente en la producción agrícola y los medios de vida rurales. Pese a ello, las autoridades pusieron fin al programa de ayuda contra la sequía que había proporcionado asistencia alimentaria, apoyo a la ganadería e incentivos para la comercialización a aproximadamente 1,4 millones de personas en 384.935 hogares.

El gobierno no incorporó evaluaciones de las necesidades de adaptación, ni de las pérdidas y daños sufridos por las comunidades desplazadas internamente o a través de las fronteras debido a la prolongada sequía, a las estrategias climáticas de Namibia ni a las comunicaciones presentadas en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Las autoridades continuaron expulsando a cientos de personas de nacionalidad angoleña que huían de la grave sequía en el sur de Angola, lo que suscitó preocupación por la devolución y la ausencia de garantías humanitarias.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Según estimaciones de las autoridades, cada mes se denunciaban al menos 400 casos de violencia de género.

Seguían en vigor leyes que restringían los derechos sexuales y reproductivos, al prohibir el aborto salvo en determinadas condiciones, como en los casos en que el embarazo era consecuencia de una violación o incesto o ponía en peligro la vida de la madre. La ley exigía que el procedimiento, que sólo se permitía en centros controlados por el Estado, fuera certificado por dos profesionales médicos.

Una mujer fue procesada tras ser detenida en Walvis Bay por presunta posesión de píldoras abortivas.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Seguía pendiente ante el Tribunal Supremo el recurso interpuesto por el gobierno contra una sentencia de 2024 dictada por el Tribunal Superior que consideraba inconstitucional y discriminatoria la legislación que penalizaba las relaciones sexuales consentidas entre adultos del mismo sexo.

La Ley del Matrimonio de diciembre de 2024 definía el matrimonio como la unión entre dos personas de sexo opuesto. En virtud de esta ley, las personas que oficiaran uniones entre personas del mismo sexo se enfrentaban a penas de hasta dos años de prisión.

Las autoridades no hicieron frente a los numerosos discursos de odio y al acoso en línea dirigidos contra personas LGBTI.

DERECHO A LA SALUD

Las personas transgénero, las que ejercían el trabajo sexual o las que vivían con el VIH sufrían prejuicios y exclusión de los servicios públicos. Al mismo tiempo, la reducción de la financiación proporcionada por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) afectó a los programas de salud, incluidas las clínicas móviles y comunitarias para el tratamiento del VIH.

1. Namibia: Alemania debe impartir justicia restaurativa por su brutal pasado colonial, 2 de octubre ↑

NEPAL

Nepal

Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley utilizaron medios letales contra manifestantes. Continuó el uso indebido de las leyes por parte de las

autoridades para silenciar las voces críticas. Las víctimas cuestionaron la selección de miembros de las comisiones encargadas de investigar los abusos de derechos humanos perpetrados en la época del conflicto. Persistía la discriminación y la violencia contra mujeres y dalits.

INFORMACIÓN GENERAL

Tras protestas generalizadas, el primer ministro KP Sharma Oli dimitió el 9 de septiembre. La expresidenta del Tribunal Supremo Sushila Karki fue designada presidenta del gobierno provisional y se convocaron elecciones para marzo de 2026.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley continuaron utilizando medios letales y menos letales contra manifestantes. En marzo, respondieron con fuego real a las protestas en favor de la monarquía en la capital, Katmandú, lo que provocó la muerte de Sabin Maharjan, de 29 años. La policía confirmó que otras 20 personas habían resultado heridas por los disparos. Un grupo de manifestantes prendió fuego a un edificio, matando a un periodista que había quedado atrapado en su interior.

El 8 de septiembre, los organismos encargados de hacer cumplir la ley respondieron con uso ilegítimo de medios letales (incluido fuego real) y menos letales a una protesta encabezada por jóvenes de la generación Z contra la corrupción y contra una prohibición radical de las redes sociales. Durante los dos días que duró la protesta murieron 76 personas y 2.000 resultaron heridas.[1]

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Al acabar el año, el Proyecto de Ley sobre Redes Sociales, presentado en enero, continuaba pendiente de aprobación por la Asamblea Nacional. En virtud de esta ley, el gobierno podría ordenar a las plataformas de redes sociales que eliminaran contenidos y proporcionaran detalles sobre las personas usuarias sin orden judicial, así como multar o encarcelar a esas personas por publicar información falsa o engañosa. En julio, las autoridades bloquearon el acceso a la aplicación de mensajería Telegram, alegando que se utilizaba para actividades ilícitas. En septiembre fueron bloqueadas otras 26 redes sociales, lo que desencadenó protestas.

En febrero, el Tribunal Supremo dio a conocer el texto completo de su decisión de 2024 favorable a mantener el artículo 47 de la Ley de Transacciones Electrónicas, que se utilizaba indebidamente para reprimir la libertad de expresión online.[2] En junio, el periodista Dil Bhusan Pathak fue acusado formalmente en aplicación de esta disposición por un videoreportaje sobre presuntos negocios de importantes figuras políticas.[3]

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El gobierno no proporcionó verdad, justicia y reparación a las víctimas de graves violaciones de derechos humanos perpetradas durante el conflicto de 1996-2006.

En mayo nombró a las personas que integrarían la Comisión de la Verdad y Reconciliación y la Comisión de Investigación de Personas Sometidas a Desaparición Forzada. Muchos grupos de víctimas boicotearon ambas comisiones alegando falta de confianza y de transparencia en la selección de sus miembros.[4]

Como noticia positiva, el Tribunal Supremo ordenó al gobierno en julio la reapertura de la investigación contra el expresidente de la Cámara de Representantes Agni Sapkota por el asesinato de Arjun Lama en 2005.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Las autoridades penitenciarias no tomaron medidas adecuadas para resolver el hacinamiento en las cárceles y evitar enfrentamientos violentos entre sus ocupantes. En agosto, un enfrentamiento entre detenidos en la cárcel de Bardiya se saldó con 10 heridos, y otro en la cárcel de Kailali, con un muerto y 47 heridos. En julio, 13 detenidos resultaron heridos en un enfrentamiento en la cárcel de Siraha, y en noviembre un recluso de ese centro fue golpeado por otros internos.

En diciembre, la Comisión Nacional de Derechos Humanos informó de que, durante el año, había recibido 14 denuncias presentadas en virtud de la Convención de la ONU contra la Tortura. Hizo recomendaciones en relación con tres denuncias, pero el gobierno no aplicó ninguna de ellas.

DISCRIMINACIÓN

A pesar de la existencia de leyes contra la discriminación por razón de casta, hubo informes de numerosos incidentes de discriminación y violencia contra miembros de la comunidad dalit, en ocasiones llevados a cabo por las autoridades y contra menores de edad. En febrero, en el distrito de Achham, un sacerdote local se negó a aplicar la *tika* (marca ritual hindú en la frente) a estudiantes de la comunidad dalit y sus progenitores. También en febrero, las autoridades policiales intentaron evitar que se celebrara un matrimonio consensuado entre personas de distinta casta. El Tribunal Supremo intervino emitiendo una orden que respaldaba el derecho de la pareja a casarse.

En marzo, las autoridades del distrito de Siraha demolieron la casa de Deepak Malik Dom y retiraron la capa superior del suelo por considerar que el terreno había quedado contaminado para la celebración del Mahayagya, un ritual hinduista.

En octubre, un grupo de personas demolieron las casas de cinco familias dalits en el distrito de Siraha tras una disputa local.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Continuó coaccionándose a personas sobrevivientes de violencia por motivos de género para que llegaran a acuerdos informales en sus causas. El 12 de febrero, en Siraha, dirigentes de aldeas multaron a tres hombres que al parecer habían violado a una muchacha dalit de 17 años, Rinku Kumari Sada, y prohibido a sus familiares que acudieran a la policía. Al día siguiente, la muchacha fue hallada sin vida en su casa. El 7 de marzo, la policía detuvo a ocho personas.

En abril, Ananda Devi Sadaya, mujer dalit de 24 años, al parecer se suicidó en Siraha al no haber investigado las autoridades a dos hombres por intentar violarla en 2024.

Continuó la práctica ilegal de confinar a las mujeres y las muchachas en cabañas y cobertizos mientras menstruaban. Durante su estancia en una de estas cabañas aisladas y remotas, carentes de toda infraestructura básica, una mujer de 40 años resultó herida en enero a consecuencia del ataque de un leopardo, y una mujer de 28 años murió en julio a causa de una mordedura de serpiente.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

En mayo, altos funcionarios del gobierno se vieron implicados en una red de trata de personas que recibía sobornos de potenciales trabajadores y trabajadoras migrantes nepalíes con el propósito de dejarlos pasar los controles de inmigración del aeropuerto sin visados de trabajo válidos y sin otros documentos necesarios para viajar al extranjero con intención de trabajar.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En enero y febrero, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley del distrito de Taplejung emplearon fuerza arbitraria y armas de fuego en enfrentamientos con miembros del pueblo indígena Limbu, que se oponía a la construcción de un teleférico que atravesaría sus tierras ancestrales sagradas. En los enfrentamientos hubo varias personas heridas. A pesar de no haberse conseguido el consentimiento libre, previo e informado del pueblo Limbu para el proyecto, y de que no se habían hecho públicos documentos clave del proyecto, el Tribunal Supremo permitió en mayo que las obras de construcción siguieran adelante.

DERECHO A LA VIVIENDA

En diciembre, el Tribunal Supremo revocó la decisión del gobierno de disolver la Comisión para la Resolución de Asuntos de Tierras y sus comités de distrito. La Comisión había sido creada en 2024 para verificar las reclamaciones de ocupantes de tierras sin títulos de propiedad y habitantes de asentamientos informales y emitir certificados de propiedad.

1. "We went there to raise our voice, not to be killed": Nepal's deadly crackdown on protesters, 8 de diciembre ↑
2. Nepal: Editors' Interaction Program on Transitional Justice and Freedom of Expression held, 3 de julio ↑
3. Nepal: Arrest warrant against journalist Dil Bhusan Pathak, an attack on media freedom, 13 de junio ↑
4. Nepal: Ensure credible transitional justice appointments, 12 de mayo ↑

NICARAGUA

República de Nicaragua

Continuaron consolidándose patrones de represión que incluían la privación arbitraria de la nacionalidad, las restricciones indebidas a la libertad de circulación, las detenciones arbitrarias y las desapariciones forzadas de personas disidentes, así como las limitaciones severas a la libertad de expresión y de religión. Persistía el uso de prácticas autoritarias de cierre del espacio cívico, como la cancelación de la personería jurídica y la confiscación de bienes de organizaciones sociales.

INFORMACIÓN GENERAL

Las autoridades aprobaron una reforma constitucional que eliminaba la prohibición de la tortura y restringía la doble nacionalidad. Paralelamente, el Estado amplió su aparato represivo mediante la creación de una "reserva militar patriótica" y la toma de juramento de miles de policías voluntarios. Nicaragua también anunció su retirada del Consejo de Derechos Humanos de la ONU y suspendió la cooperación con organismos multilaterales. No obstante, la comunidad internacional mantuvo sus iniciativas en favor de la rendición de cuentas y el Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN) renovó su mandato por dos años.

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

El GHREN documentó 318 prohibiciones de ingreso en Nicaragua entre 2018 y 2025 y advirtió que la cifra real podía ser mayor debido al temor de las víctimas a sufrir represalias, como la usurpación de bienes. Estas medidas afectaban a nacionales nicaragüenses —que quedaban en situación de destierro al no poder regresar a su país— y a personas extranjeras, entre ellas periodistas y personal de organismos internacionales. En el primer trimestre de 2025, organizaciones y medios locales registraron al menos 290 casos adicionales de personas nicaragüenses a quienes se había impedido entrar en el país en virtud de la reforma de la Ley de Migración y los ajustes al Código Penal que permitían negar el ingreso o expulsar a quienes se considerara que representaban una "amenaza" o un "riesgo social" o que eran capaces de "menoscabar" la soberanía nacional. Entre las personas afectadas había profesionales de los ámbitos de la salud, la empresa y el periodismo.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Continuó el uso de prácticas y normas restrictivas de la libertad de asociación como estrategia principal del gobierno de Daniel Ortega y Rosario Murillo para desmantelar el espacio cívico. Además de la aplicación sostenida de la Ley núm. 1115 y la legislación conexa, el Ministerio de Gobernación emitió en marzo normativa que reforzaba la supervisión administrativa y financiera de las organizaciones sin fines de lucro —imponiendo nuevas obligaciones de diligencia debida, presentación de informes y trazabilidad de donantes y beneficiarios— y ampliaba las facultades de inspección y suspensión por supuestos incumplimientos. En la práctica, estas disposiciones facilitaban la cancelación de las personerías jurídicas y hacían aumentar el riesgo de congelamiento de cuentas y cese inmediato de las operaciones.

De acuerdo con informes de organizaciones en el exilio y medios de comunicación, durante el año se registraron nuevas oleadas de cancelaciones que inhabilitaron al menos a una veintena de organizaciones de diversa índole. También continuó la confiscación de edificios, terrenos y equipos de las ONG clausuradas, medios de comunicación y personas desterradas o

desnacionalizadas, cuyos bienes pasaban al Estado.

El Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos actualizó su base de datos e informó de la cancelación de miles de organizaciones desde 2018, calificándola de ataque sistemático al espacio cívico.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Persistieron las detenciones arbitrarias de personas disidentes o percibidas como tales. Organizaciones locales registraron más de 50 casos durante el año y la agrupación de organizaciones de la sociedad civil Mecanismo para el Reconocimiento de Personas Presas Políticas documentó que, en diciembre, al menos 60 personas permanecían privadas de libertad por motivos políticos, varias de ellas en situación de desaparición forzada por ocultamiento de paradero y negación de visitas. El GHREN advirtió que el resurgimiento de las desapariciones forzadas constituía uno de los hechos más preocupantes observados desde el inicio de su mandato.

La derogación del artículo 36 de la Constitución, que prohibía expresamente la tortura, supuso un debilitamiento de las salvaguardas existentes y un aumento del riesgo para la integridad física de las personas privadas de libertad.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos condenó las muertes bajo custodia de Carlos Cárdenas Zepeda y Mauricio Alonso Petri el 29 y 25 de agosto, respectivamente, y exigió investigaciones inmediatas, imparciales y efectivas.

Durante el año, la Comisión también solicitó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos ampliar las medidas provisionales para proteger la vida e integridad de algunas personas detenidas. El 4 de febrero, la Corte ordenó la liberación del periodista Catalino "Leo" Cárcamo al constatar un riesgo grave de daño irreparable a sus derechos. En noviembre fue excarcelado y sometido a detención domiciliaria, condición que seguía restringiendo sus derechos.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Se intensificó la persecución religiosa. Según informes de prensa y organizaciones nicaragüenses e internacionales, las autoridades expulsaron al menos a 30 monjas clarisas y desalojaron tres de sus monasterios en Managua, Matagalpa y Chinandega. Por segundo año consecutivo se restringieron o prohibieron algunas celebraciones religiosas, con medidas que incluían la vigilancia a parroquias y el congelamiento de cuentas bancarias de miembros críticos del clero.

NÍGER

República de Níger

Grupos armados cometieron homicidios y ataques ilícitos. Las autoridades continuaron reprimiendo los derechos humanos mediante la disolución de varios sindicatos y la detención arbitraria de periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y figuras de la oposición, incluidos el anterior presidente y su esposa. Seguían sin conocerse la suerte y el paradero de un exministro que había sido secuestrado en enero. Se celebraron consultas nacionales que recomendaron medidas para abordar la violencia contra las mujeres y la infancia. En reacción a la llegada de personas migrantes deportadas desde Argelia, el gobierno anunció un programa de repatriación para evitar una crisis humanitaria.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero, Níger abandonó la Comunidad Económica de Estados del África Occidental junto con Burkina Faso y Malí, miembros de la Alianza de Estados del Sahel. El 31 de enero, el Ministerio de Asuntos Exteriores pidió que se cerraran las oficinas del Comité Internacional de la Cruz Roja en Níger y que su personal expatriado saliera inmediatamente del país.

En marzo se adoptó la Carta de Refundación, que reemplazaba la

Constitución e introducía disposiciones que vulneraban los derechos humanos. El general Tiani, que había tomado el poder en 2023 mediante un golpe de Estado, fue investido oficialmente presidente de la República de Níger para un mandato renovable de cinco años. En junio se estableció un Parlamento de Transición. En septiembre, la Alianza de Estados del Sahel anunció que se retiraba de la Corte Penal Internacional.

En diciembre, el gobierno aprobó una nueva ordenanza sobre movilización cívica con fines de defensa nacional, lo que abonaba el terreno para el reclutamiento de la población.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

Según informes, entre el 22 y el 25 de febrero unos "bandidos armados" mataron a 16 personas en la región de Dosso.

El 21 de marzo tuvo lugar un mortal ataque contra la mezquita del pueblo de Fambita, en Níger occidental, cuando la comunidad musulmana se congregaba para el principal rezo del Ramadán. El ataque se saldó con la muerte de al menos 44 personas y se atribuyó a miembros del Estado Islámico - Provincia del Sahel, según el ministro de Defensa.

Durante la noche del 21 al 22 de junio, unos hombres armados atacaron la localidad de Manda, donde mataron al menos a 71 personas e hirieron a más de 20, según fuentes locales.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

El 26 de marzo, el presidente Tiani dictó un decreto que disolvía todos los partidos políticos.

En agosto, el Ministerio del Interior disolvió varios sindicatos de profesionales del poder judicial aduciendo "deficiencias reiteradas en la prestación de servicios públicos" y corporativismo.[1] Ese mismo mes, el presidente nigerino destituyó del cuerpo de funcionarios a Abdoul Nasser Bagna Abdourahamane y a Moussa Mahamadou, secretario general y subsecretario general, respectivamente, del Sindicato Autónomo de Magistrados de Níger. Lo hizo a raíz de que éstos hubieran criticado la disolución del sindicato de magistrados y tras el anuncio de una huelga general en el poder judicial.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 18 de enero, el Ministerio de Comunicación suspendió el canal de televisión privado "Canal 3 Niger" y suspendió además la licencia del periodista Seyni Amadou tras la emisión de un reportaje sobre la actuación del gobierno. Al día siguiente, Seyni Amadou fue arrestado y puesto bajo custodia. El 21 de enero quedó en libertad y se levantó la suspensión a Canal 3 Niger.

En mayo, tres periodistas de Sahara FM, emisora de radio con sede en la ciudad de Agadez, fueron arrestados tras informar de que Níger y Rusia habían rescindido presuntamente el contrato de seguridad que tenían. Tras su arresto, Hamid Mahmoud, redactor jefe en funciones, Mahaman Sani, presentador de un informativo, y Massaouda Jaharou, periodista, fueron trasladados a la capital, Niamey. Massaouda Jaharou quedó en libertad en junio, pero sus dos colegas fueron acusados ante un tribunal militar de "atentar contra la defensa nacional" y "conspirar contra la autoridad del Estado".

Varios periodistas, entre los que figuraba Moussa Kaka, director del canal de televisión Saraounia TV, fueron arrestados el 3 de noviembre. A tres de ellos los trasladaron a la prisión de Kollo y los acusaron de "complicidad en la difusión de un documento susceptible de alterar el orden público", en relación con un caso relacionado con la filtración de una invitación a una conferencia de prensa.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

El 3 de enero, un mes después de su arresto, Moussa Tchangari, secretario general de la organización de la sociedad civil Alternative Espaces Citoyens, fue acusado de "conspirar contra la autoridad del Estado mediante operaciones de inteligencia con potencias enemigas" y fue puesto bajo custodia en espera de juicio. Era conocido por sus declaraciones públicas sobre gobernanza y política y, de ser declarado culpable, podía

ser condenado a muerte.[2] Al finalizar el año continuaba en espera de juicio.

En marzo, varios exministros y ex altos cargos del gobierno que habían sido detenidos arbitrariamente en enero tras el golpe de Estado fueron puestos en libertad, con la excepción del exministro del Interior Hama Adamou Souley.

El expresidente Mohamed Bazoum y su esposa Hadiza Mabrouk, que habían sido arrestados durante el golpe de Estado de 2023, seguían detenidos arbitrariamente.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El 23 de julio, el administrador de Niamey decidió prohibir por "razones de seguridad" una manifestación convocada por el Movimiento Independiente por un Nuevo Níger en Justicia e Igualdad. Entre las reivindicaciones del movimiento figuraban la independencia del poder judicial, el procesamiento de "delincuentes económicos", el refuerzo de las capacidades de defensa y de las fuerzas de seguridad y la puesta en libertad "inmediata e incondicional" del expresidente Mohamed Bazoum.

DESAPARICIONES FORZADAS

Durante la noche del 13 al 14 de enero, unos hombres vestidos de civil secuestraron al exministro del Petróleo Mahaman Moustapha Barke en su casa y lo trasladaron a un lugar no identificado. Al terminar el año seguían sin conocerse su suerte y paradero.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Las consultas nacionales realizadas en febrero por las autoridades militares recomendaron reforzar las leyes y los mecanismos de protección de los derechos de las mujeres, los niños y las niñas frente a diversas formas de violencia y restablecer el Ministerio de Promoción de la Mujer y Protección de la Infancia. También recomendaron garantizar servicios médicos especializados y atención integral (psicológica, médica, jurídica y social) gratuitos a las víctimas de violencia de género.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En abril, más de 6.000 personas fueron deportadas de Argelia a la localidad fronteriza de Assamaka —lugar al que con frecuencia se devolvía a las personas migrantes en situación irregular—, tras haber sido abandonadas en medio del desierto sin alimentos ni agua.

El 17 de mayo, el gobierno anunció que, hasta abril, ya se había producido la expulsión masiva desde Argelia de 16.000 personas migrantes, más de la mitad del total de todo 2024. El gobierno anunció un programa de repatriación de más de 4.000 migrantes en colaboración con la Organización Internacional para las Migraciones, a fin de evitar que continuaran el hacinamiento y la crisis humanitaria en los centros de acogida, que ya estaban al límite de su capacidad.

1. Níger: Los derechos humanos sufren un grave retroceso desde el golpe de Estado de 2023. Información para el 52 periodo de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, abril-mayo de 2026, 10 de octubre ↑
2. Níger: La detención arbitraria durante seis meses del defensor de los derechos humanos Moussa Tchangari debe acabar, 3 de junio ↑

NIGERIA

República Federal de Nigeria

Se detuvo, acusó formalmente y recluyó arbitrariamente a periodistas y otras personas críticas con las autoridades. Hubo agentes de seguridad y encargados de hacer cumplir la ley que hicieron uso excesivo de la fuerza para dispersar manifestaciones pacíficas y durante su actuación mataron a varias personas y realizaron detenciones arbitrarias. Las autoridades no protegían a las niñas de los secuestros ni a la población de los homicidios cometidos por hombres armados. La población civil fue blanco de ataques aéreos ilícitos de las fuerzas armadas. El grupo armado Boko Haram

continuó matando a civiles. En todo el país se mantuvieron unas tasas elevadas de inseguridad alimentaria y nutricional severa. Se llevaron a cabo desalojos forzosos en varios estados. El Tribunal Superior de Reino Unido confirmó la sentencia del Tribunal de Apelación que permitía a las comunidades del estado de Rivers responsabilizar a Shell por daños ambientales.

INFORMACIÓN GENERAL

El 18 de marzo, el gobierno declaró el estado de excepción en el estado de Rivers durante seis meses, tiempo durante el cual se suspendió de sus cargos a las autoridades elegidas democráticamente. Las nuevas autoridades incrementaron la militarización, lo que dio lugar a un aumento de la marginación de las minorías políticas. Continuó el conflicto armado entre Boko Haram y las fuerzas armadas. La inacción de las autoridades a la hora de proteger vidas y bienes frente a los ataques diarios de grupos armados y bandidos costó miles de vidas y alimentó una crisis humanitaria en potencia en muchos estados del norte del país.

En mayo, al menos 110 personas murieron cuando unas inundaciones sumergieron y arrastraron más de 50 viviendas y a sus ocupantes en la localidad de Mokwa, estado de Níger.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades continuaron deteniendo y recluyendo a periodistas y otras personas que expresaban opiniones disidentes. El 27 de enero, la policía detuvo y recluyó a Omoyele Sowore, editor del sitio web de noticias Sahara Reporters, por unas publicaciones que éste había realizado en X en las que afirmaba que Kayode Egbetokun, inspector general de la policía, ocupaba su cargo ilegalmente. Omoyele Sowore fue acusado en virtud de la Ley de Delitos Informáticos de 2024 y quedó en libertad bajo fianza.

El 2 de marzo, Haruna Mohammed, un hombre de 19 años conocido por exponer sus opiniones críticas en las redes sociales bajo el nombre de Abale Borno, fue detenido y recluido tras realizar una publicación viral sobre el deplorable estado de las escuelas públicas en el estado de Borno. La policía lo acusó de "difamar y degradar la personalidad del gobernador". El magistrado le concedió la libertad bajo fianza y, aunque al terminar el año la causa no se había retirado formalmente, la policía ya no estaba actuando al respecto.

El 7 de marzo se celebraron manifestaciones pacíficas en la ciudad de Port Harcourt contra la creciente represión del derecho a la libertad de expresión mediante la Ley de Delitos Informáticos. Durante las protestas, la policía agredió a los periodistas Charles Opurum, de Channels Television; Allwell Ene, de Naija FM; Soibelemari Oruwari, de Nigeria-Info; Ikezam Godswill, de AIT, y Femi Ogunkhilede, de Super FM. La policía lanzó gas lacrimógeno contra personas que se manifestaban pacíficamente, confiscó cámaras y ordenó a punta de pistola a periodistas que borraran las grabaciones de vídeo de las actuaciones policiales.

El 16 de marzo, Ushie Uguamaye, conocida como Raye, miembro del Cuerpo Nacional de Servicio Juvenil (NYSC, por sus siglas en inglés), fue objeto de amenazas e intimidación por parte de representantes de dicho cuerpo por publicar un vídeo en TikTok en el que se quejaba de las crecientes dificultades económicas en todo el país. Tras negarse a borrar el vídeo, el NYSC no le entregó el certificado de licenciamiento al término de su servicio obligatorio en agosto y amplió su servicio dos meses como castigo.

El 25 de marzo, la policía arrestó a Buhari Abba, editor digital de Kano Times, y a Ismail Auwal, periodista independiente, por un reportaje considerado crítico con el comisario de Información del estado de Kano, Ibrahim Waiya. Ambos estuvieron detenidos durante varias horas antes de quedar en libertad, y no había constancia de que hubiera un juicio pendiente.

En abril, la Comisión Nacional de Radiodifusión prohibió la canción del cantante Eedris Abdulkareem *Tell your papa* por ser crítica con el gobierno y la catalogó como "no apta para ser difundida".[1]

El 23 de septiembre se ordenó el ingreso en prisión del abogado y activista Chinedu Agu tras una vista incoatoria por cargos de difamación derivados de unos artículos de opinión suyos en los que criticaba a Hope Uzodimma, gobernador del estado de Imo. Chinedu Agu quedó en libertad en espera de juicio tras pasar 28 días en prisión. Al terminar el año, el tribunal aún no había fijado la fecha del juicio.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El 27 de marzo, unos miembros de las fuerzas armadas dispararon munición real contra simpatizantes del Movimiento Islámico de Nigeria durante una manifestación en la capital, Abuya, que celebraba el fin del ayuno del Ramadán. Mataron al menos a cinco personas y causaron lesiones potencialmente mortales a varias más.[2] Trece personas, entre ellas el activista en favor de la democracia Omoyele Sowore y el abogado Aloy Ejimakor, fueron arrestadas el 20 de octubre en Abuya por participar en una manifestación pacífica que pedía la liberación de Nnamdi Kanu, líder del Pueblo Indígena de Biafra. Fueron procesadas por múltiples cargos, entre los que figuraban concierto para delinquir, desobediencia de una orden legítima, incitación a disturbios públicos y alteración del orden público. El 24 de octubre se les concedió la libertad bajo fianza, y su juicio seguía en curso al terminar el año.

DERECHO A LA VIDA

Las autoridades no cumplieron sus obligaciones de prevenir los ataques contra personas y comunidades, salvaguardar el derecho a la vida y a la integridad física, y garantizar justicia investigando y enjuiciando a los responsables de la violencia.[3]

El 2 de febrero, unos ganaderos atacaron Amagu, pueblo de la zona de gobierno local de Ishielu, en el estado de Ebonyi, donde mataron al menos a 15 personas y destruyeron varias propiedades. El 27 de marzo, en la ciudad de Uromi, estado de Edo, un grupo local parapolicial y de jóvenes armados interceptó un vehículo en el que viajaban al menos 16 hombres —cazadores que se dirigían a la ciudad de Kano desde el estado de Rivers para celebrar con sus familiares la festividad del Eid—, los arrastraron uno a uno, los golpearon y después les prendieron fuego.

Entre el 27 de marzo y el 2 de abril, al menos 60 personas perdieron la vida a manos de hombres armados en un ataque coordinado contra varias comunidades —Mangor Tamiso, Daffo, Manguna, Hurti y Tadai— en la zona de gobierno local de Bokkos, estado de Plateau. El 4 de marzo, unos hombres armados secuestraron y mataron a Sylvester Okechukwu, sacerdote que ejercía su ministerio en el pueblo de Tachiri, en la zona de gobierno local de Kaura, estado de Kaduna. El 13 de abril, al menos 51 personas murieron a manos de unos hombres armados que invadieron el pueblo de Zikke en la zona de gobierno local de Bassa, estado de Plateau.[4] El 24 de abril, unos hombres armados invadieron el pueblo de Gobirawa Chali, distrito de Dan Gulbi, en la zona de gobierno local de Maru, estado de Zamfara, y mataron a más de 20 personas.

El 8 de mayo, unos hombres armados mataron al menos a 30 personas y quemaron más de 20 vehículos de transporte y camiones a lo largo de la carretera de Okigwe-Owerri, en el estado de Imo. Entre el 25 de mayo y el 1 de junio, al menos 85 personas perdieron la vida a manos de hombres armados en la comunidad de Tse Antswam, cerca de Naka, en la zona de gobierno local de Gwer West, y en el pueblo de Edikwu Ankpali, en la zona de gobierno local de Apa, estado de Benue. El 14 de junio, varios hombres armados irrumpieron en la localidad de Yelewata, estado de Benue, donde mataron a más de 100 personas y obligaron al menos a 3.941 a huir de sus hogares.[5] El 20 de junio, al menos 12 nómadas del pueblo de Basawa, de la zona de gobierno local de Zaria, estado de Kaduna, perdieron la vida de manera violenta, y 11 personas sufrieron lesiones a manos de una turba en la zona de gobierno local de Mangu, estado de Plateau.

El 15 de julio, unos hombres armados atacaron Bindi-Jebbu, de la comunidad Tahoss, en la zona de gobierno local de

Riyom, estado de Plateau, y mataron al menos a 27 personas: encerraron a familias en sus habitaciones y las asesinaron una a una. El 19 de agosto, unos hombres armados atacaron una mezquita y las casas cercanas, mataron al menos a 50 personas y secuestraron a 60 en la comunidad Unguwan Mantau, en la zona de gobierno local de Malumfashi, estado de Katsina.

El 18 de noviembre, unos hombres armados atacaron a las personas congregadas en un templo de la Iglesia Apostólica de Cristo Oke-Isegun en la localidad de Eruku, estado de Kwara; mataron a tres personas y secuestraron a 38, que fueron liberadas el 23 de noviembre.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

Las fuerzas armadas siguieron perpetrando ataques indiscriminados o desproporcionados contra civiles. El 11 de enero, un ataque aéreo militar mató al menos a 20 personas en el pueblo de Tungar Kara, en la zona de gobierno local de Maradun, estado de Zamfara. El 15 de febrero, otro ataque aéreo militar mató al menos a seis civiles en el pueblo de Zakka, y a otros seis civiles en la comunidad de Yauni en la zona de gobierno local de Safana, estado de Katsina. El 31 de mayo, unos ataques aéreos militares mataron a 20 personas e hirieron a decenas más en los pueblos de Maraya y Wabi, en la zona de gobierno local de Maru, estado de Zamfara; entre las víctimas había miembros de grupos parapoliciales locales que se habían unido para enfrentarse a los bandidos que atacaban sus pueblos.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Según la ONU, Boko Haram continuó lanzando ataques indiscriminados y tomando como blanco a la población civil. El 15 de mayo, unos combatientes de Boko Haram mataron a 23 personas que se dedicaban a la agricultura y a la pesca en el pueblo de Malam Karanti, estado de Borno. En septiembre, al menos 60 personas murieron en un ataque nocturno lanzado contra el pueblo de Darul Jamal, estado de Borno, por combatientes de Boko Haram que destruyeron 20 casas y quemaron 10 autobuses.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

El aumento del precio de los alimentos sumió aún más en la pobreza a millones de personas, y las familias tenían cada vez más dificultades para hacer frente a los costes de la atención sanitaria y la educación. Se preveía que la nueva Ley Tributaria de 2025, que iba a entrar vigor en enero de 2026 e imponía un impuesto del 5% a los productos derivados de combustibles fósiles —concretamente a la gasolina y el gasóleo—, incrementara aún más la pobreza. Según un informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y el Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria de Nigeria, se estimaba que 30,6 millones de personas sufrían inseguridad alimentaria y nutricional severa.

Los recortes en los fondos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) afectaron a los programas de salud y dejaron en una situación de incertidumbre a miles de personas que vivían con el VIH.

Los ataques efectuados por hombres armados en el estado central de Benue causaron el desplazamiento interno de 500.000 personas. Mucha gente seguía viviendo en campamentos precarios con escasez de saneamiento, alimentos y atención de la salud, y sin acceso a agua suficiente.

Desalojos forzosos

El 3 de febrero, al menos cuatro personas murieron durante un desalojo forzoso violento realizado por el gobierno del estado de Kano en Rimin Auzinawa, suburbio de la zona de gobierno local de Ungogo. El desalojo se llevó a cabo sin una consulta auténtica, aviso previo adecuado, indemnización ni viviendas alternativas para la población residente afectada.

El 7 de marzo, el gobierno del estado de Lagos efectuó el desalojo forzoso violento de la comunidad de Ilaje-Otumara, en Lagos, y

dejó sin hogar a más de 10.000 personas.[6] El 25 de octubre, el gobierno del estado de Lagos llevó a cabo desalojos forzosos violentos en la comunidad de Oworonshoki, donde demolió más de 70 edificios residenciales, pese a que el tribunal superior del estado había dictado una orden contra la demolición. Algunas viviendas fueron destrozadas por las excavadoras mientras sus habitantes seguían en su interior y agentes de seguridad lanzaban botes de gas lacrimógeno con los que dispersaron a cientos de familias.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las deficiencias de implementación siguieron socavando las políticas climáticas de Nigeria en el sector no vinculado a la energía. El gobierno no puso fin a la financiación de proyectos que generaban grandes emisiones de carbono. El suministro de energía del país seguía dependiendo en gran medida de los combustibles fósiles: muchas personas necesitaban generadores a gasolina para tener electricidad.

El 20 de junio, el Tribunal Superior de Reino Unido resolvió que cabía exigir responsabilidades a Shell por sus vertidos de petróleo en el delta del Níger.[7] La celebración del juicio estaba prevista para 2027.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las autoridades no tomaron medidas efectivas para impedir los ataques contra mujeres y niñas en varias comunidades. El 27 de febrero, unos hombres armados secuestraron a cuatro alumnas en su alojamiento de la Universidad Joseph Sarwuan Tarka, en la ciudad de Makurdi, estado de Benue. El 15 de abril, unos agentes de la Hisbah (policía religiosa autorizada por el gobierno) agredieron a Hauwau Lawal Suleiman y sus hermanas en el estado de Katsina por unas supuestas "reuniones inmorales". Las autoridades no investigaron las denuncias de acoso sexual realizadas por la senadora Natasha Akpoti-Uduaghan contra el presidente del Senado, Godswill Akpabio.

El 17 de noviembre, unos hombres armados secuestraron a 25 niñas en su escuela de la localidad de Maga, estado de Kebbi, y mataron al subdirector de la escuela. Las alumnas quedaron en libertad el 25 de noviembre.

El 21 de noviembre, unos hombres armados secuestraron a 303 niñas y a 12 miembros del personal de una escuela de la comunidad de Papiri, en la zona de gobierno local de Agwara, estado de Níger. Posteriormente, 50 niñas lograron escapar.

1. Nigeria: Banning a song for criticizing government is unlawful, 11 de abril ↑
2. Nigeria: Violent crackdown on IMN protests must end, 30 de marzo ↑
3. A decade of impunity: Attacks and unlawful killings in South-East Nigeria, 13 de agosto ↑
4. Plateau: Killing of 51 people is an inexcusable security failure, 14 de abril ↑
5. Nigeria: La violencia y los desplazamientos generalizados dejan Benue al borde de una catástrofe humanitaria, 10 de julio ↑
6. Lagos: Ruthless demolition targeting people in poverty must stop, 10 de marzo ↑
7. UK: Court ruling on Shell oil spills in Niger Delta, an 'important step forward' for devastated communities, 20 de junio ↑

NORUEGA

Reino de Noruega

Un abogado negro obtuvo reparación del Estado por la discriminación étnica sufrida a manos de la policía. Se presentó un proyecto de ley que proponía reducir la reclusión en régimen de aislamiento en los establecimientos penitenciarios. El Parlamento aprobó finalmente una definición jurídica de violación basada en el consentimiento. Las comunidades sami seguían siendo excluidas de las decisiones que afectaban a sus derechos sobre las tierras.

DISCRIMINACIÓN

En noviembre, el Tribunal Municipal de Oslo concedió una indemnización al abogado

negro Awon Amidu por la discriminación étnica sufrida en relación con los reiterados controles policiales injustificados a los que se le sometió entre 2015 y 2020. La acción judicial se basaba en una decisión de la Defensoría de Igualdad y Antidiscriminación de 2021 que consideró que la policía había discriminado a Amidu por razones étnicas.

TRATO CRUEL, INHUMANO O DEGRADANTE

En agosto, el gobierno presentó un proyecto de ley para reducir la reclusión en régimen de aislamiento en los establecimientos penitenciarios y establecer un mínimo de ocho horas al día fuera de la celda para la población reclusa.

La propuesta vino precedida de un informe que criticaba las condiciones penitenciarias, publicado en marzo por la defensora del Pueblo Parlamentaria, y de los motivos de preocupación expresados desde hacía tiempo por órganos de la ONU y del Consejo de Europa.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En una votación histórica, el Parlamento aprobó en junio una definición jurídica de violación basada en el consentimiento que armonizaba la disposición legal con las normas de derechos humanos. La definición entró en vigor en julio.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En junio, el Parlamento aprobó una nueva Ley de Minerales que no incluía disposiciones para garantizar el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas en relación con proyectos de prospección o extracción de minerales en sus tierras ancestrales. Por tanto, esta legislación no tenía en cuenta los motivos de preocupación sobre el uso de la tierra planteados en marzo por el Mecanismo de Expertos de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como las inquietudes expresadas constantemente por las comunidades sami y otras organizaciones de la sociedad civil.[1]

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En noviembre se celebró en el Tribunal de Apelación de Borgarting la vista de un recurso interpuesto por organizaciones ambientalistas contra el Estado noruego que impugnaba la aprobación de los planes de desarrollo de tres proyectos petrolíferos en el mar del Norte basándose en que no se habían evaluado debidamente sus efectos climáticos globales. El tribunal falló a favor de las demandantes, pero no suspendió las operaciones en los yacimientos petrolíferos. En diciembre, el Estado recurrió el fallo.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

El fondo soberano noruego fue objeto de un escrutinio cada vez mayor en relación con sus inversiones en empresas que operaban en Territorio Palestino Ocupado o tenían alguna relación con el genocidio de Israel contra la población palestina en la Franja de Gaza ocupada.

En junio, una mayoría parlamentaria votó a favor de una propuesta para prohibir las actividades comerciales y empresariales con esas empresas.

En agosto, la entidad gestora del fondo, Norges Bank Investment Management, de propiedad estatal, retiró sus inversiones en seis empresas vinculadas a Cisjordania y la Franja de Gaza ocupada.

En noviembre, el Parlamento votó a favor de permitir que el gobierno revisara el marco ético del fondo y hasta entonces dejó en suspenso las propuestas de desinversión por razones éticas. Las organizaciones de la sociedad civil criticaron la medida.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Noruega redujo drásticamente su cuota anual de reasentamiento de personas refugiadas a sólo 500 en 2025, frente a las 1.000 reasentadas en 2024 y al máximo de 2.000 alcanzado en 2022. El gobierno adujo el gran número de personas refugiadas huidas de Ucrania que había recibido el país hasta 2023, pero con su decisión ignoró los llamamientos de organizaciones de la

sociedad civil a aumentar la cuota, así como la cifra orientativa de 5.000 propuesta por el ACNUR.

1. Just transition or 'green colonialism'? How mineral extraction and new energy projects without free, prior and informed consent are threatening Indigenous Sámi livelihoods and culture in Sweden, Norway and Finland, 1 de enero ↑

OMÁN

Sultanato de Omán

Las restricciones a la libertad de expresión aumentaron. Una nueva ley de nacionalidad facultó a las autoridades para retirar la ciudadanía a quienes criticaran al sultán o al Estado, a la vez que se detenía y encarcelaba a activistas y manifestantes por el ejercicio pacífico de la libertad de expresión. La libertad de prensa se vio aún más restringida por nuevas normativas sobre medios de comunicación que otorgaban a las autoridades estatales amplios poderes de censura y vigilancia. Aunque se establecieron unas normas mínimas para emplear a trabajadores y trabajadoras domésticos, la mano de obra migrante, en particular la del sector doméstico, siguió atrapada en el abusivo sistema de patrocinio conocido como *kafala*, por lo que sufría explotación sin contar apenas con protección jurídica. Las mujeres y las niñas continuaron siendo víctimas de discriminación por motivos de género, incluso en virtud de la nueva ley de nacionalidad, y carecían de protección frente a la violencia de género en el ámbito familiar.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

El 11 de febrero, el sultán de Omán ratificó una nueva ley de nacionalidad que permitía a las autoridades retirar la ciudadanía omaní a quienes "ofendieran" verbal o físicamente a la nación o al sultán o pertenecieran a un grupo, partido u organización que abrazara principios o creencias "perjudiciales para los intereses" de Omán, imprecisa disposición que podía utilizarse para silenciar la oposición y restringir la expresión de opiniones.

Continuaron las citaciones, detenciones y procesamientos de activistas, voces críticas con el gobierno y participantes en protestas pacíficas.

El 8 de abril fue detenido el activista Talal al Salmani tras haber criticado al gobierno en una concentración pacífica. Dos días después lo condenaron al pago de una multa por "participar en una concentración ilegal" y a un año de prisión por "difundir noticias que podían menoscabar el prestigio del Estado". En mayo, el Tribunal de Apelación de Mascate confirmó su sentencia condenatoria, pero le redujo la pena de prisión a tres meses por cada cargo, los cuales debía cumplir de manera simultánea. Fue puesto en libertad el 6 de agosto.

El 8 de agosto citaron para su interrogatorio a Salem bin Salam al Salti, que fue sometido a desaparición forzada por un periodo aún no confirmado al concluir el año. Según informaron los medios de comunicación y una ONG omaní, su citación estaba relacionada con unos comentarios en las redes sociales en los que había criticado al gobierno por su política sobre el desempleo.

El 18 de junio, las autoridades detuvieron al escritor Mohammed Ali al Barami, quien dos días antes había publicado en la plataforma X unos comentarios en los que tachaba el sistema de gobierno de "corrupto". El 28 de julio, el Tribunal de Primera Instancia de la ciudad de Salala lo condenó a cuatro años de prisión y al pago de una multa de 5.000 riales omaníes (unos 13.000 dólares estadounidenses) y ordenó el cierre de sus cuentas en las redes sociales por "uso de redes de información y tecnologías de la información para publicar contenidos perjudiciales para el orden público".

Libertad de prensa

En septiembre, el Ministerio de Inteligencia publicó el Reglamento Ejecutivo para la

aplicación de la Ley de Medios de Comunicación, aprobada en diciembre de 2024 y que aumentaba las atribuciones del Estado para restringir la libertad de prensa, al otorgar a las autoridades amplios poderes para controlar los contenidos de los medios de comunicación y conceder licencias a periódicos, cadenas de radio y televisión, agencias de noticias, profesionales de los medios de comunicación y editoriales. La Ley también otorgaba amplios poderes para suspender actividades sin aprobación judicial, imponer medidas de vigilancia a periodistas y empresas de medios de comunicación y limitar el uso autorizado de cuentas en redes sociales a profesionales omaníes del ámbito de la información.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

A pesar de las promesas oficiales de abolirlo, el sistema de patrocinio conocido como *kafala* siguió vigente, lo que expuso a cientos de miles de trabajadores y trabajadoras migrantes, en particular del sector doméstico, a sufrir abusos. Las entidades patrocinadoras continuaron ejerciendo control sobre ellos mediante la confiscación ilegal de su documentación y la restricción de su libertad de circulación y de elección de empleo, sin que las autoridades ofrecieran protección suficiente a quienes huían de la explotación.

En septiembre, al menos 11 trabajadores migrantes indios fueron abandonados a su suerte después de que la empresa que los empleaba les retuviera el salario de cuatro meses, se negara a pagarles las horas extras y les confiscara los pasaportes cuando protestaron.

El 13 de octubre, el Ministerio de Trabajo emitió la Decisión Ministerial n.º 574/2025, que introducía normas para establecer requisitos mínimos de empleo en el sector doméstico, como periodos de descanso semanales y permisos anuales, bajas por enfermedad, horas de trabajo y períodos de descanso regulados o prohibición del trabajo forzoso y de la retención de pasaportes.

Pese a que estos cambios habían sido muy esperados, no contribuyeron a modificar de manera significativa el desequilibrio de poder entre las entidades empleadoras y la población trabajadora migrante. Su implementación no quedó clara, ya que gran número de migrantes que trabajaban en el servicio doméstico siguieron sufriendo abusos, malas condiciones de trabajo y de vida, impago de salarios, exceso de horas de trabajo, restricciones a la libertad de circulación y confiscación ilegal de pasaportes.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Omán siguió sin contar con una legislación exhaustiva para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia de género en el ámbito familiar. Seguía sin haber una ley específica que tipificara expresamente como delito los malos tratos en el seno de la familia. Las leyes vigentes en materia de divorcio, matrimonio y herencia continuaron afianzando prejuicios sexistas y favoreciendo sistemáticamente a los hombres.

La nueva ley de nacionalidad aprobada en febrero discriminaba a las mujeres, al restringir su capacidad para transmitir la nacionalidad omaní a su descendencia y a sus cónyuges, si eran extranjeros, en pie de igualdad con los hombres, y al imponer condiciones más estrictas a su descendencia si estaban casadas con extranjeros. Esta situación seguía perpetuando la desigualdad de género y ponía a los niños y niñas en riesgo de apatridia.

PAÍSES BAJOS

Reino de los Países Bajos

Se presentó un proyecto de legislación que tipificaba como delito el hecho de no tener permiso de residencia válido. La protección frente el uso de modelos de riesgo discriminatorios en el sistema de prestaciones sociales seguía siendo insuficiente. La libertad de expresión corría peligro debido a un proyecto de ley que penalizaba el "enaltecimiento del terrorismo". Se dieron a conocer planes

para penalizar la violencia psicológica en situaciones de malos tratos en el ámbito familiar.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En julio, el Tribunal Conjunto de Justicia de Aruba, Curazao, San Martín y Bonaire, San Eustaquio y Saba —tribunal al servicio de los países y municipios del Caribe neerlandés— declaró ilegal la práctica de detener automáticamente a personas refugiadas por el único motivo de su entrada irregular en el país.

En marzo se adoptaron dos nuevas políticas en Curazao encaminadas a mejorar los derechos de las personas refugiadas y migrantes que, entre otras cosas, permitían que las personas indocumentadas solicitaran un permiso de residencia por motivos humanitarios y económicos. Los efectos prácticos de estas mejoras seguían sin estar claros al final del año.

El proyecto de ley sobre Medidas de Asilo de Emergencia, aprobado por la Cámara de Representantes neerlandesa en julio, estaba concebido para limitar el número de solicitantes de asilo en el país. Restringía la reagrupación familiar para ciertos grupos de personas refugiadas y negaba la residencia permanente a las personas refugiadas después de cinco años. En diciembre se modificó para criminalizar a quienes carecieran de permiso de residencia válido. Al concluir el año no había sido aprobado por el Senado.[1]

DISCRIMINACIÓN

En agosto, en una sentencia provisional, un tribunal resolvió que el sistema empleado por el Ministerio de Asuntos Exteriores para conceder visados de corta estancia debía someterse a una evaluación de impacto en materia de derechos humanos, y aludió a los motivos de preocupación expresados por Amnistía Internacional sobre la aplicación automatizada de perfiles raciales por el algoritmo del sistema. La protección frente al uso de tales modelos en la detección de fraudes en las prestaciones de la seguridad social, en la actuación policial y en asuntos de migración seguía siendo insuficiente.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En junio, el Ministerio de Justicia y Seguridad propuso una legislación que penalizaba el "enaltecimiento del terrorismo". Con arreglo a este proyecto de ley, las consignas, las declaraciones o el uso de símbolos "asociados a un grupo terrorista" serían punibles con hasta tres años de prisión, con independencia del contexto. Se expresó el temor de que esta ley pudiera penalizar discursos admisibles.

En julio, el Ministerio de Justicia y Seguridad presentó un proyecto de ley para controlar las plataformas digitales públicas que permitía a la policía el tratamiento de datos personales, incluida información sobre manifestantes pacíficos.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El Parlamento aprobó varias mociones en favor de limitar el derecho de protesta que incluían restricciones cerca de fechas conmemorativas, la recuperación de los costes resultantes de la desobediencia civil, sanciones por el bloqueo de infraestructuras y la ampliación de las medidas de vigilancia. El gobierno encargó someter estas mociones y otras propuestas afines a revisiones independientes que concluyeron que no hacía falta o no sería efectiva legislación adicional.

En abril, el gobierno reconoció que había violado el derecho de protesta de activistas de Rebelión contra la Extinción al prohibirles manifestarse en zonas concretas y les ofreció una indemnización.

En julio, el Consejo de Estado determinó que, durante una manifestación en 2020, se había aplicado ilegalmente la medida de "reubicación administrativa" para dispersar a manifestantes del citado grupo que, tras hacer caso omiso de la orden de marcharse, habían sido trasladadas en autobús a otro lugar.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

En julio, la Secretaría de Estado de Protección Jurídica reveló que estaba

previsto tipificar la violencia psicológica como delito diferenciado en el contexto de la violencia de género en el ámbito familiar.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Países Bajos mantuvo sus objetivos generales sobre el clima. No obstante, según el Índice de Desempeño frente al Cambio Climático, la implementación era problemática y las políticas climáticas se habían estancado.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

El diario *The Guardian* reveló pruebas de que el ejército israelí había usado centros de datos de Microsoft en Países Bajos para vigilar y llevar a cabo ataques militares contra personas palestinas. En septiembre de 2025, tras una investigación, Microsoft anunció la cancelación del acceso de la Unidad 8200 israelí a determinados servicios de almacenamiento en la nube y de inteligencia artificial de Azure. Sin embargo, al concluir el año no estaba claro si Microsoft había investigado y cancelado todos los contratos y el suministro de productos a entidades israelíes por su implicación en posibles violaciones de los derechos de la población palestina.[2]

1. Strafbaarstelling mensen zonder geldige papieren is onmenselijk en onuitvoerbaar, 5 de agosto ↑
2. Israel y el Territorio Palestino Ocupado: Microsoft bloquea el acceso a su tecnología de vigilancia masiva de una unidad militar israelí. Es hora de que las empresas rindan cuentas, 26 de septiembre ↑

PAKISTÁN

República Islámica de Pakistán

A pesar del significativo descenso de la inflación, la pobreza era generalizada. Los recortes presupuestarios y las inundaciones causaron muertes y afectaron aún más al bienestar económico. Las modificaciones a las leyes antiterroristas y sobre la manifestación de opiniones online afectaron mucho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, lo que provocó la detención de periodistas, activistas y miembros de partidos de la oposición. Las desapariciones forzadas continuaron siendo un importante motivo de preocupación. Continuaron las violaciones de la libertad de creencias y de religión, particularmente la persecución de la comunidad ahmadí. Aumentó la violencia contra las mujeres y las personas transgénero. Se deportó a personas refugiadas afganas en aplicación del Plan de Repatriación de Extranjeros Ilegales una vez caducadas sus tarjetas de registro. La respuesta tras las graves inundaciones fue inadecuada.

INFORMACIÓN GENERAL

Los atentados terroristas continuaron con la misma intensidad y también aumentaron las tensiones con India, lo que se tradujo en un incremento de las operaciones militares en zonas de las provincias de Jyber Pajtunjwa y Baluchistán. Los ataques con drones y los ataques de extremistas y fuerzas estatales en Jyber Pajtunjwa causaron decenas de muertes entre la población civil. En mayo, las tensiones con India se agravaron hasta llegar a ataques armados en los que hubo víctimas civiles. La 27ª Enmienda Constitucional, aprobada en noviembre, supuso un importante menoscabo para la independencia de las altas instancias de la judicatura y otorgó una amplia inmunidad a los altos mandos de las fuerzas armadas y al presidente. La inflación se mantuvo en promedio por debajo de la de 2024, cayendo a un mínimo histórico de 0,3% en abril, pero a partir de entonces aumentó de forma constante. La tasa subió hasta superar el 5% tras las inundaciones del verano. El Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó dos pagos durante el año: uno de 1.000 millones de dólares estadounidenses en mayo, y otro, pendiente de confirmación, de 1.200 millones en octubre.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

A pesar del importante descenso de la inflación, según el Banco Mundial, el 44,7% de la población paquistaní vivía por debajo del umbral de pobreza. Las limitaciones impuestas por el FMI hicieron que el presupuesto anual destinado al desarrollo se redujera sustancialmente en partidas tales como la asignación de fondos para alimentos, agua, energía y sectores sociales como la salud, la educación y la protección social. El presupuesto publicado en junio contemplaba un aumento del gasto en defensa del 20,2%, mientras que la proporción del PIB correspondiente al gasto en salud y educación disminuía.

La situación económica afectó especialmente a los grupos marginados. Según informes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la brecha salarial de género en Pakistán era del 25% en salarios por hora y del 30% en salarios mensuales. Las personas dedicadas a trabajos de saneamiento, especialmente las no musulmanas pertenecientes a las llamadas "castas inferiores", sufrían una discriminación sistémica y carecían de protecciones en cuanto a salario justo, seguridad en el puesto de trabajo y acceso a la seguridad social.[1] Continuaron también las prácticas de explotación en otros sectores laborales, como el trabajo cautivo en fábricas de ladrillos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Hubo señales de avance: en ciertas causas relacionadas con periodistas se concedió la absolución o la libertad bajo fianza, y en mayo se levantó la prohibición de 15 meses impuesta a la red social X. Sin embargo, en general, las autoridades siguieron utilizando la detención y la legislación sobre ciberdelincuencia y antiterrorismo para reprimir la libertad de expresión. En enero, las enmiendas a la Ley de Prevención de Delitos Electrónicos ampliaron las atribuciones de censura e introdujeron el delito penal de "información falsa y engañosa".[2]

Continuaron censurándose los contenidos online y la Autoridad de Telecomunicaciones de Pakistán impuso apagones arbitrarios de Internet, especialmente en Baluchistán. Pakistán actualizó su sistema de monitoreo de Internet para bloquear contenidos online, fundamentalmente con tecnología procedente de China.[3] Además, las autoridades retiraron la publicidad institucional —una importante fuente de ingresos— de determinados periódicos en represalia por su cobertura informativa crítica.

En mayo, la Autoridad de Telecomunicaciones de Pakistán bloqueó 16 canales de YouTube y 32 sitios web indios por difundir "propaganda". En junio fueron censurados en la televisión pública los discursos de miembros de partidos de la oposición durante la sesión sobre presupuestos. En julio, un tribunal ordenó que se prohibieran 27 canales de YouTube pertenecientes a periodistas y partidos de la oposición por su contenido "antiestatal". En septiembre, el Tribunal Superior de Islamabad anuló la orden.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

El Parlamento aprobó en agosto el Proyecto de Ley Antiterrorista (Reforma), que permitía hasta tres meses de detención sin cargos. La Ley de Prevención de Delitos Electrónicos se utilizó reiteradamente para atacar a periodistas cuando las autoridades consideraban que su cobertura informativa había sido crítica. En marzo, el periodista Farhan Mallick fue detenido por compartir en Internet contenido presuntamente "antiestatal". También en marzo fue detenido por el mismo motivo el periodista Waheed Murad. Ambos quedaron posteriormente en libertad bajo fianza. En agosto, el periodista Khalid Jamil fue detenido por la Agencia Nacional de Investigación de Delitos Informáticos por compartir "contenido engañoso" en redes sociales. Al día siguiente quedó en libertad. La abogada Imaan Mazari y el abogado Hadi Ali Chatta, ambos defensores de los derechos humanos, se enfrentaron a un juicio penal por presuntos tuits "contra el Estado". Hadi estuvo

brevemente detenido en relación con los cargos y las garantías procesales del juicio fueron motivo de honda preocupación.

Tras el conflicto de mayo con India hubo una campaña represiva que tenía en el punto de mira todo contenido denominado "antiestatal", a consecuencia de la cual se arrestó y recluyó a casi una docena de personas. También se puso en el punto de mira a activistas baluchis, como Mahrang Baloch, Bebarg Zehri, Beebow Baloch, Shah Jee Sibghat Ullah, Ghaffar Qambarani y Gulzadi Baloch, con las consiguientes detenciones en aplicación de la Ordenanza de Mantenimiento del Orden Público y las leyes antiterroristas.[4] En agosto se presentó una querella criminal contra un menor de la ciudad de Gwadar por compartir el vídeo de un discurso del activista de derechos humanos Gulzar Dost. El activista Waheed Murad, junto con varios miembros del Movimiento Pastún Tahafuz, continuó detenido ilegalmente. El 5 de agosto se cumplieron dos años del encarcelamiento por cargos de motivación política de Imran Khan, líder del partido político Movimiento por la Justicia de Pakistán (Pakistan Tehreek-e-Insaf, PTI). Según informes, había pasado semanas en régimen de aislamiento y le habían negado arbitrariamente el acceso a su familia y a asistencia letrada.

La libertad de circulación también fue severamente restringida. El presidente del Partido Nacional Baluchi, Sardar Akhtar Mengal, no fue autorizado a salir del país en julio por figurar en la Lista Nacional Provisional de Identificación. Tanto al periodista Asad Toor como al periodista Sohrab Barkat se les impidió viajar fuera del país en distintas ocasiones. A Sohrab Barkat le impidieron viajar para asistir a una conferencia de la ONU y posteriormente se formularon cargos contra él en aplicación de la Ley de Prevención de Delitos Electrónicos. En octubre, 32 personas, entre las que había activistas baluchis, fueron designadas como "personas proscritas" en aplicación de la Ley Antiterrorista, lo que restringió su libertad de circulación y otros derechos fundamentales.

DESAPARICIONES FORZADAS

Las desapariciones forzadas continuaron siendo un importante motivo de preocupación. La Comisión de Investigación sobre Desapariciones Forzadas —órgano gubernamental— registró 125 nuevos casos en la primera mitad de 2025. Un número importante de casos no se denunciaron o no fueron registrados por la Comisión. Por su parte, la organización de la sociedad civil Defensa de los Derechos Humanos Pakistán (DHRP, por sus siglas en inglés) documentó 60 nuevos casos durante el año y otras organizaciones regionales comunicaron cifras significativamente mayores.[5] La Comisión gubernamental afirmó en septiembre que había "resuelto" el 83% de los casos que había recibido desde su creación, pero a la sociedad civil y a las familias de las víctimas les seguían preocupando los procedimientos que había empleado.

En marzo fue asaltada la casa del periodista exiliado Ahmad Noorani y sus dos hermanos estuvieron en situación de desaparición forzada durante más de un mes.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En marzo, el gobierno reprimió protestas y concentraciones de activistas baluchis en Baluchistán y Sind. El 21 de marzo, durante una protesta del Comité de Solidaridad Baluchi (Baloch Yakjethi Committees) en la que se pedía la libertad de activistas baluchis víctimas de desaparición forzada, la policía hizo un uso ilegítimo de la fuerza y mató a tres hombres, según informaron activistas locales.[6] En septiembre, las autoridades reprimieron protestas en la región de Jammu y Cachemira administrada por Pakistán. Impusieron un bloqueo total de Internet y de las comunicaciones telefónicas, tanto fijas como móviles, que duró casi una semana y emplearon la fuerza contra quienes protestaban. Murieron nueve personas, de las que al menos seis eran manifestantes.

Durante el año, más de un centenar de líderes, lideresas y activistas del partido Movimiento por la Justicia de Pakistán (Pakistan Tehreek-e-Insaf, PTI) fueron condenados por tribunales antiterroristas en

casos relacionados con las protestas del 9 de mayo de 2023, incluidos Omer Ayub y Shibli Faraz, líderes de la oposición en la Asamblea Nacional y el Senado, respectivamente, Zartaj Gul, diputada de la Asamblea Nacional, y la activista Khadija Shah. En mayo, el Tribunal Supremo confirmó las sentencias condenatorias de manifestantes dictadas por tribunales militares tras las protestas del 9 de mayo.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Se intensificó la violencia contra la comunidad ahmadí con detenciones, ataques a lugares de culto, profanación de tumbas y homicidios selectivos.[7] Al menos tres hombres ahmadíes fueron víctimas de homicidio durante el año, uno de ellos linchado tras las oraciones del viernes. Se impusieron a la comunidad ahmadí estrictas restricciones para la celebración de festividades como el Ramadán, el Eid y la Ashura. En diciembre, un hombre ahmadí fue tiroteado por unos pistoleros en Khushab, provincia de Punyab, cuando regresaba a su casa después del trabajo. Un hombre ahmadí fue detenido en julio en la ciudad de Gujranwala acusado de blasfemia por distribuir alimentos gratis en la festividad de la Ashura. En septiembre, otro ahmadí apenas logró escapar de un ataque con arma de fuego en la ciudad de Sahiwal. El 28 de septiembre, en la ciudad de Sialkot (provincia de Punyab), los ataques contra ahmadíes se saldaron con al menos cinco personas heridas y numerosas propiedades de ahmadíes fueron incendiadas. El 10 de octubre, un hombre armado atacó un lugar de culto ahmadí durante las oraciones del viernes. Muchos de estos episodios de violencia fueron organizados por grupos religiosos de derechas, como Tehreek-e-Labbaik Pakistan (TLP). La sociedad civil expresó su temor de que TLP y otros grupos no hubieran rendido cuentas adecuadamente por esos actos de violencia. Sin embargo, tras violentas protestas en octubre, ese mismo mes el gobierno federal aprobó la prohibición de TLP en aplicación de la Ley Antiterrorista.

Continuó el uso indebido de la legislación sobre la blasfemia. En julio, el Tribunal Superior de Islamabad ordenó la creación de una comisión que investigara la presunta incriminación de cientos de personas en casos falsos de blasfemia online. Esta orden fue suspendida una semana más tarde durante una revisión interna del tribunal. En diciembre, Mubarak Saani, ahmadí, fue condenado a cadena perpetua por blasfemia.

La rendición de cuentas por el ataque contra la comunidad cristiana de Jaranwala en 2023 siguió sin concretarse y en junio un tribunal local absolvió a 10 personas por falta de pruebas. Organizaciones cristianas pusieron de relieve la falta de transparencia de la investigación de la policía y alegaron que había pasado por alto pruebas cruciales.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Continuó la violencia contra las mujeres. Sahil, organización que monitorea la violencia de género mediante informaciones de prensa, registró un aumento del 25% en el número de casos que se dieron a conocer en los primeros 11 meses de 2025. La ONG Organización para el Desarrollo Social Sostenible (SSDO, por sus siglas en inglés) registró más de 20.000 incidentes en todo el país durante los primeros seis meses del año.

En julio tuvo gran repercusión un caso de "homicidio por honor" en Baluchistán tras hacerse viral un vídeo en el que un consejo de tribu mataba a una mujer y un hombre por mantener una relación en contra de los deseos de sus familias. En las primeras horas tras los homicidios fueron arrestadas 16 personas. También hubo informes de violencia contra mujeres activas en las redes sociales, como Sana Yousaf, de 17 años, asesinada tras rechazar la proposición de matrimonio de un seguidor.

En mayo, y a pesar de la oposición de los partidos religiosos, el Parlamento aprobó la Ley de Prohibición del Matrimonio Infantil de la Zona Administrativa de Islamabad Capital, que establecía los 18 años como edad mínima para contraer matrimonio, con sanciones penales en caso de incumplimiento. Igualmente, la provincia de

Baluchistán aprobó en noviembre una ley que elevaba hasta los 18 años la edad mínima. Las dos cámaras parlamentarias aprobaron el proyecto de Ley sobre Violencia de Género en el Ámbito Familiar (Prevención y Protección) para Islamabad, con la oposición de los partidos religiosos.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El número de homicidios de personas transgénero siguió siendo elevado. Sólo en la provincia de Jyber Pajtunjwa se denunciaron al menos 10 asesinatos de personas transgénero. En septiembre, tres mujeres transgénero murieron por disparos en un incidente en la ciudad de Karachi (provincia de Sind). Hubo al menos cuatro denuncias de violación en grupo de mujeres transgénero en las ciudades de Islamabad, Sahiwal, Kasur y Bahawalnagar. Según informes de una organización local dedicada a los derechos de las personas transgénero, en la provincia de Sind habían muerto asesinadas 56 personas transgénero en dos años.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Pakistán comenzó la segunda y la tercera fase del Plan de Repatriación de Extranjeros Ilegales, anunciado en octubre de 2023, y deportó a titulares de tarjetas de prueba de registro o de tarjetas de ciudadanía afgana, en violación del principio de no devolución. En marzo, Pakistán anunció también que todas las personas que tuvieran ciudadanía afgana, incluidas las refugiadas y las solicitantes de asilo, debían abandonar las ciudades de Islamabad y Rawalpindi.[8] Las tarjetas de prueba de registro emitidas por el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, caducaban a finales de junio y las autoridades no renovaron el registro. A consecuencia de ello, entre enero y diciembre regresaron a su país más de 999.000 personas con ciudadanía afgana, de las que 153.670 fueron deportadas, según la Organización Internacional para las Migraciones. Entre septiembre de 2023 y diciembre de 2025, un total de 1.930.937 personas afganas regresaron a Afganistán, la mayoría devueltas u obligadas por las circunstancias reinantes en Pakistán.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las inundaciones que comenzaron a finales de junio afectaron a 6,9 millones de personas, causaron más de 1.000 muertes y obligaron a desplazarse a más de 3,5 millones de personas. La respuesta ante catástrofes, sobre todo en el caso de las inundaciones repentinas de Jyber Pajtunjwa, se consideró inadecuada, particularmente en lo que se refiere a las alarmas tempranas y la ayuda posterior.

En abril y junio hubo olas de calor en algunas zonas de Pakistán, donde se alcanzaron temperaturas de 49 °C y la población se vio sometida a unos niveles de estrés térmico potencialmente letal. La causa más probable tanto de las temperaturas extremas como de las inundaciones fue el cambio climático.

Pakistán anunció su tercera contribución determinada a nivel nacional (NDC, por sus siglas en inglés), comprometiéndose a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero hasta en un 50% para 2035. El 17% de esa reducción se lograría a través de recursos y políticas nacionales y el 33% restante estaba condicionado a la concesión de una financiación climática internacional adecuada en forma de subvenciones o préstamos con condiciones favorables.

---

1. "Cut us open and see that we bleed like them": Discrimination and stigmatization of sanitation workers in Pakistan, 29 de julio ↑
2. Pakistan: Authorities pass bill with sweeping controls on social media, 24 de enero ↑
3. Shadows of control: Censorship and mass surveillance in Pakistan, 9 de septiembre ↑
4. Pakistan must end crackdown on Baloch human rights defenders, 28 de mayo ↑
5. Pakistan: Failure to address enforced disappearance perpetuates injustice against victims, 30 de agosto ↑
6. Pakistan: Systematic attacks and relentless crackdown on Baloch activists must end, 27 de marzo ↑

7. Pakistán: El hostigamiento y la persecución cíclicos de la minoría ahmadí tienen que acabar, 5 de junio ↑
8. Pakistan: Opaque 'Illegal Foreigners Repatriation Plan' targeting Afghan refugees must be withdrawn, 26 de marzo ↑

PALESTINA (ESTADO DE)

Estado de Palestina

Grupos armados palestinos de Gaza retuvieron y maltrataron a rehenes hasta su liberación, tras el alto el fuego de octubre, y pusieron en peligro a personas civiles palestinas al situar objetivos militares en zonas densamente pobladas o en sus proximidades. Las autoridades palestinas no llevaron a cabo investigaciones independientes sobre violaciones graves del derecho internacional, incluidos posibles crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y violaciones de derechos humanos contra la población palestina. Individuos armados palestinos mataron a civiles israelíes, incluidos colonos que vivían ilegalmente en la Cisjordania ocupada. Se intensificaron la violencia y el desorden interno en Gaza, propiciados por el genocidio cometido por Israel. Fuerzas palestinas dirigidas por Hamás ejecutaron a civiles a los que acusaban de colaborar con Israel y castigaron sumariamente a otras personas acusadas de delitos como saqueos. Hubo denuncias de tortura y otros malos tratos en prisiones y centros de detención palestinos de Cisjordania.

INFORMACIÓN GENERAL

Las autoridades paralelas de Palestina —Fatah en Cisjordania y Hamás en la Franja de Gaza— siguieron desempeñando funciones en áreas restringidas de la administración, a pesar de que Israel había asesinado a la mayoría de los líderes de Hamás y de que los que sobrevivían estaban en el exilio. Las autoridades palestinas no podían pagar la totalidad de los salarios del sector público, debido al desvío arbitrario por parte de Israel de los ingresos fiscales palestinos, lo que dio lugar a huelgas de docentes y a un aumento de la pobreza. Dos años de guerra y genocidio israelíes y 18 años de bloqueo habían dejado en ruinas la economía de Gaza, que, según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés), se había contraído un 86% en comparación con 2022. Desde 2006 no se celebraban elecciones parlamentarias en Palestina.

Se constituyeron al menos cuatro grupos armados palestinos en el norte y el sur de Gaza con el respaldo de Israel.

El 13 de octubre, los líderes de Estados Unidos, Turquía, Egipto y Qatar firmaron en Egipto el "plan de paz" del presidente estadounidense, Donald Trump. El 17 de noviembre, el Consejo de Seguridad de la ONU adoptó una resolución para la "paz", redactada por Estados Unidos, que no incluía disposición alguna sobre la defensa de los derechos humanos de la población palestina ni la garantía de rendición de cuentas por los crímenes internacionales cometidos. El número de Estados miembros de la ONU que reconocían la condición de Estado de Palestina se elevó a 157.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Conflicto armado de Gaza

Grupos armados dispararon de forma indiscriminada cohetes y granadas desde Gaza, sin matar ni herir a civiles israelíes. Hasta el acuerdo de alto el fuego de octubre, siguieron reteniendo y maltratando a las personas que habían tomado como rehenes.[1]

Grupos armados palestinos pusieron en peligro a civiles gazatíes al situar objetivos militares en zonas densamente pobladas o en sus proximidades.

HOMICIDIOS ILÍCITOS

Cisjordania

Hombres o grupos armados palestinos mataron a 12 personas israelíes, todas ellas civiles, de las cuales siete eran colonos que vivían ilegalmente en la Cisjordania ocupada,

según la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA, por sus siglas en inglés). Los líderes de Hamás ensalzaron o justificaron esos ataques.

Gaza

En medio de la oleada de violencia y desorden interno desatada por la imposición por parte de Israel de unas condiciones de vida que conducían a la destrucción del tejido social, las fuerzas palestinas dirigidas por Hamás confirmaron la ejecución de al menos 39 civiles, a los que acusaban de colaborar con Israel, y la imposición de castigos sumarios a decenas de personas más por presuntos saqueos y otros delitos.

Por ejemplo, según informaron el 11 de junio los canales informativos de Hamás y testigos presenciales independientes que habían grabado imágenes de vídeo, un grupo de hombres armados vinculados a Sahim —unidad militarizada creada por Hamás— secuestró, torturó y asesinó a 12 palestinos, a los que acusaba de colaborar con la Fundación Humanitaria de Gaza, liderada por Israel y Estados Unidos. Asimismo, el 13 de octubre, hombres armados vinculados a las Brigadas Al Qassam, brazo armado de Hamás, anunciaron que habían ejecutado extrajudicialmente en la ciudad de Gaza a ocho hombres de la familia Doghmush, acusados de "colaborar con Israel".

En diciembre, grupos armados respaldados por Israel asesinaron sumariamente en Rafá, en el sur de Gaza, a dos hombres, alegando que se trataba de miembros de Hamás.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Cisjordania

La Comisión Independiente por los Derechos Humanos —la institución nacional palestina de derechos humanos— recibió al menos 378 denuncias de detenciones arbitrarias practicadas por los servicios de seguridad palestinos. El 19 de noviembre, el presidente Mahmud Abás emitió un decreto-ley por el que se establecía que el compromiso con la Organización para la Liberación de Palestina y sus obligaciones internacionales era una condición previa para concurrir a las elecciones locales.

Según el Centro Palestino para el Desarrollo y la Libertad de la Información, la policía palestina mantuvo detenidas a 14 personas, todas ellas periodistas, durante periodos de entre dos horas y dos semanas, durante los cuales las interrogó sobre su trabajo.

Gaza

En marzo y abril, fuerzas dirigidas por Hamás golpearon y sometieron a detención durante breves periodos a decenas de participantes en manifestaciones pacíficas en Beit Lahia, localidad del norte de Gaza.[2]

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La Comisión Independiente por los Derechos Humanos recibió 61 denuncias de práctica de tortura y otros malos tratos en prisiones y centros de detención palestinos de Cisjordania, principalmente durante interrogatorios. La destrucción de los sistemas de justicia y de aplicación de la ley en Gaza impidió a la Comisión recopilar denuncias de detención arbitraria o tortura y otros malos tratos infligidos a gazatíes por las autoridades palestinas.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Las autoridades palestinas no llevaron a cabo investigaciones independientes sobre violaciones graves del derecho internacional, incluidos posibles crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, y violaciones de derechos humanos contra la población palestina.

Las autoridades palestinas cooperaron con la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, e Israel, de Naciones Unidas.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Según datos de ONU Mujeres, una de cada siete familias de Gaza estaba encabezada por mujeres, debido a la muerte o al

encarcelamiento de los hombres. Teniendo en cuenta que a las mujeres se les impedía de forma desproporcionada acceder a la ayuda, el aumento del número de hogares encabezados por ellas supuso que decenas de miles de familias se quedaran periódicamente sin comida, según la Comisión para las Mujeres Refugiadas, organización dedicada al trabajo de incidencia radicada en Estados Unidos. De acuerdo con la Clasificación Integrada de las Fases de Seguridad Alimentaria, las mujeres y las niñas esperaban más tiempo que los hombres en los puntos de distribución de agua y ayuda, donde sufrían acoso por motivos de género, además de un clima de inseguridad que afectaba a toda la población. Según Oxfam, los programas de las autoridades palestinas destinados a mejorar la participación de las mujeres en la toma de decisiones se veían obstaculizados por la falta de voluntad política.

DESAPARICIONES FORZADAS

Además de la liberación de 49 rehenes entre enero y octubre, el 22 de febrero se llevó a cabo la de los israelíes Avera Mengistu y Hisham al Sayed en el marco de un intercambio negociado, tras haberlos sometido a desaparición forzada en Gaza desde 2014 y 2015, respectivamente.

1. Targeting civilians: murder, hostage-taking and other violations by Palestinian armed groups in Israel and Gaza, 11 de diciembre ↑
2. Palestina: Los servicios de seguridad de Hamás deben dejar de atacar a manifestantes como represalia y deben respetar la libertad de reunión pacífica en Gaza, 28 de mayo ↑

PARAGUAY

República del Paraguay

La independencia judicial se vio amenazada por los vínculos existentes entre el crimen organizado e integrantes del Parlamento y la magistratura. El sistema de salud enfrentaba una crisis permanente por la falta de inversión pública suficiente y la corrupción. Se registraron amenazas contra periodistas, actos de represión de la protesta social y retrocesos en materia de derechos de los pueblos indígenas. Los niveles de violencia basada en el género seguían siendo alarmantes. Persistían la criminalización de personas defensoras y la discriminación estructural.

INFORMACIÓN GENERAL

El 15,67% de la población sufría pobreza multidimensional, lo que repercutía en su derecho al trabajo, a la seguridad social, a una vivienda adecuada, a la salud y a la educación. Además, el 20,1% de las personas vivían por debajo del umbral de la pobreza monetaria y el 4,1% se situaban por debajo del umbral de la pobreza extrema.

El salario mínimo aumentó en julio un 3,6%, lejos del 24% reclamado por las centrales sindicales. Se presentó un proyecto de ley que pretendía fijar el salario mínimo legal en base a la variación del índice de precios al consumo de los alimentos. La tasa de informalidad laboral se situó en el 62,5%.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Una investigación periodística reveló la existencia de un sistema de tráfico de influencia entre presuntos miembros del crimen organizado e integrantes del Parlamento y la magistratura, lo que afectaba la independencia judicial.

DERECHO A LA VIDA

El Comité de los Derechos del Niño, de la ONU, declaró que Paraguay no había cumplido con sus obligaciones de respetar y proteger la vida de dos niñas durante un operativo de fuerzas militares llevado a cabo el 2 de septiembre de 2020 y que no había investigado debidamente sus muertes.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Paraguay ratificó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, las personas mayores representaban el 13% de la

población del país, un 63,9% de ellas carecía de cobertura de seguridad social y un 14,4% se encontraba en situación de pobreza monetaria.

Derecho a la salud

Continuaba la crisis del sistema de salud debido a la falta de inversión pública, que no alcanzaba el 6% mínimo del producto interno bruto recomendado por la OMS.

Causaban indignación las muertes evitables ocurridas en centros de salud públicos, como el caso de un recién nacido fallecido en marzo en una unidad de terapia intensiva neonatal del Hospital Regional de Villarrica todavía no operativa, aun cuando había sido inaugurada oficialmente por el gobierno nacional unos días antes.

En marzo, el poder ejecutivo conformó un equipo para mejorar el sistema de salud, focalizado sólo en infraestructura y sin abordar problemas de financiamiento ni otras dimensiones relacionadas con el acceso equitativo y sin discriminación.

En julio, una auditoría oficial encontró indicios de corrupción en la gestión de medicamentos oncológicos, lo que causó la interrupción de muchos tratamientos. Al concluir el año, los hechos no se habían investigado y las personas implicadas no habían rendido cuentas de sus actos.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

La Ley 7363, de 2024, que establecía restricciones desproporcionadas sobre el derecho de asociación, entró en vigor en octubre tras aprobarse su reglamentación administrativa.

Una comisión parlamentaria investigó a organizaciones de la sociedad civil y medios de prensa críticos con el gobierno y presentó un informe que, sin pruebas, los vinculaba con un supuesto lavado de activos ligado al financiamiento político; posteriormente demandó judicialmente a cinco de esas organizaciones con el propósito de acceder a información sensible sobre sus actividades y uso de fondos.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

La policía restringía arbitrariamente el derecho de reunión de las personas críticas con el gobierno, basándose para ello en un marco jurídico (la Ley 1066, de 1997) que limitaba desproporcionadamente el derecho de reunión pacífica.

Se utilizaba el sistema penal para desalentar la protesta. La justicia anuló la absolución de tres activistas acusados de incendio provocado en relación con una protesta social ocurrida durante la pandemia de COVID-19; los tres debían enfrentar un nuevo juicio.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Continuaban las amenazas de muerte y los actos de hostigamiento contra periodistas. La Mesa de Seguridad de Periodistas del Paraguay registró 20 casos de agresiones y actos de hostigamiento.

El periodista Aníbal Gómez recibió amenazas de muerte tras denunciar corrupción en la ciudad de Pedro Juan Caballero. La Federación Internacional de Periodistas y el Sindicato de Periodistas del Paraguay exigieron medidas urgentes que incluían la aprobación de una ley de protección de periodistas en situación de riesgo.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

El defensor de los derechos ambientales Vidal Brítez fue detenido en marzo como represalia por su activismo contra la contaminación provocada por la minería aurífera, tras ser imputado por unos actos de coacción grave presuntamente ocurridos en un incidente en el que no había participado.[1]

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En abril, una investigación impulsada por la Pastoral Social Nacional y varias universidades detectó contaminación por cianuro y mercurio en el distrito de Paso Yobái, en el centro de la Región Oriental , como consecuencia de la minería aurífera. A pesar de esas evidencias, el órgano legislativo rechazó un proyecto de ley que

pretendía prohibir el uso del cianuro en la actividad minera.

Según el Banco Mundial, Paraguay enfrentaba riesgos crecientes relacionados con el cambio climático, como sequías, inundaciones y aumento de temperaturas que afectaban a la educación, el trabajo y la salud, entre otros derechos.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

El pueblo indígena Ava Guaraní Paranaense seguía aguardando la restitución de su territorio ancestral, del que había sido desplazado por la construcción de la hidroeléctrica Itaipú Binacional. Aunque Brasil había avanzado hacia un acuerdo judicial para comprar y restituir parte de las tierras, las comunidades ubicadas en Paraguay seguían esperando la respuesta de la empresa y de las autoridades.[2]

El cierre de las oficinas centrales del Instituto Paraguayo del Indígena fue calificado de regresión que revelaba patrones de discriminación histórica y estructural.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las personas trans seguían enfrentando obstáculos para obtener el reconocimiento jurídico de su identidad de género. A dos personas trans migrantes se les negó la expedición de documentos acordes con su identidad de género.

El ayuntamiento de la capital censuró un acto de homenaje a una defensora de derechos humanos trans fallecida en marzo de 2025.

DERECHOS DE LA INFANCIA

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos otorgó medidas cautelares en favor de un niño víctima de violencia vicaria.

DERECHOS DE LAS MUJERES

El Ministerio de la Mujer registró 37 feminicidios y 55 intentos de feminicidio en 2025.

En abril se presentó un proyecto de ley para eliminar el Ministerio de la Mujer e integrarlo en el de la Familia, creado poco antes.

1. Paraguay: Libertad para defensor de los derechos ambientales, 1 de abril ↑
2. Brasil y Paraguay: Itaipú da un paso hacia la restitución territorial del pueblo Ava Guaraní Paranaense pero la reparación integral sigue pendiente, 1 de abril ↑

PERÚ

República del Perú

Las autoridades usaron la fuerza de forma innecesaria y desproporcionada contra manifestantes, y las víctimas de las protestas ocurridas en el periodo 2022-2023 siguieron sin obtener justicia. Se intensificaron los ataques contra periodistas y defensores y defensoras de los derechos humanos. Se promulgó legislación que afectaba el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil. Los crímenes de derecho internacional y las violaciones graves de los derechos humanos cometidas entre 1980 y 2000 podían quedar impunes tras la entrada en vigor de la Ley 32419. La violencia contra las mujeres y las niñas siguió siendo motivo de gran preocupación, al igual que el reducido acceso al aborto y a kits de atención de emergencia en casos de violación sexual. Hubo retrocesos en el reconocimiento de derechos de la población transgénero. Las personas venezolanas seguían estando desprotegidas.

INFORMACIÓN GENERAL

Continuó la crisis institucional en detrimento de los derechos humanos. La pérdida de independencia del Ministerio Público, el Tribunal Constitucional y la Defensoría del Pueblo, entre otros órganos autónomos del Estado, pusieron en grave riesgo el Estado de derecho. Se incrementó la delincuencia organizada y la percepción de que las autoridades no le hacían frente. En octubre, el Congreso destituyó por incapacidad moral

a la presidenta Dina Boluarte. El nuevo presidente, José Jerí Oré, asumió un mandato de nueve meses hasta las elecciones siguientes, previstas para 2026.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los periodistas Gastón Medina, Raúl Celis, Fernando Núñez y Mitzar Castillejos fueron asesinados en enero, mayo y diciembre (los dos últimos). La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos condenó los hechos y señaló como posible móvil su labor informativa.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Se publicó la Ley 32301, que modificaba la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (Ley APCI). La nueva norma establecía la obligatoriedad de la inscripción en registro para el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil y la aprobación previa del Estado de cualquier plan, acción o programa, lo que debilitaba el espacio cívico y exponía el trabajo de las organizaciones a controles arbitrarios y desproporcionados y a una posible censura previa. En el caso de los y las periodistas, la supervisión podía suponer facilitar a entidades del Estado información sobre investigaciones en curso contra autoridades.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

La modificación de la ley APCI ponía en riesgo el acceso a la justicia de las víctimas de uso excesivo de la fuerza en las protestas que habían tenido lugar entre diciembre de 2022 y marzo de 2023, al categorizar como falta muy grave el empleo de fondos de la cooperación internacional para "asesorar, asistir o financiar, de cualquier forma o modalidad, acciones administrativas, judiciales o de otra naturaleza, en instancias nacionales o internacionales, contra el Estado". El uso excesivo de la fuerza en las protestas era litigado principalmente por organizaciones de la sociedad civil que, de continuar haciéndolo, se exponían a multas equivalentes a más de 700.000 dólares estadounidenses.

En septiembre se archivó la denuncia por infracción de la Constitución presentada contra la entonces presidenta y algunos de sus ministros por las muertes registradas y los cientos de personas lesionadas durante las protestas ocurridas entre diciembre de 2022 y marzo de 2023. Tres años después de los hechos, siguieron sin presentarse acusaciones formales contra las personas presuntamente responsables de dichas muertes y lesiones, y la mayoría de las investigaciones se mantuvieron en etapa preliminar, con avances limitados. Durante el año, el Equipo Especial de Fiscales para Casos con Víctimas de las Protestas Sociales, del Ministerio Público, redujo y cambió su personal, lo que afectó el avance de las investigaciones y mermó la confianza de víctimas y familiares.

El 15 de octubre, la policía hizo de nuevo un uso innecesario y desproporcionado de la fuerza contra manifestantes. El ejecutivo informó de decenas de casos de personas heridas, incluidos dos adolescentes y una niña de 11 años —que recibió el impacto de una bomba lacrimógena mientras transitaba por la zona—, y de la muerte del manifestante Eduardo Mauricio Ruiz Sanz por impacto de bala. La Policía Nacional del Perú confirmó que, en el último caso, había disparado un agente en ejercicio de su cargo y vestido de civil, pero insistió en que no se trataba de una violación de derechos humanos y en que la investigación debía llevarla a cabo la propia institución. En diciembre, el Ministerio Público avaló en una de las investigaciones iniciadas sobre los hechos ocurridos ese día que la propia policía realizara las diligencias preliminares.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En agosto entró en vigor la Ley 32419, que otorgaba la amnistía a todos los miembros de las fuerzas armadas, la Policía Nacional y los comités de autodefensa investigados, procesados, enjuiciados y sentenciados en relación con hechos constitutivos de violaciones graves de derechos humanos, incluso crímenes de lesa humanidad, cometidos entre 1980 y 2000.

Al menos cinco jueces se abstuvieron de aplicar la Ley 32419 y la Ley 32107 —sobre la prescripción de los crímenes de guerra y lesa humanidad y promulgada en 2024—, al considerarlas contrarias a las obligaciones internacionales contraídas por Perú.

En el marco de la supervisión de cumplimiento de sentencias de los casos Barrios Altos y La Cantuta, la Corte Interamericana de Derechos Humanos determinó en octubre que las leyes 32419 y 32107 constituían una inobservancia por parte del Estado peruano de resoluciones previas de la Corte e instó a las autoridades y a la judicatura a abstenerse de aplicarlas. En diciembre, no obstante, el Tribunal Constitucional declaró infundada la demanda de inconstitucionalidad de la Ley 32107; la sentencia establecía que la imprescriptibilidad sólo afectaba a hechos ocurridos a partir de 2002, lo que podía implicar la impunidad de cientos de casos, así como la sanción disciplinaria de jueces y fiscales que se abstuvieran de aplicarla.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables registró 135 feminicidios y 30.029 casos de violencia sexual contra niñas y mujeres en 2025. Sin embargo, sólo el 8,2% de las supervivientes (2.472 casos) recibieron un kit de atención de emergencia. En ese mismo periodo se contabilizaron, además, 13.096 casos de violación sexual. Durante el año, la Policía Nacional registró 12.044 desapariciones de mujeres, niñas y adolescentes, lo que representaba un aumento del 17% respecto del año anterior.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En perjuicio de todas las mujeres menores de edad, en junio se eliminaron los motivos 13 y 14 de la Guía Técnica de Procedimientos de Aborto Terapéutico del Instituto Materno Perinatal, en contra de las recomendaciones que el Comité de Derechos del Niño, de la ONU, había formulado en relación con el aborto terapéutico en el caso conocido como "Camila". Esos motivos permitían acceder al aborto terapéutico cuando el feto presentara malformaciones congénitas incompatibles con la vida o la gestación resultara de violencia sexual en niñas y adolescentes. La eliminación fue precedida de una campaña pública promovida desde diferentes sectores del Estado, así como de actos de hostigamiento contra personal de salud que defendía los derechos sexuales y reproductivos.

En 2025, 992 niñas menores de 15 años se vieron forzadas a llevar a término la gestación.

El Congreso aprobó una nueva ley de igualdad de oportunidades, que presentaba retrocesos preocupantes: eliminaba el enfoque de género y toda mención a las obligaciones internacionales de Perú; sustituía la educación sexual "integral" por una "con base científica, biológica y ética, y en valores"; reducía la noción de salud sexual a la maternidad segura y la prevención del embarazo adolescente, y prohibía a las organizaciones que litigaran contra el Estado peruano brindar capacitaciones al funcionariado.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Entró en vigor la Ley 32331, que establecía el acceso diferenciado a los baños de uso público de acuerdo con el "sexo biológico" bajo el pretexto de proteger la "indemnidad sexual de los niños y los adolescentes", lo que vinculaba de forma peligrosa, y sin evidencia, la identidad de género con situaciones de riesgo para las personas menores de edad.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los defensores ambientales Hipólito Quispe Huamán Conde e Isai Shuk Shawit fueron asesinados en julio y noviembre, respectivamente. De acuerdo con el Ministerio de Justicia, durante el año se registraron situaciones de riesgo que afectaban al menos a 161 personas defensoras del medioambiente y miembros de los pueblos indígenas. El Congreso eliminó la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y

Ecología de los reglamentos de la Cámara de Diputados y del Senado, suprimiendo con ello un espacio técnico e intercultural para abordar los ataques contra defensores y defensoras.

En el caso del hostigamiento digital de la defensora de los derechos humanos Jennie Dador, la Junta Supervisora de Meta reconoció la importancia de considerar el contexto para interpretar las amenazas digitales, que podían derivar en agresiones físicas o incitar a la violencia contra personas defensoras, y ordenó retirar la publicación de una imagen manipulada.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El Procedimiento Administrativo Sancionador Especial Excepcional (PASEE) siguió vigente y se aplicó —mayoritariamente a personas venezolanas— sin respetar el debido proceso: las sanciones de expulsión se ejecutaban antes de que se resolvieran las apelaciones presentadas, conduciendo a las personas a las fronteras más cercanas e incumpliendo así el principio de no devolución (*non refoulement*), norma de carácter absoluto en el derecho internacional.

POLONIA

República de Polonia

El Parlamento aprobó una ley que amenazaba los derechos de las personas refugiadas y migrantes en la frontera de Polonia con Bielorrusia, en particular al suspender el derecho de asilo. Se dictaron fallos condenatorios contra activistas ambientales por actos pacíficos de desobediencia civil. La población LGBTI seguía sufriendo violencia de género facilitada por la tecnología. El acceso al aborto continuaba muy restringido. Polonia mantuvo una de las economías más intensivas en emisiones del mundo y su dependencia de las importaciones de gas y petróleo fue en aumento.

INFORMACIÓN GENERAL

Karol Nawrocki, quien había hecho campaña electoral con discursos contra la inmigración, ganó las elecciones presidenciales en junio. En julio, el primer ministro Donald Tusk llevó a cabo una remodelación de su gobierno y suprimió las carteras ministeriales de Igualdad, Personas Mayores y Sociedad Civil.

En agosto, Polonia notificó a la ONU su retirada de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal (Convención de Ottawa), que prohíbe el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y obliga a su destrucción. Según los términos de la Convención, la retirada sería efectiva a los seis meses de su notificación, en febrero de 2026.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En marzo, Polonia introdujo una suspensión de 60 días del derecho a presentar una solicitud de protección internacional en la frontera con Bielorrusia, en aplicación de una ley aprobada por el Parlamento un mes antes. La suspensión se prolongó repetidamente y siguió en vigor a lo largo de todo el año. Las nuevas competencias de las autoridades permitían que éstas, en la práctica, llevaran a cabo devoluciones sumarias ilícitas en la frontera y, por tanto, eran incompatibles con el derecho internacional y la Constitución polaca.[1]

Además, las autoridades mantenían una zona de exclusión ("zona de amortiguación") a lo largo de la frontera de Polonia con Bielorrusia en la que personas no autorizadas como periodistas y personal observador de la sociedad civil tenían prohibida la entrada, y prestar ayuda a personas migrantes seguía siendo delito. En septiembre, un grupo de activistas conocidos como "los cinco de Hajnówka" fueron absueltos de "contribuir a la estancia ilegal de personas extranjeras", delito que acarreaba hasta cinco años de cárcel. Estaban acusados de facilitar la presencia ilegal en Polonia de personas en movimiento al proporcionar ayuda humanitaria a migrantes que habían cruzado

la frontera de forma irregular. La fiscalía anunció su intención de recurrir.

En junio se eliminó la lista de países a los que no se permitía devolver personas, en la que figuraban países como Siria, Afganistán, Eritrea y Sudán.

IMPUNIDAD

En enero, el gobierno aprobó una resolución en la que declaraba que garantizaría la participación "libre y segura" de "los máximos representantes del Estado de Israel" en los actos conmemorativos del aniversario de la liberación del campo de concentración de Auschwitz, a pesar de las órdenes de detención dictadas por la Corte Penal Internacional en 2024 contra el primer ministro israelí Benjamin Netanyahu y su exministro de Defensa, Yoav Gallant, por crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra cometidos en Gaza. Finalmente, ninguno de los dos asistió a los actos.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Continuaron los fallos condenatorios contra activistas ambientales del movimiento Última Generación por actos pacíficos de desobediencia civil cometidos en 2024. Varias de estas personas fueron arrestadas, multadas o condenadas a realizar servicios comunitarios por actos como bloquear un puente y varias calles o interrumpir un concierto.

En julio, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó una sentencia que sentó precedente en la causa *Siedlecka v. Poland*, que concluía que la práctica frecuente de la detención prolongada dentro de un cordón policial violaba el derecho a la libertad y la seguridad.

DISCRIMINACIÓN

En marzo, el Parlamento aprobó una ley que incluía la discapacidad, la edad, el género y la orientación sexual entre los motivos para iniciar acciones penales por delito de odio. Sin embargo, el presidente no firmó el proyecto de ley, sino que lo remitió al Tribunal Constitucional, cuya independencia política se consideraba dudosa, que en septiembre lo declaró inconstitucional.

No obstante, la fiscalía general emitió en marzo unas directrices vinculantes para los servicios fiscales sobre la tramitación de procedimientos en los casos de delito de odio que incluían estos nuevos motivos.

En una sentencia histórica dictada en marzo, el Tribunal Supremo decidió que el proceso de reconocimiento de género debía clasificarse como procedimiento no contencioso, lo que eliminaba el nocivo requisito de que la persona solicitante tuviera que demandar judicialmente a sus progenitores para cambiar de género legal. Aun así, las actuaciones judiciales seguían siendo necesarias al no existir aún una legislación específica sobre el reconocimiento legal de la identidad de género.

La comunidad LGBTI siguió sufriendo en X una serie de actos de violencia de género facilitada por la tecnología. Aunque en mayo se nombró a una persona responsable de coordinar los servicios digitales, Polonia seguía sin incorporar a la legislación nacional el Reglamento de Servicios Digitales de la Unión Europea, que obliga a las plataformas a identificar y mitigar los riesgos sistémicos para los derechos fundamentales.[2]

En noviembre, en una sentencia histórica, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea resolvió que Polonia debía reconocer el matrimonio entre personas del mismo sexo contraído legalmente por sus nacionales en otro país de la Unión.

En diciembre, se presentó en el Parlamento un proyecto de ley que proponía la instauración de una unión civil para parejas del mismo sexo. Bajo el título aproximado de "Sobre el estatuto de la persona más próxima en una relación y los acuerdos de convivencia", el proyecto legislativo tenía un alcance más limitado que el de borradores anteriores.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El acceso al aborto continuaba muy restringido. En noviembre, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos concluyó, en su sentencia sobre la causa *A. R v. Poland*, que Polonia había violado el derecho a la vida privada y familiar de una mujer

embarazada que había viajado al extranjero para someterse a un aborto.

En febrero, un tribunal de apelación devolvió el caso de la defensora de los derechos humanos Justyna Wydrzyńska a un tribunal inferior porque su proceso se había desarrollado sin las debidas garantías. La activista se enfrentaba a un nuevo juicio por ayudar a una embarazada a obtener píldoras abortivas.

El 8 de marzo, el colectivo Abortion Dream Team inauguró el centro AboTak para proporcionar información sobre el aborto sin riesgos y apoyar a quienes se sometían a esa intervención. Manifestantes contra el aborto se reunían regularmente en el exterior del centro y en varias ocasiones derramaron ácido butírico —que despide un fuerte olor y puede entrañar riesgos para la salud— cerca de la entrada. También emplearon tácticas que suscitaron preocupación porque implicaban acoso e intimidación, como mostrar imágenes perturbadoras y emitir niveles extremadamente altos de ruido que afectaban al personal de AboTak, a las usuarias del centro y a transeúntes y residentes locales.

En abril se abrió una investigación penal sobre la conducta de la doctora Gizela Jagielska, quien había practicado un aborto legal en una fase avanzada del embarazo. Posteriormente, la doctora fue objeto de agresiones físicas y verbales en persona y por Internet.[3] En diciembre, la fiscalía desestimó el caso.

En julio, tres médicos fueron declarados culpables de poner en peligro la vida de una mujer de la localidad de Pszczyna. La mujer había muerto en 2021 de una septicemia al habérsele negado asistencia médica en una situación en la que un aborto habría podido salvarle la vida. La sentencia no era definitiva y los médicos la recurrieron.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

En julio entró en vigor una nueva prestación de la seguridad social para personas viudas que les permitía cobrar tanto la propia pensión como parte de la del cónyuge fallecido. El gobierno calculaba que la medida beneficiaría a unos dos millones de mayores. Sin embargo, sólo podían acceder a esta prestación las personas que habían estado casadas, lo que discriminaba a las parejas no casadas y a las personas LGBTI+ al no existir el matrimonio igualitario en Polonia.

Polonia aún no había ratificado los protocolos facultativos del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que permiten que las personas presenten denuncia a título individual por violación de sus derechos en el ámbito internacional. En septiembre, 14 organizaciones, entre ellas Amnistía Internacional, pidieron al gobierno que diera ese paso.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

La contribución del carbón a la producción de electricidad cayó por primera vez por debajo del 50%. Aun así, Polonia seguía dependiendo en gran medida de los combustibles fósiles, pues el 85% de su energía primaria procedía del carbón, el petróleo y el gas. La dependencia del petróleo y el gas importados iba en aumento, y el gas tenía un papel cada vez más importante en el sector energético. Según el grupo de estudios Fundación Foro de Energía, la economía de Polonia seguía siendo una de las más intensivas en emisiones de carbono del mundo en cuanto al producto interno bruto (PIB) y también en consumo de energía.

El Ministerio de Clima y Medioambiente aprobó un nuevo borrador del Plan Nacional sobre Energía y Clima en julio, con objetivos actualizados que se extendían hasta 2040. El plan fue criticado, entre otras cosas, por sus objetivos poco ambiciosos en materia de energía renovable, que no crecían al ritmo necesario para alcanzar los objetivos de toda la UE.

En julio, la Comisión Europea inició procedimientos de infracción contra Polonia porque ésta no había incorporado plenamente a su legislación la Directiva de la

UE sobre energías renovables, que era una de sus obligaciones jurídicas con arreglo a la gobernanza energética de la UE.

1. Poland: Law "suspending" asylum claims is a flagrant violation of international law and poses a serious threat to the rights of refugees and migrants, 1 de mayo ↑
2. "A thousand cuts": Technology-facilitated gender-based violence against Poland's LGBTI community on X, 1 de septiembre ↑
3. Polonia: Se debe poner fin a la investigación sobre la conducta de la médica que practicó un aborto legal en una fase avanzada del embarazo, 28 de agosto ↑

PORTUGAL

República Portuguesa

Varias investigaciones pusieron al descubierto nuevas pruebas de malos tratos en las cárceles. La fiscalía emprendió acciones por presuntos homicidios ilícitos de personas racializadas cometidos por la policía. Las autoridades continuaron imponiendo limitaciones ilegítimas a las reuniones pacíficas. Según informes, aumentaron los delitos de odio. El nivel de violencia de género seguía siendo elevado y las salvaguardias jurídicas eran insuficientes. Persistió el acceso inadecuado al aborto.

INFORMACIÓN GENERAL

En las elecciones de mayo, la coalición de gobierno de centro-derecha revalidó su posición. Chega, un partido conocido por su retórica y sus posturas contrarias a las personas inmigrantes, obtuvo 60 escaños en el Parlamento y pasó a ser el primer partido de la oposición.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En julio se publicó un informe del Defensor del Pueblo que revelaba pruebas de malos tratos en tres de las 10 prisiones visitadas en 2024.

La fiscalía investigó las denuncias de que dos hombres encarcelados en las Azores habían sufrido malos tratos en mayo.

En octubre, el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura expresó preocupación ante las persistentes deficiencias sistémicas en la investigación penal de las denuncias de tortura y señaló que el número de casos en los que quienes sufrían malos tratos eran personas extranjeras era desproporcionado.

HOMICIDIOS ILÍCITOS

En julio se acusó formalmente a dos agentes de policía de "secuestro calificado" y "homicidio agravado" en relación con una agresión a dos inmigrantes marroquíes en Olhão, región del Algarve, en marzo de 2024. Ambas víctimas estaban esposadas en el momento de la agresión y una murió a causa de las lesiones sufridas. Los agentes fueron suspendidos de sus funciones en espera de juicio.

En octubre comenzó en Sintra, cerca de la capital, Lisboa, el juicio de un agente de policía acusado del homicidio de un cocinero negro, Odair Moniz, en el barrio de Cova da Moura tras una persecución policial en 2024. Se abrió una segunda investigación contra dos agentes por prestar falso testimonio en la causa.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Hubo activistas que denunciaron la presentación de cargos en su contra por no haber cumplido el requisito de notificación obligatoria antes de celebrar manifestaciones. El gobierno no tomó medidas para revisar la legislación incompatible con las normas internacionales que desde hacía decenios regulaba la libertad de reunión pacífica.

En junio, tras varios recursos, un tribunal confirmó el fallo condenatorio del activista Francisco Pedro por "desobediencia calificada" y le impuso una multa de 300 euros por no haber notificado a las autoridades una protesta pacífica contra la construcción de un nuevo aeropuerto en Lisboa en 2019.

DISCRIMINACIÓN

En junio, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia expresó

preocupación por las lagunas existentes en el marco jurídico para combatir los delitos de odio y por el escaso número de enjuiciamientos, lo cual generaba una percepción de impunidad. Según datos obtenidos de la Fiscalía General en julio, sólo 19 de las 1.020 investigaciones sobre presuntos delitos de odio efectuadas entre 2019 y 2024 habían dado lugar a acusaciones formales.

En octubre, el Parlamento comenzó a debatir un proyecto de ley sobre la restricción del uso de prendas para cubrirse el rostro en lugares públicos. Su aprobación podría dar lugar a violaciones de los derechos a la libertad de expresión, de religión y de reunión pacífica, así como del derecho a la intimidad.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

En mayo, el Grupo de Expertos en la Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica, del Consejo de Europa, señaló diversas barreras para la protección de las víctimas, incluidas sanciones muy leves y órdenes de alejamiento ineficaces.

En julio, el Parlamento reclasificó la violación como delito público, lo que permitía a las autoridades investigar los hechos aunque las víctimas no hubieran interpuesto demanda ni denunciado ante la policía.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El acceso al aborto continuó siendo desigual en el país. Numerosos profesionales de la medicina se negaban a prestar el servicio por motivos de conciencia, y las poblaciones de las islas Azores y la región del Alentejo eran las que soportaban restricciones más duras. Según datos publicados en julio por el Ministerio de Sanidad español, 2.525 personas residentes en Portugal habían recurrido a servicios de aborto en España entre 2019 y 2023, en muchos casos debido al límite legal de 10 semanas establecido en Portugal.[1]

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En septiembre, el Parlamento aprobó legislación que restringía el derecho a la reagrupación familiar de las personas migrantes y solicitantes de asilo.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En julio y agosto, la región centro-norte del país fue arrasada por incendios forestales que causaron la muerte de cuatro personas. Portugal presentó el porcentaje de superficie quemada más alto de toda la Unión Europea (3,02%) en 2025.

En agosto, el Comité del Convenio de Aarhus concluyó que Portugal había violado el derecho de acceso a la información "de forma deliberada e injustificada" en su proceso de evaluación del impacto ambiental de la mina de litio de Barroso, en Boticas, noreste del país.

DERECHO A LA VIVIENDA

En julio, al menos 50 familias sufrieron desalojos forzosos —y muchas se quedaron sin hogar— tras las demoliciones realizadas en barrios periféricos de Lisboa.

En septiembre, el gobierno adoptó medidas para hacer frente a la escasez de vivienda asequible. Sin embargo, se temía que la reducción de impuestos a los propietarios que cobraban alquileres de hasta 2.300 euros al mes provocara subidas de los arrendamientos hasta ese límite.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

El gobierno reconoció que al menos tres aviones de combate F-35, vendidos por Estados Unidos a Israel, habían sido autorizados a hacer escala en la base aérea de Lajes (Azores) en abril. Esta escala facilitó la transferencia de armas a Israel en incumplimiento de las obligaciones de Portugal con arreglo al Tratado sobre el Comercio de Armas y el derecho internacional humanitario.

1. Uma opção sem escolha. Relatório sobre a interrupção voluntária da gravidez em Portugal, junio ↑

PUERTO RICO

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

En el marco de las operaciones de control migratorio que se estaban practicando, las organizaciones de derechos humanos denunciaron detenciones arbitrarias y discriminatorias de personas que pertenecían a comunidades negras y empobrecida. En la Asamblea Legislativa se aprobaron proyectos de ley que atentaban contra los derechos de las personas LGBTI. También se legisló en contra de los derechos sexuales y reproductivos, así como para restringir el acceso a la información de carácter público.

INFORMACIÓN GENERAL

Las interrupciones del servicio eléctrico eran frecuentes, especialmente los apagones masivos, y millones de personas vieron afectado su acceso a la salud y al agua. En noviembre el Departamento de Justicia federal solicitó la pena de muerte contra Edwin Yadiel Flores Tavárez. Aunque estaba prohibida en el ámbito estatal, la pena capital podía aplicarse en los casos de jurisdicción federal.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

La implementación de la política migratoria del gobierno de Donald Trump provocó un aumento de las redadas y detenciones llevadas a cabo por agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos (ICE, por sus siglas en inglés), en las que se utilizaban perfiles raciales en función del acento y las características físicas personales. Hasta el 26 de noviembre habían sido detenidas 1.431 personas migrantes, según datos publicados en las redes sociales por la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional de Estados Unidos (HSI) en San Juan. Estas detenciones se practicaban sin orden judicial en ocasiones, y se utilizaba la entrega de documentos administrativos —como licencias de conducir— para obtener información bajo engaño. El gobierno colaboraba con las agencias federales estadounidenses facilitando ese tipo de información sobre personas que se encontraban en situación migratoria irregular.

Puerto Rico carecía de centros de detención migratoria, por lo que las personas arrestadas eran llevadas a instalaciones temporales del ICE en la isla y posteriormente trasladadas fuera del territorio puertorriqueño; esta situación les dificultaba la comunicación con profesionales de la abogacía locales y limitaba su acceso a una representación letrada adecuada.

Un proyecto de ley presentado en la Cámara de Representantes a petición de la Unión Americana de Libertades Civiles (ACLU, por sus siglas en inglés) que busca establecer espacios seguros para las comunidades migrantes seguía pendiente de aprobación al concluir el año.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En febrero, el Senado aprobó el Proyecto 297, que exigía el consentimiento por escrito de uno de los progenitores o una persona con custodia legal para que una niña menor de 16 años pudiera acceder a servicios de aborto. Este requisito no se aplicaba cuando el embarazo era consecuencia de violencia sexual perpetrada por el propio padre o tutor legal.

En junio, la secretaria de Justicia anunció que se adoptarían medidas para procesar a las clínicas o personas que practicaran abortos fuera de los límites permitidos por la ley.

En agosto, la gobernadora de Puerto Rico convirtió en ley el Proyecto del Senado 2, que permitía a progenitores y personas con tutela legal de estudiantes del sistema de educación pública objetar respecto a los contenidos curriculares relacionados con la sexualidad y la afectividad.

En diciembre, la gobernadora también convirtió en ley el Proyecto del Senado 504, que reconocía la condición de persona jurídica al no nacido, pese a que un grupo de médicos y otros profesionales de la salud habían advertido que el proyecto planteaba

riesgos para la vida de las personas gestantes y vulneraba su autonomía.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En abril, el gobierno firmó la Ley del Derecho Fundamental a la Libertad Religiosa, considerada por quienes defendían los derechos humanos un medio para permitir la discriminación, en especial contra personas LGBTI, bajo el pretexto de la libertad religiosa.

En mayo, el Tribunal Federal de Distrito de Puerto Rico ordenó al Registro Demográfico incluir el marcador "X" como tercera opción de identidad de género en los certificados de nacimiento. En junio, la Corte de Apelaciones de Estados Unidos para el Primer Circuito admitió a trámite la solicitud del gobierno para paralizar esa orden.

En julio, el gobierno firmó la Ley 63-2025, que prohibía la atención médica relacionada con la afirmación de género para menores de 21 años.

En octubre, la Cámara de Representantes aprobó el Proyecto 165, cuyo propósito era prohibir los baños inclusivos en dependencias gubernamentales con el argumento —carente de evidencia empírica — de que así se prevenía la violencia sexual contra las mujeres.

Al concluir el año, cuatro proyectos de ley que se encontraban bajo estudio en la Cámara de Representantes y restringían derechos de la población LGBTI seguían pendientes de aprobación.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Según el Observatorio de Equidad de Género, en el año se habían denunciado 63 feminicidios y presuntos feminicidios. En octubre, el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico declaró inconstitucional un artículo del Código Penal sobre este tipo de homicidio, alegando que vulneraba el debido proceso y la presunción de inocencia.

Según las organizaciones de derechos humanos, las mujeres migrantes estaban más expuestas a sufrir violencia en el ámbito doméstico, explotación y malos tratos debido a su temor a denunciar y ser deportadas, relacionado con las nuevas políticas migratorias. El ICE se negó a divulgar datos desagregados por sexo o identidad de género de las personas detenidas, a pesar de tratarse de información pública.

USO EXCESIVO DE LA FUERZA

Según la organización Kilómetro 0, al menos 13 personas murieron en Puerto Rico a manos de la policía, cuatro de ellas durante intervenciones en situaciones de crisis emocional relacionadas con trastornos de salud mental. A fin de determinar si se había hecho uso excesivo de la fuerza, el comisionado de la Policía ordenó en marzo una investigación administrativa tras un incidente en el que se había utilizado una pistola de descarga eléctrica durante el arresto de una mujer.

DERECHO A LA INFORMACIÓN

En septiembre se aprobó la Ley 114-2025, que enmendaba la Ley del Registro Demográfico, a fin de restringir el acceso a datos públicos —incluidos certificados de nacimiento, matrimonio y defunción—, lo que suponía obstáculos adicionales al derecho de acceso a la información, en particular para la comunidad científica. Las organizaciones de derechos humanos alertaron de que la ley dificultaba la búsqueda de información para realizar investigaciones y elaborar políticas públicas.

En diciembre la gobernadora convirtió en ley el Proyecto 63, que enmienda la Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública y amplía significativamente los plazos de respuesta de las agencias gubernamentales, afectando la rendición de cuentas sobre acciones y decisiones del gobierno.

QATAR

Estado de Qatar

A pesar de que se habían llevado a cabo reformas, la población trabajadora migrante siguió expuesta a explotación y otros abusos laborales. Continuaron imponiéndose estrictas restricciones a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Las minorías religiosas, las mujeres, los niños y las niñas y las personas LGBTI continuaron sufriendo discriminación en la ley y en la práctica. Qatar siguió posicionado como uno de los mayores exportadores de gas natural licuado.

INFORMACIÓN GENERAL

En marzo, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU adoptó los resultados del Examen Periódico Universal de Qatar. De las 317 recomendaciones formuladas, el país aceptó 245 y tomó nota de las 72 restantes, algunas de las cuales estaban relacionadas con los derechos laborales y la protección de la población trabajadora migrante.

En septiembre, Israel llevó a cabo un ataque aéreo sobre la capital del país, Doha, dirigido contra un equipo negociador de Hamás y en el que murieron cinco miembros del grupo armado y un funcionario qatarí.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

A pesar de que se habían llevado a cabo reformas legislativas, la población trabajadora migrante siguió sufriendo abusos laborales, entre ellos, explotación derivada del sistema de patrocinio conocido como *kafala*, restricciones a la libertad de reunión, acceso inadecuado a la justicia y para interponer recursos y poderes excesivos de las entidades empleadoras para controlar la entrada y residencia de las personas trabajadoras, así como su capacidad para cambiar de empleo.

El salario mínimo mensual de 1.000 riales qataríes (275 dólares estadounidenses), establecido en 2021, aún no se había ajustado para reflejar el aumento del costo de la vida y, por tanto, resultaba insuficiente para subvenir a las necesidades de los trabajadores y trabajadoras migrantes.

Las personas que trabajaban en el sector doméstico, en su mayoría mujeres, seguían sufriendo duras condiciones laborales y abusos, como agresiones verbales, físicas y sexuales, y contaban con escasa protección por estar excluidas de la legislación laboral.

Las autoridades no investigaron a fondo la muerte de personas trabajadoras migrantes, lo que implicó negar a sus familias su derecho a rendición de cuentas e indemnización. Qatar y la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA) tampoco garantizaron justicia e indemnización a miles de trabajadores por los abusos sufridos durante la Copa Mundial de fútbol de 2022, entre ellos muertes, lesiones y salarios impagados.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Las autoridades qataríes mantuvieron estrictas restricciones a la libertad de expresión y de reunión pacífica.

En marzo, detuvieron a 20 personas de nacionalidad filipina, tres de ellas menores de edad, por participar en una protesta en apoyo del expresidente filipino Rodrigo Duterte, que estaba siendo juzgado ante la Corte Penal Internacional por crímenes de lesa humanidad. Las acusaron de organizar una manifestación política no autorizada, aunque poco después dejaron en libertad a las que eran menores y, una semana más tarde, al resto. Además, retiraron todos los cargos en su contra.

En agosto, el gobierno reformó la legislación sobre delitos informáticos para incluir entre ellos la publicación o difusión en Internet de imágenes y vídeos que mostraran a personas en lugares públicos sin su consentimiento. Aunque las autoridades presentaron la reforma como una medida para proteger la privacidad, las nuevas disposiciones seguían siendo imprecisas y suponían una grave amenaza para la libertad de expresión y el periodismo independiente.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

En marzo, Abdullah Ibhais, exdirector de Comunicación de la Copa Mundial de Fútbol de 2022, fue puesto en libertad tras haber cumplido íntegramente su condena de tres años de prisión. Había sido arrestado en 2019 por cargos falsos de soborno tras haber expresado su preocupación por las condiciones que sufría la mano de obra migrante en las obras de construcción para la Copa Mundial.

En abril, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria concluyó que la detención de Tayeb Benabderrahmane, exasesor franco-argelino del Comité Nacional de Derechos Humanos de Qatar, era arbitraria. Había sido arrestado en enero de 2020 y había permanecido recluido durante 307 días sin acceso a asistencia letrada, lo que suponía una violación de las garantías de juicio justo. Las autoridades lo acusaban de "colaboración con una potencia extranjera y espionaje".

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

La comunidad bahaí de Qatar continuó sufriendo discriminación sistémica y restricciones a la libertad religiosa.

En abril, el presidente de su Asamblea Espiritual Nacional, Remy Rowhani, de 71 años, fue detenido nuevamente en relación con unas publicaciones aparecidas en cuentas de redes sociales de la comunidad. En agosto fue condenado a cinco años de prisión por "promover una doctrina o ideología que arroja[ba] dudas sobre los fundamentos y las enseñanzas del islam". El 30 de septiembre, el Tribunal de Apelación lo absolvió, lo que condujo a su excarcelación.

DERECHOS DE LAS MUJERES

Las mujeres qataríes seguían estando discriminadas en la legislación y en la práctica, en particular a causa de un sistema de tutela masculina que restringía su derecho de elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio, trabajar, viajar (si eran menores de 25 años) y acceder a servicios de salud reproductiva. Además, siguieron sin poder transmitir la nacionalidad a su descendencia o a su cónyuge si estaban casadas con extranjeros.

El Código Penal continuaba careciendo de disposiciones específicas que tipificaran como delito la violencia de género, incluida la cometida en el ámbito familiar, lo que dejaba a las mujeres sin protección adecuada.

DERECHOS DE LA INFANCIA

En junio, el Comité de los Derechos del Niño de la ONU criticó las leyes discriminatorias de Qatar en materia de nacionalidad y registro de nacimientos, así como su punitivo sistema de justicia de menores, y pidió que se llevaran a cabo reformas para garantizar la igualdad de derechos en relación con la nacionalidad, el registro universal de nacimientos y mayores salvaguardias para los niños y niñas en conflicto con la ley.

DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI

La legislación continuó tratando como delito, penado con prisión, las relaciones homosexuales consentidas, y siguió sin ofrecer protección jurídica alguna contra la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Qatar siguió siendo uno de los mayores exportadores mundiales de gas natural licuado, lo que contribuyó de forma significativa a las emisiones de gases de efecto invernadero. El país adoptó medidas para abordar su impacto climático, entre ellas la construcción de nuevas plantas de energía solar y la publicación de un plan nacional para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en un 25% para 2030. Con todo, no se comprometió con un objetivo de cero emisiones netas.

REINO UNIDO

Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

El gobierno siguió utilizando la legislación antiterrorista para restringir protestas

pacíficas contra el genocidio en Gaza y la empleó también para prohibir la organización Palestine Action. Continuaron las exportaciones de armas a Israel. Las autoridades intensificaron su agenda hostil para reprimir los derechos de las personas solicitantes de asilo y migrantes en Reino Unido. Los delitos de odio por motivos racistas y religiosos seguían estando muy extendidos. En virtud de una decisión del Tribunal Supremo se redujo enormemente el ámbito de aplicación del reconocimiento legal de la identidad de género. Se aprobaron reformas de la seguridad social que abocaron a la pobreza incluso a personas con discapacidad.

INFORMACIÓN GENERAL

El gobierno no modificó su política de mantener la Ley de Derechos Humanos y su adhesión al Convenio Europeo de Derechos Humanos, pero tomó varias medidas políticas dirigidas a reducir la aplicación de estas protecciones, especialmente en relación con la inmigración y el asilo. En septiembre, el gobierno presentó el esperado proyecto de "Ley de Hillsborough", que contribuía a aumentar la rendición de cuentas de los actores estatales en casos de víctimas mortales y catástrofes atribuibles al Estado.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Continuó el uso de las competencias policiales para reprimir manifestaciones pacíficas, en particular las protestas contra el genocidio en Gaza. En enero, la policía detuvo a 73 personas que se manifestaban pacíficamente —entre las que había organizadores de la protesta y destacadas figuras políticas— por el presunto "incumplimiento de las condiciones" impuestas por la policía en una protesta convocada con el lema "Alto al genocidio".

En febrero, el gobierno publicó un nuevo Proyecto de Ley sobre Delincuencia y Actuación Policial que ampliaba las competencias de la policía para imponer restricciones a las protestas basándose en la "perturbación acumulada" de protestas anteriores y que la facultaba para restringir protestas en las proximidades de lugares de culto. Asimismo, se facultaba a la policía para prohibir el uso en las protestas de prendas que cubrieran el rostro. Al terminar el año, el proyecto de ley seguía pendiente de aprobación.

En julio, el gobierno ilegalizó el movimiento de protesta de acción directa Palestine Action por considerarlo una organización terrorista, y justificó la medida por la participación de este movimiento en actos que habían causado graves daños materiales en fábricas de armas vinculadas a Israel y en la base de Brize Norton de la Fuerza Aérea británica. La pertenencia o el "apoyo" a un grupo prohibido continuaba siendo delito en virtud de la Ley sobre el Terrorismo de 2000. Uno de los cofundadores de Palestine Action emprendió acciones para reclamar una revisión judicial de la decisión de prohibir el grupo, alegando que era una injerencia desproporcionada en el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. La vista de la causa tuvo lugar en noviembre, pero al terminar el año no se había tomado una decisión.

Tras la prohibición comenzó una campaña general de desobediencia civil encabezada por el grupo Defendamos a Nuestros Jurados. En una serie de protestas en gran escala, personas que se manifestaban pacíficamente sostenían carteles que decían: "Me opongo al genocidio. Apoyo a Palestine Action". Al finalizar el año se habían practicado más de 2.700 arrestos y aproximadamente 254 personas habían sido acusadas en aplicación del artículo 13 de la Ley sobre el Terrorismo y podían ser condenadas a un máximo de seis meses de prisión.[1]

Un número menor de personas que habían organizado protestas fueron arrestadas y acusadas en aplicación del artículo 12 de la Ley sobre el Terrorismo, que tipificaba como delito la organización y participación en reuniones de apoyo a una organización prohibida. La fiscalía señaló que pediría entre seis y nueve años de prisión para los infractores.

En septiembre se publicó la Revisión McCullough, que identificaba múltiples casos de vigilancia encubierta por el Servicio de

Policía de Irlanda del Norte (PSNI) contra periodistas y profesionales de la abogacía, incluidas actividades probablemente ilícitas que infringían la Ley de Derechos Humanos. Esta revisión se llevó a cabo en cumplimiento de una sentencia del Tribunal sobre Competencias Indagatorias de diciembre de 2024 según la cual el PSNI y el Servicio de Policía Metropolitana habían violado los derechos humanos de dos periodistas sometiéndolos a vigilancia para descubrir sus fuentes.[2]

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En julio, el Tribunal Superior desestimó una demanda de revisión judicial de la política de Reino Unido sobre la concesión de licencias para exportaciones de armas a Israel, presentada por la organización de derechos humanos palestina Al Haq y la Red Global de Acción Jurídica en diciembre de 2023. Las organizaciones demandantes argumentaban que el riesgo de que las armas se utilizaran para cometer violaciones graves del derecho internacional humanitario, incluido el crimen de genocidio, era suficiente para detener las ventas. El tribunal resolvió que la decisión relativa a las ventas de armas a Israel correspondía al gobierno y no a los tribunales.

En septiembre, el ministro principal de Escocia reconoció públicamente que había pruebas de que Israel estaba cometiendo el crimen de genocidio contra el pueblo palestino, y anunció que Escocia no concedería más subvenciones para el desarrollo económico a empresas de armamento relacionadas con Israel o con cualquier otro país del que fuera razonable sospechar que cometía genocidio.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Hubo protestas, en ocasiones violentas, contra personas solicitantes de asilo alojadas en hoteles. Profesionales de la abogacía especializados en inmigración, jueces y juezas y personal de ONG fueron objeto de amenazas e intimidación, incluidas campañas de desinformación específicas en su contra por parte de periódicos y figuras políticas.

En agosto, el gobierno llegó a un acuerdo con Francia para devolver a este país a las personas que habían cruzado el canal de la Mancha hacia Reino Unido usando rutas ilegales. A cambio, Reino Unido recibiría de Francia un número equivalente de solicitantes de asilo a través de una ruta legal acordada. Al terminar el año, el número de personas transferidas en virtud de este acuerdo era muy reducido.

En noviembre, el gobierno dio a conocer su intención de poner fin a su obligación de ayudar a las personas solicitantes de asilo cuando éstas corrieran peligro de indigencia, así como su voluntad de negarse a considerar la concesión de la residencia permanente a personas refugiadas hasta al menos 20 años después de haberles concedido el asilo. Tales medidas restringirían el acceso al asilo y socavarían los derechos de las personas refugiadas. El gobierno suspendió la reagrupación familiar de las personas refugiadas y anunció que iba a restringir duramente el acceso al visado de reagrupación familiar para estas personas.

También en noviembre, el gobierno dio a conocer sus planes respecto a la manera en que las personas migrantes podrían "ganarse" la residencia permanente en Reino Unido. Estos planes penalizaban a quienes hubieran migrado a Reino Unido con un visado de trabajo cualificado pero no alcanzaran el umbral de "altos ingresos". El periodo mínimo de residencia y trabajo en Reino Unido para que la persona solicitante pudiera optar a la residencia permanente se ampliaba de cinco a 10 años o más. Las revisiones se aplicarían con carácter retroactivo a quienes ya estuvieran en proceso de obtener la residencia. Las exenciones favorecerían a las personas migrantes adineradas o a las que cumplieran los requisitos para obtener el exclusivo visado de "talento global", que podrían presentar su solicitud después de permanecer entre tres y cinco años en Reino Unido. Depender de fondos públicos o haber cometido infracciones podría dar lugar a que la

solicitud se retrasara o se prohibiera con carácter permanente.

En diciembre se aprobó la Ley de Seguridad Fronteriza, Asilo e Inmigración de 2025, que ampliaba las competencias del gobierno, entre ellas las de procesar y sancionar a personas solicitantes de asilo. El objetivo declarado de la legislación era interrumpir las operaciones de tráfico ilícito de personas.

DISCRIMINACIÓN

El número de delitos de odio registrados por la policía en Inglaterra y Gales en los 12 meses anteriores a marzo de 2025 aumentó por primera vez en tres años y, según informes, el racismo se había normalizado en el discurso y la vida públicos.

En octubre, el Real Colegio de Enfermería informó de que los insultos racistas dirigidos a sus miembros habían aumentado un 55% desde 2022.

Se denunciaron ataques constantes a lugares de culto. Entre julio y octubre hubo un total de 27 ataques a mezquitas, que en algunos casos coincidieron con la campaña "Raise the Colours" (Izar las banderas) en agosto, asociada a grupos antiderechos y a las protestas frente a hoteles donde se alojaban solicitantes de asilo. En octubre, un ataque a una sinagoga en Manchester se saldó con la muerte de dos personas.

En agosto, el Servicio de Policía de Irlanda del Norte reveló que la policía había registrado 1.329 delitos de odio por motivos raciales en el año hasta esa fecha, 434 más que en los 12 meses anteriores. Las cifras incluían los ataques racistas generalizados en localidades de Irlanda del Norte en junio, que obligaron a familias de comunidades migrantes y minorizadas a huir de sus hogares.

También en agosto, el gobierno anunció su decisión, impulsada por el auge de la discriminación racial y los prejuicios, de publicar la nacionalidad y el origen étnico de las personas sospechosas en causas penales de gran resonancia.

Las fuerzas policiales seguían utilizando lo que se conocía como "actuación policial predictiva", herramientas y sistemas automatizados de evaluación algorítmica de riesgos que actuaban de forma selectiva y desproporcionada contra las personas negras y racializadas y las procedentes de entornos socioeconómicos desfavorecidos, lo que daba lugar a violaciones de sus derechos humanos.[3]

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En abril, el Tribunal Supremo falló que la definición de sexo incluida en la Ley de Igualdad debía entenderse como "sexo biológico" o sexo asignado al nacer, lo que reducía en gran medida el ámbito de aplicación del reconocimiento legal de la identidad de género. El tribunal afirmó el derecho de las personas transgénero a recibir protección frente a la discriminación y el hostigamiento. Tras esta sentencia, la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos publicó un dictamen provisional no vinculante en el que aconsejaba a los proveedores de servicios la exclusión de las personas transgénero de ciertos espacios no mixtos. En algunos casos se sugería que las personas transgénero fueran excluidas de los espacios acordes con su sexo de nacimiento.

Posteriormente, la Comisión llevó a cabo una consulta sobre la actualización de su código normativo de prácticas, que al terminar el año no se había presentado al Parlamento. Tras la sentencia, algunas empresas y entidades benéficas adoptaron nocivas políticas transexcluyentes.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En junio, el Parlamento aprobó una enmienda al Proyecto de Ley sobre Delincuencia y Actuación Policial para poner fin al enjuiciamiento de personas embarazadas que se hubieran sometido a un aborto al margen de la ley en Inglaterra o Gales. Las entidades proveedoras de servicios de aborto y quienes ayudaran a acceder a ellos seguirían siendo penalmente responsables, en contra de las normas internacionales. Al terminar el año, el proyecto de ley seguía pendiente de aprobación.

Persistieron los obstáculos para acceder a servicios de aborto en Irlanda del Norte, incluido el aborto farmacológico, a pesar de la puesta en marcha de estos servicios en 2022. La falta de exámenes tempranos para detectar malformaciones del feto seguía siendo motivo de preocupación, ya que contravenía las normas sanitarias y tenía importantes repercusiones en los derechos de la persona embarazada a la autonomía personal y la salud. Irlanda del Norte seguía siendo la única parte de Reino Unido donde no había telemedicina habilitada.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

En febrero, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU concluyó que Reino Unido había incumplido sus obligaciones internacionales, entre ellas la de garantizar los derechos a alimentación, vivienda y seguridad social adecuada.

Los fallos sistémicos del sistema de seguridad social seguían abocando a personas a la pobreza.[4] En junio, el gobierno presentó un proyecto de ley que proponía cambios en los regímenes de Crédito Universal y Prestación de Independencia Personal con el objetivo de ahorrar 5.000 millones de libras esterlinas. La propia evaluación del impacto realizada por el gobierno concluía que las medidas sumirían en la pobreza a otras 250.000 personas con discapacidad. Tras una intensa campaña, algunas de las propuestas más perjudiciales del proyecto de ley fueron retiradas en espera de revisión. En agosto se promulgó una ley que introducía el acceso a la seguridad social en dos niveles, con prestaciones más bajas para los nuevos solicitantes y requisitos dirigidos a excluir a las personas con estados de salud cambiantes. En septiembre, el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, el relator especial sobre la pobreza extrema y los derechos humanos y la relatora especial sobre los derechos de las personas con discapacidad, todos de la ONU, condenaron la legislación por ser regresiva e incompatible con el principio de no discriminación en virtud de la Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En noviembre, el gobierno anunció la supresión del límite de dos hijos para recibir pagos del Crédito Universal. Aunque se esperaba que esta medida alejara de la pobreza a 450.000 niños y niñas, persistía la preocupación de que sus efectos fueran limitados al no ir acompañada de la eliminación del límite máximo de prestaciones.

IMPUNIDAD

En septiembre, los gobiernos de Reino Unido e Irlanda aprobaron el Marco Conjunto para abordar la incompatibilidad de la Ley sobre el Conflicto de Irlanda del Norte (Legado y Reconciliación) de 2023 con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

En octubre, el gobierno de Reino Unido publicó el Proyecto de Ley sobre el Conflicto de Irlanda del Norte para anular y sustituir la Ley de Legado y Reconciliación de 2023 y el borrador de Orden Correctiva. De ese modo se pretendía anular el programa de amnistía *de facto* y levantar la prohibición de las demandas civiles, como habían ordenado los tribunales de Belfast en la causa *Dillon and Ors*. La vista del recurso presentado por el gobierno de Reino Unido contra esta sentencia tuvo lugar en octubre, pero al terminar el año la sentencia continuaba pendiente.

En diciembre, el Comité de Ministros del Consejo de Europa examinó las causas *McKerr v. United Kingdom*, en las que se dirimían la falta de medidas para investigar debidamente los casos relacionados con miembros de las fuerzas de seguridad británicas acusados de abusos y la posibilidad de que la Ley sobre el Conflicto de Irlanda del Norte (Legado y Reconciliación) de 2023 hubiera contribuido a las deficiencias de esa investigación. El Comité de Ministros accedió a revisar dichas causas en 2026, al seguir existiendo motivos de preocupación en torno al proyecto de ley.

1. Reino Unido: Detengan el procesamiento de personas que se han manifestado pacíficamente, 22 de agosto ↑
2. Occupational hazard?: Threats and violence against journalists in Northern Ireland, 31 de julio ↑
3. UK: Automated racism. How police data and algorithms code discrimination into policing, 20 de febrero ↑
4. Social insecurity: The devastating human rights impact of social security system failures in the UK, 31 de julio ↑

REPÚBLICA CENTROAFRICANA

República Centroafricana

Las fuerzas gubernamentales, sus aliados y los grupos armados llevaron a cabo ataques y homicidios ilícitos. Aunque la violencia de género relacionada con el conflicto seguía siendo generalizada, se redujeron los servicios de apoyo. Los avances en la lucha contra la impunidad se vieron socavados por la falta de ejecución de las órdenes de detención. Se restringía el derecho a la libertad de expresión. Un comité de la ONU pidió que se establecieran mayores salvaguardias contra la desaparición forzada. El hacinamiento seguía constituyendo un grave problema en las prisiones.

INFORMACIÓN GENERAL

Las iniciativas de paz continuaron a través del diálogo intermitente con los grupos armados. A 31 de mayo, había alrededor de 446.722 personas internamente desplazadas.

El presidente Faustin-Archange Touadéra se presentó a un tercer mandato en las elecciones de diciembre.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

Fuerzas gubernamentales y aliadas

Según informó la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de la ONU en la República Centroafricana (MINUSCA), el 21 de enero miembros de la milicia Wagner Ti Azandé (WTA) rodearon un campamento cercano a la localidad de Mboki, en la prefectura de Haut-Mbomou, que albergaba a miembros de la comunidad fulani. La milicia separó a los hombres de las mujeres, los niños y las niñas y, al día siguiente, disparó primero contra los hombres y luego contra las mujeres y los niños y niñas, matando al menos a 12 personas, entre ellas seis menores. Se detuvo por los homicidios a varios miembros de la WTA, incluidos algunos de sus líderes.

En abril, según informes, las fuerzas gubernamentales y sus unidades aliadas detuvieron y torturaron a civiles y quemaron unas 20 casas durante operaciones contra el grupo armado antibalaka en Yadé y sus alrededores, en la prefectura de Ouham-Pendé.

Grupos armados

Según el informe de junio del secretario general de la ONU, hubo grupos armados que cometieron abusos generalizados en todo el país. Entre el 14 de febrero y el 9 de marzo, cerca de Bozoum, en la prefectura de Ouham-Pendé, los enfrentamientos entre pastores trashumantes, presuntos miembros del grupo armado Retorno, Reclamación y Rehabilitación (3R) y grupos locales de autodefensa causaron la muerte de al menos 20 civiles y el desplazamiento de unas 10.000 personas.

Entre el 25 y el 28 de febrero, el 3R lanzó una serie de ataques en la prefectura de Lim-Pendé, a lo largo del eje Nzoro-Bocaranga-Bohong, en los que mató a 13 civiles y quemó cientos de viviendas. Mientras tanto, los miembros de los grupos antibalaka y 3R ubicados en torno a las explotaciones mineras y los corredores de trashumancia sometieron a la población civil a homicidios, secuestros y extorsiones.

Entre el 27 de marzo y el 6 de mayo, en las localidades de Mboki, Obo y Zémio, en la prefectura de Haut-Mbomou, varios presuntos miembros de Azande Ani Kpi Gbé atacaron a civiles de la comunidad fulani; mataron a dos mujeres y dos menores y secuestraron a una persona. El 28 de marzo tendieron una emboscada a una patrulla de la MINUSCA cerca del pueblo de Tabane y

mataron a un soldado de mantenimiento de la paz keniano.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En mayo, el Fondo de Población de la ONU (UNFPA) declaró que los recortes de la ayuda exterior del gobierno estadounidense ponían en peligro los servicios de salud sexual y reproductiva de casi 70.000 mujeres y niñas, en un contexto en el que los informes de violaciones, matrimonio infantil y mutilación genital femenina eran frecuentes.

Violencia por motivos de género

La ONU informó de que la violencia de género relacionada con el conflicto seguía siendo generalizada y que en muchos casos no se denunciaba. Entre el 2 de febrero y el 1 de octubre, la MINUSCA registró 295 casos de violencia sexual relacionada con el conflicto, cuyos principales autores, al parecer, eran miembros del 3R, seguidos de miembros de las fuerzas gubernamentales.

Aumentaron las denuncias de violencia sexual, trata de personas y matrimonio forzado en el campo de refugiados de Korsi, en Birao. Menos de un tercio de las personas sobrevivientes de este tipo de violencia recibían atención médica o psicosocial en las primeras 72 horas. Los recortes obligaron a cerrar dos clínicas para sobrevivientes respaldadas por el UNFPA.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En febrero, Armel Sayo, antiguo líder del grupo armado Revolución y Justicia, fue acusado de rebelión, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad relacionados con las actividades de la Coalición Militar para la Salvación del Pueblo y la Recuperación, grupo armado que él mismo había fundado en 2024. Estaba en espera de juicio y, según declaró la MINUSCA en julio, permanecía recluido en un lugar secreto.

En junio, el Tribunal Penal Especial declaró culpables a seis antiguos miembros del grupo armado Frente Popular para el Renacimiento de la República Centroafricana acusados de cometer crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Cuatro de ellos fueron juzgados *in absentia*, lo que puso de manifiesto la persistente falta de ejecución de las órdenes de detención.

En julio, los jueces de la Corte Penal Internacional condenaron a Alfred Yékatom y Patrice-Edouard Ngaïssona, antiguos líderes antibalaka, a 15 y 12 años de prisión, respectivamente, tras declararlos culpables de múltiples crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en 2013 y 2014.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Según Reporteros sin Fronteras, el director de periódico Ulrich Landry Nguéma Ngokpélé fue detenido el 8 de mayo y trasladado a la prisión de Ngaragba el 14 de mayo por la publicación de un artículo sobre el presunto regreso al país del expresidente en el exilio, François Bozizé. Fue acusado de incitar al odio contra el gobierno y de difundir información con la intención de alterar el orden público. Se enfrentaba a una pena de hasta 15 años de prisión. En agosto fue puesto en libertad provisional. En mayo, la Asamblea Nacional aprobó una ley revisada de prensa y comunicación. El ministro de Comunicación afirmó que la norma modernizaría, regularía y protegería el sector. El personal de los medios de comunicación denunció que la ley era un intento de amordazar a la prensa, reintroducir sanciones penales indebidas y ampliar la responsabilidad a lo largo de la cadena editorial hasta los equipos de redacción y dirección.

DESAPARICIONES FORZADAS

El Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada examinó en marzo el primer informe periódico de República Centroafricana. Recomendó a las autoridades que tipificara la desaparición forzada como delito autónomo, de conformidad con la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas; que introdujera un mecanismo de supervisión independiente para todos los centros de detención, y que garantizara investigaciones rápidas e

imparciales, la protección de denunciantes y testigos, y el pleno derecho a la verdad, la justicia y la reparación para las víctimas.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

Según el informe de junio del secretario general de la ONU, el acceso a la atención médica, los alimentos y el agua seguía siendo limitado en las prisiones debido a la escasez de personal y recursos. El hacinamiento aumentó y, según los órganos de vigilancia de la ONU, la Prisión Central de Ngaragba tenía una ocupación del 329% por encima de su capacidad; más del 65% de sus reclusos estaban en espera de juicio. Ante estas cifras, en noviembre se dictó un decreto presidencial para reducir las penas de algunos presos.

REPÚBLICA CHECA

República Checa

Personas refugiadas de nacionalidad ucraniana se enfrentaron a actitudes xenófobas y dificultades económicas. En enero entró en vigor una definición jurídica de la violación basada en el consentimiento. Las mujeres romaníes sometidas a esterilización forzada vieron ampliada la posibilidad de reclamar una indemnización. Se aprobó una fórmula jurídica de unión de parejas del mismo sexo, aunque sin concederles plenos derechos matrimoniales y parentales. Continuaba la segregación escolar de niños y niñas romaníes. El gobierno no aprobó una ley que estableciera un marco normativo en materia climática. Las ONG se enfrentaron a reiteradas amenazas y ataques políticos. Continuaron las transferencias irresponsables de armas.

INFORMACIÓN GENERAL

Tras las elecciones de octubre, el nuevo gobierno anunció un cambio de política que incluía protecciones ambientales más permisivas y una regulación más estricta del sector de las organizaciones sin ánimo de lucro.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Continuaron los incidentes de carácter xenófobo contra personas refugiadas ucranianas. Según un informe del Ministerio del Interior, ciertas figuras de la política y otros ámbitos promovieron deliberadamente la desinformación y la hostilidad hacia las personas de nacionalidad ucraniana. En febrero tuvo lugar un incidente ampliamente difundido en el que un conductor de tranvía de Praga insultó a una pareja ucraniana y a su nieto de dos años. Se iniciaron actuaciones judiciales contra el conductor ante el Tribunal de Distrito de Praga.

Según datos del ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, en octubre había 397.240 personas refugiadas de Ucrania registradas en el país. A pesar de los altos índices de empleo, la mitad de las familias ucranianas seguían viviendo por debajo del umbral de pobreza.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Con arreglo a una ley en vigor desde enero, la violación se definía como toda relación sexual mantenida contra la voluntad de otra persona, sin necesidad de que ésta opusiera resistencia física. En abril, cientos de personas se manifestaron en Praga para protestar por condenas que consideraban muy leves en casos de violencia sexual y para pedir reformas legislativas sistémicas, entre ellas la adopción del Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las Mujeres y la Violencia Doméstica (Convenio de Estambul).

En julio entró en vigor una ley para reforzar la protección de las víctimas de violencia de género en el ámbito familiar, que introducía una definición jurídica unificada de este tipo de violencia que abarcaba la violencia física, psicológica, sexual y económica, así como la conducta controladora.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

El plazo establecido para que las mujeres sometidas a esterilización forzada entre 1966

y 2012 reclamaran una indemnización se amplió hasta el final de 2026. Muchas de las afectadas eran romaníes. Hasta abril se habían presentado más de 2.300 solicitudes y 591 estaban pendientes de aprobación.

Amnistía Internacional y la ONG Konsent defendieron la consagración del derecho al aborto en la Constitución y calificaron de insuficientes las leyes en vigor.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

En enero se reformó el Código Civil para introducir una nueva institución jurídica de unión para las parejas del mismo sexo más alineada con el matrimonio. Según muchas opiniones, la reforma era insuficiente en términos de derechos jurídicos y parentales.

Desde julio dejó de ser obligatorio someterse a cirugía o tratamiento hormonal para obtener el reconocimiento legal de la identidad de género. La reforma se hizo a través de una directriz del Ministerio de Salud, pero al terminar el año aún no se había adoptado un marco jurídico.

DISCRIMINACIÓN

En octubre, unos periodistas revelaron que Filip Turek, recién elegido parlamentario, había publicado comentarios racistas, xenófobos y pronazis en redes sociales. La policía abrió una investigación.

Persistía la segregación de niños y niñas romaníes en las escuelas checas. Según un estudio, había más de 130 centros de educación primaria segregados. En noviembre, las autoridades presentaron un nuevo conjunto de medidas dirigidas a apoyar la eliminación de la segregación de los niños y niñas romaníes y a impedir su escolarización en centros especiales sólo por su situación de desventaja social.

DERECHOS DE LA INFANCIA

El 1 de julio se estableció oficialmente la Oficina del Defensor de la Infancia con el cometido de velar por los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se aprobó una reforma del Código Civil que prohibía los castigos corporales a menores de edad por ser una forma de disciplina inaceptable.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

República Checa dejó sin efecto sus objetivos de reducción de las emisiones al no adoptar una ley que estableciera un marco normativo en materia climática. El gobierno mantuvo una política cautelosa y en noviembre votó en contra del objetivo climático para 2040 propuesto por la Unión Europea.

Según advirtieron ecologistas, el borrador del programa del nuevo gobierno de coalición suponía una amenaza para el medio natural y la calidad de vida al omitir protecciones ambientales fundamentales y apoyar los combustibles fósiles. Además, cargos electos de la coalición pidieron la disolución de la recién declarada Zona Paisajística Protegida de Soutok, un extenso humedal con gran biodiversidad situado en el sur del país.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Hubo iniciativas para controlar y restringir el sector de las organizaciones sin ánimo de lucro. Varios partidos del Parlamento recién elegido calificaron repetidamente de "políticas" a las ONG y propusieron recortes en la financiación, requisitos más estrictos de presentación de informes y un registro público de subvenciones.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

República Checa continuó transfiriendo grandes cantidades de material militar a Israel a pesar del grave riesgo de que se utilizara para cometer genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra en Gaza. Además, esas transferencias contravenían las obligaciones del país en virtud del derecho internacional, incluido el Tratado sobre el Comercio de Armas.

CONGO

República del Congo

En el periodo previo a las elecciones presidenciales de 2026 se restringieron los derechos humanos, con medidas que incluían la prohibición de las manifestaciones públicas. Continuaba la detención arbitraria de dirigentes de la oposición. Las organizaciones de la sociedad civil condenaron las condiciones de reclusión inhumanas. Las mujeres y las niñas seguían sufriendo violencia de género, mientras los autores continuaban impunes. Las actividades empresariales amenazaban el derecho a un medioambiente saludable. La inseguridad alimentaria continuaba siendo un problema grave.

INFORMACIÓN GENERAL

Las tensiones políticas aumentaron en el periodo previo a las elecciones presidenciales de marzo de 2026. La inflación se agravó debido al aumento de los precios impulsado por las importaciones. En junio, unas lluvias inusualmente intensas causaron al menos siete muertes en la capital, Brazzaville, lo que puso de relieve la vulnerabilidad de la ciudad ante este tipo de fenómenos. Las investigaciones científicas habían predicho un aumento de la probabilidad de que se produjeran precipitaciones superiores a la media y episodios de lluvias diarias extremas debido al cambio climático.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

El 11 de mayo, unos hombres armados y enmascarados secuestraron en Brazzaville a Lassy Mbouity, líder del partido político de oposición Socialistas Congoleños y candidato a las elecciones presidenciales de 2026. El 20 de mayo, Mbouity fue encontrado en estado crítico. En junio, la Federación Internacional de los Derechos Humanos y el Observatorio Congoleño de los Derechos Humanos condenaron las repetidas prohibiciones de las manifestaciones públicas convocadas por organizaciones de la sociedad civil y partidos de oposición, así como su falta de representación en los medios de comunicación estatales. Al finalizar el año, las autoridades seguían sin responder a las demandas de las organizaciones de la sociedad civil relativas a una ley que protegiera a los defensores y defensoras de los derechos humanos.

DETENCIÓN ARBITRARIA

La detención arbitraria seguía siendo motivo de preocupación, en particular la relativa al encarcelamiento continuado de los excandidatos presidenciales Jean-Marie Michel Mokoko y André Okombi Salissa. El Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria había concluido en 2018 que la detención de ambos era arbitraria y había pedido a las autoridades que garantizaran su liberación inmediata y les proporcionaran reparación; sin embargo, estas recomendaciones seguían sin aplicarse.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

El 23 de mayo, varias personas detenidas se fugaron del centro gubernamental CNSS Texaco la Tsiémé (edificio administrativo convertido en unidad de detención provisional en Brazzaville en el marco de una operación contra la delincuencia para combatir el bandidaje juvenil). La Fiscalía afirmó que se habían fugado algo más de 50 personas, que habían logrado escapar con ocasión de una fuerte lluvia. Según informes, seis personas murieron a manos de las fuerzas policiales y ocho fueron hospitalizadas. Las organizaciones de la sociedad civil —entre ellas la ONG congoleña Centro de Acciones para el Desarrollo y una coalición de organizaciones congoleñas— condenaron el uso excesivo y desproporcionado de la fuerza letal y describieron el CNSS Texaco la Tsiémé como un centro de detención ilegal e inhumano. Pidieron una investigación independiente y el cierre del centro, pero las autoridades no atendieron esa solicitud.

En mayo, Ngayo Abed Négo murió bajo custodia en circunstancias sospechosas en el distrito de Ngo, departamento de Plateaux. Las autoridades describieron inicialmente su muerte como un suicidio por ahorcamiento bajo custodia policial y desplegaron refuerzos policiales para restablecer el orden después de que un grupo de manifestantes incendiara la comisaría de Ngo. No hubo ningún anuncio público relativo a una investigación independiente; en su lugar, se entregó rápidamente el cadáver de Ngayo Abed Négo a la familia sin proceder a la autopsia.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Durante su examen periódico, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó su profunda preocupación por el gran número de mujeres y niñas afectadas por la violencia de género, entre ellas mujeres y niñas con discapacidad y mujeres indígenas. El Comité también destacó la cultura del silencio que rodeaba a la violencia, las barreras que impedían a las víctimas denunciar —como las creencias discriminatorias y las normas culturales— y la tendencia a resolver los casos en el seno de las familias o las comunidades mediante acuerdos informales, en lugar de procedimientos legales oficiales.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En 2024, el ministro de Medioambiente, Desarrollo Sostenible y Cuenca del Congo cerró la planta de reciclaje de baterías Metssa Congo en el barrio de Vindoulou, en Pointe-Noire, después de que la población residente se quejara de los riesgos de contaminación, incluida la exposición al plomo. Durante una reunión con la población residente el 11 de enero, el ministro prometió más revisiones médicas y una indemnización. Sin embargo, al finalizar el año las autoridades no habían tomado ninguna medida adicional para proporcionar la atención médica o la reparación necesarias.

Según la Rainforest Foundation UK, Earth Insight y el Centro de Acciones para el Desarrollo, el gobierno aprobó la intensificación de las actividades de prospección petrolífera en el parque nacional de Conkouati-Douli. La concesión de Niambi se aprobó el 18 de abril, tras haberse otorgado la licencia del bloque de Conkouati el 8 de febrero de 2024. Las dos concesiones afectan a más de la mitad del territorio del parque y a casi el 90% de sus humedales. Las ONG advirtieron de que estas licencias ponían en peligro hábitats esenciales, violaban las leyes nacionales de conservación y los compromisos internacionales, y amenazaban los medios de subsistencia de aproximadamente 7.000 residentes del parque, por lo que pidieron la prohibición inmediata de las actividades extractivas en el parque y la revocación de las licencias.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

El Programa Mundial de Alimentos estimó que aproximadamente una de cada tres personas en el país sufría inseguridad alimentaria: un 29,3% que se enfrentaba a una inseguridad alimentaria moderada y un 4% a una inseguridad alimentaria grave. Entre los menores de cinco años, el 5,2% sufría desnutrición aguda, mientras que el 19,6% padecía desnutrición crónica. Estos datos pusieron de relieve las deficiencias existentes en la calidad de la alimentación y el acceso a los servicios esenciales.

La ayuda alimentaria en el país se enfrentaba a graves déficits de financiación; el Programa Mundial de Alimentos informó en marzo de déficits de hasta el 47% de sus necesidades. El ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, informó en julio de que sus operaciones sólo contaban con un 14% de financiación, lo que dejaba un déficit del 86% en la ayuda a la población refugiada y las comunidades de acogida.

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

República Democrática del Congo

Los grupos armados, algunos de los cuales contaban con el respaldo de las fuerzas gubernamentales, cometieron cada vez más violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario que podían constituir crímenes de guerra. El Movimiento 23 de Marzo (M23) ejecutó sumariamente a civiles y sometió a las personas detenidas a tortura y otros malos tratos y a condiciones inhumanas. Sus combatientes atacaron hospitales en Goma y secuestraron a pacientes, acompañantes y, en algunos casos, soldados congoleños que se ocultaban en ellos. Los incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos continuaron a un ritmo alarmante. En las provincias de Kivu Septentrional y Kivu Meridional se cometieron violaciones en grupo contra mujeres; los autores fueron combatientes de los grupos armados M23 y Wazalendo. Los grupos armados y las autoridades restringieron el espacio de la sociedad civil. Los combatientes del M23 detuvieron, torturaron y amenazaron, a causa de su trabajo, a periodistas, defensores y defensoras de los derechos humanos y miembros de la sociedad civil. Cientos de personas que se consideraba que se oponían al M23 fueron víctimas de desaparición forzada. Decenas de miles de personas internamente desplazadas fueron expulsadas de campos cercanos a Goma. Una comisión regional ordenó al gobierno que procesara a miembros de las fuerzas gubernamentales por actos de violencia sexual cometidos contra mujeres en Kivu Meridional durante 2011.

INFORMACIÓN GENERAL

El conflicto en el este se intensificó cuando el Movimiento 23 de Marzo (M23), grupo armado respaldado por Ruanda, capturó en enero y febrero las ciudades de Goma y Bukavu, en las provincias de Kivu Septentrional y Kivu Meridional, respectivamente. El M23 se enfrentó al ejército congoleño y a Wazalendo (Patriotas, en suajili), coalición de varios grupos armados, algunos de ellos respaldados por el ejército congoleño.

El conflicto dio lugar a diversas iniciativas diplomáticas para poner fin a los combates. En junio, representantes de República Democrática del Congo (RDC) y Ruanda firmaron un acuerdo de paz que exigía la "neutralización" de las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda, grupo armado activo principalmente en Kivu Septentrional, y el "levantamiento de las medidas defensivas" de Ruanda en RDC. El acuerdo se formalizó el 4 de diciembre, cuando los presidentes de RDC y Ruanda firmaron los Acuerdos de Washington, que reforzaban los compromisos anteriores para poner fin a los combates (véase el apartado sobre Ruanda). Sin embargo, los combates continuaron.

Por otra parte, la mediación facilitada por Qatar condujo a una declaración de principios firmada en julio por representantes de RDC y del M23. En noviembre, las dos partes firmaron el marco para un acuerdo de paz que contenía ocho protocolos, la mayoría de los cuales aún requerían negociación.

Otros grupos armados que operaban en RDC eran la Cooperativa para el Desarrollo del Congo/Unión de Revolucionarios para la Defensa del Pueblo Congoleño, que en enero y febrero lanzó ataques en los que murieron más de 150 personas, y las Fuerzas Democráticas Aliadas, grupo armado ugandés que mató a centenares de civiles. Los ejércitos congoleño y ugandés llevaron a cabo operaciones militares contra ambos grupos.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

Los grupos armados cometieron violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho

internacional humanitario que podían constituir crímenes de guerra.[1]

El M23 y otros grupos armados intensificaron sus ataques contra civiles a quienes consideraban afines a sus oponentes. Entre el 28 de enero y el 9 de abril, la ONU documentó al menos 70 incidentes de homicidios selectivos cometidos por el M23 en Goma con un saldo de más de 200 muertes.

Entre finales de febrero y mediados de mayo, los combatientes del M23 lanzaron seis ataques contra hospitales de Goma. Los combatientes secuestraron y detuvieron a pacientes, acompañantes y soldados congoleños u otros miembros del ejército que estaban ingresados o se ocultaban en el hospital. El M23 disparó cerca o dentro de hospitales en tres ocasiones. En una de ellas, a mediados de marzo, abrió fuego con munición real en el Hospital CBCA Ndosho y causó daños en la sala de urgencias. En otra, a principios de abril, hizo lo mismo en el Hospital de Kyeshero, donde sus disparos mataron a una persona e hirieron al menos a otras dos.

El 22 de febrero, durante un tiroteo en el barrio de Kasika, en Goma, Yannick Zirhumanana resultó herido en las costillas. No estaba claro si se había tratado de un ataque deliberado. Después de disparar contra él, combatientes del M23 registraron su casa y lo acusaron de ser un soldado del gobierno, lo que él negó. Un combatiente del M23 lo acompañó a un centro de salud y lo mató disparándole en la frente a quemarropa.

Entre febrero y mayo, el M23 mató al menos a tres hombres en Goma, así como a un padre y a su hijo en Kivu Meridional. A algunos les dispararon, mientras que a otros los degollaron.

El 10 de abril, un hombre al parecer vinculado con el M23 disparó en la cara a Gilson Kasareka Makembe, comerciante del barrio de Nyabushongo, en Goma. Aunque dos combatientes del M23 se encontraban fuera de su tienda en ese momento, no persiguieron al agresor en su huida ni investigaron el suceso. Se desconocía el motivo del homicidio del comerciante.

El 12 de mayo, el M23 mató al camionero Alain Byamungu después de que mantuviera una discusión con un motociclista con el que había evitado una colisión en Goma. Tras el incidente, varios combatientes del grupo armado persiguieron a Alain Byamungu con un vehículo y una motocicleta y dispararon contra su camión y al interior de la cabina: lo mataron a él e hirieron a sus acompañantes. Los combatientes del M23 los acusaron de pertenecer a las Fuerzas Democráticas de Liberación de Ruanda.

En junio, un combatiente del M23 mató, disparándole a quemarropa, a un hombre en Nyabiondo, localidad del territorio de Masisi, en Kivu Septentrional. Cuando le dispararon, el hombre tenía los brazos atados a la espalda. Los combatientes del M23 lo habían acusado de robo.

Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), entre el 9 y el 21 de julio hubo combatientes del M23 que, respaldados por miembros de las Fuerzas de Defensa de Ruanda, mataron al menos a 319 civiles —mujeres y menores de edad incluidos— en el territorio de Rutshuru.

Entre julio y agosto, las Fuerzas Democráticas Aliadas mataron a más de 250 civiles en distintos ataques en la provincia de Ituri y en Lubero, un territorio de Kivu Septentrional. Al parecer, los ataques fueron una represalia por las operaciones militares de las fuerzas gubernamentales congoleñas y ugandesas para erradicar las Fuerzas Democráticas Aliadas.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Los casos de violencia sexual, incluida violencia sexual relacionada con los conflictos, alcanzaron unas cifras alarmantemente altas en el este del país, donde entre enero y septiembre, según la ONU, se cometieron más de 81.000 violaciones, un aumento del 31,5% en comparación con el mismo periodo de 2024. Los autores fueron principalmente miembros de grupos armados y de las fuerzas de seguridad gubernamentales.

Entre enero y abril, el personal de los centros del Ministerio de Salud en Goma, con

el apoyo de la ONG Médicos Sin Fronteras, atendió a más de 7.400 sobrevivientes de violencia sexual. En Sake, una ciudad al oeste de Goma, se atendió a 2.400 sobrevivientes durante el mismo periodo.

En febrero, la ONU estableció la Misión de Investigación del ACNUDH sobre la situación en las provincias de Kivu Meridional y Kivu Septentrional de República Democrática del Congo (OFFMK, por sus siglas en inglés), que documentó casos de violaciones en grupo y otros actos de violencia sexual relacionados con los conflictos cometidos por combatientes del M23. Los combatientes de Wazalendo también violaron en grupo a mujeres en Masisi y en el territorio de Kabare, en Kivu Meridional. Una sobreviviente contó que un combatiente de Wazalendo le había dicho: "A todas las mujeres que vengan al campo, las violaremos siempre".

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El M23 mantenía al menos siete centros de detención en Goma y Bukavu, donde las personas recluidas eran sometidas a tortura y otros malos tratos: se las golpeaba con varas de madera flexibles, tablas, cables eléctricos, correas de motor, culatas de armas o palos en la espalda, las piernas, las nalgas y los genitales. En su centro de detención "Chien Méchant" (Perro Agresivo), en Goma, los combatientes del M23 sacaban a las personas de su celda para azotarlas en el patio con cables eléctricos de goma o varas de madera. En abril, un detenido en "Chien Méchant" recibió una paliza tan brutal a manos de un combatiente del M23 que no podía ni ponerse de pie ni sentarse; sólo podía permanecer tumbado en el suelo.

A finales de febrero y principios de marzo, el M23 utilizó el Estadio de la Unidad de Goma para torturar a pacientes y acompañantes secuestrados en hospitales, así como a algunos miembros de las fuerzas armadas congoleñas que se escondían en centros hospitalarios (véase "Homicidios y ataques ilícitos" *supra*). En marzo se difundió un vídeo que mostraba a varios hombres uniformados golpeando a un hombre con varas de madera en el estadio.

Varios vídeos publicados en las redes sociales durante el año mostraban a combatientes del M23 en diversos lugares golpeando o azotando a personas.

La ONU identificó al menos 13 centros de detención controlados por dirigentes de Wazalendo donde las personas recluidas eran frecuentemente sometidas a tortura y otros malos tratos.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

Las personas privadas de libertad en los centros de detención del M23 (véase *supra*), custodiados por sus combatientes, sufrían condiciones de reclusión inhumanas y degradantes. Eran obligadas a dormir sentadas o de pie en celdas con el suelo de hormigón, oscuras, calurosas y mal ventiladas. Sólo recibían una comida al día, que normalmente consistía en un plato de maíz hervido para compartir. Los frecuentes cortes del agua corriente las obligaban a pasar semanas sin bañarse. Algunas bebían la orina de otras o el agua de la lluvia. En el centro de detención de Mount Goma había tres retretes para cientos de personas, a quienes se les permitía usar el baño una vez al día; algunas recurrían a defecar en bolsas o cajas.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Numerosos defensores y defensoras de los derechos humanos residentes en Kivu Septentrional y Kivu Meridional huyeron de las zonas controladas por el M23; muchos buscaron refugio en países vecinos. El M23 detuvo, interrogó, intimidó, maltrató y, en algunos casos, torturó repetidamente a miembros de la sociedad civil, defensores y defensoras de los derechos humanos y periodistas. En febrero, un representante del M23 declaró públicamente que el grupo no quería que las organizaciones de la sociedad civil actuaran en las zonas bajo su control y que cualquier problema debía plantearse ante el M23 y no ante las organizaciones de la sociedad civil. En marzo, un combatiente del M23 detuvo a un activista de la sociedad civil en Goma y amenazó con matarlo por haber denunciado los abusos del grupo

armado. El grupo lo retuvo en el recinto de la 34ª Región Militar, donde lo azotaron y lo golpearon en las orejas hasta hacerlo sangrar por la nariz. Más tarde lo dejaron en libertad.

Ese mismo mes, otro miembro de la sociedad civil fue detenido por combatientes del M23 a las afueras de Goma. Sus captores le exigieron que explicara por qué había difamado a su movimiento. También le ordenaron que les contara cómo habían matado a civiles y a cuántas personas habían violado. Lo obligaron a tumbarse boca abajo mientras un hombre se sentaba sobre sus hombros y otro sobre sus piernas, y un combatiente del M23 lo azotaba en nalgas y muslos. Lo dejaron en libertad esa misma noche.

Según la ONU, el 1 de febrero las autoridades ruandesas detuvieron a un miembro de la sociedad civil de Kivu Septentrional en el paso fronterizo entre Goma y la localidad ruandesa de Gisenyi. Lo dejaron en libertad cuatro días después.

DETENCIÓN ARBITRARIA

A lo largo del año, el M23 llevó a cabo operaciones de acordonamiento y registro, principalmente en Goma y Bukavu. Además, detuvo ilícitamente a un gran número de personas y las llevó a estadios deportivos donde les dio charlas o las presionó para que se unieran al movimiento. Muchas de estas personas fueron posteriormente trasladadas a lugares desconocidos. Los combatientes del M23 afirmaban con frecuencia que las operaciones de registro tenían como objetivo poner fin a la delincuencia. A algunas de las personas detenidas les dijeron que las llevarían a Rumangabo y Runyoni, lugares situados en Rutshuru y usados por el M23 para adiestramiento militar y de otro tipo. Durante estas operaciones, los combatientes del M23 utilizaron criterios arbitrarios para determinar quién era civil y quién era soldado del gobierno de RDC o miembro de la oposición armada. Sus juicios se basaban, por ejemplo, en la apariencia.

DESAPARICIONES FORZADAS

En mayo, el M23 secuestró a cientos de personas, entre ellas mujeres y menores de edad, durante redadas llevadas a cabo en varios barrios de Goma y sus alrededores. Muchos de los hombres y mujeres detenidos en estas redadas, así como en otras similares, fueron víctimas de desaparición forzada. Las familias que buscaban a sus seres queridos desaparecidos relataron que se habían dirigido a combatientes del M23 en los centros de detención de Goma pero no habían podido localizar a sus familiares.

Durante las redadas, el M23 trasladó a cientos de hombres, mujeres, niños y niñas a un campo de fútbol en Goma. En una ocasión, un alcalde designado por el M23 reconoció a Aloys Bigirumwami, miembro del movimiento de la sociedad civil Lucha por el Cambio, y lo acusó de ocultar armas, tras lo cual Aloys Bigirumwami fue trasladado en un vehículo junto con otras cinco personas. Sus familiares lo buscaron en tres centros de detención del M23, pero los combatientes les dijeron que no se encontraba allí. Al concluir el año se ignoraba su paradero.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

En febrero, el M23 cerró varios campos para personas internamente desplazadas cerca de Goma, lo que provocó el nuevo desplazamiento de decenas de miles de personas ante el deterioro de la seguridad.

PENA DE MUERTE

En enero, el entonces ministro de Justicia anunció que más de 170 personas condenadas a muerte serían ejecutadas por robo a mano armada y por su presunta vinculación con bandas criminales conocidas comúnmente como *kuluna* (bandidos). Aparentemente, las ejecuciones no se habían llevado a cabo al terminar el año.

El expresidente Joseph Kabila fue condenado a muerte *in absentia* por un tribunal militar el 30 de septiembre, tras ser declarado culpable de traición, asesinato, agresión sexual, tortura e insurrección en relación con su presunto apoyo al M23, cargos que él negó. Joseph Kabila no contó con representación letrada durante el proceso y fue condenado a pagar 33.000

millones de dólares estadounidenses al Estado y a las asociaciones de víctimas.

Seguían utilizándose tribunales militares para juzgar a civiles, lo que suponía una violación de las normas internacionales sobre juicios justos. Se condenó a muerte a civiles.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En septiembre, un tribunal superior de la capital, Kinshasa, declaró al exministro de Justicia culpable de malversación de 19,9 millones de dólares estadounidenses de fondos públicos destinados a financiar la construcción de una prisión. Al exministro se le impuso una pena de tres años de prisión con trabajos forzados y se le prohibió presentarse a elecciones en los cinco años siguientes al cumplimiento de la condena.

En octubre, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos consideró a RDC responsable de actos generalizados de violencia sexual, incluidas violaciones y torturas, cometidos por sus fuerzas militares contra más de 50 mujeres en el territorio de Fizi, en Kivu Meridional, en 2011. La Comisión ordenó a RDC que enjuiciara y sancionara a los culpables en un plazo de seis meses, y que indemnizara a quienes habían sobrevivido a violaciones y les proporcionara atención médica y psicológica gratuita.

1. DRC: "They said we would die". M23 and Wazalendo abuses in eastern Congo, 20 de agosto ↑

REPÚBLICA DOMINICANA

República Dominicana

La discriminación era estructural y afectaba el acceso a la salud y la educación. Quienes defendían los derechos humanos sufrían hostigamiento y violencia física y digital. Miles de personas seguían privadas arbitrariamente de su nacionalidad. La población migrante y refugiada carecía de acceso a protección internacional y era objeto de políticas migratorias racistas y discriminatorias. El aborto seguía estando prohibido.

DISCRIMINACIÓN

Las personas negras, haitianas y dominicanas de ascendencia haitiana sufrían discriminación racial de forma estructural y generalizada.

Las políticas discriminatorias afectaban el acceso a la educación, la salud y la protección internacional.

Los discursos discriminatorios y estigmatizantes eran comunes entre el funcionariado público y las instituciones de gobierno.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

El gobierno siguió sin comprometerse con la creación de un marco de protección para las personas defensoras de los derechos humanos y no garantizaba la investigación oportuna, independiente e imparcial de los ataques dirigidos contra ellas.

Las personas y colectivos que trabajaban en la defensa de los derechos humanos, especialmente en relación con la justicia racial, el género y la migración, enfrentaban hostigamiento, amenazas y una restricción de su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica y denunciaron actos de hostigamiento digital y de revelación de sus datos personales.

El Día Internacional de la Mujer, las autoridades interrumpieron una actividad de colectivos culturales porque quienes participaban en ella cantaban en criollo haitiano.

En abril, durante la celebración de la Gran Marcha Unitaria, miembros de colectivos de defensa de derechos de la población dominicana de ascendencia haitiana y activistas antirracistas fueron atacados y golpeados por grupos civiles que calificaban la actividad de "marcha haitiana".

Las personas defensoras de los derechos de las mujeres y de los derechos sexuales y reproductivos fueron objeto de violencia física

y digital ejercida por grupos nacionalistas y conservadores que actuaban con impunidad.

PRIVACIÓN ARBITRARIA DE LA NACIONALIDAD

Las personas dominicanas de ascendencia haitiana que 12 años antes habían sido privadas arbitrariamente de su nacionalidad por una sentencia del Tribunal Constitucional seguían enfrentando barreras institucionales y trabas burocráticas para acceder a documentos de identidad dominicanos, lo que suponía un incumplimiento de las obligaciones internacionales de República Dominicana en la materia.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Según la Organización Internacional para las Migraciones, al menos 265.215 personas haitianas —entre ellas 65.702 mujeres, 13.204 niños y 11.305 niñas— fueron expulsadas de República Dominicana durante el año, en muchos casos de manera colectiva. El Grupo de Apoyo a Retornados y Refugiados (GARR), de Haití, documentó que el gobierno dominicano había deportado a ese país al menos a 1.057 mujeres embarazadas y 3.000 mujeres lactantes en 2025.

La política migratoria carecía de enfoque de derechos humanos y estaba centrada en medidas discriminatorias y de represión de la migración. Continuaron registrándose patrones alarmantes de uso de perfiles raciales, detenciones arbitrarias, uso excesivo de la fuerza y tratos crueles e inhumanos durante las operaciones de control migratorio y en los centros de detención migratoria, así como expulsiones colectivas contrarias al derecho internacional. Las personas haitianas no tenían acceso a procesos de asilo y refugio que les garantizaran protección internacional, pese a la crisis de derechos humanos que atravesaba su país de origen.

En abril se puso en marcha un protocolo para la atención médica de personas migrantes que establecía que quienes estuvieran en situación irregular serían objeto de deportación una vez hubieran sido atendidas. Este reglamento afectaba de forma desproporcionada el acceso a la salud de la población negra, haitiana y dominicana de ascendencia haitiana —y especialmente a las mujeres embarazadas—, que temía acudir a los servicios de salud públicos.[1]

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

En agosto se aprobó un nuevo Código Penal que establecía la prohibición total del aborto y mantenía otras deficiencias tales como la prescripción de la acción penal relativa a la violencia sexual ejercida contra mujeres adultas, una tipificación regresiva del delito de violencia sexual por parte de la pareja que no cumplía las normas internacionales, la tolerancia respecto al castigo físico de niñas y niños y la falta de sanción de la discriminación por orientación sexual e identidad de género.

1. Salud sin estigmas: Mitos y realidades sobre la atención a la salud de las personas haitianas en República Dominicana, 17 de noviembre ↑

RUANDA

República de Ruanda

Los desalojos forzosos asociados a proyectos de desarrollo urbano en la capital afectaron de manera desproporcionada a las poblaciones marginadas y con bajos ingresos. La protección de los derechos laborales era limitada y existían barreras estructurales que impedían la actividad sindical. El espacio de la sociedad civil seguía estando severamente restringido y los miembros de la oposición política se enfrentaban a enjuiciamientos injustos. Se firmó un acuerdo bilateral que permitía a Estados Unidos deportar a Ruanda a nacionales de terceros países. Prosiguieron los esfuerzos para enjuiciar los delitos relacionados con el genocidio de 1994 mediante procedimientos judiciales nacionales y cooperación internacional, lo

que dio lugar a una extradición y a una declaración de culpabilidad.

INFORMACIÓN GENERAL

El Grupo de Expertos de la ONU sobre la República Democrática del Congo concluyó que Ruanda había prestado un apoyo "crucial" al Movimiento 23 de Marzo (M23), grupo armado que operaba en la región oriental de República Democrática del Congo. Las operaciones del M23 habían obligado a desplazarse a cientos de miles de personas y se habían cobrado un importante número de vidas.

En febrero, una resolución del Parlamento Europeo amenazó con suspender la cooperación con Ruanda a menos que ésta cesara su injerencia en el conflicto de República Democrática del Congo y dejara de exportar minerales de las zonas controladas por el M23. Mientras tanto, la Resolución 2773 del Consejo de Seguridad de la ONU instó a Ruanda a que cesara su apoyo al M23 y retirara sus tropas de República Democrática del Congo. El 4 de diciembre se formalizó un acuerdo de paz cuando los presidentes de República Democrática del Congo y Ruanda firmaron los Acuerdos de Washington, que reforzaban los compromisos anteriores de poner fin a los combates; pese a ello, los combates continuaron (véase el apartado sobre República Democrática del Congo).

DESALOJOS FORZOSOS

El desarrollo urbano a gran escala en la capital, Kigali, avanzó rápidamente. En mayo, el relator especial de la ONU sobre la extrema pobreza y los derechos humanos expresó honda preocupación por los desalojos y reubicaciones forzados en los asentamientos informales de Kigali y en las zonas designadas como de alto riesgo de inundación o deslizamiento de tierras. La población residente informó en muchas ocasiones de que no había recibido ningún aviso hasta pocos días antes de que se demolieran sus viviendas, y de que el proceso se había llevado a cabo sin consulta previa, indemnización, provisión de alojamiento alternativo ni oportunidades significativas para impugnar las decisiones. Estas prácticas afectaron de manera desproporcionada a los hogares de bajos ingresos y a los grupos marginados. Además, preocupaba que algunos reasentamientos, justificados por motivos de seguridad, pudieran haber servido en realidad a "intereses comerciales o estéticos", lo que habría agravado la desigualdad.

DERECHOS LABORALES

Los derechos laborales, incluidos el derecho a la libertad de asociación y a la negociación colectiva, seguían estando restringidos en la práctica debido a las limitaciones más amplias del espacio de la sociedad civil. Los organismos de la ONU expresaron su preocupación por las limitaciones impuestas a los sindicatos que afectaban a su capacidad de organización, así como por la aplicación inadecuada de las protecciones laborales.

Según el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU, que examinó el quinto informe periódico de Ruanda en febrero, los derechos sindicales se vieron restringidos por requisitos onerosos que obstaculizaban la capacidad de trabajadores y trabajadoras para convertirse en representantes sindicales, los largos plazos de registro exigidos para la formación de sindicatos y la obligación de someterse a arbitraje o mediación antes de participar en negociaciones colectivas o huelgas. Estas restricciones menoscabaron significativamente el derecho a la libertad de asociación dentro del movimiento sindical.

En una declaración realizada tras su visita a Ruanda en mayo, el relator especial de la ONU sobre la extrema pobreza manifestó que, a pesar del firme compromiso del país con la creación de empleo, la protección de los derechos laborales se veía socavada por retos estructurales, entre ellos la falta de un salario mínimo adecuado, los altos niveles de empleo informal, los mecanismos insuficientes para hacer cumplir la normativa laboral y el uso persistente del trabajo infantil. El relator hizo hincapié en la necesidad de reforzar la protección de los trabajadores y trabajadoras mediante el

aumento de las inspecciones laborales y la creación de un entorno que permitiera el funcionamiento de los sindicatos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

El espacio de la sociedad civil seguía estando severamente restringido, y las autoridades seguían reprimiendo las voces disidentes en los sectores político, civil y laboral. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (véase *supra*) instó a Ruanda a reforzar la protección de los defensores y defensoras de los derechos humanos, entre otras cosas simplificando los procedimientos de inscripción en registro de las ONG.

El Comité señaló que la Comisión Nacional de Derechos Humanos (organismo oficial) gozaba de una independencia limitada, lo que debilitaba aún más los mecanismos de rendición de cuentas. Un comité designado por el presidente supervisaba el proceso de selección de los miembros de la Comisión, a quienes se obligaba a obtener la autorización de la Oficina del Primer Ministro antes de efectuar viajes oficiales, lo que socavaba el cumplimiento de los Principios de París (normas mínimas que deben cumplir las instituciones nacionales de derechos humanos para ser consideradas creíbles y eficaces).

El 19 de junio, la Oficina de Investigaciones de Ruanda detuvo a Victoire Ingabire Umuhoza en su domicilio de Kigali. Según la entidad, la detención había sido solicitada por la Fiscalía en relación con un largo caso en el que estaban implicadas nueve personas, la mayoría de ellas miembros de Desarrollo y Libertad para Todos (DALFA-Umurinzi), el partido no registrado de Victoire Ingabire Umuhoza. Esas personas habían sido detenidas en 2021 y acusadas de "formar una organización criminal o unirse a ella" y de "incitar a desórdenes públicos". Las autoridades formularon contra Victoire Ingabire Umuhoza cargos relacionados con acusaciones de haber participado o dirigido las supuestas actividades del grupo, que ella negó.

Resultaba preocupante el hecho de que el caso —ilustrativo de un patrón de represión política— careciera de base jurídica creíble y sirviera para criminalizar a la oposición política pacífica.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En agosto, Ruanda firmó un acuerdo bilateral con el gobierno de Estados Unidos para —según las autoridades ruandesas— aceptar hasta 250 migrantes y solicitantes de asilo que se enfrentaban a la deportación en Estados Unidos. A finales de agosto, Ruanda comunicó que había acogido a siete personas en el marco de este programa. Al igual que los acuerdos anteriores con Israel y Reino Unido, este acuerdo entrañaba el riesgo de violar la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados, en particular la prohibición de la devolución, habida cuenta del historial de derechos humanos de Ruanda y las deficiencias de su sistema de asilo. El país no había demostrado tener capacidad para garantizar procedimientos justos, apelaciones significativas y una protección adecuada a las personas trasladadas por la fuerza desde otra jurisdicción.

En junio, Ruanda puso en marcha su Estrategia de Graduación Sostenible de Refugiados (2025-2030), cuyo objetivo era permitir a los hogares de personas refugiadas pasar de depender de la ayuda a largo plazo a ser autosuficientes. La Estrategia tenía como objetivo beneficiar al 50% de las familias refugiadas que reunieran los requisitos para 2030. Daba prioridad a la ampliación del acceso a la educación, la formación profesional y el empleo, el fortalecimiento de las oportunidades de subsistencia mediante la integración en el sector privado y la mejora de los sistemas de protección social para ayudar a las personas refugiadas a resistir crisis económicas.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Ruanda siguió procurando justicia y rendición de cuentas por el genocidio de 1994 contra la población tutsi, entre otras

cosas mediante enjuiciamientos nacionales y solicitudes de extradición a otros países.

En mayo, las autoridades judiciales francesas anunciaron que cerraban la investigación sobre Agathe Habyarimana —viuda del expresidente de Ruanda Juvénal Habyarimana—, que había sido acusada de complicidad en el genocidio.

En agosto, François Gasana, detenido en Noruega en 2022, fue extraditado a Ruanda, donde fue juzgado por participar en el genocidio, con cargos que incluían el asesinato de un menor y la incitación a cometer homicidios. En 2007 había sido declarado culpable de participar en el genocidio en un juicio celebrado en Ruanda *in absentia*.

En noviembre, el Tribunal de Primera Instancia de Kiyumba (Ruanda) condenó a Germain Musonera, antiguo candidato parlamentario del partido gobernante, a 20 años de prisión por complicidad en el genocidio.

RUMANIA

Rumania

La población romaní seguía sufriendo exclusión y discriminación sistémicas. Los derechos de las personas LGBTI continuaban limitados. Se intensificó la retórica xenófoba contra las personas migrantes. Se hostigaba y amenazaba con acciones judiciales a periodistas y ONG. Aumentaron las denuncias de violencia de género en el ámbito familiar. Se erosionaron los derechos reproductivos y el acceso al aborto. Rumania avanzó en su estrategia de abandono de los combustibles fósiles para 2030, pero se siguió amenazando con demandas a activistas ambientales.

INFORMACIÓN GENERAL

Tras la anulación por el Tribunal Constitucional de las elecciones presidenciales de noviembre de 2024, en mayo se celebraron nuevos comicios. En enero, la Comisión de Venecia del Consejo de Europa criticó la actuación unilateral del Tribunal por considerar que carecía de base jurídica, pruebas y garantías procesales. Pidió reformas legislativas urgentes y una posible revocación de la decisión a fin de restablecer la legitimidad democrática y salvaguardar la integridad electoral futura.

Las medidas gubernamentales de austeridad —congelación de los salarios y las pensiones, recorte de las prestaciones y límites a la contratación— suscitaron críticas. Las ONG, los sindicatos y el estudiantado sostenían que afectaban de manera desproporcionada a los grupos vulnerables.

DISCRIMINACIÓN

Un plan del gobierno para fusionar el Consejo Nacional para Combatir la Discriminación (CNCD) y la Defensoría del Pueblo suscitó preocupación. Las organizaciones de la sociedad civil advirtieron de que la fusión infringía las normas de la UE para luchar contra la discriminación, debilitaba los mandatos de ambos órganos y limitaba el acceso de las víctimas a la justicia. Pidieron que se realizara una consulta significativa y se fortaleciera la independencia del CNCD.

Romaníes

La población romaní seguía sufriendo violencia policial, aplicación de criterios raciales y discriminación en el acceso a la educación y la vivienda. Un estudio realizado en 2025 por varias ONG sobre el uso de la financiación de la UE en seis países, incluido Rumania, concluyó que, en algunos casos, los fondos adjudicados amplificaban la segregación y la marginación de las comunidades romaníes. El informe ponía de relieve varios casos de financiación en los que se había segregado a estudiantes romaníes en clases o edificios escolares aparte, y se había alojado a familias de esta etnia en viviendas sociales de tipo contenedor y baja calidad construidas en asentamientos aislados.

Personas LGBTI

Pese a contar con el creciente respaldo de la opinión pública, los derechos de las personas

LGBTI seguían estando restringidos y la legislación sobre la unión civil continuaba estancada. ILGA-Europa, ONG en favor de los derechos LGBTI, clasificó a Rumania como último país de la UE en cuanto al panorama jurídico y político para la población LGBTI. Se celebró en la capital, Bucarest, la mayor marcha del Orgullo jamás convocada, en la que unas 30.000 personas celebraron la visibilidad LGBTI y defendieron las uniones civiles, atención de la salud para las personas trans y protección jurídica. En paralelo tuvo lugar una pequeña contramanifestación que promovía "los valores de la familia tradicional" y se oponía al matrimonio homosexual.

Personas migrantes

Las autoridades de Bucarest celebraron una consulta pública sobre una nueva Estrategia de Inclusión de las Personas Migrantes en un contexto de crecimiento acentuado de la población migrante en la ciudad. Pese a ello, la retórica xenófoba se intensificó, especialmente en el contexto de protestas contra los derechos y de campañas de odio online. La sociedad civil pidió al CNCD que tomara medidas preventivas para proteger a las personas migrantes frente a la intimidación y el discurso de odio.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

El Departamento de Estado de Estados Unidos informó de que periodistas y ONG tenían limitado el acceso a la información pública y con frecuencia eran objeto de litigios, hostigamiento o amenazas de acciones judiciales, incluidas demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, por sus siglas en inglés). La empresa energética de titularidad estatal Romgaz hizo un breve intento de disolver Greenpeace Rumania a raíz de que la ONG se opusiera al proyecto de extracción de gas que la empresa tenía en el Mar Negro.

Pese a la presión de la sociedad civil y la UE, el terminar el año Rumania no había adoptado legislación contra las SLAPP. Se seguían debatiendo varios anteproyectos de ley, pero su alcance limitado y su aplicación planteaban motivos de preocupación.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Según los datos de Eurostat de junio, Rumania era el cuarto país de la UE con las tasas más elevadas de violencia contra las mujeres. Las denuncias aumentaron y, al concluir el año, se habían registrado más de 138.000 casos de violencia de género en el ámbito familiar y 59 feminicidios.

Se realizaron algunos avances legislativos. La ley Rumania Sin Violencia, aprobada en junio, duplicaba las penas por agresión y reforzaba las órdenes de alejamiento. El Parlamento y el Ministerio de Justicia avanzaron hacia la adopción de reformas más amplias para proteger a las mujeres de la violencia y convocaron una consulta sobre propuestas para incrementar las penas por feminicidio con agravantes tras protestas que pedían medidas más enérgicas frente a la violencia contra las mujeres.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Varias ONG denunciaron un aumento de las restricciones de los derechos sexuales y reproductivos en el país, incluidos los relativos al acceso al aborto y la contracepción. Entre los obstáculos figuraban la negativa a prestar los servicios por motivos de conciencia por parte de personal médico y hospitales enteros, así como el activismo contra el aborto, incluida la difusión de información errónea, lo que afectaba de manera desproporcionada a las mujeres rurales y marginadas.[1]

Un proyecto de ley presentado en septiembre en el Parlamento por dos de sus miembros pretendía restringir aún más el aborto en el país, e incluso penalizarlo. El texto suscitó la condena generalizada de la sociedad civil y las ONG, que advirtieron de que, de aprobarse, aumentaría la demanda de abortos en condiciones de riesgo e infringiría las normas internacionales.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Rumania avanzó en su estrategia de abandono de los combustibles fósiles para

2030, ampliando su capacidad de generación de energía solar y de almacenamiento en baterías. Sin embargo, seguían existiendo dificultades, especialmente en relación con el cierre de las centrales eléctricas de carbón, que se retrasaron debido a la falta de avances en el desarrollo de proyectos que las sustituyeran.

El activismo ambiental conservó su vigor pese a la presión y la amenaza de SLAPP que recibían quienes lo realizaban. Varios grupos de la sociedad civil pidieron mayor protección jurídica e institucional para los defensores y defensoras ambientales.

1. When rights aren't real for all: The struggle for abortion access in Europe, 6 de noviembre ↑

RUSIA

Federación Rusa

Rusia continuó su guerra de agresión contra Ucrania. Se intensificaron las restricciones de los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, así como la censura en Internet. Persistían las violaciones del derecho a la libertad de religión o de creencias. Se utilizó la legislación para reprimir a disidentes. La detención arbitraria por cargos falsos, sumada a la ausencia de investigaciones independientes e imparciales y a los juicios sin garantías, seguía siendo un rasgo distintivo de los sistemas de justicia y aplicación de la ley. La tortura y otros malos tratos eran endémicos y se cometían casi con total impunidad. Las personas detenidas soportaban condiciones inhumanas o degradantes. La mayoría de los niños y niñas migrantes no estaban escolarizados debido a restrictivos requisitos. Las personas LGBTI seguían estando fuera de la ley y se reprimía la cultura queer. La violencia de género en el ámbito familiar continuó ausente de la agenda legislativa. Más autoridades regionales introdujeron barreras al aborto. Las consideraciones económicas primaron sobre la obligación de actuar contra el cambio climático.

INFORMACIÓN GENERAL

Rusia continuó la guerra de agresión contra Ucrania, ocupó más territorio ucraniano y cometió más violaciones del derecho internacional humanitario, incluidos crímenes de guerra y otros crímenes tipificados en el derecho internacional (véase el apartado sobre Ucrania).

En abril, las fuerzas rusas recuperaron varias partes de la región de Kursk, ocupada por fuerzas ucranianas desde agosto de 2024.

Ucrania amplió sus ataques a objetivos militares y de otro tipo en Rusia, incluidos centros de producción y exportación de petróleo y gas, provocando escasez local de combustible. Varios de esos ataques causaron víctimas y daños en infraestructuras civiles.

El gobierno subió algunos impuestos y tomó otras medidas para reponer el presupuesto de guerra. El crecimiento económico se ralentizó, la inflación era alta y el coste de la vida continuó aumentando.

El país seguía rehusando cooperar con el mandato de la relatora especial de la ONU sobre los derechos humanos en la Federación de Rusia.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Persistieron los abusos graves contra los derechos humanos de los prisioneros ucranianos, tanto militares como civiles, a quienes se trasladaba a Rusia. Estos abusos incluían desapariciones forzadas, arrestos arbitrarios, detención en régimen de incomunicación, tortura y otros malos tratos, y juicios injustos. Algunos de estos actos eran constitutivos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.[1]

En un informe presentado en septiembre, la OSCE documentaba "tortura y otros malos tratos generalizados y sistemáticos" de prisioneros de guerra ucranianos durante toda su cautividad, así como otras violaciones de derechos humanos, incluidas ejecuciones

extrajudiciales en el campo de batalla y bajo custodia.

Tras la escalada de ataques rusos contra infraestructuras energéticas ucranianas, en septiembre Ucrania comenzó a lanzar ataques contra instalaciones de energía rusas que causaron apagones temporales en varias regiones (véase Ucrania).

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Persistían las restricciones graves de la libertad de expresión. Quienes se oponían a la guerra contra Ucrania, criticaban las políticas del gobierno y a autoridades concretas, o expresaban otras opiniones disidentes se enfrentaban a duras sanciones en virtud de una diversidad de procedimientos penales y administrativos.

En marzo, el Tribunal Supremo confirmó la condena a 12 años de prisión impuesta al activista transgénero Mark Kislitsyn, quien había transferido 865 rublos (unos 10 dólares estadounidenses) a una cuenta bancaria ucraniana en señal de protesta pacífica contra la invasión a gran escala de Ucrania por Rusia. Las autoridades aseguraron que el dinero se había enviado "para cubrir necesidades de las fuerzas armadas ucranianas".[2]

En abril, un tribunal de San Petersburgo condenó a 32 meses de prisión a la exestudiante de medicina Daria Kozyreva, acusada de "desacreditar" a las fuerzas armadas por publicar una entrada de su blog con críticas a la guerra de Rusia en Ucrania, conceder una entrevista a la organización de noticias RFE/RL y pegar una cita de un poema del célebre poeta ucraniano Taras Shevchenko a su monumento en San Petersburgo.

En julio, el Tribunal Supremo calificó de organización "extremista" al inexistente Movimiento Internacional de Satanistas y lo prohibió. La vista se celebró a puerta cerrada y sin que estuviera presente ningún representante del supuesto grupo. En noviembre, un tribunal de San Petersburgo impuso 12 días de detención administrativa a un hombre por estar en posesión de un libro y un vaso con símbolos supuestamente vinculados al movimiento prohibido.

En septiembre, "buscar deliberadamente materiales extremistas en Internet" y publicitar redes privadas virtuales (VPN) pasaron a ser faltas administrativas castigadas con multa. La primera de esas multas se impuso en diciembre.

En octubre, tres miembros del grupo musical Stoptime fueron arrestados por sus actuaciones callejeras y condenados a cumplir entre 12 y 13 días de detención administrativa. Nada más expirar la primera sanción administrativa se impusieron otros 13 días de detención a los tres y, una vez cumplidos, 13 días más a dos miembros del grupo, la cantante y el guitarrista. La cantante también fue multada por "desacreditar" a las fuerzas armadas, por interpretar canciones prohibidas por las autoridades. Cuando finalmente quedaron en libertad, la cantante y el guitarrista abandonaron el país. Otros músicos callejeros que actuaron en su apoyo también fueron objeto de detención administrativa.

DERECHO A LA INFORMACIÓN

La censura era omnipresente en la vida pública. Estaba prohibido mencionar determinados temas, y también lo estaban la música, los libros y las películas de autores calificados de "agentes extranjeros" o incluidos arbitrariamente en una lista de "terroristas y extremistas".

Las autoridades perseveraron en sus intentos de crear una "Internet soberana" bloqueando el acceso a sitios web, plataformas digitales y redes sociales, y ralentizando el tráfico en la red.

En agosto, la autoridad reguladora de los medios de comunicación (Roskomnadzor) impuso restricciones a WhatsApp y Telegram, las dos plataformas más usadas para las comunicaciones confidenciales, supuestamente como medida de defensa contra estafadores. Usuarios y usuarias tuvieron que cambiar a la plataforma rusa MAX, lo que suscitó motivos de preocupación relacionados con la privacidad.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades continuaron sin autorizar protestas, dispersando y procesando a

quienes se manifestaban pacíficamente. A pesar de la represión, persistieron las manifestaciones en toda Rusia, aunque a escala reducida y en relación con asuntos pertinentes localmente.

En la república de Altái, cientos de personas participaron en una serie de protestas pacíficas contra el gobernador local. Al menos ocho manifestantes fueron sometidos a detención administrativa.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Las autoridades continuaron utilizando la legislación, como la relativa a "agentes extranjeros" y "organizaciones indeseables", para reprimir a la sociedad civil.

Durante el año, otras 219 personas, organizaciones y medios de comunicación fueron declaradas "agentes extranjeros". Aumentaron los procesamientos por vía administrativa y penal por "eludir las obligaciones de un agente extranjero" y hubo muchos juicios celebrados *in absentia* contra las personas acusadas.

En septiembre se promulgaron reformas legislativas que prohibían a las organizaciones calificadas de "agentes extranjeros" realizar cualquier actividad educativa o docente, les retiraban todo el apoyo y las subvenciones municipales concedidas a "ONG de orientación social", y establecían normas más gravosas.

En octubre se presentaron enmiendas al Código Penal que permitían a las autoridades iniciar un procedimiento penal por infracción reiterada de la legislación sobre "agentes extranjeros" después de una sola sanción administrativa, en lugar de dos, como hasta ese momento.

Se declaró "indeseables" a 95 organizaciones más, entre ellas Amnistía Internacional y Human Rights Watch.

En mayo, un tribunal de Moscú condenó a Grigory Melkonyants, copresidente del observatorio electoral Golos, a cinco años de prisión por "organizar las actividades de una organización 'indeseable'" y prohibió su participación en cualquier actividad cívica durante nueve años.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Persistían las violaciones del derecho a la libertad de religión o de creencias.

Se siguió procesando arbitrariamente a miembros de la confesión religiosa Testigos de Jehová por cargos de "extremismo". En octubre había al menos 157 en prisión, incluidos residentes de la Ucrania ocupada por Rusia.

A fecha de noviembre, al menos 10 comunidades baptistas tenían prohibido celebrar reuniones si no se inscribían oficialmente en el registro y notificaban sus actividades a las autoridades.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Aumentaron los procesos penales por cargos de motivación política, como extremismo, terrorismo, traición, espionaje y "cooperación confidencial con un Estado extranjero o una organización extranjera o internacional". Las medidas represivas contra figuras políticas de la oposición dentro y fuera de Rusia, y contra los movimientos que representaban, abrieron una vía a la represión generalizada de sus colaboradores.

En marzo, un tribunal militar de San Petersburgo condenó a Aleksander Skobov a 16 años de prisión por cargos de terrorismo debido a sus publicaciones en redes sociales y a su participación en una conferencia organizada por el Foro Rusia Libre en Lituania. La organización, ya calificada de "indeseable", fue declarada "terrorista" en agosto.

En octubre, Maksim Kruglov, miembro destacado del partido Yabloko, fue detenido por el cargo de "difundir noticias falsas sobre las fuerzas armadas", por sus publicaciones en redes sociales, y su nombre se añadió al registro de "terroristas y extremistas". La investigación seguía abierta al terminar el año. Otros miembros destacados de Yabloko fueron sometidos a detención, multados o declarados culpables de delitos de forma arbitraria.[3]

También en octubre, el Servicio Federal de Seguridad (FSB) acusó *in absentia* a 23 miembros del Comité contra la Guerra —establecido en el exilio por figuras prominentes para oponerse a la guerra de

agresión de Rusia— de "organizar una comunidad terrorista" y planificar la "toma violenta del poder", delitos que podían acarrear la cadena perpetua.

En noviembre, el Tribunal Supremo declaró "organización terrorista" a la Fundación contra la Corrupción (ACF, por sus siglas en inglés), inscrita en Estados Unidos y creada por colegas del fallecido preso de conciencia Aleksei Navalny.

DETENCIÓN ARBITRARIA Y JUICIOS INJUSTOS

La detención arbitraria por cargos falsos seguía siendo un rasgo distintivo del sistema de aplicación de la ley. Las investigaciones se llevaban a cabo cometiendo infracciones procesales; los juicios, incluidos los de motivación política, no reunían las debidas garantías.

En enero se impusieron condenas de hasta cinco años y medio de prisión a tres miembros del equipo jurídico de Aleksei Navalny —Vadim Kobzev, Aleksei Liptser e Igor Sergunin— acusados de "participación en una comunidad extremista" por ayudar presuntamente a su cliente a comunicarse desde prisión con sus colegas en el exterior.

En marzo, la periodista Maria Ponomarenko, que estaba cumpliendo seis años de cárcel por publicaciones contra la guerra en redes sociales, fue condenada a 22 meses por cargos adicionales de "interrumpir el trabajo de una colonia penitenciaria". En agosto se abrió otra causa contra ella por el mismo delito.

Se intensificaron los enjuiciamientos de simpatizantes de Aleksei Navalny. En abril se impusieron cinco años de prisión a cuatro periodistas —Antonina Favorskaya, Sergei Karelin, Konstantin Gabov y Artem Krieger— por presunta cooperación con la ACF (véase *supra*). A fecha de diciembre, se habían abierto en total más de 100 causas contra personas que habían hecho donaciones a la Fundación.

En mayo, la abogada de derechos humanos Maria Bontsler fue detenida y recluida arbitrariamente por "cooperación confidencial con un Estado extranjero". En una vista judicial celebrada en agosto, su abogado declaró que un agente de la FSB había iniciado la actuación judicial para que ella implicara a otro abogado, y que las pruebas de su causa eran falsas.

En julio, un tribunal militar de Moscú condenó *in absentia* al destacado escritor Boris Akunin a 14 años de prisión por los cargos de "eludir las obligaciones de un agente extranjero" y "terrorismo", debido a su apoyo a Ucrania. En diciembre fue condenado, también *in absentia*, a un año más de cárcel por incumplir los requisitos impuestos a agentes extranjeros.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

La tortura y otros malos tratos bajo custodia seguían siendo endémicos, igual que la impunidad de sus perpetradores. Las personas detenidas soportaban condiciones de reclusión inhumanas o degradantes, y a menudo eran privadas de asistencia médica y contacto con el exterior.

En junio, agentes encargados de hacer cumplir la ley arrestaron a decenas de hombres de etnia azerí en la ciudad de Ekaterimburgo, según informes, en relación con la investigación de unos crímenes cometidos en el pasado. Uno de los detenidos contó que todos habían sufrido palizas y tortura con descargas eléctricas durante alrededor de una hora. Varios fueron hospitalizados y dos murieron bajo custodia.

Después de su traslado a una colonia penitenciaria en el territorio de Altái en julio, el disidente encarcelado Aleksei Gorinov fue recluido arbitrariamente en una celda de aislamiento de castigo (conocidas como "ShIZO", por sus iniciales en ruso), donde permaneció más de dos meses en condiciones inhumanas y degradantes. En septiembre, también de manera arbitraria, lo pasaron a una celda de aislamiento estricto donde permaneció dos meses, hasta que volvieron a trasladarlo a la celda de castigo en noviembre.

Bakhrom Khamroev, defensor de los derechos humanos condenado a más de 13 años de prisión en 2023 por cargos falsos de "terrorismo", fue encerrado arbitrariamente en una celda de castigo, sometido a malos tratos y privado de asistencia médica

adecuada, según denunció su familia. En agosto lo trasladaron a una colonia penitenciaria de máxima seguridad en el extremo norte del país, a miles de kilómetros de su domicilio familiar.

El activista Mikhail Krieger, quien cumplía una condena a siete años de prisión por criticar a las autoridades en redes sociales, estuvo casi 50 días en huelga de hambre como protesta por los malos tratos, que incluían su traslado arbitrario a una celda de castigo.

En septiembre, Rusia se retiró oficialmente del Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes.

IMPUNIDAD

A pesar de miles de reclamaciones por parte de la ciudadanía, no hubo avances en la investigación del secuestro y presunto "homicidio por motivos de honor" de la joven chechena Seda Suleimanova. Elena Patyeva, quien llevaba haciendo campaña para pedir justicia desde la desaparición de su amiga, fue detenida en repetidas ocasiones durante el año y cumplió 10 días de detención administrativa por celebrar protestas en solitario.

El medio de comunicación independiente Verstka informó sobre extorsiones económicas generalizadas, ejecuciones extrajudiciales y tortura y otros malos en el seno de las fuerzas armadas rusas en Ucrania, cometidos con impunidad casi absoluta, principalmente por altos mandos.

En septiembre, la ACF afirmó que la muerte del líder opositor Aleksei Navalny en prisión en 2024 había sido por envenenamiento y citó conclusiones de pruebas realizadas por dos laboratorios forenses extranjeros no identificados y de fotografías de su celda. Estas acusaciones no fueron objeto de ninguna investigación oficial.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

En abril, las autoridades establecieron pruebas obligatorias de idioma ruso para los niños y niñas migrantes, así como el requisito de demostrar su entrada y la de sus progenitores en el país de forma legal como condiciones para su matriculación escolar. En septiembre, la autoridad reguladora de la educación (Rosobrnadzor) informó de que más del 87% de los niños y niñas de familias migrantes no cumplían los requisitos de matriculación.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las autoridades continuaron criminalizando la expresión de identidades LGBTI y reprimiendo la cultura queer. Se actuó arbitrariamente contra individuos por vía administrativa y penal por "propaganda LGBTI" y "extremismo". Persistían las redadas en lugares afines al colectivo LGBTI. Librerías, editoriales, medios de comunicación y cines virtuales se enfrentaron a la censura y tuvieron que retirar de la circulación obras culturales o modificarlas para no ser multados.

En noviembre, en un juicio a puerta cerrada, un tribunal de Moscú declaró de manera póstuma a Andrey Kotov, propietario de la empresa de turismo Men Travel, culpable de participar en una "organización-movimiento LGBTI extremista" y utilizar a menores para distribuir pornografía. Arrestado en noviembre de 2024, Kotov había denunciado tortura y otros malos tratos durante su arresto y bajo custodia. El mes siguiente se comunicó a su abogada que su defendido se había quitado la vida.

En mayo, tres editores fueron arrestados en Moscú y puestos bajo arresto domiciliario por cargos de extremismo por presunta "propaganda LGBTI" en libros publicados por imprentas asociadas.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Aunque las encuestas mostraban un fuerte respaldo público a la introducción de legislación para combatir la violencia de género en el ámbito familiar, la cámara legislativa no tomó medidas y relegó incluso las iniciativas de reforma más modestas.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Las autoridades regionales continuaron introduciendo barreras al aborto, por ejemplo incentivos económicos para adoptar medidas contra él. Las entidades proveedoras de este servicio sufrían cada vez más presiones y, en algunos casos, se enfrentaron a directivas no oficiales de las autoridades que prohibían su práctica. Según informes, se coaccionó a mujeres embarazadas que querían abortar para que siguieran adelante con el embarazo. Algunas tuvieron que desplazarse a una clínica de otra región para acceder al aborto. A fecha de mayo, las autoridades de al menos ocho regiones habían introducido un pago único a menores embarazadas, al parecer para cumplir objetivos de natalidad. En el ámbito federal se intensificaron los llamamientos a prohibir la "coacción para abortar".

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En octubre, la ONG Greenpeace señaló que Rusia se había atrincherado en una "economía de guerra basada en combustibles fósiles y propaganda" que causaba la destrucción medioambiental en el país y afectaba a la sostenibilidad global, en un contexto de "escalada espectacular de la represión de la sociedad civil [que había] cambiado radicalmente la situación del ecologismo en Rusia".

Aunque Rusia presentó en septiembre su contribución determinada a nivel nacional actualizada, personal experto del Índice de desempeño frente al cambio climático señaló que su nuevo objetivo de emisiones en realidad era superior a sus emisiones en aquel momento. Climate Action Tracker calificó las políticas, acciones y objetivos climáticos generales de Rusia de "críticamente insuficientes" para cumplir el objetivo del Acuerdo de París de limitar el aumento de la temperatura a 1,5 °C.

1. Rusia/Ucrania: Los malos tratos a personas ucranianas cautivas en Rusia constituyen crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, 4 de marzo ↑
2. Russia: Release transgender activist Mark Kislitsyn, 29 de agosto ↑
3. Rusia: Las autoridades intensifican las represalias penales contra el partido antibelicista Yabloko, 5 de diciembre ↑

SENEGAL

República de Senegal

Se promulgaron nuevas leyes que promovían el acceso a la información y combatían la corrupción, mientras que seguía habiendo personas detenidas por expresar sus opiniones. El poder judicial comenzó a investigar las muertes y los incidentes violentos relacionados con las protestas ocurridas entre 2021 y 2024. A lo largo de la costa atlántica, seguían muriendo en el mar personas migrantes que abandonaban el país. No se registraron avances legislativos en materia de derechos de las mujeres y la infancia, y los niños *talibé* (estudiantes de escuelas coránicas) seguían siendo víctimas de violencia y abusos.

INFORMACIÓN GENERAL

En julio, el gobierno presentó un plan de recuperación económica después de que una auditoría de las cuentas del Estado detectara deuda no contabilizada. El gobierno también promulgó varias leyes y decretos para combatir la corrupción y promover una redistribución más justa de los ingresos por actividades mineras.

En agosto, la Asamblea Nacional creó una nueva Oficina Nacional Anticorrupción y aprobó una nueva ley que exigía a los ministros y directores de instituciones declarar sus bienes. También se adoptó una nueva ley sobre el estatuto y la protección de las personas denunciantes de irregularidades.

En julio se retiraron las últimas tropas francesas que quedaban estacionadas en Senegal tras 137 años de presencia ininterrumpida, de conformidad con un acuerdo previo por el que se devolvían a las

autoridades nacionales todas las instalaciones militares francesas en el país.

Persistían las tensiones entre el gobierno y la prensa, tras la auditoría estatal y la recesión económica.

DERECHO A LA INFORMACIÓN

El gobierno adoptó una nueva ley que facilitaba el acceso de la ciudadanía a información gubernamental auténtica y fiable con el objetivo de fomentar el debate público constructivo.

En abril, el Ministerio de Telecomunicaciones, Información y Tecnología Digital anunció que suspendía las emisiones de varios medios de comunicación, alegando que infringían el Código de Prensa. En junio, el Tribunal Supremo resolvió que el decreto ministerial era ilegal y ordenó su suspensión.

En noviembre, las autoridades senegalesas suspendieron durante una semana la emisión de dos canales de televisión (7TV y TFM) por haber entrevistado a una persona que se había dado a la fuga incumpliendo las condiciones de la libertad bajo fianza.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se detuvo y recluyó a varios periodistas y comentaristas por delitos relacionados con la expresión de sus opiniones. En abril, el comentarista de televisión Abdou Nguer fue detenido y acusado de difusión de noticias falsas, ofensas al jefe del Estado y apología de un delito. Estos hechos se produjeron tras la publicación de un vídeo en TikTok en el que Abdou Nguer sugería que el gobierno era responsable de la muerte de un expresidente del Tribunal Constitucional. Abdou Nguer, que negó ser responsable del vídeo de TikTok, fue juzgado en noviembre y absuelto de los delitos de difusión de noticias falsas y apología de un delito, pero declarado culpable de ofensas al jefe del Estado. Fue condenado a seis meses de prisión, tres de ellos sin posibilidad de libertad condicional, y a pagar una multa de 200.000 francos CFA (305 euros). Tras el juicio fue puesto en libertad.

En junio, el exdiputado y líder de la oposición Moustapha Diakhaté fue detenido tras una intervención televisada y acusado de insultar al jefe del Estado. En julio fue declarado culpable y condenado a dos meses de prisión, incluidos 15 días sin posibilidad de libertad condicional. Al finalizar su condena fue puesto en libertad.

También en julio, el destacado columnista Badara Gadiaga fue detenido por difusión de noticias falsas y "discursos contrarios a las buenas maneras" tras una disputa pública en televisión con un diputado, durante la cual acusó al primer ministro de ser un violador. En diciembre, tras una apelación, le concedieron la libertad condicional.

En octubre, Mandoumbé Diop y Serigne Mbaye Diagne, dos simpatizantes del partido en el poder, fueron declarados culpables y condenados a un mes de prisión por "discurso contrario a las buenas maneras" tras haber publicado en redes sociales unos vídeos en los que insultaban a los opositores del primer ministro.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El 9 de febrero fueron detenidos cuatro activistas ambientales —Lamine Diédhiou, Aliou Sané, Mohamed Tendeng y Madeleine Senghor— cuando protestaban contra la creación de un vertedero de residuos domésticos al aire libre en el pueblo de Tobor. Los cuatro fueron procesados por participar en una manifestación no autorizada, declarados culpables, condenados y posteriormente puestos en libertad condicional.

DERECHOS DE LAS PERSONAS DETENIDAS

En marzo se aprobó una nueva ley que instauró el Observatorio Nacional de Centros de Detención. Además, el gobierno anunció un plan para reducir el número de personas detenidas en espera de juicio. Según el Ministerio de Justicia, en agosto había 15.267 personas detenidas, mientras que la capacidad total de los centros de detención era de sólo 4.924.

En julio, Talla Keita, de 18 años, murió en un hospital de Richard Toll tras ser trasladado desde la comisaría de Rosso, donde presuntamente había sido maltratado.

Dos agentes de policía fueron detenidos tras el incidente.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En febrero, en la antesala de una investigación prevista sobre el uso excesivo de la fuerza y las detenciones arbitrarias durante las protestas políticas de 2021-2024, el Ministerio de Familias, Acción Social y Solidaridades prestó asistencia médica y económica a algunas de las víctimas.

En abril, el Tribunal Constitucional resolvió que la ley de amnistía de 2024 no impedía enjuiciar los homicidios y torturas cometidos entre febrero de 2021 y febrero de 2024, lo que abrió la puerta a emprender acciones legales en relación con las 65 muertes y los más de 1.000 casos de lesiones ocurridos durante las protestas. En octubre, el poder judicial interrogó a varias personas de interés.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Según la ONG española Caminando Fronteras, 110 migrantes murieron en el mar entre enero y mayo mientras intentaban partir desde las costas de Senegal y Gambia.

DERECHOS DE LA INFANCIA

No se registraron avances legislativos en materia de protección de la infancia, en particular en lo referente a los niños *talibé* de las escuelas coránicas, que seguían expuestos a abusos.

En mayo, cuatro niños *talibé* murieron por intoxicación alimentaria en Thienaba, una localidad de la región occidental de Thiès, tras consumir una planta silvestre sin supervisión, mientras que otro niño enfermó gravemente. Se anunció una investigación judicial sobre sus muertes y su maestro coránico fue condenado a tres meses de prisión condicional por "poner en peligro la vida de otras personas".

En septiembre murió un niño *talibé* de ocho años tras ser privado de comida y recibir una brutal paliza por parte de su maestro coránico en Ribot-Escale, una localidad en el centro de Senegal.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El Código de la Familia seguía discriminando a mujeres y niñas, ya que confería derechos exclusivos de "potestad paterna" y "potestad marital" a los hombres y designaba al esposo como cabeza de familia. Esto privaba a mujeres y niñas de sus derechos y su autoridad sobre su hogar y su descendencia. El artículo 111 del Código de Familia mantenía la edad mínima legal para contraer matrimonio en 16 años para las niñas y 18 para los niños, lo que reforzaba la desigualdad de género. La ley también prohibía a las mujeres obtener servicios de aborto, incluso en casos de violación e incesto, pese a la ratificación del Protocolo de Maputo. En consecuencia, las mujeres y las niñas se exponían al riesgo de abortos inseguros y clandestinos.

SERBIA

República de Serbia

Manifestantes, periodistas y organizaciones de la sociedad civil continuaron sufriendo intimidación, hostigamiento y vigilancia ilícita por parte de las autoridades, que intentaban frenar el descontento generalizado. La discriminación seguía siendo motivo de gran preocupación y afectaba a mujeres y niñas, romaníes, personas LGBTI y personas con discapacidad. Hubo avances limitados para garantizar el derecho a un medioambiente saludable. Los enjuiciamientos por crímenes de guerra y la cooperación judicial regional fueron relegados a un segundo plano. El gobierno intensificó las transferencias de armas a Israel.

INFORMACIÓN GENERAL

El año estuvo marcado por manifestaciones persistentes en todo el país, desencadenadas por el derrumbe del techo de hormigón de una estación de tren en la ciudad norteña de Novi Sad que mató a 16 personas en noviembre de 2024. Quienes participaron en

las protestas denunciaban abandono propiciado por la corrupción y exigían responsabilidades políticas al presidente Aleksandar Vučić, así como elecciones anticipadas y amplias reformas. La policía y el gobernante Partido Progresista Serbio respondieron con mano dura a las protestas.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

La policía reprimió manifestaciones en gran medida pacíficas y hubo múltiples casos de uso excesivo de la fuerza contra manifestantes en todo el país. Personal observador de los derechos humanos y periodistas documentaron casos de intimidación, palizas y malos tratos a manos de agentes de policía, tanto uniformados como vestidos de civil. También hubo ataques violentos a manifestantes estudiantiles por parte de simpatizantes del Partido Progresista Serbio, cuyos actos justificó y perdonó posteriormente el presidente.

A mediados de marzo, la policía empleó lo que parecía ser un arma sónica —o dispositivo acústico— no identificada contra manifestantes en la capital, Belgrado, que provocó una estampida. Algunas de las personas afectadas denunciaron secuelas duraderas causadas por el arma, como problemas de audición, náuseas y mareos. A finales de abril, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos dictó una medida provisional según la cual el gobierno debía evitar el uso de armas sónicas o dispositivos similares para el control de multitudes.

La policía detuvo arbitrariamente a cientos de manifestantes; varias decenas recibieron bofetadas y patadas cuando ya estaban inmovilizados y otros, amenazas de violación, de violencia y de muerte.

Se actuó selectivamente contra periodistas que informaban sobre las protestas y otros asuntos de interés público, y había más de 160 casos de intimidación y ataques registrados a mediados de año.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Según informó la Comisión Europea, altos cargos públicos y periódicos sensacionalistas afines al gobierno estaban intensificando los ataques verbales y las campañas de desprestigio contra organizaciones de la sociedad civil y activistas que defendían el Estado de derecho. La revelación de datos personales también formaba parte de esos ataques.

En febrero, la policía serbia irrumpió en las oficinas de cuatro ONG para investigar una presunta "malversación de fondos de USAID", la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, citando declaraciones de altos cargos del gobierno estadounidense sobre la congelación de fondos de USAID.

En junio, varios relatores especiales de la ONU expresaron su preocupación ante lo que parecía ser una "campaña sistemática" para desacreditar a defensores y defensoras de los derechos humanos, observadores electorales y periodistas a través de la vigilancia, la criminalización y la publicación de noticias concertadas por parte de medios de comunicación afines al gobierno.

VIGILANCIA ILÍCITA

Las autoridades continuaron haciendo un uso ilícito de programas espía y otras herramientas invasivas de análisis forense digital contra activistas y periodistas. En enero, la Fiscalía para Delitos de Alta Tecnología registró formalmente la denuncia de una asociación de 10 organizaciones de la sociedad civil que había presentado cargos contra autoridades policiales y de inteligencia.[1] En febrero, dos mujeres periodistas de la Red Informativa de Investigación de los Balcanes (BIRN) fueron atacadas con el programa espía Pegasus de NSO Group.[2] El mismo mes, la empresa de análisis forense digital Cellebrite anunció que, para prevenir abusos, iba a suspender el uso de su equipo por algunos de sus clientes en Serbia.[3]

DISCRIMINACIÓN

El alto comisionado de la ONU para los derechos humanos expresó su preocupación ante el aumento de los discursos de odio contra mujeres, romaníes y otras comunidades, así como contra personas LGBTI y periodistas.

Mujeres y niñas

En septiembre, el Grupo de Expertos en la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (GREVIO), vinculado al Consejo de Europa pero conformado por especialistas independientes, informó de que seguía prevaleciendo la discriminación de las mujeres y niñas en relación con el parto, la maternidad y el cuidado infantil, así como la violencia y el homicidio por motivos de género y "la violencia obstétrica, la violencia digital, los insultos públicos y los comentarios despreciativos hacia las mujeres".

Romaníes

Seguía aplicándose la Ley sobre Tarjetas Sociales, que establecía el uso de un algoritmo para determinar quién debía recibir apoyo social monetario y perjudicaba de manera desproporcionada a la población romaní; como resultado de su aplicación, 60.000 personas habían dejado de recibir ayuda económica en los tres años transcurridos desde su entrada en vigor, en marzo de 2022. En las comunidades romaníes persistían altos índices de pobreza, exclusión y acceso limitado a atención médica, educación, empleo y otros servicios esenciales.

Personas con discapacidad

Tras una visita a Serbia en junio, el Subcomité para la Prevención de la Tortura de la ONU pidió más medidas para proteger a las personas con discapacidad frente a los malos tratos en instituciones del Estado.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En noviembre, la Comisión Europea formuló una serie de recomendaciones a Serbia relacionadas con el cambio climático, la gestión de residuos, la calidad del agua, la protección de la naturaleza, la contaminación industrial y la participación pública en asuntos ambientales, entre otras cuestiones, para mejorar su legislación y sus políticas en materia medioambiental.

El gobierno presentó su tercera contribución determinada a nivel nacional en septiembre, en la que Serbia se comprometía a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero un 40,1% respecto a los niveles de 1990 antes de 2035 y se indicaba que el país había sufrido pérdidas y daños por valor de al menos 10.450 millones de euros debido a fenómenos meteorológicos extremos y eventos asociados al cambio climático entre 2000 y 2024.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Al final del año, el Consejo Superior de la Fiscalía no había nombrado a nadie para el cargo permanente de fiscal jefe sobre crímenes de guerra. El gobierno bloqueó la cooperación judicial efectiva con otros países de los Balcanes y no cumplió su compromiso de promover la rendición de cuentas por crímenes de guerra cometidos hacía tiempo en la región.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En la primera mitad del año, Serbia incumplió sus obligaciones en virtud del Tratado sobre el Comercio de Armas y del derecho internacional humanitario al exportar munición por valor de más de 55 millones de euros a Israel, y rechazó las solicitudes basadas en la libertad de acceso a la información sobre las transferencias entre ambos países.

1. Serbia: Cellebrite zero-day exploit used to target phone of Serbian student activist, 28 de febrero ↑
2. Serbia: BIRN journalists targeted with Pegasus spyware, 27 de marzo ↑
3. Serbia: Cellebrite suspende el uso de productos en Serbia a raíz de un informe de Amnistía Internacional, 26 de febrero ↑

SIERRA LEONA

República de Sierra Leona

La libertad de expresión estaba amenazada, especialmente por las disposiciones sobre difamación contenidas en la legislación de ciberseguridad y por un proyecto de ley que

podía restringir la libertad de prensa. Aunque se promulgó nueva legislación que aumentaba la protección de los derechos de las mujeres y las niñas, esta no tipificaba como delito la mutilación genital femenina; además, seguía pendiente de aprobación un proyecto de ley que protegía la salud materna y los derechos reproductivos. El gobierno emprendió iniciativas para reducir la inseguridad alimentaria. Los recortes de Estados Unidos a la ayuda exterior socavaron el derecho a la salud. Mientras tanto, más de la mitad de los casos de viruela símica de África se concentraban en Sierra Leona, y cientos de personas murieron en la capital a consecuencia del consumo de kush, una perniciosa droga sintética. Las autoridades adoptaron medidas para responder a los efectos del cambio climático.

INFORMACIÓN GENERAL

En junio, el presidente Bio fue el primer jefe de Estado de Sierra Leona en presidir la Autoridad de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Económica de Estados del África Occidental (CEDEAO). Bio expuso cuatro prioridades estratégicas: la restauración del orden constitucional y el refuerzo de la democracia, la revitalización de la cooperación regional en materia de seguridad, el desbloqueo de la integración económica, y la generación de credibilidad institucional.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En marzo, el Parlamento aprobó un nuevo proyecto de Ley Antiterrorista que otorgaba amplias facultades a las autoridades. El texto, que estaba en espera de la sanción presidencial, podía restringir severamente la libertad de prensa y criminalizar a periodistas por hacer su trabajo, so pretexto de proteger la seguridad nacional. En mayo, Reporteros sin Fronteras advirtió de que la imprecisa definición de "acto terrorista" podía permitir a las autoridades interpretar como amenaza para la seguridad nacional la actividad periodística legítima. De ser promulgada dicha legislación, quienes ejercían el periodismo podrían enfrentarse a penas de hasta 30 años de prisión por publicar información que las autoridades consideraran perjudicial o falsa.

En marzo, Hawa Hunt, artista y personalidad de la telerrealidad, quedó en libertad tras permanecer detenida más de dos meses, periodo durante el cual se le negó reiteradamente la libertad bajo fianza. Hawa Hunt fue arrestada mientras participaba en un programa de televisión en directo y fue acusada de insultar al presidente y a la primera dama en un vídeo que había publicado en las redes sociales. Se formularon cargos contra ella en virtud de la Ley de Ciberseguridad y Ciberdelincuencia de 2021, que tipificaba como delito las calumnias y la difamación.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

El 8 de julio, tras examinar el caso de una mujer obligada a someterse a mutilación genital femenina, el Tribunal de Justicia de la CEDEAO ordenó a Sierra Leona tipificar como delito dicha práctica.

El 14 de octubre, el presidente Bio firmó la entrada en vigor de la Ley de Derechos de la Infancia, de 2024, que había sido aprobada en julio en el Parlamento. La Ley prohibía tanto el matrimonio a edad temprana como el matrimonio forzado infantil, y reforzaba así los derechos de la infancia a la autonomía y a la protección frente a prácticas tradicionales nocivas. No obstante, el hecho de que no tipificara como delito la mutilación genital femenina generó críticas entre la sociedad civil.

El proyecto de Ley sobre Maternidad sin Riesgo, que tenía por objeto mejorar la atención de la salud materna y los derechos reproductivos, así como legalizar el aborto en determinados casos, seguía pendiente al terminar el año. Mientras tanto, los partos seguían entrañando importantes riesgos para las mujeres y los índices de mortalidad materna y neonatal eran persistentemente elevados, a causa sobre todo de la violencia obstétrica en los centros públicos de salud.

Personas LGBTI

Aunque las relaciones sexuales consentidas entre mujeres no estaban expresamente prohibidas por la legislación, las mujeres lesbianas seguían afrontando importantes obstáculos sociales, culturales y económicos que les dificultaban vivir libremente y con seguridad. Seguían sufriendo estigmatización y hostigamiento, y la aceptación por parte de sus familiares y su comunidad era escasa.

DERECHO A LA SALUD

Según las organizaciones humanitarias y de desarrollo, los drásticos recortes de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) efectuados en marzo provocaron el cierre de clínicas, la reducción de plantillas y la suspensión de servicios esenciales como las pruebas de detección del VIH y el tratamiento y cuidado de esa enfermedad, y amenazaban con afectar seriamente a los servicios de salud materna. Los índices de mortalidad materna en Sierra Leona estaban entre los más altos del mundo, aunque una serie de iniciativas adoptadas por el gobierno en los años anteriores trajeron consigo una disminución en 2025 respecto a años previos.

Hasta mayo, más de la mitad de los casos de viruela símica confirmados en África se registraron en Sierra Leona. Se distribuyeron más 61.000 dosis de vacuna contra esa enfermedad y se vacunó a más 24.000 personas, dando prioridad al personal sanitario y a los grupos de alto riesgo.

También en mayo, el Ministerio de Salud, respaldado por la OMS, convocó un diálogo político de alto nivel sobre un anteproyecto de ley para establecer la Agencia de Sierra Leona para la Cobertura Sanitaria Universal.

En julio, el presidente Bio lanzó el Programa de Seguridad Hídrica e Higiene, que, entre otras cosas, tenía por objeto llegar a cuatro millones de personas en 2035 para mejorar el acceso a agua potable y promover la higiene en las escuelas y los centros de salud.

El Ayuntamiento de Freetown afirmó que entre enero y octubre había recogido los cadáveres de 220 personas fallecidas en las calles de la capital a consecuencia del consumo de kush (una droga sintética barata). Se tomaron medidas para combatir el consumo de estupefacientes, en particular de kush, a fin de responder a la emergencia nacional declarada por el presidente Bio en abril de 2024. Entre las estrategias adoptadas figuraban el tratamiento y el apoyo a las personas adictas, y el refuerzo de medidas de aplicación de la ley para desmantelar las redes de narcotráfico y hacer rendir cuentas a los traficantes.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

En enero, el ministro de Agricultura renovó el compromiso de aumentar la producción de arroz para mejorar la seguridad alimentaria. La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación estimó que aproximadamente 1,2 millones de personas sufrían inseguridad alimentaria aguda durante el periodo de escasez, de junio a agosto.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

El país seguía en peligro de sufrir erosión costera. Según el Informe sobre Clima y Desarrollo publicado en junio por el Banco Mundial, el cambio climático, junto con el crecimiento urbano no regulado, amenazaban con obstaculizar el crecimiento agrícola y agravar la pobreza. En agosto, el Ministerio de Medioambiente y Cambio Climático se comprometió con el Parlamento a acelerar los avances relativos a la acción por el clima. El Ministerio, junto con la Agencia de Protección Ambiental, también inició una consulta nacional para revisar la contribución determinada a nivel nacional de Sierra Leona.

SINGAPUR

República de Singapur

El gobierno continuaba reprimiendo implacablemente la libertad de expresión y reunión pacífica. Había leyes represivas dirigidas contra activistas, periodistas y

figuras políticas de oposición, y los trabajadores y trabajadoras migrantes sufrían explotación. Aumentaron las ejecuciones por delitos de drogas.

INFORMACIÓN GENERAL

En mayo volvió a ganar las elecciones generales el Partido de Acción Popular. Los partidos de oposición jugaban con desventaja y sus resultados fueron relativamente discretos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El gobierno seguía utilizando leyes para reprimir la libertad de expresión y silenciar la disidencia, como la Ley de Protección Frente a las Falsedades y la Manipulación en Internet (POFMA, por sus siglas en inglés). En enero, el gobierno bloqueó el acceso a la página web de la ONG East Asia Forum (EAF) tras alegar que no había cumplido una orden emitida en virtud de la POFMA. La orden, en la que el gobierno acusaba a EAF de "declaraciones falsas respecto a hechos", se emitió en respuesta a un artículo donde la ONG criticaba al gobierno. A las plataformas de Meta y a X también se les exigió que publicaran notas de rectificación en las publicaciones relacionadas con el artículo.

En febrero, el ministro de Justicia e Interior, K. Shanmugam, y el ministro de Trabajo, Tan See Leng, demandaron por difamación a la agencia de noticias Bloomberg y a su periodista Low De Wei por presuntas afirmaciones injuriosas sobre sus negocios inmobiliarios. Los ministros demandaron también a Terry Xu, director del sitio web independiente de noticias The Online Citizen (TOC), por informar sobre el mismo asunto. En 2024, el gobierno ya había emitido órdenes en virtud de la POFMA contra Bloomberg y contra Xu.[1]

En marzo se emitió una orden en virtud de la POFMA contra el líder del Partido Reformista, Kenneth Jeyaretnam —que ya había recibido otras ocho—, por un artículo publicado en su blog y en sus redes sociales en el que criticaba a los agentes de policía auxiliares.

En junio, la web de noticias TOC fue designada por segunda vez "ubicación online declarada" y, por tanto, debía mostrar en su página de inicio un mensaje donde se advirtiera de que había sido acusada de publicar "numerosas falsedades". Además, se le prohibía recibir fondos a través de su página web o de sus cuentas en redes sociales durante dos años más. Se emitieron otras muchas órdenes en virtud de la POFMA contra activistas y disidentes por criticar la pena de muerte y otras cuestiones que el gobierno consideraba delicadas. En diciembre, el dirigente de la oposición Pritam Singh perdió el recurso contra una condena que le había sido impuesta por haber mentido ante una comisión parlamentaria y que conllevaba una multa de 14.000 dólares de Singapur (10.800 dólares estadounidenses). La policía investigó a un cineasta por unos comentarios que supuestamente herían los sentimientos religiosos y raciales tras la proyección de su documental sobre la flotilla de 2018 a Gaza.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En enero, la policía investigó por reunión ilegal, en aplicación de la Ley de Orden Público, a los y las estudiantes que habían participado en un acto conmemorativo en la Universidad Nacional de Singapur en el que colocaron en el suelo pares de zapatos en representación de las víctimas del genocidio en Gaza.

En febrero, la policía acusó al activista Jolovan Wham, en aplicación de la Ley de Orden Público, de participar en cinco vigilias con velas en favor de las personas condenadas a muerte. La policía también utilizó esta ley para investigar a un grupo de personas que se fotografió en el exterior del tribunal en apoyo de Wham.

En octubre, las activistas Mossammad Sobikun Nahar, Siti Amirah Mohamed Asrori y Annamalai Kokila Parvathi, acusadas de organizar una reunión ilegal para entregar en el palacio presidencial cartas en las que protestaban por las violaciones de los derechos humanos en Gaza, fueron absueltas. Podían haber sido condenadas a multas de hasta 10.000 dólares de Singapur (7.700 dólares estadounidenses) o a penas de hasta seis meses de cárcel en aplicación

de la Ley de Orden Público. El gobierno anunció que apelaría la sentencia.

En octubre, al activista hongkonés Nathan Law se le negó la entrada en Singapur, a pesar de tener visado, tras afirmar el gobierno que su visita no redundaría en el "interés nacional". Nathan Law intentaba asistir a una conferencia privada.

PENA DE MUERTE

Se siguió llevando a cabo un número alarmante de ejecuciones. En agosto, y por primera vez desde 1998, se concedió el indulto en un caso de pena de muerte.[2] Relatores y relatoras especiales de la ONU expresaron su profunda preocupación por el uso de la pena de muerte y de la Ley sobre Uso Indebido de Drogas. En octubre, y a pesar de la indignación pública, se llevó a cabo la ejecución del ciudadano malasio Pannir Selvam, la número 13 del año.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

Continuaban los informes de trato inadecuado a trabajadoras y trabajadores migrantes, con jornadas de trabajo excesivas, salarios bajos y explotación laboral. En julio, el Ministerio de Trabajo dio a conocer que, desde enero, había recibido 120 denuncias de trabajadoras y trabajadores a quienes se les habían cobrado comisiones de contratación y se encontraban atrapados en trabajos con salarios bajos y jornadas laborales excesivas, víctimas de estafas relacionadas con un programa de visados de formación.

1. Singapore: Relentless repression. Submission to the 52nd session of the UPR Working Group, April-May 2026, 3 de noviembre ↑
2. Singapore: Call for death penalty moratorium renewed after first clemency since 1998 and third execution in three weeks, 22 de agosto ↑

SIRIA

República Árabe Siria

El nuevo presidente formó un gobierno de transición poco después de ser designado para el cargo. Las autoridades gubernamentales establecieron dos nuevos mecanismos, la Comisión Nacional de Justicia Transicional y la Comisión Nacional sobre Personas Desaparecidas, y pusieron en marcha los juicios de cinco ex altos cargos por crímenes de la época de Bachar Al Asad. El gobierno y las Fuerzas Democráticas Sirias del noreste del país siguieron practicando detenciones arbitrarias. Más de 30.000 personas continuaban siendo objeto de violaciones de derechos humanos bajo custodia de las Fuerzas Democráticas Sirias. Fuerzas gubernamentales o respaldadas por el gobierno, así como miembros de milicias, perpetraron homicidios ilícitos de personas de la minoría alauí y ejecutaron extrajudicialmente a miembros de la comunidad drusa. Grupos armados drusos y combatientes tribales beduinos cometieron graves abusos contra los derechos humanos en la gobernación de Sueida, incluidos secuestros, homicidios ilícitos e incendios de viviendas. Las autoridades no investigaron adecuadamente los secuestros de mujeres y niñas alauíes ni sometieron a rendición de cuentas a sus responsables. La sequía más severa sufrida por Siria en decenios empeoró la crisis humanitaria. Israel continuó ocupando los Altos del Golán y desplegó tropas en la zona desmilitarizada de separación establecida por la ONU.

INFORMACIÓN GENERAL

Tras la caída, el 8 de diciembre de 2024, del gobierno encabezado por Bachar al Asad, el 29 de enero el Mando Operativo Militar de Siria puso al frente del país a Ahmad al Shara durante un periodo de transición. El 13 de marzo, el presidente Al Shara ratificó la nueva Declaración Constitucional, que

establecía un marco de gobierno para cinco años, y el 29 de ese mismo mes formó un gobierno de transición integrado por 23 ministerios.

El 10 de marzo, el presiente Al Shara y Mazloum Abdi, comandante de las Fuerzas Democráticas Sirias —ala militar de la Administración Autónoma del Norte y Este de Siria, bajo dirección kurda— firmaron un acuerdo para integrar en el gobierno nacional las instituciones civiles y militares del noreste de Siria, pero no se aplicó.

En mayo, el Ministerio de la Defensa anunció la integración de todas las facciones armadas en el ejército.

El 22 de junio, el Ministerio de Salud comunicó que un atentado suicida con bomba en una iglesia de la capital, Damasco, había matado al menos a 25 personas y herido como mínimo a 63 más.

La Unión Europea, Reino Unido y Estados Unidos levantaron la mayoría de las sanciones impuestas a Siria o eximieron al país de cumplirlas.

En octubre, los subcomités electorales eligieron a 122 de los 140 miembros del Parlamento. Los 18 escaños restantes, destinados a representantes de la gobernación meridional de Sueida y del noreste de Siria, permanecieron vacantes por las dificultades políticas y de seguridad existentes. El presidente Al Shara, quien, en virtud de la nueva Declaración Constitucional debía designar a 70 miembros más, no lo hizo.

La grave crisis humanitaria continuó. Había 16,7 millones de personas necesitadas de ayuda urgente. El Plan de Respuesta Humanitaria para Siria, de la ONU, contaba sólo con el 10% de la financiación que precisaba. La súbita suspensión, en enero, de gran parte de la financiación humanitaria que Estados Unidos destinaba a Siria obligó a cerrar algunas instalaciones médicas y organizaciones de derechos humanos, a suspender la ayuda alimentaria y a reducir el personal y la actividad de las ONG locales.

En octubre, el Banco Mundial estimó que el coste de reconstruir Siria tras 13 años de conflicto era de unos 216.000 millones de dólares estadounidenses.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Tras decenios de graves restricciones impuestas por el antiguo gobierno de Al Asad al espacio cívico, diversas organizaciones de la sociedad civil y nuevos medios de comunicación independientes sirios se registraron y abrieron oficinas en Damasco y en otras localidades del país a lo largo del año.

No obstante, continuaba en vigor legislación represiva que permitía los encausamientos relacionados con la libertad de expresión. Por ejemplo, el 31 de julio, la fiscalía acusó formalmente de "difundir noticias falsas" a la periodista Nour Suleiman, que había expresado en Internet su opinión sobre el secuestro de mujeres y niñas alauíes y sobre otros ataques contra esta comunidad.

Las organizaciones sirias e internacionales pudieron celebrar actos públicos sobre cuestiones de derechos humanos en distintas partes del país, si bien, hacia el final del año, las autoridades locales lo condicionaban cada vez más a la obtención de autorización previa.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Las autoridades tomaron algunas medidas para abordar la necesidad acuciante de acometer una reforma judicial. Pese a ello, el nombramiento de los jueces seguía estando en manos del poder ejecutivo, no se había abolido la pena de muerte y los crímenes previstos en el derecho internacional aún no se habían incorporado a la legislación nacional.

En junio, el gobierno suspendió el Tribunal Antiterrorista, utilizado durante la presidencia de Al Asad para atacar mediante juicios sin garantías a quienes se consideraba que hacían oposición. En octubre, el Ministerio de Justicia anunció la anulación de al menos 287.000 condenas impuestas por los tribunales militares y antiterroristas de aquel periodo, incluidas muchas basadas en cargos comúnmente empleados para penalizar el ejercicio de los derechos humanos, como los de injurias al jefe del

Estado y al ejército y participación en protestas.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En mayo, el gobierno estableció por decreto la Comisión Nacional de Justicia Transicional. Si bien tenía el mandato de abordar las violaciones de derechos humanos cometidas por el gobierno de Al Asad, la Comisión dijo en noviembre a Amnistía Internacional que atendería los abusos contra los derechos humanos perpetrados por todas las partes en el conflicto, es decir, también los grupos armados de oposición, y que un nuevo proyecto de ley de justicia transicional así lo estipularía.

En julio, las autoridades detuvieron a las exministras Kinda Shamat y Rima al Qadiri, entre otras personas, por su presunta participación en la desaparición forzada de niños y niñas que, tras la detención de sus padres y sus madres, habían sido separados de ellos entre 2011 y 2024.

Las autoridades detuvieron a otros presuntos responsables de haber cometido violaciones de derechos humanos y otros delitos entre 2011 y 2024, en concreto a jefes de secciones de inteligencia en las que se habían infligido torturas y desapariciones forzadas, a presuntos responsables de homicidios en masa y a otros altos cargos. En noviembre, el ministro de Justicia confirmó a Amnistía Internacional los juicios en curso de cinco destacadas figuras del régimen anterior por crímenes cometidos entonces, así como la reclusión de decenas más a la espera de investigaciones. Al parecer se habían dado garantías de no procesamiento a dos miembros prominentes del gobierno anterior, pese a que había información fidedigna que los responsabilizaba de violaciones graves de derechos humanos.

En septiembre, las autoridades emitieron una orden de detención contra el expresidente Al Asad por cargos de asesinato y tortura.

En aplicación del principio de jurisdicción universal en particular, Francia, Alemania y Países Bajos siguieron investigando y procesando en sus tribunales a presuntos responsables de crímenes de derecho internacional cometidos en Siria. Se permitió el acceso al país de mecanismos internacionales de derechos humanos, incluida la Institución Independiente sobre las Personas Desaparecidas, de la ONU.

DESAPARICIONES FORZADAS

A lo largo de año, las familias de las personas desaparecidas convocaron manifestaciones —en particular, acampadas con "tiendas de la verdad" levantadas en pueblos y ciudades de toda Siria—[1] para pedir que se tomaran medidas que condujeran a averiguar el paradero y la suerte que habían corrido sus seres queridos, recuperar los restos de las personas fallecidas, someter a los responsables a rendición de cuentas y garantizar el fin de las desapariciones forzadas. Familiares de personas desaparecidas y sobrevivientes de detención expresaron su frustración por que la búsqueda aún no hubiera empezado de verdad.[2]

En mayo, las autoridades instituyeron la Comisión Nacional sobre Personas Desaparecidas, a la que encomendaron la labor de averiguar la suerte que habían corrido los miles de personas desaparecidas en Siria —unas 100.000 entre 2011 y 2024, según estimaciones— y proporcionar justicia a sus familias.

Durante el año, profesionales de la abogacía denunciaron tres nuevos casos de desaparición forzada.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Gobierno sirio

Las autoridades gubernamentales detuvieron sin orden judicial a miembros de la comunidad alauí, incluidos funcionarios de bajo rango del gobierno de Al Asad. Algunos fueron sometidos a desaparición forzada durante varias semanas o meses antes de que sus familias pudieran verlos. No les comunicaron los cargos que pesaban contra ellos, ni tampoco se les facilitó el acceso a asistencia letrada o la comparecencia ante una autoridad judicial durante todo el periodo de reclusión.

El 6 de marzo, al menos 25 hombres alauíes —incluidos un profesor jubilado, un estudiante y un mecánico— fueron aprehendidos en su domicilio, en el distrito de Al Qadam de Damasco, sin órdenes de detención. Un testigo contó que su hermano, uno de ellos, había sido detenido por agentes del Servicio de Seguridad General y que no se conocía su suerte ni su paradero.

Fuerzas Democráticas Sirias

Las Fuerzas Democráticas Sirias fueron responsables de la violación en gran escala de los derechos de las más de 30.000 personas a las que mantenían bajo custodia por su presunta vinculación con el grupo armado Estado Islámico. Las víctimas, entre las que había niños, niñas, mujeres y hombres, se hallaban privadas de libertad en al menos 27 centros de detención y dos campos de detención —Al Hol y Al Roj— del noreste de Siria. Muchas de ellas llevaban detenidas desde 2019.

Según denuncias de activistas, las Fuerzas Democráticas Sirias detuvieron arbitrariamente al menos a cinco hombres, en su mayoría árabes, que habían expresado opiniones de apoyo al gobierno del presidente Al Shara en Internet.

HOMICIDIOS ILÍCITOS

El 6 de marzo, grupos armados afines al gobierno anterior lanzaron múltiples ataques coordinados contra emplazamientos militares y de seguridad en las gobernaciones costeras de Latakia y Tartús, predominantemente alauíes. La respuesta del gobierno, respaldado por milicias, fue lanzar una contraofensiva que provocó una importante escalada de la violencia en las gobernaciones costeras, así como en las de Hama y Homs. Según la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, de la ONU, más de 1.400 personas, en su mayoría civiles, fueron víctimas de homicidio en las masacres consiguientes.

El 8 y 9 de marzo, milicias respaldadas por el gobierno mataron a más de 100 personas en la ciudad costera de Banias, en la gobernación de Tartús. Amnistía Internacional documentó al menos 32 de esos homicidios y concluyó que habían sido deliberados y expresamente dirigidos contra miembros de la comunidad alauí.[3] Hombres armados preguntaban a la persona si era alauí antes de amenazarla o matarla y, en algunos casos, le reprochaban violaciones de derechos cometidas por el gobierno de Al Asad.

En agosto, la Comisión Internacional Independiente informó de que había documentado asesinatos, torturas, actos inhumanos cometidos contra cadáveres, saqueos en gran escala, incendios de viviendas y otras violaciones graves de derechos humanos dirigidas predominantemente contra la comunidad alauí de Latakia, Tartús y Hama, todo ello perpetrado por miembros de fuerzas de seguridad y militares, milicias y particulares que trabajaban en estrecha colaboración o proximidad con las fuerzas gubernamentales. Concluyó que los grupos armados asociados al gobierno de Al Asad también habían cometido graves abusos contra los derechos humanos.

El 18 de noviembre dio comienzo un juicio púbico de presuntos responsables de los homicidios masivos de civiles alauíes en Latakia y Tartús. El ministro de Justicia contó a Amnistía Internacional que había también 80 presuntos responsables detenidos en espera de juicio.

El 22 de julio, el comité de investigación nacional, que había sido establecido por el presidente el 9 de marzo, presentó las principales conclusiones de su informe, señalando que había identificado a 298 presuntos responsables de crímenes que pertenecían a las fuerzas armadas y de seguridad, así como a fuerzas afines, y a 265 pertenecientes a grupos armados adscritos al gobierno de Al Asad. Pese a las peticiones de que se divulgara el informe, el gobierno no accedió a publicarlo.

EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES

En julio estallaron en el sur de Siria enfrentamientos armados entre combatientes drusos y beduinos, en respuesta a los cuales las fuerzas gubernamentales entraron en la

ciudad de Sueida el 15 de julio e impusieron un toque de queda durante 48 horas.

Amnistía Internacional documentó el homicidio de 44 hombres y dos mujeres drusos, contra quienes las fuerzas gubernamentales sirias y grupos armados afines habían disparado deliberadamente en una plaza pública, viviendas, una escuela, un hospital y un salón de actos de Sueida, lo que equivalía a ejecuciones extrajudiciales.[4] En imágenes filmadas por ellos mismos, hombres armados y en uniforme militar mataban al menos a 12 hombres disparando contra ellos. En otras registradas por las cámaras de videovigilancia del Hospital Nacional de Sueida se veía cómo un hombre armado y en uniforme militar disparaba deliberadamente contra un trabajador médico y lo mataba, en presencia de otros hombres armados y de un agente del Servicio de Seguridad General.

El 31 de julio, el ministro de Justicia estableció un comité a cargo de la investigación de los acontecimientos de Sueida, pero al concluir el año sus integrantes aún no habían podido visitar la ciudad. El 2 de setiembre, el Ministerio del Interior acogió con satisfacción el informe de Amnistía Internacional sobre lo ocurrido allí y se comprometió a "proteger a todas las personas sirias, sin importar su origen". En septiembre y noviembre, el portavoz del comité comunicó que se había remitido al poder judicial a miembros de las fuerzas armadas y de seguridad presuntamente responsables de abusos en Sueida.

ABUSOS COMETIDOS POR GRUPOS ARMADOS

Los grupos armados drusos y los combatientes tribales beduinos también cometieron abusos graves contra los derechos humanos en la gobernación de Sueida, incluidos secuestros, homicidios ilícitos e incendios de viviendas.

El 16 de julio, la organización humanitaria de búsqueda y salvamento Defensa Civil Siria envió a la ciudad de Sueida al jefe de su Centro de Respuesta a Emergencias en Daraa, Hamza al Amareen, en respuesta a una petición de asistencia emitida por la ONU tras los enfrentamientos entre fuerzas del gobierno sirio y grupos armados drusos que habían estallado la víspera. Según información fidedigna recibida por sus familiares cercanos, Hamza al Amareen fue secuestrado por grupos armados bajo control druso cuando viajaba con un grupo de personas civiles evacuadas en un automóvil claramente identificado con el distintivo de "Protección Civil". Según testigos, varios hombres armados se lo llevaron, junto con el vehículo, y dejaron a sus acompañantes en el arcén. Al concluir el año seguían sin conocerse la suerte que había corrido y su paradero.[5]

El 17 de julio se reanudaron los enfrentamientos entre combatientes drusos y beduinos, y dos días después, el 19, se firmó un acuerdo de alto el fuego. Durante los combates, miles de miembros de las comunidades drusa y beduina se vieron obligados a abandonar sus hogares.

El 20 de julio, la Media Luna Roja Árabe Siria informó de que, durante enfrentamientos armados, en Sueida se habían producido ataques contra personal voluntario, disparos contra una ambulancia y el incendio de un almacén y de varios vehículos aparcados.

El 13 de agosto, combatientes de tribus beduinas secuestraron en Daraa a varios trabajadores humanitarios que viajaban a Sueida para entregar ayuda. Unos días después, el 21, el Ministerio del Interior anunció que los había localizado y liberado.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Amnistía Internacional documentó el secuestro de al menos 36 mujeres y niñas alauíes de entre tres y 40 años a manos de hombres armados no identificados en las gobernaciones de Latakia, Tartús, Homs y Hama.[6] Los secuestradores llamaron a familiares de algunas de las víctimas desde números de teléfono sirios o extranjeros y les exigieron el pago de un rescate o los amenazaron para que dejaran de buscarlas. Los rescates ascendían a entre 10.000 y 14.000 dólares estadounidenses y su pago no garantizaba la liberación de las cautivas. Al menos dos mujeres que en el momento de

su secuestro estaban casadas contactaron con sus familias para solicitar el divorcio de sus esposos porque las habían casado o iban a casarlas por la fuerza con sus secuestradores.

En la mayoría de los casos, la policía y las fuerzas de seguridad no llevaron a cabo investigaciones efectivas. Algunas familias de desaparecidas que habían denunciado el secuestro contaron que las autoridades habían minimizado su preocupación o las habían culpado de la desaparición.

El 3 de noviembre, el portavoz del ministro del Interior anunció las conclusiones de una investigación interna sobre los secuestros. Afirmó que, de los 42 casos denunciados, sólo uno había sido confirmado como secuestro, mientras que el resto respondían a desapariciones por distintos motivos, como abusos en el ámbito familiar o fuga.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Como consecuencia del nivel más bajo de precipitaciones registrado en decenios, Siria sufrió una sequía extrema que redujo la producción de trigo un 40% y agravó la crisis humanitaria ocasionada por 13 años de conflicto, que había sumido en la inseguridad alimentaria a más de la mitad de la población.

El sector agrícola instó al gobierno a rehabilitar la infraestructura agraria en regiones clave, promover cultivos resistentes a la sequía, pasar a una agricultura con menor consumo de agua e invertir en explotaciones sostenibles y resistentes al clima, pero no parecía que durante el año se hubiese tomado ninguna de esas medidas.

ALTOS DEL GOLÁN OCUPADOS

Los Altos del Golán seguían bajo la ocupación y la anexión ilegal de Israel. Tras el derrocamiento del presidente Al Asad, las fuerzas armadas israelíes construyeron al menos ocho bases militares y desplegaron tropas en la zona desmilitarizada de separación establecida por la ONU entre los Altos del Golán ocupados en 1967 y el resto de Siria.

La población de la zona de separación denunció que las fuerzas militares israelíes desplazaban a la fuerza a la gente, le impedían el acceso a las tierras de cultivo y la sometían a detención arbitraria —en algunos casos transfiriéndola a Israel—, además de demoler viviendas y destruir bosques.

1. Siria: Supervivientes de tortura de Saydnaya y otros centros de detención tienen que soportar necesidades abrumadoras y un apoyo mínimo, 26 de junio ↑
2. Truth still buried: The struggle for justice of disappeared people's families in Syria, 29 de agosto ↑
3. Siria: Las matanzas de civiles alauíes en la costa deben investigarse como crímenes de guerra, 3 de abril ↑
4. Siria: Nueva investigación revela pruebas de la ejecución extrajudicial de decenas de personas drusas por fuerzas gubernamentales y milicias afiliadas del gobierno en Suwayda, 2 de septiembre ↑
5. Syria: Druze armed group should immediately release humanitarian worker abducted 3 months ago, 16 de octubre ↑
6. Las autoridades deben investigar los secuestros de mujeres y niñas alauíes, 28 de julio ↑

SOMALIA

República Federal de Somalia

La población civil seguía soportando la peor carga del devastador conflicto armado, mientras que la infancia se enfrentaba a graves violaciones de sus derechos. Todas las partes en el conflicto seguían cometiendo violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Las mujeres y las niñas estaban expuestas a la violencia de género, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos. El cambio climático agravó las sequías, lo que socavó el derecho a la alimentación y al agua y provocó el desplazamiento interno y transfronterizo de población. En todo el país se llevaron a cabo desalojos forzosos de personas internamente desplazadas. El derecho a la libertad de expresión se restringió severamente. El Consejo de

Derechos Humanos de las Naciones Unidas puso fin al mandato de la experta independiente de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Somalia. Las autoridades de Somalilandia restringieron severamente el derecho a la libertad de expresión y la libertad de los medios de comunicación.

INFORMACIÓN GENERAL

En enero, Somalia se incorporó al Consejo de Seguridad de la ONU como miembro no permanente por un periodo de dos años.

La Misión de Apoyo y Estabilización de la Unión Africana en Somalia (AUSSOM) comenzó a operar en enero, en sustitución de la Misión de Transición de la Unión Africana en Somalia y, en diciembre, el Consejo de Seguridad de la ONU amplió su mandato un año.

El nuevo modelo electoral para las elecciones de 2026 y las reformas constitucionales de 2024 siguieron generando tensiones entre el gobierno federal y los dirigentes de algunos de los estados miembros regionales, en particular los de Puntlandia y Jubalandia, quienes en junio emitieron una declaración conjunta en la que rechazaban las reformas constitucionales.

Las tensiones entre Etiopía y Somalia —derivadas de un memorando de entendimiento establecido entre Etiopía y Somalilandia en enero de 2024— se atenuaron tras los esfuerzos de mediación de Turquía. Tras la firma de la Declaración de Ankara en diciembre de 2024, los dirigentes de Etiopía y Somalia efectuaron visitas de Estado recíprocas.

El 26 de diciembre, Israel se convirtió en el primer país que reconocía a Somalilandia como Estado independiente.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

La población civil seguía soportando la mayor carga del conflicto armado en curso entre el gobierno somalí, apoyado por sus aliados internacionales, y el grupo armado Al Shabaab; se notificó un gran número de víctimas civiles a lo largo del año. Nadie rindió cuentas por las violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.

La Misión de Asistencia de la ONU para la Transición en Somalia informó de 395 víctimas civiles (144 muertes y 251 casos de lesiones) únicamente entre marzo y septiembre. Hubo informes de que Al Shabaab era responsable del 40% (159) de estas víctimas, mientras que las demás se atribuyeron a las fuerzas de seguridad del Estado, milicias de clanes y otros actores armados no identificados.

El 18 de marzo, el periodista Mohamed Abukar Mohamed (también conocido como Dabaashe) murió cuando un artefacto explosivo improvisado, que tenía como objetivo el convoy del presidente Hassan Sheikh Mohamud, alcanzó su residencia en la zona de Eel Gaabta de la capital, Mogadiscio. Al Shabaab reivindicó la autoría del ataque, que también mató a otros civiles.

DERECHOS DE LA INFANCIA

Entre marzo y agosto, el grupo de trabajo nacional establecido por la ONU para supervisar e informar sobre seis violaciones graves de los derechos de la infancia en zonas de conflicto armado notificó 1.394 de estas violaciones, que afectaron a 1.096 menores (840 niños y 256 niñas). Se trataba de casos de secuestros, reclutamiento y utilización en conflictos, homicidios y mutilaciones, violaciones y otras formas de violencia sexual, ataques a escuelas y hospitales, y negación del acceso humanitario. Al Shabaab fue responsable del 77% de las violaciones de derechos verificadas, mientras que el resto se atribuyó a las fuerzas de seguridad somalíes, las milicias de clanes y otros actores armados no identificados.

Según la Clasificación Integrada en Fases de la Seguridad Alimentaria, entre julio de 2025 y junio de 2026 se estimaba que aproximadamente 1,85 millones de menores de entre 6 y 59 meses sufrirían desnutrición aguda, que probablemente iba a alcanzar el nivel de grave en alrededor de 421.000 casos.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Continuó la violencia de género, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos, contra mujeres y niñas. Entre marzo y septiembre, la ONU informó de ocho incidentes de violencia sexual relacionada con los conflictos que afectaron a cinco niñas y siete mujeres, todas ellas internamente desplazadas. Seis de los incidentes se atribuyeron a hombres armados no identificados, y dos a hombres uniformados que operaban en el estado de Jubalandia. Entre estos incidentes se contaron seis violaciones en grupo y dos intentos de violación.

El Parlamento Federal no aprobó los proyectos de ley sobre los delitos sexuales y la mutilación genital femenina. Sin embargo, en marzo, el estado de Jubalandia aprobó la Ley de Prohibición de la Mutilación Genital Femenina.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

Las poblaciones internamente desplazadas seguían sufriendo graves abusos y violaciones de derechos humanos. Cerca de 550.000 personas tuvieron que desplazarse internamente debido a la sequía, las inundaciones, los conflictos y la inseguridad alimentaria. Según la ONU, más de 250.000 personas fueron desalojadas por la fuerza en todo el país; la mayoría estaban ya en situación de desplazamiento interno. El 56% de los desalojos ocurrieron en la región de Banadir.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Somalia sufrió sequías recurrentes relacionadas con el cambio climático. A pesar de ello, las autoridades no proporcionaron agua potable adecuada para uso doméstico cuando se agotaron las fuentes de agua subterránea y superficial. Tampoco protegieron las fuentes de agua para evitar su contaminación; a causa de ello, mucha gente consumió agua contaminada, lo que provocó brotes de cólera. La sequía también provocó una malnutrición generalizada, la desecación de granjas, la muerte del ganado, la destrucción de los medios de subsistencia y el aumento de los precios de los alimentos.[1]

La reducción de los niveles de agua en los ríos durante la sequía llevó a la destrucción de las riberas por parte de los agricultores que intentaban acceder al agua, lo que expuso las zonas bajas ribereñas a inundaciones. A esto se le sumaba el hecho de que el gobierno no reparaba los daños.

Mientras que la falta de acceso a los servicios de salud seguía contribuyendo a las muertes por desnutrición y cólera, el presupuesto asignado a la salud se mantuvo por debajo del 5%, mucho menos del 15% recomendado en la Declaración de Abuya. Al Shabaab impuso gravámenes sobre las fuentes de agua, los alimentos y el comercio de ganado, lo que agravó la situación.

La insuficiente financiación climática proporcionada a Somalia por los países de altos ingresos y altas emisiones de carbono dificultó al gobierno la asignación de presupuesto para la adaptación climática, lo que provocó desplazamientos internos y transfronterizos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Se restringió el derecho a la libertad de expresión, incluida la libertad de prensa. Las fuerzas de seguridad atacaron a periodistas, que sufrieron amenazas, hostigamiento, intimidación, palizas, detenciones arbitrarias y enjuiciamientos.

Tras los múltiples ataques de Al Shabaab contra Mogadiscio y sus localidades y pueblos vecinos, el gobierno intensificó los intentos de controlar y censurar a los periodistas que informaban sobre asuntos de interés público, entre ellos la inseguridad y los desalojos forzosos. El 16 de marzo, el ministro de Información emitió una directiva que prohibía la publicación de "declaraciones o noticias que pudieran amenazar la seguridad nacional" o que "directa o indirectamente hicieran uso indebido de la información o la inventaran".

El 15 de marzo, unos agentes de la Agencia Nacional de Inteligencia y Seguridad asaltaron el domicilio de Bahjo Abdullahi Salad, reportera de RTN Somali TV, y la

detuvieron. Bahjo Abdullahi Salad estuvo retenida en la comisaría de policía de Wardhigley, en Mogadiscio, durante unas cuatro horas, en relación con un vídeo de TikTok en el que comentaba la inacción de las autoridades a la hora de retirar la basura de algunas zonas del distrito de Wardhigley. Finalmente quedó en libertad sin cargos.

El 18 de marzo, la policía detuvo al menos a 22 periodistas que habían cubierto el intento de asesinato del presidente. La policía asaltó las oficinas de Risaala Media Corporation, que había emitido un vídeo en el que se mostraba el lugar del atentado, y detuvo a cinco de sus periodistas: los reporteros Ali Abdullahi Ibrahim y Hamda Hassan Ahmed, los operadores de cámara Mohamed Said Nur y Abdullahi Sharif Ali, y el técnico Liban Abdullahi Hassan. Todos ellos fueron interrogados en la comisaría de Hamar Jajab, en Mogadiscio, y puestos en libertad ese mismo día.

El 1 de abril, unos agentes de policía irrumpieron en las oficinas de Five Somali TV y detuvieron a los periodistas Mohamed Roraye, Ahmed Mohamud, Mohamed Abdi Afgooye y Dahir Dayah, después de que el medio de comunicación emitiera la noticia de la supuesta deserción de agentes de policía. Todos quedaron en libertad sin cargos ese mismo día.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En julio se creó la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos (NIHRC, por sus siglas en inglés), la primera de este tipo en Somalia. El Consejo de Ministros aprobó el nombramiento de nueve miembros de la comisión. El 11 de octubre, el Parlamento aprobó dichos nombramientos, tras lo cual los miembros tomaron posesión de sus cargos. Algunos sectores de la sociedad civil somalí cuestionaron el proceso de nombramiento y la independencia de la Comisión, alegando que el proceso de selección no había sido transparente.

En octubre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU puso fin al mandato de la experta independiente sobre la situación de los derechos humanos en Somalia, vigente desde 1993. En su lugar, la resolución del Consejo encargó a la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos que prestara asistencia técnica y para el fomento de la capacidad a Somalia, y que evaluara, supervisara e informara sobre la situación de los derechos humanos, en consulta con la NIHRC, la sociedad civil y otras autoridades pertinentes.

SOMALILANDIA

Libertad de expresión

No se cumplieron las esperanzas de que el presidente Abdirahman Mohamed Abdullahi, que había asumido el cargo en diciembre de 2024, mejorara la situación de los derechos humanos en Somalilandia. Las autoridades seguían restringiendo la libertad de expresión, por medios que incluían la detención y el procesamiento de periodistas. Según el Sindicato de Periodistas de Somalia, organización de defensa de los medios de comunicación, las autoridades de Somalilandia detuvieron al menos a 24 periodistas.

El 5 de agosto, tras responder a una citación policial, el periodista Ahmed Mohamud Dool fue detenido y recluido en la sede del Departamento de Investigación Criminal de la capital, Hargeisa, en relación con una publicación en Facebook sobre asesinatos en la ciudad. Al día siguiente fue acusado de "difundir información falsa". El Tribunal Regional de Maroodi Jeh, en Hargeisa, ordenó que permaneciera bajo custodia durante cuatro días, pasados los cuales concedió a la policía permiso para retenerlo siete días más, a la espera de las investigaciones. El 3 de septiembre, el caso se trasladó al Tribunal de Distrito de Hargeisa, que impuso al periodista una multa de 1.500.000 chelines somalíes (unos 150 dólares estadounidenses) antes de ponerlo en libertad.

1. No rain, no food, no animals: The human rights impact of drought and displacement in Somalia, 10 de noviembre ↑

SRI LANKA

República Socialista Democrática de Sri Lanka

El nuevo gobierno, que asumió el poder a finales de 2024, prometió realizar un cambio transformador. Sin embargo, continuó utilizando la draconiana ley antiterrorista y no reformó otras leyes, lo cual influyó negativamente en la libertad de expresión y los derechos de las mujeres, las personas musulmanas y las personas LGBTI. Las minorías, especialmente la tamil, afectada por la guerra, siguió siendo hostigada por exigir justicia por las atrocidades cometidas en tiempos de guerra, que aún debían abordarse mediante mecanismos nacionales fiables. El ciclón Ditwah segó vidas y destruyó viviendas.

INFORMACIÓN GENERAL

Tras tomar posesión a finales de 2024 el recién elegido gobierno del Partido del Poder Popular Nacional, en mayo se celebraron las elecciones locales pendientes. En junio, el alto comisionado de la ONU para los derechos humanos realizó una visita oficial al país. En octubre, el Fondo Monetario Internacional (FMI) llegó a un acuerdo sobre la ampliación de fondos, permitiendo a Sri Lanka acceder a una financiación de 347 millones de dólares estadounidenses. En octubre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU aprobó una resolución por la cual se ampliaba el mandato del proyecto sobre rendición de cuentas en Sri Lanka puesto en marcha por la Oficina de Derechos Humanos de la ONU (ACNUDH), con el fin de recopilar y preservar pruebas parare futuros enjuiciamientos, y se pedía que se siguiera realizando un seguimiento y presentando informes.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

A pesar del aumento de las prestaciones de asistencia social en virtud del programa Aswesuma, el FMI informó de que los niveles de pobreza seguían siendo superiores a los que existían antes de la crisis económica.

La comunidad Tamil Malaiyaha que trabajaba en plantaciones de té seguía siendo uno de los grupos más marginados y continuaba sufriendo tras más de dos siglos de discriminación racial. Esta comunidad tenía un acceso limitado a la propiedad de la tierra, viviendas inadecuadas y estaba sometida a condiciones de explotación laboral. En el sector textil, los trabajadores y trabajadoras continuaban sufriendo abusos contra los derechos humanos, como represión sindical, salarios bajos, violencia de género e inseguridad en las condiciones de trabajo.[1]

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

A finales de noviembre y principios de diciembre, el ciclón Ditwah causó numerosos daños materiales y muertes en el país, lo cual hizo dudar sobre la preparación y las comunicaciones del gobierno ante catástrofes relacionadas con el cambio climático. Se calcula que en las inundaciones y corrimientos de tierras que provocó el ciclón murieron 646 personas y quedaron destruidas 114.343 viviendas.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

A raíz del ciclón Ditwah, el presidente declaró el estado de emergencia a finales de noviembre y aprobó una extensa normativa que otorgaba amplias facultades a las autoridades, incluidas las fuerzas armadas y la policía. El viceministro de Seguridad Pública ordenó a la policía que actuara contra quienes difundieran declaraciones falsas y difamatorias durante la catástrofe y calumniaran al presidente en las redes sociales. La policía informó de que se habían iniciado investigaciones en relación con 57 publicaciones en redes sociales.

El Partido del Poder Popular Nacional se comprometió a modificar la Ley de Seguridad en Línea de 2024, promulgada por el anterior gobierno, para eliminar las restricciones excesivas a la libertad de expresión. La ley concedía a una Comisión de Seguridad en Línea amplios poderes para determinar lo

que se consideraban "declaraciones prohibidas". En agosto, el gobierno solicitó la presentación pública de propuestas de modificación.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

A pesar de que el Partido del Poder Popular Nacional se había comprometido a derogar la Ley de Prevención del Terrorismo, esta ley draconiana continuó utilizándose, incluso para delitos que no tenían nada que ver con actos relacionados con el terrorismo —por ejemplo, para detener a figuras de "los bajos fondos" vinculadas a delitos relacionados con drogas—. El gobierno desveló que la Ley de Prevención del Terrorismo se había utilizado para efectuar 49 detenciones en los primeros cinco meses del año.

En febrero, el gobierno designó un comité para elaborar un proyecto de ley que la sustituyera y en mayo invitó a la ciudadanía a presentar sus propuestas. En diciembre, publicó un proyecto de ley denominado Ley de Protección del Estado frente al Terrorismo.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Un grupo de 116 personas refugiadas rohinyás, 57 de ellas menores de edad, que habían llegado en diciembre de 2024 continuó detenido en un campo de las fuerzas aéreas en Mullaitivu administrado por el Departamento de Inmigración y Emigración. No se permitió el acceso al ACNUR, la agencia de la ONU para los Refugiados, para inscribir en el registro a las personas refugiadas.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN PACÍFICA

Las restricciones del derecho de sindicación eran opresivas y el Estado interfería en las actividades sindicales.

Se mantuvo el requisito de que las ONG se inscribieran en un registro del Secretariado de ONG tras conseguir la autorización de seguridad del Ministerio de Defensa, a pesar de que el registro ya era obligatorio en virtud de otras leyes.

En agosto, el exinspector general de la Policía fue detenido por cargos relacionados con el hecho de no haber impedido los ataques contra personas que se manifestaban pacíficamente en mayo de 2022.

En septiembre, la policía empleó fuerza excesiva contra personas que protestaban en la ciudad de Mannar por un proyecto de energía eólica ante su posible efecto negativo en el medioambiente.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Durante el año hubo al menos 13 casos conocidos de muerte bajo custodia. Dos policías fueron suspendidos de sus funciones por la muerte de Muthuwadige Sathsara Nimesh bajo custodia policial en abril. Su familia denunció que había sido torturado mientras estaba detenido en la comisaría de Welikada en la capital, Colombo. La División Especial de Investigación se ocupó de seis casos de tortura perpetrada por policías y de dos casos de detención ilegal durante el año.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

En febrero se descubrió una nueva fosa común cerca de Chemmani, en el distrito de Jaffna. En septiembre habían sido exhumados los restos de 239 personas. Se expresó preocupación por la transparencia y la necesidad de más recursos para terminar el proceso de excavación. En agosto, un juez de primera instancia de Kaluwanchikudy falló en contra de las instrucciones de no actuar dadas por el fiscal general y ordenó que se excavara la fosa común de Kurukkalmadam, situada en el distrito de Batticaloa, donde al parecer los Tigres de Liberación de Eelam Tamil habían llevado a cabo una masacre y enterrado a sus víctimas en 1990. El gobierno no respondió a las peticiones de mejora de la capacidad forense y las investigaciones penales sobre las fosas comunes.

En agosto el gabinete ministerial aprobó la elaboración de un plan nacional de actuación en materia de reconciliación, con el apoyo de la oficina de las Naciones Unidas en el país. En septiembre, el gobierno anunció que había iniciado el proceso para establecer una comisión de la verdad y la reconciliación.

Se llevaron a cabo varias detenciones en causas emblemáticas vinculadas a la guerra civil. El exparlamentario Sivanesathurai Chandrakanthan (conocido como Pillaiyan) fue detenido por la desaparición del vicerrector de la Eastern University, Sivasubramaniam Raveendranath, en 2006. Dos antiguos agentes de inteligencia del ejército fueron detenidos por el secuestro del periodista Keith Noyahr. El llamado caso de "los 11 de la marina" sobre la presunta desaparición forzada de 11 jóvenes entre 2008 y 2009 continuó estancado en los tribunales. En julio, el excomandante de la marina Nishantha Ulugetenne, implicado en este caso, fue detenido por otra desaparición que databa de su etapa en los servicios de inteligencia.

En abril, el presidente presentó el informe final de la comisión de investigación sobre los ataques del Domingo de Pascua de 2019. Se creó una comisión policial para llevar a cabo investigaciones, pero al acabar el año no había ninguna novedad.

Las comunidades afectadas por la guerra lucharon por resolver prolongados conflictos sobre tierras con numerosos departamentos estatales. A través de una notificación enviada en marzo, las autoridades trataron de adquirir unas 2.400 hectáreas de terreno de varios distritos de la Provincia del Norte. El gobierno retiró la notificación tras la orden provisional del Tribunal Supremo que prohibía la adquisición.

Continuaron recibiéndose denuncias de vigilancia y hostigamiento de familiares de víctimas de guerra, periodistas y activistas tamiles. La División de Investigación Antiterrorista citó al periodista Kumanan Kanapathipillai a raíz de una queja presentada por el servicio de inteligencia militar en relación con la cobertura que había hecho de las protestas y conmemoraciones organizadas por la comunidad afectada por la guerra. En respuesta a las preocupaciones de la ONU, el gobierno alegó acusaciones infundadas de terrorismo y delitos económicos.

DESAPARICIONES FORZADAS

En agosto, el gobierno anunció que la Oficina de Personas Desaparecidas iba a abrir investigaciones sobre 10.531 casos de personas desaparecidas anteriores al año 2000. Siguieron sin abordarse casos recientes. En septiembre, el Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU señaló que la Oficina de Personas Desaparecidas había localizado a sólo 23 personas desaparecidas de los 16.966 casos recibidos. El Comité se mostró preocupado por el gran nivel de impunidad que se reflejaba en la falta de avances en la investigación y el procesamiento de las desapariciones forzadas.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En febrero, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer expresó su preocupación por la Ley de Matrimonio y Divorcio Musulmanes, que permitía el matrimonio infantil. El Comité expresó su satisfacción por el plan de acción nacional "Mujeres, paz y seguridad".

En septiembre, el gobierno designó a quienes iban a integrar la primera Comisión de la Mujer, aunque al acabar el año la Comisión aún no estaba operativa.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

No hubo avances en lo que se refiere a la despenalización de las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo, a pesar de que la Comisión Nacional de Derechos Humanos había instado a que se actuara partiendo de un proyecto de ley presentado a título particular por un miembro del Parlamento para reformar el Código Penal, y pese al compromiso del gobierno de revisar las leyes discriminatorias.

1. La trampa de la moda: Negación de la libertad sindical al personal de la confección en Bangladesh, India, Pakistán y Sri Lanka, 27 de noviembre ↑

SUDÁFRICA

República de Sudáfrica

Los niveles de violencia de género seguían siendo altos. La tasa de asesinatos se mantuvo elevada, mientras que el gobierno disolvió el equipo de trabajo policial sobre homicidios políticos. Continuaron con impunidad las amenazas y los homicidios contra defensores y defensoras de los derechos humanos. El Departamento de Educación Básica incumplió su promesa de erradicar las letrinas de pozo de las escuelas. Continuaban las demandas judiciales contra la Ley del Seguro Nacional de Salud. Persistían los cortes de agua en todo el país. Un grupo parapolicial xenófobo acosó a personas migrantes y les impidió acceder a los servicios de salud y educación. Continuó el proceso judicial contra ocho agentes de la unidad de protección de personalidades a quienes se acusaba de agresión. Las inundaciones afectaron de manera desproporcionada a quienes residían en asentamientos informales.

INFORMACIÓN GENERAL

Sudáfrica asumió la presidencia del G20 entre diciembre de 2024 y noviembre de 2025.

Las relaciones diplomáticas con Estados Unidos se tensaron tras la campaña de desinformación emprendida por el gobierno estadounidense sobre un "genocidio blanco" en Sudáfrica y el programa especial estadounidense de reasentamiento de refugiados para afrikáners, así como tras la imposición de aranceles selectivos por parte de Estados Unidos y la no renovación de la Ley de Crecimiento y Oportunidades para África.

Según las estadísticas oficiales, el 31,9% de la población en edad de trabajar estaba desempleada, y el porcentaje ascendía al 58,5% entre las personas de 15 a 24 años.

En agosto, el presidente Cyril Ramaphosa inauguró el proceso de Diálogo Nacional, concebido como un espacio para que la población sudafricana reflexionara sobre la situación del país y su futuro y sentara las bases para el siguiente Plan Nacional de Desarrollo destinado a abordar la pobreza y la desigualdad. A raíz de las preocupaciones de la sociedad civil sobre la asignación presupuestaria inicial de 700 millones de rands sudafricanos (aproximadamente 40,8 millones de dólares estadounidenses) para el Diálogo Nacional, su falta de transparencia y la posible gestión indebida de los fondos, el gobierno redujo el presupuesto estimado a 485 millones de rands.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Los niveles de violencia de género seguían siendo altos. Según las estadísticas más recientes sobre delincuencia, entre julio y septiembre se denunciaron 12.787 delitos sexuales, de los cuales 10.154 fueron violaciones.

La cuestión del retraso en las pruebas forenses de ADN volvió a surgir en marzo, cuando el Laboratorio de Ciencias Forenses de la policía confirmó que la lista de espera superaba los 140.000 casos. Esta situación amenazaba la tramitación y la posibilidad de enjuiciamiento tanto de los casos de violencia de género como de otros.

En mayo, tres personas fueron declaradas culpables del secuestro y la trata de Joshlin Smith, de seis años, cuyo paradero seguía sin conocerse desde su desaparición en febrero de 2024. La madre de la pequeña se hallaba entre las personas declaradas culpables.

Ocho años después del asesinato de Popi Qwabe y Bongeka Phungula, nadie había rendido cuentas ante la justicia. La indagatoria judicial sobre los asesinatos, iniciada en 2023, seguía paralizada. En un principio, el Ministerio Fiscal Nacional no había podido iniciar el procesamiento por falta de pruebas, y el caso se había transferido al Departamento de Justicia, que había abierto la indagatoria. Las dos mujeres habían sido asesinadas a tiros durante una salida nocturna y sus cadáveres habían aparecido abandonados al borde de una carretera en Johannesburgo.

En febrero se difundió en las redes sociales un vídeo en el que se veía a dos mujeres policías agredir a una mujer que había denunciado violencia de género en el ámbito familiar. Más tarde, ese mismo mes, las agentes fueron detenidas, comparecieron ante un tribunal de Bloemfontein, en la provincia de Estado Libre, y quedaron en libertad bajo fianza en espera de juicio.

DERECHO A LA VIDA Y A LA SEGURIDAD DE LA PERSONA

La tasa de asesinatos seguía siendo alta. La policía registró 5.794 casos entre julio y septiembre.

Continuaban las amenazas y los homicidios contra defensores y defensoras de los derechos humanos y denunciantes de irregularidades, al igual que continuaba la impunidad de los autores. Salvo una convocatoria para que se presentaran aportaciones sobre un documento de debate en 2023, el Departamento de Justicia y Desarrollo Constitucional no había adoptado medidas para reforzar la legislación destinada a proteger a quienes denunciaban irregularidades.

La investigación sobre quién había ordenado el asesinato de la denunciante de irregularidades Babita Deokaran seguía en curso cuatro años después de su muerte.

El Servicio de Policía de Sudáfrica no proporcionó protección ni llevó a cabo investigaciones eficaces y exhaustivas sobre los homicidios cometidos entre 2018 y 2022 contra miembros de Abahlali baseMjondolo, un movimiento de habitantes de asentamientos informales. Aunque ocho miembros del movimiento habían sido asesinados durante ese periodo por su activismo, sólo se obtuvo una declaración de culpabilidad en uno de los casos. No se informó públicamente sobre las investigaciones de los siete casos restantes.

En febrero, Muhsin Hendricks, el primer imán abiertamente homosexual y defensor de los derechos humanos de las personas LGBTI, fue asesinado cuando se dirigía a oficiar dos bodas. En marzo, Pamela Mabini, denunciante de irregularidades que hacía campaña contra la violencia de género y apoyaba a testigos en el juicio por violación contra el televangelista Timothy Omotoso, fue asesinada frente a su casa. En septiembre, Bouwer Van Niekerk, abogado especializado en insolvencia, fue asesinado en su despacho días después de recibir amenazas de muerte en relación con su papel en un caso de insolvencia vinculado a un presunto esquema Ponzi (una variante de la estafa piramidal). En ninguno de estos casos se llevó a los autores ante la justicia.

En julio, el comisario de policía de la provincia de KwaZulu-Natal anunció que en el sistema de justicia penal existían injerencias políticas y corrupción que incluían la connivencia de las fuerzas del orden con organizaciones delictivas, la injerencia del gobierno en las investigaciones policiales y el abuso de poder por parte del ministro de Policía en relación con la disolución, sin consulta ni explicación, del equipo de trabajo sobre asesinatos políticos. El presidente Ramaphosa respondió anunciando el nombramiento de una comisión de investigación para examinar las denuncias, junto con la "baja" inmediata del ministro de Policía.

DERECHO A LA EDUCACIÓN

Transcurrido más de un año desde la muerte, a los tres años de edad, de Unecebo Mboteni, fallecido tras caer en una letrina de pozo en una escuela infantil de la provincia de Cabo Oriental, su familia no había recibido justicia. En abril, el Departamento de Educación Básica afirmó que había erradicado el 96% de las letrinas de pozo en las escuelas que formaban parte de la iniciativa Saneamiento Adecuado para la Educación (SAFE, por sus siglas en inglés). Según un informe del Sistema de Gestión de Instalaciones Educativas, se estimaba que 448 escuelas (sólo algunas de las cuales formaban parte de la iniciativa SAFE) seguían utilizando letrinas de pozo. Sin embargo, la ministra de Educación Básica afirmó que su departamento llevaría a cabo una nueva auditoría de saneamiento.

DERECHO A LA SALUD

Los recortes de Estados Unidos en la ayuda exterior pusieron fin a la financiación de muchas organizaciones que prestaban servicios relacionados con el VIH en todo el país y eliminaron importantes fondos destinados a la investigación sobre el VIH y la tuberculosis en las universidades sudafricanas. Antes de los recortes, el Plan de Emergencia del Presidente para el Alivio del SIDA, estadounidense, aportaba el 18% del presupuesto de los servicios relacionados con el VIH en Sudáfrica. Aproximadamente el 17% de las personas de entre 15 y 49 años vivían con el VIH en Sudáfrica, que sufría la mayor epidemia de VIH del mundo.

Se estaban tramitando varias demandas judiciales contra la Ley del Seguro Nacional de Salud ante el Tribunal Constitucional y otros órganos. Incluían alegaciones de que la ley era inconstitucional y podía obstaculizar aún más el acceso a una atención sanitaria de calidad.

DERECHO AL AGUA

Los cortes del suministro de agua continuaron en todo el país, con crisis agudas en las provincias de Gauteng y KwaZulu-Natal. La población residente en West Rand, en Gauteng, inició protestas tras pasar más de un mes sin agua. El Departamento de Agua y Saneamiento seguía perdiendo miles de millones de rands debido a su deficiente dirección y planificación, y a los retrasos en la ejecución de los proyectos. En su informe anual publicado en septiembre, el Departamento señaló que existía un importante y creciente retraso en el mantenimiento y la renovación de la infraestructura nacional de recursos hídricos. En su discurso sobre el estado de la Nación pronunciado en febrero, el presidente Ramaphosa reconoció que la situación del agua en Sudáfrica se había convertido en una "crisis".

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El grupo parapolicial xenófobo Operación Dudula acosó a personas migrantes y les negó la entrada a hospitales y clínicas. Como consecuencia, un bebé de un año murió por no poder recibir tratamiento en la Clínica Alexandra de Johannesburgo en julio. Posteriormente, Operación Dudula advirtió a las escuelas que no admitieran menores extranjeros indocumentados, lo que violaba el artículo 29 de la Constitución, que garantiza el derecho a la educación básica para todas las personas. En noviembre, el Tribunal Superior de Gauteng Meridional dictó una orden contra Operación Dudula por la que le prohibía acosar e intimidar a personas migrantes que accedieran a servicios.

En mayo, el Tribunal Superior de la Provincia de Cabo Occidental determinó que algunos artículos de la Ley de Refugiados que negaban acceso al sistema de asilo a nuevos solicitantes eran inconstitucionales. El asunto estaba pendiente de confirmación en el Tribunal Constitucional.

El gobierno siguió adelante con el Libro Blanco sobre Ciudadanía, Inmigración y Protección de Refugiados que el Consejo de Ministros había aprobado en 2024. Algunas organizaciones de la sociedad civil expresaron su preocupación, especialmente por la descripción negativa de la migración que se daba en el texto, las investigaciones incorrectas utilizadas para justificar los límites a la migración y la propuesta de retirar a Sudáfrica de la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados y volver a adherirse a ella con reservas que reducirían significativamente los derechos constitucionales de las personas refugiadas y, a la vez, violarían obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional.

USO ILÍCITO DE LA FUERZA

Ocho agentes de la unidad de protección del vicepresidente fueron absueltos en un procedimiento disciplinario interno del Servicio de Policía de Sudáfrica que tuvo lugar en mayo. Los agentes habían sido grabados agrediendo a tres miembros de las Fuerzas de Defensa Nacional de Sudáfrica en 2023 y se enfrentaban a 12 cargos en un proceso judicial en curso; los cargos incluían agresión con intención de causar lesiones corporales graves, agresión por medio de

amenazas y obstrucción a la justicia. La fecha de su juicio estaba fijada para marzo de 2026.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Algunas zonas de las provincias de KwaZulu-Natal, Cabo Oriental y Cabo Occidental sufrieron inundaciones extremas que ocasionaron cientos de muertes y la destrucción de miles de viviendas.

Las personas que vivían en asentamientos informales se vieron afectadas de manera desproporcionada por las inundaciones, cuya frecuencia e intensidad se preveía que aumentaría debido al cambio climático.

Millones de residentes de asentamientos informales seguían sin acceso a servicios básicos, como agua potable, retretes, recogida de basuras y electricidad.

Sudáfrica bajó tres puestos en la clasificación de países del índice de desempeño frente al cambio climático, hasta el puesto 41, lo que la convirtió en un país de "bajo desempeño climático". Tras la retirada en marzo del apoyo de Estados Unidos al programa Transición Energética Justa (JET, por sus siglas en inglés) de Sudáfrica, la UE se comprometió a aportar un paquete de inversión Global Gateway —combinación de subvenciones y préstamos— de 4.700 millones de euros, de los cuales 4.500 millones se destinarían al programa JET.

SUDÁN

República de Sudán

Todas las partes en el conflicto seguían cometiendo abusos y violaciones graves del derecho internacional de los derechos humanos, además de violaciones del derecho internacional humanitario, que causaron víctimas civiles en gran escala. Algunos Estados continuaban suministrando armas a las partes enfrentadas, incluso en Darfur, violando el embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad de la ONU. Las mujeres y las niñas eran sometidas a violencia sexual generalizada y sistemática relacionada con los conflictos. Persistía la impunidad por los abusos y violaciones de derechos humanos relacionados con los conflictos. Los saqueos y la destrucción de bienes civiles vulneraron los derechos económicos y sociales. El conflicto seguía causando el desplazamiento masivo de la población civil, que en muchos casos buscaba refugio en países vecinos en los que las condiciones eran precarias.

INFORMACIÓN GENERAL

El conflicto armado entre las Fuerzas Armadas de Sudán y las Fuerzas de Apoyo Rápido que había estallado en la capital, Jartum, en abril de 2023 continuaba en todo el país, con un impacto devastador para la población civil. A pesar de los múltiples procesos políticos emprendidos, los combates continuaron y se intensificaron a lo largo del año.

En enero y febrero, las Fuerzas Armadas de Sudán recuperaron territorio bajo control de las Fuerzas de Apoyo Rápido, incluidos Jartum y el estado de Gezira.

En agosto, las Fuerzas de Apoyo Rápido anunciaron la formación de un nuevo gobierno paralelo en la ciudad de Nyala, Darfur Meridional, encabezado por su líder, Mohamed Hamdan Dagalo, y subdirigido por Abdelaziz al Hilu, líder del Movimiento de Liberación Popular de Sudán – Norte (SPLM-Norte, por sus siglas en inglés), grupo armado que controlaba gran parte de los estados de Kordofán del Sur y Nilo Azul. El SPLM-Norte había firmado una alianza con las Fuerzas de Apoyo Rápido en febrero.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Miles de civiles murieron o sufrieron heridas en ataques directos e indiscriminados lanzados por las partes en el conflicto, mientras que otras personas se vieron atrapadas en el fuego cruzado, ya que tanto las Fuerzas Armadas de Sudán como las Fuerzas de Apoyo Rápido utilizaban con frecuencia armas explosivas con efecto en amplias superficies.

Las Fuerzas Armadas de Sudán y sus aliados atacaron a civiles como represalia cuando recuperaron Jartum y el estado de Gezira en enero y febrero. El 31 de enero, el ACNUDH —la Oficina de Derechos Humanos de la ONU— informó de que al menos 17 hombres y una mujer habían muerto en ataques atribuidos a combatientes y milicias afiliados a las Fuerzas Armadas de Sudán desde que éstas habían recuperado el control de algunas partes de Jartum Bahri a finales de enero.

En el estado de Gezira, las Fuerzas Armadas de Sudán y sus aliados, las Fuerzas Escudo de Sudán, atacaron a miembros de la comunidad Kanabi como represalia, acusándolos de colaborar con las Fuerzas de Apoyo Rápido. Según la Misión Internacional Independiente de Investigación de la ONU para Sudán, entre el 9 y el 12 de enero las Fuerzas Escudo de Sudán atacaron varios poblados kanabi, entre ellos Tayba y Dar al Salam al Hideba, donde mataron a civiles, quemaron casas y saquearon bienes y ganado. Sólo en Tayba fueron asesinadas al menos 26 personas, una de ellas menor de edad.

El 11 de abril, las Fuerzas de Apoyo Rápido lanzaron un ataque en gran escala contra el campo para personas internamente desplazadas de Zamzam, en Darfur Septentrional, que duró al menos tres días y causó daños inmensos a la población y a las infraestructuras civiles.[1] Aunque no se verificó de forma independiente el número de víctimas mortales, la Misión de Investigación informó de entre 300 y 1.500 muertes y más de 157 personas heridas, en su mayoría mujeres, niños y niñas. El primer día, unos combatientes de las Fuerzas de Apoyo Rápido atacaron un centro de salud gestionado por Relief International y mataron a nueve miembros del personal. Otros dos miembros del personal fallecieron posteriormente a causa de las heridas sufridas durante el ataque. Además, unos combatientes de las Fuerzas de Apoyo Rápido incendiaron deliberadamente viviendas, negocios, el mercado y estructuras dentro del recinto de la escuela y mezquita Sheikh Farah en Zamzam: destruyeron y dañaron infraestructuras civiles esenciales. También saquearon viviendas, negocios y comercios, de modo que la población quedó desprovista de suministros esenciales de alimentos y otros artículos. Se destruyeron y saquearon centros de salud, lo que privó a la población civil de atención médica crucial.

El 26 de octubre, las Fuerzas de Apoyo Rápido tomaron el control de El Fasher, Darfur Septentrional, tras un asedio de 18 meses durante el cual lanzaron ataques sin cesar. Tras hacerse con el poder, las Fuerzas de Apoyo Rápido cometieron matanzas masivas de civiles, sometieron a mujeres y niñas a violencia sexual y tomaron rehenes para pedir rescates.[2] El prolongado asedio y la obstrucción de la ayuda humanitaria provocaron hambruna en los campos para personas internamente desplazadas de la zona. Buena parte de la población civil —incluidos niños y niñas— quedó atrapada en la ciudad, expuesta a un grave peligro de sufrir nuevos ataques y abusos.

En octubre, las Fuerzas de Apoyo Rápido también intensificaron sus ataques en la región de Kordofán, incluida la localidad de Bara, en Kordofán del Norte, donde llevaron a cabo ejecuciones sumarias. El 3 de noviembre, un ataque con drones mató, según los informes, al menos a 40 personas en un funeral a las afueras de El Obeid, una ciudad de Kordofán del Norte. La población civil de las ciudades de Kadugli, en Kordofán del Sur, y Babanusa, en Kordofán Occidental, seguía bajo asedio de las Fuerzas de Apoyo Rápido, y expuesta al riesgo constante de ataques inminentes.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En septiembre, el Consejo de Seguridad de la ONU prorrogó por un año más el embargo de armas en vigor desde 2004 que se aplicaba únicamente a la región de Darfur, pero no lo amplió al resto de Sudán. El embargo de armas existente adolecía de una implementación deficiente, había sido violado con frecuencia y era totalmente inadecuado para satisfacer las necesidades de la crisis en curso.

El conflicto seguía siendo alimentado por actores externos que suministraban armas a las partes enfrentadas. Emiratos Árabes Unidos proporcionó armamento chino avanzado a las Fuerzas de Apoyo Rápido, que el grupo utilizó en Darfur.

VIOLENCIA SEXUAL Y DE GÉNERO

Las partes en el conflicto —en particular, las Fuerzas de Apoyo Rápido— sometieron a las mujeres y las niñas a violencia sexual generalizada y sistemática relacionada con el conflicto en Jartum y en ciudades y pueblos de los estados de Gezira y Darfur Septentrional y Meridional. La violencia sexual se utilizó de manera estratégica para humillar, castigar, ejercer control, infundir miedo y desplazar a las mujeres y a sus comunidades.

Además de violaciones, violaciones en grupo y esclavitud sexual, hubo combatientes de las Fuerzas de Apoyo Rápido que sometieron a mujeres y niñas a otras formas de tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes.[3]

Las sobrevivientes de violencia sexual sufrieron lesiones físicas y traumas psicológicos. Algunas desarrollaron problemas de salud, como dolores renales, menstruaciones irregulares y dificultades para caminar. Otras presentaban pérdidas de memoria ocasionales.

Aparte de eso, no tuvieron acceso a servicios de atención posterior a la violación y no pudieron denunciar los hechos a las autoridades. Los combates en curso y el temor a la estigmatización y a las represalias les dificultaron el acceso a los centros de salud y a la policía.

Según información de la Misión de Investigación, las Fuerzas Armadas de Sudán también cometieron actos de violencia sexual, como violaciones, acoso sexual y tortura sexualizada contra mujeres y hombres, especialmente durante su detención en los estados de Nilo Blanco, Nilo Azul, Jartum y Norte.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Aproximadamente 24,6 millones de personas, la mitad de la población de Sudán, sufrían inseguridad alimentaria aguda. Se confirmaron condiciones de hambruna en diversas partes del país y había millones de personas en riesgo de morir de inanición. Los recortes en la ayuda humanitaria, incluidos los del gobierno de Estados Unidos, agravaron la escasez de alimentos.

Mientras tanto, las interrupciones en las cadenas de suministro de alimentos y producción agrícola, así como los problemas administrativos y los retrasos en la entrega de las ayudas, contribuyeron a la propagación del hambre y la desnutrición.

En Darfur Septentrional, incluidos la ciudad de El Fasher y los campos para personas internamente desplazadas de Zamzam y Abu Shouk, la situación era especialmente grave. Las Fuerzas de Apoyo Rápido cortaron todos los suministros esenciales de alimentos y agua. Los alimentos básicos, como el aceite, las lentejas, el azúcar y el agua, también escaseaban y eran inasequibles, lo que provocó desnutrición, deshidratación y muerte, especialmente entre los niños y niñas.

La Misión de Investigación informó de que los saqueos en gran escala y la destrucción de infraestructuras esenciales para la supervivencia de la población civil, principalmente por parte de las Fuerzas de Apoyo Rápido y sus aliados, afectaban a las comunidades no árabes, especialmente en la región de Darfur. Los medios de vida de estas comunidades se vieron afectados negativamente, al igual que infraestructuras civiles tales como refugios, fuentes de alimentos y agua, sistemas médicos, puntos de distribución de agua, oficinas y otras instalaciones públicas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERNAMENTE DESPLAZADAS

La escalada del conflicto resultaba cada vez más devastadora para la población civil. Según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, el conflicto provocó la crisis de desplazamiento de más rápido crecimiento del mundo. Hasta diciembre, casi 12 millones de personas se habían visto obligadas a desplazarse desde el inicio del

conflicto en 2023; 7,8 millones de ellas se encontraban dentro de Sudán y más de cuatro millones en países vecinos, viviendo en condiciones muy precarias.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Continuó la impunidad por los crímenes de derecho internacional y por los abusos y violaciones de derechos cometidos en relación con los conflictos.

El 6 de octubre, la Sala de Primera Instancia de la Corte Penal Internacional declaró a Ali Muhammad Ali Abd Al Rahman, también conocido como Ali Kushayb, uno de los principales líderes de la milicia yanyawid, culpable de 27 cargos de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad cometidos en Darfur entre agosto de 2003 y marzo de 2004. El 9 de diciembre, fue condenado a 20 años de cárcel. Sin embargo, otros cuatro sospechosos contra los que la Corte Penal Internacional había dictado órdenes de detención —entre ellos el expresidente Omar al Bashir— aún no habían sido detenidos y entregados a la Corte para ser juzgados.

También en octubre, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU prorrogó por segunda vez el mandato de la Misión de Investigación. En septiembre, la Misión había publicado su segundo informe, en el que revelaba que las Fuerzas Armadas de Sudán y las Fuerzas de Apoyo Rápido habían cometido crímenes de guerra y que estas últimas también habían cometido crímenes de lesa humanidad. La Misión formuló recomendaciones para proteger a la población civil, como el levantamiento de los asedios —especialmente el de El Fasher y el de localidades situadas en Kordofán del Norte y del Sur— y la garantía de un acceso humanitario sin obstáculos. También formuló recomendaciones sobre la rendición de cuentas y el acceso de las víctimas a la justicia, especialmente la ampliación de la jurisdicción de la Corte Penal Internacional y el apoyo al establecimiento de un mecanismo judicial independiente e imparcial para Sudán.

En octubre, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos publicó el primer informe de su Misión Conjunta de Investigación sobre la situación en Sudán, en el que se concluía que las Fuerzas Armadas de Sudán y las Fuerzas de Apoyo Rápido habían cometido graves violaciones de derechos humanos, incluidos ataques contra civiles, asesinatos por motivos étnicos, tortura y violencia sexual. La Comisión recomendó el despliegue de una misión de mantenimiento de la paz de la Unión Africana en Sudán y el establecimiento de un mecanismo de rendición de cuentas con el mandato de enjuiciar las violaciones graves.

1. A refuge destroyed: RSF violations in Darfur's Zamzam Camp for internally displaced persons, 2 de diciembre ↑
2. Sudán: Nuevos testimonios. Sobrevivientes de El Fasher denuncian homicidios deliberados y violencia sexual a manos de las RSF, 25 de noviembre ↑
3. "They raped all of us": Sexual violence against women and girls in Sudan, 10 de abril ↑

SUDÁN DEL SUR

República de Sudán del Sur

El país sufría una corrupción sistémica que provocaba la infrafinanciación de los servicios públicos. Los recortes de fondos por parte del gobierno de Estados Unidos afectaron negativamente al derecho a la salud, en un contexto en el que en torno a seis millones de personas sufrían inseguridad alimentaria aguda y más del 70% de la población infantil no estaba escolarizada. Las autoridades continuaron recurriendo a prácticas autoritarias, incluida la detención arbitraria, para reprimir y acallar la disidencia y la oposición política. El conflicto armado que había estallado en 2013 se intensificó, provocando desplazamientos masivos y decenas de homicidios. La presencia en el país de fuerzas armadas ugandesas constituía una violación del embargo de armas dictado por el Consejo de Seguridad de la ONU y renovado en mayo. Aunque las autoridades dieron un pequeño paso para establecer

una Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Recuperación, no hubo ningún avance relativo a la creación de un organismo para indemnizar y reparar a las víctimas del conflicto, ni a la creación del Tribunal Híbrido para Sudán del Sur. El Consejo de Derechos Humanos de la ONU renovó el mandato de la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur.

INFORMACIÓN GENERAL

En julio se rompieron las negociaciones de paz de la Iniciativa Tumaini entre el gobierno y grupos armados que no habían firmado el acuerdo de paz de 2018.

Hubo frecuentes reestructuraciones políticas y especulaciones sobre la sucesión presidencial. En febrero, el presidente Salva Kiir Mayardit designó a Benjamin Bol Mel vicepresidente del Grupo Económico de su gabinete y, en mayo, lo nombró vicepresidente del partido gobernante. El gobierno de Estados Unidos había sancionado a Benjamin Bol Mel en 2017 por acusaciones de corrupción. En noviembre, el presidente nombró a un exvicepresidente, James Wani Igga, para que sustituyera a Benjamin Bol Mel en ambos cargos, y puso a este último bajo arresto domiciliario.

En septiembre se suspendió del cargo de vicepresidente primero al líder de la oposición Riek Machar Teny, que llevaba bajo arresto domiciliario desde marzo. Riek Machar Teny fue juzgado junto a otras siete personas por cargos entre los que figuraban asesinato y traición, que conllevaban la pena de muerte, en relación con un ataque contra las fuerzas armadas lanzado en el estado de Alto Nilo por el "Ejército Blanco" (un grupo armado "de autodefensa"). Según especialistas, la acusación de la Fiscalía, que sostenía que Riek Machar Teny dirigía y controlaba ese grupo, era cuestionable. Se negó de manera intermitente a periodistas y a personas extranjeras el acceso al juicio.

El gobierno comenzó a publicar internacionalmente datos meteorológicos para mejorar los sistemas de alerta temprana. Se produjeron fenómenos meteorológicos extremos, incluida una mortífera ola de calor. Hubo extensas inundaciones que afectaron especialmente a los estados de Jonglei y Unity y que, según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, provocaron el desplazamiento interno de casi 375.600 personas y afectaron a más de 1,35 millones. Las inundaciones dañaron tierras de cultivo e infraestructuras vitales, lo que restringió aún más el acceso a asistencia humanitaria y a servicios básicos.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Un informe de la Comisión de la ONU sobre los Derechos Humanos en Sudán del Sur concluyó que la corrupción sistémica y el desvío de ingresos del Estado eran causantes de la grave infrafinanciación de servicios esenciales, como la atención sanitaria y la educación, lo que alimentaba la situación de crisis de los derechos humanos.

Derecho a la alimentación

Hasta noviembre, aproximadamente seis millones de personas (más de la mitad de la población) sufrían inseguridad alimentaria aguda, y se estimaba que, de ellas, 28.000 sufrían hambre extrema. Más de 2,1 millones de niños y niñas estaban en riesgo de desnutrición.

Un informe de la Clasificación Integrada de la Seguridad Alimentaria en Fases publicado en noviembre alertaba del peligro de hambruna para la población en partes de la región del Gran Alto Nilo, como el condado de Fangak y el sur de la localidad de Nasir. El informe preveía que más de 2,1 millones de niños y niñas menores de cinco años sufrirían desnutrición aguda entre julio de 2025 y junio de 2026. Según el informe, los elevados índices de inseguridad alimentaria se debían principalmente al conflicto armado, al alto nivel de inseguridad y a las extensas inundaciones, que causaban desplazamientos y alteraban la agricultura.

Derecho a la salud

Sudán del Sur sufrió el brote de cólera más grave del que se tenía registro en el país. Además, al ser uno de los países africanos más dependientes de la ayuda humanitaria, fue uno de los más afectados por los recortes

de la ayuda exterior estadounidense.[1] En abril, el periódico *Al Yazira* informó de que ocho personas, entre ellas cinco menores de edad, habían muerto en el estado de Jonglei tras caminar durante horas para recibir tratamiento médico para el cólera, a raíz del cierre de clínicas y de un servicio de transporte de pacientes financiado por la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

Derecho a la educación

Según UNICEF, 2,8 millones de niños y niñas (más del 70% de la población infantil), en su mayoría niñas, estaban sin escolarizar. Entre los obstáculos para la educación de las niñas figuraban la pobreza y el matrimonio precoz. Los niños y niñas de las comunidades dedicadas al pastoreo no asistían a la escuela cuando se les necesitaba para trasladar ganado.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades continuaron recurriendo a prácticas autoritarias para reprimir o acallar la disidencia. Las personas que expresaban opiniones críticas sufrían hostigamiento, intimidación, amenazas, detención arbitraria y, en algunos casos, desaparición forzada. El Servicio de Seguridad Nacional siguió requiriendo a las organizaciones de la sociedad civil que solicitaran su aprobación para celebrar reuniones, lo que amenazaba con impedir un diálogo auténtico.

El 22 de enero, la Autoridad Nacional de Comunicaciones emitió una orden arbitraria y desproporcionada dirigida a los proveedores de servicios de Internet para que bloquearan las plataformas de redes sociales durante un mínimo de 30 días, prorrogables a un máximo de 90.[2] Ante la indignación pública desatada, incluida la de los actores de derechos humanos, la Autoridad Nacional de Comunicaciones levantó la prohibición. En la orden se afirmaba que ésta se había emitido para responder a ataques violentos contra personas de Sudán y sus negocios en Sudán del Sur.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

En marzo, las autoridades arrestaron al menos a 22 personas vinculadas al Movimiento/Ejército de Liberación Popular de Sudán en la Oposición. De ellas, seis fueron objeto de desaparición forzada y otras fueron recluidas en régimen de incomunicación. Existía preocupación respecto a la legalidad y la falta de transparencia en torno a los arrestos que siguieron a unos enfrentamientos violentos acaecidos a mediados de febrero entre fuerzas gubernamentales y grupos armados en el estado de Alto Nilo.

El 4 de julio llegaron a la capital, Yuba, ocho hombres que habían sido deportados desde Estados Unidos y que habían permanecido recluidos en una base militar estadounidense en Yibuti desde mayo. Su deportación formaba parte de la campaña de deportación masiva emprendida por el gobierno estadounidense. Posteriormente, los ocho hombres fueron recluidos arbitrariamente en un lugar no revelado. A principios de septiembre, dos de ellos[3] habían sido liberados y seis permanecían detenidos.[4]

El Servicio de Seguridad Nacional continuó sometiendo a vigilancia a los medios de comunicación, incluidas las redes sociales, y usando la información extraída de allí para arrestar arbitrariamente y recluir de manera ilícita a personas críticas con el gobierno. En noviembre, los medios de comunicación informaron de que el Servicio de Seguridad Nacional había detenido y recluido durante cuatro días a la cómica Amath Jok después de que, en una emisión en directo en TikTok, ésta se refiriera al presidente Kiir como un "gran ladrón con sombrero". A Amath Jok se le prohibió utilizar las redes sociales indefinidamente. Los medios de comunicación informaron de que había sido detenida de nuevo ese mismo mes, junto con un cantante y una figura destacada de TikTok. Fue puesta en libertad antes de concluir el año.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Se intensificó el conflicto armado no internacional que había estallado en diciembre de 2013 en el país. Según la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur, se produjeron enfrentamientos armados en una escala que no se había visto desde 2017, y en los que la población civil se llevó la peor parte de la violencia. Esto provocó el desplazamiento de un gran número de civiles. Aunque hubo enfrentamientos en todo el país, las regiones más afectadas fueron Gran Ecuatoria y el Gran Alto Nilo. En febrero, por ejemplo, se registró un aumento de los combates entre el "Ejército Blanco" y las Fuerzas Populares de Defensa de Sudán del Sur (fuerzas gubernamentales) en el estado de Alto Nilo. Esos enfrentamientos estuvieron acompañados de denuncias de abusos y violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, incluidos crímenes de derecho internacional.[5]

Se documentaron pruebas del uso de helicópteros de ataque por parte de las Fuerzas Populares de Defensa de Sudán del Sur, lo que constituía un sólido indicio de que seguía en marcha el suministro de piezas de repuesto para esas aeronaves, en contravención del embargo de armas impuesto por el Consejo de Seguridad de la ONU (véase *infra*, "Transferencias irresponsables de armas").[6] También hubo un marcado aumento de las denuncias del uso de helicópteros de ataque en comparación con los años anteriores, así como un incremento significativo de los ataques aéreos en todo el país. Según Human Rights Watch, el gobierno empleó presuntamente armas incendiarias improvisadas lanzadas desde el aire en al menos cuatro ataques en el estado de Alto Nilo que se saldaron con decenas de muertes, personas quemadas y destrucción de infraestructuras civiles. Dichos ataques podían constituir crímenes de guerra.

TRANSFERENCIAS IRRESPONSABLES DE ARMAS

En mayo, el Consejo de Seguridad de la ONU renovó por otro año el embargo de armas que había impuesto a Sudán del Sur y que estaba en vigor desde 2018.[7] No obstante, desde el 11 de marzo o antes se habían desplegado en el país desde Uganda soldados de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda y material militar, sin notificarlo previamente al Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU para obtener una excepción en virtud de los términos establecidos en la resolución pertinente. Esto suponía una violación flagrante del embargo de armas.

Aunque su aplicación había sido desigual, el embargo de armas era una medida crucial para restringir el flujo de armas usadas para violar el derecho internacional humanitario. A pesar de ello y del rápido deterioro de la situación de los derechos humanos, varios Estados miembros del Consejo de Seguridad de la ONU y el Consejo de Paz y Seguridad de la UA pidieron levantar el embargo de armas durante las semanas previas a su renovación en mayo.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

El gobierno no adoptó ninguna medida significativa encaminada a establecer la Autoridad de Indemnización y Reparación, un mecanismo previsto en la legislación aprobada en noviembre de 2024 por la Asamblea Legislativa Nacional que, de instaurarse, proporcionaría apoyo material y económico a la ciudadanía cuya propiedad hubiera sido destruida por el conflicto y la ayudaría a recuperar sus medios de vida. Las autoridades designaron un comité de selección, integrado por nueve personas, para la Comisión de la Verdad, la Reconciliación y la Recuperación. El comité inició el proceso de selección de los comisarios sursudaneses. La sociedad civil expresó preocupación por la falta de transparencia y participación pública en el proceso de selección, en contravención de lo dispuesto en la ley que regía la Comisión. Seguía estancado el proceso para establecer

un Tribunal Híbrido para Sudán del Sur, respaldado por la Unión Africana, que investigara y enjuiciara los crímenes de derecho internacional y otras violaciones de derechos humanos cometidos en el contexto del conflicto desde 2013. En febrero, los medios de comunicación informaron de que el ministro de Información y Turismo, Comunicación, Tecnología y Servicios Postales culpaba a la Unión Africana del retraso en el establecimiento del Tribunal Híbrido, que las autoridades nacionales llevaban años tratando activamente de bloquear.

En abril, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU prorrogó el mandato de la Comisión de Derechos Humanos de Sudán del Sur, el único mecanismo viable equipado para recopilar y preservar de manera independiente pruebas de crímenes de derecho internacional cometidos durante el conflicto armado en curso.[8]

1. Estados Unidos: Vidas en peligro. Los abruptos y caóticos recortes de la ayuda exterior ponen en peligro millones de vidas, 29 de mayo ↑
2. South Sudan: Authorities must reverse blanket ban on social media and investigate attacks on civilians, 25 de enero ↑
3. Sudán del Sur: Pongan fin a la detención arbitraria de dos deportados: Nyo Myint y Enrique Arias Hierro, 9 de septiembre ↑
4. Sudán del Sur: Pongan fin a la detención arbitraria de cuatro hombres deportados, 18 de septiembre ↑
5. South Sudan: The UN Human Rights Council should renew the mandate of the CHRSS by at least two years, 20 de febrero ↑
6. Sudán del Sur: El Consejo de Seguridad de la ONU debe renovar y hacer cumplir el embargo de armas para proteger a la población civil, 14 de mayo ↑
7. Sudán del Sur: La renovación del embargo de armas de la ONU, un paso positivo para proteger a la población civil, 2 de junio ↑
8. South Sudan: The UN Human Rights Council should renew the mandate of the CHRSS by at least two years, 20 de febrero ↑

SUECIA

Reino de Suecia

La represión de activistas contra el cambio climático por actos de desobediencia civil seguía suscitando preocupación. La legislación nacional era insuficiente para proteger los derechos de los pueblos indígenas. Se dejó de usar un discriminatorio modelo de riesgo en el sistema de prestaciones sociales. El gobierno propuso reformas que erosionaban los derechos de las personas migrantes y refugiadas en varios ámbitos.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En julio, el Tribunal Supremo absolvió a 11 hombres y mujeres activistas contra el cambio climático a quienes se había acusado de sabotaje por cortar una carretera. La sala concluyó que la acción no alcanzaba el grado de desorden social necesario para declararlos culpables. Sin embargo, durante el año se detuvo y enjuició a más activistas por actos de desobediencia civil. En septiembre, seis activistas de Greenpeace declaradas culpables de entrada no autorizada en propiedad privada por protestar contra la ampliación de una refinería de petróleo en 2020 interpusieron una demanda contra Suecia ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos alegando que se había vulnerado su derecho a la libertad de expresión.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

No quedaban salvaguardias legislativas que obligaran a quienes tomaban decisiones a recabar el consentimiento libre, previo e informado de las instituciones samis —y el Estado no garantizaba unas consultas significativas— antes de iniciar proyectos de explotación de la tierra que pudieran tener repercusiones importantes en los derechos de la población sami. En octubre, la Defensoría de la Igualdad afirmó que Suecia no respetaba los derechos del pueblo sami.

La Ley Europea de Materias Primas Fundamentales permitía la intensificación de la minería en las tierras ancestrales del pueblo sami, lo que socavaba aún más sus derechos.[1]

DISCRIMINACIÓN

En noviembre, la Autoridad para la Protección de la Privacidad anunció que la

Agencia del Seguro Social había dejado de utilizar la herramienta de inteligencia artificial que empleaba para elaborar perfiles de riesgo de quienes solicitaban prestaciones en el sistema automatizado de bienestar social. Sus algoritmos intrusivos habían discriminado a personas por su género, su "origen extranjero", sus ingresos y su nivel de educación.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El gobierno continuó proponiendo reformas de la legislación sobre migración y asilo que perjudicaban a las personas refugiadas y migrantes. Entre los motivos de preocupación figuraban las modificaciones de las normas sobre la residencia permanente, la reunificación familiar, el retorno y las devoluciones, el acceso a las prestaciones sociales, la ciudadanía y la asistencia letrada gratuita en los procedimientos de solicitud de asilo.

En abril, una comisión de investigación creada por el gobierno propuso introducir en la Ley de Extranjería un requisito de "buena conducta" definido en términos imprecisos. Dicha condición conllevaba el riesgo de que se denegaran o revocaran permisos de residencia por comportamientos que, en el caso de la población sueca, no eran ni ilegales ni punibles. La Defensoría de la Igualdad se opuso a las propuestas por considerar que podían ser discriminatorias.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

En diciembre, el gobierno presentó un proyecto de ley que consagraba en la Constitución el derecho al aborto.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Según los datos publicados por el Consejo de Política Climática sueco en marzo, las políticas climáticas que se aplicaban en el país eran insuficientes para cumplir los objetivos climáticos y los compromisos adquiridos con la Unión Europea (UE) para 2030. Ese mismo mes, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico expresó motivos de preocupación similares.

1. Just transition or 'green colonialism'?:How mineral extraction and new energy projects without free, prior and informed consent are threatening Indigenous Sámi livelihoods and culture in Sweden, Norway and Finland, 1 de enero ↑

SUIZA

Confederación Helvética

Se restringieron los derechos a la libertad de expresión y de reunión pacífica en varias universidades, donde las protestas contra el genocidio de la población palestina a manos de Israel en Gaza se saldaron con el procesamiento injusto de manifestantes. A raíz de un aumento de los feminicidios se anunciaron medidas urgentes para proteger a las mujeres frente a la violencia de género en el ámbito familiar. Algunas personas solicitantes de asilo cuya solicitud de asilo había sido denegada corrían el riesgo de ser devueltas a Afganistán.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

Se seguía restringiendo indebidamente el derecho a la protesta; el requisito de obtener autorización previa para celebrar manifestaciones, la excesiva responsabilidad jurídica que se imponía a las entidades que las convocaban, y el uso policial de tácticas como el encapsulamiento y de proyectiles de impacto cinético durante su transcurso obstaculizaban las reuniones pacíficas. Una noticia positiva fue que varias autoridades locales empezaron a revisar el uso de la fuerza empleado por la policía contra manifestantes en Lausana,[1] Ginebra[2] y Berna.[3]

En mayo, el Tribunal Cantonal de Friburgo concluyó que una factura de 1.380 francos suizos (1.440 euros) emitida a la entidad organizadora de una manifestación pacífica de solidaridad con Palestina carecía de base jurídica y restringía ilícitamente los derechos a la libertad de expresión y de reunión. Se había emitido en noviembre de 2023 para cubrir los costes relacionados con la

regulación del tráfico por la policía durante el acto.

En julio, la Universidad de Berna canceló en el último momento un acto organizado por Amnistía Internacional con la relatora especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado desde 1967, a la que el centro acusaba de mantener posturas "desequilibradas y extremas".

En octubre, el Tribunal de Distrito de Zúrich impuso sendas multas condicionales por entrada en propiedad ajena a cinco estudiantes que habían participado en sentadas pacíficas contra el genocidio de la población palestina de Gaza perpetrado por Israel celebradas en la Escuela Politécnica Federal (la ETH) de Zúrich. Había al menos 10 personas en espera de juicio.[4]

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En junio, el comité nacional responsable de la aplicación del Convenio de Estambul anunció la adopción de medidas urgentes para atajar el aumento de los feminicidios, incluida la ampliación de las plazas en alojamientos y albergues de emergencia. La policía registró 21.127 delitos de violencia de género en el ámbito familiar, lo que suponía un aumento del 6% con respecto al año anterior. En casi el 70% de los casos las víctimas eran mujeres y niñas, y el hogar fue el escenario de más de la mitad de los homicidios perpetrados contra ellas. En noviembre, el gobierno presentó su primera campaña nacional de prevención de la violencia de género, sexual e intrafamiliar.

DISCRIMINACIÓN

En julio, la Dirección de Salud del cantón de Zúrich solicitó la prohibición de los tratamientos de afirmación de género para menores en todo el país, lo que menoscababa el acceso no discriminatorio de la población trans adolescente a la atención sanitaria.[5]

En diciembre, el Consejo Federal adoptó la primera estrategia nacional contra el racismo y el antisemitismo tras los informes que señalaban un aumento de las denuncias de racismo ante los servicios de asesoramiento y un incremento de los incidentes islamófobos y antisemitas. En el informe de Suiza ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU se identificaban deficiencias en la protección prevista en el derecho civil frente a la discriminación, la grabación sistemática de incidentes racistas y la lucha contra el uso de perfiles raciales. En septiembre, las autoridades municipales de Lausana suspendieron de sus funciones a ocho policías por enviar mensajes discriminatorios a grupos de WhatsApp, en medio de acusaciones de racismo sistémico en el seno de las fuerzas policiales.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En marzo, la Secretaría de Estado de Migración anunció que volvería a permitir las deportaciones a Afganistán de determinadas personas solicitantes de asilo cuyas peticiones hubieran sido denegadas, lo que infringía el principio de no devolución (*non-refoulement*).

En marzo, el Parlamento aprobó una nueva ley de asilo que daba respaldo jurídico a la adopción de medidas coercitivas en los centros federales de asilo, como la detención temporal de niños y niñas a partir de los 15 años de edad.

En octubre, el Consejo Federal retiró la protección temporal a las personas que huían de zonas de Ucrania a las que se consideraba "razonable" retornar, aunque ninguna región de Ucrania estaba a salvo de los ataques rusos.

En julio, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW) concluyó en tres casos que Suiza había infringido la Convención al ordenar la devolución de sobrevivientes de violencia de género a terceros países pese a la ausencia de protección.[6]

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Tras la histórica sentencia dictada en 2024 por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la causa *KlimaSeniorinnen Schweiz and Others v. Switzerland*, en

septiembre, el Consejo de Europa recomendó al gobierno establecer un órgano nacional independiente encargado de supervisar la aplicación y eficacia de la política climática suiza, así como los avances en la consecución de los objetivos climáticos del Acuerdo de París.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

En mayo, una coalición de ONG presentó al gobierno una nueva iniciativa Empresas Responsables que contaba con el respaldo de más de 280.000 firmas y pedía una ley sólida y eficaz sobre la rendición de cuentas de las empresas.

1. Suisse / Lausanne: Faciliter manifestations et contre-manifestations autant que possible, 19 de septiembre ↑
2. Schweiz: Amnesty verurteilt Polizeieinsatz gegen Demonstrant*innen in Genf, 10 de octubre ↑
3. Manifestation pour Gaza à Berne: Usage injustifié et excessif de la force policière, 16 de diciembre ↑
4. Manifestations à l'EPFZ: Ne pas criminaliser les étudiant·e·x·s mobilisé·e·x·s pour Gaza, 25 de agosto ↑
5. Accès aux soins pour les jeunes trans: Contre les interdictions généralisées et pour le respect des droits des mineur·e·x·s, 2 de septiembre ↑
6. Asyl/Migration: Schweiz vom Uno-Frauenrechtsausschuss (CEDAW) gerügt. Gefährdung von asylsuchenden Frauen, 26 de agosto ↑

TAILANDIA

Reino de Tailandia

Las autoridades continuaron restringiendo la libertad de expresión y de reunión pacífica, deteniendo a manifestantes y acusando a activistas y a un profesor universitario en aplicación de leyes represivas. La filtración de unos documentos reveló ciberoperaciones coordinadas, dirigidas contra grupos de la sociedad civil y de la oposición. Defensores y defensoras de los derechos humanos recibieron amenazas de violencia online. Siguieron efectuándose devoluciones, como la deportación ilegal de 40 uigures a China y la extradición de un activista montagnard a Vietnam. Una sentencia histórica declaró a 13 soldados responsables de la tortura de un recluta en 2024. El gobierno permitió que personas procedentes de Myanmar que vivían en campos de refugiados trabajaran legalmente fuera de ellos, mientras la nueva legislación sobre grupos étnicos suscitaba críticas por marginar a los pueblos indígenas.

INFORMACIÓN GENERAL

El 28 de mayo, un soldado camboyano murió en un enfrentamiento con tropas tailandesas en la frontera entre Tailandia y Camboya, lo que dio lugar a meses de tensión y conflicto armado, con un saldo de al menos 40 víctimas mortales. Miles de personas huyeron de ciudades y pueblos.

En junio, el presidente del Senado camboyano, Hun Sen, hizo pública la grabación de audio de una llamada telefónica comprometedora que mantuvo con la entonces primera ministra tailandesa Paetongtarn Shinawatra durante los enfrentamientos fronterizos. A consecuencia de ello, el Tribunal Constitucional de Tailandia apartó a la primera ministra de sus funciones el 1 de julio, y el 29 de agosto la destituyó oficialmente del cargo. El 7 de septiembre, el Parlamento eligió a Anutin Charnvirakul, dirigente del partido Bhumjaithai, como nuevo primer ministro.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

El 7 de enero, un hombre armado disparó y mató en la capital, Bangkok, al exdiputado de la oposición francocamboyano Lim Kimya, de 74 años. En octubre, un antiguo miembro de la Marina tailandesa fue condenado a cadena perpetua por este asesinato. Se emitieron órdenes de detención contra dos sospechosos camboyanos, pero ambos siguieron en libertad.

Al acabar el año, 55 personas seguían cumpliendo penas de cárcel por ejercer su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica en las grandes protestas que tuvieron lugar entre 2020 y 2022 para pedir reformas políticas.

En abril, el comandante de la Tercera Región del Ejército de Tailandia acusó a Paul Chambers, destacado profesor universitario estadounidense residente en Tailandia y especializado en las relaciones entre la sociedad civil tailandesa y el ejército y la democratización, en virtud de la Ley de Lesa Majestad y la Ley de Delitos Informáticos. La acusación se basaba en un texto promocional para un seminario académico en Singapur sobre la reestructuración anual de la policía y el ejército de Tailandia. La fiscalía retiró los cargos en mayo. En septiembre, Chambers demandó a cuatro unidades de la policía por anular ilícitamente su visado.

En mayo, 15 activistas de P-Move, coalición de la sociedad civil que trabajaba para defender los derechos laborales, ambientales y sobre las tierras, fueron acusados de participar en 2024-2025 en concentraciones públicas que presuntamente infringían la prohibición de manifestarse a menos de 50 metros de la sede del gobierno en Bangkok.

En julio comenzaron a debatirse en el Parlamento cinco proyectos de ley sobre la concesión de amnistías por delitos relacionados con actividades políticas.[1] Uno de ellos, elaborado por Network for People's Amnesty, una coalición de 20 organizaciones de la sociedad civil, incluía de forma explícita la amnistía para personas acusadas en aplicación de dos artículos del Código Penal: el artículo 110 (violencia o amenazas a la reina, el heredero o el regente) y el artículo 112 (lesa majestad). En octubre, el Parlamento votó a favor de rechazar las disposiciones que permitían amnistiar a las personas acusadas en aplicación de estas leyes.

En agosto, la policía acusó a tres activistas de "no notificar a las autoridades una manifestación pública en el plazo de 24 horas", como exigía la Ley de Reuniones Públicas. Los activistas habían llevado a cabo una protesta contra la participación del dirigente militar de Myanmar, Min Aung Hlaing, en la Cumbre de la Iniciativa del Golfo de Bengala para la Cooperación Multisectorial Técnica y Económica (BIMSTEC, por sus siglas en inglés), celebrada en Bangkok el 5 de abril.

El 5 de septiembre, el Tribunal de Apelación de Bangkok revocó la absolución de cinco activistas que habían participado en una protesta pacífica en las proximidades de la caravana real en octubre de 2020. Fueron declarados culpables de varios cargos, como violencia contra la reina (artículo 110), reunión ilegal (artículo 215) y obstrucción del tráfico (artículo 385), todos ellos sancionables con arreglo al Código Penal tailandés. Los activistas permanecían en prisión porque el tribunal les había denegado su petición de libertad bajo fianza.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En marzo, durante el debate parlamentario de una moción de censura, un parlamentario de la oposición dio a conocer unos documentos internos que se habían filtrado y que revelaban que la policía y unidades del ejército tailandés dirigían conjuntamente un "ciberequipo" dedicado a dañar la reputación y socavar la labor de organizaciones de la sociedad civil y miembros de la oposición política. Según la información filtrada, a Amnistía Internacional se la identificaba explícitamente como "objetivo muy importante".[2] En la lista también figuraban otras ONG internacionales, grupos de la sociedad civil, activistas prominentes y figuras prodemocráticas, como las organizaciones de derechos humanos iLaw y Abogados Tailandeses por los Derechos Humanos, y la defensora de los derechos humanos Anna Annanon.

El 10 de septiembre, la relatora especial de la ONU sobre los defensores y defensoras de los derechos humanos expresó su preocupación por el cargo de difamación presentado contra Witoon Lianchamroon, secretario general de la Fundación BIOTHAI, y afirmó que podía ser "en represalia por su trabajo en el ámbito de los derechos de las comunidades y la seguridad alimentaria". La demanda se originó a raíz de su advertencia de que la tilapia de barbilla negra, una especie de pez exótica e invasora, podía

dañar los ecosistemas fluviales y amenazar el sustento de las comunidades pesqueras locales.

El 15 de octubre, la relatora expresó preocupación por las amenazas de violencia vertidas en Internet contra la defensora de los derechos humanos tailandesa Angkhana Neelapaijit por sus críticas respecto a las posibles violaciones de derechos humanos derivadas de la gestión del conflicto fronterizo con Camboya por parte de las autoridades.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El 27 de febrero, las autoridades deportaron a 40 uigures a China, a pesar de que en ese país corrían peligro real de sufrir violaciones graves de derechos humanos y de que la legislación contra la tortura de Tailandia prohibía la devolución.[3] Los deportados formaban parte de un grupo de aproximadamente 300 uigures que habían huido de la persecución y la discriminación en la Región Autónoma Uigur de Xinjiang y habían sido detenidos por el gobierno el 13 de marzo de 2014. En julio de 2015 ya habían sido deportados a China 109 miembros del grupo. En diciembre, otros cinco refugiados uigures corrían peligro de ser devueltos.

El 27 de mayo, el Tribunal Penal para Casos de Corrupción y Conducta Indebida de la Región 2, en la provincia de Rayong, dictó la primera sentencia en aplicación de la Ley de Prevención y Supresión de la Tortura y las Desapariciones Forzadas de 2022. El tribunal declaró a dos instructores militares y a 11 reclutas veteranos culpables de la tortura de un recluta de 18 años, Worapratch Phadmasakul, y los condenó a penas de prisión de entre 10 y 20 años. Worapratch Phadmasakul murió tras haber sido brutalmente torturado y golpeado durante un entrenamiento disciplinario el 2 de agosto de 2024.

El 28 de noviembre, las autoridades extraditaron a Vietnam a Y Quynh Bdap, defensor de los derechos humanos y refugiado indígena montagnard y ede, tras una sentencia del Tribunal de Apelación que aprobaba la solicitud de extradición de Vietnam.[4] Las autoridades vietnamitas habían condenado *in absentia* a Bdap en 2024 por cargos de terrorismo en relación con un presunto atentado perpetrado en 2023 contra un edificio gubernamental.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El 26 de agosto, el gobierno aprobó una resolución por la que se permitía a las personas refugiadas procedentes de Myanmar trabajar legalmente en Tailandia. La medida afectaba a unas 81.000 personas víctimas de desplazamiento forzoso residentes en campos de refugiados en la frontera de Tailandia con Myanmar, quienes debían solicitar un permiso de trabajo de un año de validez para acogerse a ella.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Comunidades locales y organizaciones de la sociedad civil expresaron su preocupación por la falta de participación pública en Land Bridge, el gran proyecto de infraestructuras para conectar las rutas de transporte entre el golfo de Tailandia y el mar de Andamán, cuya primera fase está previsto que finalice en 2030. Preocupaba el impacto ecológico negativo del proyecto, que podía suponer una amenaza para la subsistencia de las comunidades costeras, como el pueblo indígena moken, cuyo principal medio de vida es la pesca artesanal.

El 6 de agosto, el Parlamento aprobó la Ley de Protección y Promoción de la Forma de Vida de los Grupos Étnicos, cuyo objetivo era proteger los derechos culturales de las comunidades de minorías étnicas. Sin embargo, la ley fue criticada por la sociedad civil y la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos porque, en lugar de utilizar el término "indígena", empleaba el término "étnico", y no reflejaba plenamente el principio de consentimiento libre, previo e informado.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las personas residentes en la provincia de Nakhon Ratchasima pidieron que se dejara de extraer potasa. Dicha actividad causaba el aumento de la salinidad del suelo y las aguas

subterráneas, la infertilidad de las tierras de cultivo y la contaminación de los recursos hídricos, con el consiguiente menoscabo de los derechos al agua, a una alimentación adecuada, a la salud y a los medios de vida.

Entretanto, en el norte del país, a lo largo del curso del río Kok, la contaminación con arsénico, relacionada con la minería de tierras raras y oro que se desarrollaba aguas arriba en Myanmar, exponía a comunidades étnicas y pueblos indígenas —sobre todo en la provincia de Chiang Rai— a graves riesgos para la salud, los privaba de agua apta para el consumo y violaba su derecho a la salud.

1. Tailandia: La nueva ley de amnistía debe eximir de todos los cargos, incluido el de lesa majestad, a quienes se manifestaron pacíficamente, 15 de julio ↑
2. Thailand: Authorities must end malicious smear campaigns and cyberattacks on civil society, 7 de abril ↑
3. Tailandia: La "deportación" de uigures a China es de una crueldad inimaginable, 27 de febrero ↑
4. Thailand: Extradition of Montagnard activist to Viet Nam places him at grave risk of torture, 26 de noviembre ↑

TAIWÁN

Taiwán

Nuevas normativas suavizaron las restricciones sobre las ejecuciones. Continuó vulnerándose la libertad de reunión. No se avanzó en la mejora de la protección de las personas refugiadas. La independencia judicial estaba en peligro. Se aprobó legislación que proporcionaba una protección limitada al pueblo indígena pingpu. Los mecanismos de rendición de cuentas de las empresas seguían siendo limitados, pero se incrementó la sensibilización al respecto. Persistía la discriminación.

INFORMACIÓN GENERAL

Tras un profundo desacuerdo sobre un proyecto de ley de presupuestos aprobado en enero, las principales facciones se atrincheraron aún más en sus posturas enfrentadas. Ante los recortes generalizados, el gobierno se centró en abordar las preocupaciones relativas a la seguridad nacional, mientras que los compromisos adquiridos desde hacía tiempo en materia de derechos no lograron avanzar.

PENA DE MUERTE

Taiwán ejecutó a Huang Lin-kai por asesinato en enero, poco después de que el Tribunal Constitucional señalara deficiencias sistémicas en el sistema de pena de muerte. A pesar de existir una apelación pendiente y de las dudas planteadas por su abogado respecto a la salud mental de Huang Lin-kai, la ejecución se llevó a cabo. En abril se aprobaron modificaciones a la normativa sobre la aplicación de la pena de muerte que permitían llevar a cabo ejecuciones durante la repetición de un juicio o el desarrollo de un litigio constitucional. Estas modificaciones violaban las salvaguardias internacionales y las restricciones que había establecido una sentencia del Tribunal Constitucional para evitar el uso arbitrario de la pena de muerte.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El marco jurídico y la aplicación de la ley continuaron restringiendo arbitrariamente las reuniones pacíficas, especialmente las que se realizaban en zonas delicadas desde el punto de vista político, al parecer con el fin de limitar las actividades de determinados grupos cívicos. En septiembre, la policía expulsó a personas que se manifestaban pacíficamente en favor de Palestina y mantuvo detenido durante varias horas a un manifestante extranjero.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

El gobierno no aprobó una ley sobre refugio largamente esperada, alegando motivos de seguridad nacional. El Certificado Provisional de Inscripción en el Registro de Extranjería, introducido en 2023, siguió siendo poco transparente, pues sus procedimientos de solicitud no estaban claros y no se aprobó ningún caso.

En junio, la Defensoría del Pueblo (Yuan de Control) inició una investigación que puso

de relieve la necesidad apremiante de un mecanismo formal de solicitud de asilo. Una investigación independiente del Yuan de Control reveló graves deficiencias —incluidas malas condiciones— en los centros de detención de personas extranjeras y subrayó la ausencia de garantías jurídicas y el peligro de tortura.

DERECHO A VERDAD, JUSTICIA Y REPARACIÓN

Las enmiendas a la Ley de Procedimiento del Tribunal Constitucional introdujeron trabas estructurales para la justicia constitucional, como umbrales de quórum más elevados y requisitos de votación más estrictos. Al no haberse nombrado un número suficiente de jueces, el Tribunal Constitucional había dejado de funcionar desde el 25 de enero, lo que suscitaba una grave preocupación sobre la independencia judicial y la conformidad con las normas internacionales de derechos humanos. Por último, en diciembre, los jueces restantes consideraron inconstitucionales las enmiendas a la Ley de Procedimiento del Tribunal Constitucional y comenzaron a aceptar casos, a pesar de no alcanzar el quórum.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

En octubre, tras una apresurada consulta, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley de Identidad del Pueblo Indígena Pingpu, que establecía un marco jurídico independiente para este pueblo y ofrecía una protección limitada de sus derechos culturales. Los pueblos indígenas que trataban de ser reconocidos oficialmente señalaron que la ley no proporcionaba un reconocimiento pleno de la condición de indígena y, por tanto, no cumplía el requisito establecido por el Tribunal Constitucional en 2022 de ofrecer un reconocimiento inclusivo.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Las autoridades anunciaron planes para financiar un proyecto médico en un asentamiento israelí de la Cisjordania ocupada, lo cual podría suponer la complicidad de Taiwán en las violaciones del derecho internacional perpetradas por Israel en el Territorio Palestino Ocupado.

RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS EMPRESAS

En enero, un fallo judicial histórico en el caso de exposición a sustancias tóxicas de Radio Corporation of America puso de relieve lagunas sistémicas en la rendición de cuentas de las empresas y mejoró la sensibilización de la opinión pública al respecto. No obstante, los mecanismos para hacer que las empresas rindieran cuentas siguieron siendo limitados.

DISCRIMINACIÓN

El gobierno no aprobó la Ley Antidiscriminación. El alumnado indígena seguía sufriendo discriminación sistémica en los entornos educativos. Se sometió a las personas migrantes a políticas de exclusión, incluida su protección inadecuada con arreglo a la Ley de Normativa Laboral.

TANZANIA

República Unida de Tanzania

La represión de la disidencia, en particular contra miembros y simpatizantes de la oposición, se intensificó durante el periodo electoral. Las fuerzas de seguridad utilizaron fuerza ilícita y letal contra manifestantes: mataron a centenares de personas e hirieron a miles. La comisión de investigación sobre los homicidios no publicó ninguna conclusión. Los derechos a la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica de las personas críticas o presuntamente críticas con el gobierno se vieron seriamente menoscabados. Se sometió a desaparición forzada a miembros tanto de partidos de la oposición como del partido en el poder, mientras que el líder opositor Tundu Lissu fue acusado de traición. Dos activistas extranjeros (un hombre y una mujer) fueron sometidos a tortura y otros malos tratos. Las autoridades demolieron ilegalmente propiedades

pertenecientes al pueblo indígena masái en la Zona de Conservación de Ngorongoro. Seguía pendiente la decisión de la Corte de Justicia de África Oriental sobre un recurso presentado por varias ONG regionales que impugnaba la legalidad del proyecto del Oleoducto de Crudo de África Oriental.

INFORMACIÓN GENERAL

En mayo, la Comisión Electoral Nacional Independiente inhabilitó al principal partido de la oposición, Partido por la Democracia y el Progreso (Chadema), y le impidió participar en las elecciones generales del 29 de octubre. El partido se había negado a firmar el código ético electoral, citando motivos de preocupación sobre la integridad de las elecciones. En septiembre, el Tribunal Superior de Dodoma anuló la decisión de la Comisión Electoral que, alegando que el partido había violado sus propios procedimientos internos, impedía a Luhaga Mpina presentarse como candidato presidencial por el partido Alianza para el Cambio y la Transparencia (ACT Wazalendo). Sin embargo, la Comisión restableció la inhabilitación.

Tras las elecciones, la presidenta Samia Suluhu Hassan fue reelegida con el 98% de los votos. Su partido, Partido de la Revolución (Chama Cha Mapinduzi), obtuvo el 99% de los escaños parlamentarios. Los resultados suscitaron gran controversia entre los miembros y simpatizantes de la oposición y provocaron protestas en todo el país que fueron reprimidas brutalmente (véase *infra*).

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

La continua campaña del gobierno para reprimir la disidencia se intensificó durante el periodo electoral hasta alcanzar cotas sin precedentes el día de las elecciones y los días siguientes. Desde el 29 de octubre, las autoridades cortaron el acceso a Internet en todo el país durante cinco días. Mientras tanto, las fuerzas de seguridad reprimieron las protestas electorales con una violencia mortal y detuvieron arbitrariamente a cientos de manifestantes únicamente por ejercer su derecho de reunión pacífica (véase "Homicidios y ataques ilícitos" *infra*).

Durante todo el periodo electoral, las autoridades persiguieron a miembros y simpatizantes de la oposición, miembros de la sociedad civil, periodistas y otras personas que expresaban su desacuerdo. Las tácticas para silenciar las voces disidentes incluyeron el uso de la detención y reclusión arbitrarias, la desaparición forzada y la tortura y otros malos tratos.

Las personas que expresaban opiniones críticas se enfrentaron a enjuiciamientos y juicios injustos en virtud de una legislación que contenía disposiciones imprecisas y excesivamente amplias. El enjuiciamiento de Tundu Lissu, dirigente de Chadema detenido simplemente por instar a sus seguidores a boicotear las elecciones, ilustró la amplitud de la represión y la reducción del espacio para la participación política. Tundu Lissu había sido detenido en abril, durante un mitin político en Mbinga en el que la policía hizo un uso innecesario y excesivo de la fuerza, incluidos lanzamiento de gases lacrimógenos y disparos al aire, para dispersar a los seguidores. Fue acusado de traición —delito que no permitía la libertad bajo fianza— y al finalizar el año permanecía recluido. También en abril, cinco dirigentes más de Chadema fueron detenidos, entre ellos el vicepresidente John Heche, para impedir un mitin en Kariakoo, una zona de Dar es Salaam.

En junio, una orden judicial del Tribunal Superior de Dar es Salaam prohibió a Chadema desarrollar actividades políticas, después de que tres administradores del partido procedentes de Zanzíbar presentaran una demanda alegando discriminación en la asignación de los recursos del partido en favor de la Tanzania continental frente al archipiélago de Zanzíbar. Posteriormente se detuvo a decenas de miembros por participar en "asambleas ilegales".

También en junio, la policía detuvo durante cuatro días a Janeth Rithe, presidenta del Ala de Mujeres de ACT Wazalendo, después de que expresara dudas sobre las afirmaciones de la presidenta Hassan acerca de la situación económica de Tanzania.

En julio, la policía de la región de Lindi detuvo y recluyó brevemente a Zitto Kabwe, exdirigente de ACT Wazalendo, por unos comentarios sobre irregularidades electorales que efectuó durante un mitin en el distrito de Tunduru.

En agosto, el ministro del Interior ordenó a la policía llevar a cabo "patrullas online" para, según afirmó, vigilar a las personas que utilizaban las plataformas digitales para perturbar la paz y la seguridad.

En septiembre, el Organismo Regulador de las Telecomunicaciones de Tanzania impuso una prohibición de 90 días a la plataforma online JamiiForums alegando que había publicado contenido engañoso y difamatorio sobre el gobierno, en contravención del Reglamento de Contenidos Online de 2020 y sus enmiendas.

El 7 de septiembre, la policía interrumpió las concentraciones nacionales en conmemoración del Día de los Héroes y detuvo a altos cargos de Chadema en la región de Serengueti y a 20 simpatizantes del partido en una iglesia de la ciudad de Mwanza.

HOMICIDIOS Y ATAQUES ILÍCITOS

Entre el 29 de octubre y el 3 de noviembre, las autoridades respondieron a las protestas nacionales (véase *supra*) con fuerza ilícita y letal, gases lacrimógenos y otras armas menos letales. Cientos de personas perdieron la vida y miles resultaron heridas. El bloqueo de Internet permitió que estas graves violaciones de derechos humanos se cometieran fuera de la vista del público y con impunidad. Como consecuencia de la imposición de toques de queda y la falta de transparencia del gobierno, se desconocía el número real de víctimas. El 14 de noviembre, la presidenta Hassan anunció la creación de una comisión de investigación sobre los homicidios, pero al finalizar el año no se habían publicado sus conclusiones.

En febrero, un guardia de la Agencia de Servicios Forestales de Tanzania mató a tiros a John James, de Dar es Salaam, en el distrito de Kisarawe, región de Pwani. En marzo, dos miembros de la Agencia de Servicios Forestales fueron detenidos en relación con el homicidio, y la policía declaró que las investigaciones seguían en curso. En julio, Frank Sanga murió por los disparos de un miembro de una patrulla policial motorizada en la zona de Ntyuka, en la región de Dodoma. Las autoridades policiales confirmaron la detención de dos agentes en relación con el incidente y se comprometieron a llevar a cabo una investigación exhaustiva. No se hizo pública más información.

En mayo, Charles Kitima, secretario general de la Conferencia Episcopal de Tanzania, fue hospitalizado tras sufrir un ataque de unos agresores no identificados en la sede de la Conferencia, en Dar es Salaam. Horas antes, había difundido un vídeo en Internet en el que condenaba la falta de respeto de la ley por parte de la policía y pedía justicia electoral. Al parecer, el incidente no se investigó.

DESAPARICIONES FORZADAS

Seguían sin conocerse la suerte y el paradero de decenas de miembros de partidos políticos que, al parecer, habían sido objeto de desaparición forzada. Tampoco había información pública que indicara que sus casos se estuvieran investigando.

El 27 de marzo, según informes, unos hombres no identificados secuestraron a Fakih Ali Salim, de Zanzíbar y miembro del partido ACT Wazalendo. El 2 de mayo, unos individuos no identificados —que se creía que eran agentes de policía— irrumpieron en el domicilio de Mdude Nyagali, miembro de Chadema, a quien golpearon y trasladaron a un lugar desconocido.

Se desconocía el paradero de al menos cuatro miembros del Partido de la Revolución: no se había sabido nada de Daniel Chonchorio, Siza Mwita Keheta y Anthony Gabriel desde marzo, julio y agosto, respectivamente. Humphrey Polepole, exembajador de Tanzania en Cuba que había criticado al gobierno tanzano, fue víctima de desaparición forzada el 6 de octubre.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En abril, unos agentes de policía agredieron a 23 personas simpatizantes del partido

Chadema que estaban detenidas, dos de las cuales afirmaron haber sido también víctimas de abusos sexuales. Las 23 fueron abandonadas en un bosque del distrito de Bagamoyo tras haber sufrido importantes lesiones. Su detención se había producido durante una concentración frente a un tribunal de Dar es Salaam en el que Tundu Lissu se enfrentaba a varios cargos (véase *supra*). Según informes, más de 50 simpatizantes adicionales fueron golpeados cuando intentaban entrar en el tribunal.

El 19 de mayo, unos agentes de seguridad detuvieron arbitrariamente al defensor de los derechos humanos ugandés Agather Atuhaire y al activista keniano Boniface Mwangi en Dar es Salaam, adonde se habían desplazado para observar el juicio de Tundu Lissu. Ambos fueron recluidos en régimen de incomunicación en un lugar desconocido y sometidos a tortura y otros malos tratos durante cuatro días, antes de ser deportados por la fuerza a Uganda y Kenia, respectivamente. También el 19 de mayo, la presidenta Hassan advirtió públicamente a los activistas extranjeros que no se involucraran en los asuntos de Tanzania.

DESALOJOS FORZOSOS

En febrero se crearon la Comisión Presidencial sobre la Tierra en Ngorongoro y la Comisión Presidencial sobre el Reasentamiento desde Ngorongoro para que evaluaran los conflictos territoriales y el reasentamiento de los pueblos indígenas masái fuera de sus tierras en el distrito de Ngorongoro. El hecho de que las comisiones no presentaran sus conclusiones (tal y como se les había encomendado) a la presidenta Hassan en un plazo de tres meses y no cumplieran su promesa de proporcionar actualizaciones periódicas suscitó preocupación respecto a la transparencia y la rendición de cuentas.

En junio, la presidenta criticó públicamente la presencia de miembros de la comunidad masái local y su ganado en la Zona de Conservación de Ngorongoro. Dicha zona era objeto de prolongadas disputas territoriales entre la comunidad masái y el gobierno, que afirmaba que la presencia de los masáis perjudicaba al turismo. Tras la declaración de la presidenta, los guardias del parque demolieron viviendas recién renovadas y una iglesia pertenecientes a los masáis en el área de Oldupai, dentro de la Zona de Conservación. También detuvieron a varios residentes masáis, alegando que estaban invadiendo terrenos de la Zona. Según afirmaron activistas masáis que defendían la tierra, las acciones tenían como objetivo presionarlos para que abandonaran "voluntariamente" sus tierras.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En febrero, la Corte de Justicia de África Oriental admitió a trámite un recurso presentado por cuatro ONG de la misma región que impugnaba la legalidad del proyecto del Oleoducto de Crudo de África Oriental, después de que una resolución anterior de esa misma corte considerara inadmisible su demanda. La decisión judicial seguía pendiente. El oleoducto subterráneo, de 1.443 km y destinado a transportar crudo desde los yacimientos petrolíferos de Hoima (Uganda) hasta el puerto de Tanga (Tanzania), estaba a punto de finalizarse.

DISCRIMINACIÓN

Personas con albinismo

En febrero, la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos resolvió que el gobierno era responsable de violaciones de derechos humanos cometidas contra las personas con albinismo. La Corte destacó la discriminación, la violencia y la exclusión que sufría este grupo de población desde hacía mucho tiempo, y citó fallos en la protección estatal, la rendición de cuentas y el acceso a servicios esenciales. La Corte ordenó al gobierno que adoptara medidas, entre ellas compensar a las víctimas, reformar la legislación para tipificar la violencia contra las personas con albinismo como delitos agravados y llevar a cabo campañas nacionales de concienciación pública para combatir los mitos y supersticiones perjudiciales sobre el albinismo.

TAYIKISTÁN

República de Tayikistán

La muerte de varios presos puso de relieve las inhumanas condiciones de reclusión, y la impunidad de la tortura y otros malos tratos generalizados era casi total. Se impusieron largas penas de prisión a figuras políticas de la oposición, ex cargos públicos y periodistas por cargos dudosos tras juicios injustos. El abogado de derechos humanos Buzurghmehr Yorov seguía cumpliendo una larga condena a pesar de la indignación internacional. Aunque se despenalizó la acción de dar "me gusta" a comentarios críticos en redes sociales, la libertad de expresión continuaba sometida a fuertes restricciones y hubo enjuiciamientos de periodistas. Continuaba la persecución de la minoría pamiri. Las autoridades tomaron medidas para expulsar a personas refugiadas afganas. Aumentaron los casos de violencia de género en el ámbito familiar. Persistía la falta de acceso a agua y saneamiento.

INFORMACIÓN GENERAL

En febrero, la OSCE canceló la misión de observación de las elecciones parlamentarias que tenía previsto realizar el mes siguiente debido a la "falta de garantías por parte de las autoridades de Tayikistán de que el personal observador fuera acreditado y pudiera desempeñar su trabajo" y expresó su preocupación por la falta de imparcialidad y por la integridad general del proceso electoral.

La economía siguió dependiendo en gran medida de las remesas que enviaba la diáspora, especialmente los trabajadores y trabajadoras migrantes en Rusia, y continuó creciendo, aunque a un ritmo más lento, según cálculos, pasando del 8,4 en 2024 al 7,5% en 2025.

DERECHO A LA VIDA

Las malas condiciones de reclusión, incluida la ausencia de tratamiento médico adecuado, fueron, al parecer, la causa de la muerte de varios presos, y afectaban especialmente a quienes habían sido procesados por motivos políticos o condenados tras juicios injustos y parecían señalados para recibir peor trato.

Cinco activistas pamiris —Kulmamad Pallaev, Bogsho Imatshoev, Aslan Gulobov, Muzaffar Davlatmirov y Eronsho Makhmadrakhimov—murieron bajo custodia entre enero y julio. No se tuvo constancia de ninguna investigación efectiva sobre las circunstancias de sus muertes.

Zubaidullo Rozik, disidente y exmiembro destacado del Partido del Resurgimiento Islámico de Tayikistán, murió en prisión el 24 de septiembre mientras cumplía 25 años de condena por cargos de motivación política.

En octubre, Saidazam Rakhmonov falleció a la semana de ser arrestado, presumiblemente, por sospechas de extremismo o terrorismo. La familia denunció que su cadáver presentaba marcas de golpes y quemaduras eléctricas. Las autoridades aseguraron que se había suicidado.

IMPUNIDAD

Seguían sin abordarse las violaciones de derechos humanos cometidas en el pasado por miembros de los organismos encargados de hacer cumplir la ley. A pesar de la evidencia de tortura y otros malos tratos generalizados y continuados en los centros penitenciarios —que incluían palizas, negación de la asistencia médica necesaria y detención prolongada en régimen de incomunicación—, los informes indicaban que en 2025 sólo había sido procesado y condenado por cargos de tortura un funcionario.

Incumpliendo las obligaciones de Tayikistán en virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, las autoridades no arrestaron al presidente ruso Vladimir Putin durante su visita al país en octubre como exigía la orden de detención dictada por la Corte.

DETENCIÓN ARBITRARIA Y JUICIOS INJUSTOS

El 5 de febrero se impusieron penas de hasta 27 años de prisión a ocho personas, entre las

que había destacadas figuras políticas de la oposición y ex altos cargos públicos, por traición al Estado y tentativa de toma violenta del poder. El juicio se celebró a puerta cerrada y las autoridades no hicieron pública ninguna prueba de culpabilidad ni de conspiración.

El 29 de septiembre, 12 organizaciones internacionales de derechos humanos pidieron a las autoridades tayikas que pusieran en libertad al abogado de derechos humanos Buzurghmehr Yorov, encarcelado arbitrariamente desde 2015 por su trabajo. Al final del año no se había recibido ninguna respuesta oficial y Yorov continuaba cumpliendo su condena de 23 años.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En mayo se despenalizó la acción virtual de dar "me gusta" a publicaciones digitales que "justificaran o incitaran al terrorismo o el extremismo". Sin embargo, la libertad de expresión continuaba sometida a restricciones indebidas y la crítica pública de las autoridades estaba prohibida en la práctica.

El 10 de enero, un tribunal de la ciudad de Kulob condenó a Ahmad Ibrohim, redactor jefe del diario semanal independiente *Payk*, a 10 años y cuatro meses de prisión por dudosos cargos de soborno, extorsión y extremismo. La causa fue clasificada secreta y el juicio se celebró en el centro de detención preventiva.

La periodista Rukhshona Khakimova fue una de las personas declaradas culpables el 5 de febrero del cargo de motivación política de traición al Estado, tras un juicio a puerta cerrada ante el Tribunal Supremo (véase *supra*). Fue condenada a ocho años de prisión y sus ahorros bancarios fueron confiscados. Medios de comunicación informaron de que, según fuentes confidenciales, su enjuiciamiento estaba relacionado con una investigación inédita que había realizado sobre la influencia de China en Tayikistán.

DISCRIMINACIÓN

Persistía la discriminación y persecución de miembros de la minoría pamiri en la Provincia Autónoma de Alto Badajshán. Sus lenguas, prácticas culturales e identidad religiosa seguían restringidas o negadas, y su aspiración a una autonomía real, reprimida. Los dirigentes y activistas comunitarios que habían sido detenidos arbitrariamente y encarcelados tras las protestas mayoritariamente pacíficas de 2021 y 2022 continuaron en prisión y no se beneficiaron de la amnistía anunciada por el presidente en marzo. Aún no se habían investigado las violaciones de derechos humanos —incluidas presuntas ejecuciones extrajudiciales— cometidas por los servicios de seguridad durante las protestas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En julio, el Comité de Estado para la Seguridad Nacional llevó a cabo redadas selectivas de personas refugiadas afganas, miles de las cuales habían huido a Tayikistán cuando los talibanes tomaron el poder en Afganistán. Las autoridades afirmaron que habían descubierto que varias de esas personas habían cometido diversas infracciones, y amenazaron con deportarlas. Algunas de ellas recibieron SMS anónimos que les ordenaban salir de Tayikistán en un plazo de 15 días. En varios casos, las autoridades se llevaron a familias enteras y, probablemente, las devolvieron a Afganistán.

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Persistían la violencia de género en el ámbito familiar y el matrimonio a edad temprana. Según datos estadísticos oficiales, en la primera mitad de 2025, el número de casos de violencia contra mujeres y niñas en el ámbito familiar creció alrededor del 15% respecto al año anterior.

La violencia de género intrafamiliar no existía como delito diferenciado, por lo que las sobrevivientes tenían menos acceso a justicia y reparación.

Muchos refugios para víctimas de violencia de género intrafamiliar dependían en gran medida de la ayuda exterior y, según informes, estaban sufriendo las consecuencias del cierre de los programas financiados por la Agencia de los Estados

Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

DERECHO AL AGUA

Las autoridades aprobaron un plan para invertir unos 300 millones de dólares estadounidenses en mejorar el acceso a agua potable. Estaba previsto que la mayor parte del dinero proviniera de donantes internacionales.

Según datos oficiales, el 59% de la población no tenía acceso a un sistema centralizado de tuberías y el 8% no tenía acceso alguno a fuentes de agua locales. La situación era especialmente grave en las zonas rurales, donde el 76% de la población carecía de suministro centralizado de agua. Además, el 85% de la población, incluida la práctica totalidad de los habitantes de zonas rurales, no tenía sistema de alcantarillado.

TOGO

República de Togo

La libertad de expresión se restringió severamente: se suspendieron medios de comunicación, se interrumpieron los servicios de Internet y se detuvo arbitrariamente a personas críticas con el gobierno. Se prohibieron de forma habitual protestas pacíficas, y hubo denuncias de que las fuerzas de seguridad habían empleado tortura y fuerza excesiva contra manifestantes. El presidente promulgó una ley para abordar el cambio climático.

INFORMACIÓN GENERAL

Tras la adopción de la Constitución en abril de 2024, el poder se había concentrado en manos del presidente del Consejo de Ministros —el líder del partido mayoritario—, cargo que ocupó en mayo el entonces presidente del país, Faure Gnassingbé, que llevaba desde 2005 en el poder.

Los efectos del conflicto en el Sahel Central causaron la afluencia de personas refugiadas al norte de Togo y el desplazamiento interno de miles de personas togolesas. Entre enero y agosto, en torno a 60 personas perdieron la vida en ataques lanzados por grupos armados en la región septentrional de Savanes, donde en marzo se prorrogó por un año el estado de emergencia de seguridad.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 6 de junio, la gendarmería arrestó a una corresponsal de TV5 Monde que estaba informando sobre una protesta y la obligó a borrar las imágenes que había grabado con su cámara.

Los medios de comunicación Radio France Internationale y France 24 seguían suspendidos al terminar el año, después de que el 16 de junio la Alta Autoridad de Medios Audiovisuales y Comunicación (HAAC, por sus siglas en francés) hubiera dictado contra ellos una orden de suspensión de tres meses. La HAAC alegaba que dichos medios habían empleado términos que eran "inexactos, sesgados e incluso contrarios a los hechos establecidos".

Entre finales de junio y septiembre se interrumpió el acceso a Internet. Se puso especialmente en el punto de mira a las plataformas de redes sociales.

Detención y reclusión arbitrarias

El 12 de enero, el artista Honoré Sokpor fue detenido tras publicar en Facebook un poema en el que denunciaba las tácticas arbitrarias y opresivas del gobierno. Fue acusado de incitación a la rebelión contra el Estado, entre otros cargos. Quedó en libertad bajo fianza en diciembre.

El 26 de mayo, el cantante y activista conocido como Aamron usó las redes sociales para pedir a la población que se movilizara contra el gobierno. A la noche siguiente fue arrestado en su casa en la capital, Lomé, sin citación previa y sin orden de detención. Al quedar en libertad el 21 de junio contó que lo habían ingresado a la fuerza en un hospital psiquiátrico y lo habían obligado a tomar medicación. El 19 de septiembre volvió a ser arrestado y puesto bajo custodia policial por incitar a la población a rebelarse, entre otros cargos.

Quedó en libertad bajo supervisión judicial horas después.

El 22 de agosto, Armand Agblézé y Oséi Agbagno, miembros de la organización de la sociedad civil Pasemos Página (Tournons La Page), movimiento en favor del cambio democrático y la buena gobernanza, fueron detenidos en Lomé. Habían participado en una reunión relacionada con unas protestas previstas para el 30 de agosto. Fueron detenidos por varios cargos, entre ellos el de "alteración grave del orden público", y quedaron en libertad bajo fianza en diciembre.

El 17 de septiembre, la exministra de Defensa Marguerite Gnakadé fue detenida por publicar artículos y vídeos que denunciaban la deficiente gobernanza y pedían la dimisión de Faure Gnassingbé. Al concluir el año permanecía recluida por cargos entre los que figuraban incitación a la revuelta contra la autoridad del Estado y publicación de noticias falsas.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En junio aumentaron las protestas contra la represión de la disidencia pacífica, la crisis del costo de la vida y los cambios en la Constitución.[1] El Observatorio para la Protección de los Defensores de los Derechos Humanos afirmó que al menos 81 manifestantes habían sido arrestados los días 5 y 6 de junio. Según la Fiscalía, 56 de esas personas quedaron en libertad el 9 de junio. Las demás fueron puestas en libertad bajo fianza el 31 de diciembre en virtud de unas medidas de clemencia.

La violenta represión de las protestas en Lomé se intensificó entre el 26 y el 30 de junio. Según la declaración de víctimas y otros testigos, las fuerzas de seguridad utilizaron fuerza ilegítima y malos tratos contra manifestantes, transeúntes y otras personas que vivían en los aledaños de las zonas de celebración de las protestas.[2] En una declaración publicada el 29 de junio, las organizaciones de la sociedad civil togolesa denunciaron la muerte de siete personas cuyos cadáveres habían sido hallados en ríos en Lomé, y denunciaron también "palizas" y "detenciones arbitrarias de transeúntes, jóvenes y personas mayores". Asimismo denunciaron casos de miembros de las fuerzas de seguridad que habían perseguido a jóvenes, incluso a niños y niñas, y los habían obligado a "refugiarse en la laguna". No se desveló públicamente información sobre los progresos de una investigación anunciada en julio por la Fiscalía en relación con las muertes de cinco personas cuyos cadáveres se habían encontrado en ríos.

El 30 de agosto, las autoridades prohibieron una manifestación que había convocado el Movimiento 6 de Junio (M66), colectivo de artistas y blogueros y blogueras en la diáspora, para protestar contra la deficiente gobernanza y las restricciones de los derechos humanos. Ese mismo día, las fuerzas de seguridad rodearon las viviendas de varias figuras destacadas que habían apoyado la convocatoria de la protesta.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Catorce de las personas arrestadas en las protestas de los días 5 y 6 de junio dijeron que habían sido sometidas a tortura u otros malos tratos bajo custodia, y respaldaron sus afirmaciones con certificados médicos. Al terminar el año no se habían investigado las denuncias presentadas por víctimas ante el tribunal militar.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En abril, el presidente promulgó una ley para mejorar la regulación de las cuestiones relacionadas con el cambio climático inducido por la acción humana, incluidos los mecanismos para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

1. Togo: Authorities must investigate allegations protesters were tortured and end crackdown on dissent, 17 de junio ↑
2. Togo: Testimonies provide glimpse into violent repression of protests, 3 de julio ↑

TÚNEZ

República de Túnez

Las autoridades intensificaron la represión de la libertad de expresión y de reunión pacífica y de todas las formas de disidencia. Se hostigó a organizaciones de derechos humanos mediante investigaciones y congelaciones de activos, y se detuvo y enjuició a defensores y defensoras de los derechos humanos y personal de ONG por su trabajo. Los juicios colectivos y las duras condenas contra miembros de la oposición en aplicación de legislación antiterrorista o sobre ciberdelitos profundizaron la crisis del Estado de derecho. Túnez mantuvo su suspensión del acceso al asilo y cometió violaciones generalizadas de derechos humanos contra personas migrantes, solicitantes de asilo y refugiadas, entre ellas expulsiones colectivas que constituían devolución, detenciones arbitrarias, tortura y otros malos tratos e interceptaciones temerarias en el mar.

INFORMACIÓN GENERAL

El 20 de marzo, la primera ministra, Sara Zaafarani, formó un nuevo gabinete, el sexto desde que Kais Saied ocupara la presidencia. Unos días después, el gobierno de Zaafarani comunicó a la Comisión de la Unión Africana su decisión de retirar la declaración realizada por Túnez en virtud del artículo 34.6 del Protocolo de la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, con lo que a partir de marzo de 2026, cuando la retirada se hiciera efectiva, ni particulares ni ONG podrían denunciar a Túnez ante la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

Las autoridades intensificaron el hostigamiento de activistas y dirigentes de la oposición política con actuaciones como incoar nuevos juicios penales y confirmar largas penas de prisión en apelación.

Dos ejemplos de ello fueron sendos juicios colectivos contra figuras políticas de la oposición y personas críticas con el gobierno. En abril, el Tribunal de Primera Instancia de la capital, Túnez, condenó a entre cuatro y 66 años de prisión a 37 personas —miembros de la oposición de distinto signo político y defensores y defensoras de los derechos humanos— tras declararlas culpables de cargos infundados contra la seguridad del Estado y de terrorismo en la causa conocida como el caso del "complot". En noviembre, el Tribunal de Apelación de Túnez capital confirmó la sentencia condenatoria de 34 de ellas, a las que se impuso penas de entre cinco y 45 años de prisión. A los pocos días de la sentencia fueron detenidos el abogado y defensor de los derechos humanos Ayachi Hammami y los activistas de la oposición política Chaima Issa y Ahmed Nejib Chebbi para hacerles cumplir sus condenas de prisión de cinco, 20 y 12 años, respectivamente.

En junio, el Tribunal de Apelación de Túnez capital confirmó la condena a 10 años de prisión que le había sido impuesta a Noureddine Bhiri, alto dirigente del partido Ennahdha y exministro de Justicia, tras declararlo culpable de "intentar cambiar la forma de gobierno e incitar a la gente a enfrentarse entre sí" por una publicación en las redes sociales que él negaba haber escrito.

Ese mismo mes, el Tribunal de Primera Instancia de Túnez capital condenó a dos años de prisión a Abir Moussi, dirigente del partido de oposición PDL, tras declararla culpable de criticar a la comisión electoral. El 30 de diciembre, el Tribunal de Apelación de Túnez capital confirmó la condena y la sentencia. En noviembre, en una causa aparte, Abir Moussi fue condenada a 12 años de prisión por el cargo infundado de "intentar cambiar la forma de gobierno e incitar a la gente a enfrentarse entre sí".

En julio, el Tribunal de Primera Instancia de Túnez capital condenó a 21 miembros destacados del partido opositor Ennahdha a penas de entre 12 y 35 años de prisión tras declararlos culpables de cargos ambiguos e infundados de terrorismo y contra la

seguridad del Estado en una causa separada conocida como el caso del "complot 2".

En noviembre dio comienzo el juicio de Sihem Bensedrine, defensora de los derechos humanos y expresidenta de la Comisión de la Verdad, por los cargos de "fraude y falsificación" y "abuso de las funciones públicas", presentados contra ella por falsificar presuntamente el informe final de dicha comisión, en el que se denunciaba corrupción en el sector bancario. Tras haber pasado cinco meses recluida arbitrariamente, en enero le habían concedido la libertad provisional sometida a la prohibición de viajar.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Las autoridades judiciales continuaban empleando el Decreto Ley 2022-54 sobre Ciberdelitos para silenciar a periodistas, personas usuarias de redes sociales, profesionales de la abogacía, artistas y activistas disidentes. Según el Sindicato Nacional de Periodistas Tunecinos, hasta septiembre se había investigado o encausado a 29 periodistas en aplicación de esa norma.

En septiembre, el Tribunal de Primera Instancia de Nabeul condenó a muerte a Saber Chouchane por unas publicaciones en Facebook en las que había criticado al presidente Saied y había propugnado una protesta pública y cambios políticos. A los pocos días fue indultado por el presidente y puesto en libertad.

El 6 de octubre, el Tribunal de Primera Instancia de Yenduba se amparó en el artículo 24 del Decreto Ley 2022-54 para declarar culpable a Moncef El Houaidi por unas publicaciones en las redes sociales en las que había criticado al presidente Said. Fue condenado a dos años de prisión y al pago de una multa de 1.000 dinares tunecinos (unos 339 dólares estadounidenses).

El 17 de octubre se celebró la primera vista del juicio contra la abogada Dalila Ben Mbarek Msaddak. Estaba acusada de "difundir noticias falsas" en relación con unos comentarios que había hecho en un programa de televisión en noviembre de 2023 defendiendo a detenidos del caso del "complot" a quienes representaba. Había contado a Borhène Bsaïes, presentador del programa junto al que fue inculpada, que las acusaciones interpuestas contra sus clientes eran infundadas y que la causa era inventada. El juicio se aplazó hasta enero de 2026.

Tras 18 meses en detención arbitraria, en noviembre quedó en el libertad provisional la figura mediática Sonia Dahmani. Había sido condenada a un total de cuatro años y cuatro meses de prisión en tres causas en aplicación del Decreto Ley 2022-54, norma por la que seguía enfrentando cargos en otros dos procesos judiciales.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Se sometió a defensores y defensoras de los derechos humanos y a miembros del personal de ONG a detención arbitraria, encausamiento u hostigamiento mediante investigaciones penales por acusaciones relacionadas con su trabajo legítimo.[1] Al menos 40 personas estaban siendo investigadas o habían sido acusadas formalmente, y ocho fueron llevadas a juicio durante el año. Empezó a ser habitual que los bancos retrasaran las transferencias de fondos procedentes del extranjero, en algunos casos durante periodos de hasta 10 semanas, en espera de que se volvieran a presentar documentos que demostraran el cumplimiento de la normativa oficial sobre asociaciones.

El 24 de noviembre, el Tribunal de Primera Instancia de Túnez capital declaró culpables a los defensores de derechos humanos Mustapha Djemali y Abderrazak Krimi, de la ONG Consejo Tunecino para las Personas Refugiadas, y los condenó a dos años de prisión por "ayudar a la entrada clandestina" de personas extranjeras y "proporcionarles cobijo", cargos relacionados con su trabajo en ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, como asociados en la ejecución.[2] Quedaron en libertad al suspender el tribunal el resto de la pena, tras haber pasado más de 18 meses detenidos en espera de juicio.

El 15 de diciembre dio comienzo el juicio penal de seis defensores y defensoras de los

derechos humanos y miembros del personal de la sección tunecina de Francia Tierra de Asilo, organización humanitaria francesa. El proceso, que guardaba relación con el trabajo que realizaban proporcionando ayuda fundamental a personas migrantes y refugiadas, fue aplazado al 5 de enero de 2026.

También sufrían el hostigamiento de las autoridades la organización antirracista Mnemty (Mi sueño), sometida desde mayo de 2024 a una investigación por delitos económicos que afectaba a nueve personas empleadas en ella o colaboradoras suyas, y la ONG de defensa de los derechos de la infancia Los Niños de la Luna, de Medenine.

La Unidad de Investigación del Fraude Fiscal intensificó sus investigaciones sobre al menos 18 ONG, incluida la Oficina Regional del Secretariado Internacional de Amnistía Internacional en Túnez capital. En noviembre, la unidad de delitos económicos de la policía judicial de El Goryani abrió una investigación penal sobre la oficina de Amnistía Internacional y citó a su auditor y a su representante legal para interrogarlos.

Asimismo, en julio, inició una nueva investigación sobre el Foro Tunecino de Derechos Económicos y Sociales. Esta unidad, que investigaba delitos económicos de especial complejidad, sometió a investigación a decenas de organizaciones de la sociedad civil, incluidos el medio periodístico independiente Nawaat y la ONG anticorrupción IWatch. La ONG de observación electoral Mourakiboun continuaba sufriendo la congelación de sus activos.

Entre julio y noviembre, las autoridades emitieron al menos 17 órdenes de suspensión de asociaciones. En julio, el Tribunal de Primera Instancia de Túnez capital ordenó la suspensión de las actividades de IWatch durante 30 días y, en agosto, suspendió arbitrariamente las de la organización de defensa de los derechos de las mujeres Aswat Nissa (Voces de Mujeres), que confirmó que no había recibido aviso previo y que, por tanto, no se había respetado el procedimiento de suspensión. Ambas organizaciones recurrieron las órdenes.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

Las autoridades continuaron utilizando cargos infundados de "obstrucción" —un término carente de claridad jurídica— para detener arbitrariamente, procesar y declarar culpables a personas por el mero hecho de ejercer su derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, incluido el derecho a fundar sindicatos o afiliarse a ellos y a organizar huelgas o participar en ellas.[3] Hostigaron particularmente a miembros de comunidades marginadas y empobrecidas que habían expresado sus preocupaciones mediante protestas, huelgas y comentarios en los medios de comunicación en relación con problemas socioeconómicos y ambientales, como las malas condiciones laborales, la contaminación y el acceso al agua.

En abril, fuerzas policiales de Túnez capital impidieron la representación en la sala Le Rio de un simulacro de juicio, organizada por grupos de la sociedad civil. El acto pretendía arrojar luz sobre las violaciones de derechos humanos cometidas contra las personas detenidas por motivos políticos y presas de conciencia en el país y defender el derecho a un juicio justo.

DERECHO A UN JUICIO JUSTO

Los juicios de miembros de la oposición y personas críticas con el gobierno se caracterizaron por una grave falta de garantías procesales y de transparencia. Durante la mayor parte del año, los juicios por terrorismo se celebraron en ausencia física de las personas acusadas, a quienes el Tribunal de Primera Instancia de Túnez capital no permitía personarse en la sala alegando "peligros reales" no especificados. Tenían que participar por videoconferencia, lo que restringía seriamente su capacidad para comunicarse con su asistencia letrada y para interactuar con el tribunal. En los juicios de gran resonancia, fue habitual que el tribunal prohibiera la asistencia a los procedimientos a periodistas independientes, familiares y observadores y observadoras

internacionales —incluidas figuras diplomáticas—, lo que socavó gravemente su transparencia.

Se abrieron investigaciones penales contra abogados y abogadas de miembros de grupos políticos de la oposición y de víctimas de violaciones de derechos humanos por cargos falsos, como "perjudicar a otros" y "difundir información falsa". En abril, el abogado Ahmed Souab fue detenido por la brigada antiterrorista tras haber criticado el juicio del caso del "complot" en una rueda de prensa celebrada a su término en la que había señalado las irregularidades procesales y la falta de independencia del tribunal. Fue acusado en virtud de la legislación antiterrorista y del Decreto Ley 2022-54. El 31 de octubre, el Tribunal de Primera Instancia de Túnez capital lo declaró culpable y lo condenó a cinco años de prisión y a tres más de supervisión administrativa tras un juicio que duró siete minutos.

Independencia del poder judicial

La Asociación de Magistrados Tunecinos documentó las injerencias directas y continuadas del poder ejecutivo en la designación y en la trayectoria profesional de los jueces y juezas, incluidos nombramientos por orden directa de la ministra de Justicia y traslado o suspensión de miembros de la judicatura y la fiscalía mediante cientos de memorandos ejecutivos y sin el debido proceso. Se trataba de actuaciones que socavaban la independencia del poder judicial. Según la Asociación, se recurrió a tales memorandos para castigar a varios jueces y juezas de diverso rango mediante su traslado arbitrario a tribunales alejados de su domicilio, sin un proceso disciplinario justo y transparente.

Se siguió negando reparación a miembros de la judicatura y la fiscalía que habían sido objeto de destitución sumaria por decreto presidencial en junio de 2022 y continuaban sufriendo perjuicios en el plano profesional, económico o reputacional. El 23 de enero de 2023, 37 de los jueces y juezas destituidos habían presentado sendas demandas contra la ministra de Justicia por incumplir la orden judicial de readmitir a 49 de las 57 personas afectadas, pero no se emprendió ninguna acción judicial al respecto.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

Las políticas y prácticas en materia de migración y asilo seguían caracterizándose por violaciones generalizadas de derechos humanos que afectaban predominantemente a las personas refugiadas y migrantes negras.[4] Las autoridades continuaban llevando a cabo de manera habitual expulsiones colectivas a Libia y Argelia en contra del principio de no devolución (*non-refoulement*), a menudo tras interceptaciones temerarias en el mar o detenciones selectivas de motivación racial que con frecuencia iban acompañadas de tortura y otros malos tratos, incluida violencia sexual deshumanizadora. La suspensión por el gobierno, en junio de 2024, de las actividades de registro y determinación de la condición de refugiado del ACNUR seguía privando a gran número de personas del derecho a solicitar asilo.

Los comentarios públicos de miembros del Parlamento y el gobierno contribuyeron a generar un repunte de la violencia racista contra las personas migrantes negras a partir de febrero, cuando personas usuarias de redes sociales empezaron a difundir vídeos de ellas mismas en los que se "perseguía a personas africanas negras" y se las amenazaba con violencia y otros abusos. En abril, las autoridades anunciaron una "operación de desmantelamiento" en la región oriental de Sfax y desalojaron forzosamente campamentos improvisados por personas refugiadas y migrantes en los dos años anteriores.

En abril se remitió a la comisión parlamentaria competente, para su examen, un anteproyecto de ley sobre expulsiones y migrantes en situación irregular. El texto no protegía a las personas refugiadas, solicitantes de asilo ni migrantes frente a las expulsiones sumarias y la devolución.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Grupos LGBTI denunciaron un aumento de los procesamientos por conductas sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo en aplicación del artículo 230 del Código Penal, así como de otros artículos relativos a la moralidad y el pudor.

Según la organización pro derechos LGBTI Damj, un total de 79 personas —la mayoría de las cuales eran mujeres trans— fueron detenidas entre julio y noviembre en aplicación de los artículos 230, 226, 226 bis y 231 del Código Penal, únicamente por su orientación sexual o identidad de género reales o aparentes. Al concluir el año, 37 habían sido condenadas a entre seis meses y tres años de prisión en el área metropolitana de Túnez capital y en diversas gobernaciones, incluidas Medenine, Susa y Sfax.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

A finales de septiembre y en octubre, miles de personas salieron a la calle en la ciudad oriental de Gabes para protestar contra la grave contaminación atmosférica provocada por el humo tóxico que desprendían las plantas del Grupo Químico de Túnez, empresa de titularidad estatal. La policía hizo un uso excesivo de gas lacrimógeno contra quienes participaban en las manifestaciones. Pese a las protestas y las demandas de la población, las plantas continuaron en activo. En octubre y noviembre, los medios de comunicación locales y la sociedad civil denunciaron que cientos de personas de Gabes, especialmente niños y niñas, habían sido trasladadas a urgencias con problemas respiratorios y otras dolencias. La región sufría desde hacía mucho tiempo la degradación medioambiental causada por la actividad industrial y química. La población local aseguraba que las emisiones provocaban cada vez más casos de cáncer, enfermedades respiratorias y daños ecológicos.

1. Tunisia: Escalating crackdown on human rights organizations reaches critical levels, 14 de noviembre ↑
2. Túnez: Sentencia condenatoria de defensores de los derechos humanos confirma la criminalización de la sociedad civil, 25 de noviembre ↑
3. Tunisia: "We were only asking for our rights and dignity". Obstruction charges used to punish peaceful assembly, 17 de junio ↑
4. Túnez: Violaciones generalizadas contra personas refugiadas y migrantes exponen el riesgo de complicidad de la UE, 6 de noviembre ↑

TURKMENISTÁN

Turkmenistán

Las autoridades mantuvieron un control férreo sobre la información, sancionaron a personas críticas y censuraron el acceso a Internet. Las voces independientes se exponían a enjuiciamiento, prohibición de viajar y otras represalias, y la disidencia en el extranjero corría peligro de detención y posible deportación. Persistían las desapariciones forzadas, y algunas personas no fueron excarceladas después de haber cumplido íntegramente sus condenas. La tortura y otros malos tratos bajo custodia seguían siendo prácticas muy extendidas y no existía supervisión independiente. Las relaciones sexuales entre varones seguían estando tipificadas como delito. En pleno auge de la actividad extractiva de gas, la economía intensiva en emisiones de carbono socavaba los compromisos climáticos del país. La escasez de agua seguía siendo un problema grave que amenazaba la seguridad alimentaria.

INFORMACIÓN GENERAL

La economía de Turkmenistán creció a un ritmo más lento que en 2024 y la inflación aumentó, lo que afectó especialmente a los grupos con menos recursos. Aunque estaba previsto ampliar el sector privado y diversificar la economía, ésta seguía dependiendo en gran medida de la extracción de gas natural. Las autoridades

pusieron en marcha grandes proyectos energéticos que incluían la explotación de nuevos yacimientos de gas y la construcción de un gasoducto a India.

El gobierno persistió en sus intentos de aumentar la visibilidad internacional de Turkmenistán, con un éxito limitado. En agosto se celebró en el país la Tercera Conferencia de la ONU sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral, centrada en la mejora de la conectividad, la facilitación del comercio y el desarrollo sostenible. En el evento, al que asistió el secretario general de la ONU, se evitó debatir sobre cuestiones de derechos humanos que afectaban a Turkmenistán.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El país seguía cerrado en la práctica a la observación de los derechos humanos. Las autoridades controlaban estrictamente la información dentro del país y restringían gravemente su intercambio con el exterior. Periodistas independientes y otras fuentes locales sufrieron intimidación y represalias por informar sobre asuntos delicados.

El acceso a Internet seguía siendo caro y lento. Las autoridades censuraron el acceso a sitios web que contenían información independiente y prohibieron o sometieron a un control férreo los servicios de redes privadas virtuales (VPN).

El activista Murat Dushemov, encarcelado en 2021 por presunta extorsión y violencia, terminó de cumplir en junio su condena de cuatro años de prisión. Sin embargo, en vez ser liberado, fue acusado, al parecer en falso, de haber golpeado a otro recluso. El 16 de septiembre, tras un juicio a puerta cerrada, fue condenado a ocho años de prisión.

Las autoridades turcomanas actuaron contra periodistas independientes y personas críticas en el extranjero. En mayo, la activista Umida Bekchanova fue detenida en Turquía para ser deportada a Turkmenistán. La deportación se aplazó, pero al terminar el año se desconocía su situación exacta.

En abril, los blogueros y activistas turcomanos Alisher Sakhatov y Abdulla Orusov fueron detenidos en Turquía y recluidos en un centro de deportación. En julio desaparecieron de allí y probablemente fueron devueltos en secreto a Turkmenistán. Al terminar el año, ninguno de los dos países había revelado su suerte y paradero.

El videobloguero Didar Amansakhatov desapareció en noviembre tras criticar los precios de la carne. Posteriormente se informó de que había muerto en circunstancias poco claras, lo que suscitó la sospecha de que había sido objeto de detención arbitraria, tortura y homicidio ilegítimo.

Las autoridades hicieron caso omiso de una comunicación de la relatora especial de la ONU sobre la situación de los defensores y defensoras de los derechos humanos acerca de la hospitalización forzosa y el presunto intento de envenenamiento de la periodista Soltan Achilova, al parecer, para impedirle viajar y asistir a un evento internacional de derechos humanos.

Según informaciones de medios de comunicación, las autoridades de la provincia de Balkan prohibieron que imprentas y bufetes privados ayudaran a sus clientes a escribir, imprimir o copiar peticiones al presidente, con la amenaza de revocarles la licencia por incumplimiento de las normas.

LIBERTAD DE CIRCULACIÓN

Las autoridades continuaron imponiendo arbitrariamente prohibiciones de viajar, por ejemplo a personas sospechosas de disidencia y a sus familiares. Al periodista independiente Nurgeldy Khalykov se le impidió salir de Turkmenistán en enero en virtud de una decisión arbitraria de un organismo gubernamental no revelado, y al hermano y la hermana del activista Murat Dushemov se les denegó arbitrariamente el permiso de salida del país.

DESAPARICIONES FORZADAS

Turkmenistán seguía utilizando la detención prolongada en régimen de incomunicación, que podía constituir desaparición forzada, y no puso en libertad a personas que habían cumplido su condena, entre ellas varias decenas acusadas de participar en 2002 en el presunto intento de asesinato del entonces

presidente Saparmurat Niyazov. Las autoridades siguieron negándose a revelar su situación, suerte o paradero y a investigar sus desapariciones.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El Comité de la ONU contra la Tortura examinó en abril el informe periódico de Turkmenistán y expresó su profunda preocupación ante las denuncias de práctica generalizada de la tortura y otros malos tratos, que incluían palizas, negación de asistencia médica y reclusión prolongada en régimen de aislamiento en los centros de detención.

No existía supervisión independiente de los centros penitenciarios por parte de entidades de observación nacionales o internacionales.

Según informes, reclusos supuestamente gays fueron sometidos a exámenes anales que vulneraban la prohibición de la tortura y otros malos tratos.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las relaciones sexuales consentidas entre hombres seguían estando tipificadas como delitos punibles con hasta dos años de prisión.

Según informes, los servicios de seguridad detuvieron y sometieron a tortura y otros malos tratos a más de 20 supuestos gays —adultos y adolescentes— para extorsionarlos. Las autoridades arrestaron también a mujeres y niñas supuestamente lesbianas y presionaron a sus familias para casarlas cuanto antes.

DERECHO AL AGUA

Persistían los problemas graves de acceso al agua para la agricultura y otras necesidades, lo que afectaba a la seguridad alimentaria y al desarrollo económico. Entre los factores que contribuían a la escasez de agua estaban la inexistencia de una estrategia integral sobre el agua, la falta de medidas de las autoridades para mantener y mejorar las instalaciones de agua y el uso ineficiente de los recursos hídricos en la agricultura.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Turkmenistán seguía dependiendo del gas para la producción de electricidad y otros usos. Su economía, la más intensiva en emisiones de carbono de la región según la ONU, ponía en peligro los compromisos del país para reducir su huella ecológica en virtud del Acuerdo de París y el Compromiso Global del Metano.

Turkmenistán siguió adelante con sus planes de ampliar aún más su producción de gas natural, que incluían el desarrollo del gran yacimiento de gas de Galkynysh.

TURQUÍA

República de Turquía

Se intensificaron las investigaciones infundadas, los procesamientos y las sentencias condenatorias de defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas, miembros de la oposición política y otras personas, así como las injerencias del poder ejecutivo en el poder judicial. Seguían sin aplicarse sentencias vinculantes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos en varios casos emblemáticos. Se restringieron arbitrariamente los derechos a la libertad de asociación y de reunión pacífica. Funcionarios encargados de hacer cumplir la ley emplearon armas de letalidad reducida contra personas que se manifestaban pacíficamente, y causaron numerosas lesiones. El país continuó albergando un gran número de personas refugiadas y migrantes, algunas de las cuales corrían peligro de devolución ilícita. Las víctimas de violaciones de derechos humanos, incluidas presuntas torturas y otros malos tratos a manos de autoridades del Estado, seguían enfrentándose a una cultura de impunidad. Las políticas generales de Turquía contra el cambio climático fueron calificadas de "muy insuficientes".

INFORMACIÓN GENERAL

Turquía seguía haciendo frente a una crisis creciente del costo de la vida, con una inflación general superior al 30%, una inflación alimentaria de más del 28% y una inflación de la vivienda superior al 49% al concluir el año.

Las autoridades pusieron en marcha investigaciones y actuaciones penales contra decenas de representantes elegidos y miembros del Partido Popular Republicano en todo el país como parte de una represión generalizada del principal partido de oposición. Se encarceló a figuras clave, como el alcalde de la capital, Estambul, y candidato presidencial Ekrem İmamoğlu, quien se enfrentaba a 2.352 años de prisión por una larga lista de cargos, entre ellos corrupción y establecer y dirigir una organización delictiva.

El proceso de paz entre el Estado y el Partido de los Trabajadores Kurdos (PKK), que incluyó conversaciones directas con su líder encarcelado Abdullah Öcalan, llevó al desarme del partido y al establecimiento de una comisión parlamentaria de todos los partidos para abordar el proceso.

La Dirección General de Silvicultura anunció que entre enero y agosto se habían quemado 16.500 hectáreas de bosque en más de 5.200 incendios.

DETENCIÓN ARBITRARIA Y JUICIOS INJUSTOS

En enero, Fırat Epözdemir, miembro de la junta directiva del Colegio de Abogados de Estambul, fue detenido arbitrariamente a su regreso de una visita institucional al Consejo de Europa y recluido en espera de juicio por acusaciones de "pertenencia a una organización terrorista armada" y "propaganda de una organización terrorista". En mayo quedó en libertad sometido a medidas de control judicial en espera de juicio.

En febrero, tres personas acusadas en el juicio del parque Gezi —Mücella Yapıcı, Hakan Altınay y Yiğit Ekmekçi— fueron absueltas del cargo de infringir la Ley sobre Manifestaciones y Reuniones (Ley 2911). Se trataba de un segundo juicio celebrado tras la anulación en septiembre de 2023 de sus condenas iniciales por ayudar a Osman Kavala (véase *infra*) en su "intento de derrocar al gobierno" durante las protestas multitudinarias de 2013.

En febrero fueron detenidas al menos 50 personas en 10 provincias, entre las que había periodistas, activistas del ámbito político, profesionales de la abogacía y personas que defendían los derechos humanos, en el contexto de una investigación realizada por el fiscal jefe de Estambul. Posteriormente, los tribunales de Estambul enviaron a prisión a 30 —entre ellas a Yıldız Tar, Elif Akgül y Ercüment Akdeniz, profesionales del periodismo— por "pertenencia a organización terrorista armada", acusadas de tener vínculos con el Congreso Democrático de los Pueblos, plataforma legítima establecida en 2011 que englobaba varios grupos y partidos políticos de oposición centrados en el género, el medioambiente y los derechos de las minorías religiosas. Al menos tres de las personas procesadas fueron declaradas culpables y un hombre fue absuelto; los juicios del resto continuaban al finalizar el año.

En junio, Mehmet Pehlivan —abogado de Ekrem İmamoğlu, alcalde de Estambul encarcelado— fue detenido arbitrariamente por "pertenencia a una organización criminal" en medio de represalias cada vez más intensas contra miembros de la profesión jurídica.[1]

En una sentencia dictada en octubre, el Tribunal Constitucional concluyó que se había vulnerado el derecho a un juicio justo del preso de conciencia Tayfun Kahraman cuando en 2022 se lo declaró culpable en relación con las protestas del parque Gezi de 2013. En noviembre se desestimó el recurso que pedía su libertad presentado tras la sentencia.

El preso de conciencia Osman Kavala continuó en prisión a pesar de dos sentencias vinculantes del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que ordenaban su puesta en libertad y de los procedimientos de infracción contra Turquía abiertos por el Consejo de Europa en 2022. Seguían

pendientes de resolución sendos recursos presentados ante el Tribunal Constitucional contra la sentencia condenatoria de Osman Kavala de 2022 y su confirmación por el Tribunal de Casación en 2023.

Selahattin Demirtaş y Figen Yüksekdağ, exdirigentes del Partido Democrático de los Pueblos, también continuaban en la cárcel pese a las sentencias del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que ordenaban su liberación inmediata. Otra sentencia dictada en julio por el Tribunal concluía que la detención prolongada de Selahattin Demirtaş "se basaba en un razonamiento inadecuado y perseguía un fin oculto".

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En febrero, tras la condena penal del alcalde elegido del municipio metropolitano de Van y su sustitución por un funcionario nombrado por el gobierno, se impuso una prohibición general de las protestas durante 15 días. Los agentes encargados de hacer cumplir la ley emplearon fuerza ilícita, incluidas palizas, gas lacrimógeno y balas de plástico, para dispersar a quienes se manifestaban pacíficamente ante el ayuntamiento, y detuvieron al menos a 348 personas, entre las que había 70 niños y niñas y seis periodistas. También en febrero, tras usar gas pimienta y fuerza ilícita para disolver una protesta organizada por el Movimiento de Mujeres Libres en la provincia de Van, la policía detuvo a 18 personas.

La gobernación de Beyoğlu prohibió los actos de conmemoración del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo en Estambul. Más de 100 personas que se manifestaban pacíficamente fueron detenidas por infracción de la Ley 2911. Una persona fue acusada también de "insultos al presidente".

Entre el 19 y el 26 de marzo hubo manifestaciones multitudinarias en todo el país, principalmente de estudiantes universitarios, a raíz de la retirada de su título universitario al alcalde de Estambul, Ekrem İmamoğlu, y su posterior detención.[2] Al menos cuatro gobernadores declararon una prohibición general de las manifestaciones, aunque en noviembre un tribunal anuló la impuesta en la gobernación de Estambul por considerarla "desproporcionada" e "ilícita". Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley usaron fuerza ilícita, en ocasiones constitutiva de malos tratos, contra personas que se manifestaban pacíficamente, entre ellas siete mujeres que denunciaron haber sufrido registros corporales sin ropa y recibido golpes mientras estaban detenidas en la Unidad Antiterrorista de la Dirección Provincial de Seguridad de Ankara. El uso ilícito de armas de letalidad reducida contra personas que se manifestaban pacíficamente causó numerosas lesiones. El Ministerio del Interior informó de que 1.879 personas habían sido detenidas en los lugares de protesta o en sus casas durante ese periodo.

Las autoridades prohibieron celebrar manifestaciones en la plaza Taksim de Estambul a pesar de que el Tribunal Constitucional había establecido en una sentencia de 2023 que prohibir las manifestaciones del Día Internacional del Trabajo en ese lugar constituía una violación del derecho de reunión pacífica. Las autoridades cerraron varias líneas de metro y de otros transportes públicos, así como decenas de calles en todo Estambul el 1 de mayo. Los días 29 y 30 de abril, habían sido detenidas preventivamente al menos 111 personas en redadas domiciliarias. Más de 430 personas que intentaron reunirse el 1 de mayo, entre ellas 11 profesionales de la abogacía, sufrieron uso excesivo de la fuerza y fueron detenidas. En cambio, se permitió congregarse a miles en los distritos de Kadıköy y Kartal de Estambul en concentraciones oficiales.

En junio se impusieron prohibiciones generales de las marchas del Orgullo LGBTI y Trans en Estambul, y la policía hizo uso ilícito de la fuerza contra quienes se manifestaban de forma pacífica. Más de 90 personas fueron detenidas arbitrariamente. El 29 de junio, tres activistas fueron enviados a prisión preventiva por infringir la Ley 2911; el 8 de agosto quedaron en libertad en espera de juicio. Al final del año seguían abiertas las actuaciones penales contra 92 personas por participar en marchas del Orgullo.

En septiembre, un tribunal de Estambul resolvió destituir a los dirigentes elegidos del Partido Popular Republicano en la provincia, lo que desencadenó protestas en las que la policía empleó fuerza ilícita.[3]

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

En enero se acusó formalmente de "propaganda de organización terrorista" y "difusión pública de información engañosa" a 11 miembros de la junta ejecutiva del Colegio de Abogados de Estambul que habían pedido públicamente una investigación efectiva de las muertes de dos periodistas nacionales de Turquía en Siria en diciembre de 2024.[4] El proceso judicial continuaba al final del año.

En marzo, el periodista británico Mark Lowen fue detenido y deportado debido a su cobertura informativa de las protestas por el encarcelamiento del alcalde de Estambul, Ekrem İmamoğlu. El periodista sueco Joakim Medin fue detenido a su llegada a Turquía en marzo por "insultos al presidente" y "pertenencia a organización terrorista armada". Condenado a 11 meses de prisión por el primer cargo, en mayo quedó en libertad en espera de juicio por el segundo.

En junio, a raíz de una viñeta publicada en la revista satírica *LeMan*, el dibujante Doğan Pehlevan, el contable Ali Yavuz, el redactor jefe Zafer Aknar, el diseñador gráfico Cebrail Okçu y el redactor jefe Aslan Özdemir fueron detenidos en espera de juicio por "incitar a la ciudadanía al odio o la hostilidad".[5]

El defensor de los derechos humanos Enes Hocaoğulları fue enviado a prisión preventiva en agosto a su regreso al país de una conferencia del Consejo de Europa y liberado en septiembre en espera de juicio.[6] Estaba acusado de "difusión pública de información engañosa" y de "incitar a la ciudadanía al odio y la enemistad" por hablar de las violaciones de derechos humanos cometidas durante las protestas tras la detención del alcalde de Estambul, Ekrem İmamoğlu.

El cantante Mabel Matiz se enfrentaba a cargos por la letra de su canción *Perperişan*, considerada contraria a la moral pública según el artículo 226.1.b.2 del Código Penal, y podía ser condenado a hasta tres años de prisión.

En octubre, el Estado tomó el control del canal de televisión independiente Tele 1; su redactor jefe, Merdan Yanardağ, fue recluido en espera de juicio por cargos de espionaje.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

En marzo, una orden de un tribunal administrativo puso fin al mandato de la junta directiva del Colegio de Abogados de Estambul. Previamente se había presentado una demanda civil para pedir la destitución de sus miembros por haber actuado fuera del ámbito de sus obligaciones jurídicas.

Ese mismo mes, un tribunal administrativo dictó su sentencia completa sobre la decisión de 2024 de cerrar la Asociación de Vigilancia de la Migración por actuar presuntamente "de acuerdo con los objetivos y fines de un grupo terrorista armado". El recurso contra la decisión presentado por la Asociación seguía pendiente al final del año.

En diciembre, un tribunal de Esmirna resolvió que la Asociación de Jóvenes LGBTI+ había participado en actividades ajenas a su propósito declarado y que había difundido en redes sociales imágenes "obscenas" que eran incompatibles con los "valores morales de la sociedad" y podían "alentar o promover" identidades LGBTI.

La demanda presentada en 2022 para cerrar el Centro Comunitario Tarlabaşı de Estambul —basada en que éste había participado en "actividades contrarias a su propósito, la ley y la moral"— seguía en curso al final del año. La organización fue acusada de "intentar influir en la orientación sexual de la infancia" al "normalizar en la sociedad la sexualidad de las personas denominadas LGBTI".

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

En febrero, Taner Kılıç, abogado de derechos de las personas refugiadas y expresidente de Amnistía Internacional Turquía, fue absuelto casi ocho años después de su arresto en junio de 2017. Había permanecido más de 14 meses bajo custodia. En 2020, pese a la ausencia total de pruebas creíbles, fue

declarado culpable de "pertenencia a una organización terrorista" y condenado a más de seis años de prisión. El Tribunal de Casación anuló el fallo condenatorio en 2022 y señaló que la investigación estaba incompleta. El juzgado de primera instancia confirmó esa sentencia en junio de 2023 y la absolución fue definitiva en 2025, cuando el Tribunal de Casación desestimó el recurso de la fiscalía.

En febrero, la profesora Şebnem Korur Fincancı fue absuelta de "insultos a la nación turca" por unos comentarios que había hecho en televisión en su calidad de experta en medicina forense en relación con unas denuncias de tortura. El recurso presentado contra su sentencia condenatoria en 2023 por "propaganda de organización terrorista" seguía pendiente al final del año.

Tras pasar más de cuatro meses en la cárcel, Nimet Tanrıkulu quedó en libertad en marzo en virtud de una medida cautelar adoptada por el Tribunal Penal núm. 24 de Estambul en la vista preliminar de su enjuiciamiento por "pertenencia a organización terrorista".

En marzo se dictó fallo absolutorio para 45 miembros de Madres/Personas del Sábado —familiares de víctimas de desaparición forzada en las décadas de 1980 y 1990— en una causa penal abierta en su contra por celebrar su vigilia pacífica número 700 en 2018.[7] Continuaban las restricciones impuestas a las vigilias semanales del grupo en Estambul, incluido un bloqueo policial en la plaza Galatasaray.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Altos cargos públicos siguieron utilizando un discurso discriminatorio que reforzaba estereotipos de género dañinos, así como la homofobia y la transfobia institucionales.

En junio, la Agencia Turca de Medicamentos y Productos Sanitarios, dependiente del Ministerio de Salud, prohibió prescribir y suministrar hormonas específicas para procedimientos de afirmación de género a menores de 21 años. La medida, supuestamente dirigida a prevenir el uso de estas hormonas "con fines distintos a los previstos", vulneraba la legislación vigente, que permitía el acceso a las personas menores de 18.

Durante el año se dieron a conocer tres paquetes de proyectos legislativos dirigidos a las personas LGBTI que representaban un ataque sin precedentes a sus derechos humanos y los de sus aliados. Finalmente no se presentaron al Parlamento las propuestas, que penalizaban toda expresión de identidad LGBTI, así como las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo, y hacían casi imposible obtener el reconocimiento legal de la identidad de género.[8]

VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y NIÑAS

Según la Plataforma Detendremos el Femicidio, durante el año, 294 mujeres perdieron la vida a manos de hombres y otras 297 fueron halladas muertas en circunstancias sospechosas.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En abril, los blogueros y activistas turcomanos Alisher Sakhatov y Abdulla Orusov fueron detenidos y recluidos en un centro de deportación. Ambos desaparecieron del centro en julio y se temía que hubieran sido deportados a Turkmenistán. Ni Turquía ni Turkmenistán habían revelado su suerte o paradero al final del año.

En febrero, la Dirección de Gestión de la Migración de Bursa rechazó la solicitud de protección internacional del afgano Tabriz Saifi, lo que interrumpió bruscamente su acceso a tratamiento médico esencial.[9] En mayo le fueron restituidos la condición de solicitante de asilo y el acceso pleno a asistencia médica. Tabriz Saifi falleció en septiembre por complicaciones de salud.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

En septiembre comenzó el juicio de 13 agentes encargados de hacer cumplir la ley acusados de la muerte bajo custodia de Ahmet Güreşçi y la tortura de su hermano Sabri Güreşçi, ambos arrestados por

presuntos actos de saqueo tras los terremotos de 2023. Todos los agentes permanecían en libertad.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Climate Action Tracker calificó las políticas y acciones climáticas generales de Turquía de "muy insuficientes" y criticó su dependencia de los combustibles fósiles.

1. Türkiye: Unlawful detention of lawyer Mehmet Pehlivan and escalating repression of the legal profession, 1 de julio ↑
2. Türkiye: "I cannot breathe". Allegations of torture and other ill-treatment in the context of mass protests between 19 – 26 March must be investigated, 19 de junio ↑
3. Turquía: La represión de la libertad de expresión y reunión saca a la luz un inquietante patrón de violencia policial, 10 de septiembre ↑
4. Legal proceedings against the Istanbul Bar Association Executive Board. Amicus curiae brief, 9 de septiembre ↑
5. Türkiye: Release imprisoned satirical magazine staff, 21 de julio ↑
6. Turquía: Libertad para activista en detención arbitraria – Enes Hocaoğulları, 19 de agosto ↑
7. Turquía: La absolución de las personas manifestantes de las Madres del Sábado pone fin a siete años de calvario, 14 de marzo ↑
8. Factsheet on leaked law proposals against LGBTI+ rights in Türkiye, 25 de noviembre ↑
9. Turquía: En peligro grave la salud de un solicitante de asilo – Tabriz Saifi, 11 de marzo ↑

UCRANIA

Ucrania

Continuaron los ataques indiscriminados de Rusia sobre zonas densamente pobladas, dirigidos contra infraestructuras civiles críticas y con la aparente intención de atacar a población civil. Personas ucranianas, tanto prisioneras de guerra como civiles bajo custodia, sufrieron tortura, desaparición forzada y detención en régimen de incomunicación en los territorios ocupados por Rusia, donde persistía la represión de las identidades no rusas. Periodistas de investigación denunciaron ser objeto de campañas de desprestigio selectivas. Hubo restricciones del derecho a la libertad de religión. Se negó el servicio civil alternativo y se procesó a objetores de conciencia. Suscitaba preocupación la falta de imparcialidad procesal de los enjuiciamientos por colaboración.

INFORMACIÓN GENERAL

Rusia continuó buscando conquistas territoriales y aumentó la intensidad y magnitud de sus ataques en toda Ucrania. La guerra de desgaste se cobró un número considerable de víctimas en ambos bandos. Ucrania desarrolló, fabricó y utilizó tácticas y armas militares innovadoras, e intentó reducir su enorme dependencia de municiones y sistemas de armamento suministrados desde el extranjero. Sus negociadores no sucumbieron a la presión de Estados Unidos para que Ucrania hiciera concesiones territoriales y de otro tipo como parte de un acuerdo de paz con Rusia.

El número de víctimas civiles siguió siendo elevado, con un total de 14.999 personas muertas y 40.601 heridas entre el 24 de febrero de 2022 y septiembre de 2025. Junio y julio fueron los meses más letales para la población civil de Ucrania desde abril de 2022.

La economía seguía siendo frágil y dependía en gran medida de la financiación extranjera y otra ayuda. Las protestas populares frustraron los intentos de las autoridades de aprobar nueva legislación para debilitar las instituciones contra la corrupción. Mientras iba en aumento la grave escasez de energía, la Oficina Nacional contra la Corrupción de Ucrania y una fiscalía especializada destaparon una presunta trama de comisiones ilegales en el sector energético que dio lugar a detenciones y dimisiones de alto nivel. La incorporación a la UE seguía siendo un objetivo prioritario, mientras la perspectiva de ingresar en la OTAN parecía cada vez más incierta.

VIOLACIONES DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Ataques ilícitos

Los ataques aéreos de Rusia contra Ucrania, cada vez más intensos, incluyeron ataques indiscriminados en zonas densamente pobladas dirigidos contra infraestructuras civiles críticas y contra la población civil, por lo que constituían crímenes de guerra.[1] La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania, establecida por la ONU, concluyó que los ataques rusos con drones dirigidos contra civiles en la región de Jersón constituían crímenes de guerra y el crimen de lesa humanidad de asesinato.

Según informó la Misión de la ONU de Observación de los Derechos Humanos en Ucrania, la mayoría de las víctimas civiles se habían producido cerca del frente; En diciembre eran el 67% del número total y cerca del 30% habían sido atacadas con drones FPV (pilotaje con visión remota). Durante los meses más fríos, Rusia atacó infraestructuras energéticas prácticamente a diario.[2] En noviembre se publicaron datos oficiales que indicaban que la energía generada era menos de la mitad que antes de febrero de 2022. Millones de personas soportaron escasez de energía y de calefacción, con el suministro eléctrico limitado algunos días a tres horas diarias en pleno descenso de las temperaturas. Ucrania respondió a partir de septiembre lanzando ataques recíprocos a infraestructuras energéticas en el interior de Rusia que causaron apagones locales temporales.

Según la ONU, las minas u otros explosivos causaron la muerte de 472 civiles y heridas a 1.188 entre febrero de 2022 y diciembre de 2025.

Ejecuciones extrajudiciales

De acuerdo con información publicada en medios de comunicación, a fecha de 10 de diciembre, la Fiscalía General de Ucrania había documentado desde el inicio de la guerra en gran escala 322 casos en los que las fuerzas rusas habían ejecutado a prisioneros de guerra ucranianos. Vladyslav Nahornyi fue capturado cerca de la ciudad de Pokrovsk (región de Donetsk) en agosto. Según relató a medios de comunicación ucranianos, él y otros siete prisioneros de guerra ucranianos fueron torturados por las fuerzas rusas, que después mataron a los demás. Aunque a él le cortaron el cuello, sobrevivió y volvió arrastrándose hasta una posición ucraniana.

Tortura y otros malos tratos

Rusia continuó negando a entidades observadoras internacionales el acceso a los prisioneros de guerra en la Ucrania ocupada y otros lugares, y sometió sistemáticamente a éstos a desaparición forzada y reclusión en régimen de incomunicación (véase el apartado sobre Rusia). Los que fueron liberados en canjes denunciaron tortura y otros malos tratos generalizados, como denegación de asistencia médica y desnutrición, así como muertes habituales.[3] Uno de ellos, que había permanecido 33 meses en cautiverio ruso, sólo pesaba 40 kilos cuando Amnistía Internacional lo entrevistó semanas después de su liberación en enero. Otro exprisionero, de 46 años, murió en noviembre por complicaciones de salud a los seis meses de su liberación.

Los prisioneros de guerra rusos en poder de Ucrania a los que visitaron delegaciones de Amnistía Internacional en dos campos de prisioneros en abril y septiembre contaron episodios de malos tratos en el momento de su captura y también expresaron quejas menores sobre el trato recibido en los campos donde habían sido recluidos posteriormente, como la limitada variedad de alimentos en la tienda del campo. Cautivos no rusos denunciaron insultos racistas por parte de otros reclusos y de los guardias.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Ucrania mantuvo la excepción al cumplimiento de sus obligaciones en virtud del artículo 10 del Convenio Europeo de Derechos Humanos relativo a la libertad de expresión.

Periodistas de investigación denunciaron ser objeto de campañas coordinadas de desprestigio y de demandas estratégicas contra la participación pública (SLAPP, por

sus siglas en inglés) por parte de autoridades y entidades empresariales afectadas por sus investigaciones. La periodista medioambiental Olena Mudra fue objeto de una campaña de artículos difamatorios e imágenes falsas en medios digitales tras haber informado sobre un polémico proyecto de parque eólico.

El activista contra la corrupción Vitaliy Shabunin se enfrentó a una investigación penal por presunto fraude que, según la opinión generalizada, era una represalia por su historial de críticas al Ministerio de Defensa y a la Presidencia en relación con la adquisición de armas.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

En julio estallaron en Kiev, la capital, y otros lugares protestas espontáneas contra la legislación que socavaba instituciones clave que combatían la corrupción. A pesar de las restricciones de la ley marcial y de la preocupación por los ataques aéreos rusos contra aglomeraciones al aire libre, cientos de manifestantes permanecieron 10 días en la calle hasta que sus demandas fueron efectivamente satisfechas.

LIBERTAD DE RELIGIÓN O DE CREENCIAS

Se tomaron más medidas para disolver la iglesia ortodoxa ucraniana, a la que la autoridad reguladora del Estado solicitó que "rompiera sus vínculos" con la iglesia ortodoxa rusa. La iglesia ortodoxa ucraniana se negó, aduciendo que ya lo había hecho. En septiembre se inició un litigio relacionado con su diócesis de Kiev que al finalizar el año no se había resuelto. En octubre, mecanismos expertos de la ONU criticaron la legislación en que se basaban estas actuaciones por carecer de seguridad jurídica y "equiparar filiación religiosa con amenazas a la seguridad nacional" falsamente, y asimismo advirtieron de la "persecución" de la iglesia ortodoxa ucraniana; criticaron el enjuiciamiento de varios sacerdotes, un periodista y una abogada defensora como "castigo colectivo", y pidieron a Ucrania que pusiera fin a tales juicios y reformara la legislación restrictiva.

DERECHOS DE OBJETORES DE CONCIENCIA

El 1 de mayo, el Tribunal Supremo de Ucrania resolvió que los ciudadanos no podían negarse a cumplir el servicio militar en tiempo de guerra por motivos religiosos y que sólo se podía hacer un servicio civil alternativo en tiempo de paz. No obstante, señaló que las creencias de los objetores de conciencia deberían "tenerse en cuenta" para asignarles tareas que no "implicaran portar o utilizar armas". La sentencia confirmaba el fallo condenatorio dictado contra el demandante, testigo de Jehová, pero sustituía los tres años de pena privativa de libertad por un año de libertad vigilada.

DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES

Las personas mayores seguían sufriendo de manera desproporcionada los daños de la agresión rusa y el número de víctimas de esa franja de edad era especialmente alto en las proximidades del frente, donde muchas habían decidido quedarse por temores relacionados con el alojamiento, el acceso a servicios o el peligro de aislamiento si se desplazaban. El 9 de septiembre, un ataque aéreo ruso en el pueblo de Yarova (región de Donetsk) mató a 25 personas e hirió a 19, en su mayoría pensionistas que hacían cola ante un vehículo de servicios postales.

Más de la mitad de quienes residían en refugios temporales —que albergaban en torno al 2% de la población desplazada— eran mayores de 60 años. Según ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, el 70% de los refugios carecían de instalaciones higiénicas accesibles y el 65% no tenían refugios antiaéreos accesibles a fecha de enero.[4]

Las pensiones universales para las personas en edad de jubilación dejaron a las más mayores por debajo del mínimo real de subsistencia de 7.461 grivnas ucranianas (178 dólares estadounidenses) al mes, y el 62% de los y las pensionistas recibían menos de 5.000 grivnas (119 dólares) al mes.

DERECHOS DE LA INFANCIA

La ONU informó de que el número de niños y niñas muertos en ataques rusos había

crecido más del 200% entre marzo y mayo respecto al trimestre anterior.

Según informes, se reclutó a menores clandestinamente a través de Internet para cometer ataques contra objetivos militares y sabotajes o recopilar información; al menos dos niños murieron y otro resultó herido durante esas misiones. Además, en mayo había 91 niños y 12 niñas bajo custodia, de acuerdo con la ONU. Un total de 42 menores fueron declarados culpables de terrorismo, espionaje y sabotaje, y al menos siete fueron a prisión.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Miembros de los centros territoriales de reclutamiento (TRC, por sus siglas en inglés) siguieron deteniendo a hombres en edad militar en espacios públicos para que hicieran el servicio militar obligatorio. Salieron a la luz vídeos que mostraban actos de violencia a manos de personal de los TRC, junto con informes de agresiones y otros abusos, e incluso muertes.

Roman Sopin fue interceptado en Kiev el 18 de octubre y trasladado al TRC local. Al día siguiente fue hospitalizado con un grave traumatismo craneal, y murió el 23 de octubre. El TRC aseguró que se había caído. La policía no abrió una investigación penal hasta seis días después, a raíz de las protestas públicas. Al final del año no se había hecho público ningún resultado.

JUICIOS INJUSTOS

Se impusieron condenas privativas y no privativas de libertad contra cientos de personas declaradas culpables de "actividades de colaboración". Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), decenas de ellas fueron declaradas culpables "por actos que podían ser legalmente impuestos por la potencia ocupante". Entidades de observación de los derechos humanos subrayaron que la práctica era incoherente y que, en algunos casos, estos cargos de definición imprecisa se habían formulado por error contra personas que prestaban servicios esenciales o aplicaban estrategias de supervivencia bajo la ocupación.

El 8 de octubre, Viktoria Krykunova fue condenada a cinco años de prisión por trabajar brevemente para un fondo de pensiones bajo control ruso en 2022, según ella para financiar la reubicación de su familia en territorio controlado por el gobierno.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Como parte de sus planes de adhesión a la UE aprobados en mayo, Ucrania se comprometió a aprobar el proyecto de ley de 2023 sobre uniones civiles (incluso de parejas del mismo sexo), pero al final del año no lo había hecho. En junio, un tribunal de Kiev reconoció por primera vez a una pareja del mismo sexo como "familia de hecho" en aplicación de la legislación ucraniana.

El 14 de junio se celebró en Kiev una marcha del Orgullo que contó con más de 1.500 participantes. La asistencia estaba limitada y era obligatorio inscribirse previamente debido a la Ley Marcial.

Según una encuesta publicada en junio, más del 50% de la población apoyaba las uniones entre personas del mismo sexo y más del 70%, la igualdad de derechos para las personas LGBTI, lo que reflejaba un avance notable en las actitudes.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En febrero, las emisiones relacionadas con el conflicto desde el comienzo de la invasión en gran escala al parecer habían alcanzado el equivalente a 230 toneladas métricas de CO_2. La guerra de agresión de Rusia siguió causando graves daños ecológicos y riesgo de catástrofes medioambientales. El 14 de febrero, las autoridades ucranianas informaron de un ataque ruso nocturno con drones contra el escudo protector del reactor dañado de Chernóbil, lo que aumentó el riesgo de fuga radiactiva.

En septiembre, el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) expresó

preocupación porque sus siete pilares fundamentales para la seguridad nuclear corrían peligro en la central de Zaporiyia, ocupada por Rusia.

El 8 de noviembre, según información publicada en medios de comunicación, drones rusos destruyeron la primera central eléctrica de biomasa de Ucrania, que simbolizaba la apuesta del país por la energía verde.

TERRITORIOS OCUPADOS POR RUSIA (GOBIERNO DE RUSIA)

Libertad de expresión

La libertad de expresión seguía sometida a severas restricciones que afectaban al acceso de los medios de comunicación independientes y a la libre circulación de información. Los intentos de ejercer este derecho eran punibles con prisión y otras sanciones graves según las leyes y prácticas nacionales rusas (véase el apartado sobre Rusia).

Privación arbitraria de la nacionalidad

En marzo, Rusia promulgó legislación que obligaba a la población de nacionalidad ucraniana sin derecho formal a residir en la Federación Rusa a marcharse o "regularizar su condición jurídica" antes del 10 de septiembre, so pena de "ser sometido al régimen de expulsión". El cumplimiento de esta legislación implicaba, sobre todo para quienes vivían en los territorios ocupados, obtener el pasaporte ruso o un permiso de residencia para "personas extranjeras" si querían evitar la deportación.

Derechos de las personas internamente desplazadas

Rusia siguió impulsando legislación para privar de sus propiedades y de otros derechos a quienes residían en los territorios que se había anexionado ilegalmente en 2022 si se negaban a adquirir la ciudadanía rusa, lo que era una violación flagrante de las leyes de la guerra. En marzo, actualizó la legislación que prohibía a las personas ciudadanas de Ucrania y de otros "Estados hostiles" "registrar derechos de propiedad sobre bienes inmuebles" en estos territorios hasta 2028. En julio, una nueva ley invalidaba los documentos ucranianos que confirmaban derechos de propiedad en estos territorios, salvo que fueran validados oficialmente o (para documentos posteriores a septiembre de 2022) estuvieran sujetos a una exención estricta. Una ley adoptada en diciembre permitió la confiscación y reasignación de las llamadas propiedades "sin dueño", medida dirigida expresamente contra las personas desplazadas de los territorios ucranianos ocupados.

Detención arbitraria y desaparición forzada

Se sometía regularmente a personas civiles ucranianas a tortura y otros malos tratos, detención prolongada en régimen de incomunicación, desaparición forzada y otros tratos inhumanos. Estos abusos seguían siendo habituales tanto en los territorios ocupados como en Rusia, contra quienes eran trasladadas allí.

En marzo, la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre Ucrania describió la desaparición forzada y la tortura como crímenes de lesa humanidad cometidos por las autoridades rusas "como parte de un ataque generalizado y sistemático contra la población civil y en aplicación de una política de Estado coordinada".

En mayo, el defensor del Pueblo ucraniano informó de que había documentado cerca de 16.000 casos de detención arbitraria a manos de las autoridades rusas ocupantes desde 2014, con más de 1.800 personas bajo custodia en Rusia en ese momento.

Tortura y otros malos tratos

Según un informe publicado en septiembre por la ACNUDH, más del 92% de las 216 personas civiles liberadas que fueron entrevistadas entre junio de 2023 y septiembre de 2025 ofrecieron relatos coherentes y pormenorizados de la tortura y otros malos tratos sufridos en cautividad. El informe señalaba que 38 civiles habían muerto bajo custodia como resultado de tortura y otros malos tratos, condiciones

precarias de reclusión o denegación de la asistencia médica necesaria.

Derecho a la educación

Las autoridades ocupantes continuaron restringiendo o eliminando la educación en un idioma que no fuera el ruso en virtud del plan de estudios impuesto uniformemente por Rusia en todos los territorios ocupados, lo que sometía al alumnado a adoctrinamiento y lo privaba de una educación de calidad. La enseñanza en ucraniano y tártaro crimeo disminuyó aún más debido a obstáculos sistémicos y a que se disuadía a las familias de solicitarla. Al comienzo del nuevo curso escolar en septiembre, todas las disciplinas académicas que implicaban el estudio de "la lengua autóctona (ucraniana)" o en esa lengua fueron eliminadas de los programas escolares federales rusos. La única opción que quedaba era estudiar ucraniano como asignatura extracurricular.

Derecho al agua

Donetsk, Mariúpol, Makiivka y otras localidades ocupadas sufrían una crisis hídrica cada vez más grave. La infraestructura hídrica anterior a la guerra que atravesaba el frente, como el canal de Siverskyi Donets-Donbas, continuaba en ruinas; los embalses se secaron y las autoridades ocupantes no proporcionaron fuentes de suministro alternativas fiables. Al final del año, según informes, el agua llegaba por tuberías a algunos lugares sólo durante tres o cuatro horas cada tres días y, debido a su mala calidad, no era apta para el consumo. Los métodos improvisados, como el suministro de agua en camiones, eran escasos y poco fiables, por lo que se formaban largas colas y surgían episodios de violencia. Entidades observadoras calificaron la situación de emergencia humanitaria.

1. Muertes de civiles en ataques indiscriminados contra la ciudad de Sumy mientras el ejército ruso intensifica sus ataques, 24 de junio ↑
2. Rusia/Ucrania: Apagón en Chernígov pone en evidencia ataques ilícitos de Rusia a infraestructuras civiles, 21 de octubre ↑
3. A deafening silence: Ukrainians held incommunicado, forcibly disappeared and tortured in Russian captivity, 4 de marzo ↑
4. "The right to social protection and the right to work of older persons": Submission to the UN Independent Expert on the enjoyment of all human rights by older persons, 10 de marzo ↑

UGANDA

República de Uganda

Las autoridades emplearon la tortura y otros malos tratos, las desapariciones forzadas y la detención y reclusión arbitrarias contra personas detractoras —o consideradas detractoras— del gobierno. La Comisión de Derechos Humanos de Uganda estableció tribunales que abordaron el uso de la tortura y la detención ilícita y concedieron indemnizaciones a sobrevivientes de violaciones de derechos humanos. Las autoridades insistieron en juzgar a civiles en tribunales militares, lo cual incumplía una sentencia del Tribunal Supremo que había resuelto que esa práctica era inconstitucional. Las fuerzas de seguridad agredieron a periodistas y reprimieron manifestaciones pacíficas; además, se efectuaron registros en oficinas de partidos de la oposición. Las personas LGBTI sufrían numerosas violaciones de derechos humanos y seguían siendo objeto de discriminación en aplicación de la Ley contra la Homosexualidad. La financiación para el apoyo de Uganda a casi dos millones de personas refugiadas y solicitantes de asilo seguía siendo sumamente insuficiente. La construcción del Oleoducto de Crudo de África Oriental continuaba suscitando preocupación en materia medioambiental y de derechos humanos, con cuestiones como amenazas a las comunidades y a hábitats de la vida silvestre.

INFORMACIÓN GENERAL

En junio, el partido gobernante, Movimiento de Resistencia Nacional, anunció que Yoweri Museveni, presidente de Uganda desde 1986, se presentaría a la reelección en 2026.

En septiembre, la Comisión Electoral aprobó su candidatura. Al mismo tiempo, Muhoozi Kainerugaba, hijo del presidente Museveni y jefe de las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda (UPDF, por sus siglas en inglés), usó su cuenta de X para dirigir amenazas de muerte e incitar a la violencia contra dirigentes, miembros y simpatizantes de la oposición, y contra otras voces críticas con el gobierno. Entre las personas amenazadas figuraban el líder del partido Plataforma de Unidad Nacional y candidato presidencial Robert Kyagulanyi (también conocido como Bobi Wine), y el líder del partido Frente Popular por la Libertad, Kizza Besigye. Las publicaciones en X fueron borradas posteriormente.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

El 11 de febrero, la Comisión de Derechos Humanos de Uganda, organismo oficial establecido para investigar las violaciones de derechos humanos y realizar su seguimiento, inició en todo el país una serie de audiencias judiciales. Los tribunales vieron casos de presunta tortura y detención ilícita, entre otras violaciones de derechos humanos cometidas por organismos de seguridad. Dictaron cinco sentencias, que concedieron indemnizaciones por valor de más de 300 millones de chelines ugandeses (unos 87.000 dólares estadounidenses) a víctimas de violaciones de derechos humanos perpetradas en varios distritos. La Comisión advirtió a las UPDF y a la policía de que no podían cometer actos de tortura ni ejecuciones extrajudiciales, e hizo hincapié en que el artículo 221 de la Constitución los prohibía explícitamente.

El 27 de abril, Eddie Mutwe, guardaespaldas de Robert Kyagulanyi, fue sometido a desaparición forzada tras ser secuestrado cerca de la capital, Kampala, por unos hombres armados no identificados. El 1 de mayo, en una publicación en X que posteriormente se borró, Muhoozi Kainerugaba reivindicó la desaparición de Eddie Mutwe y su tortura bajo custodia. Afirmó que le había propinado golpes y afeitado la cabeza, y amenazó con seguir torturándolo. Eddie Mutwe estuvo recluido en régimen de incomunicación hasta el 5 de mayo, cuando unos miembros de las UPDF lo llevaron ante el tribunal de Masaka, donde, según el ministro de Justicia, estaba "visiblemente debilitado" y mostraba "señales de tortura". El abogado de Eddie Mutwe contó a los medios de comunicación que a su cliente lo habían sometido a descargas eléctricas bajo custodia. El tribunal lo acusó de robo con agravantes y agresión en relación con un presunto incidente ocurrido en 2024. Al terminal el año continuaba recluido.

JUICIOS INJUSTOS

En enero, el Tribunal Supremo de Uganda resolvió que los juicios a civiles ante tribunales militares eran inconstitucionales y ordenó transferir tales casos a tribunales civiles. El fallo había venido precedido por el enjuiciamiento militar de los ciudadanos ugandeses Kizza Besigye (véase *supra*) y Obeid Lutale, secuestrados en Nairobi (Kenia) en noviembre de 2024 y transferidos ilícitamente a Uganda para hacer frente a cargos relacionados con la seguridad y con la posesión de armas de fuego. Aunque su causa se trasladó posteriormente a un tribunal civil, ambos permanecieron recluidos en la prisión de Luzira.

En junio, el presidente Museveni firmó la entrada en vigor de la Ley (de Reforma) sobre las Fuerzas de Defensa del Pueblo de Uganda, de 2025, que permitía juzgar a civiles en tribunales militares. La Ley empleaba disposiciones imprecisas que ponían en el punto de mira a civiles acusados de delitos relacionados con las fuerzas armadas, como adquirir armas o materiales para cometer actos violentos, suplantar a miembros de las fuerzas armadas, o colaborar con personal militar para cometer delitos.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

El 7 de enero, un tribunal militar de Kampala condenó al abogado de derechos humanos Eron Kiiza a nueve meses de prisión por "desacato al tribunal". Esto se produjo después de que Kiiza fuera detenido por protestar cuando unos soldados le

bloquearon el acceso a la zona de la sala del tribunal designada para los abogados defensores. Eron Kiiza estaba allí para la vista incoatoria de sus clientes Kizza Besigye y Obeid Lutale. Durante su arresto fue golpeado. Según su relato, también fue torturado bajo custodia por personal militar. El 4 de abril, el Tribunal Superior le concedió la libertad bajo fianza.

El 17 de julio, unos agentes de seguridad detuvieron arbitrariamente a Robert Kayingo, abogado sudafricano-ugandés y líder del partido de oposición Alianza Federal Ugandesa, a su llegada al aeropuerto internacional de Entebbe desde Sudáfrica. Pese a que una orden judicial había requerido su comparecencia, estuvo recluido en régimen de incomunicación hasta que fue deportado a Sudáfrica el 13 de agosto. Robert Kayingo contó que durante su reclusión lo habían mantenido aislado y lo habían sometido a amenazas y otros métodos de intimidación psicológica.

En noviembre y diciembre, al menos 400 miembros de la Plataforma de Unidad Nacional fueron arrestados y recluidos de manera arbitraria durante diversos actos de la campaña presidencial de Robert Kyagulanyi. Algunos quedaron en libertad bajo fianza, pero la mayoría siguieron detenidos.

DESAPARICIONES FORZADAS

El 26 de agosto, unos agentes de las UPDF secuestraron en la ciudad de Mbarara a Sam Mugumya, secretario general de la Liga Juvenil del Foro por el Cambio Democrático y excolaborador de Kizza Besigye. Su suerte y paradero seguían sin revelarse a pesar de que una sentencia del 5 de septiembre del Tribunal Superior de Kampala había ordenado al gobierno y a las UPDF que lo entregaran. Las UPDF negaron públicamente tenerlo recluido.

El 1 de octubre, unos hombres armados, enmascarados y vestidos con uniforme militar secuestraron a los activistas de derechos humanos kenianos Bob Njagi y Nicholas Oyoo en Kampala tras asistir éstos a un acto de la campaña electoral de Robert Kyagulanyi. Su suerte y paradero no se revelaron hasta el 8 de noviembre, cuando el presidente Museveni confirmó que las fuerzas de seguridad los habían arrestado por ser "expertos en disturbios". Ambos quedaron en libertad ese mismo día y fueron entregados a las autoridades kenianas. Los dos afirmaron haber sido torturados bajo custodia.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

El 13 de marzo, las fuerzas de seguridad atacaron a decenas de periodistas que estaban cubriendo las elecciones parlamentarias parciales en varios colegios electorales de Kawempe, en Kampala. Los agentes también dañaron y confiscaron sus equipos. Los periodistas habían estado documentando las detenciones de personas acusadas de perturbar el proceso de votación. Las autoridades policiales dijeron que iban a investigar las denuncias formales presentadas por las víctimas en la comisaría de policía de Kawempe.

En marzo se prohibió a periodistas de NTV Uganda y del periódico *Daily Monitor* publicar artículos sobre la presidencia. En octubre, a estos medios de comunicación también se les prohibió informar sobre los procedimientos parlamentarios.

LIBERTAD DE REUNIÓN PACÍFICA

El 17 de febrero, la policía arrestó a la vicealcaldesa de Kampala Doreen Nyanjura y a las activistas Ingrid Turinawe, Faridah Nangonzi, Shadiya Namubiru y Phionah Kabayinza cerca de Arua Park, en Kampala. Estas mujeres estaban protestando contra la detención de Kizza Besigye y Obeid Lutale, que vulneraba una sentencia del Tribunal Supremo (véase "Juicios injustos" *supra*). Al día siguiente, el tribunal principal de primera instancia de Buganda Road las acusó de escándalo en la vía pública y ordenó su ingreso en la prisión de Luzira. Las cinco quedaron en libertad bajo fianza tres semanas después.

LIBERTAD DE ASOCIACIÓN

Entre febrero y junio, en cuatro ocasiones, agentes de policía y miembros de las UPDF acordonaron y registraron oficinas de la

Plataforma de Unidad Nacional en Kampala, incluida su sede central. Durante las redadas, las fuerzas de seguridad dispararon al aire con munición real, y en algunos casos entraron por la fuerza para efectuar registros. Un portavoz de la policía declaró que el registro formaba parte de una investigación sobre "adiestramiento militar ilegal en las oficinas del partido". En febrero, Muhoozi Kainerugaba publicó en X que él mismo había ordenado las redadas.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

El Tribunal Supremo no se pronunció sobre un recurso de apelación contra la sentencia de 2024 del Tribunal Constitucional que mantenía las disposiciones de la Ley contra la Homosexualidad, de 2023. Dichas disposiciones discriminaban a las personas LGBTI y establecían penas severas, incluida la pena de muerte, por "homosexualidad agravada" y hasta 20 años de prisión por "promoción de la homosexualidad".

La ONG local Foro de Sensibilización y Promoción sobre Derechos Humanos documentó 194 casos de violaciones de derechos humanos contra personas LGBTI. Dichas violaciones a menudo implicaban ataques contra personas por su orientación sexual o presunta orientación sexual, su identidad de género o la expresión de su sexualidad. Incluían 71 casos de violencia o amenazas, 48 detenciones por cargos relacionados con la sexualidad, 60 desalojos y 15 casos de discriminación laboral.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

En julio, los gobiernos de Estados Unidos y Uganda firmaron un acuerdo bilateral que permitía a Estados Unidos deportar a Uganda a nacionales de terceros países a quienes se hubiera denegado el asilo en Estados Unidos pero que no pudieran regresar de forma segura a su país de origen.

Según el ACNUR, la Agencia de la ONU para los Refugiados, Uganda albergaba a 1.971.983 personas refugiadas y solicitantes de asilo, lo que suponía un incremento de casi 154.000 personas respecto a 2024. La mayoría de las personas recién llegadas entraban al país desde República Democrática del Congo, Sudán del Sur o Sudán. Hasta el 31 de agosto, el ACNUR sólo había recibido aproximadamente el 32% de los 361 millones de dólares estadounidenses que necesitaba para Uganda, mientras que para el mismo periodo de 2024 había recibido el 42%. La agencia declaró que las consecuencias de ese déficit incluían altos índices de abandono escolar y escasez de alimentos, agua y medicamentos, lo que provocaba un aumento de la desnutrición infantil.

DERECHO A LA ALIMENTACIÓN

Según el Índice Global del Hambre de 2025, Uganda ocupaba el puesto 87 de 123 países. El Índice clasificaba como "grave" el nivel de hambre en el país, con una desnutrición del 22% de la población y una tasa de mortalidad infantil antes de cumplir los cinco años del 3,9%.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En marzo, responsables del Proyecto del Oleoducto de Crudo de África Oriental (EACOP, por sus siglas en inglés) anunciaron el "cierre de la primera tanda de financiación externa" para la construcción del oleoducto subterráneo de 1.443 km de longitud, destinado a transportar petróleo crudo desde la localidad de Kabale, en el distrito de Hoima, oeste de Uganda, hasta el puerto de Tanga, en Tanzania (véase el apartado sobre Tanzania). El proyecto suscitaba preocupación en materia medioambiental y de derechos humanos, pues amenazaba los esfuerzos globales por reducir las emisiones de carbono y atravesaba asentamientos humanos y zonas de flora y fauna, tierras agrícolas y recursos hídricos. Además, socavaba el compromiso de contribución determinada a nivel nacional de Uganda de reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 22% para 2030.

URUGUAY

República Oriental del Uruguay

Continuaban las limitaciones a la libertad de expresión y al acceso a la información pública. El hacinamiento en las cárceles generaba con frecuencia condiciones de reclusión inhumanas y los índices de mortalidad en prisión eran elevados. Se seguía enjuiciando a miembros de las fuerzas armadas por crímenes de lesa humanidad cometidos durante el régimen cívico-militar (1973-1985), pero no se produjeron avances en las investigaciones sobre las desapariciones forzadas ocurridas en ese periodo. Persistían las cifras elevadas de femicidios y denuncias de violencia contra las mujeres. Los servicios de salud mental eran insuficientes, al igual que la provisión de asistencia social. Seguía preocupando el embarazo en adolescentes.

INFORMACIÓN GENERAL

El sistema uruguayo de garantías de los derechos siguió debilitándose. Durante el debate sobre el presupuesto del gobierno para el período 2025-2029 se detectó una reducción en la asignación de recursos destinados a políticas de fortalecimiento del sistema de garantías de derechos en ámbitos tales como la lucha contra la violencia de género, la protección de la infancia y la adolescencia y el acceso a los servicios de salud mental.

En septiembre, la fiscal general interina, Mónica Ferrero, sufrió un atentado en su domicilio, situación que generó una gran alarma pública.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Según un informe publicado en mayo por el Centro de Archivos y Acceso a la Información Pública, entre abril de 2024 y marzo de 2025 se habían registrado 51 casos de amenazas y restricciones a la libertad de expresión contra periodistas en Uruguay. Las limitaciones que se imponían al ejercicio libre del periodismo seguían suscitando preocupación.

En julio se identificó un caso de censura contra la periodista Fernanda Kosak después de que ésta se pronunciara a favor de Palestina.

DERECHO A LA INFORMACIÓN

Cuando habían transcurrido más de 15 años de la aprobación de la Ley sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública (Ley 18.381), el acceso a este tipo de información seguía siendo insuficiente. Las instituciones públicas, sujetas a dicha ley, no habían implementado políticas sobre transparencia y acceso a la información pública.

En abril, la fiscal general interina prohibió la difusión de las solicitudes de formalización de la investigación en las causas de interés público, lo que opacaba el trabajo de la Fiscalía General de la Nación y restringía el acceso a la información.

CONDICIONES DE RECLUSIÓN INHUMANAS

Persistía el hacinamiento en el sistema carcelario. Según datos del Ministerio del Interior, la población reclusa aumentaba de forma constante y en diciembre superaba la cifra de 16.000 personas, lo que suponía 32 por cada policía, 63 por cada trabajador penitenciario civil y 157 por cada técnico de atención médica, frente al estándar internacional de tres personas privadas de libertad por cada funcionario de trato directo. Además, había más de 10.000 personas sometidas a medidas alternativas a la prisión supervisadas por el Ministerio del Interior.

Las organizaciones de la sociedad civil expresaron su preocupación por el deterioro e insalubridad de las condiciones de detención, incluido el hacinamiento, y su impacto negativo en el derecho a la salud de la población reclusa. En junio, cuatro personas privadas de libertad fallecieron a causa de un incendio registrado en el módulo 11 de la cárcel de Santiago Vázquez (anteriormente denominada COMCAR).

IMPUNIDAD

En mayo, el Ministerio del Interior anunció que se reabrirían los archivos de la Dirección de Información e Inteligencia, que contenían

información sobre los hechos acontecidos en el periodo histórico anterior

Se dictaron 15 sentencias condenatorias contra miembros de las fuerzas armadas y la policía, retirados o en activo, por cargos de tortura, secuestro y asesinato —constitutivos de crímenes contra la humanidad— cometidos durante el régimen cívico-militar de las décadas de 1970 y 1980. Además, un exmilitar uruguayo recibió una sentencia condenatoria en Italia, en el marco de las investigaciones que ese país estaba realizando sobre el denominado Plan Cóndor. Sin embargo, no se produjeron avances sustanciales en el esclarecimiento de la suerte que habían corrido las víctimas de desaparición forzada durante ese periodo.

DERECHO A LA SALUD

El acceso a los servicios de salud mental era insuficiente, y la tasa de suicidios suscitó la preocupación tanto de las autoridades como de las organizaciones de la sociedad civil que trabajaban en ese campo. Según el Sindicato de la Policía Nacional, en 2025, 15 policías se quitaron la vida voluntariamente, lo que suponía una tasa superior a la del resto de la población. El gobierno informó en julio que en 2024 se habían suicidado 764 personas y la tasa de suicidio había sido de 21,35 casos por cada 100.000 habitantes.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

Según el Ministerio del Interior, entre enero y octubre se registraron 16 femicidios y 35.443 denuncias de violencia contra las mujeres. El grado preocupante de la violencia de género se atribuía al hecho de que seguía sin aplicarse plenamente la Ley de Violencia hacia las Mujeres basada en Género (Ley 19.580) y no se habían asignado recursos suficientes para la creación de juzgados polivalentes capaces de tratar todos los asuntos relacionados con este tipo violencia.

En septiembre, un hombre se suicidó después de asesinar a su hija y a su hijo, de dos y seis años, respectivamente, en un caso de violencia vicaria registrado en el departamento de Río Negro. En los tres años anteriores, al menos 13 niños y niñas habían muerto como consecuencia del mismo tipo de violencia.

DERECHO A LOS CUIDADOS

El Ministerio de Desarrollo Social anunció en abril que se iniciaría la elaboración de un plan nacional de cuidados. En octubre, la Junta Nacional de Cuidados presentó el plan para el período 2026-2030 sin que la sociedad civil organizada que trabajaba en esa área hubiera sido convocada durante el proceso de elaboración.

Un decenio después de su creación mediante la Ley 19.353, el Sistema Nacional Integrado de Cuidados seguía sin funcionar con eficacia y las personas destinatarias seguían sin poder acceder a la asistencia prevista en la ley. Las mujeres, que solían llevar a cabo el trabajo de cuidados no remunerado debido al arraigo de la discriminación de género, se veían afectadas de forma desproporcionada por la vulneración de este derecho.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Durante el año se registraron avances en el acceso a los derechos sexuales y reproductivos, pero los obstáculos a la prevención del embarazo en adolescentes persistían y la política gubernamental al respecto seguía siendo inadecuada. Según información del Ministerio de Salud Pública y de la Administración de los Servicios de Salud del Estado anteriormente publicada, entre 2021 y 2024 se habían registrado 190 embarazos de niñas menores de 15 años. En 2024 se habían producido 2.390 alumbramientos en niñas de entre 15 y 18 años, y 37 en menores de 15 años, sobre un total de 29.899.

DERECHOS DE LA INFANCIA

En junio, una bebé de tres meses que se encontraba bajo la tutela del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU) fue hallada sin vida en el departamento de Colonia. En agosto, una niña de 13 años que se encontraba también bajo la tutela del INAU fue asesinada por su padre mientras asistía a una consulta médica en el departamento de Maldonado.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En julio, el gobierno decidió cancelar la implementación del proyecto Neptuno, que preveía la construcción de una planta de tratamiento de agua para la zona metropolitana de la capital, Montevideo, y anunció la construcción de una nueva planta en la localidad de Aguas Corrientes (departamento de Canelones) sin presentar información sustantiva sobre su impacto en el medioambiente y en las comunidades cercanas.

Persistieron las restricciones graves del acceso a la información pública sobre la puesta en marcha de proyectos y megaproyectos productivos, lo que impedía conocer los efectos que tenían sobre el medioambiente, el acceso al agua y la calidad de vida de las personas.

UZBEKISTÁN

República de Uzbekistán

La libertad de expresión seguía estando amenazada, y activistas y periodistas se enfrentaban a enjuiciamientos por motivos políticos y a restricciones para viajar. Las autoridades continuaron paralizando las reformas para abordar la impunidad de la tortura y otros malos tratos. Persistían los desalojos forzosos y las demoliciones dirigidas contra comunidades marginadas. Las personas LGBTI eran objeto de discriminación sistémica y violaciones de sus derechos. Se coaccionó a agricultores para que produjeran algodón bajo la amenaza de perder sus terrenos. Pese a los compromisos ambientales, el alto nivel de contaminación del aire suponía un grave riesgo para la salud.

INFORMACIÓN GENERAL

En octubre, Uzbekistán firmó un Acuerdo de Colaboración y Cooperación Reforzadas con la Unión Europea y organizó la primera Conferencia General de la UNESCO que se celebraba fuera de París en más de 40 años, todo ello a pesar de que persistía la preocupación respecto al cumplimiento por el país de las normas internacionales de derechos humanos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Activistas de derechos humanos, blogueros y blogueras y comentaristas en redes sociales seguían enfrentándose a procesamientos de motivación política por informar sobre corrupción, abusos contra los derechos humanos y otros temas delicados, como las protestas multitudinarias en apoyo de la autonomía de Karakalpakistán en 2022. Al menos 30 personas, entre las que había presuntos activistas independentistas de etnia karakalpaka, fueron declaradas culpables de difundir propaganda "separatista" en Internet, en aplicación del artículo 244.1.3 del Código Penal.

En julio, un tribunal de la República Autónoma de Karakalpakistán declaró a Dastan Uzakov culpable de difundir propaganda "separatista" por reproducir en su cuenta de Instagram vídeos ya publicados del juicio sin garantías contra Dauletmurat Tazhimuratov, editor y abogado karakalpako, celebrado en 2022. Dastan Uzakov manifestó que había compartido los vídeos para conseguir más "me gusta" y que no era consciente de haber infringido ninguna ley, ya que el juicio había sido público y se había informado sobre él en medios de comunicación nacionales. Se le impuso una pena no privativa de libertad de cinco años y se le confiscó el teléfono móvil.

En mayo, un tribunal civil de la capital, Tashkent, multó a Abdurakhmon Tashanov, presidente de Ezgulik —una de las pocas ONG independientes de derechos humanos registradas—, por una publicación en Facebook en la que respondía a las reiteradas críticas públicas sobre su labor de derechos humanos formuladas por dos profesores de derecho. En un juicio a puerta cerrada, el tribunal falló que su publicación dañaba la dignidad y reputación de ambas figuras académicas y le ordenó pagar una indemnización por daños y perjuicios, borrar la publicación, emitir una disculpa pública y publicar una retractación.

También en mayo, las autoridades dañaron el microchip del pasaporte de la periodista independiente y defensora de los derechos humanos Sharifa Madrakhimova, impidiéndole así viajar a Irlanda para recibir el Premio Front Line Defenders. Al parecer, actuaron de ese modo como represalia por su labor de derechos humanos.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Las autoridades continuaron retrasando las reformas jurídicas que eran necesarias para abordar la impunidad de la tortura y otros malos tratos y para establecer unos mecanismos de vigilancia de las condiciones de detención que fueran verdaderamente independientes. Siguió sin publicarse el informe íntegro de la comisión parlamentaria encargada de investigar la represión violenta de las manifestaciones en Karakalpakistán en 2022, incluidas las denuncias de tortura infligida a manifestantes bajo custodia.

En marzo, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria expresó "grave preocupación" por las denuncias creíbles y no refutadas de detenciones masivas y uso excesivo de la fuerza contra personas karakalpakas y otras que se oponían a las enmiendas constitucionales, y puso de relieve la discriminación por razón del origen étnico y las opiniones políticas. Las autoridades continuaron ignorando los llamamientos en favor de una investigación internacional independiente.

Además, el Grupo de Trabajo expresó su preocupación ante los informes fidedignos sobre la tortura y otros malos tratos infligidos a Dauletmurat Tazhimuratov, condenado a 16 años de prisión tras un juicio injusto por supuesta conspiración para incitar a la violencia durante las protestas en Karakalpakistán. En abril, según informes, varios reclusos lo golpearon hasta dejarlo inconsciente por negarse a cantar el himno nacional. Pese a las reiteradas denuncias dirigidas a su oficina, la defensora del Pueblo no se reunió con él durante una inspección de la prisión que llevó a cabo ese mes. En mayo, el abogado de Tazhimuratov informó de que su representado continuaba recibiendo golpes de otros reclusos, al parecer siguiendo instrucciones de las autoridades penitenciarias, y de que había sido sometido al régimen de aislamiento. En junio, en su respuesta a mecanismos expertos de la ONU, las autoridades negaron todas las denuncias de violaciones de derechos.

DERECHO A LA VIVIENDA

En marzo, tras su visita al país en agosto de 2024, el relator especial de la ONU sobre el derecho a una vivienda adecuada expresó su preocupación por los desalojos forzosos, las demoliciones y las expropiaciones de carácter generalizado. En su informe citaba la falta de consulta pública, la ineficacia de los recursos judiciales y la tendencia de los tribunales a favorecer a los promotores inmobiliarios, y advertía de que persistían la intimidación, la detención y el enjuiciamiento de personas afectadas, periodistas y defensores y defensoras del derecho a la vivienda.

En junio, tres titulares de mandato de relator especial de la ONU expresaron su preocupación al gobierno en relación con los desalojos forzosos y las demoliciones en los barrios de Samarcanda declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, donde residían las minorías tayika y multoni (mughat). Según señalaron, se había procedido a la reurbanización incumpliendo las condiciones del Comité del Patrimonio Mundial, sin llevar a cabo evaluaciones de impacto y sin ejercer la diligencia debida en materia de derechos humanos. No se consultó a las personas marginadas y, en muchos casos, analfabetas que allí residían; muchas fueron coaccionadas por la policía y las autoridades locales para que firmaran acuerdos de expropiación que no entendían y aceptaran una indemnización insuficiente. Al terminar el año, las autoridades no habían respondido a estos motivos de preocupación.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las personas LGBTI continuaron sufriendo graves abusos contra los derechos humanos tanto a manos de agentes encargados de

hacer cumplir la ley como de particulares. Dichos abusos incluían intimidación, violencia física, difamación online y detención arbitraria por cargos falsos. Las autoridades mantuvieron su negativa a despenalizar las relaciones sexuales consentidas entre hombres y rechazaron incluir la orientación sexual y la identidad de género en la legislación contra la discriminación, aduciendo "valores familiares tradicionales".

Los recortes en la ayuda exterior de Estados Unidos dieron lugar a la suspensión de programas de derechos humanos dirigidos a abordar la estigmatización y la discriminación, lo que socavó los derechos de las personas LGBTI y las que vivían con el VIH. Las organizaciones de la sociedad civil que trabajaban en favor de reformas jurídicas relacionadas con el VIH, la lucha contra la discriminación y el acceso a asistencia médica encontraron cada vez más obstáculos para defender el cambio político y la protección de los derechos humanos.

DERECHOS LABORALES

Un informe publicado en mayo por Cotton Campaign advertía de que, aunque el trabajo forzoso sistémico había terminado, el Estado continuaba imponiendo objetivos de producción y determinados cultivos a los pequeños agricultores, a quienes obligaba a cultivar algodón o cereal bajo la amenaza de perder terreno o ver sus cultivos destruidos. En julio se filtró una grabación de audio en la que un alto consejero presidencial amenazaba a autoridades locales con violencia por el incumplimiento de las cuotas establecidas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En plena consolidación de la cooperación de la Unión Europea con Asia Central en materia económica y medioambiental, el presidente Shavkat Mirziyoyev declaró 2025 como Año de la Protección Ambiental y la Economía Verde, con el objetivo de que el 55% de los nuevos proyectos industriales y de infraestructuras fueran "verdes" antes de 2030. Se adoptó una estrategia nacional para reducir el carbono negro y se aprobaron leyes que establecían multas por contaminación del aire relacionada con la construcción. Pese a estas iniciativas, persistió una grave contaminación atmosférica. El Ministerio de Ecología registró cerca de 300 infracciones graves de estas nuevas leyes en los primeros ocho meses del año. En noviembre, poco después de que Tashkent volviera a clasificarse entre las ciudades más contaminadas del mundo, el presidente firmó un decreto sobre medidas urgentes de respuesta.

VENEZUELA

República Bolivariana de Venezuela

Continuaron cometiéndose crímenes de lesa humanidad que quedaban impunes. Los poderes del Estado siguieron coordinándose para perseguir y castigar severamente la disidencia, real o percibida, frente al gobierno de Nicolás Maduro. Cientos de personas sufrieron desaparición forzada o detención arbitraria, así como tortura y otras violaciones de los derechos humanos por ejercer alguna forma de oposición o crítica hacia el gobierno. Los procesos penales contra muchas de ellas avanzaron sin garantías judiciales, negándoseles una defensa de su propia elección, el acceso a la información sobre los cargos presentados en su contra o la comparecencia ante un tribunal independiente. Quienes defendían los derechos humanos y ejercían el periodismo continuaron siendo uno de los blancos centrales de la política represiva del gobierno. Aproximadamente 7,9 millones de personas venezolanas habían abandonado el país desde 2015. La crisis humanitaria persistía: casi dos millones de personas dependían de la ayuda de organismos internacionales. No se registraron avances en relación con los derechos sexuales y reproductivos. La población LGBTIQ+ y los pueblos indígenas seguían siendo discriminados y no hubo avances legislativos que promovieran sus

derechos. La minería ilegal y la devastación ambiental seguían suscitando preocupación.

INFORMACIÓN GENERAL

Persistieron las reclamaciones en torno a los resultados de las elecciones presidenciales de 2024. En marzo y julio se celebraron elecciones parlamentarias y regionales, respectivamente, en un contexto de represión similar al de los comicios presidenciales.

Desde el 2 de septiembre, Estados Unidos llevó a cabo ataques aéreos en el mar Caribe y en el océano Pacífico contra 34 embarcaciones que supuestamente trasladaban drogas desde Latinoamérica hacia ese país, ejecutando extrajudicialmente al menos a 110 personas. El presidente estadounidense, Donald Trump, intentó justificar esos ataques alegando el riesgo de pérdida de vidas humanas en su país. La tensión entre ambos gobiernos se incrementó a causa de la retórica bélica y el hecho de que los ataques se hubieran efectuado cerca de las costas de Venezuela contra embarcaciones y tripulaciones posiblemente venezolanas en su mayoría.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos presentó en enero un informe sobre las violaciones de derechos humanos cometidas durante el periodo electoral de 2024, en el que analizaba la estrategia represiva de las autoridades para impedir la participación política de la oposición, obstaculizar el desarrollo de una contienda electoral libre y sembrar terror entre la ciudadanía; y, en septiembre, solicitó realizar una visita al país para observar la situación de los derechos humanos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ratificó en agosto su competencia sobre Venezuela. Por su parte, la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela presentó en septiembre y diciembre sendos informes en los que documentaba, por un lado las violaciones de derechos humanos registradas durante la represión poselectoral y, por otro, el papel que la Guardia Nacional Bolivariana había desempeñado en la comisión de crímenes de lesa humanidad.

Tanto la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) como la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos (ACNUDH) anunciaron el cierre de sus respectivas oficinas en el país.

La lideresa opositora María Corina Machado, que había sido inhabilitada para participar en los comicios presidenciales de 2024 y sufrido persecución, fue galardonada con el Premio Nobel de la Paz.

REPRESIÓN DE LA DISIDENCIA

La represión generalizada ejercida por el gobierno de Nicolás Maduro contra la disidencia política persistió, generando violaciones graves de los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Las autoridades siguieron utilizando el aparato estatal —incluidos los cuerpos de seguridad e inteligencia, el sistema judicial y unas leyes restrictivas— y a grupos de civiles armados para reprimir, silenciar y castigar la disidencia y la defensa de los derechos humanos.

DETENCIÓN ARBITRARIA

Se registraron nuevas detenciones arbitrarias por motivos políticos, aunque en menor número que el año anterior. En diciembre, el gobierno anunció la liberación de numerosas personas presas, y la organización Foro Penal verificó 117 excarcelaciones. De las más de 2.000 personas detenidas de forma arbitraria después de las elecciones presidenciales de 2024, al menos 806 continuaban privadas de libertad ilegalmente a 31 de diciembre. Las personas excarceladas seguían sujetas a procesos penales.

En la mayoría de los casos, a quienes eran detenidos se les imputaban cargos infundados e imprecisos tales como "terrorismo" o "traición a la patria", que conllevaban penas severas. Los procesos penales seguían careciendo de las garantías del debido proceso: se imponían defensas públicas sin voluntad ni capacidad efectiva de actuación, se utilizaban tribunales carentes de independencia —como los denominados "tribunales contra el

terrorismo"— y se negaba a las personas acusadas el acceso a los cargos y las pruebas, entre otras violaciones de derechos.

Además del uso de los cuerpos de seguridad del Estado y de los centros de reclusión, la instrumentalización del Ministerio Público como órgano de persecución política y del poder judicial como brazo ejecutor era clave en la implementación de la política de represión del gobierno contra la disidencia política con el pretexto de la "lucha contra el terrorismo". La implicación de figuras del más alto nivel del Estado en prácticas de identificación y estigmatización pública de las víctimas de la represión constituía un elemento fundamental que acreditaba su carácter sistemático.

Al finalizar el año, cientos de personas se encontraban detenidas en régimen de incomunicación.

DESAPARICIONES FORZADAS

Numerosas personas en situación de desaparición forzada tras las elecciones de 2024, así como detenidas en 2025, permanecían en paradero desconocido. Al menos 63 personas se encontraban desaparecidas al finalizar el año, según la ONG Foro Penal.

En general, las desapariciones forzadas comenzaban con una detención arbitraria llevada a cabo por agentes del Estado, seguida de falta de información, la negativa a reconocer la detención y, especialmente, el ocultamiento deliberado de la suerte y el paradero de la persona detenida. En la mayoría de los casos, transcurrían días o incluso meses antes de que se informara la detención y, entonces, la única certeza que tenían los familiares era que la persona se hallaba bajo custodia del Estado. Se registraron casos de desaparición forzada de personas al ser trasladadas de un centro de detención a otro.

La desaparición forzada ocasionaba de forma directa —aunque no exclusiva— una privación sistemática de las garantías judiciales al simularse procedimientos legales, como la celebración en secreto de las audiencias de presentación (comparecencias ante juez en un plazo máximo de 48 horas desde la detención) y la anulación *de facto* del hábeas corpus, entre otras prácticas.

IMPUNIDAD

Persistía la impunidad prácticamente total por violaciones de los derechos humanos, y apenas avanzó la investigación conocida como Venezuela I, abierta ante la Corte Penal Internacional. .

En agosto, la Sala de Apelaciones de la CPI dispuso apartar al fiscal, Karim Khan, de la investigación abierta contra Venezuela, tras la solicitud de recusación presentada un año antes por una fundación que alegaba un posible conflicto de intereses debido al vínculo familiar del fiscal con una abogada del equipo jurídico que representaba al Estado venezolano ante esa instancia. El fiscal adjunto Mame Mandiaye Niang quedó a cargo de la investigación.

En diciembre, la Asamblea Nacional aprobó un proyecto de ley para retirar la adhesión de Venezuela al Estatuto de Roma de la CPI.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE ASOCIACIÓN

La ONG Espacio Público registró 217 ataques a la libertad de expresión hasta el mes de octubre. El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa denunció la detención de al menos 23 trabajadores del sector de la prensa, algunos de los cuales también habían sido inicialmente objeto de desaparición forzada. El periodista Carlos Marcano estuvo 13 días en paradero desconocido después de su detención. En diciembre, el periodista y politólogo Nicmer Evans estuvo desaparecido tres días después de que el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional lo llevara a una "entrevista" en el centro El Helicoide; al finalizar el año, continuaba detenido arbitrariamente.

El programa VE sin Filtro, de la organización Conexión Segura y Libre, documentó el bloqueo de distintos medios de comunicación independientes y sus dominios en Internet; según la información recibida, éste se había ejecutado bajo las órdenes de

la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

En febrero y mayo, respectivamente, se cumplieron los plazos para la certificación de documentación y la inscripción en registro de ONG, de acuerdo con la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro, que restringía el espacio cívico. Al finalizar el año se desconocía el número de organizaciones que habían sido registradas conforme a esa ley.

En octubre, las autoridades promovieron el uso de la aplicación VenApp para denunciar a posibles disidentes. En realidad, estaba pensaba para recibir ayudas sociales y denunciar deficiencias en los servicios públicos, pero, según se supo, se utilizaba para la persecución política.

El Observatorio Venezolano de Conflictividad Social registró 2.219 protestas durante el año, de las cuales 1.129 guardaban relación con los derechos laborales y el derecho a una vivienda digna.

DEFENSORES Y DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Persistían la detención arbitraria y la persecución judicial de personas defensoras de los derechos humanos, así como el uso de la incomunicación y las restricciones procesales como forma de represalia. Javier Tarazona, Rocío San Miguel, Carlos Julio Rojas y Kennedy Tejeda permanecían privados de libertad de manera arbitraria al finalizar año. Carlos Julio Rojas estuvo casi cuatro meses recluido en régimen de incomunicación, sin acceso a visitas familiares ni contacto con el exterior.

El 7 de enero, el director de la ONG Espacio Público y reconocido defensor de derechos humanos Carlos Correa fue detenido y sometido a desaparición forzada, lo que suscitó preocupación entre organizaciones nacionales e internacionales; fue excarcelado ocho días después.

El defensor y miembro de la ONG PROVEA Eduardo Torres fue detenido arbitrariamente en mayo. Estuvo en paradero desconocido durante cinco días y posteriormente recluido en régimen de incomunicación, sin acceso a asistencia letrada de confianza, entre otras violaciones del debido proceso. En octubre se le permitió hacer una llamada para comunicar que lo iban a trasladar del centro El Helicoide a la prisión Yare II.

Asimismo, Martha Lía Grajales, defensora perteneciente al colectivo Surgentes, fue detenida en agosto después de acompañar en una protesta pacífica a un grupo de madres de personas presas por motivos políticos. También permaneció en paradero desconocido hasta que fue excarcelada seis días después, en aplicación de medidas sustitutivas de la privativa de libertad.

En septiembre fue detenido el defensor de los derechos humanos Pedro Hernández, coordinador de la ONG CAMPO. Varios familiares suyos también quedaron detenidos arbitrariamente durante su búsqueda y fueron liberados tres días después. Pedro Hernández fue excarcelado en octubre.

El Centro para los Defensores y la Justicia registró 455 ataques e incidentes contra personas defensoras de los derechos humanos, como restricciones continuadas a la defensa de derechos humanos, intimidación y criminalización de la labor humanitaria y social.

Diversas organizaciones alertaron sobre el clima de intimidación y amenazas generado en torno a la Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y Organizaciones Sociales sin Fines de Lucro, que amenazaba la libertad de asociación y el trabajo legítimo de las ONG en el país. La detención arbitraria de activistas y periodistas continuó a lo largo del año, lo que obligaba a organizaciones de derechos humanos y personas defensoras a trabajar desde el exilio en otros países y solicitar protección internacional.

DERECHOS DE LAS PERSONAS REFUGIADAS Y MIGRANTES

ACNUR informó que aproximadamente 7,9 millones de personas habían abandonado el país desde 2015 en busca de protección internacional.

En julio, 252 hombres venezolanos fueron devueltos a Venezuela desde El Salvador. Todos ellos llevaban más de tres meses en situación de desaparición forzada en el Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT), en ese país, donde habían sido trasladados desde Estados Unidos.

Durante el año, cientos de personas que buscaban protección internacional en Estados Unidos fueron expulsadas y devueltas a Venezuela de manera ilegal, lo que las exponía a la política de persecución de su gobierno.

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

Según el Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros, el Fondo Monetario Internacional estimaba que la inflación alcanzaría el 269,9% al finalizar el año. El costo de la canasta básica para una familia venezolana de cinco miembros se situó en abril en 503,73 dólares estadounidenses, equivalentes a 45.335,73 bolívares, .mientras que el salario mínimo mensual permaneció congelado desde 2022 en VES 130. A fines de 2025, esto equivalía a menos de un dólar estadounidense al tipo de cambio oficial, lo que pone de relieve cómo el poder adquisitivo de la gente ha seguido erosionándose.

La respuesta humanitaria se mantuvo y alcanzó a 1,9 millones de personas hasta noviembre, de acuerdo con la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA).

Los cortes del suministro de agua y electricidad persistieron durante el año, al igual que las protestas relacionadas con los servicios básicos.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

No se registraron avances en materia de derechos sexuales y reproductivos; en concreto, con relación con al acceso al aborto y a métodos de planificación familiar. El Estado no diseñó ni implementó políticas públicas orientadas a prevenir violaciones de estos derechos o a garantizar su ejercicio efectivo. Tampoco se publicaron datos oficiales al respecto, lo que dificultaba la formulación y evaluación de políticas fundamentadas. El aborto continuó penalizado en la mayoría de casos.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Persistió la falta de avances en materia de derechos de la población LGBTIQ+. La ACNUDH informó que se estaba recluyendo a personas trans en centros de detención según su sexo asignado al nacer, lo que las exponía aún más a riesgos de desprotección durante su custodia. También denunció el uso por parte de autoridades del Estado de una retórica sexista y contraria a las personas LGBTQ+ en los medios de comunicación públicos destinada a desacreditar a integrantes y simpatizantes de los partidos de oposición. Por su parte, las organizaciones de derechos de las personas LGBTIQ+ continuaron exigiendo la aprobación en segunda discusión de la Ley Orgánica de Equidad e Igualdad de Género, presentada en 2009.

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Continuó la preocupación sobre la falta de garantía y respeto de los derechos de los pueblos indígenas.

Algunos pueblos indígenas de la etnia yekuana denunciaron en enero que había surgido un conflicto debido a la actividad extractivista ilegal que tenía lugar en sus territorios, en el estado Amazonas.

Según información publicada en octubre por medios de comunicación digitales, un grupo de 14 personas sanemás habían dado positivo en una prueba de tuberculosis. A esos casos se unía la preocupación de las organizaciones de la sociedad civil por la ausencia de datos de morbilidad y mortalidad en territorios indígenas.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Las autoridades venezolanas anunciaron que, en una reunión celebrada con el secretario ejecutivo de la Convención Marco de la ONU sobre el Cambio Climático, habían

manifestado su compromiso de Venezuela respecto a aplicar la justicia ambiental, llevar a cabo proyectos de mitigación y adaptación ante el cambio climático y luchar contra la crisis climática.

La prensa siguió alertando sobre los efectos de la minería ilegal y la devastación ambiental. Un informe sobre minería ilegal y derechos humanos presentado por varias ONG señalaba como obstáculos para la gestión climática la carencia de datos confiables y la ausencia de sistemas de monitoreo, pese a los anuncios oficiales al respecto.

La ONG SOS Orinoco registró 10 accidentes mineros y sendas muertes a consecuencia de ellos en el primer cuatrimestre. En octubre, la prensa informó la muerte de 14 mineros tras producirse una inundación en la mina en la que trabajaban, en el estado Bolívar. No se sabía si la mina contaba con permisos legales y las autoridades venezolanas no brindaron información posteriormente.

Venezuela continuó sin suscribir el Acuerdo de Escazú.

VIETNAM

República Socialista de Vietnam

El gobierno continuó recurriendo a disposiciones imprecisas del Código Penal e intentó introducir nuevas leyes para combatir la disidencia y suprimir la libertad de expresión, lo que se tradujo en más detenciones y reclusiones arbitrarias. Los malos tratos a activistas en las cárceles de todo el país continuaron siendo motivo de preocupación. Los derechos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales no fueron adecuadamente protegidos ni en la legislación ni en la práctica. El gobierno abolió la pena de muerte para ocho delitos.

INFORMACIÓN GENERAL

Las reformas agruparon 63 provincias y ciudades en 34 unidades administrativas, algo que muchas personas consideraron un intento por parte de Tô Lâm, secretario general del Partido Comunista de Vietnam, de centralizar el control antes del Congreso del Partido de 2026.

Vietnam fue reelegido miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU hasta 2028. El Comité de Derechos Humanos de la ONU evaluó el historial de derechos humanos del país y expresó preocupación respecto a la represión transnacional, la tortura, las condiciones de detención, la libertad de expresión y el derecho a un juicio con las debidas garantías.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Periodistas y activistas

Siguió utilizándose la condena a largas penas de prisión como instrumento de represión contra las voces disidentes. El destacado periodista Đoàn Bảo Châu fue hostigado constantemente por informar sobre el gobierno y criticarlo. En agosto, la policía lo acusó de "propaganda contra el Estado", en aplicación del artículo 117 del Código Penal, por haber realizado seis vídeos y entrevistas en medios de comunicación internacionales sobre cuestiones sociales y violaciones de los derechos humanos en Vietnam. De ser declarado culpable, podía ser condenado a una pena de hasta 20 años de cárcel.

En agosto, una periodista del servicio vietnamita de la BBC fue interrogada y le impidieron salir del país tras haber ido a renovar su pasaporte.

En 2025, al menos 43 personas, entre las que había ciudadanos y ciudadanas de a pie, activistas y periodistas, fueron detenidas por la policía y procesadas en aplicación de los artículos 109, 116, 117 y 331 del Código Penal, excesivamente amplios y vagamente formulados, por el simple hecho de ejercer su derecho a la libertad de expresión.

En octubre, la sociedad civil expresó preocupación por un proyecto de ley de prensa en virtud de la cual los y las periodistas podrían tener que revelar sus fuentes a la policía.

Represión de la disidencia

En agosto, el Ministerio de Seguridad Pública estableció la Alianza para la Confianza Digital, una coalición nacional cuyo objetivo aparentemente era combatir la información errónea. Sin embargo, las organizaciones de la sociedad civil consideraron que la nueva alianza era otra plataforma para amplificar la propaganda gubernamental. La coalición estaba formada por más de 300 "líderes de opinión claves" e *influencers* de todo el país. Esta nueva iniciativa complementaba dos proyectos ya existentes, Comité 35 y Fuerza 47, gestionados por la policía y el ejército, que trataban de influir en la opinión pública y suprimir las voces disidentes con el pretexto de "luchar contra la desinformación y los bulos".

En septiembre, el Ministerio de Seguridad Pública presentó una propuesta para introducir modificaciones en la Ley de Ciberseguridad de 2018. Este borrador de enmienda exigía a las empresas proveedoras de Internet que proporcionaran a la policía las direcciones IP, eliminaran contenidos y suspendieran sus servicios en un plazo de 24 horas a partir de una solicitud de la policía. La propuesta suscitó preocupación por los derechos a la privacidad y a la libertad de expresión online.

La policía utilizó leyes como el Decreto Nº 14/2022/ND-CP, que penalizaba la difusión de "contenido ilegal" o la "desinformación y difamación", para imponer multas a quienes expresaban en las redes sociales su desacuerdo con las políticas públicas y la policía. Estas sanciones administrativas iban de los 5 a los 10 millones de dongs vietnamitas (entre 190 y 380 dólares estadounidenses) En noviembre, la policía de varias provincias amenazó y multó a titulares de numerosas cuentas en redes sociales por publicar "información falsa" sobre las mortíferas inundaciones y deslizamientos de tierra que habían azotado el país, así como sobre las iniciativas de ayuda humanitaria del gobierno. Sólo en la provincia de Đắk Lắk, la policía tramitó al menos 52 casos.

TORTURA Y OTROS MALOS TRATOS

Persistió la preocupación por la salud de activistas que estaban en prisión al no tener acceso a una atención médica adecuada. A la activista por los derechos a la tierra Cấn Thị Thêu se le negó el acceso a sus informes médicos a pesar de que existía una gran preocupación por su bienestar.[1] También fue motivo de preocupación la salud de otros periodistas en detención, como Lê Hữu Minh Tuấn, Phạm Chí Dũng y Nguyễn Tường Thụy.

Defensores de los derechos humanos encarcelados, como el profesor de música Đặng Đăng Phước, el activista en favor de la democracia Lê Đình Lượng, el activista ambiental Hoàng Đức Bình, el activista Bùi Tuấn Lâm y el activista por los derechos a la tierra Trịnh Bá Tư fueron sometidos a duros castigos en prisión, como mantenerlos con grilletes en las piernas durante 10 días o en aislamiento durante semanas y limitar las visitas de sus familiares.

El 2 de septiembre, el disidente Vương Văn Thả murió en la cárcel de An Phước, en la provincia de Bình Dương. Llevaba desde 2017 cumpliendo una condena de 12 años de cárcel por "propaganda contra el Estado". Su familia, que cuestionó la versión oficial de suicidio y pidió una investigación independiente sobre su muerte, sufrió el acoso de las autoridades.

DETENCIÓN Y RECLUSIÓN ARBITRARIAS

Al menos cinco activistas de derechos humanos y en favor de la democracia fueron detenidos el 28 de agosto, unos días antes del Día Nacional, que se celebra el 2 de septiembre. La policía afirmó que estaban siendo investigados en aplicación del artículo 117 del Código Penal y que continuarían detenidos al menos hasta el primer trimestre de 2026.

DERECHOS DE LESBIANAS, GAYS, BISEXUALES, TRANSGÉNERO E INTERSEXUALES

Las personas LGBTI seguían siendo vulnerables por su falta de protección jurídica. Las leyes sobre matrimonio y familia no reconocían el matrimonio entre personas del mismo sexo. Al no existir en su caso

normativas respecto a la adopción, la atención médica o los derechos de propiedad de parejas no casadas, las personas LGTBI seguían expuestas a discriminación. Continuaba sin resolverse la cuestión de los derechos de las personas transgénero. El proyecto de ley sobre reconocimiento de género siguió aplazado por décimo año consecutivo. Las campañas de desinformación progubernamentales intensificaron la violencia de género facilitada por la tecnología dirigida contra las personas LGBTI online. El Desfile del Orgullo de Ciudad Ho Chi Minh fue cancelado por primera vez en 13 años y otros actos del Orgullo fueron censurados o cancelados tras el hostigamiento de las autoridades locales.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En enero, la contaminación del aire en Vietnam encabezó las listas mundiales. En marzo, los niveles de partículas en suspensión (PM 2,5) en la capital, Hanoi, fueron 25 veces superiores a los límites de la OMS, lo cual obligó a cerrar las escuelas y repercutió en el acceso a la educación y a la salud, especialmente en el caso de las personas en riesgo. Continuó siendo motivo de preocupación la prohibición de los vehículos de gasolina en Hanoi y Ciudad Ho Chi Minh, prevista para julio de 2026. Aunque el gobierno promocionó la medida como una forma de reducir la contaminación del aire y apoyar los objetivos de cero emisiones netas, hubo voces críticas que advirtieron que podría perjudicar a las personas de bajos ingresos que utilizaban la motocicleta como medio de transporte si no se ofrecían alternativas limpias que fueran asequibles.

PENA DE MUERTE

Vietnam abolió la pena de muerte para ocho delitos y la sustituyó por cadena perpetua a partir de julio de 2025. Sin embargo, la falta de garantías procesales en las causas de pena capital y el secretismo que rodeaba el uso de la pena de muerte seguían suscitando preocupación respecto a si se seguían imponiendo condenas a muerte.

1. Vietnam: Honda preocupación por la salud de una activista encarcelada – Cấn Thị Thêu, 27 de agosto ↑

YEMEN

República de Yemen

Las partes en el conflicto de Yemen continuaron sometiendo a detención arbitraria, desaparición forzada y procesamiento injusto a personas críticas con su historial en materia de derechos humanos y con sus políticas, entre otras, a defensores y defensoras de estos derechos, periodistas y personal de organizaciones humanitarias. Estados Unidos e Israel llevaron a cabo ataques que mataron a civiles. Las autoridades *de facto* huzíes llevaron a cabo detenciones masivas de cooperantes. Las autoridades *de facto* del Consejo de Transición del Sur reprimieron protestas pacíficas. Ninguna de las partes en el conflicto protegió los derechos económicos y sociales en un contexto de recortes de la financiación internacional que agravaban aún más la crisis humanitaria. Las mujeres y las niñas seguían siendo víctimas de violencia de género y discriminación. Continuaron los procesamientos de personas LGBTI. Las partes en el conflicto contribuyeron a la degradación del medioambiente.

INFORMACIÓN GENERAL

A pesar del alto el fuego auspiciado por la ONU, las partes en el conflicto atacaron esporádicamente zonas civiles y frentes de batalla, en particular en las gobernaciones de Taiz, Lahj, Al Hudaida y Hadramaut.

Como respuesta a los ataques de las autoridades *de facto* huzíes contra el transporte marítimo, entre el 15 de marzo y el 6 de mayo, Estados Unidos llevó a cabo en Yemen una nueva ofensiva aérea y naval denominada "Operación Jinete Duro". Los bombardeos aéreos estadounidenses causaron la muerte de al menos 224 civiles,

según estimaciones de la organización independiente Airwars.

El 18 de marzo, los huzíes reanudaron los ataques con misiles y drones contra Israel. Pese a que la mayoría fueron interceptados por los sistemas de defensa israelíes, el 4 de mayo resultaron heridas cuatro personas en un ataque con misiles cerca de la terminal principal del aeropuerto Ben Gurión de Tel Aviv y el 24 de septiembre resultaron heridas más de 20, según informes, en uno lanzado con drones cerca de un hotel de Eilat.

En julio, los huzíes reanudaron los ataques contra buques mercantes y hundieron dos embarcaciones griegas que navegaban bajo bandera liberiana en el mar Rojo, causando la muerte de al menos tres tripulantes.

Entre mayo y septiembre, Israel bombardeó grandes infraestructuras del norte de Yemen. Según Civilian Impact Monitoring Project, esos ataques mataron o hirieron a centenares de civiles. El 28 de agosto, un bombardeo israelí en la capital, Saná, mató al primer ministro huzí Ahmed al Rahawi, así como a nueve ministros y dos altos cargos gubernamentales.

Según Save the Children, una niña o un niño resultó muerto o herido cada día por término medio durante el año, en la mayoría de los casos por ataques aéreos. En 2025 murieron el doble de menores que en 2024.

ATAQUES ILÍCITOS

El 28 de abril, un ataque aéreo lanzado por Estados Unidos alcanzó un centro de detención de migrantes en Sada, en el noroeste de Yemen, matando e hiriendo a decenas de migrantes africanos a quienes las autoridades *de facto* huzíes mantenían recluidos allí. Muchos de los supervivientes sufrieron lesiones de por vida, como traumatismos craneales, daños medulares y pérdida de extremidades. Según una investigación de Amnistía Internacional, el ataque fue un acto indiscriminado que debía investigarse de forma inmediata y transparente como crimen de guerra.[1]

En agosto, el Mando Central estadounidense respondió a las preguntas de Amnistía Internacional sobre el ataque afirmando que estaba "evaluando todos los informes sobre los daños a civiles derivados de las operaciones llevadas a cabo durante ese período". Aun así, y a pesar de sus promesas, Estados Unidos no había publicado los resultados de dichas evaluaciones al finalizar el año.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

Autoridades *de facto* huzíes

Las autoridades *de facto* huzíes multiplicaron los ataques contra organizaciones de la sociedad civil, personal de la ONU y periodistas críticos con ellas. Llevaron a cabo múltiples oleadas de detenciones en las zonas bajo su control y retuvieron arbitrariamente al menos a decenas de miembros del personal de la ONU, con lo que, según ésta, en diciembre el número total de efectivos suyos detenidos arbitrariamente por los huzíes desde 2021 se elevó a 69.

Decenas de miembros del personal de organizaciones yemeníes e internacionales de la sociedad civil que habían sido detenidos por los huzíes en el transcurso del año anterior seguían recluidos sin cargos y sin acceso adecuado a asistencia letrada ni a sus familias.[2]

El 11 de febrero, un trabajador humanitario del Programa Mundial de Alimentos que se hallaba detenido murió bajo custodia huzí.[3]

En mayo, seis periodistas y activistas de los medios de comunicación fueron detenidos en Al Hudaida, según el Sindicato de Periodistas Yemeníes.

El 24 de mayo, el Tribunal Penal Especializado de Saná declaró a Mohammed al Meyani culpable de difundir noticias falsas y engañosas y lo condenó a un año y medio de prisión, según el Sindicato de Periodistas Yemeníes.

También en mayo, las autoridades huzíes emitieron una decisión por la que se prohibía a cualquier medio de comunicación o persona creadora de contenidos filmar o realizar entrevistas sobre el terreno en Saná

sin obtener previamente la autorización del Ministerio de Información (bajo control huzí).

El 25 de septiembre, los huzíes detuvieron arbitrariamente al destacado abogado de derechos humanos Abdul Majid Sabra por unas publicaciones en redes sociales que conmemoraban la efeméride nacional del 26 de septiembre. También dieron el alto a personas en puestos de control y registraron sus teléfonos en busca de contenido relacionado con el aniversario de aquel día, y detuvieron a decenas de habitantes de las gobernaciones del norte que lo festejaban.[4]

Consejo de Transición del Sur

Las autoridades *de facto* del Consejo de Transición del Sur reprimieron reuniones en zonas que estaban bajo su control. En mayo y junio, las mujeres lideraron en Adén protestas pacíficas contra los frecuentes cortes de agua y electricidad y en demanda de derechos socioeconómicos. En diversas ocasiones, las fuerzas de seguridad del Consejo emplearon fuerza excesiva contra manifestantes, impusieron restricciones ilícitas al movimiento de protesta e impidieron a quienes se manifestaban tomar fotografías o grabar vídeos.

El 17 de mayo, el comité de seguridad del Consejo en Adén prohibió todas las protestas y actos públicos en la ciudad hasta que se reunieran las condiciones que garantizaran su carácter pacífico y quienes los organizaban cumplieran con la normativa legal.

El 14 de junio, fuerzas de seguridad vinculadas al Consejo detuvieron arbitrariamente a las activistas de los derechos de las mujeres Maha Awad y Afraa Harriri en una protesta pacífica organizada en el distrito de Al Mualla de Adén. Ambas fueron retenidas por un breve periodo en la comisaría de policía del distrito antes de ser puestas en libertad.

El 18 de enero, el periodista Ahmad Maher fue excarcelado de la prisión de Bir Ahmad de Adén, tras haber sido absuelto el 25 de diciembre de 2024 por el Tribunal Penal Especializado de Apelación de Adén. En mayo de 2024, había sido condenado por el Tribunal Penal Especializado a cuatro años de prisión tras un juicio manifiestamente injusto, en el que fue declarado culpable de los cargos de difundir noticias falsas y engañosas —delito no reconocido por el derecho internacional— y falsificar documentos de identidad.[5]

Las autoridades *de facto* del Consejo seguían manteniendo recluido arbitrariamente al periodista Naseh Shaker, quien, según el observatorio yemení de las libertades de los medios de comunicación Marsadak, había sido sometido a desaparición forzada en noviembre de 2023.

Gobierno de Yemen

El gobierno yemení reconocido internacionalmente siguió hostigando y procesando a periodistas en las zonas bajo su control. Según el Sindicato de Periodistas Yemeníes, entre enero y octubre, 10 periodistas de las gobernaciones de Hadramaut y Taiz fueron citados para ser investigados o sufrieron detención arbitraria por publicar contenidos considerados críticos con las autoridades.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

El colapso de la economía y el deterioro de los servicios públicos, la persistencia del conflicto, las perturbaciones climáticas cada vez más frecuentes y los recortes en la financiación de la ayuda humanitaria afectaban gravemente a los derechos económicos y sociales de la población, incluido el acceso a los alimentos, los servicios de salud y el agua.

El acceso a los alimentos seguía estando muy restringido. Según el Programa Mundial de Alimentos, el 34% de los hogares del país seguían padeciendo graves carencias alimentarias y, según la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), Yemen era el "tercer contexto con mayor inseguridad alimentaria del mundo".

El país seguía sufriendo una de las emergencias de cólera más graves del mundo. Según la OCHA, entre marzo de 2024 y agosto de 2025 se notificaron más de 332.000 posibles casos, así como 1.073

muertes asociadas a esta enfermedad, en todo Yemen.

Los repentinos e irresponsables recortes de la ayuda exterior estadounidense ponían en riesgo la salud y los derechos humanos de millones de yemeníes que dependían de la ayuda humanitaria e interrumpían servicios de asistencia y protección de primera necesidad, como el tratamiento de la desnutrición en niños y niñas o la atención médica para menores que padecían cólera y otras enfermedades.[6]

Los huzíes exacerbaron la crisis humanitaria al practicar de manera reiterada detenciones masivas y arbitrarias de personal humanitario de la ONU y de otras organizaciones que prestaban servicios de primera necesidad en el norte de Yemen.

La población del sur del país, incluidas las gobernaciones de Adén, Hadramaut y Taiz, sufrió interrupciones reiteradas y a gran escala del suministro de electricidad y agua, así como un deterioro de los servicios básicos, lo que menoscabó su derecho a un nivel de vida adecuado.

Las intensas lluvias e inundaciones registradas en las gobernaciones de Marib, Al Mahwit, Al Hudaida y Taiz causaron muertes, destruyeron viviendas y medios de subsistencia, agravaron el desplazamiento interno y dejaron a centenares de personas sin refugio, alimentos ni agua potable.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

Las mujeres y las niñas seguían sufriendo discriminación sistémica y violencia de género en todo Yemen. En el país no existía edad mínima legal para contraer matrimonio y casi una de cada tres mujeres se casaba antes de cumplir los 18 años. El matrimonio infantil iba asociado a vulneraciones de los derechos humanos de por vida. Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), alrededor de cinco millones de mujeres tenían dificultades para acceder a servicios de salud reproductiva y, por cada 100.000 partos, morían cerca de 200 nacidos vivos.

A fecha de marzo de 2025, el recorte de los fondos de USAID había obligado ya a cerrar decenas de espacios seguros concebidos para prevenir la violencia de género o responder a ella en todo Yemen. En julio, decenas de centros sanitarios y clínicas de salud y protección reproductivas también se vieron obligados a cerrar, lo que, según el UNFPA, negaba el acceso a atención sanitaria de primera necesidad, apoyo psicosocial y asistencia letrada a cientos de miles de mujeres y niñas, incluidas las sobrevivientes de la violencia de género.

Además de los recortes de fondos, la designación de los huzíes como "organización terrorista extranjera" por parte de Estados Unidos llevó a organizaciones internacionales con programas de primera necesidad para niños y niñas afectados de desnutrición y mujeres embarazadas y lactantes a suspender sus operaciones en zonas bajo control huzí.

Las autoridades *de facto* huzíes siguieron restringiendo el derecho de las mujeres a la libertad de circulación sin el acompañamiento o la aprobación por escrito de un tutor varón (*mahram*), lo que, entre muchos otros efectos discriminatorios, limitaba su derecho a trabajar.

DERECHOS DE LAS PERSONAS LGBTI

El Código Penal (de 1994) de Yemen seguía penalizando las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo. El artículo 264 castigaba las relaciones sexuales anales con 100 latigazos y hasta un año de prisión si las personas acusadas no estaban casadas. Si lo estaban, el castigo era la muerte por lapidación. Para las relaciones sexuales entre mujeres, el artículo 268 preveía penas de hasta tres años de prisión.

El 20 de enero, el Tribunal Penal Especializado de Saná, controlado por los huzíes, condenó a muerte a 18 hombres y a penas de prisión de entre dos años y medio y 15 años a otros 113 por diversos delitos, entre ellos "prostitución", "hacerse pasar por mujeres" y "actos inmorales".

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

Los ataques huzíes contra el transporte marítimo supusieron importantes riesgos

medioambientales que amenazaban la vida marina y los medios de subsistencia de las comunidades costeras.

Los ataques a los buques graneleros *Magic Seas* y *Eternity-C,* los días 6 y 7 de julio, respectivamente, provocaron su hundimiento y una enorme marea negra, según Pax for Peace.

Los bombardeos aéreos de Estados Unidos e Israel contra la terminal petrolera de Ras Isa y los ataques israelíes contra infraestructuras eléctricas, entre ellas las centrales de Ras Kathib, Hezyaz y Dhahaban, e instalaciones de almacenamiento de combustible provocaron explosiones e incendios de gran magnitud que amenazaron la calidad del aire y contaminaron el suelo y el agua.

En la gobernación de Shabua, los daños causados a un oleoducto que conectaba el yacimiento petrolífero de Ayaz con el puerto de Al Nashima seguían causando una grave contaminación, dado que una gran cantidad del petróleo vertido llegaba a tierras agrícolas y aguas subterráneas, según informaron las autoridades locales del distrito de Al Rauda.

1. Yemen: "It Is a miracle we survived".US air strike on civilians held in Sa'ada migrant detention centre, 29 de octubre ↑
2. Yemen: Un año después, los hutíes deben liberar al personal de la ONU y de la sociedad civil, 30 de mayo ↑
3. Yemen: Investiguen la muerte bajo custodia de un trabajador de ayuda humanitaria de la ONU en detención arbitraria, 12 de febrero ↑
4. Yemen: Los hutíes deben liberar de inmediato a un destacado abogado de derechos humanos y poner fin a la implacable represión del espacio cívico, 2 de octubre ↑
5. Yemen: El periodista Ahmad Maher, en libertad, 21 de enero ↑
6. Yemen: La interrupción repentina e irresponsable de la ayuda estadounidense agrava la crisis humanitaria y pone a millones de personas en peligro, 10 de abril ↑

ZAMBIA

República de Zambia

Se reprimía el derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica. Se hostigó e intimidó a miembros de partidos políticos de la oposición y se arrestó a periodistas. Las autoridades hicieron un uso indebido de la Ley de Orden Público para contener las protestas pacíficas. El aumento del costo de la vida y la reducción de la ayuda exterior pusieron en peligro el acceso a servicios esenciales, entre ellos los servicios de ayuda y tratamiento para las personas con VIH. La población LGBTI y las personas con albinismo sufrían discriminación constante y se encontraban con obstáculos para acceder a la justicia. Se registró un aumento de la violencia de género, con más de 10.000 casos denunciados ante la policía entre enero y marzo. Las mujeres y las niñas seguían infrarrepresentadas en los ámbitos político y educativo pese a que la igualdad de género contaba con un amplio apoyo de la opinión pública.

INFORMACIÓN GENERAL

En marzo, la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios informó de que hasta ese momento se habían beneficiado de su llamamiento urgente por la sequía para el periodo de mayo de 2024 a junio de 2025 dos de los 4,6 millones de personas a quienes iba dirigido. El llamamiento se había formulado para proporcionar una respuesta coordinada a la población afectada por la sequía causada por el fenómeno meteorológico de El Niño.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y DE REUNIÓN

En junio, la relatora especial de la ONU sobre la libertad de expresión expresó preocupación por el hostigamiento y la intimidación sufrida por activistas y miembros de la oposición política a manos de la policía y personas vinculadas a partidos políticos. La relatora manifestó también preocupación por el hecho de que no se hubiera derogado o reformado la Ley de Orden Público, que databa de la época colonial y se seguía aplicando para reprimir protestas pacíficas.

El 25 de enero, la policía declaró ilegal una concentración de la Alianza Tonse (conformada por varios partidos políticos)

alegando que los organizadores no habían presentado la notificación formal requerida por la Ley de Orden Público.

El 16 de mayo, el Partido Socialista organizó una protesta en la capital, Lusaka, para pedir la detención de los responsables del robo de fármacos vitales donados por organismos internacionales de ayuda humanitaria. Stanley Muba'sa, líder juvenil del partido, afirmó que tras la protesta había sido objeto de amenazas, intimidación y vigilancia.

El 11 de julio, la Asociación de Juristas de Zambia presentó ante el Tribunal Superior del país un recurso que impugnaba la Ley de Ciberseguridad núm. 3 de 2025 y la Ley de Seguridad Digital núm. 4 de 2025 alegando que vulneraban derechos y libertades consagrados en la Constitución.

Periodistas

El 7 de marzo, simpatizantes del partido gobernante agredieron al periodista de Wave FM Hope Chooma mientras cubría un evento en la localidad de Mazabuka. La policía arrestó a cuatro presuntos autores de la agresión. No obstante, el 23 de marzo, a raíz de que uno de los presuntos autores presentara una contrademanda, Hope Chooma también fue arrestado y pasó la noche detenido acusado de "agresión con resultado de lesiones corporales voluntarias".

El 25 de agosto, el periodista Thandizo Banda, del periódico *The Mast*, fue arrestado y pasó tres horas detenido en la comisaría policial de Chowa, en la ciudad de Kabwe. Había sido aprehendido por tomar una fotografía de un vehículo que llevaba a la presidenta de la Comisión Electoral a visitar a su hija, que estaba bajo custodia policial acusada de asesinato. Thandizo Banda quedó en libertad tras declararse de culpable y pagar una multa.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

Aunque el Banco Mundial había previsto que la economía de Zambia iba a crecer un 5,8% tras la sequía de 2024, persistía la preocupación por el elevado costo de la vida, que se vio exacerbado por los cortes de electricidad recurrentes y el aumento del precio de los combustibles.

En mayo, el Centro Jesuita de Reflexión Teológica informó de que el costo de la cesta nutricional y de necesidades básicas (herramienta para evaluar el costo mensual de la vida y de las necesidades de nutrición) era de 11.272 kuachas zambianos (unos 497 dólares estadounidenses), lo que suponía un incremento de cerca del 20% respecto a 2024. Dado que los ingresos medios mensuales eran de 5.369 kuachas zambianos (aproximadamente 233 dólares), la mayoría de las familias no podían cubrir sus necesidades básicas.

Derecho a la salud

Se asignó al sector de la salud el 10,7% del presupuesto nacional, frente al 11,8% de 2024, con lo que no se llegó al 15% recomendado en la Declaración de Abuya.

En febrero, a raíz de que el gobierno estadounidense recortara la ayuda exterior, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/sida informó de que se habían cerrado 32 centros de atención sin cita previa en siete de las 10 provincias de Zambia. Esos centros habían proporcionado servicios de asistencia relacionados con el VIH a más de 20.000 personas que pertenecían a grupos clave de población que vivía con el virus y recibía tratamiento con antirretrovirales. Según el director del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) en el país, se cerraron todos los programas DREAMS, que recibían apoyo del gobierno de Estados Unidos; estos programas formaban parte de una iniciativa global de ayuda a las adolescentes y las jóvenes que vivían con VIH en 22 distritos. Otros 16 centros que proporcionaban servicios de circuncisión masculina voluntaria dejaron de estar operativos.

DERECHO A UN MEDIOAMBIENTE SALUDABLE

En septiembre, 176 residentes de la localidad de Chambishi, provincia de Copperbelt, demandaron a la empresa minera zambiana Sino-Metals Leach Ltd. tras

la rotura en febrero de su presa de materiales de desecho, alegando que dicha rotura había provocado el vertido de residuos tóxicos en los ríos Mwambashi y Kafue. La empresa matriz china, por su parte, aseguraba que esa afirmación era "claramente infundada". La demanda sostenía que se habían visto afectadas aproximadamente 300.000 familias que vivían de la pesca, aunque el gobierno sólo reconocía 449. Había residentes que denunciaban sufrir problemas respiratorios, dolor de estómago, diarrea, erupciones e irritación en los ojos.

DISCRIMINACIÓN

Personas LGBTI

Las personas LGBTI eran objeto de estigmatización, discriminación e intolerancia, especialmente por parte de agentes del Estado y líderes religiosos, lo que contribuía a la exclusión y a un clima de miedo.

En julio, el Tribunal Constitucional rechazó una petición presentada por la Unión por las Libertades Civiles de Zambia en la que se solicitaba que se declarase inconstitucional la sección 155.a.c del Código Penal porque discriminaba por razón de sexo. El Tribunal sostuvo que carecía de competencia para examinar o resolver esa presunta vulneración de la Constitución ya que, para asuntos relacionados con la Declaración de Derechos Fundamentales, los demandantes debían acudir al Tribunal Superior.

Personas con albinismo

Las personas con albinismo seguían sufriendo discriminación y ataques violentos provocados por ideas erróneas, supersticiosas y peligrosas sobre esta afección.

En marzo, un informe elaborado por varias organizaciones zambianas puso de relieve las barreras que encontraban las personas con albinismo para acceder a la justicia cuando sufrían agresiones físicas y violaciones de sus derechos económicos, sociales y culturales. Entre esas barreras figuraba una legislación inadecuada para garantizar la rendición de cuentas y la reparación por los ataques. No había disposición legal alguna que castigara a las personas que estuvieran en posesión de partes del cuerpo de una persona con albinismo. Aunque las víctimas invocaran la legislación aplicable para hacer efectivos sus derechos, los procesos de investigación y enjuiciamiento eran opacos e ineficaces. Las percepciones negativas generalizadas sobre las personas con albinismo también constituían un obstáculo para la justicia y la igualdad.

VIOLENCIA POR MOTIVOS DE GÉNERO

En abril, miembros de la sociedad civil, padres y madres, artistas y personas que se dedicaban a la música celebraron una protesta contra el aumento de las agresiones sexuales a menores de edad. Según la Unidad Nacional de Estadísticas de Criminalidad, en el primer trimestre del año se denunciaron 10.170 casos de violencia por motivos de género, incluidos 685 casos de violación de menores, de los cuales sólo 224 llegaron a los tribunales.

DERECHOS DE LAS MUJERES Y DE LAS NIÑAS

En julio, una encuesta de Afrobarómetro concluyó que, aunque más del 70% de la población de Zambia creía en la igualdad de género, sólo el 39% de las mujeres accedían a educación secundaria frente al 49% de los hombres. Esa brecha se atribuía al gran número de alumnas que abandonaban la escuela debido a un matrimonio a edad temprana o a un embarazo causado por violencia de género. Sólo el 15% de los miembros del Parlamento eran mujeres.

ZIMBABUE

República de Zimbabue

Las autoridades reprimieron la disidencia mediante el uso continuado de las detenciones y reclusiones arbitrarias, así como del hostigamiento a personas que se consideraba que se oponían al gobierno. Entre quienes fueron blanco de estas

prácticas se encontraban destacadas figuras del periodismo, simpatizantes de la oposición y activistas de derechos humanos. Decenas de personas fueron detenidas tras protestar contra el gobierno del presidente Emmerson Mnangagwa. Se promulgó una ley que otorgaba al gobierno amplios poderes para interferir en la labor de las organizaciones de la sociedad civil. Se presentó un proyecto de ley que, de aprobarse, protegería los derechos de las personas a la asistencia sanitaria. Las autoridades comenzaron a revisar las penas de las personas en espera de ejecución tras promulgarse una ley que abolía la pena de muerte.

INFORMACIÓN GENERAL

En marzo, Blessed Geza, exlegislador expulsado en marzo del partido gobernante Unión Nacional Africana de Zimbabue-Frente Patriótico, convocó protestas en todo el país para exigir la dimisión del presidente Emmerson Mnangagwa. Denominó a esas protestas la "Marcha de un Millón de Hombres".

En octubre, el partido gobernante aprobó un plan para reformar la Constitución con el fin de prorrogar dos años el mandato presidencial de Emmerson Mnangagwa. De aplicarse el plan, su presidencia, que expiraba en 2028, se prorrogaría hasta 2030. Los miembros y simpatizantes de la oposición denunciaron la medida como ilícita, mientras que las autoridades aumentaron la aplicación de medidas severas para reprimir la disidencia.

La crisis de deuda continuó; una deuda pública elevada e insostenible limitaba tanto el acceso de Zimbabue a la financiación internacional como la capacidad fiscal del gobierno para prestar servicios sociales. Las autoridades anunciaron planes para pasar a un sistema de moneda única para 2030.

DETENCIÓN ARBITRARIA Y JUICIOS INJUSTOS

El 24 de febrero, Blessed Mhlanga, periodista de Alpha Media Holdings, se presentó ante la policía en la capital, Harare, después de que ésta hiciera un llamamiento público para obtener información sobre su paradero (véase "Libertad de expresión, de asociación y de reunión" *infra*). Ese mismo día fue detenido y acusado de "transmitir mensajes con datos que incita[ba]n a la violencia o a la destrucción de la propiedad" en virtud de la Ley de Protección Digital y de Datos. Antes de su detención, Blessed Mhlanga había entrevistado a Blessed Geza. El periodista fue recluido en prisión preventiva. Aunque sus repetidas peticiones de libertad bajo fianza se vieron denegadas, el 6 de mayo el Tribunal Superior le concedió dicha libertad, pese a haber rechazado previamente un recurso contra su denegación. Al día siguiente Blessed Mhlanga fue excarcelado. Al terminar el año su juicio estaba en curso.

Decenas de personas fueron detenidas y acusadas en relación con su participación en las protestas de la Marcha de un Millón de Hombres del 31 de marzo. Al menos 82 de ellas fueron acusadas de participar en una concentración con la intención de promover la violencia, entre otros cargos. Fueron puestas en libertad en espera de ser juzgadas; estaba previsto que el juicio comenzara en enero de 2026. Otras tres personas fueron juzgadas en diciembre por cargos que incluían la promoción de la violencia pública; dos de ellas fueron absueltas, mientras que a la tercera se le impuso una condena condicional de dos meses de prisión, supeditada al pago de una multa de 300 dólares estadounidenses. También en diciembre, un cuarto manifestante fue multado con 100 dólares estadounidenses por obstruir el tráfico.

El 16 de abril, Obvious Vengeyi, Desmond Ndedzu y Boncase Mwakorera, profesores de la Universidad de Zimbabue, fueron detenidos en el campus de Harare por participar en un piquete durante una huelga universitaria en la que protestaban contra los bajos salarios y las deficientes condiciones laborales. Quedaron en libertad el 17 de abril tras pagar multas de "admisión de culpabilidad" por alteración del orden público. Sin embargo, el 22 de abril sus abogados escribieron al magistrado provincial para recurrir las multas, tras lo cual, en mayo, el magistrado residente anuló las

condenas y ordenó a la policía reintegrar el importe de las multas. También ordenó la celebración de un juicio completo en el que los acusados respondieran por los cargos de alteración del orden público.

El 1 de julio, Faith Zaba, editora del periódico *Zimbabwe Independent*, fue detenida y acusada de "socavar la autoridad o insultar" al presidente Mnangagwa en relación con un artículo satírico publicado en su periódico. Se le concedió la libertad bajo fianza el 4 de julio, tras pasar tres noches detenida; el magistrado responsable afirmó que un corte de electricidad le había impedido redactar la sentencia con prontitud. Ese mismo mes, Alpha Media Group, empresa matriz del *Zimbabwe Independent*, se enfrentó a los mismos cargos en relación con el artículo.

El 21 de agosto, tras un año de juicio, el Tribunal de Primera Instancia de Harare absolvió a los activistas de derechos humanos Robson Chere, Namatai Kwekweza y Samuel Gwenzi de los cargos de alteración del orden público. En julio de 2024, unos agentes de seguridad del Estado los habían sacado por la fuerza de un avión en el aeropuerto internacional de Harare y los habían mantenido incomunicados durante unas ocho horas. Su detención había tenido lugar en medio de una creciente campaña contra miembros de la oposición y de la sociedad civil. Fueron juzgados junto a otros activistas de derechos humanos, entre ellos Vusumuzi Moyo, Phillies Pikitayi, Dephine Gutsa, Simbarashe Blackson, Emmanuel Sitima y Last Chinodya, que también fueron absueltos de los mismos cargos.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN, DE ASOCIACIÓN Y DE REUNIÓN

El 11 de abril se presentó la Ley de Enmienda de las Organizaciones Voluntarias Privadas (Núm. 1) de 2025. Sus disposiciones otorgaban al gobierno amplios poderes para interferir en la gobernanza y las actividades de las organizaciones de la sociedad civil y amenazaban con reducir el espacio cívico.

El 8 de febrero se detuvo a Job Sikhala, exdiputado de la oposición, y a 39 miembros de su movimiento prodemocrático, el Grupo de Trabajo Democrático Nacional. Al parecer, la policía había irrumpido en una reunión del Grupo en un complejo turístico privado cerca de la ciudad de Mutare y los había agredido. Horas más tarde, los detenidos fueron puestos en libertad sin cargos.

El 28 de octubre, unos asaltantes no identificados lanzaron un ataque incendiario contra las instalaciones de Southern Africa Political Economy Series Trust, una ONG regional con sede en Harare. Durante el ataque, al parecer secuestraron a un guardia de seguridad. La ONG tenía previsto celebrar una rueda de prensa nacional esa misma mañana para denunciar los planes de la Unión Nacional Africana de Zimbabue-Frente Patriótico de ampliar el mandato presidencial. Unas horas más tarde, se informó de un incendio en la casa de Gilbert Bgwende, en el barrio de Highfield, en la periferia de Harare. Vende era miembro del Foro de Defensa Constitucional, grupo de la sociedad civil que también se oponía a las propuestas de ampliar el mandato presidencial.

La noche del 10 de noviembre, los estudiantes universitarios Lindon Zanga y Malvin Madanda, miembros de la Unión Nacional de Estudiantes de Zimbabue, fueron al parecer secuestrados en el centro comercial Mzimba, en la ciudad de Chinhoyi, por individuos no identificados que conducían un vehículo sin distintivos. En el momento de su secuestro, los jóvenes participaban en las campañas electorales del Consejo Representativo de Estudiantes de la Universidad de Chinhoyi. Según informes, sus secuestradores habían sido vistos anteriormente distribuyendo material de campaña de la Unión del Congreso de Estudiantes de Zimbabue, sindicato rival, en el campus universitario. Lindon Zanga y Malvin Madanda fueron puestos en libertad unas 12 horas más tarde. Ambos afirmaron haber sido torturados durante su cautiverio.

Periodistas

El 3 de febrero, la policía citó a Blessed Mhlanga, lo interrogó y lo dejó en libertad sin cargos unas horas más tarde. Los agentes

declararon que querían preguntarle sobre el estado de una causa civil y penal que había interpuesto contra el político encarcelado Terence Mukupe.

El 31 de marzo, Canaan Rusike fue detenido por la policía mientras llevaba a cabo entrevistas en las calles de Harare sobre las manifestaciones de la Marcha de un Millón de Hombres, y permaneció recluido durante casi seis horas en la comisaría central de Harare. Quedó en libertad sin cargos después de que la policía verificara sus credenciales periodísticas, pese a que antes de su detención había presentado a la propia policía su tarjeta de acreditación de la Comisión de Medios de Comunicación de Zimbabue. Según el Instituto para los Medios de Comunicación del África Austral de Zimbabue, otros nueve periodistas fueron detenidos ese mismo día mientras cubrían las protestas y fueron llevados a la misma comisaría de policía. Poco después quedaron en libertad, tras demostrar su condición de periodistas acreditados.

El 5 de septiembre, Nyasha Mariga, fotógrafo principal del periódico Masvingo Mirror, fue presuntamente agredido por unos agentes de policía en Masvingo cuando fotografiaba a un taxista sin licencia que se resistía a la incautación de su vehículo. Al parecer, durante la agresión, a Nyasha Mariga se le rasgó la camisa y se le dañó la cámara. El fotógrafo permaneció detenido durante dos horas, tras las cuales quedó en libertad sin cargos gracias a la intervención de la asistencia letrada del periódico.

DERECHO A LA SALUD

En octubre, en virtud del Proyecto de Ley de Reforma de los Servicios Médicos, de 2025, la Asamblea Nacional aprobó cambios fundamentales a la Ley sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo (1977). Esta iniciativa representaba un importante paso adelante para modernizar las leyes de Zimbabue sobre salud reproductiva. El Proyecto de Ley de Reforma de los Servicios Médicos, con el que se pretendía adecuar la Ley de Servicios Médicos (capítulo 15:13) a la Constitución y que había sido publicado en el boletín oficial en julio de 2024, también fue aprobado por la Asamblea Nacional en octubre. Al terminar el año estaba a la espera de su consideración por el Senado. El proyecto de ley se centraba principalmente en salvaguardar el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a acceder a los servicios básicos de atención sanitaria, incluida la atención médica reproductiva y de urgencia, al tiempo que ampliaba las protecciones a los grupos vulnerables como la infancia, las personas mayores, las personas con discapacidad y los veteranos de la guerra de independencia. Además, establecía normas para las instituciones sanitarias y los proveedores de atención médica, introducía disposiciones para mejorar la atención médica y facultaba al ministro de Salud Pública y Bienestar del Niño para incentivar la creación de centros de salud en zonas marginadas.

PENA DE MUERTE

Zimbabue comenzó a revisar las penas de las personas en espera de ejecución, de conformidad con los requisitos de la Ley de Abolición de la Pena de Muerte. Según la información disponible al finalizar el año, la revisión afectaba aproximadamente a 48 hombres que estaban condenados a muerte en el momento de promulgarse la nueva legislación, el 31 de diciembre de 2024.

LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNDO

ABRIL DE 2026

A primera vista, podría parecer que el año 2025 ha sido más de lo mismo en cuanto a abusos contra los derechos humanos. Las prácticas autoritarias se han intensificado en todo el mundo. La retórica antiderechos y la discriminación de los grupos desfavorecidos van en aumento. ¿Seguirán relegándose las salvaguardias existentes en materia de derechos humanos?

En la edición de 2026 de su informe anual, *La situación de los derechos humanos en el mundo*, Amnistía Internacional evalúa acontecimientos de ámbito nacional, regional y mundial en relación con un amplio abanico de cuestiones de derechos humanos. El informe pone de relieve cómo los Estados han socavado el sistema internacional basado en normas, obstaculizando con ello la solución de problemas que afectan a la vida de millones de personas. Además, identifica tendencias en relación con los conflictos armados, la represión de la disidencia, la discriminación, la injusticia económica y climática, el cese abrupto de la ayuda humanitaria y el uso indebido de la tecnología. Muchas de estas tendencias suponen retrocesos que amenazan con continuar en 2026 y años posteriores.

El informe documenta motivos de preocupación observados en materia de derechos humanos en 144 países durante 2025, conectando asuntos regionales y globales y atendiendo a su desarrollo en el futuro. También incluye llamamientos a la acción dirigidos tanto a gobiernos como a otras entidades para mejorar la vida de las personas. Es una lectura imprescindible para dirigentes gubernamentales, responsables de la elaboración de políticas, defensores y defensoras de causas, activistas y toda persona interesada en los derechos humanos.

amnesty.org

AMNISTÍA INTERNACIONAL